INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL

Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93,118 y 9019

MODIFICACIÓN Nº 51

DOCUMENTO APROBACIÓN INICIAL

Ayuntamiento Utrera

Municipio	**UTRERA. SEVILLA**
Promotor	**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA**
Redactor:	**THERNA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL

Polígono 7, Parcela 85, 86, 87,88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019.

MODIFICACIÓN Nº 51

DOCUMENTO APROBACIÓN INICIAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 2 de 585

MEMORIA

1. INTRODUCCION. ANTECEDENTES.....7
2. CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN DE PLANEAMIENTO. 8
2.1. MARCO LEGAL.....8
2.2. OBJETIVOS DE LA INNOVACIÓN. 9
2.3. SITUACIÓN. 10
2.4. ESTUDIO DE ALTERNATIVAS.....11
ALTERNATIVAS DE UBICACIÓN. 12
ALTERNATIVAS DE EMPLAZAMIENTO 15
3. MEMORIA INFORMATIVA.....25
3.1. SITUACIÓN JURÍDICA DEL PLANEAMIENTO PREVIO.....25
3.1.1. Planeamiento Vigente.....25
3.1.2. Elementos Asumidos.....26
3.2. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁMBITO AFECTADO POR LA MODIFICACIÓN 26
3.3. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.....26
3.4. CONSTRUCCIONES Y USOS EXISTENTES.....28
3.4.1. Construcciones, Usos y Edificaciones Existentes.....28
3.4.2. Elementos de Urbanización y Otras Infraestructuras.....29
4. MEMORIA JUSTIFICATIVA.....36
4.1. INTRODUCCIÓN A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA.....36
4.2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.....36
4.2.1. Objetivo y Contenido de la Ordenación Propuesta 36
4.2.2. Justificación del carácter de modificación de la presente Innovación conforme al artículo 37.2 de la LOUA 37
4.3. JUSTIFICACIÓN DE LOS DIPUESTO EN EL ART. 3 DEL TRLS. 38
4.5. JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES 32 Y 49 DEL POTA. 40

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

4.6. CONCORDANCIA CON LOS PLANES REGIONALES Y SECTORIALES....42
5. MEMORIA DE ORDENACIÓN....55
5.1. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN. ESTANDARES URBANÍSTICOS....55
5.2. INFRAESTRUCTURAS. DOTACIONES....56
5.3. CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES URBANÍSTICOS....62
5.4. PROGRAMACIÓN....64
6. NORMATIVA....65
6.1. NORMATIVA ACTUAL....65
6.2. NORMATIVA MODIFICADA....67
7. ESTUDIO ECONÓMICO Y FINANCIERO....71
7.1. MARCO LEGAL....71
7.2. ALCANCE Y CONTENIDO DE LA INVERSIÓN....71
7.3. DATOS DE PARTIDA....72
7.4. VIABILIDAD ECONÓMICA DEL DESARROLLO DEL SECTOR....72
8. MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA....75
8.1. OBJETIVO. MARCO JURÍDICO....75
8.2 ESTUDIO DEL IMPACTO EN LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL....77
APÉNDICE 1....87
RESUMEN EJECUTIVO....87

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 4 de 585

ILUSTRACIONES

Ilustración 1- Ámbito del sector 10
Ilustración 2- Plano catastral 11
Ilustración 3-Alternativas de Ubicación 13
Ilustración 4-Alternativas de emplazamiento 16
Ilustración 5-Alternativa de emplazamiento 1 17
Ilustración 6-Crecimiento urbanístico del entorno Alternativa 1 18
Ilustración 7-Alternativa de emplazamiento 2 19
Ilustración 8- Crecimiento urbanístico del entorno Alternativa 2 20
Ilustración 9- Lámina de inundación del arroyo del Moro 21
Ilustración 10-Alternativa de emplazamiento 3 22
Ilustración 11- 23
Ilustración 12- Construcciones, usos y edificaciones existentes 29
Ilustración 13- Red viaria y ferroviaria 30
Ilustración 14-Arroyo del Moro y su zona inundable 31
Ilustración 15-Red de abastecimiento existente 32
Ilustración 16-Red de saneamiento existente. Conexión con EDAR 33
Ilustración 17-Red de saneamiento. Conexiones entorno 34
Ilustración 18-Red de Media Tensión existente 35
Ilustración 19-Sistema de asentamientos del área metropolitana de Sevilla. Fuente: Plan de ordenación Territorial de la Aglomeración Urbana de Sevilla) 43
Ilustración 20-Areas de centralidad según el Plan del área metropolitana de Sevilla. Fuente Plan de ordenación Territorial de la Aglomeración Urbana de Sevilla 44
Ilustración 21-Zonas de protcción de carreteras 47
Ilustración 22-Vías pecuarias 48
Ilustración 23-Zonas de protección ferroviaria 50
Ilustración 24-Plano de inundabilidad. Fuente PGOU de UTRERA 51

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Ilustración 25-Arroyo del Moro y zona inundable *52*
Ilustración 26-Industria existente *53*

ENCARGO

El presente trabajo es promovido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera como administración competente para la tramitación del planeamiento de carácter general dentro de su término municipal.

Dicho encargo comprende la redacción de la INNOVACIÓN **(MODIFICACIÓN DE PLANEAMIENTO)** DEL PGOU consistente en la incorporación de un Sector de Suelo Urbanizable de Uso Industrial, afectando la actuación a las Parcelas nº 85, 86, 87,88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019 del Polígono 7, actualmente Suelo No Urbanizable.

El presente documento es la MEMORIA DE LA MODIFICACIÓN DE PLANEAMIENTO que se redacta para su Aprobación Inicial.

EQUIPO REDACTOR

Rogelio de la Cuadra Buil	Arquitecto Urbanista
Tomás Rodríguez Sánchez	Biólogo. Especialista en Medio Ambiente

Colaboradores:

Miguel de la Cuadra Ruiz	Arquitecto
Jose Luis Torres Benítez	Abogado
Rafael Antonio Duque	Ingeniero

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 6 de 585

1. INTRODUCCION. ANTECEDENTES.

El municipio de Utrera cuenta con un Plan General de Ordenación Urbana de Planeamiento aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo con fecha 21 de diciembre de 2001 y un Texto Refundido aprobado por la misma Comisión Provincial el 8 de febrero de 2002.

Este Plan General ha sido Adaptado Parcialmente a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) en virtud de lo establecido en el Decreto 11/2.008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas. Su aprobación se realizó definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Utrera el 9 de octubre de 2008.

Por parte del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), se pretende tramitar la Modificación Puntual del PGOU en el ámbito del sector ocupado por la totalidad de las Parcelas 85, 86, 87,88, 89, 90, 91, 92, 93 y 118 del Polígono 7, y parte de la parcela 9019 del Polígono 7 actualmente suelo no urbanizable, debido a que su incorporación se considera ventajosa para la estructura urbanística actual de la trama urbana, consolidando la ocupación de una zona muy definida al estar delimitada por un sector de suelo industrial y terciario al norte (Polígono Industrial La Morera), la carretera A-376 y vial interior al este, la red ferroviaria al oeste, y al sur por la misma A-376. Por el sur del ámbito donde discurre el denominado Arroyo del Moro.

Por parte del Ayuntamiento de Utrera la necesidad de llevar a cabo una Modificación del Planeamiento que posibilite el desarrollo urbanístico del sector, cumpliendo las condiciones ambientales y de seguridad que se establezcan al respecto.

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 7 de 585

2. CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN DE PLANEAMIENTO.

2.1. MARCO LEGAL

La Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) obliga que pasados cuatro años de su entrada en vigor es decir enero de 2.006, no se puedan realizar modificaciones algunas al planeamiento que aun no este adaptado. Sin embargo, por otra parte, el Decreto 11/2.008, una vez llevada a cabo la citada adaptación parcial, en su Disposición Adicional Primera 2 permite *"poder formular modificaciones del planeamiento general..."*, con lo que el Consistorio podrá plantearse nuevos retos urbanísticos, vía modificación puntual si lo tiene a bien en el futuro, salvando las limitaciones que a estos efectos planteaba a los Ayuntamientos la Disposición Transitoria Segunda de la LOUA.

Además, la Disposición Adicional Primera del mencionado Decreto 11/2.008 en su apartado 1. prevé que *"Las modificaciones del planeamiento general en vigor que tengan por objeto dotar al municipio de suelo residencial destinado mayoritariamente a vivienda protegida, suelos dotacionales o suelos industriales, estas, ajustándose al procedimiento establecido para las mismas en la LOUA, podrán tramitarse de forma simultánea a la adaptación parcial, siempre de manera condicionada a la aprobación de esta adaptación"*.

En nuestro caso, se ha realizado la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General, siendo ésta aprobada definitivamente con fecha el 9 de octubre de 2008.

El contenido de la presente Innovación se ajusta a lo previsto por la LOUA. Concretamente el artículo 36 establece cuál debe ser el contenido documental y el procedimiento.

Finalmente, hay que tener en cuenta que se adapta la complejidad del contenido documental a la propia entidad material de la innovación propuesta.

En particular, esta Memoria, tanto en su parte Informativa como en su parte Justificativa, establece todas las determinaciones previstas, sirviendo como contenido formal de la

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

modificación propuesta, cumpliéndose así la propugnado por la Legislación Urbanística Autonómica.

Dado que esta Innovación afecta al Suelo No Urbanizable se encuentra incluida en el Anexo 1 de la Ley 7/2.007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental modificada por Decreto Ley 3/2015 de 3 de marzo y se somete a Evaluación Ambiental Estratégica por lo que el presente documento se acompaña del correspondiente Documento Inicial Estratégico y posteriormente del correspondiente Estudio Ambiental Estratégico según lo dispuesto en el art.40 de esta Ley.

La Aprobación definitiva de la presente Innovación de Planeamiento corresponde a la **Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía.**

2.2. OBJETIVOS DE LA INNOVACIÓN.

La presente Innovación tiene como **objetivo** la clasificación como suelo urbanizable del sector anteriormente descrito, siendo la **finalidad** el completar el desarrollo del suelo urbano en este ámbito completando el uso industrial predominante en la zona.

La actuación de incorporación de un nuevo suelo urbanizable de uso industrial se considera que es de escasa incidencia respecto a la estructura general de Utrera y que concluye, de forma natural, la ocupación de unos terrenos actualmente sin uso agrícola y características de marginal, con las mismas condiciones urbanísticas y tipológicas que los ya existentes en su lindero norte.

Igualmente, la presente Innovación tiene como objetivo establecer las determinaciones que garanticen que el desarrollo urbanístico propuesto se ajuste a lo dispuesto en la normativa ambiental dando cumplimiento a los condicionados y limitaciones por ella establecida, así como de los que deriven del procedimiento de EAE. De esta forma se garantizar un desarrollo sostenible para el municipio de Utrera.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 9 de 585

2.3. SITUACIÓN.

Los terrenos objeto de la presente Innovación se localizan al noroeste del suelo urbano del núcleo de Utrera, limitando al norte con el suelo urbano consolidado del Polígono Industrial La Morera, al sur y este con la glorieta de la carretera A-376 y con el propio trazado del viario, y al oeste por el trazado ferroviario.

El sector incluye las parcelas catastrales 85, 86, 87,88, 89, 90, 91, 92, 93 y 118 del polígono 7, y parte de la parcela 9019 del polígono 7, ocupando un ámbito de 371.803 m2 de superficie según Catastro.

Actualmente se clasifican por el Planeamiento vigente como Suelo No Urbanizable.

Ilustración 1- Ámbito del sector

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

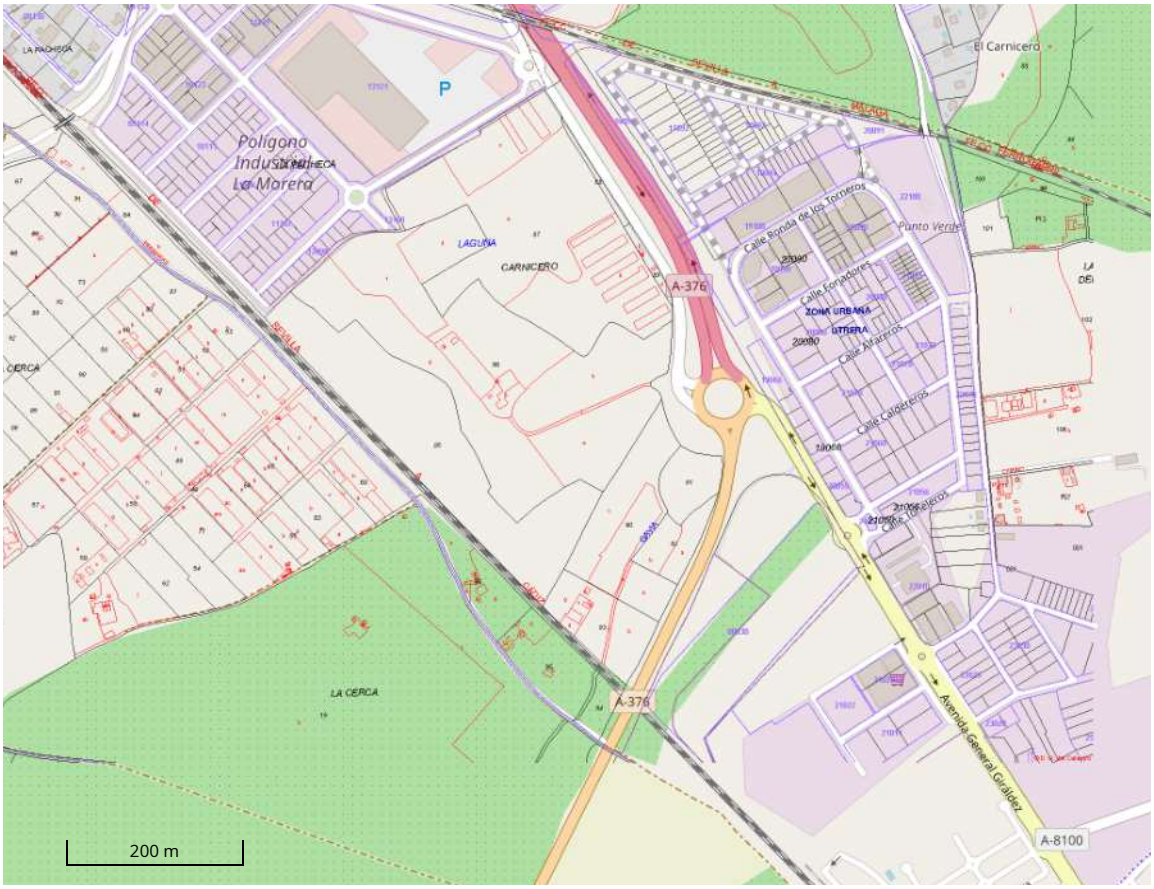

Ilustración 2- Plano catastral

2.4. ESTUDIO DE ALTERNATIVAS

Una vez concebida la Innovación y vista la necesidad de llevar a cabo esta Modificación del planeamiento se ha procedido hacer un estudio de alternativas que ha posibilitado la elección actual.

Para ello se actuó s a distintos niveles:

- Alternativa de Ubicación.
- Alternativas de emplazamientos
- Alternativas de uso.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Por último, y sobre la opción urbanística elegida se hace a su vez un estudio de alternativas de acceso.

ALTERNATIVAS DE UBICACIÓN.

Previamente al inicio de esta Innovación se ha llevado a cabo un estudio de la zona que abarca núcleo principal y su entorno dado que la demanda existente aconsejaba la búsqueda y localización de suelos para el desarrollo de una promoción urbanística que posibilitara un mayor desarrollo económico del municipio y el satisfacer dicha demanda.

Se establecen una serie de criterios básicos como son:

a) Se trata de buscar una posible ubicación que sea operativa desde el punto de vista urbanístico y funcional, es decir que el uso previsto se integre en la trama urbana sin dar lugar a aberraciones urbanísticas y que sea operativo gracias a su emplazamiento, comunicaciones, accesibilidad y posibilidad de un desarrollo que suponga acogida por la población y posibilite el desarrollo económico y social para el que es concebido.

b) Esta ubicación debe ser coherente con el crecimiento del núcleo de Utrera, adosándose al mismo y evitando dispersión o lo que es lo mismo buscando la compacidad en el crecimiento y evitándose la formación de nuevos núcleos de población.

c) Por otro lado, se han de evitar ubicaciones en zonas ambientalmente inadecuadas ya sea por los valores de la vegetación existente, en entorno o la presencia de bienes de interés ambiental o patrimonial, carácter inundable de los suelos, afecciones a vías pecuarias o a nuevas infraestructuras proyectadas, etc. o por las propias características del paisaje.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Así pues, atendiendo a estos criterios básicos se establecen inicialmente tres posibles alternativas de ubicación:

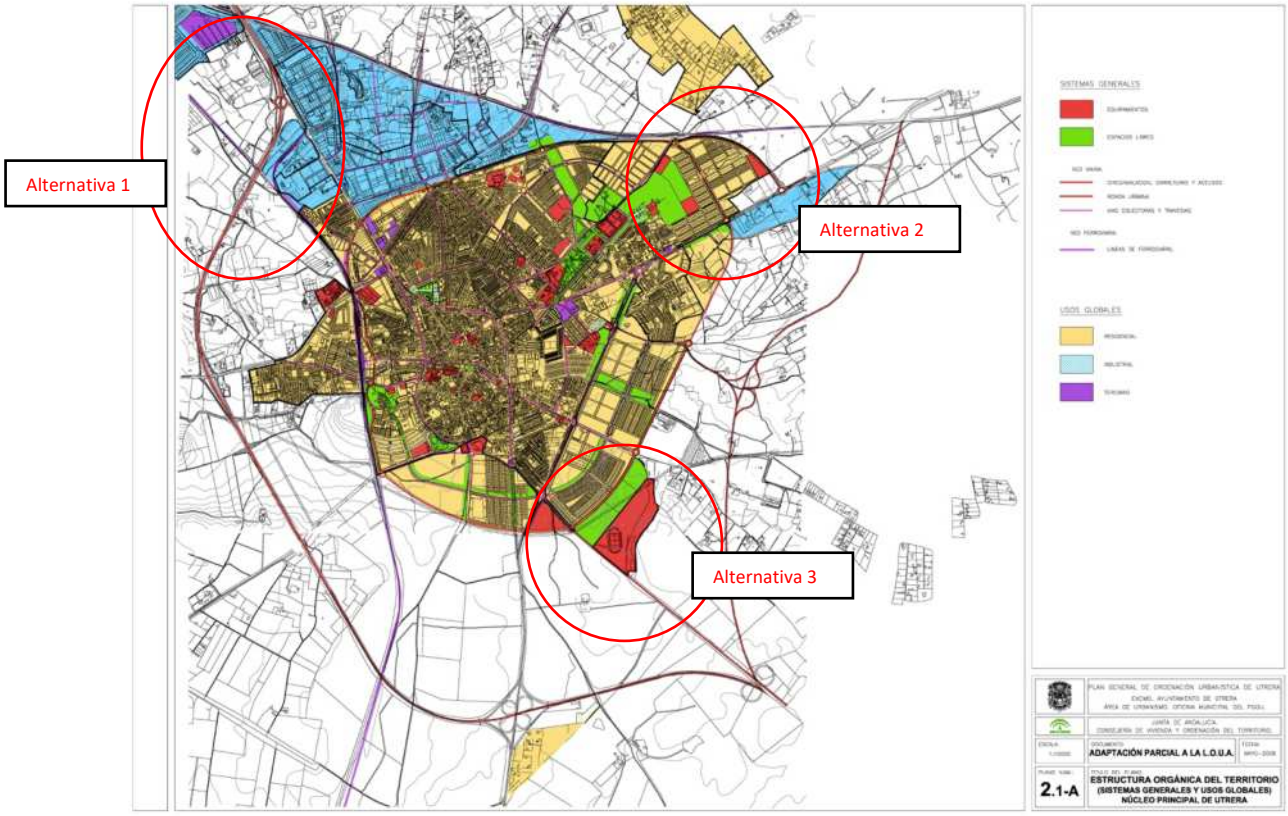

Ilustración 3-Alternativas de Ubicación

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Alternativa de Ubicación 1

Se trata de un ámbito que se localiza en la entrada del núcleo de Utrera a pie de la carretera A-376 y carretera A-375 en el tramo de circunvalación, al oeste de la población.

En esta zona se desarrolla la práctica totalidad de suelo industrial y terciario de municipio debido a as buenas comunicaciones tanto con la capital como con Andalucía occidental, Portugal y sur de la Comunidad.

Alternativa de Ubicación 2.

Se trata de un ámbito que se localiza en la entrada del núcleo por la carretera A-394 de el Arahal al Noreste del núcleo de Utrera. Es buena opción por la comunicación con la A-92 con salida hacia Andalucía oriental, pero no tan adecuada para las comunicaciones hacia el norte donde se localiza la capital o hacia el oeste.

El desarrollo industrial y terciario en esta zona ha sido pequeño limitándose al polígono _

Alternativa de Ubicación 3

Se trata de un ámbito que se localiza a pie de la carretera A-394 al sureste de núcleo de Utrera. Es buena opción por la comunicación con la A-92 con salida hacia Andalucía oriental, y con el sur, pero no tan adecuada para las comunicaciones hacia el norte donde se localiza la capital o hacia el oeste.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Históricamente estos suelos no tienen vocación industrial y es la zona aledaña al núcleo que ha tenido menos crecimiento urbanístico, limitándose únicamente a suelo residencial

Analizando estas tres posibles ubicaciones, y ante la experiencia de la propia corporación municipal, el Ayuntamiento de Utrera se decanta por **la Alternativa de ubicación 1** ya que se completa el desarrollo de una gran área industrial cuya sinergia posibilita la implantación de importantes actividades económicas y productivas apoyadas en una buena infraestructura de comunicaciones.

ALTERNATIVAS DE EMPLAZAMIENTO

Dentro de este ámbito seleccionado se trata de buscar el mejor emplazamiento y dimensionado del sector que posibilite un adecuado desarrollo y su integración en el resto de la trama urbana.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 15 de 585

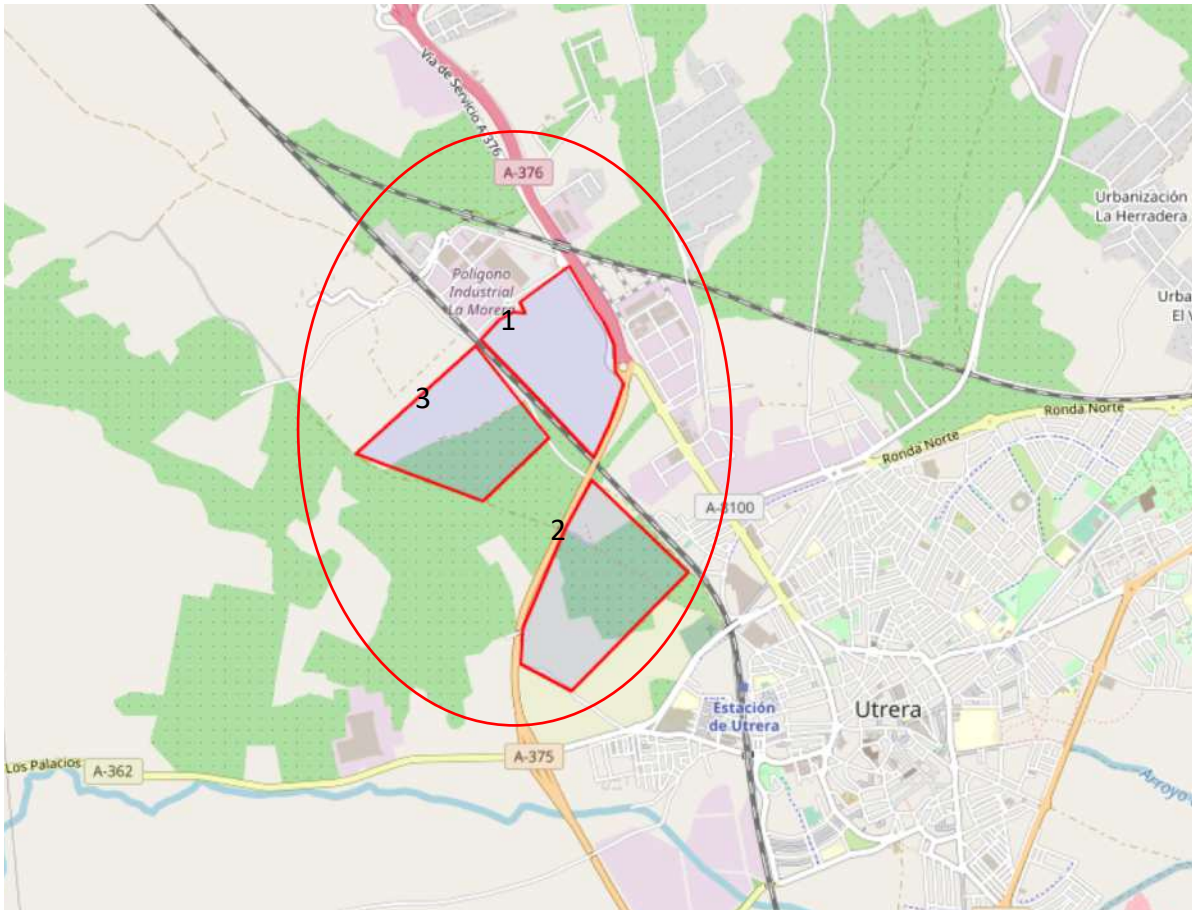

Ilustración 4-Alternativas de emplazamiento

Alternativa de Emplazamiento 1

Se tata de un conjunto de parcelas que conforman un sector localizado entre la trama urbana del núcleo de utrera y los distintos suelos productivos que se han indo desarrollando en el eje de la A-376.

Se localiza entre suelos urbanos desarrollados, la vía del ferrocarril y la propia A-376.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Actualmente es un vacío en la trama urbana, cuya vocación ha dejado de ser agrícola por su entorno para convertirse en un vacío de la trama urbana cuyo desarrollo daría continuidad y compacidad al conjunto de los suelos que se han ido urbanizando en esta parte de la ciudad.

La vocación de estos suelos ha dejado de ser rural dado su localización que dificulta un adecuado aprovechamiento agrícola y presenta una fuerte presión urbana, lo que limita además los aspectos ambientales y la presencia de especies de fauna silvestre.

Ilustración 5-Alternativa de emplazamiento 1

Hay que destacar que todo el crecimiento urbanístico que se ha desarrollado en el entorno es de carácter industrial o terciario:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

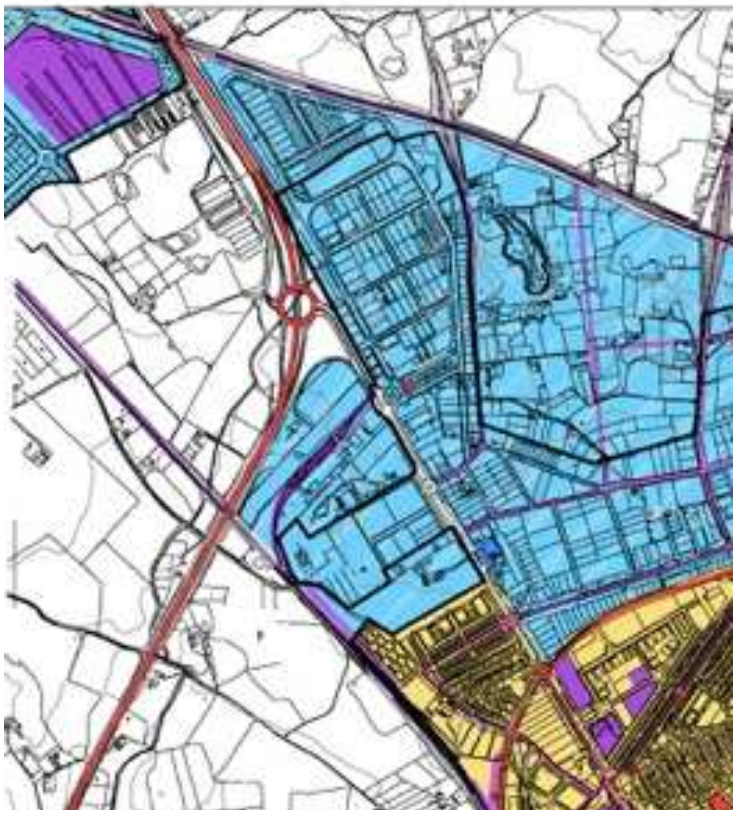

Ilustración 6-Crecimiento urbanístico del entorno Alternativa 1

Alternativa de Emplazamiento 2

Se tata de un conjunto de parcelas que conforman un sector localizado al este del núcleo urbano de Utrera entre el actual suelo urbano y el tramo de circunvalación de la A-375.

El dimensionado de estos suelos hace que la actuación prevista no los colmate, con lo que seguiría existiendo un vacío hasta el cierre con la carretera se circunvalación.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 18 de 585

El perímetro seleccionado ha venido condicionado por la lámina de inundación del arroyo del Moro al este.

La vocación de estos suelos es actualmente rural con aprovechamiento agrícola tanto de con herbáceas en secano como olivar.

Ilustración 7-Alternativa de emplazamiento 2

Se localiza al este de los suelos urbanos desarrollados, pero que presentan un carácter principalmente residencial.

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 19 de 585

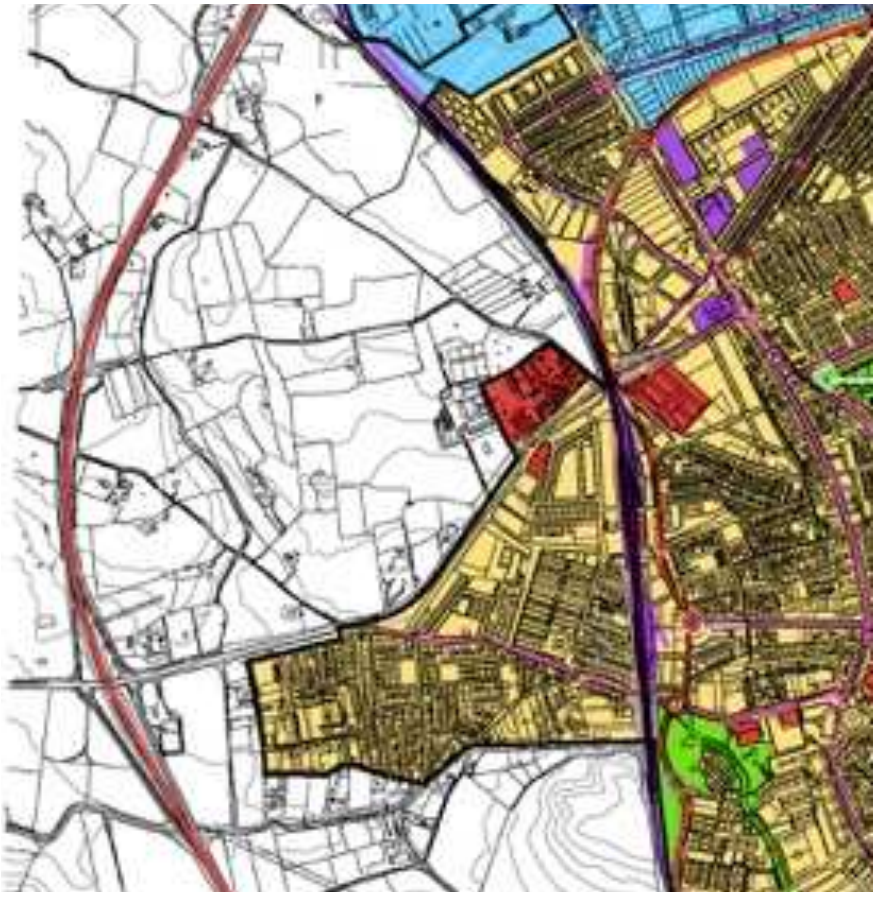

Ilustración 8- Crecimiento urbanístico del entorno Alternativa 2

Alternativa de emplazamiento 3

Se tata de un conjunto de parcelas que conforman un sector localizado al este del núcleo urbano de Utrera, al sur este de la línea del ferrocarril.

El perímetro seleccionado ha venido condicionado por la lámina de inundación del arroyo del Moro al suroeste y por la vía pecuaria que discurre entre la línea del ferrocarril y este sector.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

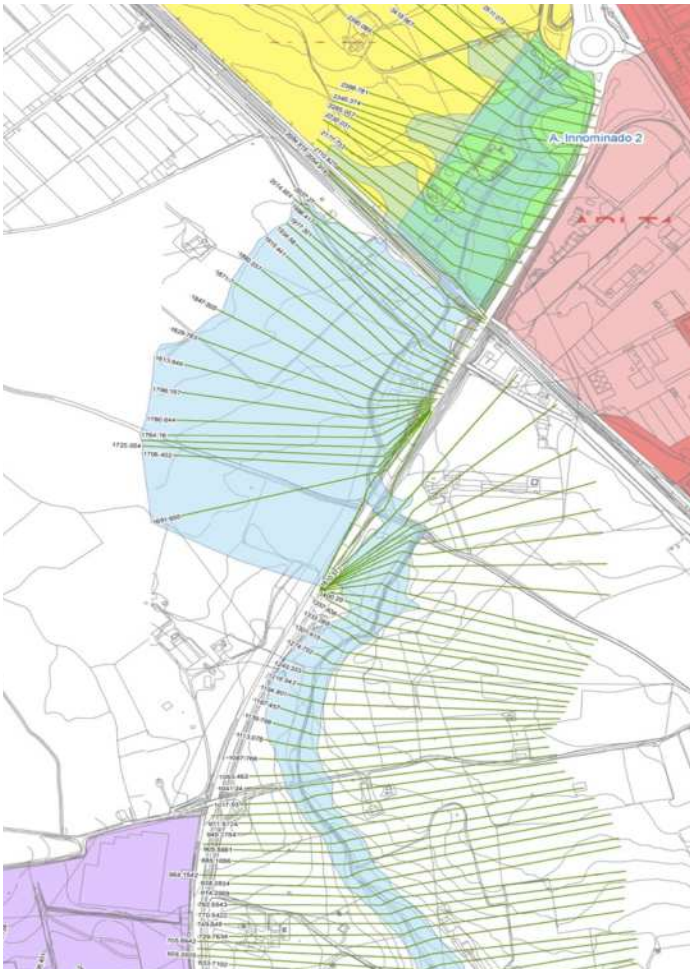

Ilustración 9- Lámina de inundación del arroyo del Moro

La vocación de estos suelos es actualmente rural con aprovechamiento agrícola intensivo mediante plantaciones arbóreas en regadíos y cultivos bajo plástico.

Se localiza fuera de la corona que establece el viario de circunvalación y vía férrea y no presenta contigüidad con suelos urbanos, aunque considerado de forma global se localiza muy próximo de un ámbito fuertemente desarrollado.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Ilustración 10-Alternativa de emplazamiento 3

Todo el crecimiento urbanístico que se ha desarrollado en el entorno es de carácter industrial o terciario:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 22 de 585

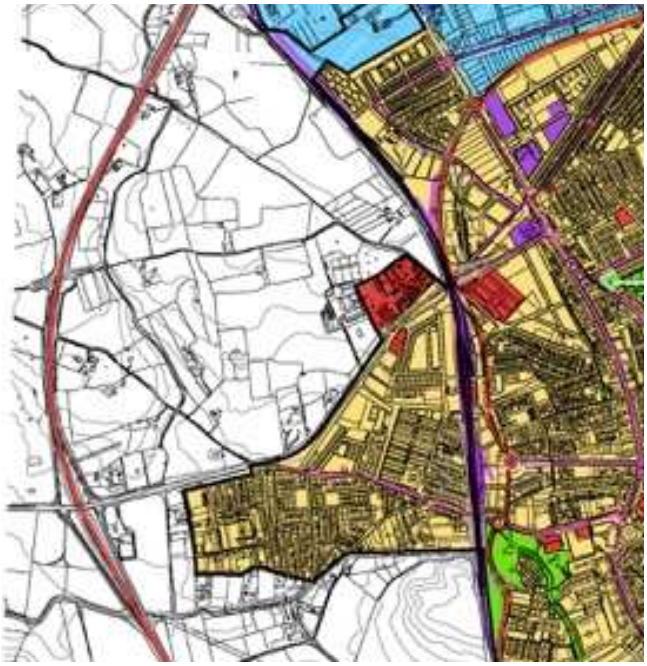

Ilustración 11-

Desde el punto de vista ambiental no presenta valores singulares, al igual que ocurre con las otras dos alternativas.

Analizadas las tres opciones de emplazamiento, **se opta por la Alternativa de Emplazamiento 1, ya que son claramente los suelo con mayor vocación urbana para el uso pretendido y se consigue cubrir un vació actual en la trama.**

Además, cuenta con la accesibilidad a los distintos servicios e infraestructuras, lo que reduce considerablemente los costes de ejecución y cuenta actualmente con acceso rodado adecuado.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 23 de 585

Alternativas de uso.

Se trata de cubrir una demanda existente en el municipio desde hace tiempo.

Ahora, como consecuencia ya no solo de la demanda que ha tenido lugar tras la recuperación económica de los últimos años sino además con la idea de afrontar adecuadamente la crisis generada por la Pandemia de la COVID 19 se hace necesario poner en oferta suelos para uso productivo, por lo que se opta por el de nuevo por el uso global Industrial, pero compatible con Terciario.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

3. MEMORIA INFORMATIVA

De acuerdo con lo previsto en la LOUA, esta parte de la Memoria analiza las características básicas y generales del territorio afectado por la modificación en el momento de la elaboración de esta.

3.1. SITUACIÓN JURÍDICA DEL PLANEAMIENTO PREVIO

3.1.1. Planeamiento Vigente

La Adaptación Parcial del planeamiento general vigente (Plan General de Ordenación Urbana) en el municipio de Utrera, a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 7/2.002, de 17 de diciembre, y sus posteriores modificaciones (LOUA, se inscribe en el marco de las previsiones de la disposición transitoria segunda.2 de la LOUA, y en la regulación especifica, que para las adaptaciones parciales, efectúa en sus artículos 1 a 6, el Decreto 11/2.008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

De acuerdo con la disposición transitoria segunda de la Ley citada en el apartado anterior, tienen la consideración de adaptaciones parciales aquellas que, como mínimo, alcanzan al conjunto de determinaciones que configuran la ordenación estructural, en los términos del artículo 10.1 de dicha Ley.

El instrumento de planeamiento general vigente en el municipio está constituido por:

El Plan General de Ordenación Urbana, adaptado parcialmente a la LOUA, aprobado definitivamente el 9 de octubre de 2008.

El conjunto de modificaciones aprobadas por los distintos órganos urbanísticos en el periodo de vigencia del PGOU y los restantes documentos de planeamiento igualmente aprobados en dicho periodo.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 25 de 585

Además, formará parte del mismo, el planeamiento de desarrollo aprobado definitivamente que sea considerado como "*planeamiento aprobado*" por el documento de adaptación, y en consecuencia, contenedor de la ordenación detallada de áreas o sectores desarrollados o ejecutados en el periodo de vigencia del planeamiento general municipal que se pretende adaptar.

Sobre este conjunto de instrumentos de planeamiento se realiza el documento de Adaptación Parcial, estableciéndose las correspondientes determinaciones de modo único y refundido, con el contenido y alcance que se expresa y justifica en el documento definitivo.

3.1.2. Elementos Asumidos

Esta Innovación asume todos los elementos de ordenación del instrumento que se modifica, salvo lo relativo a los usos autorizables en los suelos no urbanizables que se modifican.

El resto de las determinaciones urbanísticas se somete a las variaciones que se exponen en la Memoria Justificativa.

3.2. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁMBITO AFECTADO POR LA MODIFICACIÓN

La Modificación afecta a un sector que se localiza al noroeste del núcleo urbano. La parcela se delimita al norte por el Polígono Industrial de La Morera, la carretera A-376 al este, la red ferroviaria al oeste, y al sur por la misma A-376 y una franja por donde discurre el denominado Arroyo del Moro.

Se trata de una finca rústica actualmente en baldío estando los terrenos ocupados por un erial con alguna parte dedicada al olivar. En la zona situada al sur existe una industria dedicada a la fabricación y suministro del hormigón.

3.3. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

El Sector está constituido por las siguientes parcelas catastrales:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 26 de 585

PARCELA CATASTRAL (POLIG./PARC.)	PROPIETARIO / TITULAR CATASTRAL CIF/ NIF	SUPERFICIE (M2)	REF CATASTRAL	CLASE DE SUELO
7 / 85	ROSARIO DURÁN RÍOS 28283261T	11.471	41095A007000850000AP	SNU
7 / 86	FUNDACIÓN ANTIGUO HOSPITAL RESURRECCIÓN DE JESUCRISTO G41170028	126.061	41095A007000860000AL	SNU
7 / 87	JELUSE S.A. A41013640	95.236	41095A007000870000AT	SNU
7 / 88	FUNDACIÓN ANTIGUO HOSPITAL RESURRECCIÓN DE JESUCRISTO G41170028	1.625	41095A007000880000AF	SNU
7 / 89	SALVADOR RODRIGUEZ CORTÉS (HEREDEROS) 28140278P	1.820	41095A007000890000AM	SNU
7 / 90	HISPAINMO S.L. B90170069	29.480	41095A007000900000AT	SNU
7 / 91	FUNDACIÓN ANTIGUO HOSPITAL RESURRECCIÓN DE JESUCRISTO G41170028	8.597	41095A007000910000AF	SNU
7 / 92	HISPAINMO S.L. B90170069	8.369	41095A007000920000AM	SNU
7 / 93	HISPAINMO S.L. B90170069	16.439	41095A007000930000AO	SNU
7 / 118	PROMOCIONES INMOBILIARIAS MARTÍN CASILLAS S.L. B41828435	55.577	41095A007001180000AF	SNU
7/ 9019	AYUNTAMIENTO DE UTRERA P4109500A / JUNTA DE ANDALUCÍA S4111001F	17.128	41095A007090190001SL	SNU

En esta relación figura en último lugar la parcela 7/9019. Esta parcela define los terrenos de la A-376 desde el extremo norte del término municipal hasta la Vereda de Dos Hermanas, figurando catastralmente a nombre de la Junta de Andalucía. No obstante, una parte de ella,

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

de 17.128 m2, es propiedad del Ayuntamiento de Utrera debido al expediente de expropiación forzosa incoado por este, en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 30 de julio de 2004, para la ejecución de las obras del Acceso al Plan Parcial La Morera.
Figura en este expediente que la expropiación afectó a las siguientes parcelas y superficies:

- Parcela 87 del polígono 7 con una superficie de 1.551 m2.
- Parcela 89 del polígono 7 con una superficie de 5.892 m2.
- Parcela 88 del polígono 7 con una superficie de 9.685 m2.

Por todo ello 17.128 m2 de la parcela catastral 7/9019 son propiedad del Ayuntamiento de Utrera, aunque figuran catastradas por error a nombre de la Junta de Andalucía.

3.4. CONSTRUCCIONES Y USOS EXISTENTES

3.4.1. Construcciones, Usos y Edificaciones Existentes

Existen unas construcciones abandonadas que en su día fueron naves de un complejo avícola y una construcción destinada en su día a la explotación agrícola de los terrenos.

También existe una industria dedicada a la fabricación y suministro del hormigón.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 28 de 585

Ilustración 12- Construcciones, usos y edificaciones existentes

3.4.2. Elementos de Urbanización y Otras Infraestructuras

Red Viaria

Por el lindero este de los terrenos discurre la carretera A-376 y el vial de acceso al Polígono Industrial La Morera que serviría de acceso principal a los terrenos a desarrollar.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Red viaria *Red Ferroviaria*

Ilustración 13- Red viaria y ferroviaria

Red Ferroviaria:

Por el lindero oeste de los terrenos discurre el Ferrocarril Sevilla-Cádiz.

Le serian de aplicación las determinaciones incluidas en el Capitulo III de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre.

Cauces fluviales:

Al sur del ámbito objeto de la Innovación discurre el denominado Arroyo del Moro que presenta una zona de inundación para un periodo de retorno de 500 años según se refleja en la siguiente ilustración.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Ilustración 14-Arroyo del Moro y su zona inundable

Infraestructuras:

Al encontrase el sector colindante con el suelo urbano consolidado se pueden hacer uso de las infraestructuras existentes:

Abastecimiento de agua.

El Polígono Industrial La Morera dispone de una red de una red de suministro de agua, parte en tubería de polietileno y parte en hierro galvanizado. Esta red conecta con los depósitos de agua situados en el Polígono Industrial El Torno, en calle Ronda de los Torneros.

El trazado de abastecimiento del Huesna de Ø 300 discurre paralelamente a la carretera A-376.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 31 de 585

Ilustración 15-Red de abastecimiento existente

Saneamiento.

El Polígono Industrial La Morera dispone de una red de saneamiento con colectores de diversos diámetros de hormigón. PVC y otros.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 32 de 585

Ilustración 16-Red de saneamiento existente. Conexión con EDAR

Existe un ramal de hormigón de diámetro 1100 mm que discurre paralelamente a las vías del ferrocarril, al oeste del sector.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 33 de 585

Ilustración 17-Red de saneamiento. Conexiones entorno

Electricidad.

Existe una red de media tensión aérea que atraviesa de norte a sur el ámbito, con un centro de transformación de intemperie.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 34 de 585

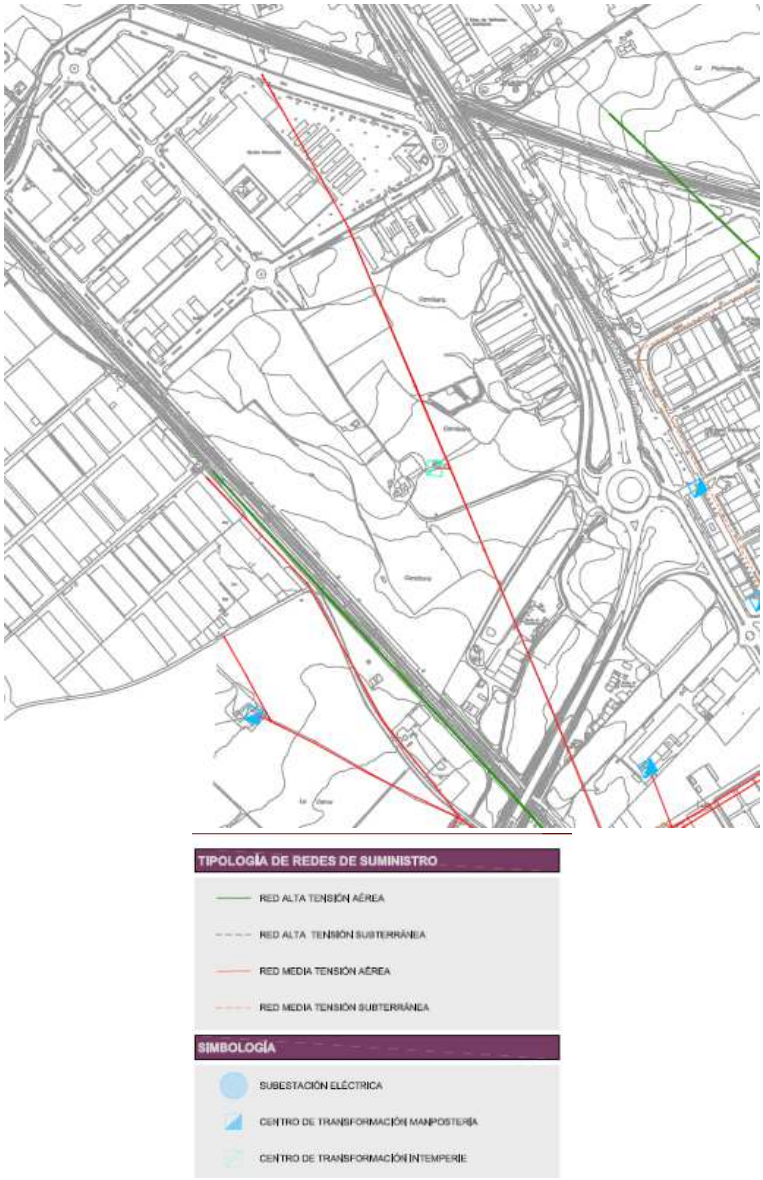

Ilustración 18-Red de Media Tensión existente

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

4.1. INTRODUCCIÓN A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA

Se formula la presente Modificación en base a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), que contempla que la *Innovación de la Ordenación* establecida por los Instrumentos de Planeamiento, se podrá llevar a cabo mediante su revisión o modificación, y artículo 38, punto 3, que considera que la *Modificación* podrá tener lugar en cualquier momento, siempre debidamente motivada y justificada.

El contenido de la presente modificación se ajusta a lo prevenido por la LOUA, concretamente, el artículo 36 establece cuál debe ser el contenido documental y el procedimiento.

4.2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA

4.2.1. Objetivo y Contenido de la Ordenación Propuesta

La presente modificación tiene como objetivo la clasificación como suelo urbanizable de uso industrial del sector anteriormente descrito.

La actuación de incorporación de un nuevo suelo urbanizable de uso industrial se considera que es de escasa incidencia respecto a la estructura general de Utrera y que concluye, de forma natural, la ocupación de unos terrenos actualmente sin uso agrícola y características de marginal, con las mismas condiciones urbanísticas y tipológicas que los ya existentes en su entorno.

Este suelo supone un vacío urbano entre el núcleo de población y los polígonos industriales que se desarrollan al noreste apoyados en la carretera de Sevilla A-376.

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 36 de 585

Sin embargo, la oferta actualmente existente de suelos sin desarrollar para este uso especialmente en Suelo Urbano No Consolidado, y la falta de suelo industrial para la demanda existente, hecho que toma especial relevancia en los tiempos actuales donde se hace necesario potenciar al máximo la actividad económica menguada además últimamente como consecuencia de la crisis sufrida por la pandemia.

Esto hace que el Ayuntamiento proponga, con carácter urgente, **a través de la figura de Innovación de planeamiento** la clasificación de este ámbito como Suelo Urbanizable Sectorizado de uso global Industrial. El Terciario se configura como un uso compatible.

4.2.2. Justificación del carácter de modificación de la presente Innovación conforme al artículo 37.2 de la LOUA

Según lo indicado en el apartado 2 del artículo 37 de la LOUA "La revisión puede ser total o parcial según su ámbito o alcance. La revisión puede ser parcial cuando justificadamente se circunscriba a una parte, bien del territorio ordenado por el instrumento de planeamiento objeto de la misma, bien de sus determinaciones que formen un conjunto homogéneo, o de ambas a la vez.

A tales efectos, se considera que una innovación trasciende del ámbito de la actuación conllevando la revisión del planeamiento, a los efectos de la sostenibilidad, cuando ésta determine, por sí misma o en unión de las aprobadas definitivamente en los cuatro años anteriores a la fecha de su aprobación inicial, un incremento superior al veinticinco por ciento de la población del municipio, o de la totalidad de la superficie de los suelos clasificados como urbanos, descontando de dicho cómputo los suelos urbanos no consolidados que se constituyan como vacíos relevantes conforme a lo previsto en el apartado 4 del artículo 17."

En este caso al tratarse de una innovación que clasifica suelo para uso industrial, se haría referencia al incremento de suelo urbano.

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 37 de 585

En el periodo anterior a los cuatro años desde la fecha de inicio de la tramitación de la presente Modificación Puntual, no se ha aprobado ninguna innovación que haya producido incremento de suelo, por lo que la innovación se ajusta a una modificación y no a una revisión, conforme al artículo 37.2 de la LOUA.

La presente Innovación clasificaría como suelo urbanizable de un sector de 37,1803 Ha (Catastro) lo que supone frente al total de Suelo Urbano Consolidado, fijado por el PGOU en 639,6863 Ha, un incremento del 5,81 % del suelo urbano consolidado del municipio, por lo que no supone una revisión del planeamiento al ser inferior al 25%.

4.3. JUSTIFICACIÓN DE LOS DIPUESTO EN EL ART. 3 DEL TRLS.

Para la Modificación propuesta se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el art.3 “Principios de desarrollo territorial y urbano sostenible del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RDL 7/2015 de 30 de octubre).

Se parte de la necesidad creada por la demanda existente en el municipio de Suelo de tipo Industrial. De los distintos sectores previstos en el Planeamiento urbanístico en vigor y las modificaciones posteriores, se constata la necesidad de incrementar esta oferta por lo que se recurre a la figura de Innovación de PGOU para la clasificación de un nuevo suelo.

Además, en cualquier caso, se trataría de que el crecimiento de estos suelos industriales dotará al municipio de una oferta más amplia de este suelo, favoreciendo la consolidación de un área industrial apoyada en la carretera de Sevilla.

En la selección de estos terrenos se tiene en consideración el carácter productivo de los mismos, así como los aspectos ambientales de forma que no se ocupen terrenos de alto valor agrícola o singularidad medioambiental a fin de propiciar el uso racional de los recursos naturales y la protección y preservación de los valores del suelo.

Con estos criterios se ha elegido una parcela que, por su configuración, dimensiones y características del sustrato, no presenta las mejores propiedades para el uso agrícola, de hecho, desde hace años se encuentra se encuentra parcialmente en baldío. Y así mismo, se

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 38 de 585

localiza en el arco de cierre del crecimiento urbano entre el P.I. de La Morera y el resto de su trama situada al sureste del ámbito.

4.4. JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA 45 DEL POTA. SEGUIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA INSTRUCCIÓN 1/2014.

Utrera cuenta con un Planeamiento Adaptado parcialmente a la LOUA de fecha el 9 de octubre de 2008 (PGOU adaptado a la LOUA) pero no ha sido adaptado al POTA, por lo que le es de aplicación lo dispuesto al respecto en la Instrucción 1/2014 de la Consejería de Medio Ambiente Ordenación del Territorio referente a la tramitación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo en municipios con planeamiento general no adaptado al POTA.

Según lo dispuesto en el Art. 3.2 del Decreto-Ley 5/2012, para el caso de instrumentos de planeamiento urbanístico general no adaptado al POTA, transcurrido el plazo para la revisión sin que ésta se haya aprobado, no se podrán tramitar instrumentos de planeamiento de desarrollo que supongan para el municipio un crecimiento superior a los límites establecidos en la Norma 45 del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y en los criterios para su desarrollo".

En aplicación de esta disposición, no podrán tramitarse aquellos instrumentos de planeamiento de desarrollo que ordenen crecimientos urbanísticos (en superficie o población) que, sumados a los de aquellos planeamientos aprobados definitivamente y pendientes de ejecución, superen los parámetros establecidos en la Norma 45 del POTA. A estos efectos, no se considerarán que están pendientes de ejecución los ámbitos que tengan aprobado e inscrito el proyecto de reparcelación.

Según lo indicado en la Instrucción 1/2014 para el cómputo del crecimiento superficial se considera que no computará la superficie de los terrenos que se proponga clasificar como suelo urbanizable sectorizado de uso global industrial.

De la misma manera no existe crecimiento poblacional en la modificación propuesta por lo que se entiende cumplimentada la exigencia recogida en la norma 45 del POTA

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 39 de 585

4.5. JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES 32 Y 49 DEL POTA.

En el apartado 3 de la Directriz 32 del POTA, en relación a la localización de equipamientos y servicios especializados, se indica:

> *".. Los instrumentos de planificación y programación de equipamientos y servicios deberán justificar la adecuación de sus determinaciones al Modelo Territorial. Serán criterios preferentes para la localización de dotaciones y servicios los siguientes:*
>
> *a) Las previsiones de su integración funcional con aquellos otros equipamientos con los que guarden cierto valor complementario.*
>
> *b) Su aportación a la superación de déficit y al reequilibrio territorial.*
>
> *c) El valor añadido que representa su ubicación para la mejora de la estructura urbana en la que se inserta, y para las estrategias socioeconómicas.*

También en la Directriz 49 del POTA, en relación a la mejora de la dotación de zonas verdes y espacios libres de carácter metropolitano o supralocal, se indica lo siguiente:

> *1. El planeamiento urbanístico y territorial contemplará a los espacios libres en su triple condición de dotación urbana para el uso público, recurso ambiental, y recurso de ordenación, precisando de una mejora cualitativa en su diseño y ordenación, de forma que se posibilite:*
>
> *a) Un incremento de las dotaciones de carácter supramunicipal y la superación de los déficits existentes, dimensionándolos en función de la población efectiva en razón a su uso y ámbito de servicio con independencia de su ubicación.*

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 40 de 585

b) Su ordenación como sistema o red de espacios libres, dotada de continuidad espacial tanto urbana como territorial con las condiciones máximas de accesibilidad. La red de espacios libres debe contribuir de manera efectiva, y no secundaria, a la mejora de la movilidad no motorizada en la ciudad y su área.

c) Su utilización como recurso de ordenación debe contribuir, especialmente en las aglomeraciones urbanas, a preservar la identidad de los núcleos evitando los procesos de conurbación, a la mejora ambiental del área (especialmente en el tratamiento de espacios intersticiales, setos, lindes y riberas que permitan el mantenimiento de hábitats naturales), y a la adecuada protección y ordenación del entorno de las infraestructuras territoriales.

d) El establecimiento de fórmulas de gestión supramunicipal en ámbitos metropolitanos, así como para desarrollar criterios técnicos de mantenimiento de sistemas de bajo consumo.

Por otro lado, Utrera se incluye, dentro del POTAUS, como Área de Centralidad Metropolitana para la localización preferente de dotaciones y equipamientos de alcance metropolitano. Esta inclusión obliga a tener en consideración las directrices del POTA.

El alcance de la Modificación Puntual propuesta es limitado para dar respuesta de forma determinante a estas exigencias; hay que tener en cuenta que se trata de una actuación en un ámbito de 37,1803 Ha cuando solo el suelo actual que tiene la clasificación de suelo urbano (consolidado y no consolidado), alcanza una superficie de 709,2059 Ha.

No obstante, y aún con esta circunstancia la Modificación plantea una adecuación a lo indicado en las Directrices 32 y 49 del POTA. Esta adecuación se concreta sobre todo en la disposición y cuantificación de las zonas verdes que se localizan en el ámbito más cercano al núcleo urbano actual, en la zona sur del Sector junto al arroyo del Moro.
De esta forma la localización de los equipamientos posibilita una mayor integración en la estructura urbana actual.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Además, a la localización de los espacios libre junto al cauce fluvial posibilita que se de cumplimiento a la triple condición de dotación urbana para uso público, y recurso ambiental y de ordenación ya que el propio arroyo y su entorno natural forma parte del espacio verde posibilitándose un uso sostenido de mayor cualificación ambiental.

La situación y características de este equipamiento de espacios libres tiene un carácter claramente supramunicipal al estar emplazado junto a la principal vía de conexión de Utrera con los municipios de su área de influencia, e incluir dentro del ámbito al propio cauce fluvial.

4.6. CONCORDANCIA CON LOS PLANES REGIONALES Y SECTORIALES

PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA (POTA)

Utrera se encuentra dentro del llamado Sistema de Ciudades Medias. Las Redes de Ciudades Medias constituyen el segundo nivel del Sistema de Ciudades de Andalucía, como elementos esenciales para garantizar un desarrollo equilibrado del territorio en tanto que es escalón intermedio entre los Centros Regionales y las áreas rurales.

A los efectos de la presente Innovación hemos comprobado como el crecimiento urbanístico previsto por esta Innovación cumple los parámetros establecidos en la Norma 45 del POTA ya que al tratarse de un uso industrial no computa.

PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA AGLOMERACION URBANA DE SEVILLA (POTAUS)

La aglomeración urbana de Sevilla presenta una estructura de asentamientos caracterizado por una ciudad central y varias coronas de núcleos compactos y diferenciados dispuestos de forma radial.

Dentro de estructura polinuclear que conforma el sistema de asentamientos de área metropolitana de Sevilla, Utrera se encuentra dentro de la tercera corona de municipios en torno a la ciudad central situándose sobre una de las formaciones geográficas más

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

relevantes del área metropolitana, e incluida en la Unidad Territorial de Andalucía "Bajo Guadalquivir".

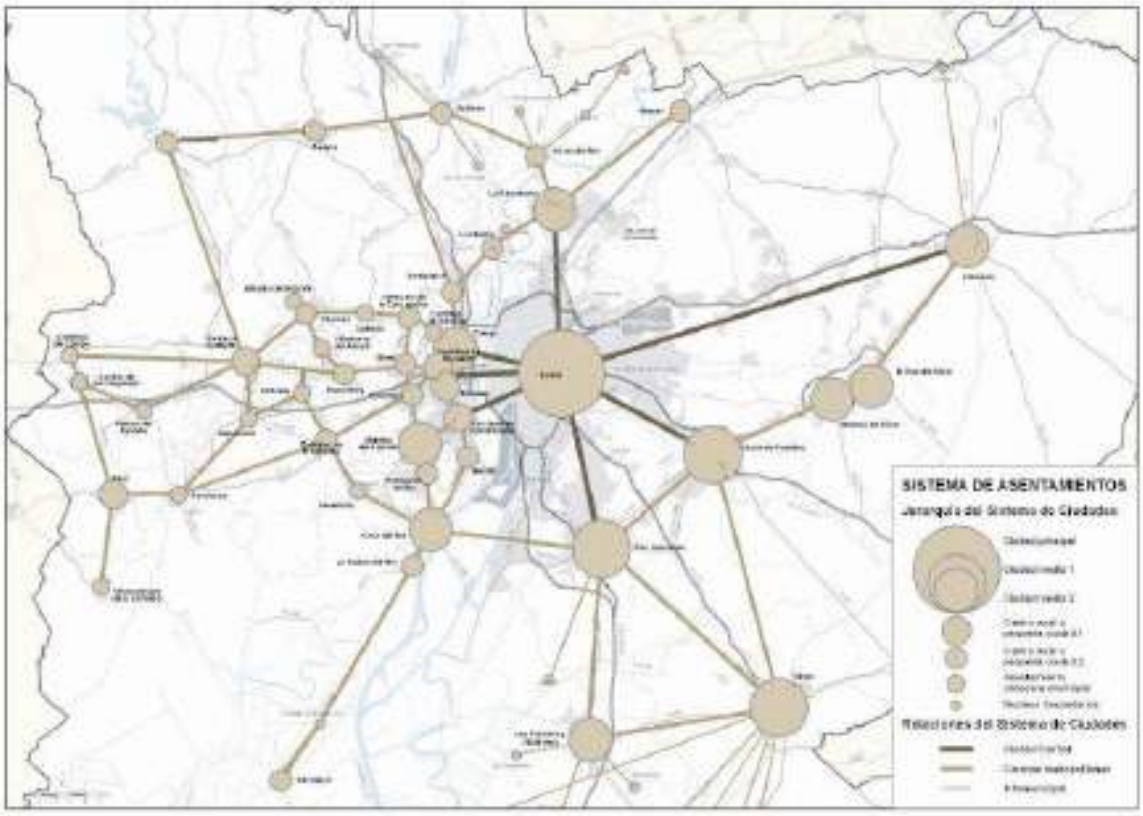

Ilustración 19-Sistema de asentamientos del área metropolitana de Sevilla. Fuente: Plan de ordenación Territorial de la Aglomeración Urbana de Sevilla)

Forma parte junto con Los Palacios y Villafranca del Sector H: Sur.

"Este sector constituye el ejemplo más evidente de núcleos urbanos con potencia individual suficiente pero que recientemente se postulan claramente como núcleos con una vocación metropolitana. El reto pues está en atender esta necesidad de relación con el resto del área, al mismo tiempo que se permite la conservación de la idiosincrasia particular de cada núcleo. Ello requiere la preservación de gran parte de su actividad productiva tradicional, vinculada a la explotación agrícola y a los productos de transformación de estas producciones. En este contexto, el Plan establece la necesidad de dar cabida a los futuros desarrollos urbanísticos que se planteen dentro de los límites que marca la ordenación del territorio y la viabilidad

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

metropolitana de dichos desarrollos en la estrategia global de ordenación. En todo caso, la ubicación de ambos núcleos es particularmente privilegiada toda vez que cuentan o contarán con medios masivos de transporte público que los conectarán con la Ciudad Central y con el resto del área y con vías de comunicación por carretera de gran capacidad. Ello permite que el Sector pueda acoger iniciativas de carácter logístico o productivo de importancia metropolitana".

Por este motivo y ante la situación actual que requiere un importante impulso económico empresarial se aboga por el desarrollo de esta innovación que posibilita la incorporación de un nuevo suelo terciario en un entorno industrial anexo al propio núcleo urbano principal de Utrera, estando ello en plena consonancia con los objetivos del POTAUS.

Se trata de una ciudad media de tipo 1 en la Jerarquía del Sistema de Ciudades del POTAUS y se configura un Área de Centralidad según lo establecido en el POTAUS.

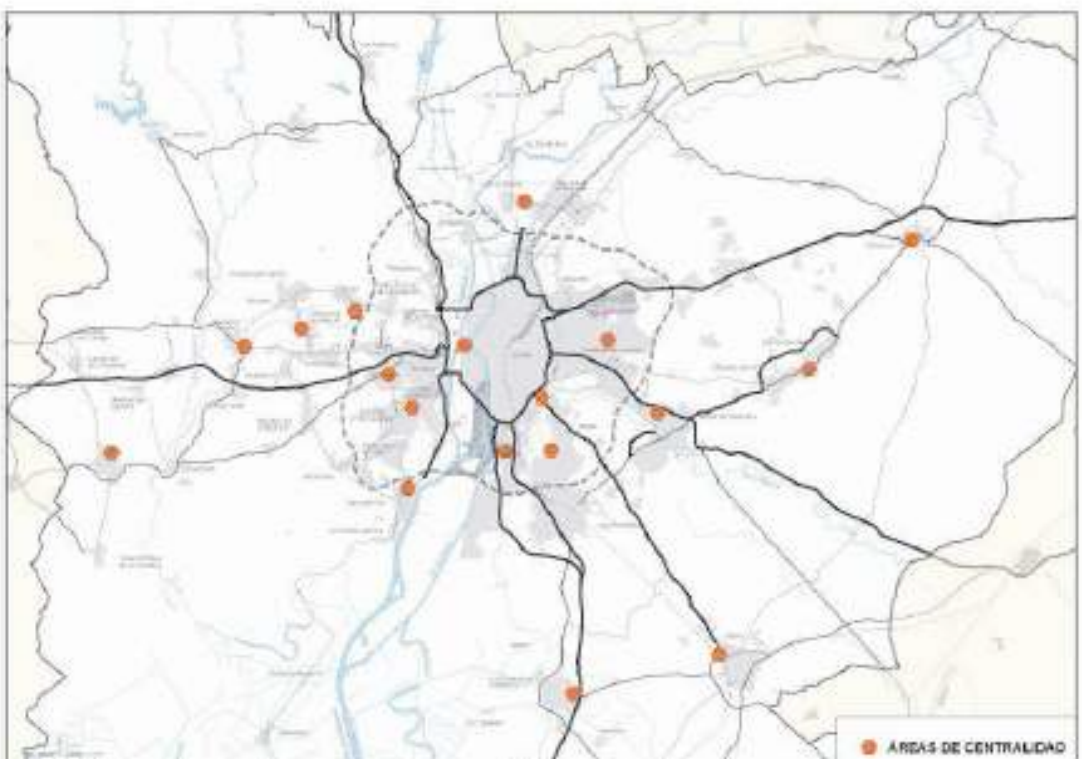

Ilustración 20-Areas de centralidad según el Plan del área metropolitana de Sevilla. Fuente Plan de ordenación Territorial de la Aglomeración Urbana de Sevilla

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 44 de 585

El desarrollo de este suelo esta en consonancia con los criterios de sostenibilidad que establece el POTAUS que hacen de la ciudad de Utrera junto con demás municipios del ámbito sur de la aglomeración urbana un núcleo fundamental en las interrelaciones y el sistema de movilidad y comunicaciones. Utrera es una de las ciudades más importantes de la Comarca del Bajo Guadalquivir y participa como puente de enlace con otras comarcas.

Desde el nuevo plan general se aborda la importancia de la red viaria, los espacios libres metropolitanos la potenciación de la red ferroviaria la potenciación de una gran zona de actividad económica apoyado en la carretera y la red viaria que a su vez se potenciaría con esta actuación.

AFECCIONES SECTORIALES:

Carreteras.
La carretera A-376, discurre al este de la parcela y tiene carácter de carretera de circunvalación.

Presenta las siguientes afecciones, constituida por sus zonas funcionales y las zonas de dominio público adyacente a ambas:

Zona Funcional, Se considera zona funcional de una carretera a toda superficie permanentemente afectada al servicio público viario, tales como las superficies destinadas al descanso, estacionamiento, auxilio y atención médica de urgencia, aforo, pesaje, parada de autobuses, vías de servicio, instalaciones de servicio, así como las destinadas a la ubicación de las instalaciones necesarias para la conservación del dominio público viario, y otros fines auxiliares y complementarios.

Zona de dominio público adyacente, La zona de dominio público adyacente a las carreteras está formada por dos franjas de terreno, una a cada lado de la misma, de ocho metros de anchura en las vías de gran capacidad, y de tres metros de anchura en las vías convencionales, medidos en horizontal desde la arista exterior de la explanación y perpendicularmente a la misma.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 45 de 585

Asimismo, la legislación autonómica en lo que se refiere a carreteras, establece, a continuación del dominio público adyacente, otras **zonas de protección** que, aunque no son titularidad de la comunidad autónoma, si son objeto de protección. Se trata, a continuación del dominio público adyacente, de las siguientes zonas: de servidumbre legal, de afección y de no edificación.

La zona de servidumbre legal de las carreteras consiste en dos franjas de terreno, una a cada lado de la misma, delimitadas interiormente por la zona de dominio público adyacente y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación, y a una distancia de veinticinco metros en vías de gran capacidad y de ocho metros en las vías convencionales, medidos en horizontal y perpendicularmente desde las citadas aristas. En esta zona no podrán realizarse obras ni se permitirán más usos que aquellos que sean compatibles con la seguridad vial y previa autorización del órgano competente de la Administración titular de la carretera.

La zona de afección de las carreteras consiste en dos franjas de terreno, una a cada lado de la misma, delimitadas interiormente por la zona de servidumbre legal y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación y a una distancia de cien metros en vías de gran capacidad, de cincuenta metros en las vías convencionales de la Red Autonómica y de veinticinco metros en el resto de las carreteras, medidos en horizontal y perpendicularmente desde las citadas aristas.

La zona de no edificación de las carreteras consiste en dos franjas de terreno, una a cada lado de esta, delimitadas interiormente por las aristas exteriores de la calzada y exteriormente por dos líneas paralelas de las citadas aristas y a una distancia de cien metros en las vías de gran capacidad, de cincuenta metros en las vías convencionales de la Red Autonómica y de veinticinco metros en el resto de las carreteras, medidos en horizontal y perpendicularmente.

En nuestro caso, la zona de no edificación se limita a 50 m.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 46 de 585

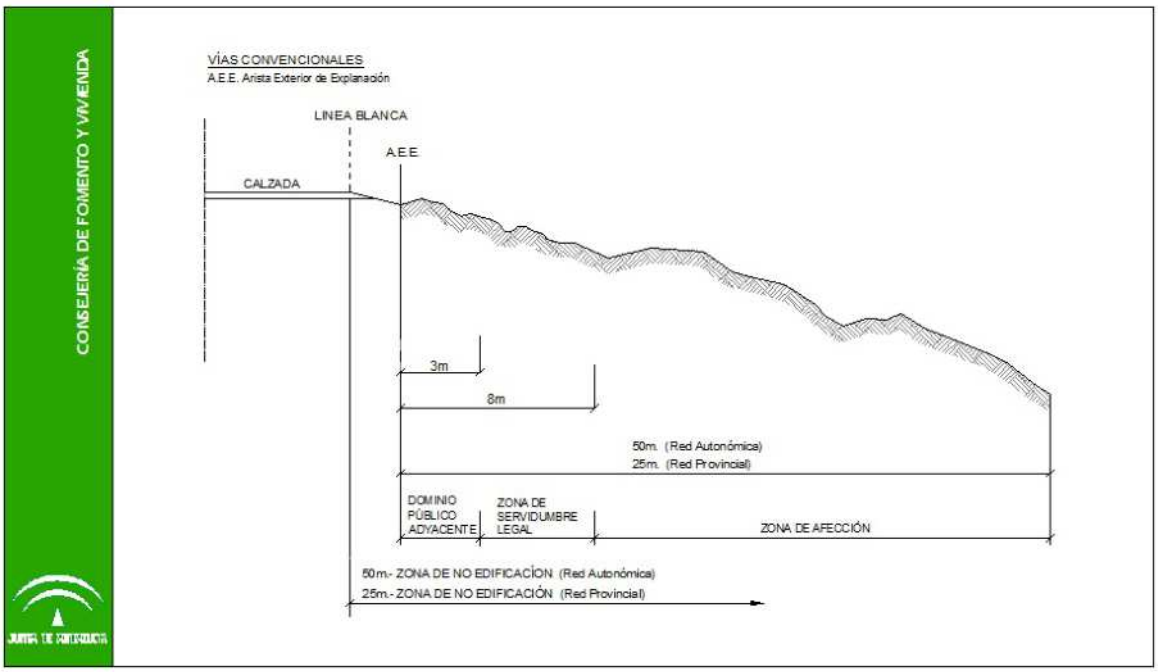

Ilustración 21-Zonas de protcción de carreteras

Vías pecuarias:

Al oeste de la parcela, fuera del ámbito de esta y separada de ésta por la vía del ferrocarril discurre la **Vereda de Dos Hermanas,** con una anchura legal de 20,89 m. Se encuentra clasificada y deslindada, no viéndose afectada por la innovación ni por los accesos.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Ilustración 22-Vías pecuarias

Red Ferroviaria:

Por el lindero oeste de los terrenos discurre el Ferrocarril Sevilla-Cádiz.

Según lo dispuesto en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario se establecen las siguientes afecciones:

Zona de protección.

1. La zona de protección de las líneas ferroviarias consiste en una franja de terreno a cada lado de las mismas delimitada, interiormente, por la zona de dominio público definida en el artículo anterior y, exteriormente, por dos líneas paralelas situadas a 70 metros de las aristas exteriores de la explanación.

2. En el suelo clasificado por el planeamiento urbanístico como urbano o urbanizable, y siempre que el mismo cuente con el planeamiento más preciso que requiera la legislación urbanística aplicable, para iniciar su ejecución, las distancias establecidas en los apartado

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

anterior para la protección de la infraestructura ferroviaria serán de cinco metros para la zona de dominio público y de ocho metros para la de protección, contados en todos los casos desde las aristas exteriores de la explanación. Dichas distancias podrán ser reducidas por los administradores generales de infraestructuras ferroviarias, previo informe de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria en el ámbito de sus competencias, siempre que se acredite la necesidad o el interés público de la reducción, y no se ocasione perjuicio a la regularidad, conservación y el libre tránsito del ferrocarril sin que, en ningún caso, la correspondiente a la zona de dominio público pueda ser inferior a dos metros. La solicitud de reducción deberá ir acompañada, al menos, de una memoria explicativa y de planos en planta y alzado que describan de forma precisa el objeto de esta.

Límite de edificación

1. A ambos lados de las líneas ferroviarias que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General se establece la línea límite de edificación, desde la cual hasta la línea ferroviaria queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación, a excepción de las que resultaren imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las edificaciones existentes en el momento de la entrada en vigor de esta ley. Igualmente, queda prohibido el establecimiento de nuevas líneas eléctricas de alta tensión dentro de la superficie afectada por la línea límite de edificación.

En los túneles y en las líneas férreas soterradas o cubiertas con losas no será de aplicación la línea límite de la edificación. Tampoco será de aplicación la línea límite de la edificación cuando la obra a ejecutar sea un vallado o cerramiento.

2. La línea límite de edificación se sitúa a cincuenta metros de la arista exterior más próxima de la plataforma, medidos horizontalmente a partir de la mencionada arista.

En las líneas ferroviarias que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General y que discurran por zonas urbanas, la línea límite de la edificación se sitúa a veinte metros de la arista más próxima a la plataforma.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Reglamentariamente, podrá determinarse una distancia inferior a la prevista en el párrafo anterior para la línea límite de edificación, en función de las características de las líneas.

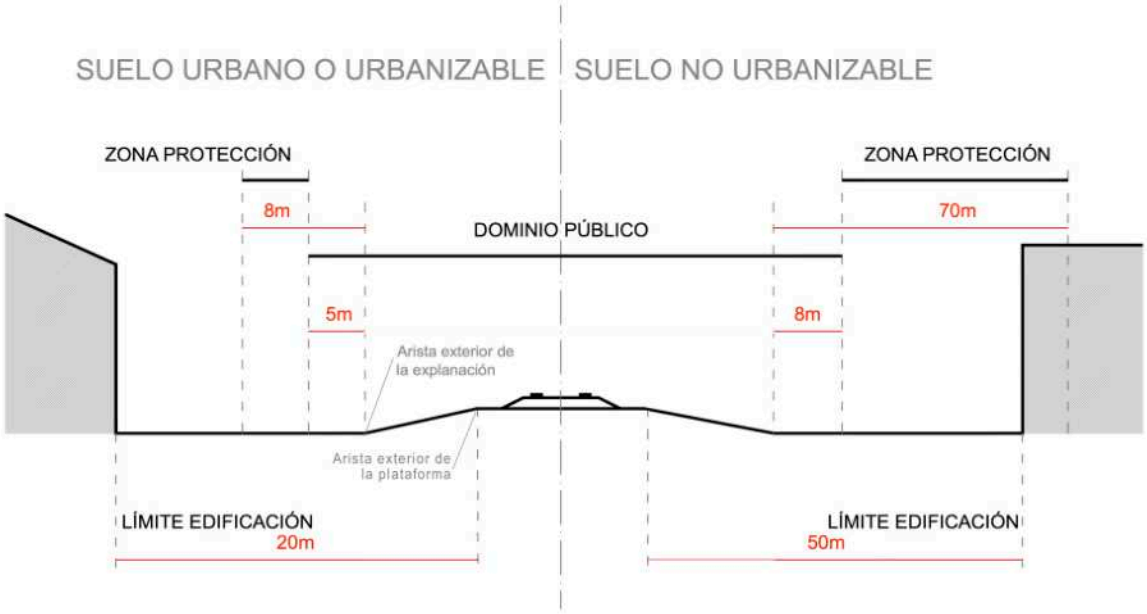

Ilustración 23-Zonas de protección ferroviaria

Arroyo:

Al sur del ámbito objeto de la Innovación discurre el denominado Arroyo del Moro.

Se ha llevado a cabo un Estudio de Inundabilidad durante el procedimiento del nuevo PGOU que arroja los siguientes resultados:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 50 de 585

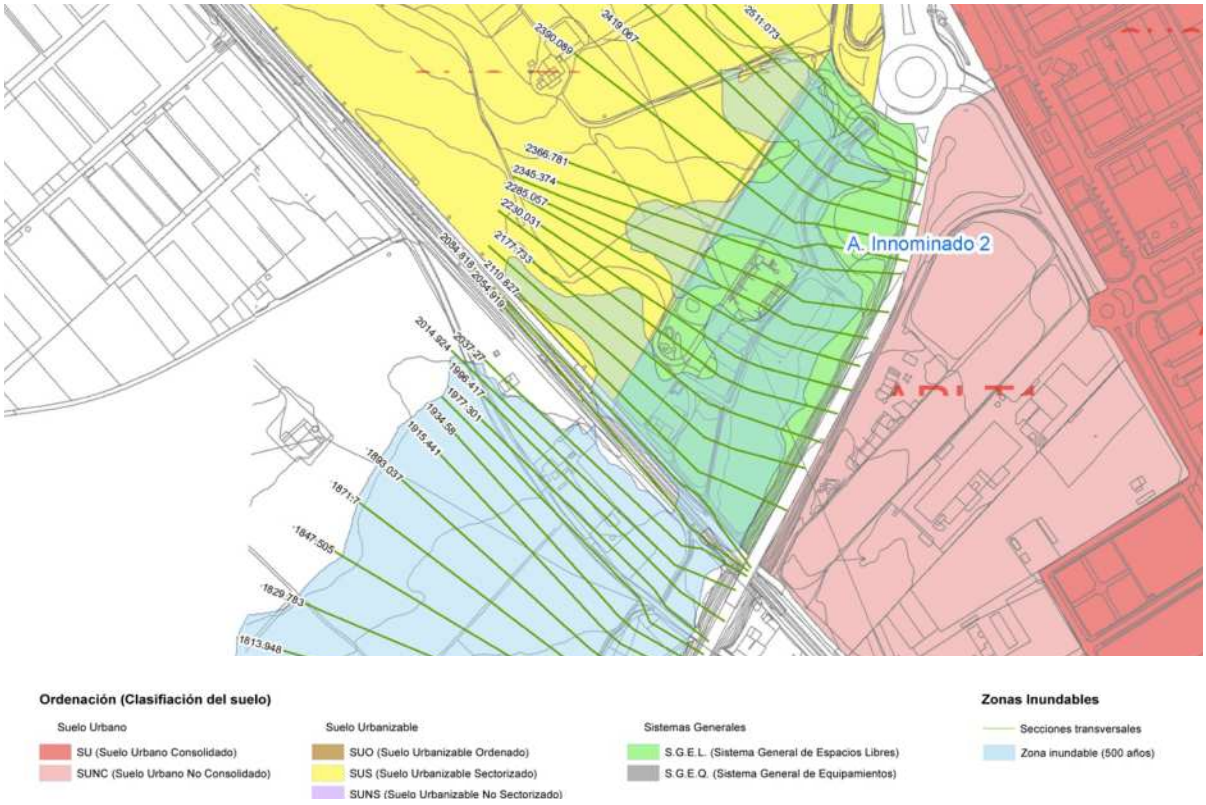

Ilustración 24-Plano de inundabilidad. Fuente PGOU de UTRERA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Ilustración 25-Arroyo del Moro y zona inundable

Gran parte de esta zona inundable se encuentra ocupada por una industria, la Planta de Hormigón.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Ilustración 26-Industria existente

Según lo establecido en el RD 638/2016 que modifica el reglamento de DPH.:

Riesgos de inundación art. 14 bis.

1. Las nuevas edificaciones y usos asociados en aquellos suelos que se encuentren en situación básica de suelo rural en la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, se realizarán, en la medida de lo posible, fuera de las zonas inundables.

En aquellos casos en los que no sea posible, se estará a lo que al respecto establezcan, en su caso, las normativas de las comunidades autónomas, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Las edificaciones se diseñarán teniendo en cuenta el riesgo de inundación existente y los nuevos usos residenciales se dispondrán a una cota tal que no se vean afectados por la avenida con periodo de retorno de 500 años, debiendo diseñarse teniendo en cuenta el riesgo y el tipo de inundación existente. Podrán disponer de garajes subterráneos y sótanos, siempre que se garantice la estanqueidad del recinto para la avenida de 500 años de período de retorno, se realicen estudios específicos para evitar el colapso de las edificaciones,

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

todo ello teniendo en cuenta la carga sólida transportada, y además se disponga de respiraderos y vías de evacuación por encima de la cota de dicha avenida. Se deberá tener en cuenta su accesibilidad en situación de emergencia por inundaciones.

b) Se evitará el establecimiento de servicios o equipamientos sensibles o infraestructuras públicas esenciales tales como, hospitales, centros escolares o sanitarios, residencias de personas mayores o de personas con discapacidad, centros deportivos o grandes superficies comerciales donde puedan darse grandes aglomeraciones de población, acampadas, zonas destinadas al alojamiento en los campings y edificios de usos vinculados, parques de bomberos, centros penitenciarios, depuradoras, instalaciones de los servicios de Protección Civil, o similares. Excepcionalmente, cuando se demuestre que no existe otra alternativa de ubicación, se podrá permitir su establecimiento, siempre que se cumpla lo establecido en el apartado anterior y se asegure su accesibilidad en situación de emergencia por inundaciones.

1. En aquellos suelos que se encuentren a en la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, en la situación básica de suelo urbanizado, podrá permitirse la construcción de nuevas edificaciones, teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, lo establecido en las letras a) y b) del apartado 1.

Para los supuestos anteriores, y para las edificaciones ya existentes, las administraciones competentes fomentarán la adopción de medidas de disminución de la vulnerabilidad y autoprotección, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil y la normativa de las comunidades autónomas.

Por ello, y dado la necesidad de mantener la actividad localizada en esta parcela se procederá a tomas las medidas oportunas en cuanto al control de avenidas mediante la canalización en abierto del cauce para lo que se solicitan las correspondientes autorizaciones ante las administraciones competentes.

En la presente innovación se establece como “actuación estructural” la canalización del cauce y el establecimiento de un SGEL en toda la zona sur de la instalación, al margen sur del cauce como se verá en el próximo capítulo.

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 54 de 585

5. MEMORIA DE ORDENACIÓN

5.1. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN. ESTANDARES URBANÍSTICOS

Puesto que la presente Modificación plantea un incremento del suelo urbanizable previsto en el PGOU vigente, se altera la estructura general y orgánica del territorio y los Sistemas Generales.

Las cesiones de suelo que se obtienen para equipamientos locales del sector se ajustan a lo establecido en el Reglamento de Planeamiento y en la LOUA. De acuerdo con el Art. 17 de la LOUA, en suelos de uso característico industrial, las reservas de suelo para dotaciones ocuparán entre el catorce y el veinte por ciento de la superficie del sector, debiéndose destinar como mínimo el diez por ciento a parques y jardines; además. Entre 0,5 y 1 plaza de aparcamiento público por cada 100 metros cuadrados de techo edificable.

Con la presente Modificación fundamentalmente se varía la clasificación de suelo del sector, que pasa de no urbanizable a urbanizable sectorizado. La Modificación establecerá los usos, densidades y edificabilidades globales, así como los parámetros de aprovechamiento medio y definición del área de reparto en que se inscribe (Art. 10.1.A de la LOUA), así como los criterios y directrices de ordenación detallada del sector y las previsiones de programación y gestión de la ejecución de la ordenación (Art. 10.2.A de la LOUA).

Se califica una superficie destinada al Sistema General de Espacios Libres de 28.906,00 m2 dentro del sector, en el extremo sur de la parcela en el espacio comprendido entre el Arroyo del Moro y el extremo sur del sector.

En el ámbito del nuevo sector, la gestión y desarrollo de las determinaciones de la Modificación se realizará en base a los contenidos definidos por la Ley.

La integración del nuevo sector en la estructura urbanística de Utrera no presenta dificultad alguna debido a la proximidad de la finca al núcleo consolidado.

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 55 de 585

El acceso se realizará por el vial de servicio existente que discurre por el lateral este del sector en paralelo a la carretera A-376.

5.2. INFRAESTRUCTURAS. DOTACIONES

Viarios:

La LOUA en su artículo 10.2.A.a y el Reglamento de Planeamiento, en su artículo 45.1.f, establecen, como determinaciones a definir por el planeamiento, el trazado pormenorizado de la trama urbana y el trazado y características de la red viaria de los Sectores y su enlace con el Sistema General de Comunicaciones.

En este caso, será el planeamiento de desarrollo, mediante el correspondiente Plan Parcial de Ordenación, quien lleve a cabo dicho trazado.

Asimismo, también se cumplimentará con las exigencias mínimas definidas en los artículos 7º y 8º del Anexo al Reglamento de Planeamiento y del Decreto 293/2009 por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

La disposición del viario de acceso se recoge en el plano adjunto, donde se puede apreciar que se trata de un vial de servicio que parte de la rotonda de la entrada a Utrera y que conecta también con el P.I. La Morera.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Espacios libres y equipamientos:

Las dotaciones se repartirán de forma proporcionada buscando la mejor accesibilidad y comunicación con los viales de acceso.

Los espacios libres generales se localizan entre la carretera A-376 y la zona industrial a modo de franja perimetral. De esta forma se posibilita dar un cierre al sector y establecer un colchón entre la carretera y éste.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Tal y como se indica en el documento de Adaptación Parcial del PGOU a la LOUA, la dotación de zonas verdes y espacios libres por habitante supera el mínimo exigido por la ley del Suelo en el artículo 25.1.c) del Reglamento de Planeamiento.

Puesto que la Modificación propuesta supone un incremento de los espacios libres y zonas verdes sin un incremento poblacional, se seguirán superando los mínimos de reserva de espacios libres por habitante exigidos en el Reglamento de Planeamiento.

Agua:

Abastecimiento:

La red de abastecimiento existente cuenta con capacidad suficiente para dotar de servicio al Sector propuesto.

Se plantea conectar con la red existente en el P.I. de la Morera.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 58 de 585

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Saneamiento:

El Polígono Industrial La Morera dispone de una red de una red de saneamiento con colectores de diversos diámetros de hormigón. PVC y otros. Esta red conecta con los depósitos de agua situados en el Polígono Industrial El Torno, en calle Ronda de los Torneros.

Existe un ramal de hormigón de diámetro 1100 mm que se desarrollado que discurre paralelamente a las vías del ferrocarril, al oeste del sector y conecta con el arroyo

Electricidad. Alumbrado público

El Polígono Industrial La Morera dispone de suministro eléctrico a pie de parcela.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

De hecho, es cruzada por una línea de media tensión que deberá modificar su trazado o pasar a ser soterrada.

Infraestructuras de redes públicas de telecomunicaciones

En aplicación de lo indicado en el artículo 34.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, se incluirá el trazado de la correspondiente red de telecomunicaciones propiciando su conexión con la red existente.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

En coordinación con las Compañías suministradoras se determinarán los puntos favorables de conexión para el nuevo suministro. El diseño de estas redes se establecerá en el instrumento de desarrollo.

5.3. CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES URBANÍSTICOS

Situación:

Los terrenos objeto de la presente Innovación se localizan al noroeste del suelo urbano del núcleo de Utrera, limitando al norte con el suelo urbano consolidado del Polígono Industrial La Morera, al sur y este con la glorieta de la carretera A-376 y con el propio trazado del viario, y al oeste por el trazado ferroviario.

Clasificación del suelo:

El nuevo Sector pasará a clasificarse como suelo urbanizable sectorizado, con uso global industrial. El Sector deberá desarrollarse mediante el correspondiente Plan Parcial de Ordenación, según el artículo 13 de la LOUA.

En el nuevo Sector se define una única Área de Reparto coincidente con sus límites y con el mismo aprovechamiento que los sectores existentes en el PGOU vigente.
Suelo urbanizable.
Área de Reparto Único

Sistema de actuación:

Se ha optado por el sistema de expropiación debido a las especiales circunstancias de urgencia y necesidad existentes. El Ayuntamiento tiene los medios económicos necesarios para acometer las obras de urbanización y afrontar los pagos de los justiprecios de las expropiaciones.

Condiciones de desarrollo del sector:

Figura de planeamiento: Plan Parcial.
Iniciativa de planeamiento: Pública.
Sistema de actuación: Expropiación.
Programación: Primer cuatrienio.

Superficie total del sector:

371.803,00 m2 (Catastro)

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Sistema general de espacios Libres SGEL- Parque Arroyo del Moro:
28.906,00 m2

Uso global y aprovechamientos:

Uso global asignado: Industrial
Coeficiente de uso: 0,85
Coeficiente de localización: 0,831
Coeficiente de ponderación: 0,85 x 0,831 = 0,7063
Aprovechamiento tipo: 0,3390 UA/m2s.
Edificabilidad máxima del sector: 178.453 m2t

Reservas de equipamiento:

	Mínimo
Espacios libres (10 % del sector-371.803,00m2)……	37.180,30 m2
Dotaciones (4 % del sector-371.803,00m2)……	14.872,12 m2
Deportivo (2 % del sector)……..	7.436,06 m2
Equip. Comercial (1 % del sector)……..	3.718,03 m2
Equip. Social (1 % del sector)……	3.718,03 m2

Número de plazas de aparcamiento: (1 plaza x100 m edif)……. 1.785 plazas

Aprovechamiento tipo:

El sector se incluye en una única área de reparto que incluye el ámbito del Plan Parcial y el Sistema General de Espacios Libres incluidos en la presente Modificación del PGOU.

Area de Reparto independiente.

Superficie suelo del Sector: 371.803,00 m2s
Superficie de Sistemas Generales: 28.906,00 m2 (inscrito).
Superficie neta: 342.897 m2s
Edificabilidad del sector (E): 178.453 m2t.
Coeficiente de ponderación (P): 0,7063

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 63 de 585

Aprovechamiento objetivo (E x P) = 126.041 UA
Coeficiente de uso: 0,85
Aprovechamiento tipo: 0,3390 UA/m2s.
Aprovechamiento subjetivo =113.437 UA

Justificación del cumplimiento del artículo 60.c) de la LOUA:

Para la determinación del aprovechamiento medio se mantiene el que el PGOU determina para todo el suelo urbanizable programado: 0,3390 UA/m2s.

Objetivos del planeamiento de desarrollo:

Uso determinado: Industrial
Tipología edificatoria: Industrial
Usos compatibles: Terciario, administrativo, equipamientos.

El Plan Parcial desarrollará sus normas urbanísticas definiendo para cada tipología industrial, condiciones de tamaño mínimo de parcelas, porcentaje de ocupación, edificabilidad neta, retranqueos, condiciones estéticas, etc.., con una altura máxima de dos plantas.

Se situarán las reservas de equipamiento preferentemente en la zona norte de la parcela y los espacios libres al sur entre la carretera y el sector.

5.4. PROGRAMACIÓN

Se establecen para esta Área de Reparto los siguientes plazos para la aprobación del planeamiento parcial:
Hasta un año de la aprobación definitiva y entrada en vigor de la Modificación del Planeamiento.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 64 de 585

6. NORMATIVA

En el presente apartado se recoge la normativa actual y la modificada por la presente innovación.

El Plan General de Utrera ha sido Adaptado Parcialmente a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA). Su aprobación se realizó definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Utrera el 9 de octubre de 2008.

En atención a esta circunstancia se hace relación a los artículos afectados en ambos documentos complementarios

6.1. NORMATIVA ACTUAL

TEXTO REFUNDIDO PGOU

VOLUMEN 1. MEMORIA.
5. GESTION DEL PLANEAMIENTO
5.1.2. SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO
……

Los coeficientes de localización en función del grado de dificultad para la implantación de

Las infraestructuras son:

- *Para el sector 11* *0,831*
- *Para los sectores 3, 4, 5 y 8* *0,900*
- *Para el resto de los sectores* *1,000*

VOLUMEN 2. NORMAS URBANÍSTICAS.
TITULO XI. RÉGIMEN DEL SUELO URBANIZABLE
CAPÍTULO 3. SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

……..

Art. 11.9. Aprovechamiento tipo del suelo urbanizable

……

b. Los coeficientes de localización en función del grado de dificultad para la implantación de

Las infraestructuras son:

- *Sector 11 0,83*
- *Sectores 3, 4, 5 y 8 0,90*
- *Resto sectores 1,00*

ADAPTACIÓN DEL PGOU A LA LOUA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

I.1. CLASIFICACIÓN DE LA TOTALIDAD DEL SUELO DEL MUNICIPIO.

……

I.1.2.2. Suelo urbanizable sectorizado

Tiene esta consideración aquel suelo urbanizable programado del PGOU vigente, que está comprendido en un sector o área apta para la urbanización ya delimitado por el planeamiento vigente. En todo caso, el denominado suelo urbanizable programado del PGOU vigente se considera como suelo urbanizable sectorizado. Los ámbitos de suelo urbanizable sectorizado del PGOU quedan reflejados en las fichas del Anexo a las Normas Urbanísticas y en la Planimetría, correspondientes a los sectores de suelo urbanizable programado del PGOU vigente, no aprobada definitivamente su ordenación por medio de Plan Parcial:

- SUS-1 (Anterior SUP-1).

- SUS-2 (Anterior SUP-3).

- SUS-3 (Anterior SUP-7).

I.4. USOS, DENSIDADES Y EDIFICABILIDADES GLOBALES

……

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Los parámetros de densidades y edificabilidades globales para el suelo urbanizable sectorizado, por ámbitos, son:

AMBITO	*EDIFICABILIDAD GLOBAL (M2T/M2S)*	*DENSIDAD GLOBAL (VIV/HA)*
SUS-1	*0,3389915*	*(24,96)*
SUS-2	*0,3766205*	*(25,14)*
SUS-3	*0,3389705*	*(24,77)*

ANEXO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS

……

TITULO XI. REGIMEN DEL SUELO URBANIZABLE

CAPITULO 3. DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

……..

Art. 11.11.- Aprovechamiento medio.

……

2……

b) Coeficientes de localización en función del grado de dificultad para la implantación de las infraestructuras.

- SUS 2(antiguo SUP3) …….. 0,900

- Resto sectores …….. 1,00

6.2. NORMATIVA MODIFICADA

TEXTO REFUNDIDO PGOU

VOLUMEN 1. MEMORIA.

5. GESTION DEL PLANEAMIENTO

5.1.2. SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO

……

Los coeficientes de localización en función del grado de dificultad para la implantación de las infraestructuras son:

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

- *Para los sectores 11* y SUS-I1 *0,831*
- *Para los sectores 3, 4, 5 y 8* *0,900*
- *Para el resto de los sectores* *1,000*

VOLUMEN 2. NORMAS URBANÍSTICAS.

TITULO XI. RÉGIMEN DEL SUELO URBANIZABLE
CAPÍTULO 3. SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO
……..
Art. 11.9. Aprovechamiento tipo del suelo urbanizable
……

b. Los coeficientes de localización en función del grado de dificultad para la implantación de las infraestructuras son:

- *Sectores 11* y SUS-I1 *0,83*
- *Sectores 3, 4, 5 y 8* *0,90*
- *Resto sectores* *1,00*

ADAPTACIÓN DEL PGOU A LA LOUA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

I.1. CLASIFICACIÓN DE LA TOTALIDAD DEL SUELO DEL MUNICIPIO.
……
I.1.2.2. Suelo urbanizable sectorizado

Tiene esta consideración aquel suelo urbanizable programado del PGOU vigente, que está comprendido en un sector o área apta para la urbanización ya delimitado por el planeamiento vigente. En todo caso, el denominado suelo urbanizable programado del PGOU vigente se considera como suelo urbanizable sectorizado. Los ámbitos de suelo urbanizable sectorizado del PGOU quedan reflejados en las fichas del Anexo a las Normas Urbanísticas y en la Planimetría, correspondientes a los

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 68 de 585

sectores de suelo urbanizable programado del PGOU vigente, no aprobada definitivamente su ordenación por medio de Plan Parcial:

- SUS-1 (Anterior SUP-1).

- SUS-2 (Anterior SUP-3).

- SUS-3 (Anterior SUP-7).

- SUS-I1

I.4. USOS, DENSIDADES Y EDIFICABILIDADES GLOBALES

……

Los parámetros de densidades y edificabilidades globales para el suelo urbanizable sectorizado, por ámbitos, son:

AMBITO	*EDIFICABILIDAD GLOBAL (M2T/M2S)*	*DENSIDAD GLOBAL (VIV/HA)*
SUS-1	*0,3389915*	*(24,96)*
SUS-2	*0,3766205*	*(25,14)*
SUS-3	*0,3389705*	*(24,77)*
SUS-I1	0,3390	--

ANEXO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS

……

TITULO XI. REGIMEN DEL SUELO URBANIZABLE

CAPITULO 3. DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

……..

Art. 11.11.- Aprovechamiento medio.

……

2……

b) Coeficientes de localización en función del grado de dificultad para la implantación de las infraestructuras.

- SUS 2(antiguo SUP3) …….. 0,900

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

- SUS I1……..0,831
- *Resto sectores …….. 1,000*

FICHA URBANÍSTICA:

CONDICIONES DE DESARROLLO DEL AREA	SUS- I1
CLASE DE SUELO: Urbanizable Sectorizado Industrial **PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:** Plan Parcial	**PLANO:**

OBJETIVOS:
- Posibilitar el desarrollo de nuevo suelo industrial
- La ordenación pormenorizada del Plan Parcial dará continuidad al P.I. La Morera posibilitando la conexión con el nudo de acceso a la A-376

CARACTERÍSTICAS, USOS E INTENSIDADES:
Superficie total: 371.803 m2
Coeficiente de ponderación: 0,7063
Edificabilidad máxima: 178.453 m2 **Nº max. Plantas:** 2(B+1)
Uso global: Industrial

RESERVAS MÍNIMAS PARA SISTEMAS LOCALES

Espacios libres	Comercial	Deportivo	S.I.P.S	Total
37.181 m2	3.718 m2	7.436 m2	3.718 m2	52.053 m2

RESERVAS MÍNIMAS PARA SISTEMAS GENERALES INTERIORES

Áreas libres	Equipamientos	Viarios	Total
28.906 m2	-	-	28.906 m2

GESTIÓN
Programación: 1er Cuatrienio
Sist. de actuación: Expropiación
Iniciativa: Pública
Área de reparto: Única
Aprov. tipo: 0,3390 U.A./m2
Aprov. del sector: 126.041 U.A.
Aprov. patrimonializable: 113.437 U.A.

OBSERVACIONES:
- Le será de aplicación el régimen que el Estudio de Impacto Ambiental establece para el desarrollo de suelos de carácter industrial.
- Se garantizará la completa canalización y mejora del cauce del arroyo del Moro.
- Se procederá a la mejora y adecuación del actual vial de acceso al P.I. La Morera.

CONDICIONES DE DESARROLLO DEL AREA	SUS- I1
CLASE DE SUELO: Urbanizable Sectorizado Industrial **PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:** Plan Parcial	**PLANO:**

DETERMINACIONES GRÁFICAS A NIVEL DE PLAN GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

7. ESTUDIO ECONÓMICO Y FINANCIERO

7.1. MARCO LEGAL.

Se ha establecido la necesidad de incorporar el Estudio Económico Financiero de la Modificación como documento integrante de la misma. El contenido de este estudio cuantificará justificadamente las cargas de gestión y desarrollo, tanto internas como externas correspondientes al sector.

La exigencia de incluir en la documentación del PGOU el Estudio Económico Financiero (EEF) viene determinada por el Art. 19 LOUA, "Contenido documental de los instrumentos de planeamiento", en su redacción dada por el Artículo Único de la Ley 2/2012, que establece losiguiente:

"*En función del alcance y la naturaleza de las determinaciones del instrumento de planeamiento sobre previsiones de programación y gestión, contendrá un estudio económico-financiero que incluirá una evaluación analítica de las posibles implicaciones del Plan, en función de los agentes inversores previstos y de la lógica secuencial establecida para su desarrollo y ejecución, así como un informe de sostenibilidad económica, que debe contener la justificación de la existencia de suelo suficiente para usos productivos y su acomodación al desarrollo urbano previsto en el planeamiento, así como el análisis del impacto de las actuaciones previstas en las Haciendas de las Administraciones Públicas responsables de la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras y de la implantación y prestación de los servicios necesarios.*"

7.2. ALCANCE Y CONTENIDO DE LA INVERSIÓN.

Un proyecto de inversión es toda propuesta para adquirir un conjunto integrado de activos con la finalidad compartida de desarrollar una actividad específica.

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

En términos económicos, el desarrollo y la ejecución de la presente Modificación consistirá en la ampliación del suelo destinado a usos industriales en una superficie de 375.515 m2.

7.3. DATOS DE PARTIDA.

La presente Innovación del vigente Planeamiento General de Utrera, plantea la incorporación de un nuevo sector de suelo urbanizable de uso industrial.

Se sigue un cálculo estimativo del coste de ejecución del sector y su desarrollo según índices del COAS para el año 2.023 que servirán de base a la valoración inicial de los costes dedesarrollo.

Urbanización completa del sector, con todos los servicios contemplados por la LOUA y el correspondiente proyecto de urbanización.

Superficie: 37,18 Ha.

Edificabilidad: 0,3390 m2 techo/m2 suelo

Factor: 42 €/m²

P.E.M: 371.803 m² x 42 €/m² = 15.615.726 €.

7.4. VIABILIDAD ECONÓMICA DEL DESARROLLO DEL SECTOR.

CARGAS DEL SECTOR		
MODIFICION PLANEAMIENTO	**GASTOS TECNICOS**	**11.800 € (1)**
URBANIZACION	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL URBANIZACIÓN	15.615.726 €

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

	19 % (GG + BI)	2.966.988 €
	21 % IVA	3.279.302 €
	PRESUPUESTO DE CONTRATA	**21.862.016 € (2)**
	5 % Tasas Urb., Notaría, etc….	1.093.101 €
	2,50 % Estudios técnicos y Honorarios	546.550 €
	7,50 % Gastos Generales	1.639.651 €
	GASTOS TECNICOS	**3.279.302 € (3)**
OBRAS DE URBANIZACIÓN EXTERIORES	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL OBRAS EXTERIORES	50.000 € (Conexiones red agua) 55.000 € (Conexiones red saneamiento) 40.000 € (Conexiones redes eléctricas) 20.000 € (Conexiones redes comunicaciones) 165.000 €
	19 % (GG + BI)	31.350 €
	21 % IVA	34.650 €
	PRESUPUESTO DE CONTRATA	**231.000 € (4)**
	5% Tasas, etc..	11.550 €
	2,5% Estudios técnicos y Honorarios	5.775 €
	GASTOS TÉCNICOS	**17.325 € (5)**
	IMPORTE TOTAL DE LA INVERSIÓN	**25.401.443 € (1+2+3+4+5)**

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 73 de 585

La viabilidad de la actuación se basa directamente en la prioridad otorgada por el Ayuntamiento a la presente Innovación, dada la falta de oferta de suelo industrial que actualmente existe en Utrera y la necesidad de disponer de suelos que posibiliten el desarrollo económico del municipio.

Modo de ejecución.

La ejecución de la actuación se realizará por gestión pública y se desarrollará en las fases que se determinen en el Plan Parcial. El sistema de actuación previsto es elde Expropiación.

Plazos

El plazo de presentación del proyecto de urbanización, así como la ejecución de las obras de urbanización, estará comprendido dentro de los 8 primeros años desde la aprobación de la Innovación del Plan General de Utrera.

Conservación.

La conservación de las obras correrá a cargo del Ayuntamiento y en su caso de los futuros propietarios de las parcelas que en ella se constituyan.

Garantías del urbanizador.

La garantía viene avalada por tratarse de una propiedad municipal.

Medios económicos.

Para hacer frente a sus obligaciones el Ayuntamiento cuenta con los suficientes medios económicos y recursos propios para costear la ejecución de toda la actuación.

Síntesis.

Para definir las cesiones se ha tenido en cuenta la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, el artículo 10 del Anexo del Reglamento y se han adoptado los estándares de la Adaptación parcial a al LOUA del PGOU de Utrera.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 74 de 585

8. MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

8.1. OBJETIVO. MARCO JURÍDICO

El presente Anexo se redacta al objeto de cumplimentar el artículo 19 de la LOUA modificado para dar cumplimiento al 15.4 del Real Decreto Legislativo 2/2008 del Texto Refundido de la Ley de Suelo, el cual determina que:

"La documentación de los instrumentos de ordenación de las actuaciones de nueva urbanización, de reforma o renovación de la urbanización y de las actuaciones de dotación deberá incluir un informe o memoria de sostenibilidad económica, en el que se ponderará, en particular, el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos."

Esta exigencia normativa pretende mejorar la información necesaria para la toma de decisiones públicas de carácter territorial y urbanístico. Aunque es el planeamiento general el que debe actuar sobre las variables que afectan a este estudio, aun así, debe realizarse sobre todos los planeamientos a pesar de que no tengan posibilidad de hacer cambios estructurales que incidan sobre estos parámetros. El concepto de "sostenibilidad económica", no debe de confundirse con el de "viabilidad económica".

A diferencia del anterior estudio Económico- Financiero, cuya finalidad era la de evaluar la suficiencia de los recursos económicos para la ejecución material de todas las infraestructuras y servicios necesarios para los crecimientos previstos, este nuevo documento, denominado " Memoria de Sostenibilidad Económica", tiene una perspectiva diferente, pues plantea el estudio y análisis del coste público de mantenimiento y conservación de los nuevos ámbitos, una vez urbanizados y recibidos por la Administración Local.

Según el art. 22 del vigente Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, al regular la "evaluación y seguimiento de la sostenibilidad del desarrollo urbano y garantía de la viabilidad técnica y económica de las actuaciones sobre el medio urbano",

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 75 de 585

en su apartado 4, establece que la exigencia del informe de sostenibilidad económica se prevé, literalmente, en relación con las actuaciones de transformación urbanística. las cuales, conforme al art. 7 del citado texto refundido de la ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, define a efectos de esta Ley:

a) Las actuaciones de urbanización que incluyen:

1) Las de nueva urbanización, que suponen el paso de un ámbito de suelo de la situación de suelo rural a la de urbanizado para crear, junto con las correspondientes infraestructuras y dotaciones públicas, una o más parcelas aptas para la edificación o uso independiente y conectadas funcionalmente con la red de los servicios exigidos por la ordenación territorial y urbanística.
2) Las que tengan por objeto reformar o renovar la urbanización de un ámbito de un ámbito de suelo urbanizado, en los mismos términos establecidos en el párrafo anterior.

b) Las actuaciones de dotación, considerando como tales, las que tengan por objeto incrementar las dotaciones públicas de un ámbito de suelo urbanizado para reajustar su proporción con la mayor edificabilidad o densidad o con los nuevos usos asignados en la ordenación urbanística a una o más parcelas del ámbito y no requieran la reforma o renovación de la urbanización de éste.

Respecto a la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos, cabe decir que el objeto de la presente Innovación es, precisamente, la de conseguir un aumento directo de los suelos productivos del municipio.

Con respecto al análisis del impacto de las actuaciones previstas en las Haciendas de las Administraciones Públicas responsables de la implantación

y elmantenimiento de las infraestructuras y de la implantación y prestación de los servicios necesarios tenemos:

1. *Sistema General de Espacios Libres (mantenimiento)*
2. *Viarios (mantenimiento)*

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 76 de 585

3. Servicios públicos

8.2 ESTUDIO DEL IMPACTO EN LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

Para determinar el impacto que la urbanización prevista provocará en la Hacienda Pública, se identificará lo siguiente:

- Cuantificación de la inversión Pública Municipal durante el desarrollo de la actuación y posterior a la entrega de la urbanización.
- Evaluación del aumento Patrimonial.
- Determinación de los gastos e ingresos del Presupuesto Municipal repercutibles alincremento de población.

1. CUANTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN Y POSTERIOR A LA ENTREGA DE LA URBANIZACIÓN.

Para cuantificar la Inversión municipal se consideran los siguientes conceptos:

a) Ejecución de obras de urbanización necesarias para la transformación del suelo: Al establecerse para el desarrollo del Sector el sistema de Expropiación, la Administración Pública Local soporta el gasto de inversión en las obras de urbanización.

El Ayuntamiento financia la totalidad de los gastos de producción para la disposición de las parcelas edificables y urbanización.

b) Ejecución de espacios libres o infraestructuras correspondientes a los sistemas generales o redes primarias.

Las obras de infraestructuras y espacios libres vinculados a este Sector las financiará el Ayuntamiento.

2. EVALUACIÓN DEL AUMENTO PATRIMONIAL.

Los incrementos patrimoniales que se producen por la actuación son:

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

a) Obtención del aprovechamiento urbanístico correspondiente a la Administración.

Al Ayuntamiento le corresponde la totalidad del aprovechamiento total generado. Este suelo de cesión quedaría incorporado al Patrimonio Municipal de Suelo.

b) Obtención de los suelos, así como las obras de urbanización e infraestructuras ejecutadas con cargo a la actuación urbanizadora y que son propiedad la Administración Municipal.

3. DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL REPERCUTIBLES AL INCREMENTO DEL SUELO URBANIZABLE.

Para el análisis de los ingresos hay que considerar los impuestos directos, los impuestos indirectos y las tasas por servicios, licencias y actividades.

Durante los cuatro primeros años la Hacienda Local ingresa por urbanización del Sector, unas cantidades en concepto de I.C.I.O., tasas y L.P.O., así como a partir del año 4 (y años subsiguientes) se incorporan los ingresos por el desarrollo del Sector.

Por el carácter de la actuación y dada la necesidad de acelerar la disponibilidad de suelo industrial en el municipio, debido a su carencia, se considera que los ingresos de la actuación urbanística superarán ampliamente los gastos de inversión y mantenimiento de la misma.

Utrera a 25 de abril de 2.023

DE LA CUADRA BUIL ROGELIO - 28509354A

Firmado digitalmente por DE LA CUADRA BUIL ROGELIO - 28509354A
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-28509354A, givenName=ROGELIO, sn=DE LA CUADRA BUIL, cn=DE LA CUADRA BUIL ROGELIO - 28509354A
Fecha: 2023.05.01 19:00:04 +02'00'

Rogelio de la Cuadra Buil
Arquitecto urbanista
Colegiado nº 2297 del C.O.A.S.

Tomás Rodríguez Sánchez
Biólogo. Especialista en Medio Ambiente
Colegiado nº 147 del C.O.B.A.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 78 de 585

PLANOS

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 79 de 585

SUELO URBANO

- LIMITE SUELO URBANO
- SUELO URBANO RESIDENCIAL (463,8194 Ha)
- SUELO URBANO INDUSTRIAL (61,5056 Ha)
- UE-Nº SUELO URBANO NO CONSOLIDADO RESIDENCIAL (26,733 Ha)
- UE-Nº SUELO URBANO NO CONSOLIDADO INDUSTRIAL (36,2816 Ha)
- DESLINDE DE VIAS PECUARIAS SOLICITUD DE DESAFECTACION CARACTER DEMANIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

SUELO URBANIZABLE

- SUO-Nº SUELO URBANIZABLE ORDENADO RESIDENCIAL (129,7443 Ha)
- SUO-Nº SUELO URBANIZABLE ORDENADO INDUSTRIAL (6,6552 Ha)
- SUS-Nº SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL (47,6332 Ha)
- SUNS-Nº SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO INDUSTRIAL (92,397 Ha)
- DESLINDE DE VIAS PECUARIAS SOLICITUD DE DESAFECTACION CARACTER DEMANIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

SUELO NO URBANIZABLE

- SUELO NO URBANIZABLE COMUN
- SNU-IA SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO POR INTERES AGROPECUARIO
- DESLINDE DE VIAS PECUARIAS SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION CARACTER DEMANIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

EMPRESA CONSULTORA: THERNA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.

EMPRESA PROMOTORA: Ayuntamiento Utrera

FECHA: ABRIL 2023

ESCALA: 1:2.000

Nº PLANO: 01

INNOVACIÓN DEL PGOU DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN
DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL
Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019
MODIFICACIÓN Nº 51

INFORMACIÓN - CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PGOU VIGENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

USOS

- RESIDENCIAL CENTRO HISTORICO
- C — RESIDENCIAL EDIFICACION CERRADA: **1** Grado 1, **2** Grado 2, **M** Mantenimiento
- A — RESIDENCIAL EDIFICACION ABIERTA: **1** Grado 1, **2** Grado 2, **3** Grado 3, **4** Grado 4, **5** Grado 5, **M** Mantenimiento
- UA — UNIFAMILIAR AISLADA: **1** Grado 1, **2** Grado 2, **3** Grado 3
- T — TERCIARIO: **1** Grado 1, **2** Grado 2, **3** Grado 3
- I — INDUSTRIAL: **1** Grado 1, **2** Grado 2, **3** Grado 3
- PROTECCION DEL PATRIMONIO ELEMENTOS CATALOGADOS EXTERIORES AL CENTRO HISTORICO

SISTEMAS

LOCALES

- EQUIPAMIENTOS: **E** EDUCATIVO, **D** DEPORTIVO, **S** S.I.P.S.
- **J** JARDINES, JUEGOS Y ESPACIOS LIBRES RESIDUALES
- ASEL — ACTUACIÓN SIMPLE DE ESPACIOS LIBRES
- ASE — ACTUACIÓN SIMPLE DE EQUIPAMIENTO
- ▲ EQUIPAMIENTOS O ESPACIOS LIBRES PRIVADOS
- ASV — ACTUACIÓN SIMPLE DE VIARIO

GENERALES

- EQUIPAMIENTOS: (E) EDUCATIVO, (D) DEPORTIVO, (S) S.I.P.S.
- (P) PARQUES, (A) AREAS LIBRES
- EQUIPAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE
- ESPACIOS LIBRES EN SUELO URBANIZABLE

- LIMITE SUELO URBANO
- UNIDADES DE EJECUCION
- LIMITE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO
- SUELO URBANIZABLE ORDENADO
- SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO USO RESIDENCIAL
- SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO USO INDUSTRIAL
- DESLINDES DE VIAS PECUARIAS (PENDIENTE DESAFECTACIÓN)

EMPRESA CONSULTORA: THERNA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.

EMPRESA PROMOTORA: Ayuntamiento Utrera

FECHA: ABRIL 2023

ESCALA: 1:2.000

Nº PLANO: 02

INNOVACIÓN DEL PGOU DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL
Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019
MODIFICACIÓN Nº 51

INFORMACIÓN - ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TERRITORIO (SIST. GENERALES Y USOS GLOBALES)

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

RED EXISTENTE

TRAZADO DE ABASTECIMIENTO DE HUESNA

RED PROYECTADA

EMPRESA CONSULTORA :

THERNA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.

EMPRESA PROMOTORA :

Ayuntamiento Utrera

FECHA : ABRIL 2023

ESCALA : 1:2.000

Nº PLANO : 03

INNOVACIÓN DEL PGOU DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN
DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL
Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019
MODIFICACIÓN Nº 51

INFORMACIÓN - ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TERRITORIO
(SIST. GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS - ABASTECIMIENTO)

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

RED EXISTENTE

COLECTORES GENERALES

RED PROYECTADA

COLECTORES GENERALES

EMPRESA CONSULTORA :

THERNA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.

EMPRESA PROMOTORA :

Ayuntamiento Utrera

FECHA :

ABRIL 2023

ESCALA :

1:2.000

Nº PLANO :

04

INNOVACIÓN DEL PGOU DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN
DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL
Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019
MODIFICACIÓN Nº 51

INFORMACIÓN - ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TERRITORIO
(SIST. GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS - SANEAMIENTO)

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

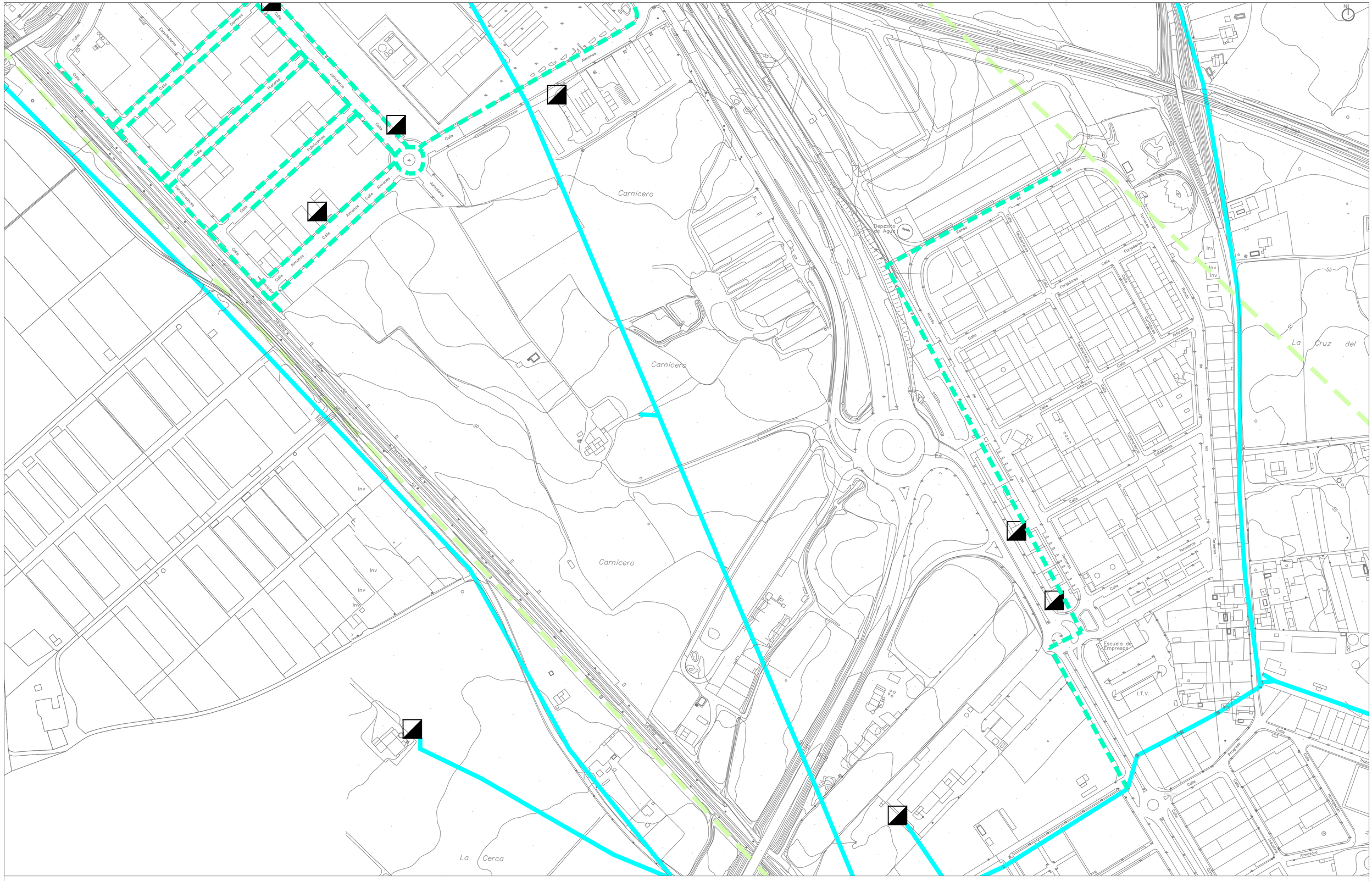

RED EXISTENTE

RED ALTA TENSIÓN

RED MEDIA TENSIÓN AÉREA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN MAMPOSTERÍA

EMPRESA CONSULTORA :

THERNA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.

EMPRESA PROMOTORA :

Ayuntamiento Utrera

FECHA :

ABRIL 2023

ESCALA :

1:2.000

INNOVACIÓN DEL PGOU DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN
DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL
Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019
MODIFICACIÓN Nº 51

Nº PLANO :

05

INFORMACIÓN - ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TERRITORIO
(SIST. GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS - ELECTRICIDAD)

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de Tiempo TS3 - Firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 84 de 585

SUELO URBANO

LIMITE SUELO URBANO

SUELO URBANO RESIDENCIAL (463,8194 Ha)

SUELO URBANO INDUSTRIAL (61,5056 Ha)

UE-Nº SUELO URBANO NO CONSOLIDADO RESIDENCIAL (26,733 Ha)

UE-Nº SUELO URBANO NO CONSOLIDADO INDUSTRIAL (36,2816 Ha)

DESLINDE DE VIAS PECUARIAS SOLICITUD DE DESAFECTACION CARACTER DEMANIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

SUELO URBANIZABLE

SUO-Nº SUELO URBANIZABLE ORDENADO RESIDENCIAL (129,7443 Ha)

SUO-Nº SUELO URBANIZABLE ORDENADO INDUSTRIAL (6,6552 Ha)

SUS-Nº SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL (47,6332 Ha)

SUS-I1 SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO INDUSTRIAL (35,4855 Ha)

SUNS-Nº SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO INDUSTRIAL (92,397 Ha)

DESLINDE DE VIAS PECUARIAS SOLICITUD DE DESAFECTACION CARACTER DEMANIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

SUELO NO URBANIZABLE

SUELO NO URBANIZABLE COMUN

SNU-IA SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO POR INTERES AGROPECUARIO

DESLINDE DE VIAS PECUARIAS SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION CARACTER DEMANIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

EMPRESA CONSULTORA : THERNA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.

EMPRESA PROMOTORA : Ayuntamiento Utrera

FECHA : ABRIL 2023

ESCALA : 1:2.000

Nº PLANO : 06

INNOVACIÓN DEL PGOU DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN
DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL
Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019
MODIFICACIÓN Nº 51

ORDENACIÓN - CLASIFICACIÓN DEL SUELO

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

USOS

- RESIDENCIAL CENTRO HISTORICO
- **C** RESIDENCIAL EDIFICACION CERRADA
  - 1 Grado 1
  - 2 Grado 2
  - M Mantenimiento
- **A** RESIDENCIAL EDIFICACION ABIERTA
  - 1 Grado 1 · 4 Grado 4
  - 2 Grado 2 · 5 Grado 5
  - 3 Grado 3 · M Mantenimiento
- PROTECCION DEL PATRIMONIO ELEMENTOS CATALOGADOS EXTERIORES AL CENTRO HISTORICO
- **UA** UNIFAMILIAR AISLADA
  - 1 Grado 1
  - 2 Grado 2
  - 3 Grado 3
- **T** TERCIARIO
  - 1 Grado 1
  - 2 Grado 2
  - 3 Grado 3
- **I** INDUSTRIAL
  - 1 Grado 1
  - 2 Grado 2
  - 3 Grado 3

SISTEMAS

LOCALES

- EQUIPAMIENTOS:
  - E EDUCATIVO
  - D DEPORTIVO
  - S S.I.P.S.
- J JARDINES JUEGOS Y ESPACIOS LIBRES RESIDUALES
- **ASV** ACTUACIÓN SIMPLE DE VIARIO
- **ASEL** ACTUACIÓN SIMPLE DE ESPACIOS LIBRES
- **ASE** ACTUACIÓN SIMPLE DE EQUIPAMIENTO
- ▲ EQUIPAMIENTOS O ESPACIOS LIBRES PRIVADOS

GENERALES

- EQUIPAMIENTOS:
  - (E) EDUCATIVO
  - (D) DEPORTIVO
  - (S) S.I.P.S.
- (P) PARQUES
- (A) AREAS LIBRES
- EQUIPAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE
- ESPACIOS LIBRES EN SUELO URBANIZABLE

- LIMITE SUELO URBANO
- UNIDADES DE EJECUCION
- LIMITE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO
- SUELO URBANIZABLE ORDENADO
- SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO USO RESIDENCIAL
- SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO USO INDUSTRIAL
- DESLINDES DE VIAS PECUARIAS (PENDIENTE DESAFECTACIÓN)
- SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO INDUSTRIAL

EMPRESA CONSULTORA : THERNA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.

EMPRESA PROMOTORA : Ayuntamiento Utrera

FECHA : ABRIL 2023

ESCALA : 1:2.000

Nº PLANO : 07

INNOVACIÓN DEL PGOU DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN
DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL
Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019
MODIFICACIÓN Nº 51

ORDENACIÓN - ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TERRITORIO
(SIST. GENERALES Y USOS GLOBALES)

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

RED EXISTENTE

TRAZADO DE ABASTECIMIENTO DE HUESNA

RED PROYECTADA

SECTOR PROPUESTO

EMPRESA CONSULTORA :

THERNA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.

EMPRESA PROMOTORA :

Ayuntamiento Utrera

FECHA : ABRIL 2023

ESCALA : 1:2.000

Nº PLANO : 08

INNOVACIÓN DEL PGOU DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN
DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL
Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019
MODIFICACIÓN Nº 51

ORDENACIÓN - ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TERRITORIO
(SIST. GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS - ABASTECIMIENTO)

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

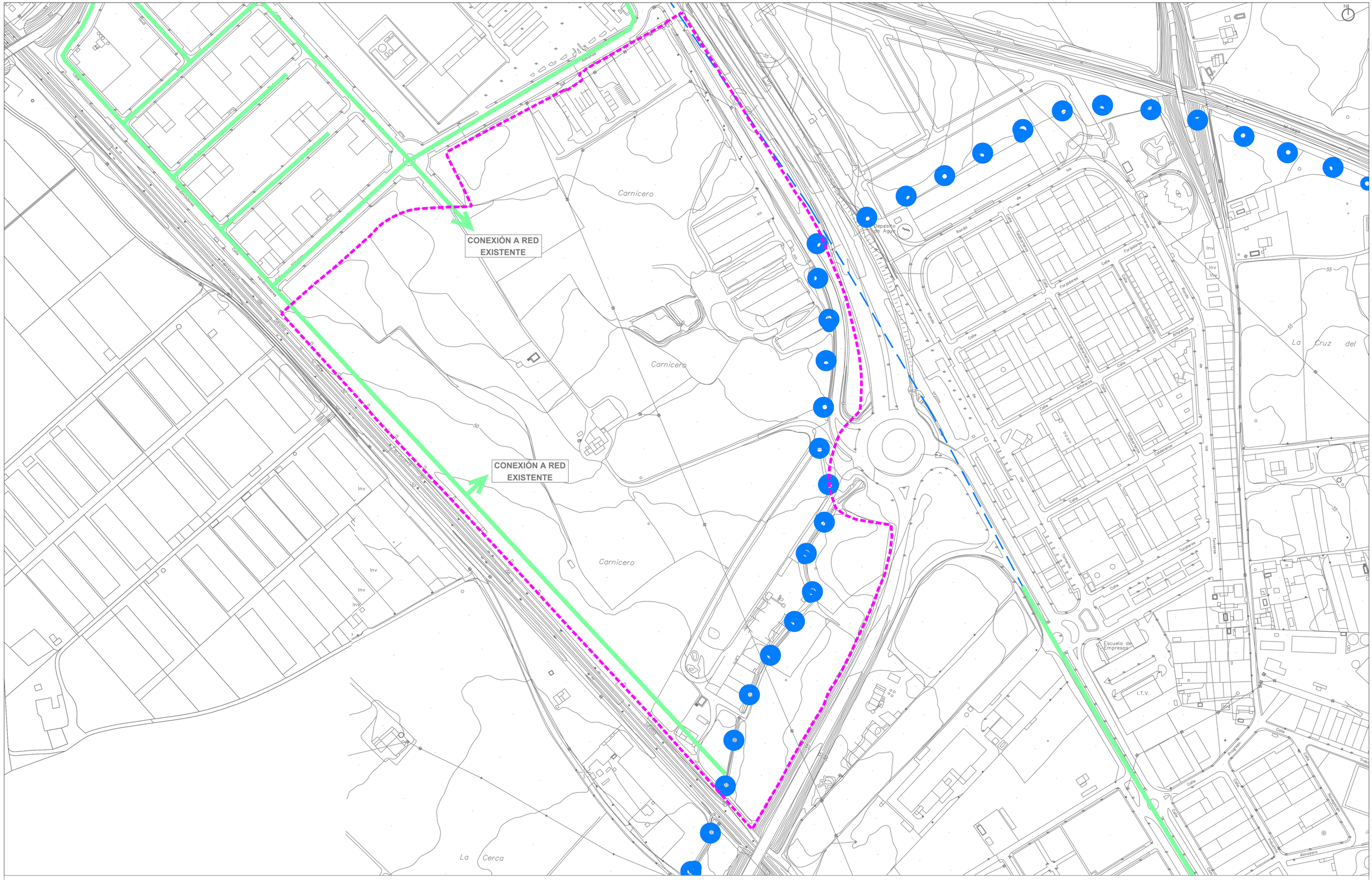

RED EXISTENTE

COLECTORES GENERALES

RED PROYECTADA

COLECTORES GENERALES

SECTOR PROPUESTO

EMPRESA CONSULTORA :

THERNA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.

EMPRESA PROMOTORA :

Ayuntamiento Utrera

FECHA :

ABRIL 2023

ESCALA :

1:2.000

INNOVACIÓN DEL PGOU DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN
DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL
Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019
MODIFICACIÓN Nº 51

Nº PLANO :

09

ORDENACIÓN - ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TERRITORIO
(SIST. GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS - SANEAMIENTO)

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07ET002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=00000002E,CN=Sello de Tiempo Y Sello Cualificado Secretaría General de Administración Digital - Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 88 de 585

CSV: 07ET002C64E900W9L6H5N2X8U9

RED EXISTENTE

RED ALTA TENSIÓN

RED MEDIA TENSIÓN AÉREA

RED MEDIA TENSIÓN SUBTERRÁNEA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN MAMPOSTERÍA

SECTOR PROPUESTO

TRAMO DE RED ELÉCTRICA A MODIFICAR O SOTERRAR

EMPRESA CONSULTORA :

THERNA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.

EMPRESA PROMOTORA :

Ayuntamiento Utrera

FECHA :

ABRIL 2023

ESCALA :

1:2.000

Nº PLANO :

10

INNOVACIÓN DEL PGOU DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN
DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL
Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019
MODIFICACIÓN Nº 51

ORDENACIÓN - ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TERRITORIO
(SIST. GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS - ELECTRICIDAD)

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

ANEXO
FICHAS CATASTRALES

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 41095A007000850000AP

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 7 Parcela 85
STA MARIA MAGDALENA, UTRERA [SEVILLA]

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
b	OR Labor o labrado regadío	02	11.471

PARCELA

Superficie gráfica: 11.471 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 19 de Abril de 2023

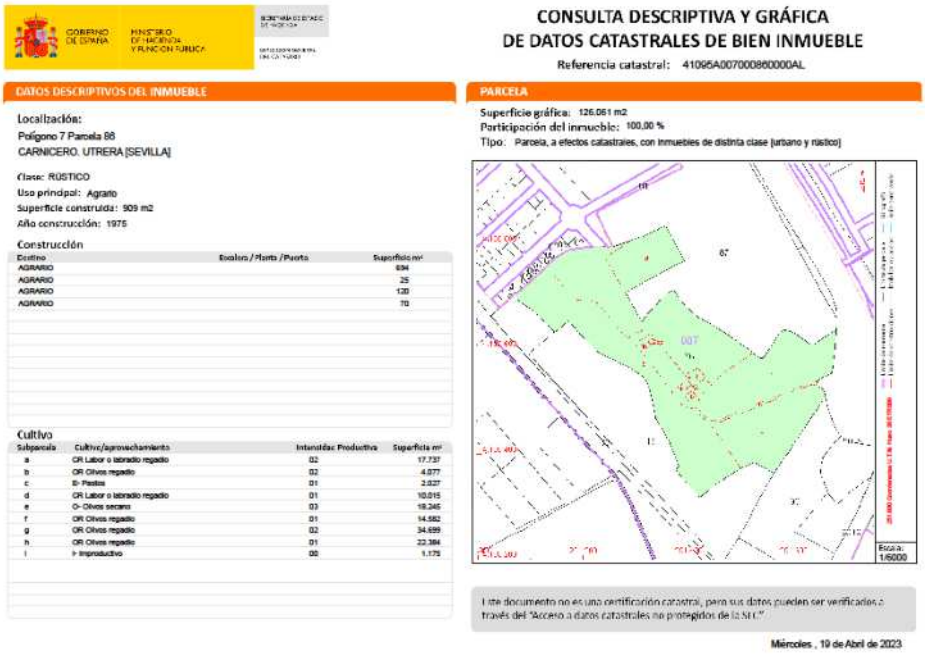

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 41095A007000860000AL

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 7 Parcela 86
CARNICERO, UTRERA [SEVILLA]

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida: 909 m2
Año construcción: 1975

Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m²
AGRARIO		694
AGRARIO		25
AGRARIO		120
AGRARIO		70

Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	OR Labor o labrado regadío	02	17.737
b	OR Olivos regadío	02	4.077
c	B- Pastos	01	2.027
d	CR Labor o labrado regadío	01	10.015
e	O- Olivos secano	03	19.245
f	OR Olivos regadío	01	14.582
g	OR Olivos regadío	02	34.699
h	OR Olivos regadío	01	22.384
i	I- Improductivo	00	1.175

PARCELA

Superficie gráfica: 126.061 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo: Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase [urbano y rústico]

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 19 de Abril de 2023

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

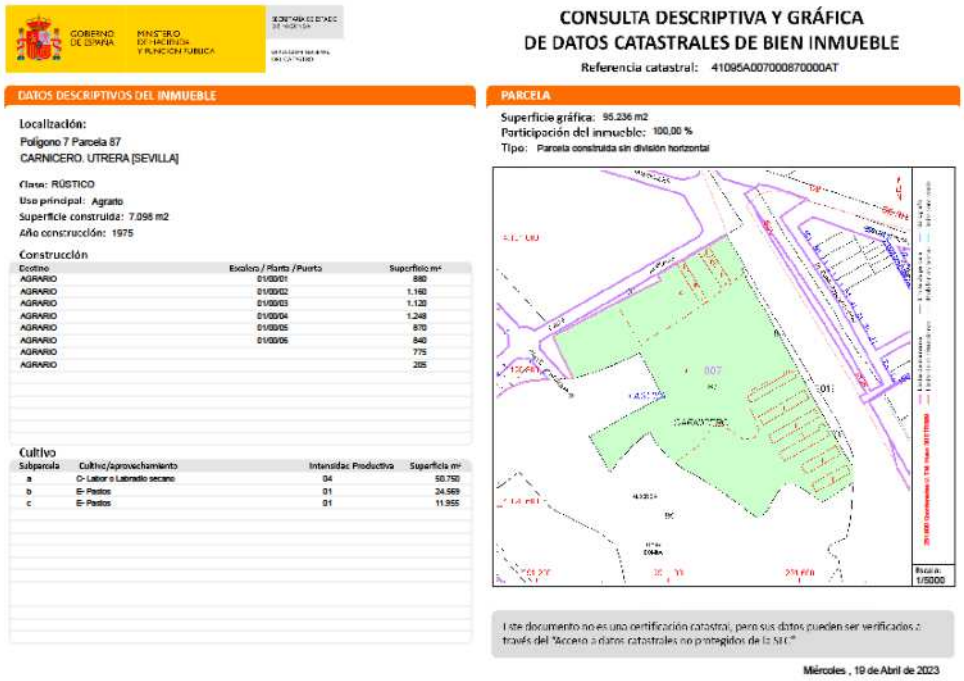

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 41095A007000870000AT

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 7 Parcela 87
CARNICERO, UTRERA [SEVILLA]

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida: 7.098 m2
Año construcción: 1975

Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m²
AGRARIO	01/00/01	880
AGRARIO	01/00/02	1.160
AGRARIO	01/00/03	1.120
AGRARIO	01/00/04	1.248
AGRARIO	01/00/05	870
AGRARIO	01/00/06	840
AGRARIO		775
AGRARIO		205

Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	C- Labor o Labradio secano	04	50.750
b	E- Pastos	01	24.569
c	E- Pastos	01	11.955

PARCELA

Superficie gráfica: 95.236 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo: Parcela construida sin división horizontal

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 19 de Abril de 2023

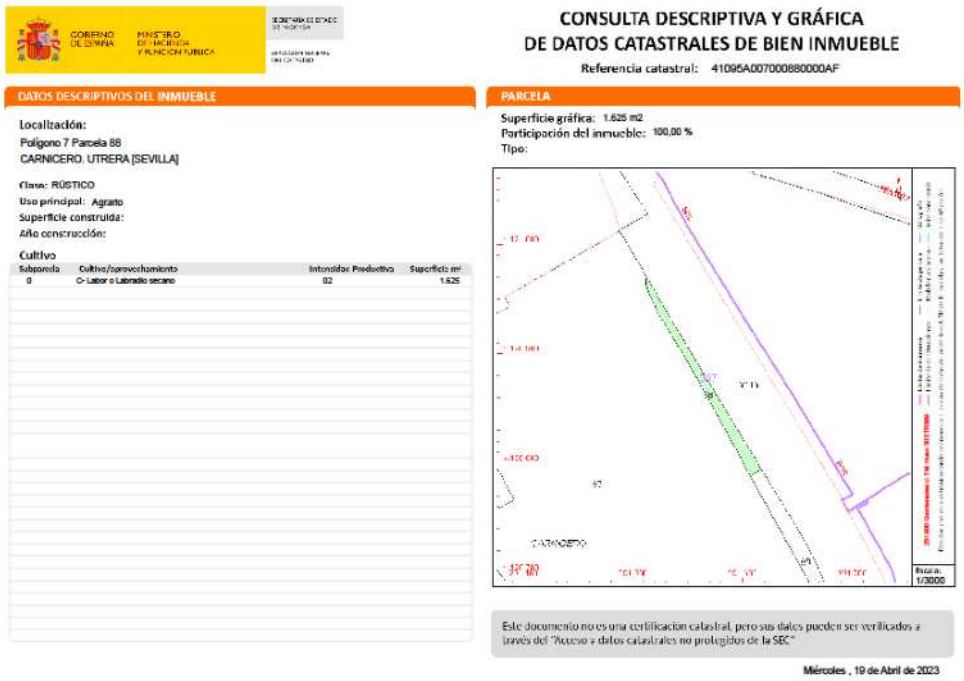

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 41095A007000880000AF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 7 Parcela 88
CARNICERO, UTRERA [SEVILLA]

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	C- Labor o Labradio secano	02	1.625

PARCELA

Superficie gráfica: 1.625 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 19 de Abril de 2023

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

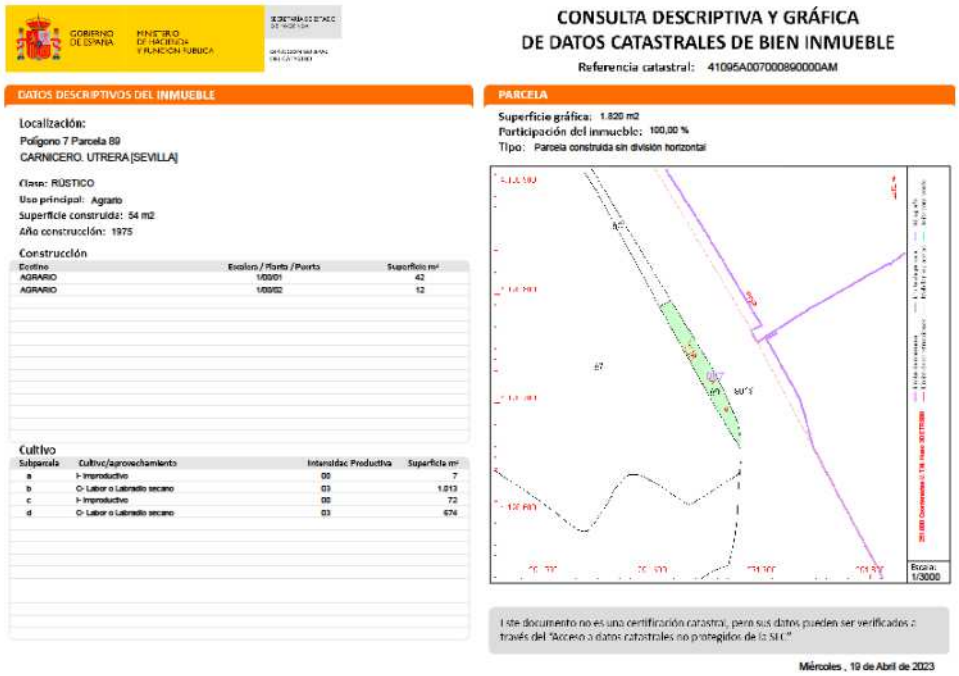

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 41095A007000890000AM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 7 Parcela 89
CARNICERO. UTRERA [SEVILLA]

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida: 54 m2
Año construcción: 1975

Construcción

Destino	Escalon / Planta / Puerta	Superficie m²
AGRARIO	1/00/01	42
AGRARIO	1/00/02	12

Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	I- Improductivo	00	7
b	O- Labor o Labradío secano	03	1.013
c	I- Improductivo	00	72
d	O- Labor o Labradío secano	03	674

PARCELA

Superficie gráfica: 1.820 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo: Parcela construida sin división horizontal

Escala: 1/3000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC."

Miércoles , 19 de Abril de 2023

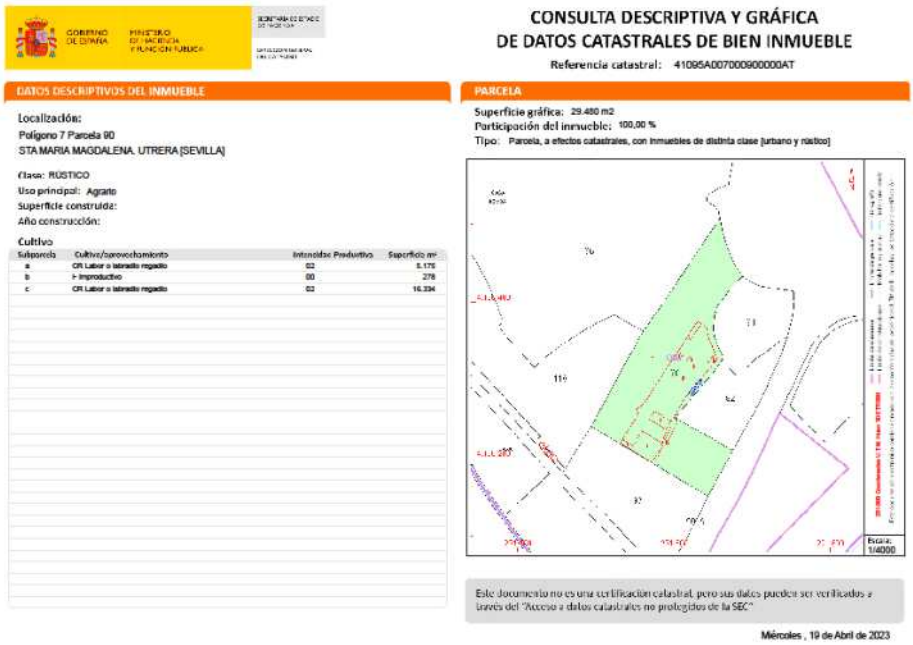

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 41095A007000900000AT

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 7 Parcela 90
STA MARIA MAGDALENA. UTRERA [SEVILLA]

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	CR Labor o labradío regadío	02	5.175
b	I- Improductivo	00	278
c	CR Labor o labradío regadío	02	16.334

PARCELA

Superficie gráfica: 29.480 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo: Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase [urbano y rústico]

Escala: 1/4000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC."

Miércoles , 19 de Abril de 2023

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

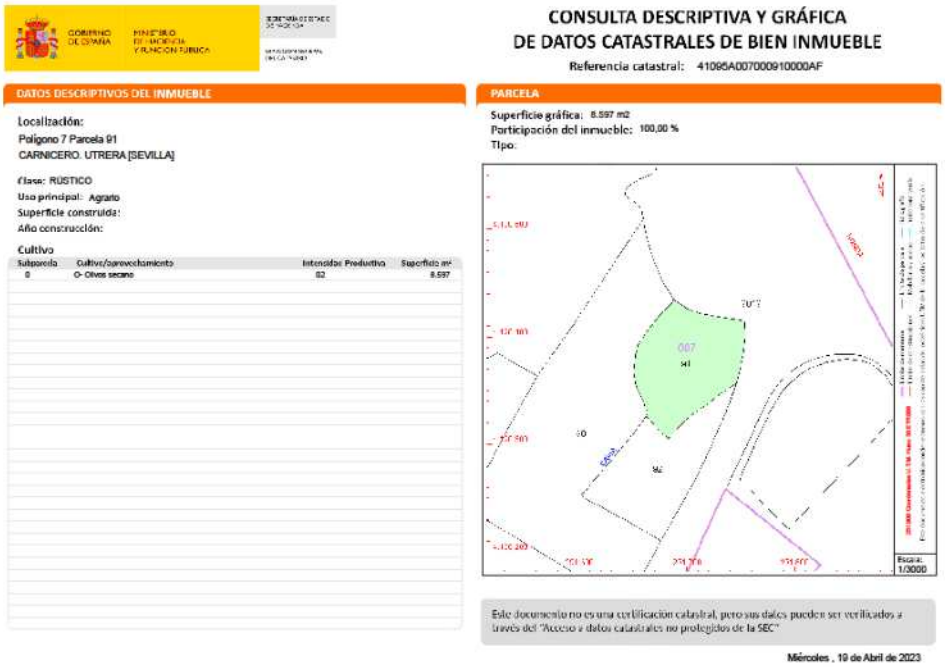

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE
Referencia catastral: 41095A007000910000AF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 7 Parcela 91
CARNICERO. UTRERA [SEVILLA]

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	O- Olivar secano	02	8.597

PARCELA

Superficie gráfica: 8.597 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 19 de Abril de 2023

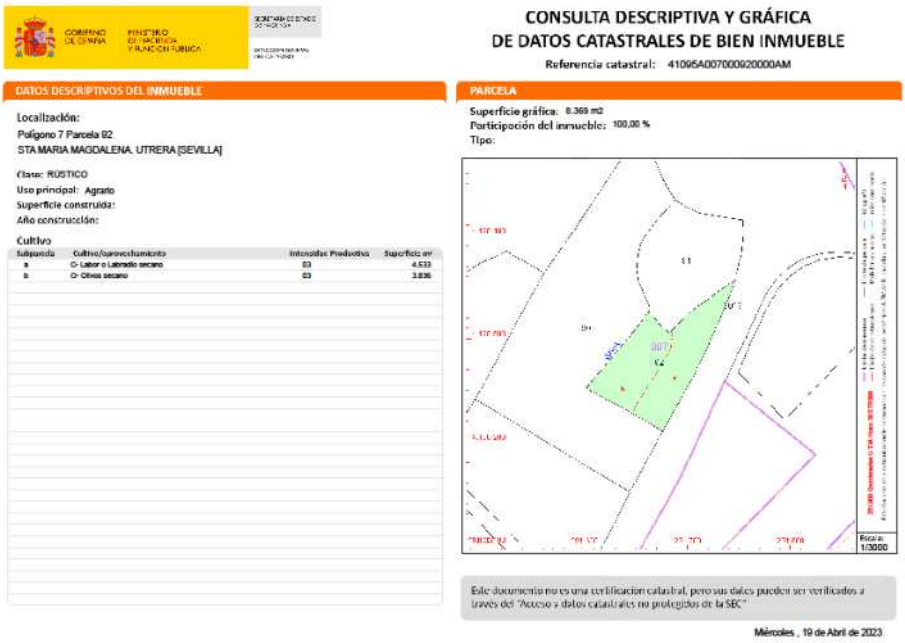

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE
Referencia catastral: 41095A007000920000AM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 7 Parcela 92
STA MARIA MAGDALENA. UTRERA [SEVILLA]

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	O- Labor o Labradio secano	03	4.533
b	O- Olivar secano	03	3.836

PARCELA

Superficie gráfica: 8.369 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 19 de Abril de 2023

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 41095A007000930000AO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 7 Parcela 93
STA MARIA MAGDALENA. UTRERA (SEVILLA)

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida: 65 m2
Año construcción: 1950

Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m²
AGRARIO	1/00/01	65

Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	I- Improductivo	00	55
b	CR Labor o labrado regadío	02	6.765
c	I- Improductivo	00	645
d	I- Improductivo	00	554
e	I- Improductivo	00	83
f	I- Improductivo	00	462
g	CR Labor o labrado regadío	02	7.464

PARCELA

Superficie gráfica: 16.439 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo: Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase (urbano y rústico)

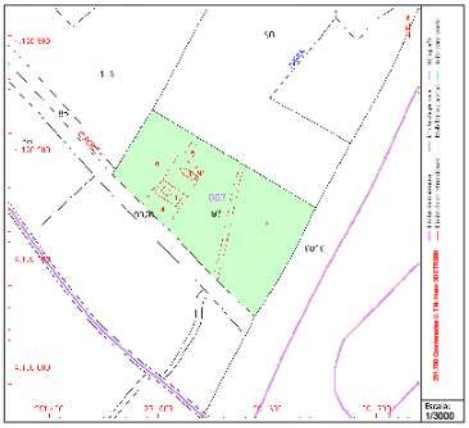

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 19 de Abril de 2023

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 41095A007001180000AF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 7 Parcela 118
STA MARIA MAGDALENA. UTRERA (SEVILLA)

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	CR LABOR -TIERRA ARABLE	20	55.577

PARCELA

Superficie gráfica: 55.577 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:

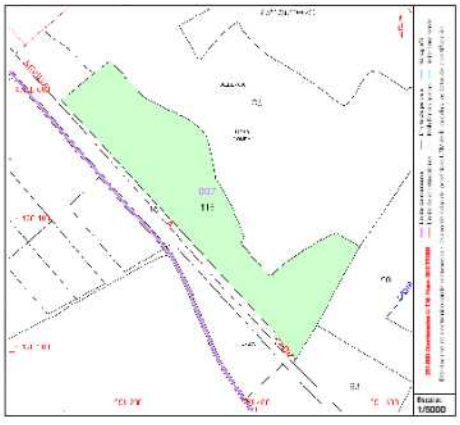

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 19 de Abril de 2023

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

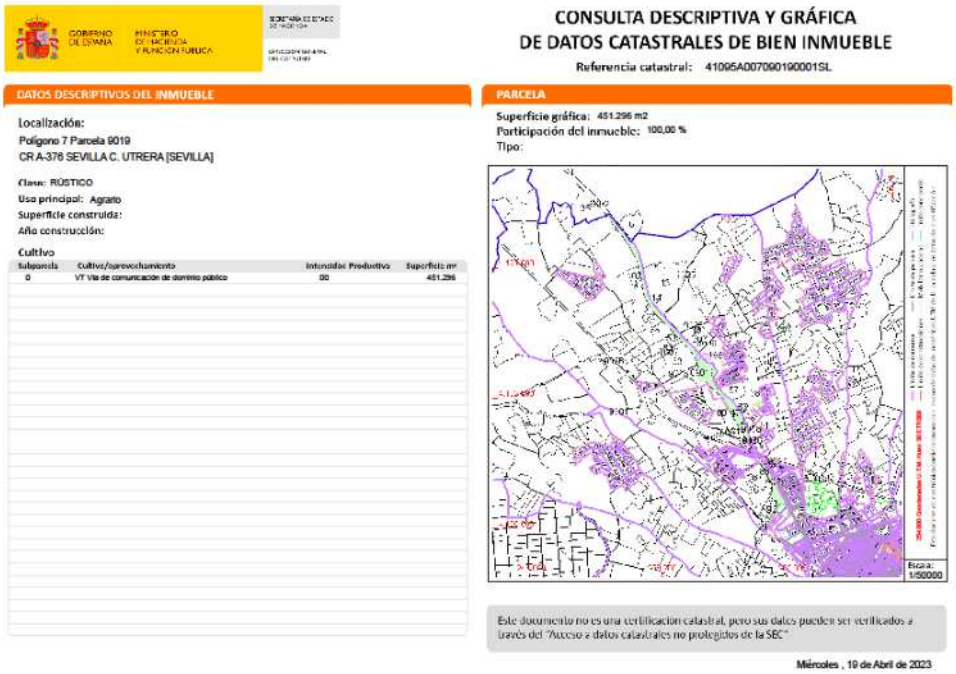

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 41095A007090190001SL

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 7 Parcela 9019
CR A-376 SEVILLA C. UTRERA [SEVILLA]

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	VT Vía de comunicación de dominio público	00	451,296

PARCELA

Superficie gráfica: 451,296 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:

Escala: 1/50000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 19 de Abril de 2023

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

APÉNDICE 1

RESUMEN EJECUTIVO

El artículo 19 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, indica el contenido documental de los instrumentos de planeamiento.

EL Art. 19.3 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), se indica respecto a la necesidad del **resumen ejecutivo**; lo siguiente:

"*Artículo 19.3:*
3. Los instrumentos de planeamiento deberán incluir un resumen ejecutivo que contenga los objetivos y finalidades de dichos instrumentos y de las determinaciones del Plan, que sea comprensible para la ciudadanía y facilite su participación en los procedimientos de elaboración, tramitación y aprobación de los mismos de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1, y que deberá expresar, en todo caso:

La delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración.

En su caso, los ámbitos en los que se suspenda la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión, conforme a lo dispuesto en el artículo 27."

PROMOTOR

Por parte del Ayuntamiento de Utrera se pretende tramitar la Modificación Puntual del PGOU en un nuevo sector que comprende varias parcelas, clasificadas como suelo no urbanizable, debido a que su incorporación como suelo de uso industrial se considera prioritaria para el desarrollo de Utrera.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 97 de 585

OBJETIVO Y FINALIDAD

La presente Innovación tiene como objetivo la clasificación como suelo urbanizable del sector anteriormente descrito, siendo la finalidad el completar el desarrollo del suelo urbano en este ámbito completando el uso industrial predominante en la zona.

DETERMINACIONES DE LA INNOVACIÓN

El nuevo Sector pasará a clasificarse como suelo urbanizable sectorizado, con uso global industrial. El Sector deberá desarrollarse mediante el correspondiente Plan Parcial de Ordenación, según el artículo 13 de la LOUA.

En el nuevo Sector se define una única Área de Reparto coincidente con sus límites y con el mismo aprovechamiento que los sectores existentes en el PGOU vigente.

Condiciones de desarrollo del sector:

Figura de planeamiento: Plan Parcial.
Iniciativa de planeamiento: Pública.
Sistema de actuación: Expropiación.
Programación: Primer cuatrienio.

Superficie total del sector:

371.803,00 m2 (Catastro)

Sistema general de espacios Libres SGEL- Parque Arroyo del Moro:

28.906,00 m2

Uso global y aprovechamientos:

Uso global asignado: Industrial
Coeficiente de uso: 0,85
Coeficiente de localización: 0,831
Coeficiente de ponderación: 0,85 x 0,831 = 0,7063
Aprovechamiento tipo: 0,3390 UA/m2s.
Edificabilidad máxima del sector: 178.453 m2t

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 98 de 585

Reservas de equipamiento:

	Mínimo
Espacios libres (10 % del sector-371.803,00m2)……	37.180,30 m2
Dotaciones (4 % del sector-371.803,00m2)……	14.872,12 m2
Deportivo (2 % del sector)……..	7.436,06 m2
Equip. Comercial (1 % del sector)……..	3.718,03 m2
Equip. Social (1 % del sector)……	3.718,03 m2

Número de plazas de aparcamiento: (1 plaza x100 m edif)……. 1.785 plazas

Aprovechamiento tipo:

El sector se incluye en una única área de reparto que incluye el ámbito del Plan Parcial y el Sistema General de Espacios Libres incluido en la presente Modificación del PGOU.

Area de Reparto independiente.

Superficie suelo del Sector: 371.803,00 m2s
Superficie de Sistemas Generales 28.906,00 m2 (inscrito).
Superficie neta: 342.897 m2s
Edificabilidad del sector (E): 178.453 m2t.
Coeficiente de ponderación (P): 0,7063
Aprovechamiento objetivo (E x P) = 126.041 UA
Coeficiente de uso: 0,85
Aprovechamiento tipo: 0,3390 UA/m2s.
Aprovechamiento subjetivo =113.437 UA

PROGRAMACIÓN

Se establecen para esta Área de Reparto los siguientes plazos para la aprobación del planeamiento parcial:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Hasta un año de la aprobación definitiva y entrada en vigor de la Modificación del Planeamiento.

ÁMBITO

Los terrenos objeto de la presente Innovación se localizan al noroeste del suelo urbano del núcleo de Utrera, limitando al norte con el suelo urbano consolidado del Polígono Industrial La Morera, al sur y este con la glorieta de la carretera A-376 y con el propio trazado del viario, y al oeste por el trazado ferroviario.

El sector incluye las parcelas catastrales 85, 86, 87,88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 del polígono 7, y parte de la parcela 9019 del polígono 7, ocupando un ámbito de 371.803,00 m2 de superficie según Catastro.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

INNOVACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL

Polígono 7, parcelas 85,86,87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019

VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

Ayuntamiento Utrera

Municipio **UTRERA. SEVILLA**

Promotor **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA**

Redactor: **THERNA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.**

ABRIL 2023

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

INDICE

Ilustraciones: 3
1. INTRODUCCIÓN 4
2. PROMOTOR 5
3. SITUACIÓN 6
4. ANTECEDENTES. PROCEDIMIENTO DE EIS 8
4.1. ANTECEDENTES. 8
4.2. PROCEDIMIENTO DE EIS 10
5. OBJETIVOS Y DETERMINACIONES DE LA INNOVACIÓN DEL PLANEAMIENTO 12
5.1. OBJETO, ALCANCE Y CONTENIDO DE LA INNOVACIÓN 12
5.2. DETERMINACIONES DE LA INNOVACIÓN 12
3.6.1. CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES URBANÍSTICOS 14
3.6.2. INFRAESTRUCTURAS 16
6. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO Y DE LA POBLACIÓN.21
6.1. ENTORNO 22
6.2. ASPECTOS SOCIO ECONÓMICOS 39
7. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIALMENTE AFECTADA. 42
8. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS EN EL ENTORNO FÍSICO, AMBIENTAL ECONÓMICO Y SOCIAL. 44
8.1. ENTORNO FÍSICO AMBIENTAL 44
8.2. ASPECTOS SOCIO ECONÓMICOS. 50
8.3. ASPECTOS SOCIALES Y DE SALUD 51
9. IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y RELEVANCIA DE LOS IMPACTOS SOBRE LA SALUD PÚBLICA.53
9. MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CORREGIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO EN EL ENTONO Y EN LA SALUD PÚBLICA. 59
9.1. MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS DE CARÁCTER GENERAL. 59
9.2. ASPECTOS SOCIALES Y DE SALUD 63
10. PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL 65
11. CONCLUSIONES. 67

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Ilustraciones:

Ilustración 1-Ámbito de actuación 6
Ilustración 2-Parcelas 7
Ilustración 3-Viario de aceso 17
Ilustración 4-Red de abastecimieto 19
Ilustración 5-Red de Saneamiento 20
Ilustración 6-Electricidad. Alumbrado público 21
Ilustración 7-Casco Urbano de Utrera 22
Ilustración 8-Localización del sector 23
Ilustración 9-Ambito en suelo no urbanizable. Situación actual 23
Ilustración 10-Plano parcelario 24
Ilustración 11-Imágen aérea de suelo a ocupar 25
Ilustración 12-Area inundable arroyo 26
Ilustración 13-Instalaciones existentes 27
Ilustración 14-Propuesta de actuación estructural: SGEL 28
Ilustración 15-Hidrología subterránea 30
Ilustración 16-Vulnerabilidad a conatminación de las aguas subterráneas 31
Ilustración 17-Régimen de vientos 33
Ilustración 18-Rosa de los vientos 33
Ilustración 19-Dias soleados/nublados 34
Ilustración 20-Red Natura 2000 35
Ilustración 21-Ámbito de los planes de conservación y recuperación de especies protegidas 36
Ilustración 22-Ambito del Plan de Conservación y Recuperación de especies necrófagas 37
Ilustración 23-Yacimiento arqueológico "El carnicero" 39
Ilustración 24-Pirámide de población 40
Ilustración 25-Poblaciones y asentamientos del entorno 43

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

1. INTRODUCCIÓN

A través de la **Ley 33/2011** de 4 de octubre, General de Salud Pública y de la Ley 16/2011 de 23 de diciembre de Salud Pública de Andalucía se introduce el procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud (EIS) en Andalucía.

Posteriormente con el **Decreto 169/2014** de 9 de diciembre por el que se establece el procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la EIS ha adquirido un rango normativo para su desarrollo en esta comunidad autónoma. Su ámbito de aplicación incluye diversas actuaciones, tanto públicas como privadas, entre las que se encuentran Planes y Programas que se elaboren o aprueben por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, determinados instrumentos de planeamiento urbanístico y ciertas actividades, obras y sus proyectos, sometidas a instrumentos de prevención y control ambiental.

La EIS se entiende como un conjunto de procedimientos, métodos y herramientas con los que puede ser evaluada una política, proyecto o actividad, en relación a sus efectos potenciales en salud y a su distribución en la población, aspecto sumamente importante dado que es especialmente sensible para detectar la inequidad en salud.

La introducción de la EIS nos permite anticiparnos a los posibles efectos en la salud antes que los proyectos o políticas se hayan ejecutado, minimizándose los riesgos y potenciando los efectos positivos, consiguiéndose además minimizar posibles impactos económicos negativos.

El objetivo del presente informe es desarrollar el procedimiento que se establece en el 169/2014 de 9 de diciembre y mediante un análisis pormenorizado de documento de innovación del Planeamiento urbanístico y su incidencia en el entorno, prever, minimizar y corregir los posibles efectos negativos sobre la salud púbica, y potenciar aquellos efectos positivos que pudieran generarse, así como en su caso, identificar las inequidades en la salud existentes.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

2. PROMOTOR

La presente Innovación, con carácter de Modificación puntual de planeamiento se tramita por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera en virtud de lo establecido en el artículo 32.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Se trata de terrenos de varios propietarios que se gestionará mediante el sistema de compensación y que pretenden ser clasificados como Suelo Urbanizable Sectorizado de uso industrial.

La iniciativa de esta Innovación es del Excmo. Ayuntamiento de Utrera que actúa como primotor.

Se redacta el presente Documento de Valoración de Impacto en la Salud de la Modificación de planeamiento por encargo del **Excmo. Ayuntamiento de Utrera**.

Tanto el documento de Innovación como el Documento de Valoración de impacto en la Salud es redactado por el equipo técnico interdisciplinar de la entidad **THERNA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.** (Grupo IGMA CONSULTORES), bajo la coordinación de Rogelio de la Cuadra Buil, arquitecto urbanista, D. Tomás Rodríguez Sánchez, Biólogo, especialista en Medio Ambiente, y R. Antonio Duque Reina, Ingeniero agrónomo, máster en Ingeniería ambiental.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

3. SITUACIÓN

La Innovación de planeamiento afecta a un sector de Suelo No Urbanizable que se localiza al noroeste del suelo urbano y lindante con el mismo. El sector limita al norte con el suelo urbano consolidado del Polígono Industrial La Morera, al sur y este con la glorieta de la carretera A-376 y con el propio trazado del viario, y al oeste por el trazado ferroviario.

Ilustración 1-Ámbito de actuación

Se trata de una finca rústica actualmente en baldío estando los terrenos ocupados por un erial con alguna parte dedicada al olivar. En la zona situada al sur, junto al arroyo del Moro, existe una industria dedicada a la fabricación y suministro del hormigón.

El Sector está constituido por las siguientes parcelas catastrales:

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE (M2)	REF CATASTRAL	CLASE DE SUELO
7	85	66.960	41095A007000850000AP	SNU
7	86	125.867	41095A007000860000AL	SNU
7	87	95.708	41095A007000870000AT	SNU
7	88	1.625	41095A007000880000AF	SNU
7	89	1.820	41095A007000890000AM	SNU

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

7	90	29.480	41095A007000900000SY	SNU
7	91	8.597	41095A007000910000AF	SNU
7	92	8.369	41095A007000920000AM	SNU
7	93	16.439	41095A007000930000AO	SNU
7	118	55.577	41095A007001180000AF	SNU
7	9019	17.128	1095A007090190001SL	SNU

Ilustración 2-Parcelas

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

4. ANTECEDENTES. PROCEDIMIENTO DE EIS

4.1. ANTECEDENTES.

Utrera cuenta con un Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) aprobado definitivamente con fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en el Boletín oficial de la provincia de Sevilla con fecha 18 de marzo de 2002.

La Adaptación parcial a la LOUA de dicho PGOU tiene fecha de aprobación definitiva el 19 de octubre de 2008 y se publicó en el Boletín oficial de la provincia de Sevilla nº 169 de fecha 23 de julio de 2009, siendo éste por tanto el planeamiento vigente en el municipio de Utrera.

El presente Informe denominado **Documento de Valoración Impacto en la Salud** se redacta de forma complementaria a la documentación ambiental de l planeamiento y en él se pretende dar la información suficiente que junto con la documentación presentada para la obtención del Informe Ambiental estratégico se pudiera evaluar el impacto sobre la salud, siguiendo lo expresado en el Decreto 169/2014 de 9 de diciembre.

Según lo dispuesto en el Artículo 3 de este Decreto 169/1014, tenemos:

***Articulo 3**. Ámbito de aplicación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 y en la disposición adicional segunda de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, se encuentran sometidos a EIS:

a) Los planes y programas que se elaboren o aprueben por la Administración de la Junta de Andalucía con clara incidencia en la salud, siempre que su elaboración y aprobación vengan exigidas por una disposición legal o reglamentaria, o por Acuerdo del consejo de Gobierno, y así se determine de acuerdo a los criterios contenidos en el anexo II del presente decreto en el acuerdo de formulación del referido plan o programa.

b) Los instrumentos de planeamiento urbanístico siguientes:

1. Instrumentos de planeamiento general así como sus innovaciones.

2. Aquellos instrumentos de planeamiento de desarrollo que afecten a áreas urbanas socialmente desfavorecidas o que tengan especial incidencia en la salud humana.

c) Las actividades y obras, públicas y privadas, y sus proyectos, señalados en el Anexo I cuando se sometan al correspondiente instrumento de prevención y control ambiental

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

previsto en la normativa vigente, así como las modificaciones sustanciales de las ya autorizadas en los términos previstos en dicha normativa con independencia de que el órgano ambiental sea autonómico o estatal.

El contenido de este informe viene regulado por lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 169/2014 de 9 de diciembre:

Artículo 6. *Contenido y estructura de la valoración del impacto en la salud.*

1. El documento de valoración del impacto en la salud contendrá al menos la siguiente información: a) Descripción de la actuación que incluya información relativa a su finalidad, objetivos, características generales, área geográfica de ubicación o población a la que va dirigida, así como sus principales acciones o ejes de actuación.

b) Descripción de las principales características del entorno físico, socioeconómico y demográfico de las comunidades o poblaciones afectadas por la actuación, que permitan establecer un perfil de sus condiciones de vida.

c) Identificación y valoración de los impactos. Se analizarán y valorarán los impactos previsibles en la salud y sus determinantes como consecuencia de los cambios que la actuación puede inducir en las condiciones de vida de la población afectada, indicando los métodos utilizados para la previsión y valoración de los impactos. Asimismo, se indicarán, en su caso, las medidas previstas para la protección de la salud frente a los impactos negativos y para la promoción de los impactos positivos.

d) Conclusiones de la valoración.

e) Documento de síntesis, sin argot técnico, fácilmente comprensible.

f) Anexos en los que se recoja la documentación que ha servido de apoyo al proceso de valoración de los impactos.

2. La valoración de impacto en la salud de los planes y programas se realizará conforme a la ficha recogida en el Anexo III.

3. La valoración de impacto en la salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico que deban someterse a evaluación de impacto en la salud se incorporará en la Memoria del plan, como documentación del mismo , de acuerdo con lo regulado en el art. 19, apartados 1.a) y 2 dela Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA)

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

4.2. PROCEDIMIENTO DE EIS

El procedimiento para la EIA viene regulado en el art.14 del Decreto 169/2014 de 9 de diciembre:

***Artículo 14**. Informe de evaluación de impacto en salud de instrumentos de planeamiento urbanístico.*

1. Tras la aprobación inicial del instrumento de planeamiento urbanístico, el órgano competente para su tramitación solicitará a la Consejería competente en materia de salud, de acuerdo con el artículo 32.1.2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, el informe de evaluación de impacto en salud.

Esta solicitud se acompañará de un ejemplar del instrumento de planeamiento aprobado, debidamente diligenciado y del Certificado del Acuerdo de aprobación.

2. De acuerdo con el artículo 58.2 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, dicho informe tiene carácter preceptivo y vinculante y deberá emitirse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera evacuado se entenderá su conformidad al instrumento de planeamiento propuesto.

3. El informe de impacto en salud incluirá las determinaciones de salud que, en su caso, deberá contener la propuesta del plan que se someta a aprobación provisional. Y, a la vista del objeto, ámbito y determinaciones del instrumento de planeamiento, reflejará expresamente la incidencia o no del mismo en materia de salud.

4. Tras la aprobación provisional del instrumento de planeamiento, el órgano competente para su tramitación, dado el carácter vinculante del informe de impacto en salud, solicitará la verificación o adaptación del contenido de dicho informe a la vista del documento aprobado, de acuerdo con el artículo 32.1.4ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. Esta solicitud se acompañará de un ejemplar del instrumento de planeamiento aprobado, debidamente diligenciado y del Certificado del Acuerdo de aprobación.

5. Para el caso de instrumentos de planeamiento general y sus innovaciones que afecten a la ordenación estructural, la solicitud y remisión del informe de impacto en salud, así como su verificación o adaptación, se realizará a través del órgano colegiado creado al efecto, ajustándose su tramitación a la regulación establecida en la Disposición adicional primera del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, o aquella que la sustituya.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

6. La Consejería competente en materia de salud establecerá los medios necesarios para garantizar la difusión del contenido de dicho informe a todas las personas físicas o jurídicas interesadas.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

5. OBJETIVOS Y DETERMINACIONES DE LA INNOVACIÓN DEL PLANEAMIENTO

5.1. OBJETO, ALCANCE Y CONTENIDO DE LA INNOVACIÓN

Tal y como se recogen en la Memoria del documento de Innovación, ésta tiene como **objetivo** la clasificación como suelo urbanizable del sector anteriormente descrito, de manera que se posibilite el desarrollo del suelo urbano entre la A-376 y la vía del ferrocarril hasta el límite fijado al norte por el polígono Industrial La Morera, siendo la **finalidad** el completar el desarrollo del suelo urbano en este ámbito completando el uso industrial predominante en la zona.

Igualmente, la presente Innovación tiene como objetivo establecer las determinaciones que garanticen que el desarrollo urbanístico propuesto se ajuste a lo dispuesto en la normativa ambiental dando cumplimiento a los condicionados y limitaciones por ella establecida, así como de los que deriven del procedimiento de EAE. De esta forma se garantizar un desarrollo sostenible para el municipio de Utrera.

Desde el punto de vista medioambiental, se trata de integrar esta actuación en el entorno garantizándose la preservación de los valores ambientales y adecuando el desarrollo a un consumo racional de recursos naturales, mediante un análisis pormenorizado de las alternativas posibles a distintas escalas (localización, diseño, accesibilidad, etc.), un estudio del medio natural donde se localiza, posibles afecciones de carácter territorial o medioambiental, riesgos naturales, un examen de los impactos ambientales previsibles, así como la correcta aplicación de medidas protectoras o correctoras preferiblemente aplicadas desde el propio documento de planeamiento general o en su caso, desde el planeamiento de desarrollo.

5.2. DETERMINACIONES DE LA INNOVACIÓN

Se formula la presente Modificación en base a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), que contempla que la Innovación de la Ordenación establecida por los Instrumentos de Planeamiento, se podrá llevar a cabo mediante su revisión o modificación, y artículo 38, punto 3, que considera que la Modificación podrá tener lugar en cualquier momento, siempre debidamente motivada y justificada.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

El contenido de la presente modificación se ajusta a lo prevenido por la LOUA, concretamente, el artículo 36 establece cuál debe ser el contenido documental y el procedimiento.

La Modificación del PGOU no altera la estructura general y orgánica del territorio ni de la población, ni se modifican los Sistemas Generales. Tampoco se altera significativamente el estándar global de dotaciones del Sistema General de espacios libres.

Puesto que la presente Modificación plantea un incremento del suelo urbanizable previsto en el PGOU vigente, se altera la estructura general y orgánica del territorio y los Sistemas Generales.

Las cesiones de suelo que se obtienen para equipamientos locales del sector se ajustan a lo establecido en el Reglamento de Planeamiento y en la LOUA. De acuerdo con el Art. 17 de la LOUA, en suelos de uso característico industrial, las reservas de suelo para dotaciones ocuparán entre el catorce y el veinte por ciento de la superficie del sector, debiéndose destinar como mínimo el diez por ciento a parques y jardines; además. Entre 0,5 y 1 plaza de aparcamiento público por cada 100 metros cuadrados de techo edificable.

Con esta Modificación fundamentalmente se varía la clasificación de suelo del sector, que pasa de no urbanizable a urbanizable sectorizado. La Modificación establecerá los usos, densidades y edificabilidades globales, así como los parámetros de aprovechamiento medio y definición del área de reparto en que se inscribe (Art. 10.1.A de la LOUA), así como los criterios y directrices de ordenación detallada del sector y las previsiones de programación y gestión de la ejecución de la ordenación (Art. 10.2.A de la LOUA).

Se califica una superficie destinada al Sistema General de Espacios Libres de 28.906,00 m2 dentro del sector, en el extremo sur de la parcela.

En el ámbito del nuevo sector, la gestión y desarrollo de las determinaciones de la Modificación se realizará en base a los contenidos definidos por la Ley.

La integración del nuevo sector en la estructura urbanística de Utrera no presenta dificultad alguna debido a la proximidad de la finca al núcleo consolidado.

El acceso se realizará por el vial de servicio existente que discurre por el lateral este del sector en paralelo a la carretera A-376.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

3.6.1. CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES URBANÍSTICOS

Situación:

Los terrenos objeto de la presente Innovación se localizan al noroeste del suelo urbano del núcleo de Utrera, limitando al norte con el suelo urbano consolidado del Polígono Industrial La Morera, al sur y este con la glorieta de la carretera A-376 y con el propio trazado del viario, y al oeste por el trazado ferroviario.

Clasificación del suelo:

- Suelo urbanizable.
- Area de reparto Única

Condiciones de desarrollo del sector:

- Figura de planeamiento: Plan Parcial.
- Iniciativa de planeamiento: Pública.
- Sistema de actuación: Expropiación.
- Programación: Primer cuatrienio.

Superficie total del sector:

- Superficie del sector: 371.803,00 m2 (Catastro)

- Sistema general de espacios Libres SGEL- Parque Arroyo del Moro:
  - 28.906,00 m2

Uso global y aprovechamientos:

- Uso global asignado: Industrial
- Coeficiente de uso: 0,85
- Coeficiente de localización: 0,831
- Coeficiente de ponderación: 0,85 x 0,831 = 0,7063
- Aprovechamiento tipo: 0,3390 UA/m2s.
- Edificabilidad máxima del sector: 178.453 m2t

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Reservas de equipamiento:

	Mínimo
• Espacios libres (10 % del sector-371.803,00m2)…….. m2	37.180,30
• Dotaciones (4 % del sector-371.803,00m2)…… m2	14.872,12
▪ Deportivo (2 % del sector)…… m2	7.436,06
▪ Equip. Comercial (1 % del sector)…….. m2	3.718,03
▪ Equip. Social (1 % del sector)……..	3.718,03 m2

- Número de plazas de aparcamiento: (1 plaza x100 m edif)……. 1.785plazas

Aprovechamiento tipo:

El sector se incluye en una única área de reparto que incluye el ámbito del Plan Parcial y el Sistema General de Espacios Libres incluidos en la presente Modificación del PGOU.

Area de Reparto independiente.

- Superficie suelo del Sector: 371.803,00 m2s
- Superficie de Sistemas Generales 28.906,00 m2 (inscrito).
- Superficie neta: 342.897 m2s
- Edificabilidad del sector (E): 178.453 m2t.
- Coeficiente de ponderación (P): 0,7063
- Aprovechamiento objetivo (E x P) = 126.041 UA
- Coeficiente de uso: 0,85
- Aprovechamiento tipo: 0,3390 UA/m2s.
- Aprovechamiento subjetivo =113.437 UA

Objetivos del planeamiento de desarrollo:

- Uso determinado: Industrial
- Tipología edificatoria: Industrial

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

- Usos compatibles: Terciario, administrativo, equipamientos.

  El Plan Parcial desarrollará sus normas urbanísticas definiendo para cada tipología industrial, condiciones de tamaño mínimo de parcelas, porcentaje de ocupación, edificabilidad neta, retranqueos, condiciones estéticas, etc.., con una altura máxima de dos plantas.

  Se situarán las reservas de equipamiento preferentemente en la zona norte de la parcela y los espacios libres al sur entre la carretera y el sector.

  Programación

  Se establecen para esta Área de Reparto los siguientes plazos para la aprobación del planeamiento parcial:

  Hasta un año de la aprobación definitiva y entrada en vigor de la Modificación del Planeamiento.

3.6.2. INFRAESTRUCTURAS

Viarios:

La LOUA en su artículo 10.2.A.a y el Reglamento de Planeamiento, en su artículo 45.1.f, establecen, como determinaciones a definir por el planeamiento, el trazado pormenorizado de la trama urbana y el trazado y características de la red viaria de los Sectores y su enlace con el Sistema General de Comunicaciones.

En este caso, será el planeamiento de desarrollo, mediante el correspondiente Plan Parcial de Ordenación, quien lleve a cabo dicho trazado.

Asimismo, también se cumplimentará con las exigencias mínimas definidas en los artículos 7º y 8º del Anexo al Reglamento de Planeamiento y del Decreto 293/2009 por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La disposición del viario de acceso se recoge en el plano adjunto, donde se puede apreciar que se trata de un vial de servicio que parte de la rotonda de la entrada a Utrera y que conecta también con el P.I. La Morera.

Ilustración 3-Viario de aceso

Espacios libres y equipamientos

Las dotaciones se repartirán de forma proporcionada buscando la mejor accesibilidad y comunicación con los viales de acceso.

Los espacios libres generales se localizan entre la carretera A-376 y la zona industrial a modo de franja perimetral. De esta forma se posibilita dar un cierre al sector y establecer un colchón entre la carretera y éste.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Tal y como se indica en el documento de Adaptación Parcial del PGOU a la LOUA, la dotación de zonas verdes y espacios libres por habitante supera el mínimo exigido por la ley del Suelo en el artículo 25.1.c) del Reglamento de Planeamiento.

Puesto que la Modificación propuesta supone un incremento de los espacios libres y zonas verdes sin un incremento poblacional, se seguirán superando los mínimos de reserva de espacios libres por habitante exigidos en el Reglamento de Planeamiento.

Agua:

Abastecimiento:

La red de abastecimiento existente cuenta con capacidad suficiente para dotar de servicio al Sector propuesto.

Se plantea conectar con la red existente en el P.I. de la Morera.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Ilustración 4-Red de abastecimieto

Saneamiento:

El Polígono Industrial La Morera dispone de una red de una red de saneamiento con colectores de diversos diámetros de hormigón. PVC y otros. Esta red conecta con los depósitos de agua situados en el Polígono Industrial El Torno, en calle Ronda de los Torneros.

Existe un ramal de hormigón de diámetro 1100 mm que discurre paralelamente a las vías del ferrocarril, al oeste del sector.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Ilustración 5-Red de Saneamiento

Electricidad. Alumbrado público

El Polígono Industrial La Morera dispone de una red eléctrica.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

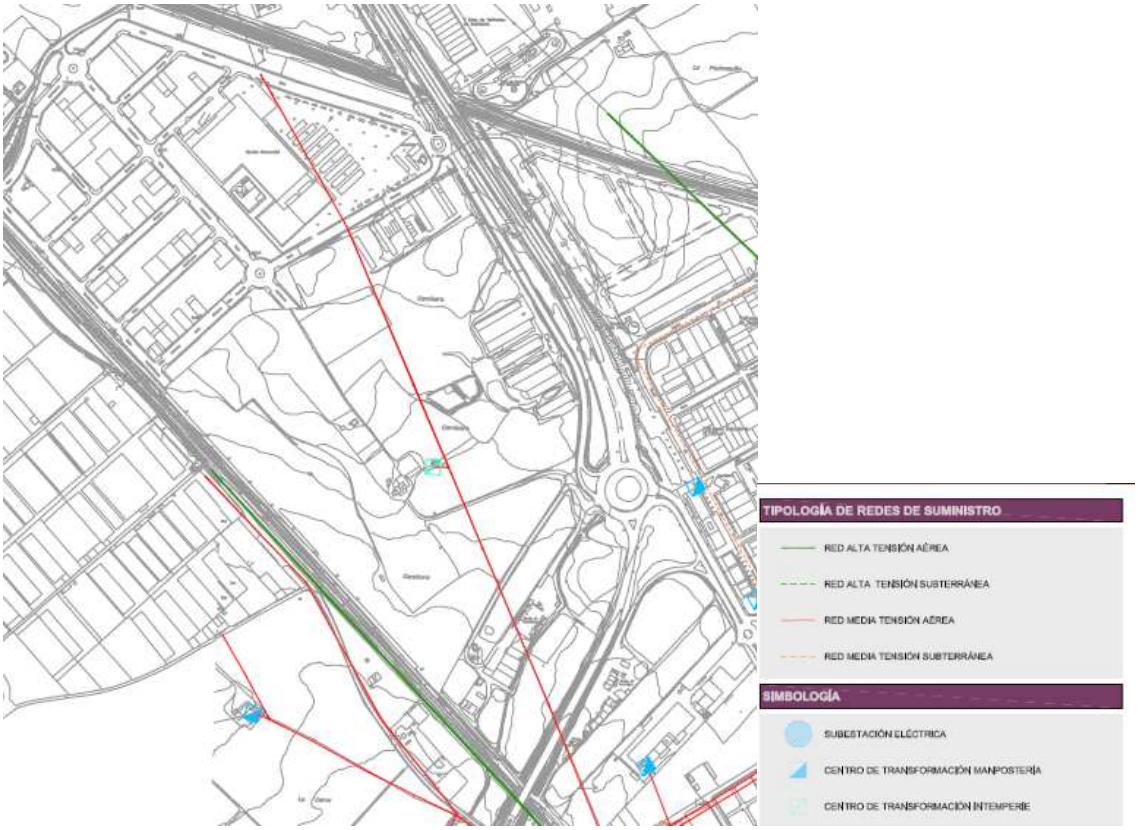

Ilustración 6-Electricidad. Alumbrado público

Infraestructuras de redes públicas de telecomunicaciones

En aplicación de lo indicado en el artículo 34.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, se incluirá el trazado de la correspondiente red de telecomunicaciones propiciando su conexión con la red existente.

Dado que actualmente no existen redes de telecomunicaciones en las zonas colindantes al ámbito de la actuación, en coordinación con las Compañías suministradoras se determinarán los puntos favorables de conexión para el nuevo suministro. El diseño de estas redes se establecerá en el instrumento de desarrollo.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO Y DE LA POBLACIÓN.

Es importante conocer el medio físico y biótico donde se desarrolla la actividad ya que es susceptible de sufrir alteraciones que puedan incidir o condicionar los efectos sobre

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

la población y en consecuencia sobre la salud pública, como veremos más adelante.

6.1. ENTORNO

Dado que se trata de diversas parcelas localizadas en distintos puntos del núcleo urbano de utrera, este análisis se realizará de forma global para el conjunto para aquellos factores ambientales que sean similares para todas, como es el caso del clima, la caracterización edafológica o aspectos socioeconómicos del municipio, y de forma individualizada para aquellos factores ambientes cuyas características puedan variar para cada una de las localizaciones., como es el caso de la vegetación, accesibilidad, incidencia visual, ruidos del entorno etc.

A continuación, pasamos a analizar los distintos factores del medio físico que permitan analizar las características medioambientales antes del desarrollo del plan en el ámbito territorial afectado.

En el presente apartado vamos a estudiar las características geográficas no solo de esta finca sino del entorno al objeto de tener un conocimiento de los mismos que permita hacer una adecuada evaluación de los efectos ambientales de la actuación, sus accesos, tráfico, movilidad, posible incidencia en el suelo urbano y valores del territorio adyacente.

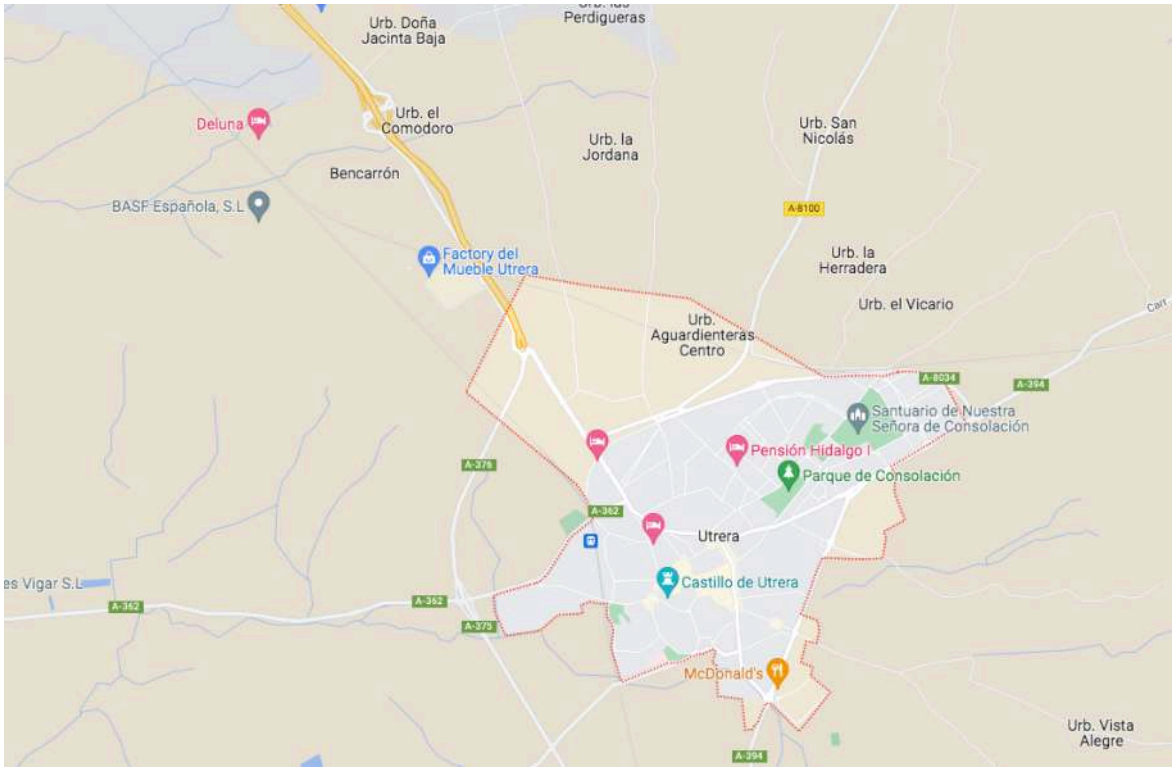

Ilustración 7-Casco Urbano de Utrera

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Ilustración 8-Localización del sector

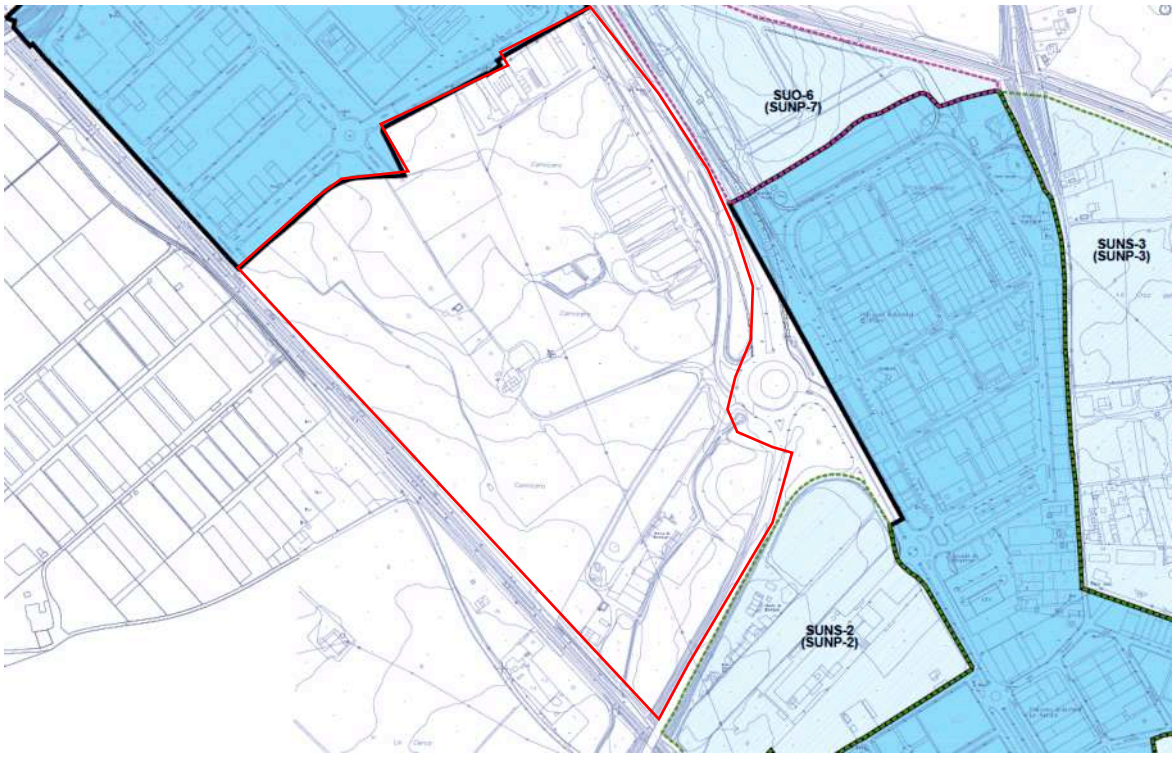

Ilustración 9-Ambito en suelo no urbanizable. Situación actual

Comprende un total de 354.855 m2 (según catastro) correspondiente a las parcelas catastrales nº 85, 86, 87,88, 89, 90, 91, 92 , 93, 118 Y 9019 el polígono nº 7 del municipio

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

de Utrera y actualmente se clasifica por el Planeamiento vigente como Suelo No Urbanizable.

Ilustración 10-Plano parcelario

SUELO

Se trata de una parcela donde se alternan distintos tipos de cultivo (cereal, olivar, terrenos baldíos etc.) y donde quedan los restos de algunas naves avícolas.

Al sureste se encuentra implantada una planta de hormigón y morteros con sus instalaciones anexas (naves, oficinas, zonas de carga, aparcamientos etc.

Se trata de un suelo no urbanizable formando un polígono triangular entre la A-376, la vía del ferrocarril Sevilla -Utrera y el Polígono Industrial La Morera.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Ilustración 11-Imágen aérea de suelo a ocupar

HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

Por zona sur del sector discurre un arroyo innominado que se encuentra en parte canalizado y soterrado como consecuencia de las obras de instalación de una planta de Hormigón ya que de forma natural sufre desbordamientos creando una lámina de inundabilidad que s recoge en la siguiente ilustración para un periodo de retorno de 500 años.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Ilustración 12-Area inundable arroyo

Con respecto a esta zona inundable, buena parte de ella se localiza una instalación industrial **consistente en una planta dosificadora de hormigón y morteros preparados que cuenta con licencia de obras concedida por decreto de fecha 11/10/2007, Licencia de utilización concedida por decreto de 3/10 /2008 y Licencia de apertura de fecha25/11/2008.**

Dado que cuenta con Licencia con anterioridad a la entrada en vigor del **Decreto R.D. 638/2016** que modifica el reglamento de DPH y por tanto **los terrenos se encuentran calificados y urbanizados** será de aplicación lo dispuesto en el art. 14 bis de este Decreto

…

> *2. En aquellos suelos que se encuentren a en la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, en la situación básica de suelo urbanizado, podrá permitirse la construcción de nuevas edificaciones, teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, lo establecido en las letras a) y b) del apartado 1.*
>
> *3. Para los supuestos anteriores, y **para las edificaciones ya existentes, las administraciones competentes fomentarán la adopción de medidas de disminución de la vulnerabilidad y autoprotección**, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil y la normativa de las comunidades autónomas.*

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Por ello, y dado la necesidad de mantener la actividad localizada en esta parcela se procede a tomas las medidas oportunas en cuanto al control de avenidas mediante la canalización en abierto del cauce para lo que se solicitan las correspondientes autorizaciones ante las administraciones competentes.

Ilustración 13-Instalaciones existentes

En la presente innovación se establece como **"actuación estructural"** la canalización del cauce y el establecimiento de un Sistema General de Espacios Libres (SGEL) en toda la zona sur de la instalación, al margen sur del cauce.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Ilustración 14-Propuesta de actuación estructural: SGEL

No existe ningún AREA DE RIESGO POTENCIAL SIGNIFICATIVO DE INUNDACIÓN (ARPSI) cercano.

Los ARPSIs contiene la información cartográfica y alfanumérica de aquellos tramos de cauces de las zonas que han recibido dicha calificación dentro del proceso de implantación de la Directiva 2007/60 de evaluación y gestión del riesgo de inundación, transpuesta al ordenamiento jurídico por el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión del riesgo de inundación.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

GEOLOGÍA E HIDROGEOLOGIA

La parcela se localiza sobre calcarenitas del Mioceno superior (Andaluciense).

Se trata de arena limo -arcillosas con abundantes restos fósiles de color amarillo o verde amarillento.

La estructura geológica es sencilla, con capas subhorizontales escalonadas de terrenos recientes (neógenos y cuaternarios). El zócalo corresponde a las margas azules del Mioceno superior y por encima se sitúa la formación más característica: "Calcarenitas de Carmona" o caliza tosca, formada por areniscas calcáreas fosilíferas, duras y fracturadas en el sector norte, dando lugar a un resalte morfológico. En la base aparecen niveles de margas arenosas (albero de Alcalá de Guadaira). En sentido sur, las areniscas pasan lateralmente a una formación más limosa y arenosa, menos competente, sobre la que se desarrolla una llanura.

Estos materiales forman parte del acuífero Sevilla Carmona:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

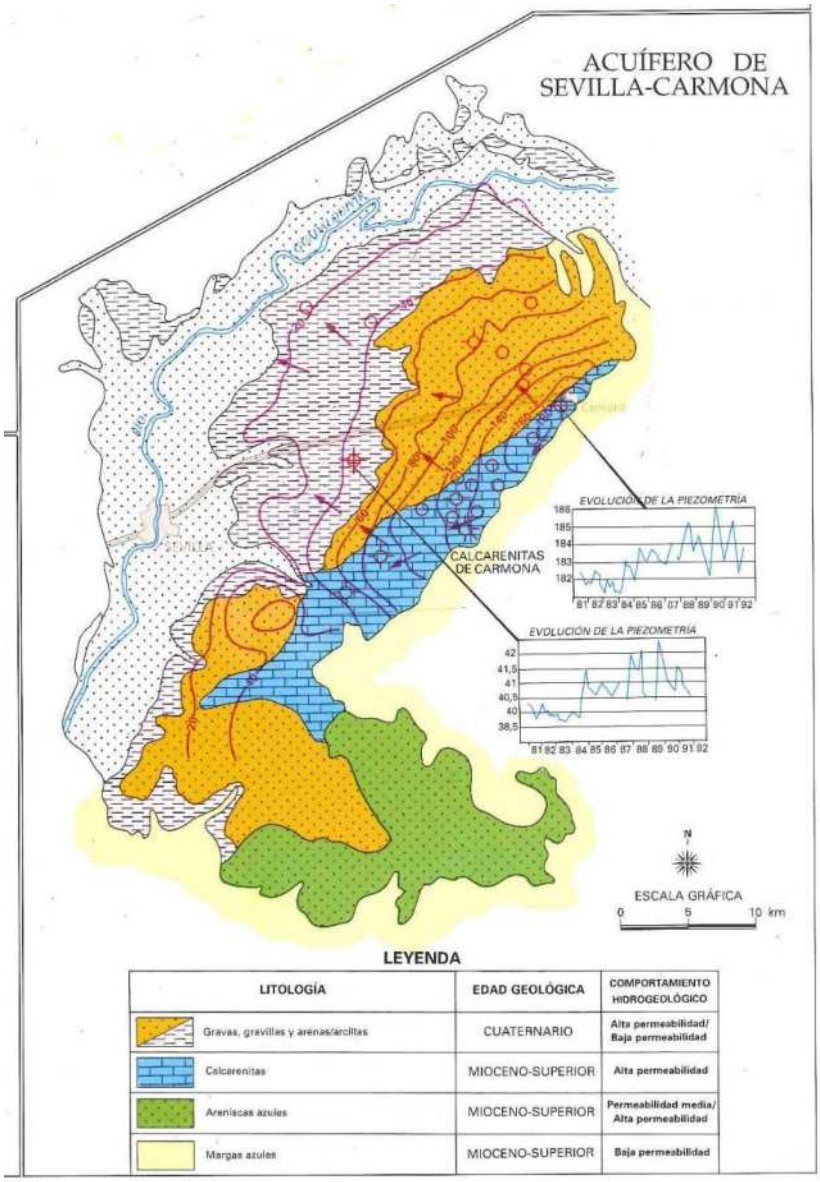

Ilustración 15-Hidrología subterránea

Con respecto a la vulnerabilidad del acuífero tenemos que se encuentra en zona de "Vulnerabilidad Baja-Moderada", lo que ha de tenerse en consideración en el desarrollo de los proyectos que derivan de la calificación de estos suelos.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

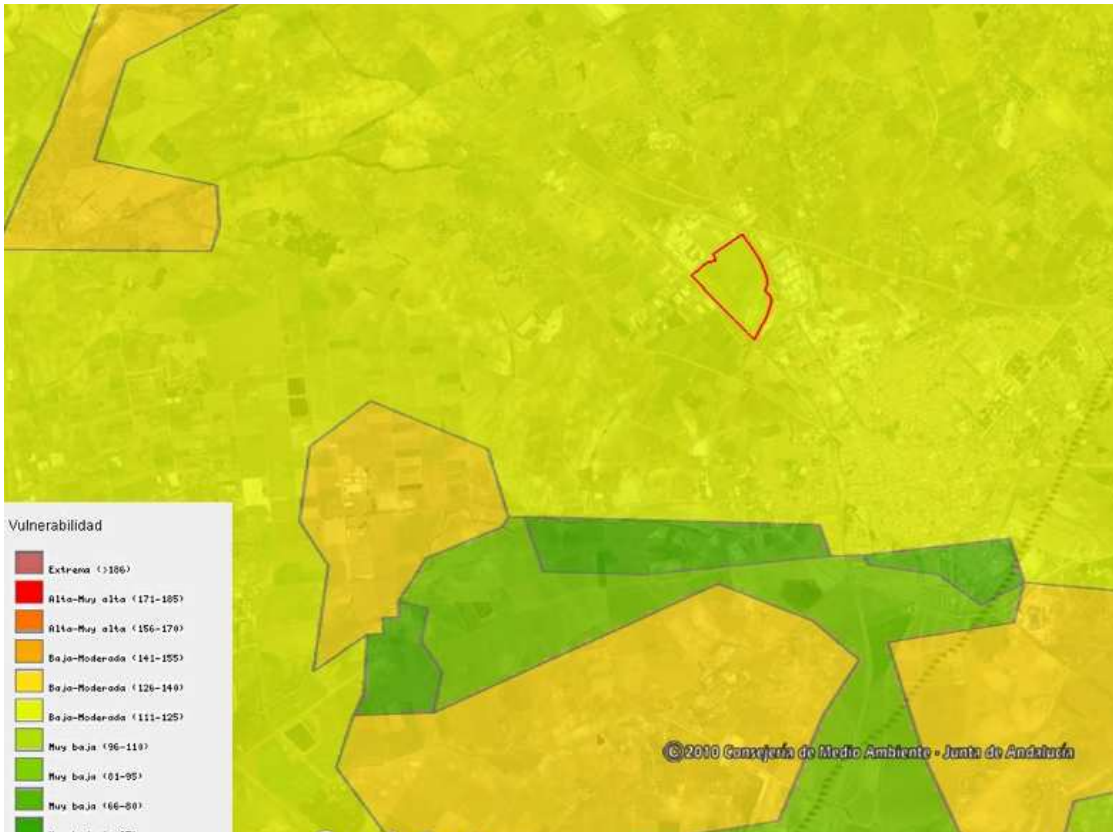

Ilustración 16-Vulnerabilidad a conatminación de las aguas subterráneas

CLIMATOLOGÍA

El estudio de la climatología en el ámbito correspondiente al término municipal de Utrera, se ha elaborado a partir de los datos de las precipitaciones mensuales y anuales, así como de las temperaturas medias, máximas y mínimas mensuales y anuales de los datos determinados por las estaciones meteorológicas de la comarca y del propio municipio (Estación de Utrera ESAND44100000041710B).

Las temperaturas se caracterizan por su regularidad y su suavidad. Tienen una distribución anual en la que se refleja que los meses de Julio y Agosto son los más calurosos, con unas medias mensuales entre 37º (media máxima) y 19º (media mínima) en torno a los 24,4ºC, con numeroso días que superan los 40 ºC, mientras que enero registra las temperaturas más bajas, 16 de media máxima y 5º de media mínima. La amplitud térmica, por consiguiente es de 15 ºC.

La distribución de las precipitaciones es irregular. Los meses que presentan mayor precipitación son los comprendidos entre octubre y abril, destacando para la estación de

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Utrera, noviembre, diciembre y enero que superan los 40 mm. Por el contrario, en verano, obtenemos los mínimos registros de lluvia, destacando julio y agosto con 1 mm.

El clima en Utrera es cálido y templado. Los inviernos son más lluviosos que los veranos en Utrera. Esta ubicación está clasificada como Csa por Köppen y Geiger. La temperatura media anual es 17.9 ° C en Utrera. En un año, la precipitación media es 603 mm.

La evapotranspiración potencial (ETP) es otro de los elementos a tener en cuenta, junto a la pluviometría, para caracterizar el régimen de humedad.

En el régimen de los vientos que dominan en esta zona, encontramos que dominan de componente Sur-suroeste-Norte-Noroeste, siendo los menos importantes los de levante.

En cuanto a la velocidad de estos, si bien no es un factor decisivo ya que observamos que en la mayor parte del año son pocos los días en que estos alcanzan una velocidad significativa, no siendo un condicionante importante en la localización y diseño de desarrollos urbanísticos.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

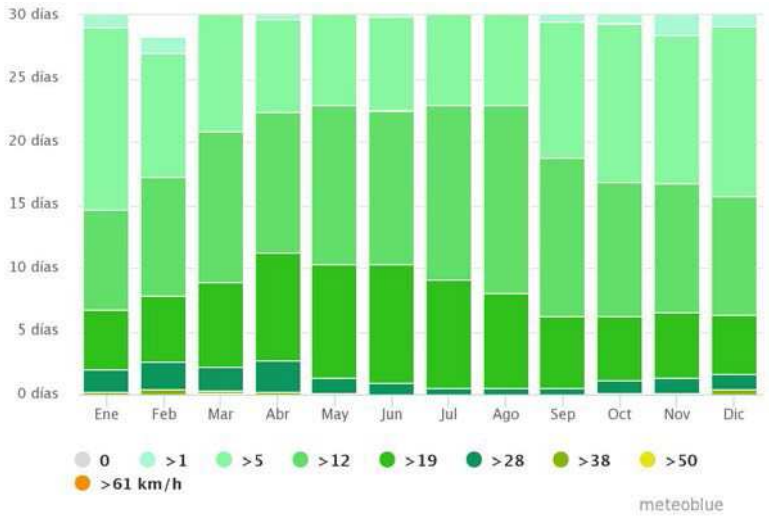

Ilustración 17-Régimen de vientos

Rosa de los vientos:

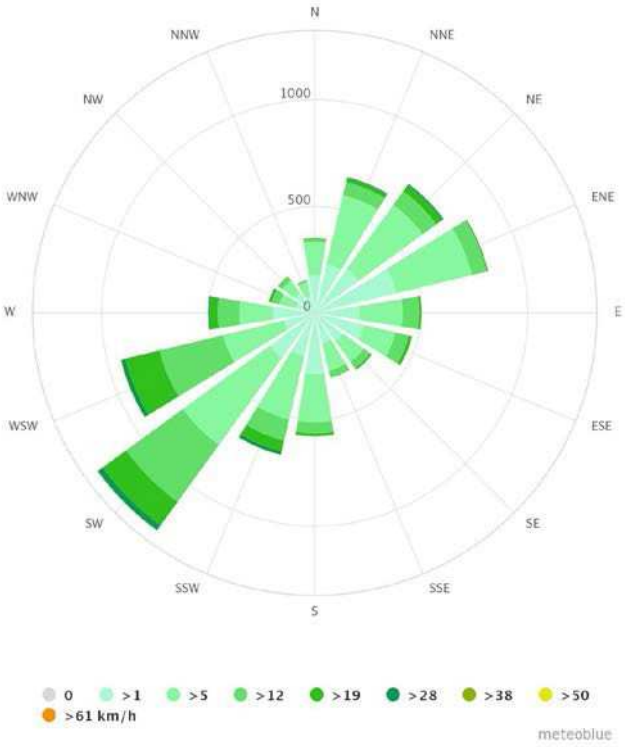

Ilustración 18-Rosa de los vientos

La presión atmosférica tiene pocas oscilaciones anualmente.

Con respecto a la Insolación podemos decir que Utrera se caracteriza por ser un área muy soleada con gran parte de los días del año con sol o parcialmente nublado.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

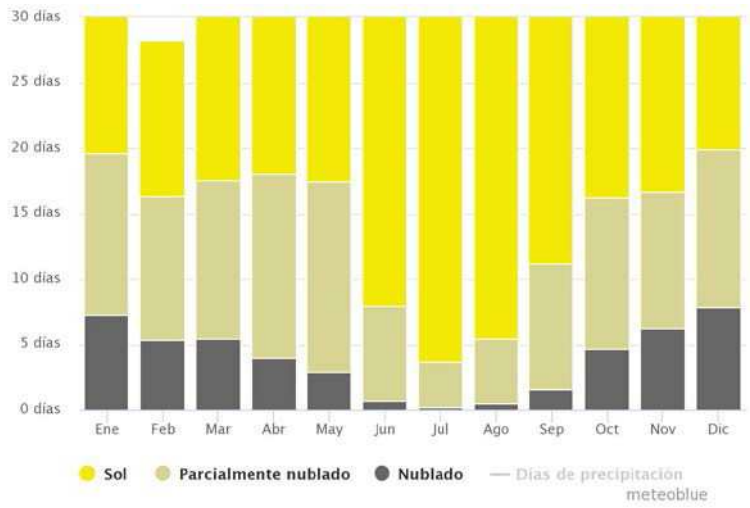

Ilustración 19-Dias soleados/nublados

VEGETACIÓN

Desde el punto de vista biogeográfico, sabemos que nuestro territorio pertenece a la Región Mediterránea, provincia bética, sector Hispalense. (Rivas Martínez).

La vegetación potencial corresponde con la Serie termomediterránea bético-algaraviense y tingitana seco-subhúmeda-húmeda basófila de la carrasca *Smilaci mauritanicae.Querceto rotundifoliae sigmetum.*

Está ampliamente en Andalucía tanto en el piso termomediterráneo de la depresión del Guadalquivir (Campiña de Huelva, Aljarafe, Alcores, Vega del Guadalquivir y Campiña baja), como en las vertientes meridionales cálidas del Mediterráneo.

En este contexto podemos abordar la caracterización bioclimática del entorno norte de Utrera, donde los bosques que conformaban las etapas maduras han desaparecido debido al alto valor agrícola de estos suelos.
Se trata de una parcela marginal al suelo urbano de tierra calma, actualmente parte en baldío y parte ocupada por un olivar.

La única vegetación arbórea existente salvo los olivos es la existente en la franja de terreno entre la carretera A-376 y el carril de servicio y se e corresponde con varios ejemplares aislados de especies ornamentales.

Con respecto al estrato herbáceo indicar únicamente la presencia de especies arvenses o ruderales propias de campos incultos y eriales como *Diplotaxis catholica, Lavatera cretica, Silibum marianum, Chrisanthemum coronarium, Calendula arvensis, Euphorbia*

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

helioscopia, Hordumpm leporinum, Anchusa azurea, Borago officinalis, Echium plantagineum Avena sterilis etc. que carecen de interés ambiental.

FAUNA

Con respecto a la fauna, dado la proximidad del núcleo urbano, que es colindante y la presencia de la barrera que supone la carretera A-376 al Oeste y la vía del ferrocarril al Este, ésta es prácticamente inexistente y carente de interés. Tan solo alguna paseriformes y micromamíferos.

Red Natura 2000 / RENPA

No se ve afectado ningún especio incluido en la Red Natura 2000, (LIC, ZEC o ZEPA), no existiendo ninguno en un radio de 35 Km. Ni de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA)

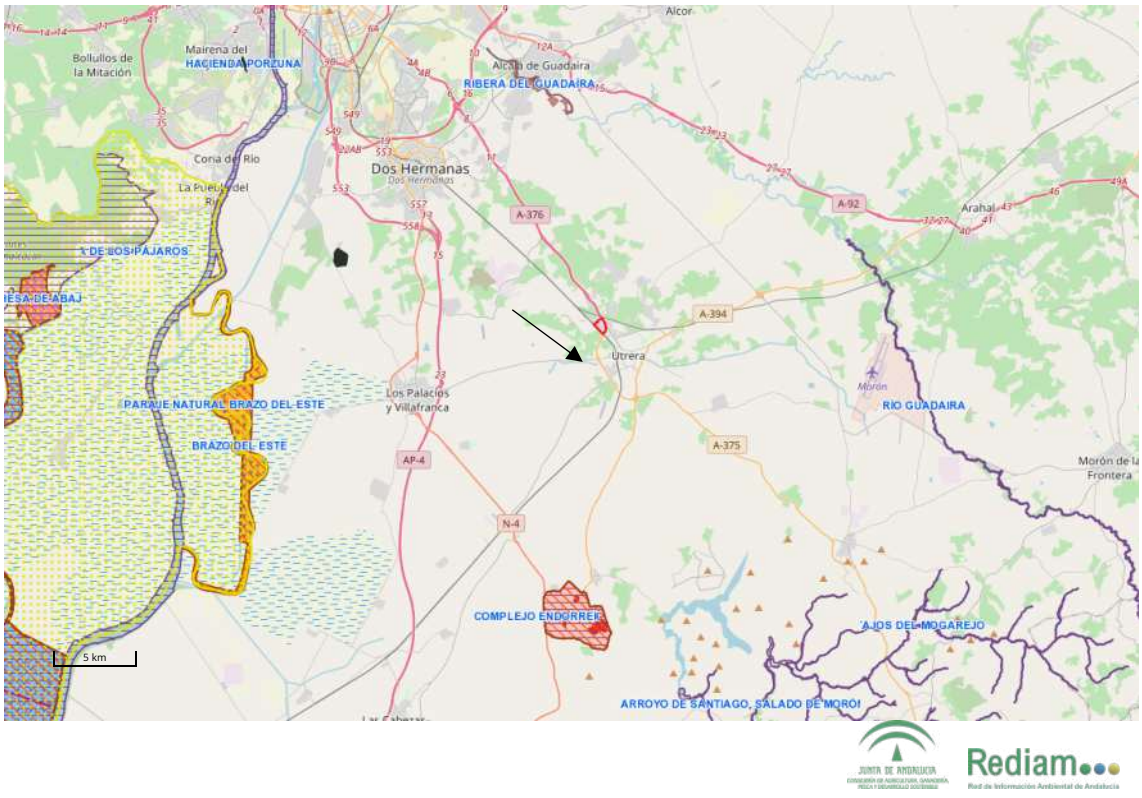

Ilustración 20-Red Natura 2000

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Tampoco se localiza cercano a ningún monte público o espacio forestal de interés, ni se ocupa suelos correspondientes a ningún Hábitats de Interés Comunitario (HIC).

Planes de Conservación y Recuperación de especies protegidas

Consultado los distintos Planes de Conservación y Recuperación de especies de flora y fauna protegidas en la provincia (aves necrófagas, aves esteparias, aguila imperial, lince ibérico, humedales etc), únicamente se ve afectado por el PCR de aves necrófagas.

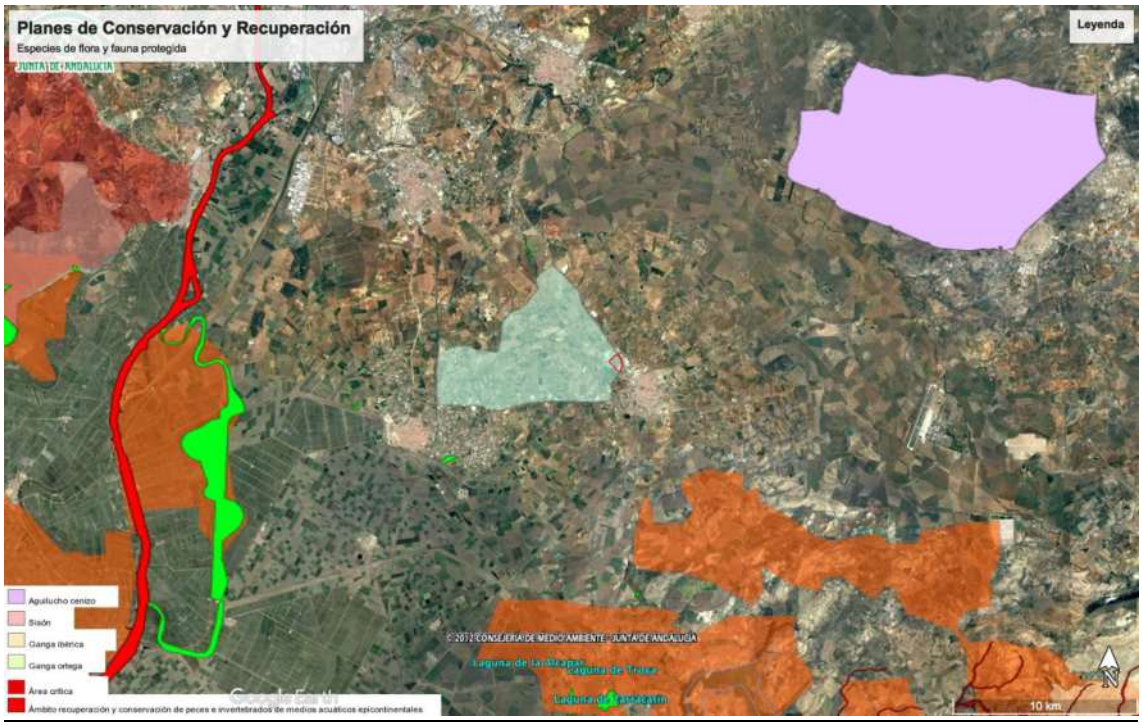

Ilustración 21-Ámbito de los planes de conservación y recuperación de especies protegidas

Esta repercusión no es para nada significativa ya que se trata de un extremo ya en un entorno urbanizado con un uso similar, el industrial, no constituyendo por tanto el biotopo de estas especies.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 136 de 585

Además, la delimitación del ámbito no supone limitaciones de uso en el territorio para la protección de las especies sino solo un ámbito de aplicación de los planes de actuación.

En este caso la especie a conservar es el milano real (*Milvus milvus)* que, si bien se cataloga como vulnerable, es bastante frecuente en la zona ya que es un ave necrófaga que campea próximo a las carreteras y zonas antropizadas.

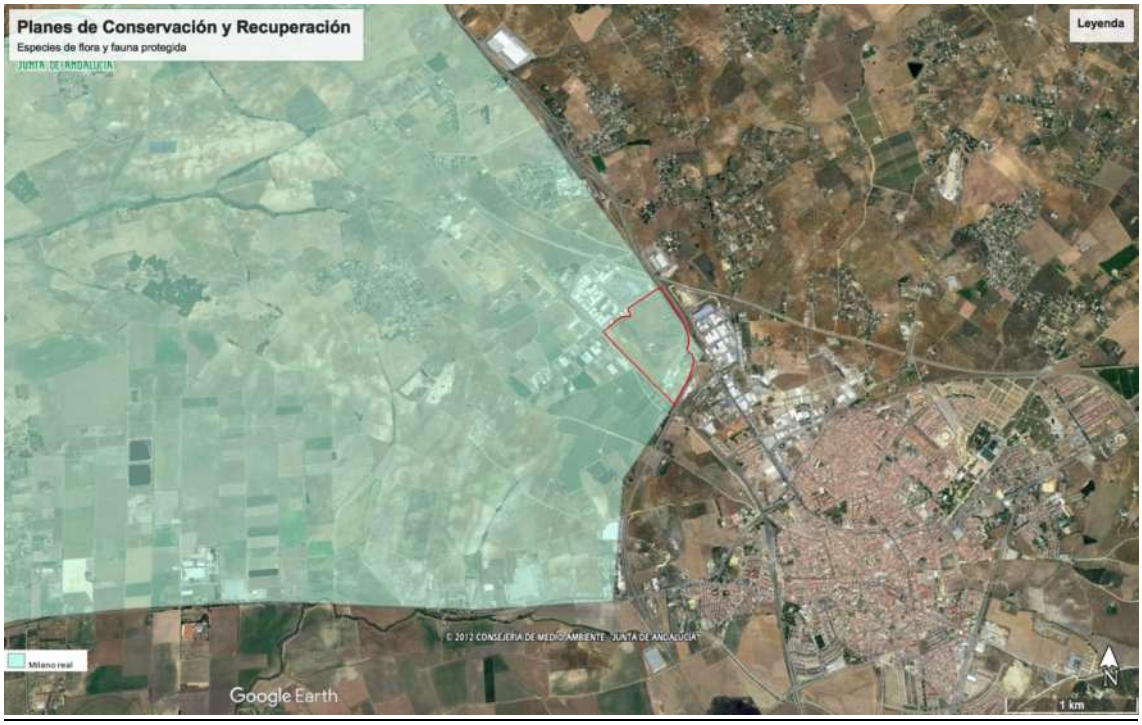

Ilustración 22-Ambito del Plan de Conservación y Recuperación de especies necrófagas

Otros espacios singulares

No se localiza en el ámbito ningún espacio singular.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

AFECCIONES A FLORA Y FAUNA PROTEGIDA.

Para detectar la flora y fauna protegida, dado que se trata de un informe preliminar se ha consultado el Visualizador de especies protegidas de Andalucía 5x5Km, desarrollado por REDIAM.

Este visor proporciona datos sobre la distribución de las especies de la flora y la fauna silvestres objeto de seguimiento periódico por parte de la Consejería de Medio Ambiente.

De las especies mencionadas para esta cuadrícula hemos de indicar que ninguna de las especies de flora ha sido observada en los trabajos de campo realizados por personal especializado.

Con respecto a la fauna, las más significativas son el cernícalo (*Falco naumanni*) se observa por el área de estudio que forma parte de su zona de campeo y que se encuentra presente habitualmente en el entorno urbano.

También hay datos de presencia en a cuadrícula hace unos años de elanio azul (*Elanus caeruleus*) y canastera (*Glareola pratincola*), especies que sin duda se encentra en áreas de la cuadrícula algo más alejadas del núcleo urbano y del milano real (*Milvus milvus*) cuya presencia invernal en estos territorios es bien conocida. No cría en la zona.

Entre la flora se cita la presencia en la cuadrícula de *Limonium silvestrei*, especie que no se ha detectado en los trabajos de campo realizados en la parcela.

PAISAJE

Se trata de un paisaje característico del área de expansión metropolitana donde el suelo urbano de carácter industrial se adentra siguiendo el eje marcado por el eje vertebrador de la A-376 hacia el interior de la campiña, caracterizadas por regadíos y cultivos arbóreos.

En el Estudio Ambiental Estratégico se tendrá en especial consideración el estudio del paisaje ya que la introducción de nuevos volúmenes modifica la escena actual y se trata además de cerrar el entorno urbano, eliminando el vacío existente entre la urbe actual y los nuevos suelos industriales que se han desarrollado en torno al eje de la A-376.

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 138 de 585

PATRIMONIO CULTURAL

Consultado los catálogos de yacimientos arqueológicos y bienes de interés cultural existentes en el municipio constatamos que hay un yacimiento de origen romano, al sur del sector que ha sido prospectado y delimitado estableciéndose protección cautelar y formando parte de sistema de espacios libres estructurante del sector.

Ilustración 23-Yacimiento arqueológico "El carnicero"

6.2. ASPECTOS SOCIO ECONÓMICOS

A continuación, revisamos los aspectos socioeconómicos del municipio de Utrera (Sevilla).

Utrera es un municipio, con una altitud sobre el nivel del mar de 45 m y una población de 51.402 habitantes en Censo 2022.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 139 de 585

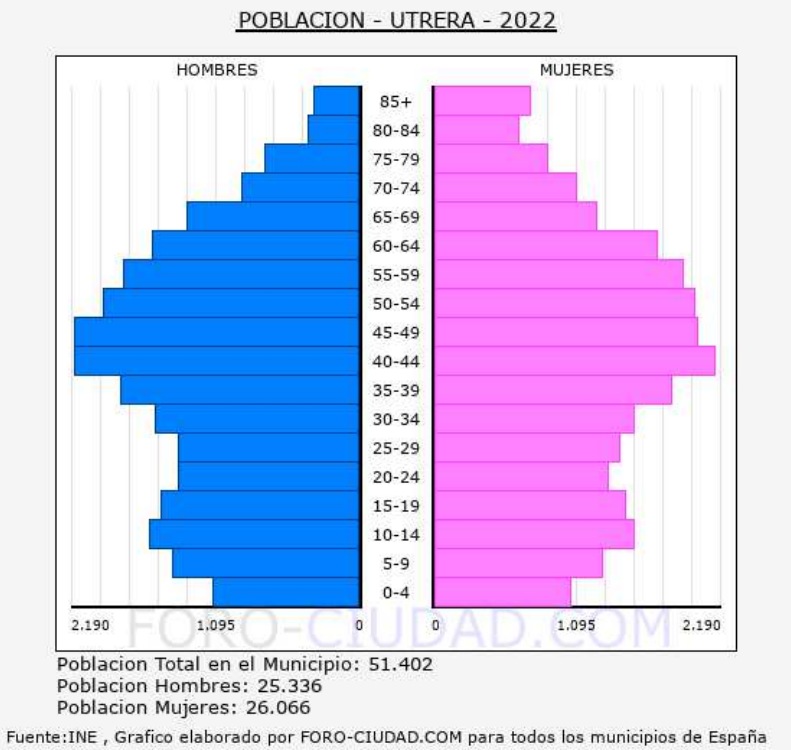

Ilustración 24-Pirámide de población

Exponemos algunos datos que nos sirven para valorar los aspectos socioeconómicos de la población de Utrera y su relación con la presente Innovación

La población (2022)

Población total.	51.402
Población hombres	25.336
Población mujeres	26.066
Población en núcleos	50.897
Población en diseminados	505
Edad media	41,7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Porcentaje de población menor de 20 años	21,6
Porcentaje de población mayor de 65 años	16,4
Variación relativa de la población en 10 años (2012-2022)	**3,9**
Nº de extranjeros	1.071
Principal procedencia extranjeros	Marruecos
% respecto del total de extranjeros.	13,0
Emigrantes (2021)	962
Inmigrantes. (2021)	1.274
Nacimientos (2021)	471
Defunciones (2021)	463
Matrimonios (2021)	236

La población parada en el municipio asciende a un total de 6.057 parados en enero de 2023, lo que supone una tasa municipal de desempleo del 23,94 %.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

7. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIALMENTE AFECTADA.

Se entiende por población potencialmente afectada como aquella en la que es razonable esperar que se produzcan impactos medibles en la salud o bienestar como consecuencia de la INNOVACIÓN DEL PLANEAMIENTO

El sector comprende una serie de parcelas clasificadas actualmente como Suelo No Urbanizable.

Se localiza en la zona de expansión del núcleo de población junto a la carretera A-376, en un entorno industrial.

El sector limita al norte con el suelo urbano consolidado del Polígono Industrial La Morera, este con la glorieta de la carretera A-376 y con el propio trazado del viario. Detrás del mismo se extienden otros suelos industriales. Al sur con el trazado de la A-376 y detrás suelos terciarios y al oeste con trazado ferroviario y detrás suelos agrícolas y las instalaciones de prefabricados SEYMA.

No hay suelos de uso residencial en el entorno y las viviendas rurales aisladas se encuentran a cierta distancia (> 500 m urbanizaciones o parcelaciones urbanísticas. >400 m en viviendas aisladas), y siempre separadas por estructuras viarias importantes o tras otras áreas industriales.

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 142 de 585

Ilustración 25-Poblaciones y asentamientos del entorno

No se detectan por tanto poblaciones especialmente vulnerables, ni situaciones de inequidad en la accesibilidad a bienes, servicios o en la exposición a determinados riesgos para la salud.

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 143 de 585

8. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS EN EL ENTORNO FÍSICO, AMBIENTAL ECONÓMICO Y SOCIAL.

La salud es un estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Los determinantes de la salud son el conjunto de factores personales, sociales económicos y ambientales que determinan e estado de salud individual y colectiva.

Se destaca en este apartado los impactos previsibles en la salud como consecuencia de los cambios de usos que derivan de la innovación del planeamiento en los distintos enclaves descritos.

Evidentemente las causas, efectos e impactos generales generados por la actividad vienen descritos en el Estudio Ambiental Estratégico (EAE), así como su valoración y las medidas de prevención y protección propuestas. A continuación, se hace una breve exposición de los mismos.

8.1. ENTORNO FÍSICO AMBIENTAL

SUELO Y VEGETACIÓN

Se trata de un suelo no urbanizable localizado entre el polígono industrial La Morera, al norte, la A-376 y la fía del ferrocarril Sevilla-Cádiz. Parte del terreno es aprovechado agrícolamente (Cultivos herbáceos y olivar), y otra parte ocupada por las instalaciones de Hormigones Utrera y por antiguas naves apícolas.

No hay vegetación natural de interés.

Sobre este suelo van a repercutir las acciones de urbanización y edificación de carácter permanente. Dichos efectos se producen como consecuencia de la destrucción física del suelo: movimientos de tierras, ocupación, compactación, etc. Estos efectos se inician en la fase de obras y se mantienen en el tiempo, dando lugar a un cambio de uso pasando a ser urbanizable de carácter residencial, y en un futuro formado parte de la propia ciudad.

Existen varias afecciones a este suelo:

- **Carreteras**. Colindante al oeste discurre la carretera autonómica A-376. La zona

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

de servidumbre se localiza a 25 m de la explanación a lo largo del eje de la misma y la de afección a 50 m. Localizamos también la línea de edificación a 50m.

- **Vías pecuarias**. Al oeste de la parcela discurre una vía pecuaria denominada Vereda de Dos Hermanas (coincidente parcialmente con el Camino de los Callejones, con una anchura legal de 20,89 m. Se encuentra clasificada pero no se encuentra deslindada.

- **Ferrocarriles**. Al oeste colindante tenemos la vía del ferrocarril Sevilla Cádiz.
  Al tratarse de un suelo urbano las afecciones se verían reducidas tal y como se indica en el siguiente dibujo Se establece una franja de servidumbre de 5 m a partir de la arista de explanación, más 8 m más zona de protección de 8m. El límite de edificación quedaría establecido en 20 m.

GEOLOGÍA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS

La parcela se localiza sobre calcarenitas del Mioceno superior en una zona próxima al contacto con las terrazas antiguas del Guadalquivir. Estos materiales forman parte del acuífero Guadaira-Utrera.

Durante la fase de obras se han de extremar la precaución ya que los movimientos de tierras y excavaciones, retenciones puntuales por creación de huecos y presencia de maquinaria de obra, derrames accidentales etc., pueden provocar contaminación de estas aguas.

Una vez finalizadas las obras de urbanización y edificación, las aguas pluviales, posibles derrames accidentales etc. será correctamente canalizado por lo que disminuye significativamente este riesgo.

Dado que se produce alteración de la vegetación y modificación en la estructura del suelo puede verse afectado la escorrentía natural de las aguas superficiales.

Hay un pozo en la parcela que se destinará a riego de zonas verdes.
Por la parcela o sus inmediaciones no discurre ningún cauce público Además la topografía elevada impiden su inundabilidad.

Estudiada las dimensiones de la cuenca, no se considera necesario la realización de estudios de inundabilidad ya que no existe ningún cauce cercano. No obstante, se

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 145 de 585

solicita el pronunciamiento al respecto de los organismos competentes que esperamos se recoja en el documento de alcance.

No existe ningún AREA DE RIESGO POTENCIAL SIGNIFICATIVO DE INUNDACIÓN (ARPSI) cercano, ni siquiera en la comarca.

Los ARPSIs contiene la información cartográfica y alfanumérica de aquellos tramos de cauces de las zonas que han recibido dicha calificación dentro del proceso de implantación de la Directiva 2007/60 de evaluación y gestión del riesgo de inundación, transpuesta al ordenamiento jurídico por el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión del riesgo de inundación

Dada la escasa superficie que ocupan las edificaciones y la propia urbanización no consideramos significativo el impacto sobre la capacidad de recarga del acuífero. También hay que cuidar la mayor susceptibilidad a la contaminación por infiltración.

A pie de parcela se localizan las redes de abastecimiento y saneamiento. Los vertidos se llevarán a cabo a esta red de saneamiento. Siempre que así lo permita el diseño de estas redes existentes se realizará una evacuación separativa de las aguas pluviales.

Con respecto al consumo de aguas, hay suficiencia de recursos hídricos según informe el organismo de cuenca y éste es perfectamente asumible por la compañía suministradora.

ATMÓSFERA

Dado que se trata de un suelo para uso industrial, el aire es uno de los factores ambientales que previsiblemente puedan verse afectados.

Sin embargo, se trata de un uso industrial compatible con terciario donde no se prevé instalación de grandes industrias o de actividades con emisiones significativas en cuanto a gases. Los controles existentes y los mecanismos de prevención ambiental previstos en la legislación autonómica y estatal garantizan este aspecto.

Es por ello importante regular desde la propia innovación que se desarrolle los mecanismos de prevención y control previstos en la legislación ambiental y sectorial y de esta forma garantizar la calidad del aire en un entorno muy concurrido por el personal que trabaje o visite la zona como es el caso de un área industrial de carácter metropolitano.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 146 de 585

Algo similar ocurre con las emisiones de ruido y polvo que se encuentran regulados por la legislación y sectorial y el mantenimiento y control dentro de los parámetros previstos por la legislación ambiental y sectorial garantiza, en un entono con afluencia humana habitual, en situación de actividad laboral, un ambiente adecuado y admisible.

Se ha realizado un estudio acústico en el que se concluye que se cumplen los objetivos de calidad acústica establecidos en el decreto 6/2012 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía

Tabla II

Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a las nuevas áreas urbanizadas (en dBA)

	Tipo de área acústica	Índices de ruido		
		L_d	L_e	L_n
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	60	60	50
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	70	70	60
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	68	68	58
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro uso terciario no contemplado en el tipo c	65	65	60
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera de especial protección contra contaminación acústica	55	55	45
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructura de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1)	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar
g	Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar

La no presencia en el entorno cercano de suelos de uso residencial, o equipamientos como colegios o centros hospitalarios hace que no se detecte población vulnerable y por tanto que sea necesario adoptar medidas restrictivas especiales salvo las limitaciones que se establecen para el desarrollo del propio suelo industrial metropolitano y que se recogen en el propio planeamiento urbanístico.

SUELOS

Se ha llevado a cabo un Estudio de Suelos Contaminados por la entidad KEPLER Ingeniería y Ecogestión S.L. en base a la siguiente normativa:

- LEY 22/2011, DE 28 DE JULIO, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 147 de 585

- LEY 7/2007, DE 9 DE JULIO, DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL

- DECRETO 18/2015, DE 27 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA EL RÉGIMEN APLICABLE A LOS SUELOS CONTAMINADOS EN ANDALUCÍA

- REAL DECRETO 9/2005, DE 14 DE ENERO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA RELACIÓN DE ACTIVIDADES POTENCIALEMENTE CONTAMINANTES DEL SUELO Y LOS CRITRIOS Y ESTÁNDARES PARA LA DECLARACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS

Tras un estudio histórico del emplazamiento y las actividades que allí se han desarrollado históicamente se establecen una serie de conclusiones que se recogen en el apartado 7 de dicho estudio, lo que obliga a llevar a cabo, con carácter previo a la urbanización, labores específicas de descontaminación de suelos.

Se aporta dicho estudio en el expediente.

CAMBIO CLIMÁTICO

Las posibles afecciones al cambio climático vienen derivadas principalmente de las siguientes actuaciones:

- Incremento de la superficie asfaltada o cementada frente a la superficie con tierras, modificación de la superficie ajardinada, plantaciones etc, pudiendo incidir estas cuestiones en el efecto albedo.
- Incremento de emisiones por afluencia de vehículos.
- Consumo de recursos y materiales.

La superficie afectada supone modificación significativa de más de 35 Ha, Sin embargo, podemos decir que **la incidencia directa por transformación del suelo no es significativa** dado el entorno donde se desarrolla

Por otro lado, la reagrupación de los espacios libres en una sola parcela al sur del sector hace que sea más funcional y no sea infrautilizada, siendo de especial importancia mantener esta superficie en estado natural, sin cementar.

La distribución de estos espacios verdes es superficies menores dispersas hace que terminen convirtiéndose en plazas duras con escasa capacidad de absorción calórica.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 148 de 585

Se va a producir un mayor consumo energético y de materiales, así como de recursos como el agua ya que se trata de crear un nuevo suelo industrial en un terreno anteriormente rústico.

Sin embargo, al tratarse de naves y edificios industriales o terciarios, se pueden y se deben aplicar medidas para una mayor eficiencia y ahorro energético y se puede y se debe optimizar el uso de materiales.

En el apartado de Medidas protectoras y correctoras exponemos algunas de gran interés para la mitigación y adaptación al cambio climático, lo que repercute positivamente en la Salud pública.

VEGETACIÓN Y FAUNA

En el apartado anterior se caracterizó la vegetación existente en cada una de las parcelas del sector.

Las características de esta vegetación donde alternan los cultivos arbóteos con los herbáceos en parcelas pequeñas con algunas áreas baldías, dan pocas opciones a la vegetación natural, siendo por tanto inexistente la presencia de especies de interés.

Tampoco se dan impactos negativos sobre la fauna ya que no existe fauna de interés en estos suelos y que el hecho de que se encuentre dentro del ámbito de plan de conservación y recuperación de especies necrófagas por presencia estacional del milano real (invierno) es algo puramente testimonial al tratarse de un entorno netamente metropolitano.

Sin embargo, el desarrollo de los espacios libres frente a los baldíos actuales va a suponer un incremento de la superficie arbolada y la presencia de agua (fuentes, acequia, riego…) va a favorecer sin duda la presencia de un mayor número de paseriformes y pequeños vertebrados, y por tanto un medio con capacidad de acogida para la fauna urbana sobre todo avícola ya que además estos espacios libres se proyectan en el entorno de un cauce fluvial al sur del sector.

PAISAJE

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 149 de 585

Todas las actuaciones se van a desarrollar en un entorno metropolitano, rodeado de otra áreas industriales e importantes infraestructuras como la vía del ferrocarril Sevilla Cádiz al oeste o la carretera A-376 al este.

Las condiciones de edificación de los nuevos usos son similares a las de los sectores adyacentes.

Se da especial importancia a la superficie destinada a los espacios libres y a su ubicación en la zona inundable del entorno de cauce fluvial que discurre al sur del sector.

El ajardinamiento de los mismos y la dotación de arbolado suponen un factor importante para la configuración del paisaje urbano, e incluso la percepción desde la rotonda que sirve de acceso tanto al sector como al propio núcleo urbano de Utrera.

Como indicamos anteriormente, el estudio de alternativas de emplazamiento se completa con un estudio de alternativas de diseño e implantación de los elementos arquitectónicos de manera que se posibilite el uso y disfrute de la panorámica visual del enclave con una percepción desde el exterior que no rompa la estética del núcleo urbano.

ASPECTOS CULTURALES

Según la carta arqueológica municipal, la zona de actuación se encuentra afectada por un yacimiento arqueológico al sur, objeto de una prospección arqueológica con sondeos encaminada a delimitar y poner en valor el mismo para su integración en el nuevo suelo urbanizable.

8.2. ASPECTOS SOCIO ECONÓMICOS.

Desde el punto de vista del municipio habría que indicar que la Modificación supone una mejora importante en la demanda de suelo industrial solventando una carencia actual del municipio que indudablemente va a tener una gran acogida.

Las nuevas determinaciones posibilitan el incremento actividades que actualmente no tenían cabida por falta de suelo calificado.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Al mismo tiempo, estas instalaciones, si bien suponen una inversión inicial para las arcas municipales, también es cierto que pueden verse compensadas a la larga por los ingresos de los usuarios y consumidores, y por una mayor oferta de servicios para la población.

La Modificación implica para el municipio la responsabilidad de ejecutar algunas de las obras de infraestructura básica, con lo cual, los presupuestos municipales pueden verse afectados en pro de una demanda de equipamiento y de la necesidad de los mismos.

Por último, que el poder desarrollar estos suelos va a suponer una demanda de manos de obra que conlleva la creación de puestos de trabajo, al menos temporales.

8.3. ASPECTOS SOCIALES Y DE SALUD

Analizado el entorno podemos comprobar que no hay suelos de uso residencial en el entorno y las viviendas rurales aisladas se encuentran a cierta distancia (> 500 m urbanizaciones o parcelaciones urbanísticas. >400 m en viviendas aisladas), y siempre separadas por estructuras viarias importantes o tras otras áreas industriales.

No se detectan poblaciones especialmente vulnerables ni situaciones de inequidad en la accesibilidad a bienes, servicios o en la exposición a determinados riesgos para la salud, ni cambios en aspectos como los servicios, accesibilidad, recursos, que puedan originar algún impacto de relevancia en la salud.

Por ello y teniendo en consideración la aplicación de la normativa ambiental y sectorial preceptiva a las actividades que puedan implantarse en estos suelos y las restricciones o limitaciones que se establecen desde el propio planeamiento se considera que queda garantizado la no alteración de a salud publica y la aceptación por parte de la población de dicho desarrollo.

Sin embargo, la compatibilidad con uso terciario y la elección y localización de equipamientos puede dar origen a algunas situaciones no adecuadas. Por ello es muy importante la localización de estos usos a desarrollar con el planeamiento de desarrollo, sí como los equipamientos docentes o socio-sanitarios.

Por último, hay que resaltar la importancia que supone la definición de los usos concretos dentro de los SIPS que se establecen dentro del sector dado que la posibilidad

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 151 de 585

de desarrollo usos diversos como establece el art. 5.47. Del PGOU respecto a los SIPS puede tener distintos efectos en función de los usos del entorno, especialmente si se posibilita la implantación de actividades que puedan dar origen a molestias puntuales o malestar en los habitantes del entorno.

Tal es el caso de determinados usos de carácter sanitario o escolar deben estar restringido. Otros, asistencial, sociocultural, o servicios urbanos como matadero, cementerio, tanatorio etc. que pueden causar una respuesta social negativa y malestar en determinados entornos residenciales.

Es necesario establecer una serie de determinaciones y medidas de prevención para la definición de los usos concretos dentro de los SIPS, dado que la posibilidad de desarrollo usos diversos como establece el citado artículo el PGOU respecto a los SIPS puede tener distintos efectos en función de los usos del entorno.

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 152 de 585

9. IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y RELEVANCIA DE LOS IMPACTOS SOBRE LA SALUD PÚBLICA.

Se realiza este apartado siguiendo la Guía, elaborada por la Junta de Andalucía, "*Manual para la Evaluación de Impacto en Salud de los Instrumentos de planeamiento Urbanístico en Andalucía.*

Se estructura este apartado haciendo una identificación y valoración en base al **Anexo III del Decreto 169/2011** y posteriormente un análisis cualitativo de los mismos en base a los determinantes de la salud y factores del entorno afectado, para cada una de las actuaciones previstas.

IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS:

Por impacto en salud se entiende todo cambio importante en el estado de salud de la población o en las circunstancias del entorno físico, social y económico que inciden sobre ésta.

LA VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS:

La valoración de la importancia se hace mediante una evaluación cualitativa de la severidad, alcance, magnitud y duración del impacto, así como del grado de vulnerabilidad de los grupos afectados.

Menor. Un impacto es menor cuando afecta más a la calidad de vida o al bienestar que al estado de salud (por ejemplo, una pequeña reducción en los niveles de ruido o la posibilidad de que existan malos olores sin alcanzar niveles de riesgo para la salud), se extiende por un corto período de tiempo, afecta a un ámbito geográfico o un número moderado de personas, o es fácilmente abordable/reversible.

Detalle y medidas: Detalle del impacto identificado, con indicación de si es positivo o negativo, y medidas previstas para promover el impacto, en caso de impactos positivos, o minimizar el mismo, en caso de que el impacto identificado sea negativo. Se debe completar SOLO Sí se ha identificado algún impacto (es decir, se ha marcado «SÍ» en el espacio correspondiente).

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 153 de 585

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN

Impactos significativos sobre valores ambientales que inciden en la salud y el bienestar de las personas.

Se evalúa si se produce una variación, modificación o influencia en los aspectos relacionados con el **Medio Ambiente** que se relacionan a continuación:

Aspectos	Impactos identificados			Valoración de impactos		Detalle y Medidas
	NO	Quizás	SÍ	Menor	Mayor	
Calidad del Aire			X	X		
Calidad del Agua	X					
Calidad del Suelo			X		X	+*
Ruidos			X	X		-
Olores	X					
Residuos			X	X		-
Contaminación lumínica		X		X		-

**+ Positivo ya que para llevar a cabo la urbanización previamente se procederá a la descontaminación de suelos.*

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Impactos significativos en la disponibilidad y acceso, en términos de equidad y calidad, a equipamientos públicos e infraestructuras básicas

Se evalúa si se produce una variación, modificación o influencia en los aspectos relativos a la **Accesibilidad de los Servicios** que se relacionan a continuación, **teniendo en cuenta en dicha accesibilidad los conceptos de calidad de los servicios y de equidad en el acceso a los mismos:**

Aspectos	Impactos identificados			Valoración de impactos		Detalle y Medidas
	NO	Quizás	SÍ	Menor	Mayor	
Abastecimiento de agua	x					
Energía	x					
Telecomunicaciones		x			x	+
Infraestructuras y redes de transporte y comunicaciones			x		x	+
Espacios públicos de convivencia			x		x	+
Zonas verdes			x		x	+
Otros						

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Impacto significativo en la disponibilidad y acceso, en términos de equidad y calidad, a bienes y servicios básicos

Se evalúa si se produce una variación, modificación o influencia en los aspectos relativos a la **Accesibilidad a Bienes y Servicios Básicos, tales como transporte público, servicios sanitarios, etc**. Al igual que el apartado anterior, se tienen en cuenta a la hora de abordar las variaciones en la accesibilidad a los servicios tanto las variaciones en la calidad de los mismos como la equidad en el acceso a éstos

Aspectos	Impactos identificados			Valoración de impactos		Detalle y Medidas
	NO	Quizás	SI	Menor	Mayor	
Transporte público	x					
Vivienda	x					
Servicios sanitarios y emergencias	x					
Educación	x					
Empleo			x		x	+
Deporte			x	x		
Cultura			x	x		+
Otros						

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Impacto significativo en la capacidad organizativa y de respuesta de estructuras y redes formales e informales de apoyo y cohesión social

Se evalúa si se produce una variación, modificación o influencia en los aspectos relativos a la **Disponibilidad y Nivel de Actividad de estructuras, organismos y redes generadores de solidaridad y cohesión social** que se mencionan a continuación:

Aspectos	Impactos identificados			Valoración de impactos		Detalle y Medidas
	NO	Quizás	SÍ	Menor	Mayor	
Redes comunitarias y familiares	x		x			
Movimientos vecinales		x		x		+/-
Asociaciones		x		x		+/-
ONGs	x					
Otros						

+/- Positivo o negativo en función de la actividad a que se destine el SIPS

Impacto significativo sobre la capacidad y opciones de las personas para mantener o desarrollar hábitos saludables.

Se evalúa si se produce una variación, modificación o influencia en las posibilidades de desarrollar, **aumentar o disminuir la práctica de los Hábitos Saludables** que se incluyen a continuación

Aspectos	Impactos identificados			Valoración de impactos		Detalle y Medidas
	NO	Quizás	SI	Menor	Mayor	
Actividad física		x		x		+
Alimentación adecuada	x					
Consumo de tabaco	x					
Consumo de alcohol	x					
Consumo de sustancias ilícitas	x					
Otras conductas de riesgo	x					

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Tras este primer análisis, atendiendo a cada una de las zonas hacemos la siguiente valoración cualitativa:

Se trata de la creación de un nuevo polígono para uso industrial compatible con terciario.

Las medidas a aplicar a la industria que allí se implante deben estar acordes con la normativa vigente en cuanto a emisiones atmosféricas, ruidos, contaminación lumínica, regulación del tráfico, accesibilidad, gestión de residuos, depuración de vertidos y en general con la preservación del entorno.

Se han realizado estudios de riesgos de manea que las medidas a adoptar garanticen la no afección a la población y al medio ambiente.

Más de un 18 % de la superficie del sector se destinará a Espacios Verdes lo que ayuda a la mitigación de efectos negativos sobe el cambo climático y pone a disposición de la población más espacios de ocio y esparcimiento.

Se destina 10.645 m2 a equipamiento deportivo y social lo que actúa positivamente en la salud de la población tanto desde el punto de vista físico como social.

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

9. MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CORREGIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO EN EL ENTONO Y EN LA SALUD PÚBLICA.

9.1. MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS DE CARÁCTER GENERAL.

Serán de aplicación una serie de medidas protectoras y correctoras que eviten en lo posible el impacto ambiental y en la salud pública de carácter negativo y potencien en su caso aquellos impactos positivos.

La mayor parte de los impactos negativos que puedan generarse pueden minimizarse con un diseño adecuado de las actuaciones del planeamiento, por la elección de una actividad adecuada con el entorno y por la aplicación de medidas de prevención y protección durante la fase de obra que las desarrollan. Ello es importante ya que, en caso de no contemplarse medidas en las fases de planificación y diseño, habría que aplicar medidas correctoras como tales.

En muchas ocasiones el nivel de definición del Documento de planeamiento y el alcance del mismo no permite entrar en cuestiones detalladas que precisan sus determinaciones, por lo que las medidas correctoras van más bien encaminadas a establecer criterios de prevención y reducción de los potenciales impactos producidos

Como hemos indicado, también se trataría de incorporar medidas protectoras para aquellos impactos de carácter temporal, normalmente asociados a la fase de obras de la ejecución de algunas actuaciones del planeamiento. La eficacia de gran parte de estas medidas depende de su aplicación simultánea con la ejecución de la obra, o inmediatamente a la finalización de ésta.

Asimismo, el conjunto de prescripciones de corrección debe ser completado con aquellas recomendaciones técnicas tendentes a la mejora ambiental en el término municipal, en consonancia con los déficits observados durante el estudio y análisis de la situación ambiental y de la población del municipio.

SUELO Y GEOMORFOLOGÍA.

Las medidas vienen orientadas no solo paliar posibles efectos negativos originado por la Modificación de los usos de las parcelas afectadas sino a aplicar a la fase desarrollo de las obras de ejecución dado que actualmente no se encuentran en su mayor parte ejecutadas.

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 159 de 585

El principal impacto producido sobre el suelo es el incremento de ocupación y la destrucción del mismo asociado a ella como consecuencia de la propia urbanización para el emplazamiento de los equipamientos.

En cuanto a la pérdida de suelo por erosión, se hace necesaria que las futuras edificaciones y viales se lleven a cabo de modo acorde a la topografía real del terreno.

ATMÓSFERA

Con respecto a las medidas para la prevención de la contaminación acústica, se tendrá en cuenta:

- El control de emisiones a la atmosfera durante la fase de construcción.

- El control de los niveles de emisión de ruidos y vibraciones se realizará conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía, aprobado por Decreto 6/2012, de 17 de enero.

El desarrollo de la Innovación deberá tener en cuenta las previsiones contenidas en el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica, en las normas que lo desarrollen y en las actuaciones administrativas realizadas en su ejecución.

- Los límites de niveles sonoros (NAE, NEE) serán los señalados en el Anexo 1 del citado Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica

- Para la tramitación de actividades sujetas a alguno de los procedimientos de prevención ambiental que tengan cabida en los SIPS o incluso en los espacios libres como puedes ser zonas de espectáculos, deberá contemplarse lo establecido en el Título IV "Normas de Prevención Acústica" del Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica, donde se establece la exigencia de presentación de Estudios Acústicos y su contenido mínimo.

AGUAS

Si se previera algún riesgo de inundabilidad de alguna de las parcelas por estudios posteriores se establecerán las medidas correctoras adecuadas.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Para evitar encharcamientos que puedan afectar a los usos y generar parásitos o malos olores que afecten al bienestar de la población se adoptarán medidas de drenaje y evacuación de aguas pluviales. Se deberá garantizar la suficiente capacidad de desagüe de cualquier escorrentía que afecte a las zonas a ordenar. Este punto deberá considerarse cuidadosamente sobre todo en lo referente a la recogida de aguas pluviales, por lo que se deberán adoptar las medidas constructivas necesarias para garantizar la rápida evacuación de las aguas de escorrentía, y evitar el encharcamiento de las zonas más bajas durante épocas de lluvia.

En lo referente a los vertidos, se adoptarán las siguientes determinaciones:

En ningún caso se verterán aguas residuales al sistema hidrológico local, quedando prohibidos los vertidos directos a cauce o indirectos sobre el terreno. En este sentido, la infraestructura de saneamiento municipal deberá garantizar la correcta evacuación de las aguas residuales que se generen. Por parte de la empresa gestora se ha obtenido informe favorable sobre la capacidad de absorber las aguas generadas.

Para garantizar la no afección a las aguas subterráneas, quedará prohibida expresamente la implantación de fosas sépticas o pozos negros, ni aún de carácter temporal, en el ámbito de los suelos urbanos y urbanizables.

Durante la fase de ejecución y urbanización de las actuaciones urbanísticas proyectadas en la Innovación se tomarán las medidas oportunas para evitar el vertido fuera de la red municipal. Por lo demás, no se podrán otorgar las licencias de apertura y ocupación en tanto los terrenos no cuenten con conexión a las redes de abastecimiento y saneamiento.

La ejecución de infraestructuras para el saneamiento, como son los colectores necesarios, unificación de los puntos de vertido y prolongación hasta estación depuradora resulta prioritaria.

En cuanto al diseño de redes se recomienda aplicar los siguientes criterios:

Fomentar en la red de distribución, la creación de redes independientes de la red local de abastecimiento y provenientes de recursos no potables, destinadas al riego de zonas verdes, bocas contra-incendios, limpieza de viario, instalaciones para riego de jardines y, en general, cualquier tipo de medida tendente a reducir el consumo de agua potable en estos usos, dado el carácter limitado del recurso.

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 161 de 585

Dotación de redes de saneamiento separativas, siempre que haya posibilidad de vertido a cauces públicos o a red general-igualmente separativa.

VEGETACIÓN Y FAUNA

No existe pérdida de cubierta vegetal de interés salvo que pudieran verse afectado algunos elementos arbóreos.

La creación de zonas verdes supondrá un impacto positivo que se transmite a usuario creando bienestar y proporcionando un espacio lúdico que posibilita el deporte y el esparcimiento con los beneficios que ello conlleva para la salud.

En la medida de lo posible se preservarán los elementos arbóreos de porte en los suelos destinados a espacios libres.

Siempre que su naturaleza lo permita se llevará a cabo el trasplante de aquellos elementos arbóreos de porte que vaya a ser necesariamente retirados del suelos para la urbanización o edificación.

Otra actuación encaminada a proteger la vegetación de los espacios libres consiste en exigir medidas contra incendios. Estas medidas deberán extremarse en las zonas de uso público, donde la afluencia humana es muy importante.

El establecimiento de medidas de conservación de flora y fauna también debe contemplar la restricción de determinadas actividades en dichas zonas, tales como prácticas deportivas agresivas con el entorno, circulación de vehículos motorizados, entrada de determinados animales domésticos, aparatos de música y radio, aspectos que igualmente inciden en los residentes de las cercanías y en su bienestar físico y mental. etc.

PAISAJE

Las condiciones estéticas deben garantizar la calidad visual en la percepción del enclave desde el exterior, aspecto de especial importancia dada la amplia cuenca visual.

Las medidas de protección de la vegetación propuestas ayudarán a la conservación de la gran calidad ambiental y paisajística con que cuenta el municipio.

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 162 de 585

La disposición de los espacios libres abiertos a un importante campo visual sobre la ciudad y la campiña hace de ellos un espacio más agradable, para el uso y disfrute público, creando de esta forma bienestar en el usuario. Por ello es importante el análisis de varias alternativas y una elección adecuada de los elementos arquitectónicos que componen los equipamientos.

POBLACIÓN

En primer lugar, la necesidad de reajustar las determinaciones urbanísticas de estos sectores para dotar de equipamiento SIPS al municipio de manera acorde a la demanda existente y su integración en el entorno es una de los objetivos principales de la Innovación. Y de este Estudio Ambiental (DAE). En ningún momento se ve reducida la superficie destinada a espacios libres.

El mantenimiento de la superficie de espacios libres no es una medida correctora para la población, pero sí podría serlo el diseño los mismos para hacerlo atractivo y útil en un entorno que presenta ciertas carencias al respecto. Es muy importante la operatividad de estos espacios cuando son pequeños y para ello es fundamental el equipamiento especialmente en lo referente a juegos infantiles, merenderos etc., por lo que se recomienda, aunque puedan ser válidas otras opciones, que facilite el uso y disfrute, así como la plantación y mantenimiento de arboleda.

ASPECTOS CULTURALES

Según la carta arqueológica municipal, las zonas de actuación no están afectadas por entidades arqueológicas.

No obstante, si durante las obras de detecta la existencia de algún hallazgo arqueológico el promotor lo comunicará inmediatamente al organismo competente al objeto de adoptar las medidas de protección oportunas.

9.2. ASPECTOS SOCIALES Y DE SALUD

Con respecto a los usos concretos a que se destinen los SIPS establecemos las siguientes medidas de prevención:

1. Ante cualquier actividad que se vaya a implantar es estos espacios para Servicios

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 163 de 585

de Interés público y social, para actividades incluidas en el Anexo 1 de la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental se llevarán a cabo la tramitación oportuna definida en esta ley.

Conviene recordar que todas las actividades incluidas en el Anexo 1 de la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental **se someten igualmente a EIS** según lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre.

2. Se llevará a cabo estricto cumplimiento de la legislación sectorial de carácter específico para la actividad proyectada, así como la legislación sectorial referente a ruidos, salud pública, incidencia lumínica, olores, contaminación atmosférica, residuos, etc.

3. En caso de actividades que puedan originar fuertes molestias puntuales por ruidos, o bien sea una actividad con algún riesgo para la salud se deberán aplicar las medidas oportunas para minimizar dicho riesgo hasta hacerlo compatible con el uso urbano del entorno.

4. En caso de actividades que puedan originar malestar social o incluso respuesta social se estudiará la posibilidad de su implantación en los entornos más adecuados para ello.

5. En cualquier caso, si se considera que el uso final a que se destine la parcela calificada como SIPS puede tener incidencia en la Salud en aspectos no contemplados en el presente estudio, debido a su especificidad, se deberá realiza una VIS a nivel de proyecto.

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 164 de 585

10. PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL

Es necesario para el estudio de la evolución de los impactos ambientales, la elaboración de un programa de control y seguimiento que recoja y actualice de forma sistemática información ambiental referente al municipio. Dicho programa tiene el objetivo de comprobar la magnitud de los impactos previstos y no previstos, asegurando la aplicación de las medidas correctoras propuestas o, en su caso, de nueva adopción.

Se debe hacer un buen **seguimiento y control** principalmente sobre los siguientes puntos:

- Cumplimiento de las normativas urbanísticas y condiciones de edificabilidad.
- Cumplimiento de la normativa referente a fachadas, rótulos y condiciones estéticas en general.
- Ordenación de los usos en zonas públicas y zonas verdes
- Control de la aparición de procesos erosivos.
- Mantenimiento de jardines y zonas verdes. Control de la existencia de zonas con inestabilidad de laderas.
- Control de ruidos y nivel sonoro.
- Control de polvo.
- Control de las emisiones de gases y partículas. Control de vertidos de residuos sólidos de diversas actividades.
- Control de efluentes líquidos, sobre todo durante la fase de obras.
- Control de los vertidos de aguas residuales, mantenimiento y dimensionado adecuado de la red de alcantarillado y control del funcionamiento de las estaciones depuradoras.
- Conservar en perfecto estado los sistemas de evacuación de aguas residuales, evitando mediante periódicas inspecciones, atoramientos, derrames, fugas y cualquier otra deficiencia.
- Control sanitario y de uso de las aguas de pozo.
- Control de recogida y gestión de R.S.U. de carácter selectivo: residuos domésticos (asimilables a urbanos), de construcción y demolición (R.C.D.), restos de obras, vidrio, papel y cartón.

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 165 de 585

- Correcta señalización de accesos.
- Control de la circulación de vehículo y acceso a zonas de aparcamiento.
- Cumplimiento en general de las medidas protectoras y correctoras, así como lo determinado en el DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD.

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 166 de 585

11. CONCLUSIONES.

Una vez estudiado **la Innovación del Planeamiento General de Utrera, Modificación puntual nº 51,** en relación con los impactos ambientales que pudieran derivarse del desarrollo de las actuaciones previstas sobre el entorno, concluimos:

Esta Innovación pretende dar solución a una deficiencia de Suelo de uso Industrial y Terciario y supone la creación de una superficie importante (más del 18% del sector) de espacios verdes complementados con 10.645 m destinados a equipamiento deportivo y social.

Una vez estudiadas las distintas localizaciones y tras el análisis de alternativas que se recoge en el Estudio de Impacto Ambiental que complementa al documento de innovación de planeamiento , y teniendo en cuanta las características de la población del entorno, los determinantes de la salud estudiados y que no se detectan poblaciones especialmente vulnerables ni situaciones de inequidad en la accesibilidad a bienes, servicios o en la exposición a determinados riesgos para la salud, ni cambios en aspectos como los servicios, accesibilidad, recursos, que puedan originar algún impacto de relevancia en la salud.

Y considerando, que si bien a este nivel no se definen los usos pormenorizados, éstos pueden ser objeto de un procedimiento de EIS a nivel de proyecto que complete las medidas adoptadas en este Estudio consideramos que puede ser viable la Innovación de planeamiento propuesta por lo que queda pendiente del preceptivo Informe de Impacto en la salud a emitir por la administración responsable.

RODRIGUEZ SANCHEZ TOMAS - 28465052E

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SANCHEZ TOMAS - 28465052E
Fecha: 2023.05.01 20:00:08 +02'00'

Tomás Rodríguez Sánchez
Biólogo, col nº 147 COBA
Especialista en Medio Ambiente

DUQUE REINA RAFAEL ANTONIO - 28511086X

Firmado digitalmente por DUQUE REINA RAFAEL ANTONIO - 28511086X
Fecha: 2023.05.01 22:36:11 +02'00'

R. Antonio Duque Reina
Ingeniero agrónomo, col nº 1103 COIAA
Máster en Ingeniería Ambiental.

DE LA CUADRA BUIL ROGELIO - 28509354A

Firmado digitalmente por DE LA CUADRA BUIL ROGELIO - 28509354A
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-28509354A, givenName=ROGELIO, sn=DE LA CUADRA BUIL, cn=DE LA CUADRA BUIL ROGELIO - 28509354A
Fecha: 2023.05.01 20:09:53 +02'00'

Coordinador:
Rogelio de la Cuadra Buil
Arquitecto urbanista, col nº 2.297 del COAS

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 167 de 585

PLANOS

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 168 de 585

SUELO URBANO

LIMITE SUELO URBANO

SUELO URBANO RESIDENCIAL (463,8194 Ha)

SUELO URBANO INDUSTRIAL (61,5056 Ha)

UE-Nº SUELO URBANO NO CONSOLIDADO RESIDENCIAL (26,733 Ha)

UE-Nº SUELO URBANO NO CONSOLIDADO INDUSTRIAL (36,2816 Ha)

DESLINDE DE VIAS PECUARIAS SOLICITUD DE DESAFECTACION CARACTER DEMANIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

SUELO URBANIZABLE

SUO-Nº SUELO URBANIZABLE ORDENADO RESIDENCIAL (129,7443 Ha)

SUO-Nº SUELO URBANIZABLE ORDENADO INDUSTRIAL (6,6552 Ha)

SUS-Nº SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL (47,6332 Ha)

SUNS-Nº SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO INDUSTRIAL (92,397 Ha)

DESLINDE DE VIAS PECUARIAS SOLICITUD DE DESAFECTACION CARACTER DEMANIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

SUELO NO URBANIZABLE

SUELO NO URBANIZABLE COMUN

SNU-IA SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO POR INTERES AGROPECUARIO

DESLINDE DE VIAS PECUARIAS SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION CARACTER DEMANIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

EMPRESA CONSULTORA : THERNA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.

EMPRESA PROMOTORA : Ayuntamiento Utrera

FECHA : ABRIL 2023

ESCALA : 1:2.000

Nº PLANO : 01

INNOVACIÓN DEL PGOU DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN
DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL
Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019
MODIFICACIÓN Nº 51

INFORMACIÓN - CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PGOU VIGENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

USOS	
RESIDENCIAL CENTRO HISTORICO	
C — RESIDENCIAL EDIFICACION CERRADA: 1 Grado 1; 2 Grado 2; M Mantenimiento	T — TERCIARIO: 1 Grado 1; 2 Grado 2; 3 Grado 3
A — RESIDENCIAL EDIFICACION ABIERTA: 1 Grado 1; 4 Grado 4; 2 Grado 2; 5 Grado 5; 3 Grado 3; M Mantenimiento	I — INDUSTRIAL: 1 Grado 1; 2 Grado 2; 3 Grado 3
UA — UNIFAMILIAR AISLADA: 1 Grado 1; 2 Grado 2; 3 Grado 3	
PROTECCION DEL PATRIMONIO ELEMENTOS CATALOGADOS EXTERIORES AL CENTRO HISTORICO	

SISTEMAS

LOCALES

- EQUIPAMIENTOS: E EDUCATIVO; D DEPORTIVO; S S.I.P.S.
- J JARDINES JUEGOS Y ESPACIOS LIBRES RESIDUALES
- ASV ACTUACIÓN SIMPLE DE VIARIO
- ASEL ACTUACIÓN SIMPLE DE ESPACIOS LIBRES
- ASE ACTUACIÓN SIMPLE DE EQUIPAMIENTO
- ▲ EQUIPAMIENTOS O ESPACIOS LIBRES PRIVADOS

GENERALES

- EQUIPAMIENTOS: (E) EDUCATIVO; (D) DEPORTIVO; (S) S.I.P.S.
- (P) PARQUES; (A) AREAS LIBRES
- EQUIPAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE
- ESPACIOS LIBRES EN SUELO URBANIZABLE

- LIMITE SUELO URBANO
- UNIDADES DE EJECUCION
- LIMITE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO
- SUELO URBANIZABLE ORDENADO
- SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO USO RESIDENCIAL
- SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO USO INDUSTRIAL
- DESLINDES DE VIAS PECUARIAS (PENDIENTE DESAFECTACIÓN)

EMPRESA CONSULTORA: THERNA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.

EMPRESA PROMOTORA: Ayuntamiento Utrera

FECHA: ABRIL 2023

ESCALA: 1:2.000

Nº PLANO: 02

INNOVACIÓN DEL PGOU DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN
DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL
Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019
MODIFICACIÓN Nº 51

INFORMACIÓN - ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TERRITORIO
(SIST. GENERALES Y USOS GLOBALES)

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

RED EXISTENTE

TRAZADO DE ABASTECIMIENTO DE HUESNA

RED PROYECTADA

EMPRESA CONSULTORA :

THERNA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.

EMPRESA PROMOTORA :

Ayuntamiento Utrera

FECHA :

ABRIL 2023

ESCALA :

1:2.000

Nº PLANO :

03

INNOVACIÓN DEL PGOU DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN
DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL
Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019
MODIFICACIÓN Nº 51

INFORMACIÓN - ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TERRITORIO
(SIST. GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS - ABASTECIMIENTO)

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

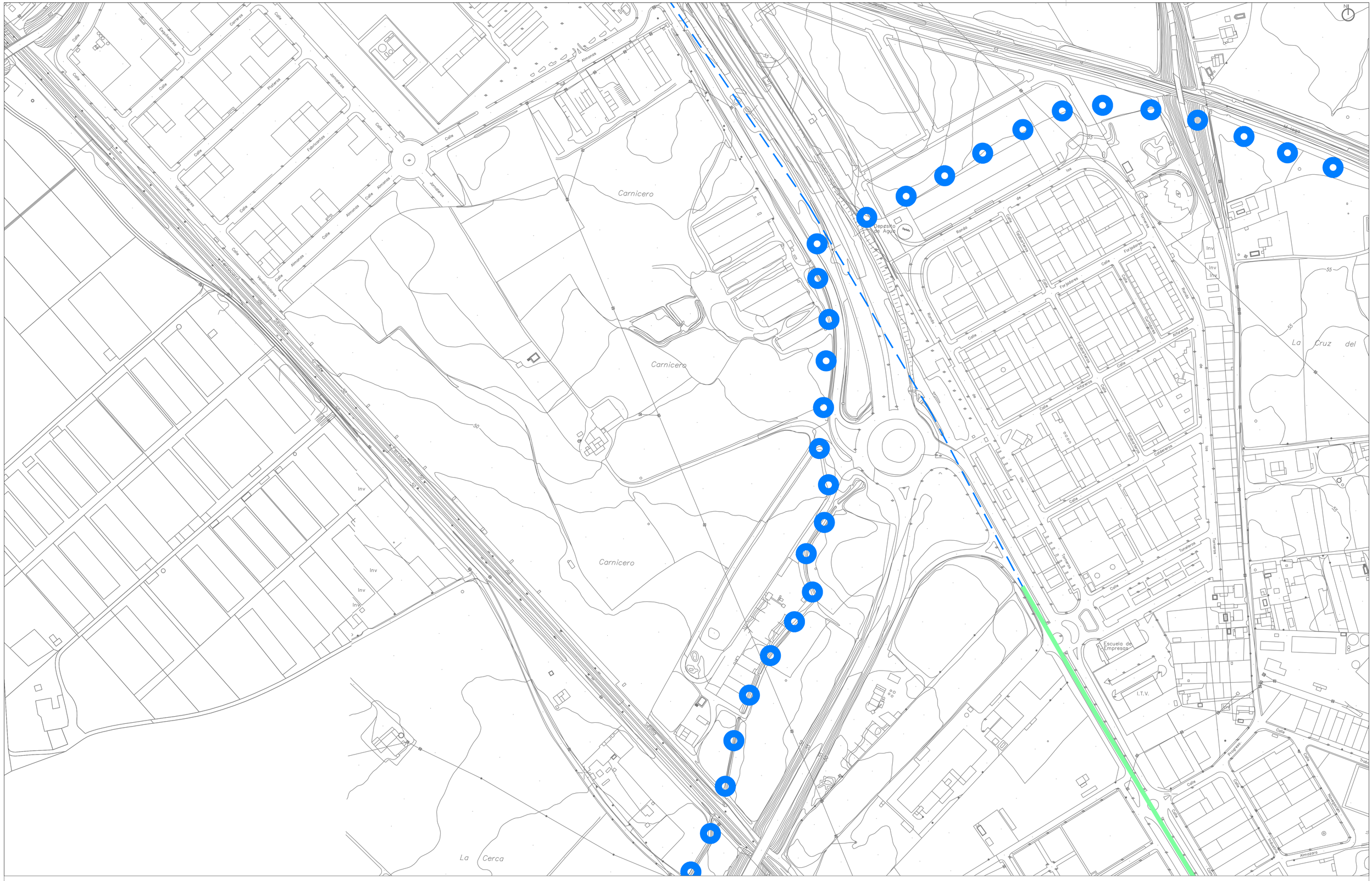

RED EXISTENTE

COLECTORES GENERALES

RED PROYECTADA

COLECTORES GENERALES

EMPRESA CONSULTORA :

THERNA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.

EMPRESA PROMOTORA :

Ayuntamiento Utrera

FECHA :

ABRIL 2023

ESCALA :

1:2.000

INNOVACIÓN DEL PGOU DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN
DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL
Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019
MODIFICACIÓN Nº 51

Nº PLANO :

04

INFORMACIÓN - ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TERRITORIO
(SIST. GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS - SANEAMIENTO)

CSV: 07ET002C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07ET002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2800202E,CN=Secretaría General de Administración Digital - Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 172 de 585

RED EXISTENTE

RED ALTA TENSIÓN

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN MAMPOSTERÍA

RED MEDIA TENSIÓN AÉREA

RED MEDIA TENSIÓN SUBTERRÁNEA

EMPRESA CONSULTORA :

THERNA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.

EMPRESA PROMOTORA :

Ayuntamiento Utrera

FECHA :

ABRIL 2023

ESCALA :

1:2.000

Nº PLANO :

05

INNOVACIÓN DEL PGOU DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN
DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL
Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019
MODIFICACIÓN Nº 51

INFORMACIÓN - ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TERRITORIO
(SIST. GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS - ELECTRICIDAD)

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

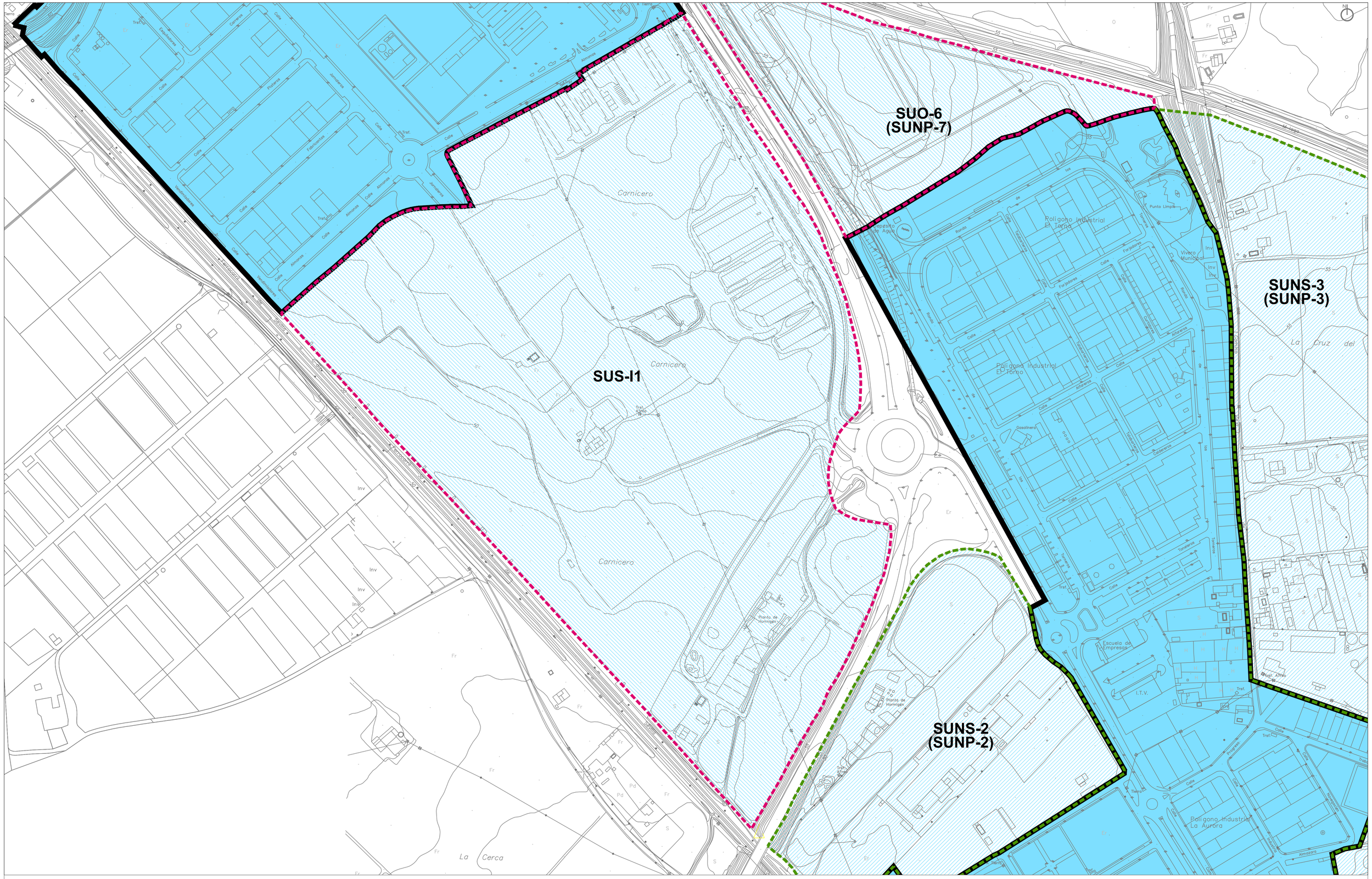

SUELO URBANO

- LIMITE SUELO URBANO
- SUELO URBANO RESIDENCIAL (463,8194 Ha)
- SUELO URBANO INDUSTRIAL (61,5056 Ha)
- UE-Nº SUELO URBANO NO CONSOLIDADO RESIDENCIAL (26,733 Ha)
- UE-Nº SUELO URBANO NO CONSOLIDADO INDUSTRIAL (36,2816 Ha)
- DESLINDE DE VIAS PECUARIAS SOLICITUD DE DESAFECTACION CARACTER DEMANIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

SUELO URBANIZABLE

- SUO-Nº SUELO URBANIZABLE ORDENADO RESIDENCIAL (129,7443 Ha)
- SUO-Nº SUELO URBANIZABLE ORDENADO INDUSTRIAL (6,6552 Ha)
- SUS-Nº SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL (47,6332 Ha)
- SUS-I1 SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO INDUSTRIAL (35,4855 Ha)
- SUNS-Nº SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO INDUSTRIAL (92,397 Ha)
- DESLINDE DE VIAS PECUARIAS SOLICITUD DE DESAFECTACION CARACTER DEMANIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

SUELO NO URBANIZABLE

- SUELO NO URBANIZABLE COMUN
- SNU-IA SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO POR INTERES AGROPECUARIO
- DESLINDE DE VIAS PECUARIAS SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION CARACTER DEMANIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

EMPRESA CONSULTORA : THERNA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.

EMPRESA PROMOTORA : Ayuntamiento Utrera

FECHA : ABRIL 2023

ESCALA : 1:2.000

Nº PLANO : 06

INNOVACIÓN DEL PGOU DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL
Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019
MODIFICACIÓN Nº 51

ORDENACIÓN - CLASIFICACIÓN DEL SUELO

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE | FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 174 de 585

USOS

RESIDENCIAL CENTRO HISTORICO		UA	UNIFAMILIAR AISLADA 1 Grado 1 2 Grado 2 3 Grado 3
C	RESIDENCIAL EDIFICACION CERRADA 1 Grado 1 2 Grado 2 M Mantenimiento	T	TERCIARIO 1 Grado 1 2 Grado 2 3 Grado 3
A	RESIDENCIAL EDIFICACION ABIERTA 1 Grado 1 4 Grado 4 2 Grado 2 5 Grado 5 3 Grado 3 M Mantenimiento	I	INDUSTRIAL 1 Grado 1 2 Grado 2 3 Grado 3
	PROTECCION DEL PATRIMONIO ELEMENTOS CATALOGADOS EXTERIORES AL CENTRO HISTORICO		

SISTEMAS

LOCALES

EQUIPAMIENTOS: E EDUCATIVO D DEPORTIVO S S.I.P.S.	ASEL ACTUACIÓN SIMPLE DE ESPACIOS LIBRES
J JARDINES JUEGOS Y ESPACIOS LIBRES RESIDUALES	ASE ACTUACIÓN SIMPLE DE EQUIPAMIENTO
ASV ACTUACIÓN SIMPLE DE VIARIO	▲ EQUIPAMIENTOS O ESPACIOS LIBRES PRIVADOS

GENERALES

EQUIPAMIENTOS: (E) EDUCATIVO (D) DEPORTIVO (S) S.I.P.S.	EQUIPAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE
(P) PARQUES (A) AREAS LIBRES	ESPACIOS LIBRES EN SUELO URBANIZABLE

- LIMITE SUELO URBANO
- UNIDADES DE EJECUCION
- LIMITE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO
- SUELO URBANIZABLE ORDENADO
- SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO USO RESIDENCIAL
- SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO USO INDUSTRIAL
- DESLINDES DE VIAS PECUARIAS (PENDIENTE DESAFECTACIÓN)
- SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO INDUSTRIAL

EMPRESA CONSULTORA: THERNA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.

EMPRESA PROMOTORA: Ayuntamiento Utrera

FECHA: ABRIL 2023

ESCALA: 1:2.000

Nº PLANO: 07

INNOVACIÓN DEL PGOU DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL
Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019
MODIFICACIÓN Nº 51

ORDENACIÓN - ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TERRITORIO (SIST. GENERALES Y USOS GLOBALES)

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

- RED EXISTENTE
- TRAZADO DE ABASTECIMIENTO DE HUESNA
- RED PROYECTADA
- SECTOR PROPUESTO

EMPRESA CONSULTORA: THERNA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.

EMPRESA PROMOTORA: Ayuntamiento Utrera

FECHA: ABRIL 2023

ESCALA: 1:2.000

Nº PLANO: 08

INNOVACIÓN DEL PGOU DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL
Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019
MODIFICACIÓN Nº 51

ORDENACIÓN - ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TERRITORIO (SIST. GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS - ABASTECIMIENTO)

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

RED EXISTENTE

COLECTORES GENERALES

RED PROYECTADA

COLECTORES GENERALES

SECTOR PROPUESTO

EMPRESA CONSULTORA :

THERNA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.

EMPRESA PROMOTORA :

Ayuntamiento Utrera

FECHA :

ABRIL 2023

ESCALA :

1:2.000

INNOVACIÓN DEL PGOU DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN
DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL
Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019
MODIFICACIÓN Nº 51

Nº PLANO :

09

ORDENACIÓN - ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TERRITORIO
(SIST. GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS - SANEAMIENTO)

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

RED EXISTENTE

RED ALTA TENSIÓN

RED MEDIA TENSIÓN AÉREA

RED MEDIA TENSIÓN SUBTERRÁNEA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN MAMPOSTERÍA

SECTOR PROPUESTO

TRAMO DE RED ELÉCTRICA A MODIFICAR O SOTERRAR

EMPRESA CONSULTORA :

THERNA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.

EMPRESA PROMOTORA :

Ayuntamiento Utrera

FECHA : ABRIL 2023

ESCALA : 1:2.000

Nº PLANO : 10

INNOVACIÓN DEL PGOU DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN
DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL
Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019
MODIFICACIÓN Nº 51

ORDENACIÓN - ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TERRITORIO
(SIST. GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS - ELECTRICIDAD)

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

DOCUMENTO DE SÍNTESIS

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 179 de 585

INNOVACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL

Polígono 7, parcelas 85,86,87, 88, 89, 90, 91, 92, 118 Y 9019

VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD
DOCUMENTO DE SÍNTESIS

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

INDICE

1. INTRODUCCIÓN....3
2. PROMOTOR....4
3. SITUACIÓN....5
4. ANTECEDENTES. PROCEDIMIENTO DE EIS....7
4.1. ANTECEDENTES....7
5. CONTENIDO DE LA INNOVACIÓN DE PLANEAMIENTO. MODIFICACION PROPUESTA....9
3.6.1. CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES URBANÍSTICOS....10
6. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO Y DE LA POBLACIÓN. 14
7. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIALMENTE AFECTADA....23
8. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS EN EL ENTORNO FÍSICO, AMBIENTAL ECONÓMICO Y SOCIAL....24
9. IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y RELEVANCIA DE LOS IMPACTOS SOBRE LA SALUD PÚBLICA. 26
10. MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CORREGIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO EN EL ENTONO Y EN LA SALUD PÚBLICA. 27
11. PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL....28

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 181 de 585

1. INTRODUCCIÓN

A través de la **Ley 33/2011** de 4 de octubre, General de Salud Pública y de la Ley 16/2011 de 23 de diciembre de Salud Pública de Andalucía se introduce el procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud (EIS) en Andalucía.

Posteriormente con el **Decreto 169/2014** de 9 de diciembre por el que se establece el procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la EIS ha adquirido un rango normativo para su desarrollo en esta comunidad autónoma. Su ámbito de aplicación incluye diversas actuaciones, tanto públicas como privadas, entre las que se encuentran Planes y Programas que se elaboren o aprueben por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, determinados instrumentos de planeamiento urbanístico y ciertas actividades, obras y sus proyectos, sometidas a instrumentos de prevención y control ambiental.

La EIS se entiende como un conjunto de procedimientos, métodos y herramientas con los que puede ser evaluada una política, proyecto o actividad, en relación a sus efectos potenciales en salud y a su distribución en la población, aspecto sumamente importante dado que es especialmente sensible para detectar la inequidad en salud.

La introducción de la EIS nos permite anticiparnos a los posibles efectos en la salud antes que los proyectos o políticas se hayan ejecutado, minimizándose los riesgos y potenciando los efectos positivos, consiguiéndose además minimizar posibles impactos económicos negativos.

El objetivo del presente informe es desarrollar el procedimiento que se establece en el 169/2014 de 9 de diciembre y mediante un análisis pormenorizado de documento de innovación del Planeamiento urbanístico y su incidencia en el entorno, prever, minimizar y corregir los posibles efectos negativos sobre la salud púbica, y potenciar aquellos efectos positivos que pudieran generarse, así como en su caso, identificar las inequidades en la salud existentes.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 182 de 585

2. PROMOTOR

La presente Innovación, con carácter de Modificación puntual de planeamiento se tramita por el **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA** en virtud de lo establecido en el artículo 32.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Se trata de terrenos de varios propietarios que se gestionará mediante el sistema de compensación y que pretenden ser clasificados como Suelo Urbanizable Sectorizado de uso industrial.

La iniciativa de esta Innovación es del **Excmo. Ayuntamiento de Utrera** que actúa como promotor.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

3. SITUACIÓN

La Innovación de planeamiento afecta a un sector de Suelo No Urbanizable que se localiza al noroeste del suelo urbano y lindante con el mismo. El sector limita al norte con el suelo urbano consolidado del Polígono Industrial La Morera, al sur y este con la glorieta de la carretera A-376 y con el propio trazado del viario, y al oeste por el trazado ferroviario.

Ilustración 1-Ámbito de actuación

Se trata de una finca rústica actualmente en baldío estando los terrenos ocupados por un erial con alguna parte dedicada al olivar. En la zona situada al sur, junto al arroyo del Moro, existe una industria dedicada a la fabricación y suministro del hormigón.

El Sector está constituido por las siguientes parcelas catastrales:

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE (M2)	REF CATASTRAL	CLASE DE SUELO
7	85	66.960	41095A007000850000AP	SNU
7	86	125.867	41095A007000860000AL	SNU
7	87	95.708	41095A007000870000AT	SNU

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

7	88	1.625	41095A007000880000AF	SNU
7	89	1.820	41095A007000890000AM	SNU
7	90	29.480	41095A007000900000SY	SNU
7	91	8.597	41095A007000910000AF	SNU
7	92	8.369	41095A007000920000AM	SNU
7	93	16.439	41095A007000930000AO	SNU
7	118	55.577	41095A007001180000AF	SNU
7	9019	17.128	1095A007090190001SL	SNU

Ilustración 2-Parcelas

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 185 de 585

4. ANTECEDENTES. PROCEDIMIENTO DE EIS

4.1. ANTECEDENTES.

Utrera cuenta con un Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) aprobado definitivamente con fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en el Boletín oficial de la provincia de Sevilla con fecha 18 de marzo de 2002.

La Adaptación parcial a la LOUA de dicho PGOU tiene fecha de aprobación definitiva el 19 de octubre de 2008 y se publicó en el Boletín oficial de la provincia de Sevilla nº 169 de fecha 23 de julio de 2009, siendo éste por tanto el planeamiento vigente en el municipio de Utrera.

El presente Informe denominado **Documento de Valoración Impacto en la Salud** se redacta de forma complementaria a la documentación ambiental de l planeamiento y en él se pretende dar la información suficiente que junto con la documentación presentada para la obtención del Informe Ambiental estratégico se pudiera evaluar el impacto sobre la salud, siguiendo lo expresado en el Decreto 169/2014 de 9 de diciembre.

El objeto de la Innovación es el cambio de uso o de ubicación de parcelas de equipamientos y áreas libres, de propiedad municipal, todas ellas del sistema local de equipamientos menos una, de equipamiento educativo, que pertenece al sistema general de equipamientos

El objetivo del presente Documento de Valoración de Impacto en la Salud es desarrollar el procedimiento que se establece en el 169/2014 de 9 de diciembre y mediante un análisis pormenorizado de documento de innovación del Planeamiento urbanístico y su incidencia en el entorno, prever, minimizar y corregir los posibles efectos negativos sobre la salud púbica, y potenciar aquellos efectos positivos que pudieran generarse, así como en su caso, identificar las inequidades en la salud existentes para para que se pueda desarrollar. El procediiento de Evaluación de Impacto en la Salud, y la administración competente emita el Informe preceptivo (Informe de Impacto en la Salud)

De acuerdo con el artículo 58.2 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, dicho informe tiene carácter preceptivo y vinculante y deberá emitirse en el plazo máximo de tres

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

meses. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera evacuado se entenderá su conformidad al instrumento de planeamiento propuesto.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

5. CONTENIDO DE LA INNOVACIÓN DE PLANEAMIENTO. MODIFICACION PROPUESTA

Se formula la presente Modificación en base a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), que contempla que la Innovación de la Ordenación establecida por los Instrumentos de Planeamiento, se podrá llevar a cabo mediante su revisión o modificación, y artículo 38, punto 3, que considera que la Modificación podrá tener lugar en cualquier momento, siempre debidamente motivada y justificada.

El contenido de la presente modificación se ajusta a lo prevenido por la LOUA, concretamente, el artículo 36 establece cuál debe ser el contenido documental y el procedimiento.

La Modificación del PGOU no altera la estructura general y orgánica del territorio ni de la población, ni se modifican los Sistemas Generales. Tampoco se altera significativamente el estándar global de dotaciones del Sistema General de espacios libres.

Puesto que la presente Modificación plantea un incremento del suelo urbanizable previsto en el PGOU vigente, se altera la estructura general y orgánica del territorio y los Sistemas Generales.

Las cesiones de suelo que se obtienen para equipamientos locales del sector se ajustan a lo establecido en el Reglamento de Planeamiento y en la LOUA. De acuerdo con el Art. 17 de la LOUA, en suelos de uso característico industrial, las reservas de suelo para dotaciones ocuparán entre el catorce y el veinte por ciento de la superficie del sector, debiéndose destinar como mínimo el diez por ciento a parques y jardines; además. Entre 0,5 y 1 plaza de aparcamiento público por cada 100 metros cuadrados de techo edificable.

Con esta Modificación fundamentalmente se varía la clasificación de suelo del sector, que pasa de no urbanizable a urbanizable sectorizado. La Modificación establecerá los usos, densidades y edificabilidades globales, así como los parámetros de aprovechamiento medio y definición del área de reparto en que se inscribe (Art. 10.1.A de la LOUA), así como los criterios y directrices de ordenación detallada del sector y las

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 188 de 585

previsiones de programación y gestión de la ejecución de la ordenación (Art. 10.2.A de la LOUA).

Se califica una superficie destinada al Sistema General de Espacios Libres de 28.906,00 m2 dentro del sector, en el extremo sur de la parcela.

En el ámbito del nuevo sector, la gestión y desarrollo de las determinaciones de la Modificación se realizará en base a los contenidos definidos por la Ley.

La integración del nuevo sector en la estructura urbanística de Utrera no presenta dificultad alguna debido a la proximidad de la finca al núcleo consolidado.

El acceso se realizará por el vial de servicio existente que discurre por el lateral este del sector en paralelo a la carretera A-376.

3.6.1. CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES URBANÍSTICOS

Situación:

Los terrenos objeto de la presente Innovación se localizan al noroeste del suelo urbano del núcleo de Utrera, limitando al norte con el suelo urbano consolidado del Polígono Industrial La Morera, al sur y este con la glorieta de la carretera A-376 y con el propio trazado del viario, y al oeste por el trazado ferroviario.

Clasificación del suelo:

- Suelo urbanizable.
- Area de reparto Única

Condiciones de desarrollo del sector:

- Figura de planeamiento: Plan Parcial.
- Iniciativa de planeamiento: Pública.
- Sistema de actuación: Expropiación.
- Programación: Primer cuatrienio.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Superficie total del sector:

- Superficie del sector: 371.803,00 m2 (Catastro)

- Sistema general de espacios Libres SGEL- Parque Arroyo del Moro:
  - 28.906,00 m2

Uso global y aprovechamientos:

- Uso global asignado: Industrial
- Coeficiente de uso: 0,85
- Coeficiente de localización: 0,831
- Coeficiente de ponderación: 0,85 x 0,831 = 0,7063
- Aprovechamiento tipo: 0,3390 UA/m2s.
- Edificabilidad máxima del sector: 178.453 m2t

Reservas de equipamiento:

Mínimo

- Espacios libres (10 % del sector-371.803,00m2)…….. 37.180,30 m2
- Dotaciones (4 % del sector-371.803,00m2)…… 14.872,12 m2
  - Deportivo (2 % del sector)…… 7.436,06 m2
  - Equip. Comercial (1 % del sector)…….. 3.718,03 m2
  - Equip. Social (1 % del sector)…….. 3.718,03 m2

- Número de plazas de aparcamiento: (1 plaza x100 m edif)……. 1.785plazas

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Aprovechamiento tipo:

El sector se incluye en una única área de reparto que incluye el ámbito del Plan Parcial y el Sistema General de Espacios Libres incluidos en la presente Modificación del PGOU.

Area de Reparto independiente.

- Superficie suelo del Sector: 371.803,00 m2s
- Superficie de Sistemas Generales 28.906,00 m2 (inscrito).
- Superficie neta: 342.897 m2s
- Edificabilidad del sector (E): 178.453 m2t.
- Coeficiente de ponderación (P): 0,7063
- Aprovechamiento objetivo (E x P) = 126.041 UA
- Coeficiente de uso: 0,85
- Aprovechamiento tipo: 0,3390 UA/m2s.
- Aprovechamiento subjetivo =113.437 UA

Objetivos del planeamiento de desarrollo:

- Uso determinado: Industrial
- Tipología edificatoria: Industrial
- Usos compatibles: Terciario, administrativo, equipamientos.

El Plan Parcial desarrollará sus normas urbanísticas definiendo para cada tipología industrial, condiciones de tamaño mínimo de parcelas, porcentaje de ocupación, edificabilidad neta, retranqueos, condiciones estéticas, etc.., con una altura máxima de dos plantas.

Se situarán las reservas de equipamiento preferentemente en la zona norte de la parcela y los espacios libres al sur entre la carretera y el sector.

Programación

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Se establecen para esta Área de Reparto los siguientes plazos para la aprobación del planeamiento parcial:

Hasta un año de la aprobación definitiva y entrada en vigor de la Modificación del Planeamiento.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

6. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO Y DE LA POBLACIÓN.

Es importante conocer el medio físico y biótico donde se desarrolla la actividad ya que es susceptible de sufrir alteraciones que puedan incidir o condicionar los efectos sobre la población y en consecuencia sobre la salud pública, como veremos más adelante.

En el presente apartado vamos a estudiar las características geográficas no solo de esta finca sino del entorno al objeto de tener un conocimiento de los mismos que permita hacer una adecuada evaluación de los efectos ambientales de la actuación, sus accesos, tráfico, movilidad, posible incidencia en el suelo urbano y valores del territorio adyacente.

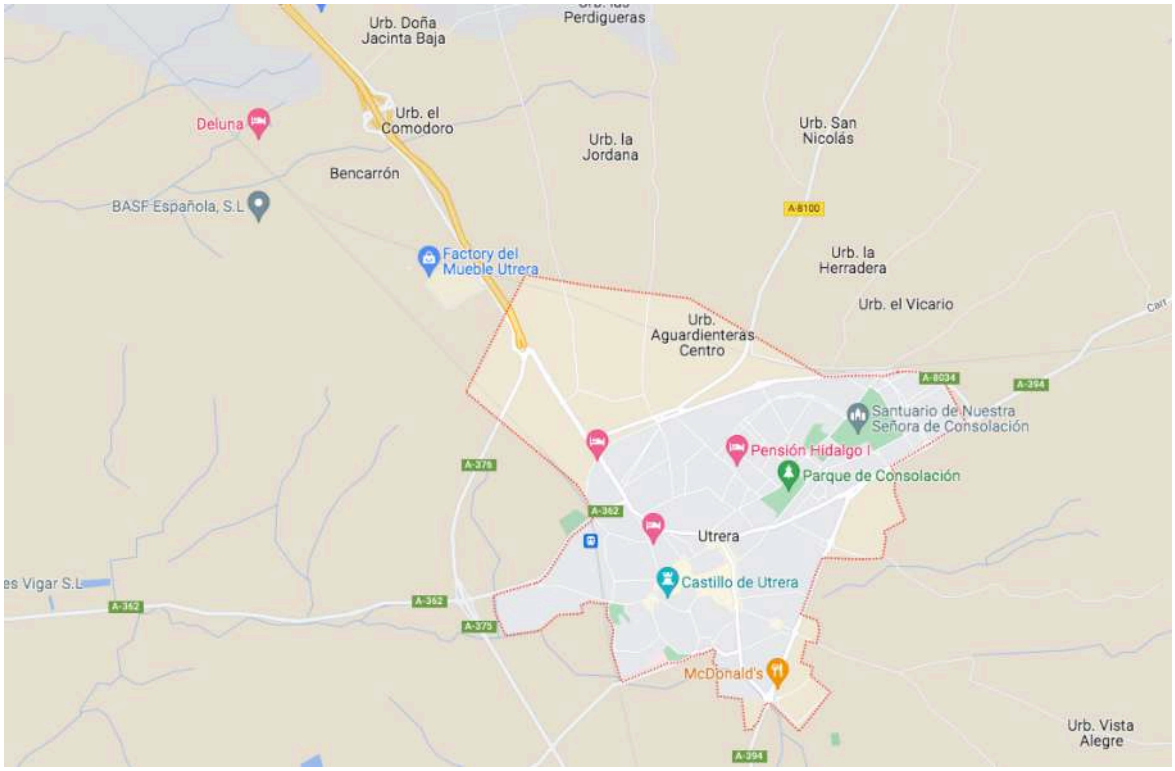

Ilustración 3-Casco Urbano de Utrera

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Ilustración 4-Localización del sector

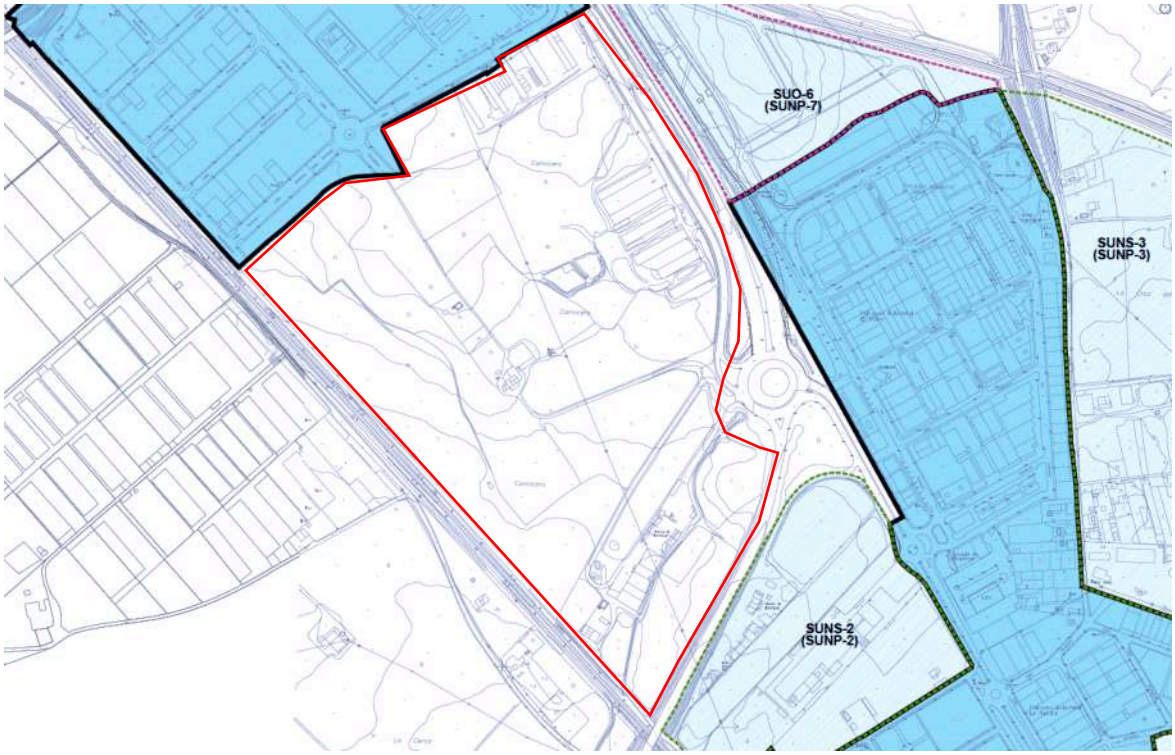

Ilustración 5-Ambito en suelo no urbanizable. Situación actual

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Comprende un total de 354.855 m2 (según catastro) correspondiente a las parcelas catastrales nº 85, 86, 87,88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 Y 9019 del polígono nº 7 del municipio de Utrera y actualmente se clasifica por el Planeamiento vigente como Suelo No Urbanizable.

SUELO

Se trata de una parcela donde se alternan distintos tipos de cultivo (cereal, olivar, terrenos baldíos etc.) y donde quedan los restos de algunas naves avícolas.

Al sureste se encuentra implantada una planta de hormigón y morteros con sus instalaciones anexas (naves, oficinas, zonas de carga, aparcamientos etc.

Se trata de un suelo no urbanizable formando un polígono triangular entre la A-376, la vía del ferrocarril Sevilla -Utrera y el Polígono Industrial La Morera.

Ilustración 6-Imágen aérea de suelo a ocupar

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

Por zona sur del sector discurre un arroyo innominado que se encuentra en parte canalizado y soterrado como consecuencia de las obras de instalación de una planta de Hormigón ya que de forma natural sufre desbordamientos creando una lámina de inundabilidad que s recoge en la siguiente ilustración para un periodo de retorno de 500 años.

Ilustración 7-Area inundable arroyo

Con respecto a esta zona inundable, buena parte de ella se localiza una instalación industrial **consistente en una planta dosificadora de hormigón y morteros preparados que cuenta con licencia de obras concedida por decreto de fecha 11/10/2007, Licencia de utilización concedida por decreto de 3/10 /2008 y Licencia de apertura de fecha25/11/2008.**

Dado que cuenta con Licencia con anterioridad a la entrada en vigor del **Decreto R.D. 638/2016** que modifica el reglamento de DPH y por tanto **los terrenos se encuentran calificados y urbanizados** será de aplicación lo dispuesto en el art. 14 bis de este Decreto …

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

2. En aquellos suelos que se encuentren a en la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, en la situación básica de suelo urbanizado, podrá permitirse la construcción de nuevas edificaciones, teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, lo establecido en las letras a) y b) del apartado 1.
3. Para los supuestos anteriores, y ***para las edificaciones ya existentes, las administraciones competentes fomentarán la adopción de medidas de disminución de la vulnerabilidad y autoprotección****, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil y la normativa de las comunidades autónomas.*

Por ello, y dado la necesidad de mantener la actividad localizada en esta parcela se procede a tomas las medidas oportunas en cuanto al control de avenidas mediante la canalización en abierto del cauce para lo que se solicitan las correspondientes autorizaciones ante las administraciones competentes.

Ilustración 8-Instalaciones existentes

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 197 de 585

En la presente innovación se establece como **"actuación estructural"** la canalización del cauce y el establecimiento de un Sistema General de Espacios Libres (SGEL) en toda la zona sur de la instalación, al margen sur del cauce.

Ilustración 9-Propuesta de actuación estructural: SGEL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

HIDROGEOLOGÍA

Con respecto a la vulnerabilidad del acuífero tenemos que se encuentra en zona de "Vulnerabilidad Baja-Moderada", lo que ha de tenerse en consideración en el desarrollo de los proyectos que derivan de la calificación de estos suelos.

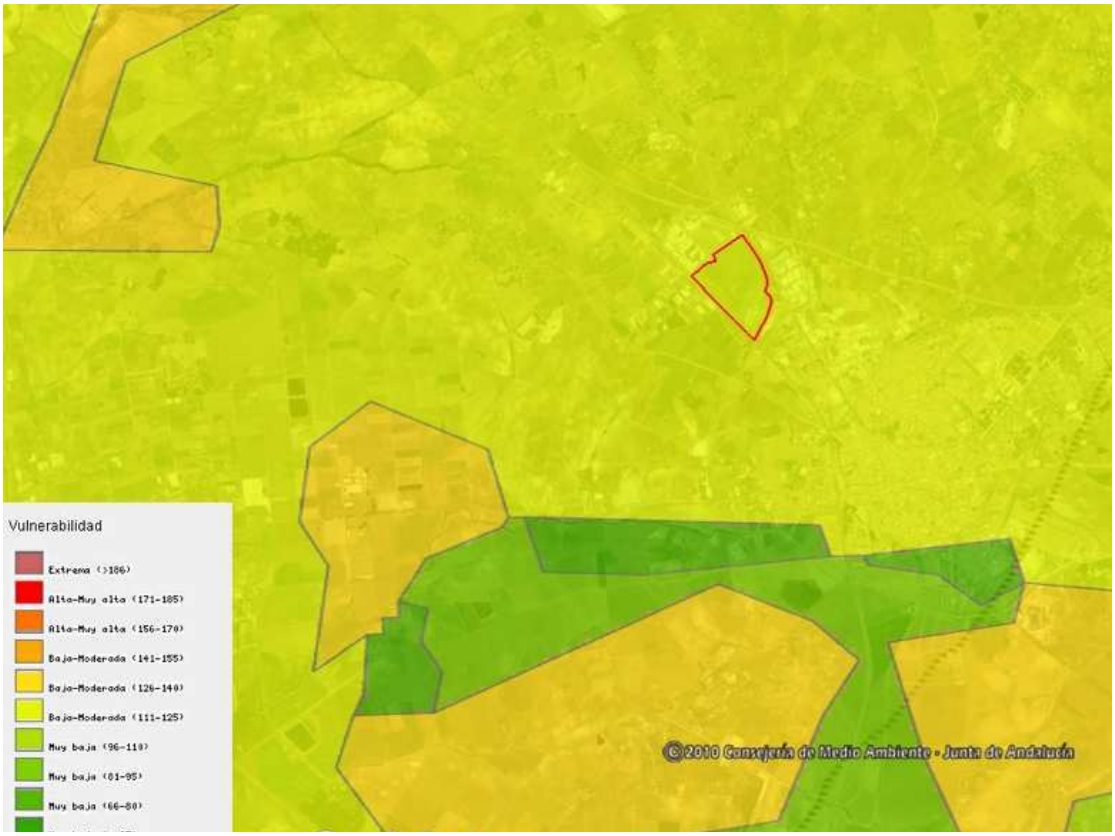

Ilustración 10-Vulnerabilidad a conatminación de las aguas subterráneas

VEGETACIÓN

Se trata de una parcela marginal al suelo urbano de tierra calma, actualmente parte en baldío y parte ocupada por un olivar.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

La única vegetación arbórea existente salvo los olivos es la existente en la franja de terreno entre la carretera A-376 y el carril de servicio y se e corresponde con varios ejemplares aislados de especies ornamentales.

FAUNA

Con respecto a la fauna, dado la proximidad del núcleo urbano, que es colindante y la presencia de la barrera que supone la carretera A-376 al Oeste y la vía del ferrocarril al Este, ésta es prácticamente inexistente y carente de interés. Tan solo alguna paseriformes y micromamíferos.

Red Natura 2000 / RENPA

No se ve afectado ningún especio incluido en la Red Natura 2000, (LIC, ZEC o ZEPA), no existiendo ninguno en un radio de 35 Km. Ni de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA)

Tampoco se localiza cercano a ningún monte público o espacio forestal de interés, ni se ocupa suelos correspondientes a ningún Hábitats de Interés Comunitario (HIC).

PAISAJE

Se trata de un paisaje característico del área de expansión metropolitana donde el suelo urbano de carácter industrial se adentra siguiendo el eje marcado por el eje vertebrador de la A-376 hacia el interior de la campiña, caracterizadas por regadíos y cultivos arbóreos.

En el Estudio Ambiental Estratégico se tendrá en especial consideración el estudio del paisaje ya que la introducción de nuevos volúmenes modifica la escena actual y se trata además de cerrar el entorno urbano, eliminando el vacío existente entre la urbe actual y los nuevos suelos industriales que se han desarrollado en torno al eje de la A-376.

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 200 de 585

PATRIMONIO CULTURAL

Consultado los catálogos de yacimientos arqueológicos y bienes de interés cultural existentes en el municipio constatamos que hay un yacimiento de origen romano, al sur del sector que ha sido prospectado y delimitado estableciéndose protección cautelar y formando parte de sistema de espacios libres estructurante del sector.

Ilustración 11-Yacimiento arqueológico "El carnicero"

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

7. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIALMENTE AFECTADA.

Se entiende por población potencialmente afectada como aquella en la que es razonable esperar que se produzcan impactos medibles en la salud o bienestar como consecuencia de la INNOVACIÓN DEL PLANEAMIENTO

El sector comprende una serie de parcelas clasificadas actualmente como Suelo No Urbanizable.

Se localiza en la zona de expansión del núcleo de población junto a la carretera A-376, en un entorno industrial.

El sector limita al norte con el suelo urbano consolidado del Polígono Industrial La Morera, este con la glorieta de la carretera A-376 y con el propio trazado del viario. Detrás del mismo se extienden otros suelos industriales. Al sur con el trazado de la A-376 y detrás suelos terciarios y al oeste con trazado ferroviario y detrás suelos agrícolas y las instalaciones de prefabricados SEYMA.

No hay suelos de uso residencial en el entorno y las viviendas rurales aisladas se encuentran a cierta distancia (> 500 m urbanizaciones o parcelaciones urbanísticas. >400 m en viviendas aisladas), y siempre separadas por estructuras viarias importantes o tras otras áreas industriales.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Ilustración 12-Poblaciones y asentamientos del entorno

No se detectan por tanto poblaciones especialmente vulnerables, ni situaciones de inequidad en la accesibilidad a bienes, servicios o en la exposición a determinados riesgos para la salud.

8. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS EN EL ENTORNO FÍSICO, AMBIENTAL ECONÓMICO Y SOCIAL.

La salud es un estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Los determinantes de la salud son el conjunto de factores personales, sociales económicos y ambientales que determinan e estado de salud individual y colectiva.

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

La afección entorno natural repercute directamente en la salud de los habitantes del lugar por lo que en la siguiente tabla se identifican y valoración de los impactos en el entorno físico, ambiental económico y social.

ELEMENTO	IMPACTO	MEDIDA	VALORACIÓN
Suelo	Transformación del uso actual	+	m
	Sustitución de un uso por otro en planeamiento	NS	
Agua	Riesgo de vertidos		
	Consumo de agua		
Atmósfera	Modificación del tráfico	-	m
	Incremento de emisiones	NS	
	Incremento de ruidos	-	m
Cambio climático	Transformación del suelo	NS	
	Consumo energético y eficiencia energética	-	m
	Consumo de materiales	-	m
Vegetación y Fauna	Ajardinamiento de espacios baldíos	-	m
Paisaje	Transformación de la percepción visual del enclave	+	m
Aspectos culturales	Recuperación y puesta en valor del yacimiento arqueológico en Zona Verde	+	M
Medio socioeconómico y social	Mejoras en dotaciones y usos de interés público y social	+	M

+/ - Positivo/negativo. NS. No significativo m/M. Menor /Mayor. (Baja/alta)

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 204 de 585

9. IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y RELEVANCIA DE LOS IMPACTOS SOBRE LA SALUD PÚBLICA.

Se realiza este apartado siguiendo la Guía, elaborada por la Junta de Andalucía, "*Manual para la Evaluación de Impacto en Salud de los Instrumentos de planeamiento Urbanístico en Andalucía.*

Se estructura este apartado haciendo una identificación y valoración en base al **Anexo III del Decreto 169/2011** y posteriormente un análisis cualitativo de los mismos en base a los determinantes de la salud y factores del entorno afectado, para cada una de las actuaciones previstas.

A continuación hacemos un cuadro resumen:

ASPECTO	IMPACTO	MEDIDA	VALORACIÓN
	Calidad del aire	-	m
MEDIO AMBIENTE	Calidad del suelo	+*	M
	Ruidos	-	m
	Residuos	-	m
	Contaminación lumínica	-	m
ACCESIBILIDAD A EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS	Telecomunicaciones	+	M
	Infraestructuras	+	M
	Espacios públicos de conviencia	+	M
	Zonas verdes	+	M
	Deporte	+	m
	Empleo	+	M
	Cultura	+	m
REDES DE APOYO Y COHESIÓN SOCIAL	Redes comunitarias	+ o -	m
	Movimientos vecinales	+ o -	m
	Asociaciones	+ o -	m
CAPACIDAD Y OPCIONES DE OBTENER HÁBITOS SALUDABLES	Actividad física	+	m

+/- Positivo/negativo.
NS. No significativo
m/M. Menor /Mayor. (Baja/alta)
**+ Positivo ya que para llevar a cabo la urbanización previamente se procederá a la descontaminación de suelos.*

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

10. MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CORREGIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO EN EL ENTONO Y EN LA SALUD PÚBLICA.

Serán de aplicación una serie de medidas protectoras y correctoras que eviten en lo posible el impacto ambiental y en la salud pública de carácter negativo y potencien en su caso aquellos impactos positivos.

La mayor parte de los impactos negativos que puedan generarse pueden minimizarse con un diseño adecuado de las actuaciones del planeamiento, por la elección de una actividad adecuada con el entorno y por la aplicación de medidas de prevención y protección durante la fase de obra que las desarrollan. Ello es importante ya que, en caso de no contemplarse medidas en las fases de planificación y diseño, habría que aplicar medidas correctoras como tales.

En muchas ocasiones el nivel de definición del Documento de planeamiento y el alcance del mismo no permite entrar en cuestiones detalladas que precisan sus determinaciones, por lo que las medidas correctoras van más bien encaminadas a establecer criterios de prevención y reducción de los potenciales impactos producidos

En el siguiente cuadro hacemos un resumen de las medidas protectoras y correctoras expuestas en el Documento VIS.

MEDIDAS CORRECTORAS	
ATMÓSFERA	Control de emisiones gaseosas
	Control de emisiones acústicas
	Normas de prevención acústica
AGUAS	Suficiencia de redes de saneamiento y pluviales
	Control de vertidos
	Prohibición de fosas sépticas
	Redes a ser posible separativas
VEGETACIÓN Y FAUNA	Preservación de elementos arbóreos en zonas verdes
	Control y elección de especies a plantar
	Control de actividades en espacios públicos y prevención de incendios.
PAISAJE	Diseño y zonas verdes
POBLACIÓN	Elección de uso y actividad a desarrollar en los SIPS acorde al entorno evitando malestar social o rechazo.

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 206 de 585

11. PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL

Es necesario para el estudio de la evolución de los impactos ambientales, la elaboración de un programa de control y seguimiento que recoja y actualice de forma sistemática información ambiental referente al municipio. Dicho programa tiene el objetivo de comprobar la magnitud de los impactos previstos y no previstos, asegurando la aplicación de las medidas correctoras propuestas o, en su caso, de nueva adopción.

Se debe hacer un buen **seguimiento y control** principalmente sobre los siguientes puntos:

- Cumplimiento de las normativas urbanísticas y condiciones de edificabilidad.
- Cumplimiento de la normativa referente a fachadas, rótulos y condiciones estéticas en general.
- Ordenación de los usos en zonas públicas y zonas verdes
- Control de la aparición de procesos erosivos.
- Mantenimiento de jardines y zonas verdes. Control de la existencia de zonas con inestabilidad de laderas.
- Control de ruidos y nivel sonoro.
- Control de polvo.
- Control de las emisiones de gases y partículas. Control de vertidos de residuos sólidos de diversas actividades.
- Control de efluentes líquidos, sobre todo durante la fase de obras.
- Control de los vertidos de aguas residuales, mantenimiento y dimensionado adecuado de la red de alcantarillado y control del funcionamiento de las estaciones depuradoras.
- Conservar en perfecto estado los sistemas de evacuación de aguas residuales, evitando mediante periódicas inspecciones, atoramientos, derrames, fugas y cualquier otra deficiencia.
- Control sanitario y de uso de las aguas de pozo.
- Control de recogida y gestión de R.S.U. de carácter selectivo: residuos domésticos (asimilables a urbanos), de construcción y demolición (R.C.D.), restos de obras, vidrio, papel y cartón.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 207 de 585

- Correcta señalización de accesos.
- Control de la circulación de vehículo y acceso a zonas de aparcamiento.
- Cumplimiento en general de las medidas protectoras y correctoras, así como lo determinado en el DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

REGISTRO ELECTRÓNICO GENERAL
ENTRADA Nº: 2022/27033
Fecha:20/07/2022 12:30

INFORME HISTÓRICO DE SITUACIÓN

POLÍGONO 7, PARCELAS 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 Y 93, LOCALIZADAS EN EL T.M. DE UTRERA (SEVILLA)

INFORME DE REFERENCIA CONS-22-016-SC-438-01

MOTIVO:

Cambio de uso de suelo

REFERENCIA:

LEY 22/2011, DE 28 DE JULIO, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

LEY 7/2007, DE 9 DE JULIO, DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL

DECRETO 18/2015, DE 27 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA EL RÉGIMEN APLICABLE A LOS SUELOS CONTAMINADOS EN ANDALUCÍA

REAL DECRETO 9/2005, DE 14 DE ENERO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA RELACIÓN DE ACTIVIDADES POTENCIALEMENTE CONTAMINANTES DEL SUELO Y LOS CRITRIOS Y ESTÁNDARES PARA LA DECLARACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS

Documento elaborado para:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA
PLAZA GIBAXA, 1
41710 UTRERA (SEVILLA)

Documento elaborado por:

Sevilla a 23 de mayo de 2022

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022/27033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 20220209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

Página 1 de 15

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 4
2. NORMATIVA DE APLICACIÓN 4
3. DATOS GENERALES DEL EMPLAZAMIENTO 5
   3.1. LOCALIZACIÓN 5
   3.2. REFERENCIA CATASTRAL DE LAS PARCELAS 7
4. ESTUDIO HISTÓRICO DEL EMPLAZAMIENTO 8
   4.1. IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES POR PARCELA 10
      4.1.1. Descripción de los usos del suelo por parcela 11
      4.1.2. Fabricación de hormigón fresco (Parcela 90) 13
      4.1.2.1. Datos generales de la actividad 13
      4.1.2.2. Descripción de los procesos realizados en el emplazamiento 16
      4.1.2.3. Relación de materias consumidas de carácter peligroso y descripción del almacenamiento 16
      4.1.2.4. Relación de productos intermedios o finales de carácter peligroso y descripción del almacenamiento 17
      4.1.2.5. Relación de residuos peligrosos generados y descripción del almacenamiento. 17
      4.1.2.6. Almacenamiento 17
      4.1.2.6.1. Almacenamientos en superficie 17
      4.1.2.6.2. Depósitos en superficie 17
      4.1.2.6.3. Depósitos subterráneos 19
      4.1.2.7. Actividades históricas en este emplazamiento 19
      4.1.3. Otras actividades históricas 19
      4.1.3.1. Naves de cría avícola (Parcela 87) 20
      4.1.3.2. Naves sin actividad identificada (Parcela 87) 21
      4.1.3.3. Posible desguace de vehículos (Parcela 87) 22
      4.1.3.4. Transformador de potencia en abandono (Parcela 87) 23
      4.1.3.5. Caserío 23
5. ESTUDIO DEL MEDIO FÍSICO 24
   5.1. GLOLOGÍA REGIONAL Y LOCA 24
   5.2. HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA REGIONAL Y LOCAL 25
   5.3. GEOMORFOLOGÍA 27
   5.4. CAPTACIONES DEL AGUA SUBTERRÁNEA 28
6. CARTOGRAFÍA DEL EMPLAZAMIENTO 32
7. CONCLUSIONES 33
8. VISADO 36

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 202302909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 12:30
Und. reg:1

ANEXOS

Anexo 1: Referencias catastrales

Anexo 2: Plano de ubicación de actividades históricas y actuales en el emplazamiento

Anexo 3: Fichas SIG-PAC parcelas agrícolas

Anexo 4: Certificado áridos y Fichas de seguridad

Anexo 5: Mapa geológico

Anexo 6: Mapa hidrogeológico

Anexo 7: Mapa topográfico a escala 1:10.000 con delimitación perímetro instalaciones e indicación sentido flujo agua subterránea

Anexo 8: Ortofotografía digital con delimitación perímetro de las instalaciones

Anexo 9: Reportaje fotográfico de las parcelas

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 202202709417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 12:30
Und. reg:1

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objeto la elaboración de un Informe Histórico de Situación del suelo correspondiente al Polígono 7, concretamente a las parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93 localizadas en el municipio de Utrera, Sevilla.

El objetivo fundamental de dicho informe es obtener una visión global de la situación en que puede encontrarse el suelo atendiendo a las actividades que se han venido desarrollando en el tiempo. Identificándose, en tal caso, aquellas actividades potencialmente contaminantes del suelo.

Este informe viene motivado por el cambio de uso del suelo que el Ayuntamiento de Utrera quiere tramitar para estas parcelas actualmente clasificadas en su mayoría como Suelo no Urbanizable, queriendo pasar a ser clasificadas como Suelo Urbanizable de uso global Industrial según el nuevo PGOU de la localidad, actualmente en tramitación. De esta manera, se consolidaría este sector de la localidad como suelo industrial y terciario al ser conectado con el colindante polígono industrial denominado La Morera.

2. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Atendiendo al cambio de uso del suelo que se quiere tramitar, la ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental modificada por el Decreto Ley 3/2015 de 3 de marzo, establece la necesidad de presentar un Estudio Ambiental Estratégico.

Este Estudio Ambiental Estratégico, en aplicación del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, y de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, debe informar, en su caso, aportando planimetría a escala adecuada, de los suelos afectados en los que se desarrollen o hayan desarrollado una actividad potencialmente contaminante del suelo; quedando estos suelos condicionados al establecimiento de un procedimiento previo, a los efectos de determinar en su caso la contaminación de los mismos.

Atendiendo artículo 91.3 de la Ley 7/2007, y los artículos 58 y 61 del Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados, en caso de que se proponga el cese, un cambio de uso ó iniciar una nueva actividad en un suelo en el que se desarrolle o se hubiese desarrollado una actividad potencialmente contaminante del mismo, sería necesaria la presentación del correspondiente Informe Histórico de Situación con el contenido mínimo que se recoge en el Anexo II del Decreto 18/2015. Este Informe Histórico de Situación deberá formar parte del Estudio Ambiental Estratégico.

El RD 9/2005 define las Actividades Potencialmente Contaminantes del suelo, en adelante APC, como aquellas actividades industriales o comerciales que, ya sea por el uso de sustancias peligrosas o por la generación de residuos, pueden contaminar el suelo.

A los efectos del RD 9/2005 se consideran APC:

- Las actividades incluidas en los epígrafes de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 93 Rev. 1) indicadas en el Anexo I del RD 9/2005. Este anexo ha sido modificado por la Orden PRA/1080/2017.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
2C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 20220209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1
Página 2 de 35

- Las actividades que producen, utilizan o almacenan más de 10 toneladas por año de una o varias de las sustancias incluidas en el RD 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas. Y que pasa a denominarse "Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas", según establece el art. único.1 del Real Decreto 1802/2008, de 3 de noviembre.
- Las actividades que disponen de almacenamientos de combustible para uso propio según el RD 1523/1999, de 1 de octubre, con un consumo anual medio superior a 300.000 litros y un volumen total de almacenamiento igual o superior a 50.000 litros.

Por la presente, se pretende identificar si existen o han existido actividades potencialmente contaminantes del suelo atendiendo a los criterios anteriormente expuestos en el RD 9/2005. De lo contrario, se certificará que no se han encontrado.

La aprobación, previa a la ejecución del cambio de uso del suelo, deberá contar con el pronunciamiento favorable de la Consejería competente en materia de medio ambiente, conforme al artículo 61 del Reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados.

3. DATOS GENERALES DEL EMPLAZAMIENTO

3.1. LOCALIZACIÓN

El emplazamiento objeto del estudio ocupa las parcelas 85 a 93 del Polígono 7. Y queda enmarcado de noreste a sureste por una vía de servicio de la autovía A-376, al noroeste por el polígono industrial la Morera, y al sur por la vía de ferrocarril Alcázar de san Juan-Cádiz.

En la tabla 1 e ilustración 1 se recogen las coordenadas UTM del emplazamiento, y en la ilustración 2 se muestra una imagen de su enmarcación.

Tabla 3.1. Coordenadas UTM del emplazamiento

COORDENADAS UTM - ETRS89	
X (m)	252.640,31
Y (m)	4.121.057
HUSO	30

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 202302909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 12:30
Und. reg:1

Ilustración 3.1. Coordenadas del punto central del emplazamiento y delimitación de zona de estudio

Fuente: Visor sigpac nacional

Ilustración 3.2. Enmarcación del emplazamiento

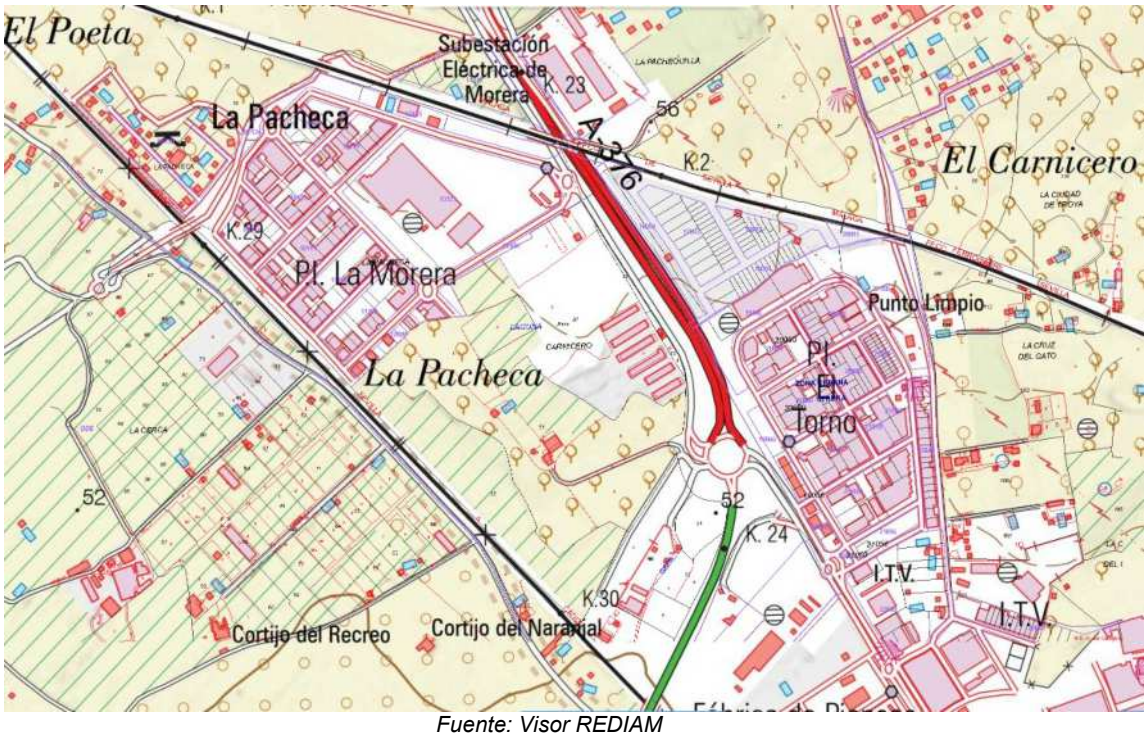

Fuente: Visor REDIAM

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
02C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:31:56
FRR.DD.-1 REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 2023-2023-09417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
Und. reg:1

3.2. REFERENCIA CATASTRAL DE LAS PARCELAS

Según la información catastral obtenida de la sede electrónica para las diferentes parcelas, el emplazamiento objeto del estudio ocuparía en su conjunto una superficie aproximada de 296.922 m², de los cuales 10.335 m² se encuentran construidos y 286.587 m² de superficie estarían destinados a terrenos de cultivo u otros aprovechamientos.

Las referencias catastrales de las parcelas de estudio quedan recogidas en el **Anexo 1.**

A continuación, en la tabla 2 se realiza un resumen donde se recoge los principales usos del suelo en la actualidad.

Cabe mencionar que según las fichas catastrastales 41095A007000860001SB y 41095A007000900000SY la clasificación del suelo es de tipo URBANO, siendo el primero con uso residencial y el segundo con uso Industrial. Debido a que se pretende realizar un cambio de uso y/o de actividad en estas parcelas para dotar a todo el sector con la clasificación del suelo como Suelo Urbanizable de uso global Industrial, las superficies ocupadas por las mismas han sido incluidas en el presente Estudio histórico de situación del suelo.

En los posteriores capítulos del presente informe se hace una descripción en profundidad de las actividades identificadas en las diferentes parcelas de interés.

Tabla 3.1. Referencias catastrales y usos del suelo

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE AGRARIA (M²)	SUPERFICIE CONSTRUIDA (M² Y AÑO)	REFERENCIA CATASTRAL	CLASE DE SUELO	CLASE Y USO PRINCIPAL
7	85	66.950	-	41095A007000850000AP	SNU	RÚSTICO. Agrario
7	86	124.941	909. Año 1975	41095A007000860000AL	SNU	RÚSTICO. Agrario
7	86	-	211. Año 1970	41095A007000860001SB	SU	URBANO. Residencial
7	87	36.524	7.098. Año 1975	41095A007000870000AT	SNU	RÚSTICO. Agrario
7	88	1.625	-	41095A007000880000AF	SNU	RÚSTICO. Agrario
7	89	1.766	54. Año 1975	41095A007000890000AM	SNU	RÚSTICO. Agrario
7	90	-	1.594. Año 2008	41095A007000900000SY	SU	URBANO. Industrial
7	90	21.787	-	41095A007000900000AT	SNU	RÚSTICO. Agrario
7	91	8.597	-	41095A007000910000AF	SNU	RÚSTICO. Agrario
7	92	8.369	-	41095A007000920000AM	SNU	RÚSTICO. Agrario
7	93	16.028	65. Año 1950	41095A007000930000AO	SNU	RÚSTICO. Agrario
7	93	-	404. Año 1950	41095A007000930001SP	SU	URBANO. Residencial

Fuente: Fichas catastrale

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 20220209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

4. ESTUDIO HISTÓRICO DEL EMPLAZAMIENTO

De la consulta realizada al Instituto Geográfico Nacional se dispone de una serie de fotografías aéreas del emplazamiento de estudio desde el vuelo americano de 1956-1957 hasta el año 2019. En la ilustración 3 se muestra la relación de imágenes aéreas.

Ilustración 4.1. Serie de imágenes históricas del emplazamiento

Vuelo americano Serie B 1956-1957

Fuente: Instituto Geográfico Nacional

Vuelo Interministerial 1973-1986

Fuente: Instituto Geográfico Nacional

Vuelo Nacional 1980-1986

Fuente: Instituto Geográfico Nacional

Vuelo 1998-2003 Quinquenal

Fuente: Instituto Geográfico Nacional

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[-RR DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES
DOCUMENTO 202202709417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1
CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7

Vuelo PNOA 2004

Fuente: Instituto Geográfico Nacional

Vuelo PNOA 2006

Fuente: Instituto Geográfico Nacional

Vuelo PNOA 2008

Fuente: Instituto Geográfico Nacional

Vuelo PNOA 2010

Fuente: Instituto Geográfico Nacional

Vuelo PNOA 2016

Fuente: Instituto Geográfico Nacional

Vuelo PNOA 2019

Fuente: Instituto Geográfico Nacional

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
02C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:31:56
FRR DD -1 REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2023209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
Und. reg:1

Desde 1956-1957 se sostiene que las parcelas de estudio estaban destinadas al cultivo agrícola, con predominio del cultivo de olivar. De la ficha catastral correspondiente a la parcela 93 se tiene constancia de una construcción de 65 m2 destinada al almacenamiento agrícola. En la década de los setenta se tienen registros de varias construcciones en algunas de las parcelas del polígono 7, concretamente en la parcela 86 con una superficie construida de unos 1.120 m2 destinados a una vivienda y a almacenes agrícolas, en la parcela 87 la superficie construida es de unos 7.098 m2 y corresponden a 6 naves para la cría de aves de corral y otras 2 naves a las que no se le ha identificado la actividad originaria, y la parcela 89 con una superficie construida de 54 m2 para almacenes agrícolas. Se desconoce el año en que dejó de estar operativa la granja avícola, pero desde la década de los ochenta se evidencia el deterioro de sus naves. La granja avícola debió pertenecer a la empresa JELUSE S.A., como se ha podido observar de una ortofoto extraída del visor REDIAM.

Del vuelo de 1998-2003 se aprecia al norte del emplazamiento de estudio que una parte de las edificaciones existentes y el suelo de la parcela fue destinado al almacenamiento de vehículos, previsiblemente el uso que se le dió a este suelo fue como desguace, y ya en el vuelo PNOA 2004 puede apreciarse que el desguace deja de estar presente. También en el polígono 7, limitando con el emplazamiento de estudio, se aprecia la urbanización completa de las calles y parcelas destinadas a naves industriales para el actual Polígono industrial La Morera.

Desde 2005 hasta la actualidad se mantiene la actividad de una industria de fabricación de hormigón fresco y transporte en la parcela 90. Esta parcela tiene una superficie construida de 1.594 m2, de los cuales 1.178 m2 están destinados a la actividad industrial y el resto a almacenes y zona de aparcamientos. La empresa recibe el nombre de Hormigones Hergaral, S.L., siendo esta la única actividad industrial presente en las parcelas de estudio del polígono 7, y el resto de las parcelas con un uso destinado a terrrenos de cultivo o sin actividad.

Los detalles de las instalaciones y el proceso productivo de la empresa de fabricación de hormigones se detallan en un apartado posterior. Así como también se describen el resto de las actividades, y en el **Anexo 9** se recogen una serie de fotografías del estado actual en que se encuentran algunas de las parcelas de estudio.

4.1. IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES POR PARCELA

En este capítulo se hace una descripción de las actividades actuales e históricas desarrolladas en el emplazamiento, se han identificado posibles focos de contaminación, y se ha determinado si dichas actividades son potencialmente contaminantes del suelo atendiendo a los criterios marcados en el RD 9/2005. Para ello, nos hemos basado en la información aportada por el ayuntamiento de Utrera, por las personas entrevistadas en la visita de campo realizada, así como de la información almacenada en los principales visores a nivel estatal y autonómico.

Cabe señalar que se ha consultado el Inventario Andaluz de Suelos Contaminados y Recuperaciones Voluntarias con fecha de actualización a 31 de diciembre de 2020, y los suelos de las parcelas no se incluyen en dicho inventario.

En el **Anexo 2** se incluye un plano tomado del catastro donde se ha delimitado el emplazamiento de estudio y se han señalado las zonas donde se han venido desarrollando las diferentes actividades. Como soporte se ha incluido un reportaje fotográfico de las diferentes zonas identificadas anejado en el **Anexo 9.**

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 20220209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1
Página 2 de 525

Atendiendo a este plano y a las ortofotos históricas obtenidas del emplazamiento, se tiene que la actividad predominante es el agrario, variando muy poco el tipo de cultivo en el transcurso de los años. Históricamente, se han identificado otros tipos de actividades como son la cría avícola en granjas, posiblemente un desguace de vehículos y actualmente en funcionamiento el desarrollo de una actividad industrial con una planta de preparación de hormigón fresco.

4.1.1. Descripción de los usos del suelo por parcela

A continuación, se hace una descripción breve de los usos del suelo por parcela. Como se ha indicado anteriormente, el uso principal de la superficie de estudio está destinada a las labores agrícolas, es por ello, por lo que se incluyen en el **Anexo 3** las fichas SIG/PAC de las nueve parcelas de interés.

Parcela 85

Según la información aportada en la ficha catastral de la parcela 85, ésta cuenta con una superficie de 67.048 m2 y está destinada al cultivo de Labor o labradío regadío. Está emplazada en el margen Suroeste del polígono 7, limitando al Oeste con el polígono industrial La Morera, al Norte y Este con las parcelas 86, 90 y 93 y al Sur con el ferrocarril de la vía de Dos Hermanas.

La parcela está catalogada como suelo RUSTICO Agrario. La referencia catastral es 41095A00700085AP.

Parcela 86

La parcela 86 se localiza en el centro del polígono limitando al Oeste con la calle Jornaleros del polígono industrial de La Morera, una vía de servicio de la A-376, y está enclavada entre las parcelas 85, 87 y 90. Cuenta con una superficie total de 126.061 m2 destinada en su mayoría al cultivo de olivos de regadío y de secano, otros de los usos del suelo son para el cultivo de pastos y Labor o labradío. A su vez cuenta con una superficie construida para uso agrario de 909 m2 y data del 1975. Cuenta con una casa bomba y una alberca. Como se indica, el uso principal es Agrario y el suelo de clase Rústico.

La parcela está catalogada como suelo RUSTICO Agrario. La referencia catastral es 41095A007000860000AL.

En esta parcela se identifica otro uso destinado como Residencial y clasificado el suelo Urbano, cuenta con dos construcciones que datan del año 1975 con una superficie de 211 m2 para vivienda y almacén.

La parcela está catalogada como suelo URBANO Residencial. La referencia catastral es 41095A007000860001SB.

Parcela 87

La parcela 87 se localiza en el cuadrante Noreste del polígono 7 limitando al Norte con la calle Almonas del polígono industrial La Morera, al Este con una vía de servicio de la carretera A-376. Esta parcela cuenta con un superficie de 95.236 m2 y el uso del suelo está destinado a cultivo de pastos y de Labor. Cuenta con una superficie construida de 7.098 m2 fechada en 1975 para uso, según sede electrónica del catastro, agrario. En la actualidad estas construcciones no tienen uso y el estado de conservación es deficiente, con gran parte de las construcciones derruidas. Estas construcciones se emplazan en el cuadrante Norte junto al polígono industrial. La otra parte

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 202303909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 12:30
Und. reg:1

construida se localiza en el noreste junto a la via de servicio y corresponden a 6 naves que albergaron granjas para la cría de aves. Actualmente en estado de abandono.

La parcela está catalogada como suelo RUSTICO Agrario. La referencia catastral es 41095A007000870000AT.

Parcela 88

La parcela tiene una superficie de 1.625 m2 destinadas a cultivo de Labor o Labradío de secano. Actualmente sin uso y colinda con la vía A-376 al Norte, la parcela 89 al Este y la parcela 87 al Sur.

La parcela está catalogada como suelo RUSTICO Agrario. La referencia catastral es 41095A007000880000AF.

Parcela 89

Esta parcela cuenta con una superficie de 1.820 m2 y cuenta con dos pequeñas edificaciones correspondientes a pequeñas casetas para uso agrario con una superficie construida de 54 m2. Actualmente fuera de servicio. Esta parcela limita con la parcela 87, junto a las antiguas naves avícolas y al norte con una vía de servicio de la carretera A-376.

La parcela está catalogada como suelo RUSTICO Agrario. La referencia catastral es 41095A007000890000AM.

Parcela 90

Esta parcela se localiza al Noreste del polígono 7 y colinda con las parcelas 85, 86, 91, 92 y 93. Colindando también con el arroyo del Moro. La parcela 90 cuenta con una superficie total de 29.480 m2. Parte de esta parcela está clasificada como clase URBANO y uso principal Industrial, y es ocupada por una industria de fabricación de hormigón fresco cuya superficie construida es de 1.594 m2.

La parcela está catalogada como suelo RUSTICO Industrial. La referencia catastral es 41095A007000900000AT.

La parte de la parcela no ocupada por la industria está catalogada como suelo RÚSTICO y clase agrario, ocupando una superficie de 21.787 m2, de los cuales 21.509 m2 están destinados al cultivo de labor o labradío de regadío y 278 m2 como improductivo.

La parcela está catalogada como suelo RUSTICO Agrario. La referencia catastral es 41095A007000900000SY.

Parcela 91

Esta parcela se localiza al Noreste del polígono 7. Y colinda al oeste con la parcela 90, al sur con la parcela 92 y al este con el arroyo estacionario denominado como arroyo del Moro. La superficie que ocupa la parcela es de 8.597 m2 y está destinada al cultivo de olivos de secano.

La parcela está catalogada como suelo RUSTICO. La referencia catastral es 41095A007000910000AF.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 20220209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

Parcela 92

La parcela 92 se localiza al Este del polígono y colinda al norte con la parcela 91, al Oeste con la parcela 90 y al Este con el arroyo del Moro. Cuenta con una superficie de 8.369 m2, de las cuales 4.533 m2 están destinados a tierras de labor o Labradío secano y los restantes 3.836 m2 presentan olivos de secano.

La parcela está catalogada como suelo RUSTICO. La referencia catastral es 41095A007000920000AM.

Parcela 93

La parcela se localiza en el cuadrante Sureste del polígono, colinda al Norte con la parcela 90, al Oeste con la parcela 85, al Sur con la vereda de Dos Hermanas y al Este con el arroyo del Moro. La parcela cuenta con una superficie total de 16.439 m2 destinada en su mayoría a cultivos de Labor o labradío regadío, siendo el aprovechamiento del resto de la parcela como improductivo. Existe una edificación con una superficie de 65 m2 cuya fecha de construcción para uso agrario que data del 1965.

La parcela está catalogada como suelo RUSTICO Agrario. La referencia catastral es 41095A007000930000AO.

La parcela cuenta con otra construcción fechada en 1950 que cuenta con una superficie construida de 404 m2 destinadas a almacén, vivienda e industrial.
Esta parte de la parcela está catalogada como suelo URBANO Residencial Agrario. La referencia catastral es 41095A007000930000AO.

4.1.2. Fabricación de hormigón fresco (Parcela 90)

4.1.2.1. Datos generales de la actividad

Las instalaciones de HORMIGONES HERGARAL S.L., se localizan en la Carretera de Utrera-Sevilla, Km 1.7, en el municipio de Utrera (Sevilla), con coordenadas aproximadas U.T.M. X: 251.622,37 e Y: 4.120.321,91 (Huso 30). En el **Anexo 8** se puede observar la ubicación de la empresa dentro del Polígono 7 parcela 90.

El 7 de abril de 2022 un técnico de la empresa KEPLER realizó una visita al emplazamiento para realizar una inspección visual de las instalaciones y entrevistarse con personal de la empresa.

En el momento de la redacción del presente informe no se dispone de planos de las instalaciones a pesar de haber sido solicitados a la empresa de hormigones, la información que se plasma en los siguientes apartados se ha elaborado en base a la información facilitada por la empresa de hormigones.
A continuación, se muestra una imagen aérea obtenida de la sede del catastro donde se muestra la periferia de las instalaciones de la empresa de fabricación de hormigones y se han señalizado zonas de interés para tratar en los siguientes apartados. En el **Anexo 9** se muestra una serie de imágenes tomadas durante la visita a las instalaciones. Y también se muestra una tabla con las características del punto de vertido obtenida del Censo Nacional de Vertidos. Este vertido se produce hacia un arroyo innominado, conocido como arroyo del Moro, con caudal estacionario y que alimenta al arroyo de calzas anchas.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES
DOCUMENTO 202202909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 12:30
Und. reg:1

Ilustración 4.2. Detalle de las construcciones e instalaciones en la Parcela 90. HORMIGONES HERGARAL S.L.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 J2C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 20220209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

Tabla 4.1. Punto de vertido de HORMIGONES HERGARAL S.L.

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

REDES DE SEGUIMIENTO

Censo Nacional de Vertidos

Demarcación	DD.HH. de Guadalquivir/Ceuta/Melilla
Razón Social	HORMIGONES UTRERA, S.L.
Código Punto de Vertido (PV)	PV14867_PV1
Provincia PV	Sevilla
Municipio PV	Utrera
Coordenada X (ETRS89)	251.654
Coordenada Y (ETRS89)	4.120.325
Huso	30
Características Tipo Vertido	< 250 h.e.
Tipo Vertido	URBANO
Volumen anual autorizado (m^3)	480
Tipo Autorización	Autorización de vertido
Código CNAE (sólo vertidos industriales)	
CNAE (sólo vertidos industriales)	
Código Aglomeración (sólo vertidos urbanos)	
Nombre aglomeración (sólo vertidos urbanos)	
Código Oficial EDAR (sólo vertidos urbanos)	
Denominación EDAR (sólo vertidos urbanos)	
Cauce	ARROYO INNOMINADO - ARROYO DE CALZAS ANCHAS
Cauce Principal	OTRO
Acuífero (sólo vertidos en aguas subterráneas)	
Destino Vertido	DPH
Tipo Medio Receptor (sólo para vertidos en DPH)	Superficiales

Fuente: Censo nacional de vertidos

En la siguiente tabla se muestran los datos de la actividad empresarial.

Tabla 4.2. Actividad actual desarrollada por HORMIGONES HERGARAL S.L.

Actividad actual	
Nombre	HORMIGONES HERGARAL, S.L.
Actividad	Transporte mercancías por carretera
CNAE-93 rev.1	2363 - Fabricación de hormigón fresco
Objeto Social	TRABAJOS DE BOMBEO Y ELEVACION DE HORMIGONES, FABRICACION DE HORMIGON Y PREFABRICADOS Y EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS
Fecha de inicio	2005
Fecha de fin	-
Duración	-
Observaciones	Anteriormente registrada como HORMIGONES UTRERA, S.L., con CNAE: 2363 - Fabricación de hormigón fresco

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 J2C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 2023029417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 12:30
Und. reg:1

4.1.2.2. Descripción de los procesos realizados en el emplazamiento

La principal actividad llevada a cabo en el emplazamiento es la fabricación de hormigón fresco y su transporte mediante camiones cisterna. En la preparación del hormigón se emplean diferentes tipos de áridos de origen natural que se mezclan con cemento, agua y un aditivo.

Las fichas de seguridad del cemento Portland y del aditivo MasterPozzolith 472N, así como el certificado del control de producción en fábrica de los áridos suministrados para la fabricación, se anejan en el **Anexo 4**.

También en la zona de proceso se localiza una instalación destinada al reciclaje de las aguas de limpieza de las cisternas de los camiones de transporte. Esta instalación cuenta con un cubeto soterrado donde llegan las aguas de la limpieza interior de cisternas, dispone de un agitador dentro del cubeto que mantiene el agua en movimiento y de una bomba para reutilizar el agua contenida en el cubeto.

Tabla 4.3. Áreas de producción

Áreas de producción	
Referencia	**Área de proceso-Almacenamiento materia primas-Reciclaje aguas limpieza cisternas**
Tarea	Mezcla de materias primas para fabricación de hormigón. Reutilización de las aguas de limpieza de cisternas
Superficie (m2)	Mayor de 3.000
S. pavimentada (%)	En su totalidad
Tipo pavimento	Losa de hormigón armado
Superficie cubierta (%)	---
Red de drenaje	---
Recogida pluviales	Las aguas de contacto del área de proceso evacúan hacia el arroyo del Moro previa decantación en un cubeto de obra
Materiales peligrosos involucrados	Cemento
Accidentes, pérdidas o derrames	---

4.1.2.3. Relación de materias consumidas de carácter peligroso y descripción del almacenamiento

A continuación, se muestra una tabla con la materia consumida por la fábrica de hormigones, con carácter peligroso.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 20220209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1
Página 204 de 535

Tabla 4.4. Materias consumidas (primas, secundarias y auxiliares) de carácter peligroso

Nombre comercial	Componentes principales	Indicaciones de peligro[1]	Consumo anual (t,m3)	Estado de agregación	Forma de presentación	Almacenamiento
Cemento Portland	Caliza tipo CEM II. Sulfato de Calcio: en forma de yeso y/o en forma de anhidrita Clinker de cemento portland Aditivos de molienda	H315 H318 H317 H335	980 t (año 2021)	Sólido	Granel	Silos

[1]*Según Reglamento (CE) nº 1272/2008 (CLP)*

4.1.2.4. Relación de productos intermedios o finales de carácter peligroso y descripción del almacenamiento

La actividad industrial no genera ningún producto intermedio de carácter peligroso en su proceso.

4.1.2.5. Relación de residuos peligrosos generados y descripción del almacenamiento

No se dispone de información

4.1.2.6. Almacenamiento

4.1.2.6.1. Almacenamientos en superficie

La actividad industrial posee una caseta metálica en el área de proceso donde se almacena el cemento.

En una parcela con suelo desnudo conexa a la industria de fabricación de hormigones, también de la propiedad, se almacenó maquinaria y vehículos y de forma temporal se acopiaron restos de áridos. En el momento de la visita no se accedió a esta área.

4.1.2.6.2. Depósitos en superficie

Las instalaciones de HORMIGONES HERGARAL S.L. presentan 3 silos de almacenamiento con capacidad de 60 toneladas cada uno para el almacenamiento y distribución del cemento.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES
DOCUMENTO 20220209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

También cuenta con un depósito en superficie para el almacenamiento del aditivo masterpozzolith-472n. La ficha de seguridad se adjunta en el **Anexo 4** y no está identificada como peligrosa atendiendo al Reglamento de clasificación 1272/2008, pero la descarga al medio ambiente, se indica que debe ser evitada.

La actividad industrial posee dos depósitos de almacenamiento en superficie para el depósito de gasoil y surtidor, dándose uso desde el año 2009 hasta el año 2013, y en la actualidad no tiene uso. Actualmente se encuentran vacíos y el cubeto de retención de obra presenta grietas.
En las siguientes tablas se reflejan las principales características de los depósitos.

Tabla 4.5. Depósitos en superficie

DEPÓSITO-SILOS PARA EL CEMENTO	
Referencia	**Área de proceso junto al límite de la parcela**
Tipo de depósito	Silos ubicados en el área de proceso
Antigüedad	---
Capacidad almacenamiento (m^3)	180 toneladas (60 t + 60 t + 60 t)
Control de almacenamiento	Si
Cubeto de retención	---
Control acceso	No
Pérdidas o derrames	Red de aguas de contacto

DEPÓSITO-ADITIVO masterpozzolith-472n	
Referencia	**Área de proceso junto a silos de cemento**
Tipo de depósito	Tanque metálico
Antigüedad	---
Capacidad almacenamiento (m^3)	20.000 litros. Consumo 39.900 litros en 2021
Control de almacenamiento	Si
Cubeto de retención	No
Control acceso	No
Pérdidas o derrames[1]	Red de aguas de contacto

DEPÓSITOS-GASOLEO	
Referencia	**Área de proceso junto al límite de la parcela**
Tipo de depósito	Zona aledaña al área de proceso
Antigüedad	---
Capacidad almacenamiento (m^3)	5.000 litros + 5.000 litros
Control de almacenamiento	Si

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 202202909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1
Página 206 de 525

DEPÓSITOS-GASOLEO	
Cubeto de retención	Si
Control acceso	Si
Pérdidas o derrames	Solera de hormigón

4.1.2.6.3. Depósitos subterráneos

La actividad industrial no posee depósitos subterráneos en la actualidad. Si dispone de un cubeto de obra/hormigón bajo rasante para el reciclaje de las aguas de la limpieza interior de las cisternas de hormigón de los camiones.

4.1.2.7. Actividades históricas en este emplazamiento

Los suelos anteriores a la actividad de la fábrica de hormigones estaban ocupados por la agricultura.

4.1.3. Otras actividades históricas

En este apartado se describen resumidamente otras actividades que se han identificado a partir de la serie de imágenes históricas consultadas y que a día de hoy mantienen en su mayoría parte del esqueleto de lo que fueron. Aunque alguna de ellas no se tiene claro su uso, y por tanto su potencial de contaminación, se ha querido reflejar igualmente para el estudio de las parcelas.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 202202709417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 12:30
Und. reg:1

4.1.3.1. Naves de cría avícola (Parcela 87)

Ilustración 4.3. **Detalle de las construcciones en la Parcela 87. Naves de cría avícola**

A partir de la serie de imágenes históricas y de la visita al emplazamiento se ha elaborado la tabla 4.6 donde se resumen las principales construcciones e instalaciones que se han podido identificar con cierto carácter de peligrosidad para el medio ambiente. En la ilustración 4.3 y serie de fotografías tomadas in situ se apoya visualmente.

El inicio de esta actividad debe coincidir con la construcción de las seis naves para la cría avícola y que están fechadas en el año 1975. No se tiene datos certeros de la razón social de la empresa que implementó y regentó la actividad, por lo que tampoco se conoce la actividad CNAE, ni la fecha de cierre de la misma.

Tabla 4.6. Áreas de producción en las naves de cría avícola

Áreas de producción	
Referencia	**Naves de cría-Almacenamiento materia primas-Balsas de purines/gallinaza**
Tarea	Cría de aves de corral
Superficie (m2)	Aprox. 7.000 naves + aprox. 300 balsas
S. pavimentada (%)	100 % naves, lonas balsas deteriodadas
Tipo pavimento	Losa de hormigón armado, lonas polietileno balsas

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES
DOCUMENTO 202202709417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

Áreas de producción	
Superficie cubierta (%)	100 % naves, 0 % balsas
Red de drenaje	En algunas naves parece que se evacuaba las aguas de limpieza hacia lo que pueden ser unas balsas de purines/gallinaza
Recogida pluviales	---
Residuos generados	Purín/gallinaza
Accidentes, pérdidas o derrames	---

Dentro de esta actividad se describe como posible foco de contaminación unas balsas que pudieron albergar purines/gallinaza.

4.1.3.2. Naves sin actividad identificada (Parcela 87)

En esta misma parcela, en el cuadrante norte y colindando con el actual polígono industrial La Morera, se han identificado también unas naves fechadas en 1975, pero en peor estado de conservación. Se desconoce la actividad que se desarrollaba y, por tanto, si dispone de código CNAE. Según la ficha catastral el destino de las construcciones es agrario. En el momento de la visita al emplazamiento no se pudo acceder a este entorno, por lo que se desconoce si existen depósitos enterrados que hayan podido albergar sustancias peligrosas. Si se aprecia, en la esquina superior una caseta que debió albergar un trasformador de electricidad y que se encuentra en estado de abandono-semidesmantelado. La propiedad de esta instalación debió ser la Compañía Sevillana de Electricidad. En las fotografías realizadas in situ, se ven las paredes impregnadas en aceite por lo que el transformador pudo fugar aceite y entrar en contacto con el suelo desnudo a través de una apertura de la caseta en su parte inferior.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

Ilustración 4.7. **Detalle de las construcciones en la Parcela 87. Naves sin actividad identificada**

4.1.3.3. Posible desguace de vehículos (Parcela 87)

En esta misma ubicación se ha identificado lo que pueda haber sido una campa para desguace de vehículos. Por el histórico de fotografías consultadas, esta actividad posiblemente se originó en la década de los noventa finalizando aproximadamente en el 2003.
No se tienen datos de la actividad CNAE, ni tampoco de manejo de sustancias peligrosas, ni de si han podido existir derrames u otros acontecimientos que afecten al suelo.

Ilustración 4.8. **Detalle de las construcciones en la Parcela 87. Posible desguace de vehículos**

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 20220209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

4.1.3.4. Transformador de potencia en abandono (Parcela 87)

En la esquina superior de la parcela 87 se ha identificado una instalación de caseta de obra que debió albergar un transformador electríco y que actualmente está en abandono, presentando indicios de vertidos de aceites que, posiblemente, han podido llegar al suelo natural através de una apertura en la parte inferior de la caseta. En el **Anexo 9** se aportan fotos del interior y exterior de la infraestructura. Esta caseta debió pertenecer a la compañía Sevillana de Electricidad.

Próximo a esta instalación se localiza un pozo de abastecimiento de agua subterránea, con número de identificación C41095.0069188, según Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. En el momento de la visita al emplazamiento no se localizó por presentar forraje denso la parcela.

Ilustración 4.9. **Detalle de las construcciones en la Parcela 87. Posible desguace de vehículos**

4.1.3.5. Caserío

Para finalizar el estudio de las actividades históricas y construcciones identificadas en las parcelas de estudio se ha querido incluir, las construcciones del caserío. Que, aunque no pueda ser identificada como una actividad económica, se ha incluido por el cambio de uso que se quiere realizar en el suelo.

A partir de las imágenes históricas y de la visita realizada. No se constata que existan depósitos que alberguen sustancias peligrosas, ni se empleen sustancias peligrosas en cantidades elevadas. Las sustancias que se almacenan son fitosanitarias y nutrientes para agricultura en pequeña cuantía y que se aplican de forma espaciada en el tiempo. En la imagen histórica se aprecia que en la parte trasera de la edificación se acumuló estiércoles para su posterior aplicación a los terrenos agrícolas. En el **Anexo 9** de imágenes tomadas in situ se aprecian unos

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:31:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 202303909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

contenedores sin identificación clara que deben ser abonos agrícolas, almacenados a la intemperie.

Ilustración 4.10. **Detalle de las construcciones en la Parcela 86. Caserío**

5. ESTUDIO DEL MEDIO FÍSICO

El emplazamiento objeto de estudio se encuentra en el Paraje conocido como La Pacheca, al noroeste del término municipal de Utrera (Sevilla).

En los siguientes apartados se describe la geología y la hidrogeología del emplazamiento.

5.1. GLOLOGÍA REGIONAL Y LOCA

De la consulta a la Hoja N.º 1003 (Utrera) del Instituto Geológico y Minero de España se extrae que esta Hoja presenta un relieve muy suave, condicionado por la naturaleza eminentemente margo-arenosa de los sedimentos. La meteorización, el coluviamiento y el cultivo determinan la aparición de potentes suelos, que origina una relativa pobreza de afloramientos con las consiguientes dificultades que esto representa para cualquier estudio geológico, toda vez que los contactos no pueden ser seguidos de forma rigurosa. En el **Anexo 5** se incluye el Mapa geológico 1:50.000.

En un afloramiento se ha observado una cantera con intradiscordancia que, si bien es local, nos indica movimientos de la cuenca durante el periodo de depósito de estos sedimentos. Es por ello por lo que su buzamiento puede tener en parte origen tectónico.
En los afloramientos de los alrededores de Alcalá de Guadaira presentan su potencia máxima de 35-40m.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
LRR DD - REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES
DOCUMENTO 20220209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

En general sus restos fósiles son inclasificables, pero en la cantera localizada en en capas inferiores se ha encontrado gran abundancia de equinodermos y briozoos.
Por cambio lateral de facies, este tramo pasa regionalmente a arenas y areniscas limo-arcillosas de color amarillo. Las diferencias petrográficas con el tramo anexo no son realmente sustanciales, toda vez que son un mismo sedimento con variaciones locales en la cuenca de precipitación química y tamaño de grano de los terrígenos. En general, la fracción terrígena tamaño arena es del tipo sublitarenita, subarcosa, litarenita, litarenita feldespática respectivamente, en orden de abundancia de determinaciones petrográficas. La muestra media la formación sería un sedimento tipo litarenita en paso a sublitarenita.

Ilustración 5.1. Detalle del mapa geológico del entorno del emplazamiento

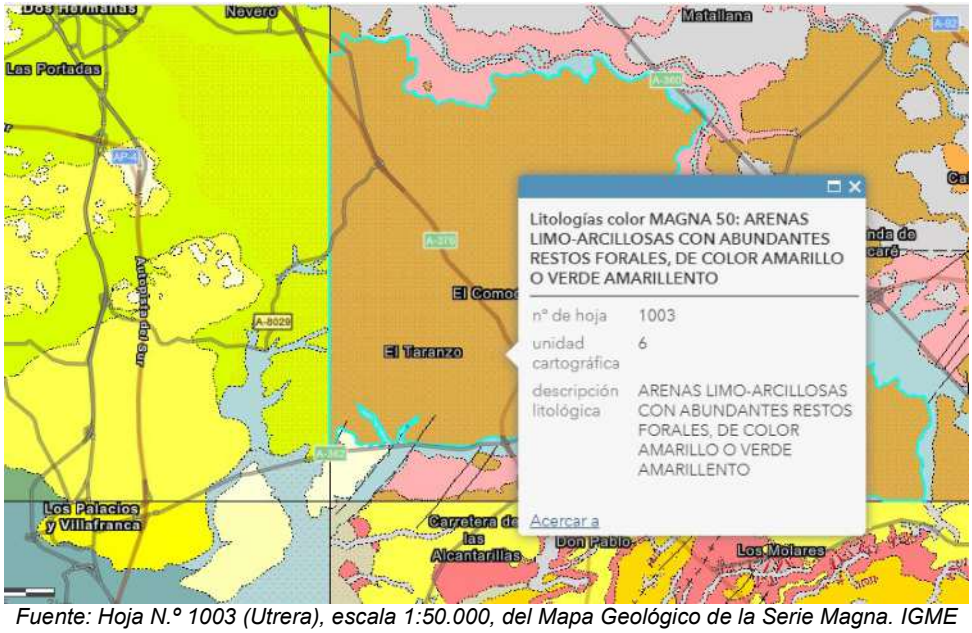

Fuente: Hoja N.º 1003 (Utrera), escala 1:50.000, del Mapa Geológico de la Serie Magna. IGME

En el **Anexo 5** se aporta mapa geológico de Utrera.

5.2. HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA REGIONAL Y LOCAL

Los acuíferos se extienden sobre una superficie de 1.150 km2. Están formados por calcarenitas del Mioceno superior, Saheliense y por terrazas del Guadalquivir del Cuaternario antiguo, medio y reciente. Su espesor puede alcanzar los 50 m en las calcarenitas y los 20 m en los Cuaternarios.
Estos acuíferos son libres, con niveles piezométricos comprendidos entre 0 y 30 m, siendo en su mayor parte inferiores a 10 m. Las oscilaciones de nivel estacionales son más pequeñas en la terraza del Cuaternario reciente (0 a 2 m) y mayores en las calcarenitas (2 a 8 m) en donde, además, se observa un descenso progresivo del nivel como consecuencia de la intensa explotación, que se recupera con una rápida respuesta en los años húmedos.
Su recarga se realiza principalmente a partir del agua de lluvia sobre las calcarenitas. Hay que notar también que la terraza del Cuaternario reciente se encuentra hidráulicamente conectada al río Guadalquivir, por lo que existe una estrecha relación río-acuífero, siendo ésta de río efluente normalmente e influente en las crecidas.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 202303309417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 12:30
Und. reg:1
Página 23 de 525

Por otra parte, los ríos Guadalquivir y Guadaira definen los dos ejes de drenaje más importantes del acuífero. En consecuencia, las aguas circulan hacia el NO, O y SO pasando de las calcarenitas directamente al Guadaira, o indirectamente al Guadalquivir, después de atravesar las diferentes terrazas cuaternarias y con un descenso desde la cota 200 a la cota 5.
Todas las aguas son bicarbonatadas cálcicas. con tendencia a aumentar la concentración salina en los últimos años, En las calcarenitas el residuo seco es inferior a 500 mg/l mientras que en las terrazas cuaternarias oscila entre 500 y 1.000 mg/l (Cuaternario antiguo) 1.000 a 2.000 mg/l en el Cuaternario medio y 500 a casi 2.000 mg/l en el Cuaternario reciente. Se observa también un incremento rápido en el contenido de compuestos nitrogenados: así pues, la mayoría de las aguas subterráneas son objetables en cuanto a su potabilidad.
Existen en la zona 18 municipios que totalizan algo más de un millón de habitantes, destacando los núcleos de Sevilla. Dos Hermanas. Alcalá de Guadaira y Carmona.

Ilustración 5.2. Detalle del mapa hidrogeológico del entorno del emplazamiento

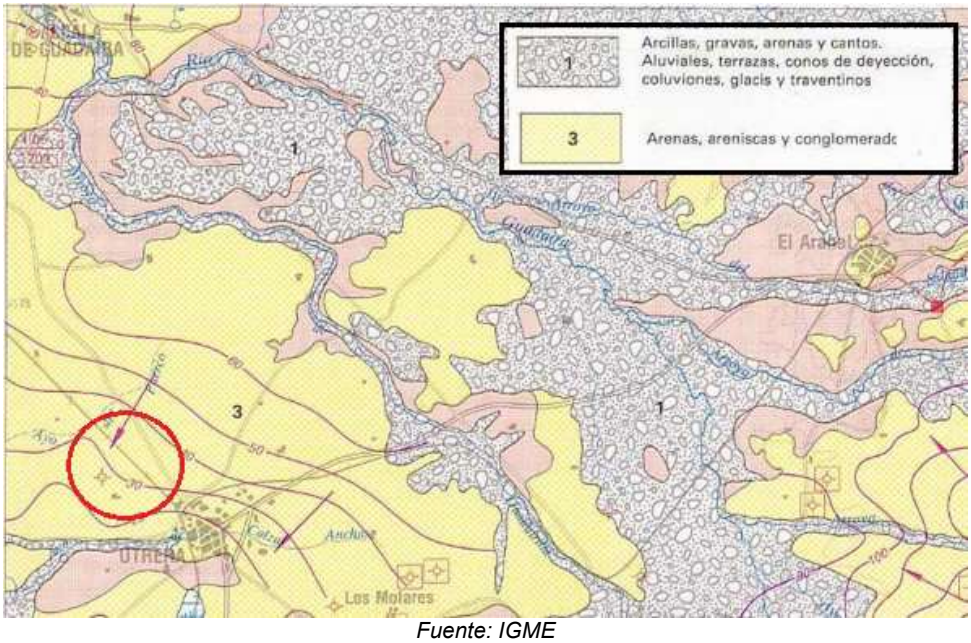

Fuente: IGME

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 20220209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

Ilustración 5.3. Unidad acuífera Sevilla – Carmona

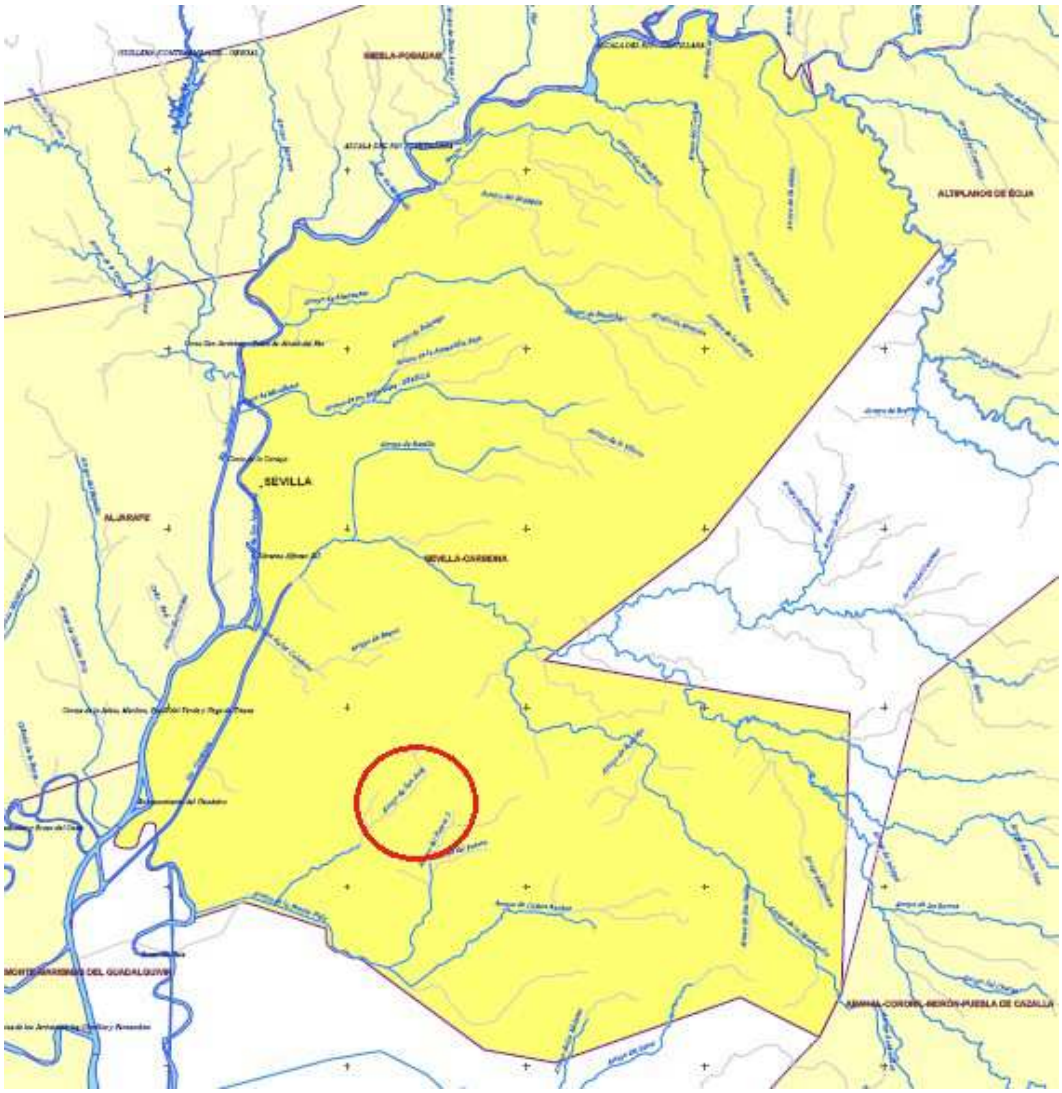

Fuente: IGME

En el **Anexo 6** se aporta mapa hidrogeológico de Utrera.

5.3. GEOMORFOLOGÍA

La presente hoja, enclavada dentro de la cuenca del Guadalquivir, en su sector central (provincia de Sevilla), participa de todas las características que definen dicha cuenca, como una unidad tectoestratigráfica y morfológica, perfectamente delimitada.
La cuenca del Guadalquivir, situada en la parte meridional de la Península, se extiende como una larga banda delimitada por la zona Subbética al SE. La prebética, al NE, y el Macizo Hercínico de la meseta al NO.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
LRRDD - REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 202303909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

Dos unidades perfectamente diferenciables se pueden delimitar en los materiales que la constituyen:

- La unidad alóctona, constituida por sedimentos de procedencia subbética, en general, y que debido a la subsidencia de la cuenca miocena se deslizaron, provocando la acumulación de grandes depósitos (oliostroma).

- La unidad autóctona, constituída por sedimentos Neógenos discordantes y subhorizontales sobre la unidad alóctona y transgresivos sobre el Macizo Hercínico de la meseta. Este último contacto correspondería, a grandes rasgos, a la antigua orilla del mar en la gran transgresión Miocena de edad Tortoniense Superior.

Grandes sectores de la Cuenca se encuentran recubiertos por aluviones recientes y otros sedimentos Pliocuaternarios y cuaternarios antiguos.

En la hoja de Utrera encontramos ambas unidades bien representadas en superficie. Los sedimentos autóctonos y los alóctonos y para-autóctonos, que configuran la gran masa de sedimentos del oliostroma.

5.4. CAPTACIONES DEL AGUA SUBTERRÁNEA

De la consulta realizada a la Infraestructura de Datos Espaciales de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG), se tiene que, en el emplazamiento existen dos puntos de captación de aguas que cuentan con autorización del Organismo de Cuenca en el ámbito de la demarcación del Guadalquivir.

En la siguiente imagen se destacan los dos puntos de captaciones de aguas localizados dentro del emplazamiento en las parcelas 87 y 93. Y en las tablas 9 se recogen la información que se tiene de cada uno de ellos.

Ilustración 5.4. Localización de los puntos de captación de aguas autorizados por la CHG

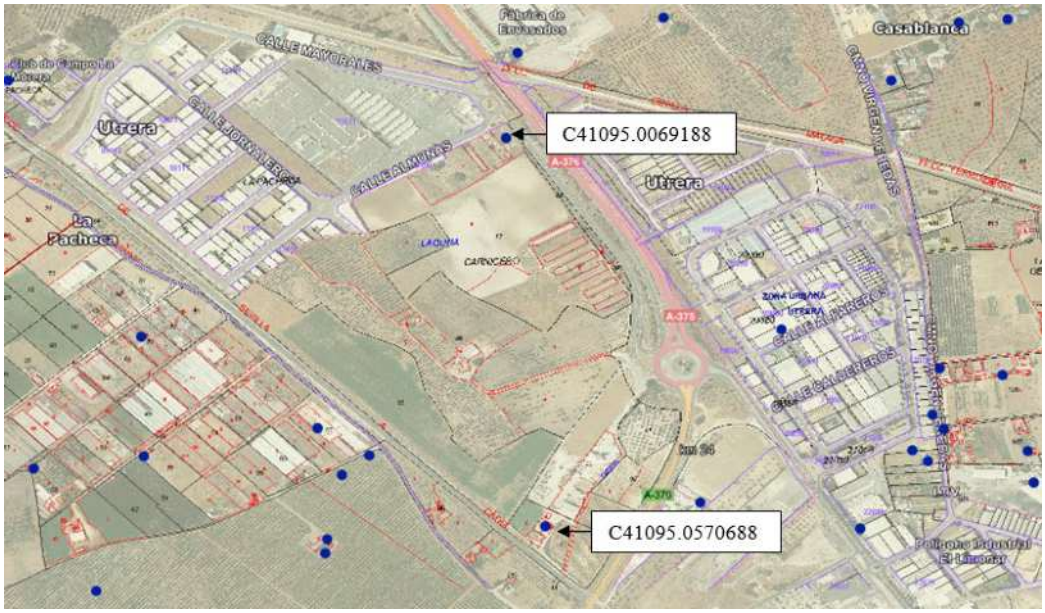

Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES
DOCUMENTO 202303909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 12:30
Und. reg:1

Tablas 5.1. Tablas de información de los dos puntos de captación de aguas con autorización

Núm. Expediente	20018
Año	1988
Clave expediente	1988/20018
Referencia	C41095.0069188
Tipo	Inclusión en el catálogo
Subtipo	
Estado	
Usos	Riego
Cultivo	Olivar
Volumen aprobado (m3/año)	12000.0000
Superficie (ha)	8.0000
Captaciones	1
Tipo de captación	Pozo
Finca	La Pacheca
Diámetro (mm)	3800.00
Profundidad (m)	15.50
UTM X	251487
UTM Y	4120979
UTM Z	52
Referencia catastral de la parcela	41095A00700087

Núm. expediente	14137
Año	1988
Clave expediente	1988/14137
Referencia	C41095.0570688
Tipo	Inclusión en el catálogo
Subtipo	
Estado	
Usos	Doméstico, Riego
Cultivo	
Volumen aprobado (m3/año)	24365.0000
Superficie (ha)	4.0000
Captaciones	1
Tipo de captación	Pozo
Finca	Santa Maria La Magdalena
Diámetro (mm)	3000.00
Profundidad (m)	14.50
UTM X	251528
UTM Y	4120181
UTM Z	49
Referencia catastral de la parcela	41095A00700093

Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

En la visita realizada al emplazamiento el 7 de abril de 2022 a las diferentes parcelas, se identificaron cuatro puntos para captaciones de agua subterránea. De los cuales, tres de ellos se localizan en la parcela 86 y la cuarta captación en la parcela 90.

En la siguiente imagen se destacan los siete puntos de captaciones de aguas localizados dentro del emplazamiento, y en la tabla 10 se recoge la información que se tiene de cada uno de ellos.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
02C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:31:56
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 2023209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
Und. reg:1

Ilustración 5.5. Localización de los puntos de captación de aguas identificados in situ y/o por vista de imagen satélite

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:31:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 202302909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 12:30
Und. reg:1

Tabla 5.2. Tabla de información de los siete puntos de captación de aguas identificados en la visita al emplazamiento y/o por vista de imagen satélite

POZO	POLÍGONO / PARCELA	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		NIVEL FREÁTICO (metros respecto la superficie de campo)	USO
		X	Y		
1	7 / 86	251.382,18	4120513,22	9,00	Vivienda, olivos, huerto, animales
2	7 / 86	251.464,18	4120415,96	Sin acceso	Olivos, huerto
3	7 / 86	251.455,69	4120470,22	Sin acceso	Olivos, huerto
4	7 / 90	251.628,10	4120231,11	Sin acceso	Regadío, Fabricación hormigón fresco
5	7 / 85	251369,08	4120371,75	-	-
6	7 / 85	251557,15	4120363,18	-	-
7	7 / 92	25166,22	4120361,25	-	-

En la visita al emplazamiento no pudo localizarse la captación con autorización de CHG en la parcela 87, así como tampoco se accedió a la captación en la zona de la vivienda de la parcela 93. De las cuatro captaciones identificadas en la visita, únicamente una de ellas tuvo accesibilidad para la medición del nivel freático, encontrándose éste, tras la medición realizada, a una profundidad de unos 9,00 metros respecto a la superficie del terreno. Del resto de puntos no se tiene mediciones del nivel freático. Los puntos marcados como pozo 5, pozo 6 y pozo 7 se han identificado posterior a la visita por medio de imágenes satélites, por lo que se desconoce el estado en que se encuentran y si están en uso actualmente.

Las coordenadas geográficas de los pozos identificados se han obtenido a partir del visor de google earth. Los usos del agua de los pozos 1, 2 y 3, a partir de un estudio previo de inventariado realizado por una empresa subcontratada por el ayuntamiento. El uso del agua del pozo identificado con el número 4, a partir de la entrevista realizada a personal de la empresa de hormigones. La medición del nivel freático en el pozo 1 fue realizada in situ mediante equipo interfase por el técnico de KEPLER.

De la consulta realizada a la base de puntos de agua del Instituto Geológico y Minero de España, se han identificado una serie de puntos con registros históricos del nivel freático y relativamente próximos al emplazamiento, por el que se ha realizado una triangulación entre ellos para determinar la dirección del flujo del agua subterránea. También se ha tenido en cuenta la proximidad del arroyo de calzas anchas y la desembocadura del río Guadalquivir. A partir de estos datos se ha determinado que la dirección del flujo es noreste-suroeste.

En la siguiente imagen y tabla se identifican los puntos y los niveles freáticos respecto al nivel del mar. Para la determinación del posible sentido del flujo del agua subterránea se ha realizado una triangulación teniéndose en cuenta los datos del año 1966 de cinco puntos de agua subterránea identificados en la base de puntos de agua del IGME. Se ha tomado como referencia los datos del año 1966 ya que se tienen registros en todos ellos.

A continuación, se muestra una imágen y tabla donde se resumen los cinco puntos de aguas del IGME.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:31:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 20220209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1
Página 29 de 525

Ilustración 5.6. Localización de los puntos de aguas identificados en la base de datos del IGME

Fuente: Base de puntos de aguas del IGME

Tabla 5.3. Tabla de puntos de aguas identificados cercanos al emplazamiento

PUNTO DE CONTROL	NIVEL FREÁTICO (metros respecto el nivel del mar)
Id: 1341-5-0003	53,1
Id: 1341-5-0004	36,75
Id: 1341-5-0005	37,75
Id: 1341-5-0011	44,17
Id: 1341-5-0012	44,67

Fuente: Base de puntos de aguas del IGME. Año 1966

6. CARTOGRAFÍA DEL EMPLAZAMIENTO

En este apartado se recogen los diferentes planos elaborados por KEPLER a partir de la información proporcionada por el cliente y de la visita realizada al emplazamiento, así como del catálogo de la Red de Información Ambiental de Andalucía.

Anexo 7. Mapa topográfico a escala 1:10.000 o similar con delimitación del perímetro de las instalaciones, así como indicación del sentido del flujo de las aguas subterráneas.
Anexo 8. Ortofotografía digital con delimitación del perímetro de las instalaciones.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
02C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:31:56
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 2023-2023-2909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
Und. reg:1

7. CONCLUSIONES

Determinación de la existencia de Actividades Potencialmentes Contaminadoras del suelo según RD 9/2005, de 14 de enero.

Una vez identificadas las actividades industriales o comerciales actuales y presentes en el emplazamiento de estudio y las posibles actividades históricas desarrolladas. En este apartado se describe la existencia o por el contrario la no existencia de Actividades Potencialmente Contaminadoras del suelo (APC).

Esta evaluación se ha realizado, como vimos en el capítulo de "Normativa de aplicación", en base a los criterios definidos para considerar una actividad como APC según lo dispuesto en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, y que queda resumido en este capítulo.

A continuación, se realiza una evaluación por cada punto del RD 9/2005, de 14 de enero.

Punto 1. Las actividades incluidas en los epígrafes de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) indicadas en el Anexo I del RD 9/2005.

Ninguna de las *actividades actualmente en desarrollo* posee un CNAE que incluya su actividad dentro de las actividades indicadas en el Anexo I del RD 9/2005.

Por otro lado, si tenemos en cuenta las actividades históricas descritas en capítulos anteriores y les atribuimos una posible actividad CNAE que pueda encajar con lo observado en las fotografías históricas, puesto que no se dispone de esta información, podemos tener lo siguiente:

Parcela 87

En esta parcela se localiza en estado de abandono y semidesmantelado una caseta de transformador que debió albergar un trasformador de potencia para la distribución de la corriente eléctrica. Las actividades CNAE que se le pueden atribuir son: *35.12 Transporte de energía eléctrica. Subestaciones eléctricas y transformadores de potencia o reactancias, y 35.13 Distribución de energía eléctrica. Subestaciones eléctricas y transformadores de potencia o reactancias.*

También en esta parcela y junto a esta caseta se tienen fotografías históricas de lo que pudo ser una chatarrería o centro de desguace. En este caso podríamos acogernos a la actividad CNAE *46.77 Comercio al por mayor de chatarra y productos de desecho. Todas las actividades. Otra actividad CNAE que se le podría atribuir es la actividad 45.2 Mantenimiento y reparación de vehículos de motor. – Cuando existen depósitos enterrados de sustancias peligrosas o – Cuando se consumen pinturas o barnices de base no acuosa en cantidades superiores a 1 ton/año o – Cuando los focos potencialmente contaminantes del suelo se encuentran a la intemperie o sobre suelo no pavimentado*. En los supuestos casos que la actividad que se desarrollaba en este terreno fueran las indicadas.

Atendiéndose a las posibles *actividades históricas* identificadas y a la presencia de una caseta de transformador. Todas ellas con un código CNAE que se les ha podido asignar según el Anexo I del RD 9/2005. Podemos afirmar que tanto la caseta de transformador como el posible desguace, son APC.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
02C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:31:56
I-RR.DD.-I REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2023209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
Und. reg:1

Punto 2. Las actividades que producen, utilizan o almacenan más de 10 toneladas por año de una o varias de las sustancias incluidas en el RD 363/1995, de 10 de marzo.

Del análisis realizado a la actividad desarrollada por la empresa HORMIGONES HERGARAL S.L. se ha identificado que esta empresa utiliza en su proceso de producción una de las sustancias incluidas en el RD 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas. Siendo los artículos 18-21 sustituidos por los títulos II, III y IV del Reglamento (CE) nº 1272/2008 (reglamento CLP) del parlamento europeo y del consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) no 1907/2006.

En concreto la sustancia identificada es el cemento, pues atendiendo a la ficha de seguridad aportada por la empresa, dispone de Indicadores de peligro clasificados según el reglamento CLP. Siendo la cantidad anual, según datos aportados y resumidos en el capítulo 5 del presente informe, superior a 10 toneladas/año.

Además, la empresa emplea un aditivo como componente en la fabricación de hormigón fresco. Según la ficha de seguridad de este producto, se señala que no estaría clasificado como peligroso atendiendo al reglamento CLP. Aunque se indica que contiene la sustancia glutaral con Factor-M (Toxicidad acuática aguda) 1. Igualmente se indica que el producto no es fácilmente biodegradable de acuerdo con la clasificación OCDE.

Parcela 90

Si nos ceñimos a que la empresa HORMIGONES HERGARAL S.L. produce mas de 10 toneladas/año de una de las sustancias incluidas en el RD 363/1995, de 10 de marzo, podemos considerarla como APC.

Punto 3. Las actividades que disponen de almacenamientos de combustible para uso propio según el RD 1523/1999, de 1 de octubre, con un consumo anual medio superior a 300.000 litros y un volumen total de almacenamiento igual o superior a 50.000 litros.

No se han identificado almacenamientos de combustibles según el RD 1523/1999, de 1 de octubre, con consumos anuales superior a 300.000 litros y un volumen de almacenamiento igual o superior a 50.000 litros. No obstante, se han identificado dos depósitos de gasóleo en superficie y que se encuentran vacíos y en desuso, pero se desconoce si dichos depósitos han sido inertizados y desclasificados, dejándolos fuera de servicio según el procedimiento que se establece en la ITC MI-IP 06.

Conclusiones finales

Con todo ello, y atendiendo a los criterios anteriormente expuestos en el RD 9/2005, certificamos que se han encontrado Actividades Potencialmente Contaminantes del suelo. Estas actividades se resumen a continuación por parcela:

Parcela 87

- Caseta transformador de potencia eléctrica
- Posible desguace/chatarrería

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES
DOCUMENTO 202303909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1
Página 2 de 5

Parcela 90

- La empresa HORMIGONES HERGARAL S.L.

En el siguiente apartado se ha querido incluir un resumen de posibles focos de contaminación históricos y actuales atendiendo a los productos empleados y residuos generados.

Posibles focos de contaminación

Por otro lado, y atendiendo a la visita realizada a las distintas parcelas, en este apartado se ha querido incluir una lista y descripción de posibles focos de contaminación hacia el suelo y las aguas subterráneas consecuencia de las actividades identificadas.

Parcela 87

Del desempeño de la actividad de la cría de aves de corral, el siguiente foco:

- Posibles balsas de purines/gallinaza. A pesar de ser un residuo fuera de la clasificación de sustancias peligrosas atendiendo a los criterios de clasificación anteriormente señalados, se ha incluido por la posible carga contaminante por lixiviación a las aguas subterráneas.

- Caseta que albergó un transformador de potencia. De las fotografías realizadas se visualiza que existen proyecciones en las paredes y suelos de lo que pudieron ser vertidos de aceite y que han podido entrar en contacto con el suelo a través de la oquedad construida en la parte inferior de la caseta.

Parcela 90

De la actividad desempeñada por la empresa HORMIGONES HERGARAL S.L. se ha identificado los siguientes posibles focos:

- Instalación para el reciclaje de las aguas de limpieza de interior de cubas de camiones hormigonera. Esta instalación dispone de un cubeto bajo rasante.
  Aunque en las fichas de seguridad, tanto del cemento, como del aditivo empleados en la fabricación del hormigón fresco no se indique un riesgo específico para el medio ambiente, sí se especifica el no vertido a las aguas. Además se indica que el cemento puede subir el pH y puede contener de forma natural bajos niveles en Cr (VI), aunque es tratado con agente reductor para mantenerlo por debajo de 2 mg/kg (0,0002%) del peso seco total del cemento, de acuerdo a la Norma UNE-EN 196-10.

- Cubetos con dos depósitos aéreos para el almacenamiento de gasoil. Estos depósitos sin actividad desde 2013, se desconoce si han sido inertizados y desclasificados, y de si han podido tener algún vertido que haya podido entrar en contacto con el suelo natural.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 20220209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

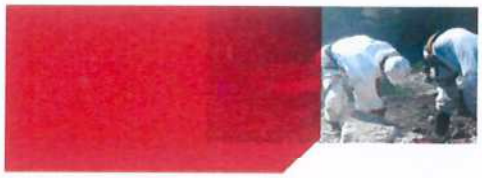

8. VISADO

Con todo lo citado anteriormente se da por concluida el siguiente informe Nº CONS-22-016-SC-438-01 *"INFORME HISTÓRICO DE SITUACIÓN DEL SUELO EN LAS PARCELAS CATASTRALES 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 Y 93 DEL POLÍGONO 7 EN UTRERA (SEVILLA)".*

Sevilla a 23 de mayo de 2022

Fdo.: Norbert Nägele

Director Gerente
KEPLER S.L., INGENIERÍA Y ECOGESTIÓN

El presente Informe no deberá reproducirse total o parcialmente sin la aprobación por escrito de KEPLER S.L., INGENIERÍA Y ECOGESTIÓN, y del cliente, y únicamente puede utilizarse para los fines objeto del mismo.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
07E6002548CF00E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES
DOCUMENTO 20220209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

Anexo 1.

Referencias catastrales

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 20220709417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

Página 245 de 525

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA | SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA | DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 41095A007000850000AP

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 7 Parcela 85

STA MARIA MAGDALENA. UTRERA [SEVILLA]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	CR Labor o labradío regadío	02	66.950

PARCELA

Superficie gráfica: 67.048 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:

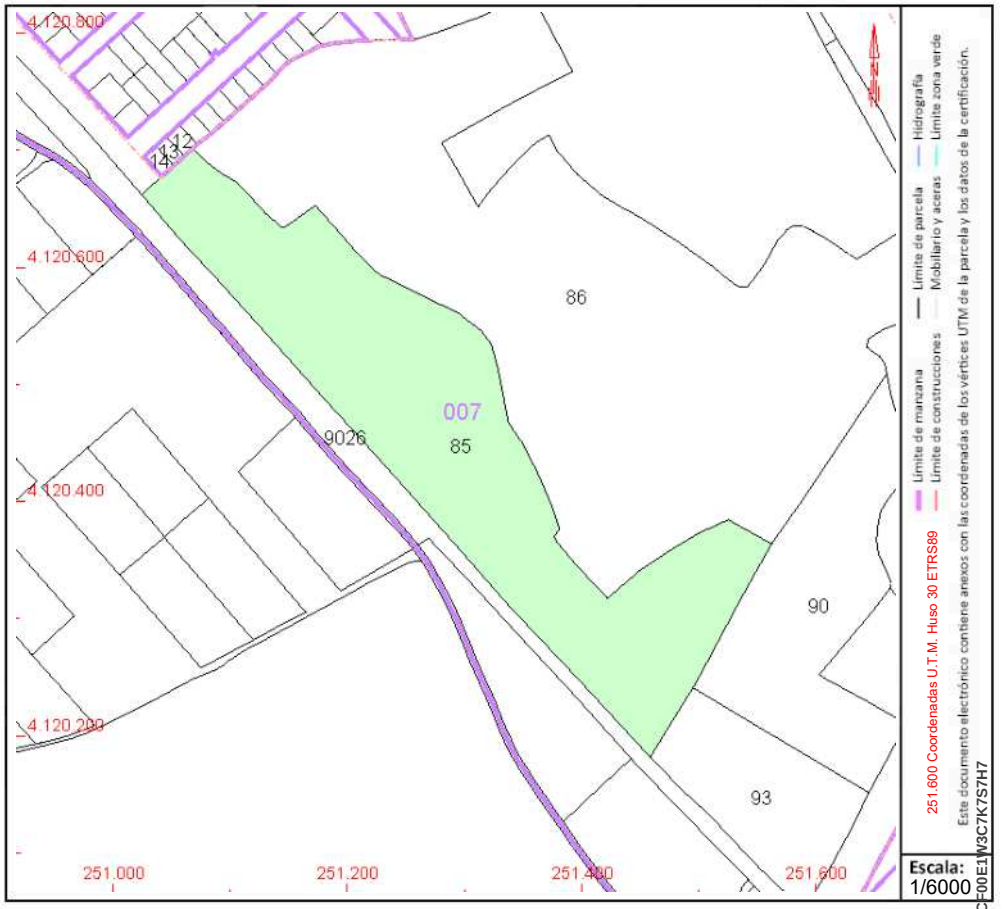

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 9 de Marzo de 2022

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
Sede Electrónica Ayuntamiento de Utrera - 20/07/2022
Digital O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

FIRMANTE - FECHA
VERALTAMENTE - 30/05/2023
Sede Electrónica Ayuntamiento de Utrera - 20/07/2022
Digital O=Secretaría General de Administración Pública,C=ES - 20/07/2022 12:30:56
I-RR DD - REGISTRO DE DOCUMENTOS, ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:33
DA: 202227033
20/07/2022
12:30
eg:1

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9
CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 41095A007000870000AT

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 7 Parcela 87

CARNICERO. UTRERA [SEVILLA]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida: 7.098 m2

Año construcción: 1975

Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m²
AGRARIO	01/00/01	880
AGRARIO	01/00/02	1.160
AGRARIO	01/00/03	1.120
AGRARIO	01/00/04	1.248
AGRARIO	01/00/05	870
AGRARIO	01/00/06	840
AGRARIO		775
AGRARIO		205

Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	C- Labor o Labradío secano	04	50.750
b	E- Pastos	01	24.569
c	E- Pastos	01	11.955

PARCELA

Superficie gráfica: 95.236 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal

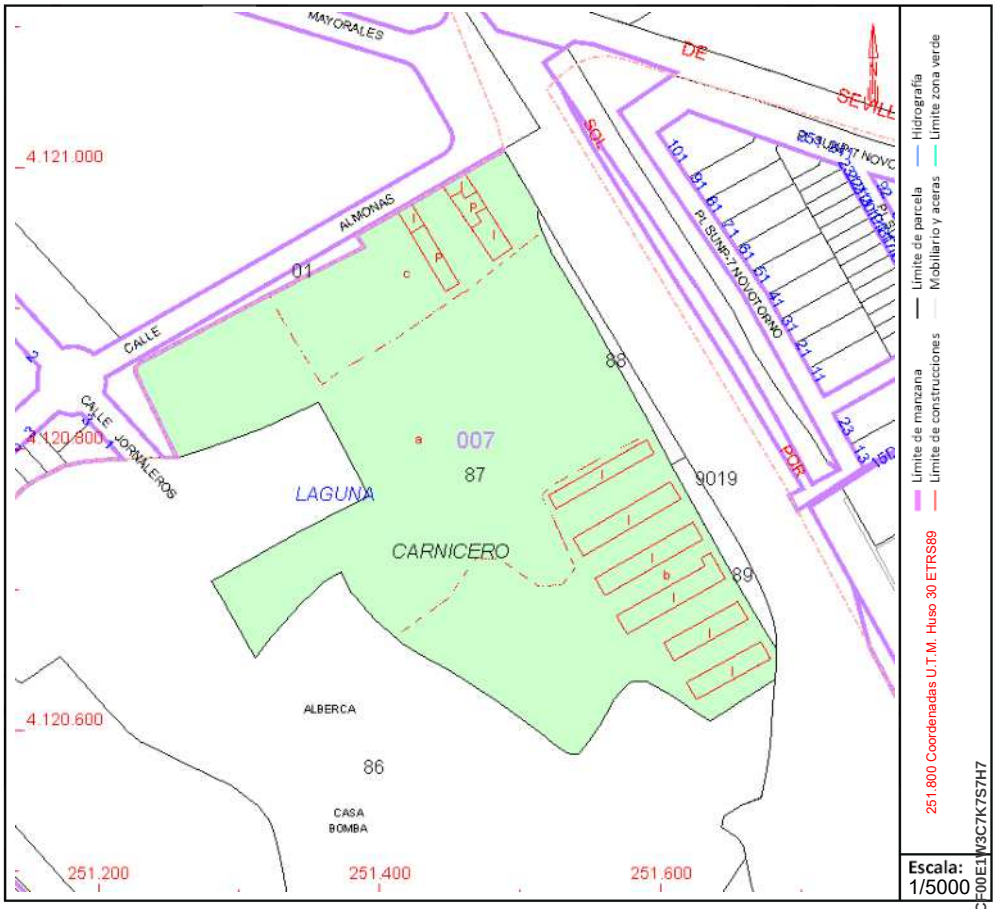

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Lunes , 7 de Marzo de 2022

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 20/07/2022

FIRMANTE - FECHA
Fecha: 30/05/2023

DOCUMENTO: 20232009417
Fecha: 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

FRRDD - REGISTRO DE DOCUMENTOS, ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA | SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA | DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 41095A007000860001SB

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 7 Parcela 86

CARNICERO. UTRERA [SEVILLA]

Clase: URBANO

Uso principal: Residencial

Superficie construida: 211 m2

Año construcción: 1970

Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m²
VIVIENDA		187
ALMACEN		24

PARCELA

Superficie gráfica: 126.061 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase [urbano y rústico]

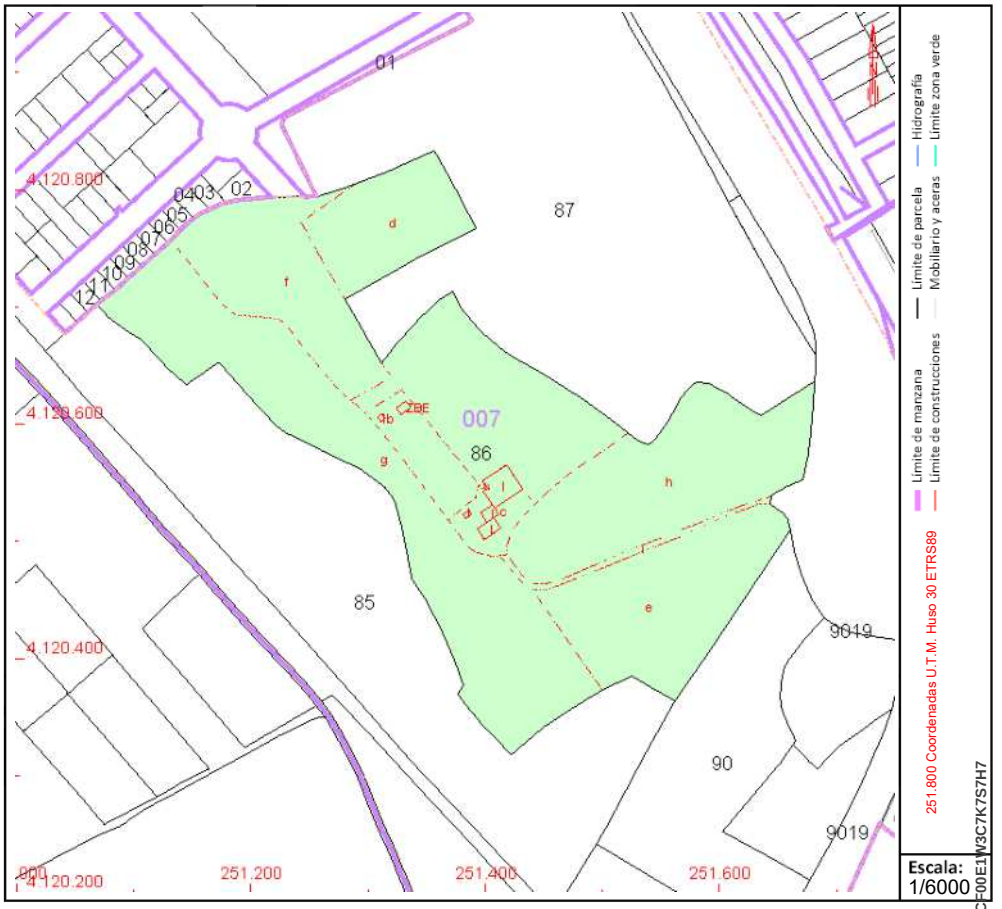

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Lunes , 7 de Marzo de 2022

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
Sede Electrónica Ayuntamiento de Utrera - 20/07/2022
Digital O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

FIRMANTE - FECHA
VERIFICADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Secretaría General de Administración Pública,C=ES - 20/07/2022 12:30:56
I-RR DD - I REGISTRO DE DOCUMENTOS, ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:33

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 41095A007000860000AL

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 7 Parcela 86
CARNICERO. UTRERA [SEVILLA]

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida: 909 m2
Año construcción: 1975

Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m²
AGRARIO		694
AGRARIO		25
AGRARIO		120
AGRARIO		70

Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	CR Labor o labradío regadío	02	17.737
b	OR Olivos regadío	02	4.077
c	E- Pastos	01	2.027
d	CR Labor o labradío regadío	01	10.015
e	O- Olivos secano	03	18.245
f	OR Olivos regadío	01	14.582
g	OR Olivos regadío	02	34.699
h	OR Olivos regadío	01	22.384
i	I- Improductivo	00	1.175

PARCELA

Superficie gráfica: 126.061 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo: Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase [urbano y rústico]

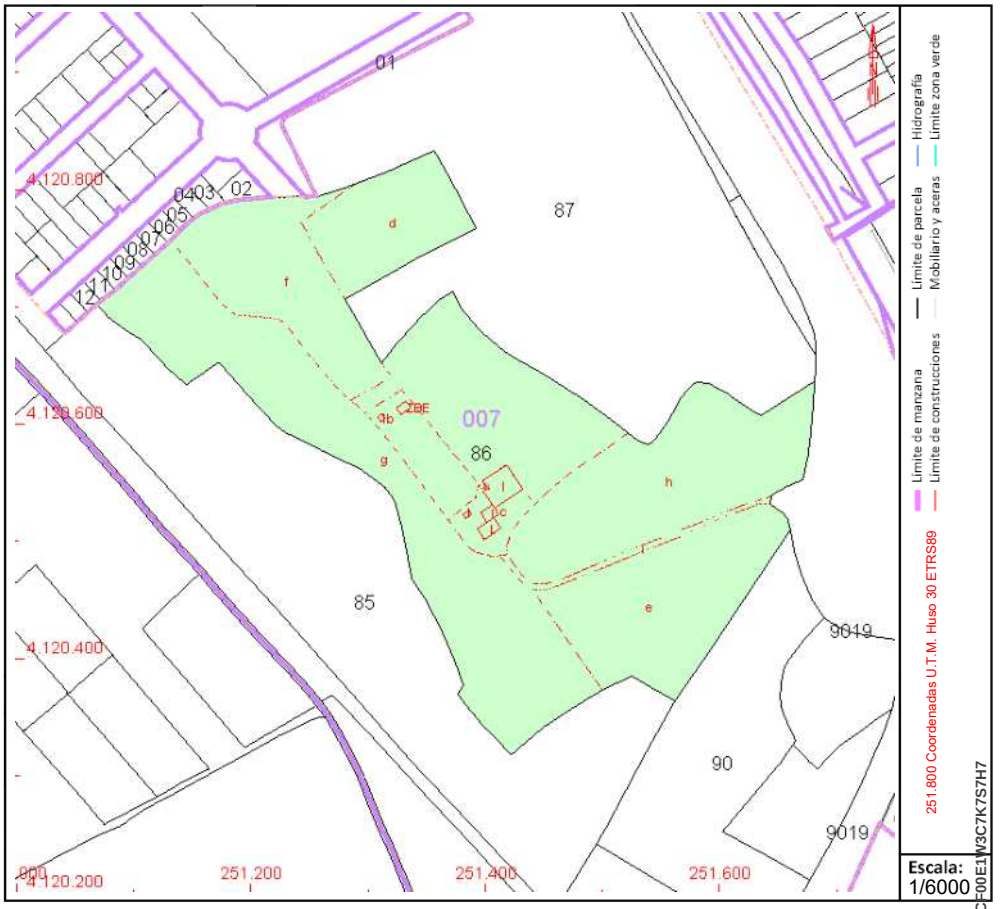

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Lunes , 7 de Marzo de 2022

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 20/07/2022

DOCUMENTO: 20232009417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:35:56

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 41095A007000930001SP

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 7 Parcela 93 0003003 00TG41H
STA MARIA MAGDALENA. UTRERA [SEVILLA]

Clase: URBANO
Uso principal: Residencial
Superficie construida: 404 m2
Año construcción: 1950

Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	1/00/01	340
ALMACEN	1/01/01	58
INDUSTRIAL	1/00/01	6

PARCELA

Superficie gráfica: 16.439 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo: Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase [urbano y rústico]

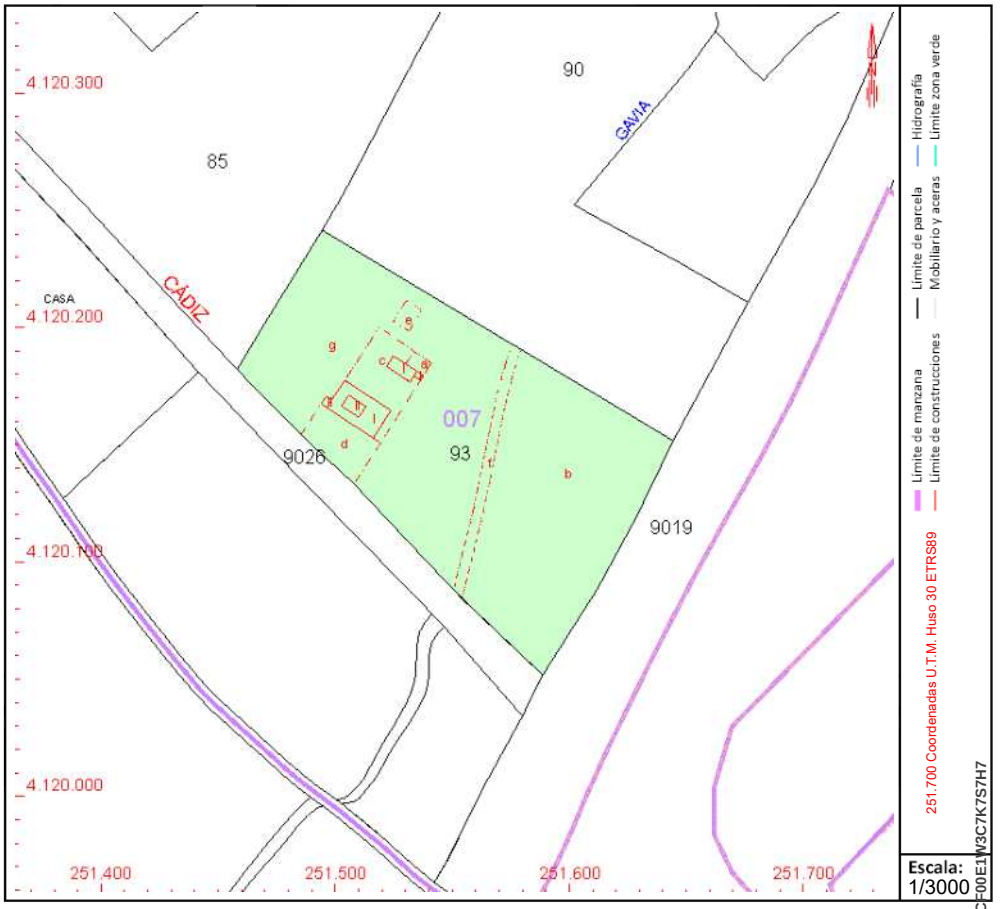

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 4 de Mayo de 2022

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 20/07/2022
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES

DOCUMENTO: 20232009417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30:56

Página 250 de 585
Página 42 de 121

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA | SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA | DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 41095A007000930000AO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 7 Parcela 93

STA MARIA MAGDALENA. UTRERA [SEVILLA]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida: 65 m2

Año construcción: 1950

Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m²
AGRARIO	1/00/01	65

Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	I- Improductivo	00	55
b	CR Labor o labradío regadío	02	6.765
c	I- Improductivo	00	645
d	I- Improductivo	00	554
e	I- Improductivo	00	83
f	I- Improductivo	00	462
g	CR Labor o labradío regadío	02	7.464

PARCELA

Superficie gráfica: 16.439 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase [urbano y rústico]

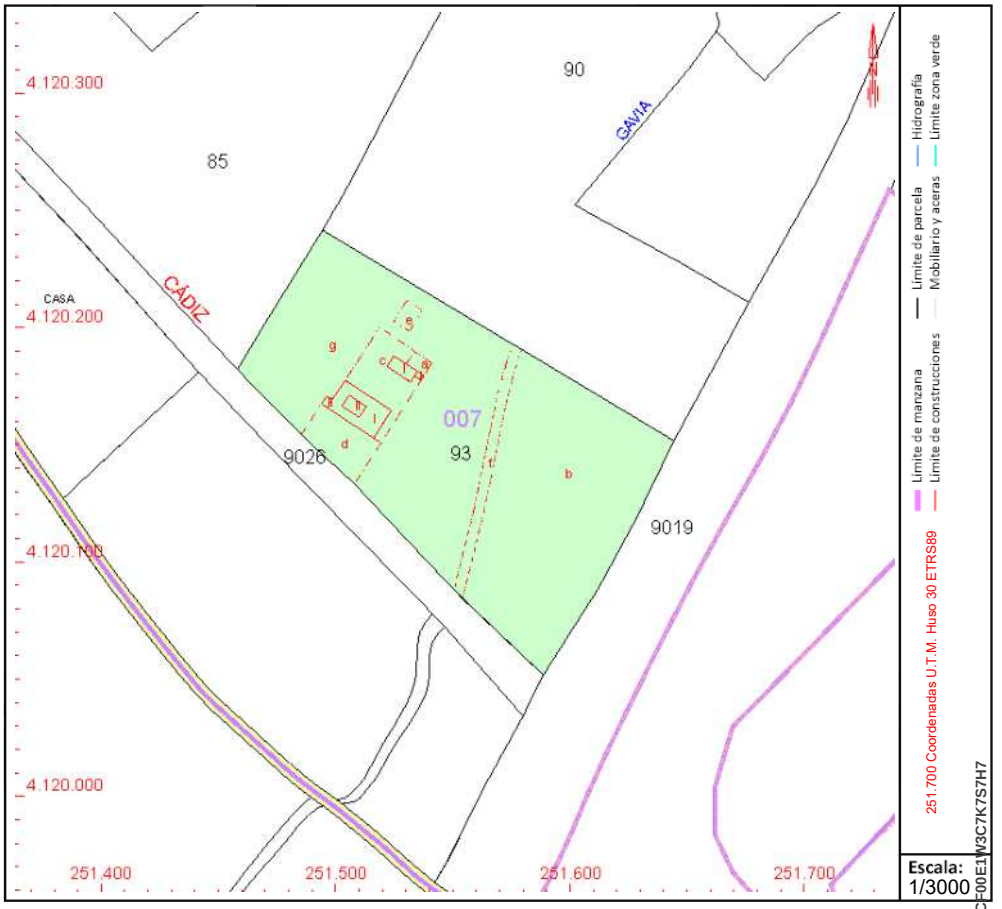

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Lunes , 7 de Marzo de 2022

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
Sello Tiempo: TSQ - QUOTA, OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

FIRMANTE - FECHA
VERALTAMIENTO DE UTRERA - 20/07/2022
Sello Tiempo: TSQ - QUOTA, OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/07/2022 12:30:56
I-RR DD - REGISTRO DE DOCUMENTOS, ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 12:33

DA: 202227033
20/07/2022
12:30
eg:1

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA | SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA | DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 41095A007000920000AM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 7 Parcela 92

STA MARIA MAGDALENA. UTRERA [SEVILLA]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	C- Labor o Labradío secano	03	4.533
b	O- Olivos secano	03	3.836

PARCELA

Superficie gráfica: 8.369 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:

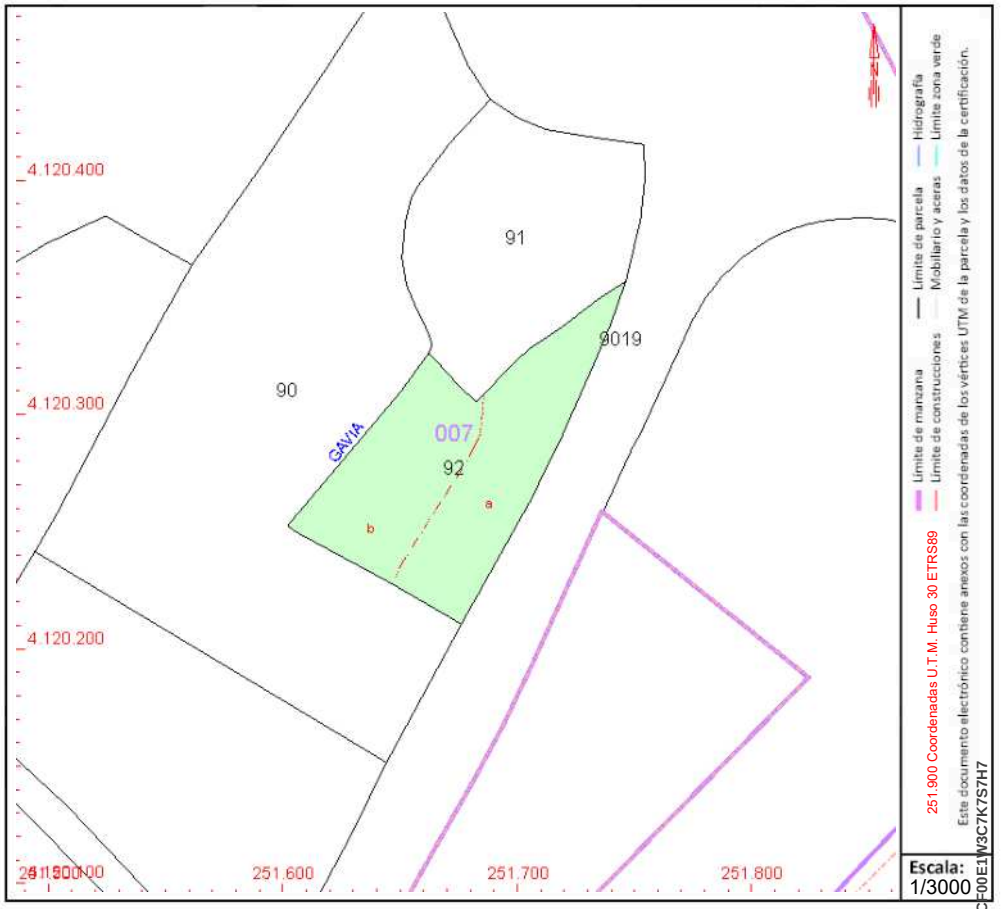

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Lunes , 7 de Marzo de 2022

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
Serial Number=S2833002E,CN=Sello de Tiempo TSQ - Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

FIRMANTE - FECHA
VERALTA MORENO DE UTRERA - 20/07/2022
Serial Number=S2833002E,CN=Sello de Tiempo TSQ - Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/07/2022 10:41:54
I-RR DD - REGISTRO DE DOCUMENTOS, ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:33
DA: 202227033
20/07/2022
12:30
eg:1

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 41095A007000910000AF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 7 Parcela 91

CARNICERO. UTRERA [SEVILLA]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	O- Olivos secano	02	8.597

PARCELA

Superficie gráfica: 8.597 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:

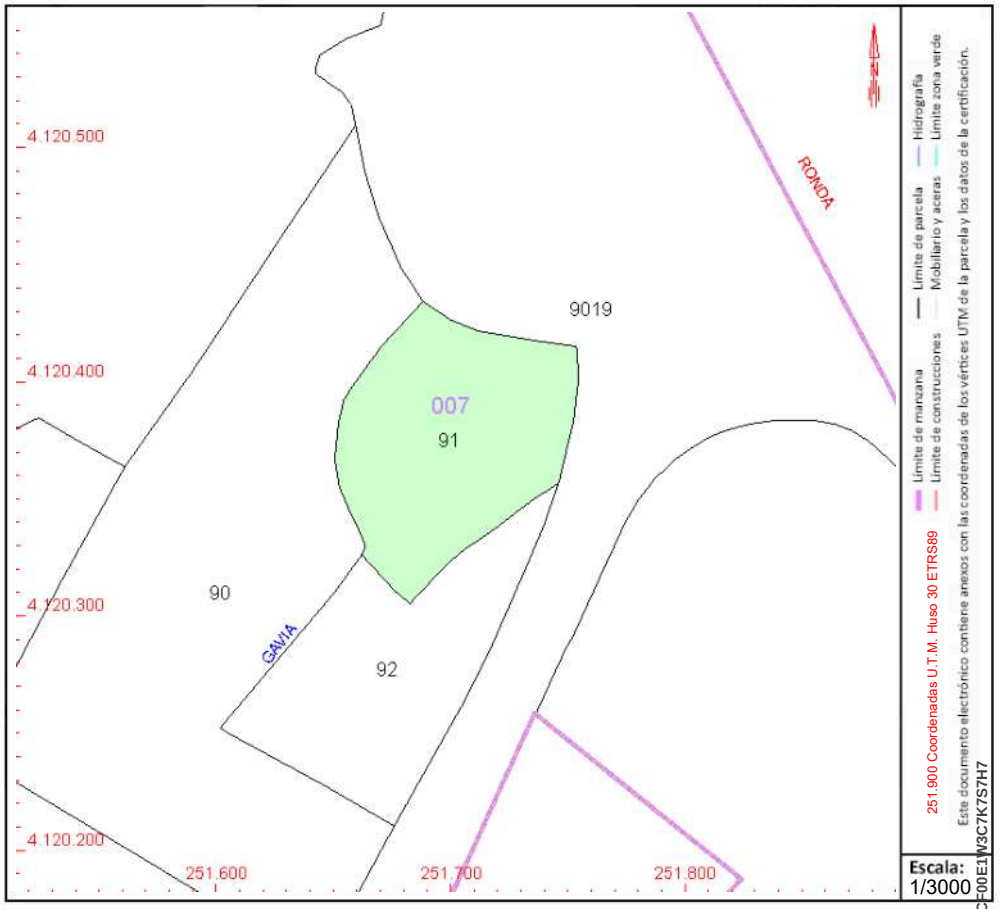

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 20/07/2022
FIRMANTE - FECHA
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TSA,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/07/2022 10:41:54
DOCUMENTO: 20232009417
Fecha: 30/05/2023
FRRDD - REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

Lunes , 7 de Marzo de 2022

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA | SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA | DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 41095A007000900001SY

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 7 Parcela 90

STA MARIA MAGDALENA. UTRERA [SEVILLA]

Clase: URBANO

Uso principal: Industrial

Superficie construida: 1.594 m2

Año construcción: 2008

Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m²
INDUSTRIAL	1/00/01	1.178
PORCHE 100%	1/00/02	91
ALMACEN	1/00/03	73
ALMACEN	1/00/04	39
ALMACEN	1/00/05	18
ALMACEN	1/00/06	59
APARCAMIENTO	1/00/07	136

PARCELA

Superficie gráfica: 29.480 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase [urbano y rústico]

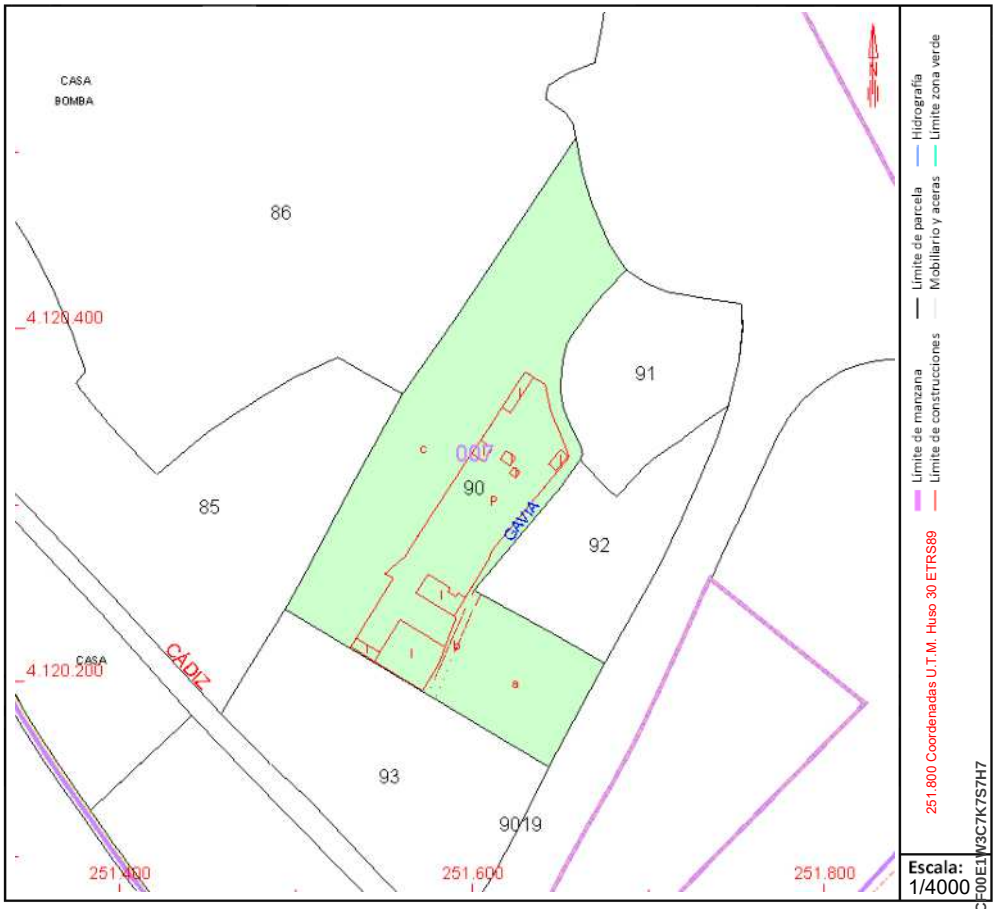

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Lunes , 7 de Marzo de 2022

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
Sede Numbe=S2833002E,CN=Sello de Tiempo TSQ - 30/05/2023 10:41:54
Digital O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

FIRMANTE - FECHA
VERANTAMIENTO DE UTRERA - 20/07/2022
Sede Numbe=S2833002E,CN=Secretaría General de Administración Pública,C=ES - 20/07/2022 12:30:56
I-RR DD - REGISTRO DE DOCUMENTOS, ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:33

DA: 202227033
20/07/2022
12:30
eg:1

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA | SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA | DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 41095A007000900000AT

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 7 Parcela 90

STA MARIA MAGDALENA. UTRERA [SEVILLA]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	CR Labor o labradío regadío	02	5.175
b	I- Improductivo	00	278
c	CR Labor o labradío regadío	02	16.334

PARCELA

Superficie gráfica: 29.480 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase [urbano y rústico]

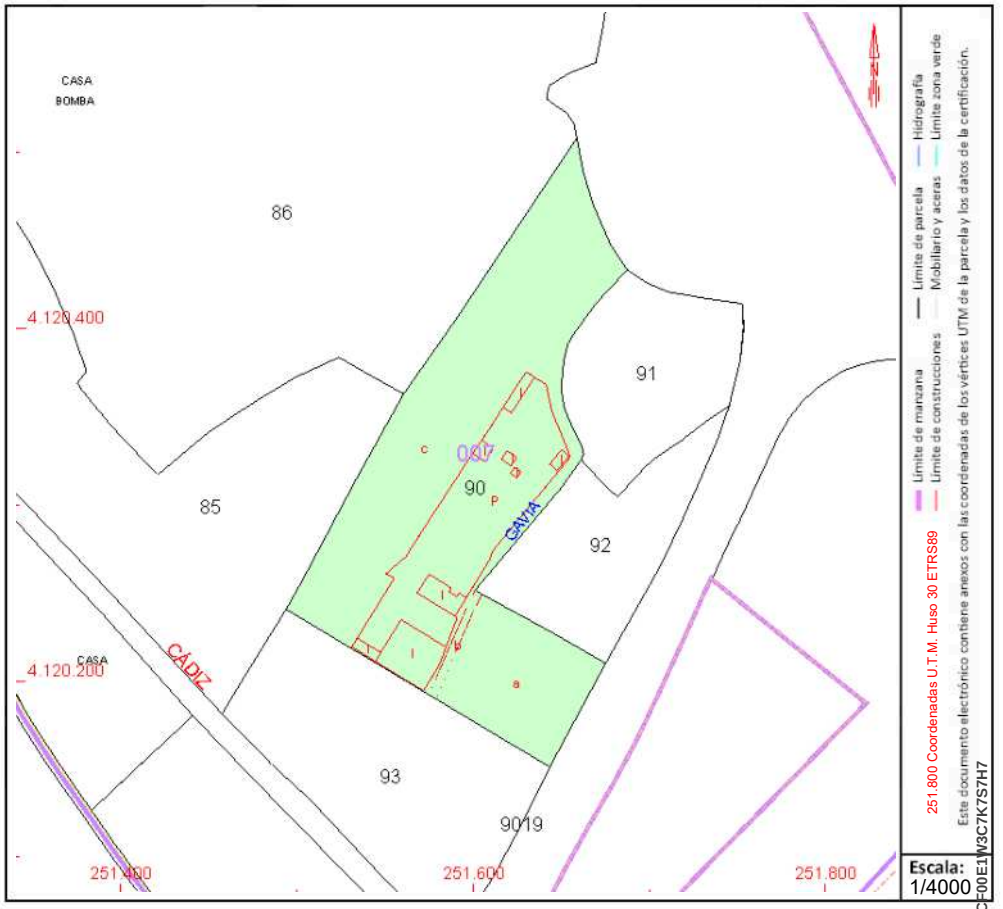

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Lunes , 7 de Marzo de 2022

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
Serialnumber=S2833002E,CN=Sello de Tiempo TSQ - 30/05/2023 10:41:54
Digital O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

FIRMANTE - FECHA
VERIFICADO DE UTRERA - 20/07/2022
Secretaría General de Administración
I-RR DD - REGISTRO DE DOCUMENTOS, ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:33
DA: 202227033
20/07/2022
12:30
eg:1

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9
CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA | SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA | DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 41095A007000890000AM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 7 Parcela 89

CARNICERO. UTRERA [SEVILLA]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida: 54 m2

Año construcción: 1975

Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m²
AGRARIO	1/00/01	42
AGRARIO	1/00/02	12

Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	I- Improductivo	00	7
b	C- Labor o Labradío secano	03	1.013
c	I- Improductivo	00	72
d	C- Labor o Labradío secano	03	674

PARCELA

Superficie gráfica: 1.820 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal

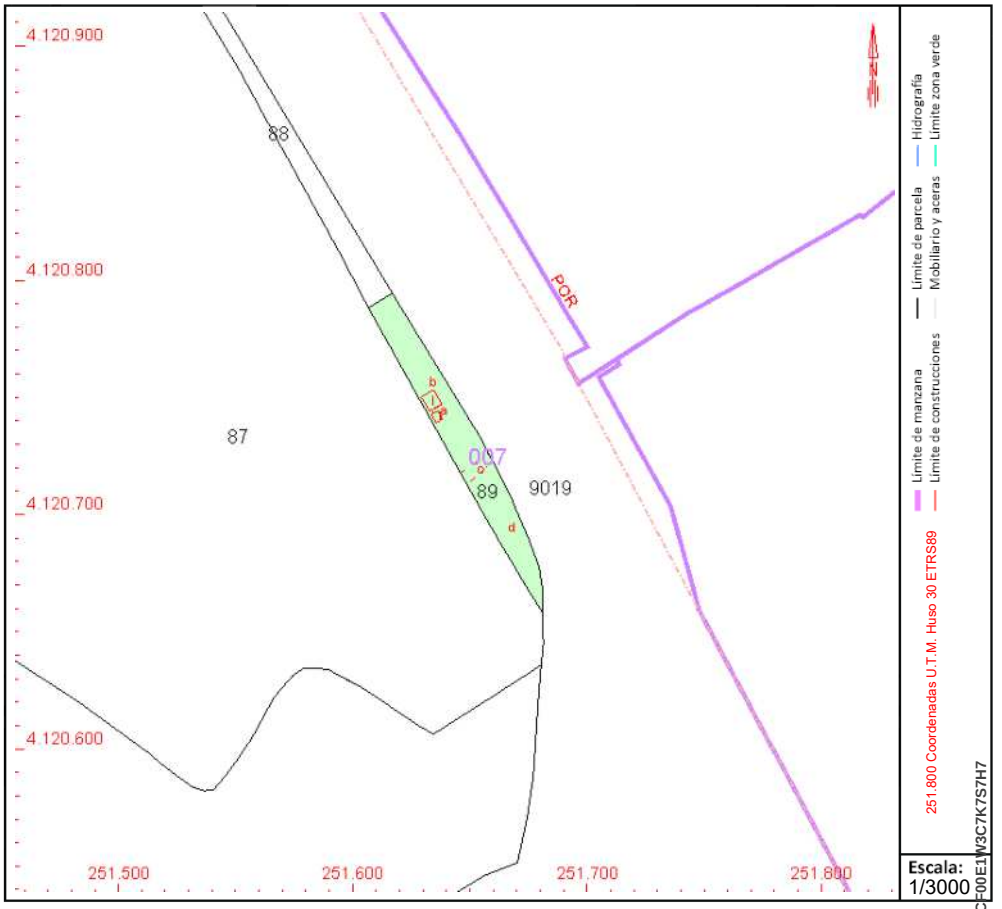

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Lunes , 7 de Marzo de 2022

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
Sede Numero TS2833002E,CN=Sello de Tiempo TS2833002E,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

FIRMANTE - FECHA
VERALTA MORENO DE UTRERA - 20/07/2022
Sede Numero TS2833002E,CN=Sello de Tiempo TS2833002E,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/07/2022 12:30:56
I-RR DD - REGISTRO DE DOCUMENTOS, ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 12:33

DA: 202227033
20/07/2022
12:30
eg:1

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA | SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA | DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 41095A007000880000AF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 7 Parcela 88

CARNICERO. UTRERA [SEVILLA]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	C- Labor o Labradío secano	02	1.625

PARCELA

Superficie gráfica: 1.625 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:

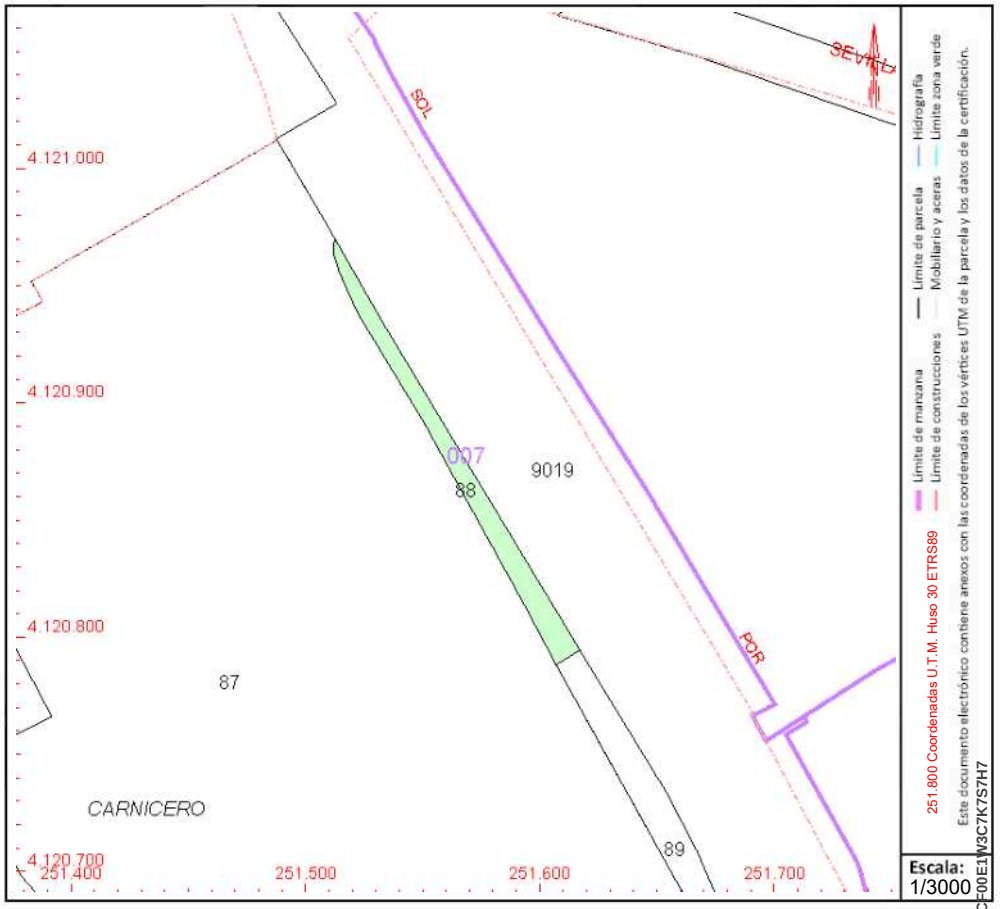

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Lunes , 7 de Marzo de 2022

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
Sello de Tiempo: TSQ - 30/05/2023 - Secretaría General de Administración Digital O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

FIRMANTE - FECHA
VERALTA MORENO DE UTRERA - 20/07/2022
Sello de Tiempo: TSQ - 20/07/2022 - Secretaría General de Administración Digital O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/07/2022 12:30
I-RR DD - I REGISTRO DE DOCUMENTOS, ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:33
DA: 202227033
20/07/2022
12:30
eg:1

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7

Anexo 2.

Plano de ubicación de actividades históricas y actuales en el emplazamiento

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 202202909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 12:30
Und. reg:1
Página 250 de 525

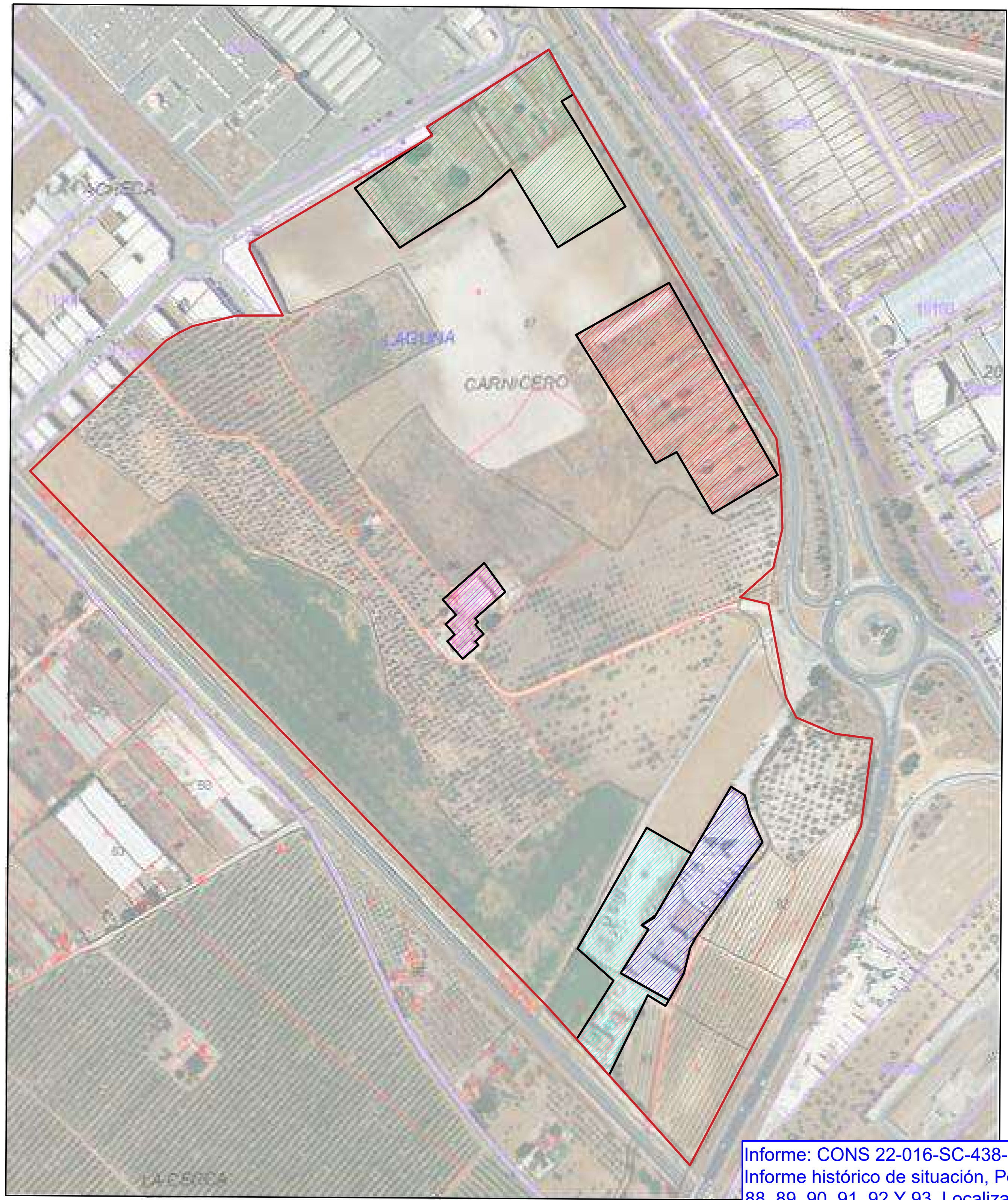

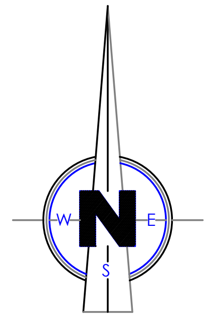

LEYENDA
- Delimitación área de emplazamiento de estudio
- Naves sin actividad / antiguo desguace
- Naves sin actividad / granja avícola
- Vivienda y almacenes del caserío
- Industria fabricación de hormigón fresco
- Zona de almacenaje y vivienda

Informe: CONS 22-016-SC-438-01
Informe histórico de situación, Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 Y 93, Localizadas en el T.M. de Utrera (Sevilla)

Informe redactado por:
KEPLER INGENIERÍA Y ECOGESTIÓN
P.E. Inbisa - Landa
Ctra. N-I, km 234
Nave 23A
09001 Burgos
T +34 947256233
www.kepler.es

Situación: Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 Y 93,
Cliente: Ayuntamiento de Utrera

Anexo Nº 2 Rev. 00
Título: Plano ubicación de actividades históricas y actuales en el emplazamiento

Delineación:
José Eugenio Soba Aguilar
Ingeniero Técnico de Obras Públicas
Mª Angeles Alvarez Arteaga
Delineante

Escala gráfica:
Preparado para imprimir en A3

Control de versiones: Ver. 00 3/05/2022

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE
DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
ENTRADA: 202227033
Fecha: 20/07/2022
Hora: 12:30
Und. reg:1
AYUNTAMIENTO - 20/07/2022
OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de ... C=ES - 20/07/2022 12:30:56
REGISTRO DE DOCUMENTOS 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30

Anexo 3.

Fichas SIG-PAC parcelas agrícolas

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA | 2022/2/033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2022202909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

Página 26 de 525

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS SIGPAC

Provincia:	41 - SEVILLA		
Municipio:	95 - Utrera		
Agregado:	0	Zona:	0
Polígono:	7	Parcela:	85
Referencia Catastral:	41095A00700085AP		

Coordenadas UTM del centro	
X:	251291.43
Y:	4120440.13
DATUM	WGS84
HUSO	30

Fecha de vuelo de la foto del centroide de la parcela:	06/2019
Fecha de la cartografía Catastral (*):	10/10/2014
Fecha de Impresión:	27/04/2022
Escala aproximada de impresión:	1 : 3500

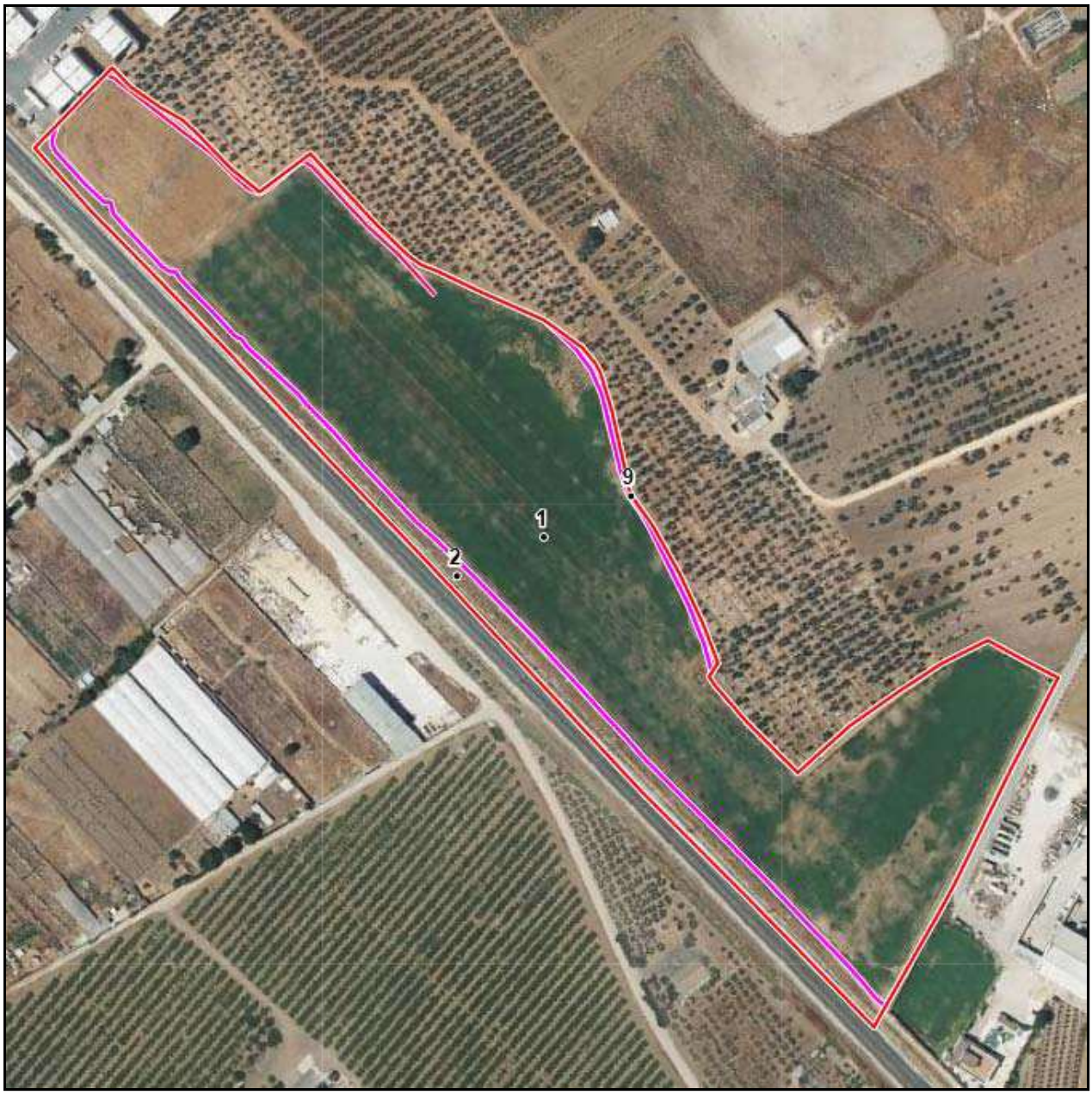

(*) Pueden existir cambios en la parcela catastral que aún no se reflejen en SIGPAC.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1
Página 2 de 5

Información SIGPAC vigente a fecha: 13/01/2022

El uso, delimitación gráfica u otros atributos de los recintos que aparecen en el SIGPAC tienen por objeto facilitar al agricultor la cumplimentación de su solicitud de ayudas de la PAC. Cuando el uso que aparece en el SIGPAC sea distinto del uso real, el agricultor debe realizar su solicitud de ayuda en base a este último, el real, debiendo comunicar la incidencia al servicio competente de su Comunidad Autónoma.

A) Relativos al recinto:

Recinto	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Uso	*Adm (%)	*Adm (ha)	Coef.Regadío	Incidencias	Región
1	5,9099	1,90	TA - TIERRAS ARABLES			100	11	0901 (2)
2	0,7321	4,80	IM - IMPRODUCTIVOS			0		
9	0,0529	6,00	OV - OLIVAR			0		1002 (2)

(2) Región del Régimen de Pago Básico según el Anexo II del Real Decreto 1076/2014.

(*) Admisibilidad en pastos.

Incidencias

11 - Árboles dispersos

C) Resumen de datos de la parcela:

Uso	Superficie Total (ha)	Superficie Admisible en Pastos (ha)
IM - IMPRODUCTIVOS	0,7321	
OV - OLIVAR	0,0529	
TA - TIERRAS ARABLES	5,9099	
Superficie Total	6,6949	0,0000

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:31:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 2023009417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1
Página 2 de 5

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS SIGPAC

Provincia:	41 - SEVILLA		
Municipio:	95 - Utrera		
Agregado:	0	Zona:	0
Polígono:	7	Parcela:	87
Referencia Catastral:	41095A00700087AT		

Coordenadas UTM del centro	
X:	251458.68
Y:	4120806.52
DATUM	WGS84
HUSO	30

Fecha de vuelo de la foto del centroide de la parcela:	06/2019
Fecha de la cartografía Catastral (*):	10/10/2014
Fecha de Impresión:	27/04/2022
Escala aproximada de impresión:	1 : 3000

(*) Pueden existir cambios en la parcela catastral que aún no se reflejen en SIGPAC.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 (033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 20220209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1
Página 2 de 2

Información SIGPAC vigente a fecha: 13/01/2022

El uso, delimitación gráfica u otros atributos de los recintos que aparecen en el SIGPAC tienen por objeto facilitar al agricultor la cumplimentación de su solicitud de ayudas de la PAC. Cuando el uso que aparece en el SIGPAC sea distinto del uso real, el agricultor debe realizar su solicitud de ayuda en base a este último, el real, debiendo comunicar la incidencia al servicio competente de su Comunidad Autónoma.

A) Relativos al recinto:

Recinto	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Uso	*Adm (%)	*Adm (ha)	Coef.Regadío	Incidencias	Región
2	0,8646	4,40	PR - PASTO ARBUSTIVO	100	0,8646	0		0103 (2)
3	2,0639	3,20	IM - IMPRODUCTIVOS			0	152	
4	1,4975	3,50	IM - IMPRODUCTIVOS			0		
5	5,0352	1,50	TA - TIERRAS ARABLES			0		0901 (2)
8	0,0163	2,20	OV - OLIVAR			0	194	1002 (2)
10	0,0750	2,90	PR - PASTO ARBUSTIVO	100	0,0750			0901 (2)
11	0,0763	2,90	PR - PASTO ARBUSTIVO	100	0,0763			0901 (2)

(2) Región del Régimen de Pago Básico según el Anexo II del Real Decreto 1076/2014.

(*) Admisibilidad en pastos.

Incidencias

152 - Improductivo según cobertura MFN
194 - Información adicional para Monitorización

C) Resumen de datos de la parcela:

Uso	Superficie Total (ha)	Superficie Admisible en Pastos (ha)
IM - IMPRODUCTIVOS	3,5614	
OV - OLIVAR	0,0163	
PR - PASTO ARBUSTIVO	1,0160	1,0160
TA - TIERRAS ARABLES	5,0352	
Superficie Total	9,6289	1,0160

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:31:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 20220209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

Página 2 de 5

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS SIGPAC

Provincia:	41 - SEVILLA		
Municipio:	95 - Utrera		
Agregado:	0	Zona:	0
Polígono:	7	Parcela:	86
Referencia Catastral:	41095A00700086AL		

Coordenadas UTM del centro	
X:	251375.02
Y:	4120575.11
DATUM	WGS84
HUSO	30

Fecha de vuelo de la foto del centroide de la parcela:	06/2019
Fecha de la cartografía Catastral (*):	10/10/2014
Fecha de Impresión:	27/04/2022
Escala aproximada de impresión:	1 : 4000

(*) Pueden existir cambios en la parcela catastral que aún no se reflejen en SIGPAC.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA | 2022/2/033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2022/2/033909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 12:30
Und. reg:1

Página 265 de 525

Información SIGPAC vigente a fecha: 13/01/2022

El uso, delimitación gráfica u otros atributos de los recintos que aparecen en el SIGPAC tienen por objeto facilitar al agricultor la cumplimentación de su solicitud de ayudas de la PAC. Cuando el uso que aparece en el SIGPAC sea distinto del uso real, el agricultor debe realizar su solicitud de ayuda en base a este último, el real, debiendo comunicar la incidencia al servicio competente de su Comunidad Autónoma.

A) Relativos al recinto:

Recinto	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Uso	*Adm (%)	*Adm (ha)	Coef.Regadío	Incidencias	Región
1	1,5765	1,70	TA - TIERRAS ARABLES			100		2201 (2)
2	0,9941	1,10	TA - TIERRAS ARABLES			100	11,12	2201 (2)
3	0,0647	2,10	IM - IMPRODUCTIVOS			0		
4	0,6072	1,80	IM - IMPRODUCTIVOS			0		
5	0,0550	1,30	FY - FRUTALES			0		1002 (2)
6	0,2826	1,50	FY - FRUTALES			0		1002 (2)
8	2,3249	1,40	OV - OLIVAR			0	194	1002 (2)
9	6,5584	1,60	OV - OLIVAR			100		1002 (2)
14	0,1483	1,10	FY - FRUTALES			0	157	0103 (2)

(2) Región del Régimen de Pago Básico según el Anexo II del Real Decreto 1076/2014.

(*) Admisibilidad en pastos.

Incidencias

11 - Árboles dispersos
12 - Contiene otros usos sin subdividir
194 - Información adicional para Monitorización
157 - El cambio de uso SIGPAC, procedente de un uso forestal o pastos, no acredita autorización administrativa de la Consejería con competencia en medio ambiente

C) Resumen de datos de la parcela:

Uso	Superficie Total (ha)	Superficie Admisible en Pastos (ha)
FY - FRUTALES	0,4859	
IM - IMPRODUCTIVOS	0,6719	
OV - OLIVAR	8,8832	
TA - TIERRAS ARABLES	2,5705	
Superficie Total	12,6115	0,0000

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023

serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56

[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 20/07/2022 12:30

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 20220209417

Fecha: 30/05/2023

Hora: 10:30

Und. reg:1

Página 2 de 5

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS SIGPAC

Provincia:	41 - SEVILLA		
Municipio:	95 - Utrera		
Agregado:	0	Zona:	0
Polígono:	7	Parcela:	93
Referencia Catastral:	41095A00700093		

Coordenadas UTM del centro	
X:	251550.22
Y:	4120145.92
DATUM	WGS84
HUSO	30

Fecha de vuelo de la foto del centroide de la parcela:	06/2019
Fecha de la cartografía Catastral (*):	10/10/2014
Fecha de Impresión:	27/04/2022
Escala aproximada de impresión:	1 : 1000

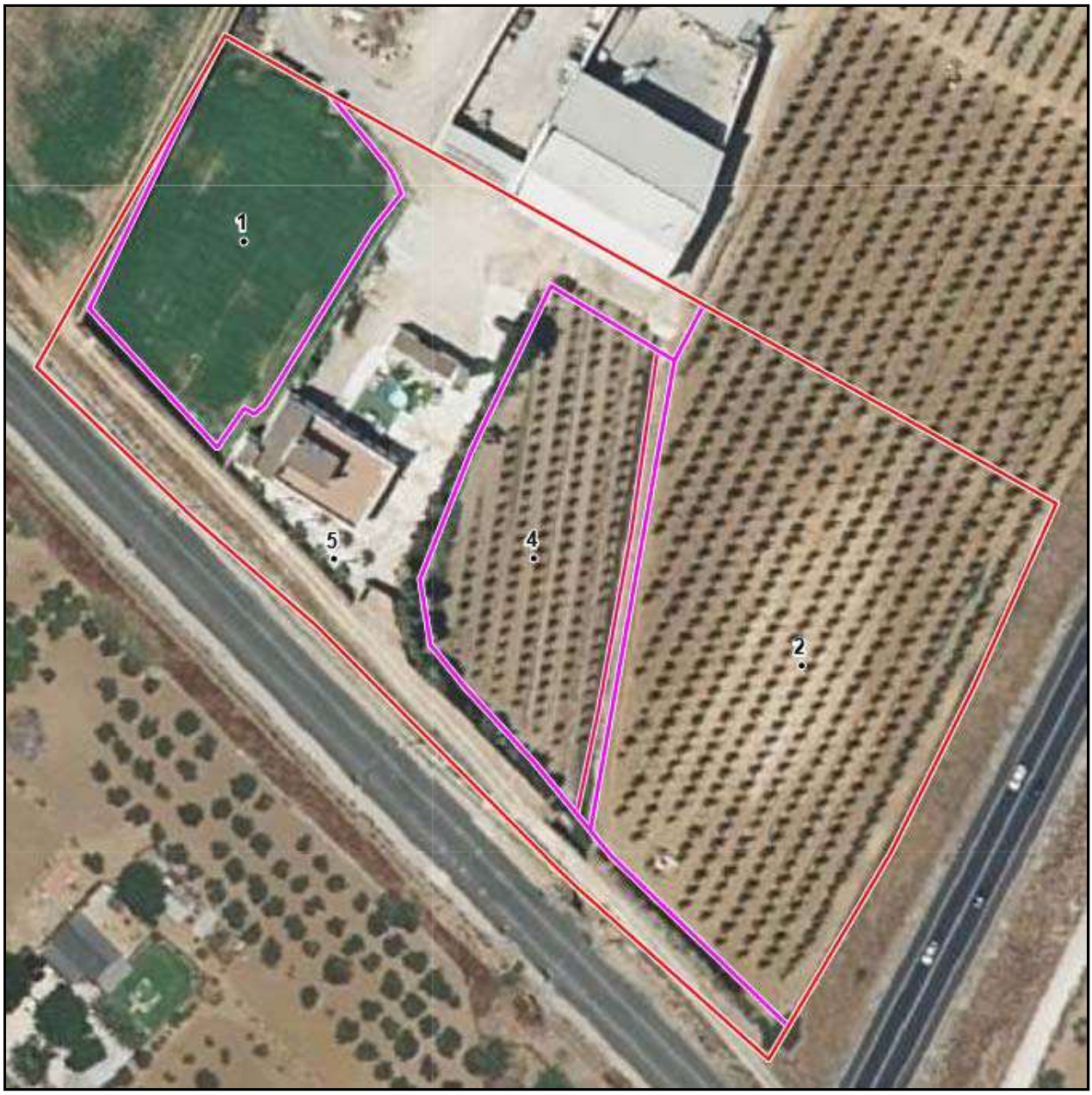

(*) Pueden existir cambios en la parcela catastral que aún no se reflejen en SIGPAC.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:31:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA | 2022/7033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES

DOCUMENTO 20230509417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

Información SIGPAC vigente a fecha: 13/01/2022

El uso, delimitación gráfica u otros atributos de los recintos que aparecen en el SIGPAC tienen por objeto facilitar al agricultor la cumplimentación de su solicitud de ayudas de la PAC. Cuando el uso que aparece en el SIGPAC sea distinto del uso real, el agricultor debe realizar su solicitud de ayuda en base a este último, el real, debiendo comunicar la incidencia al servicio competente de su Comunidad Autónoma.

A) Relativos al recinto:

Recinto	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Uso	*Adm (%)	*Adm (ha)	Coef.Regadío	Incidencias	Región
1	0,2298	1,40	TA - TIERRAS ARABLES			100		2201 (2)
2	0,6393	4,90	TA - TIERRAS ARABLES			100	74	2201 (2)
4	0,2630	2,60	TA - TIERRAS ARABLES			100	183,74	2201 (2)
5	0,5118	2,50	ZU - ZONA URBANA			0		

(2) Región del Régimen de Pago Básico según el Anexo II del Real Decreto 1076/2014.

(*) Admisibilidad en pastos.

Incidencias

74 - Información de uso SIGPAC aportada por la Comunidad Autónoma
183 - Monitorización 2020: Pendiente confirmar por renovación Ortofoto

C) Resumen de datos de la parcela:

Uso	Superficie Total (ha)	Superficie Admisible en Pastos (ha)
TA - TIERRAS ARABLES	1,1321	
ZU - ZONA URBANA	0,5118	
Superficie Total	1,6439	0,0000

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:31:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 20220209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

Página 2 de 5

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS SIGPAC

Provincia:	41 - SEVILLA		
Municipio:	95 - Utrera		
Agregado:	0	Zona:	0
Polígono:	7	Parcela:	92
Referencia Catastral:	41095A00700092AM		

Coordenadas UTM del centro			
X:	251673.19	Fecha de vuelo de la foto del centroide de la parcela:	06/2019
Y:	4120284.37	Fecha de la cartografía Catastral (*):	10/10/2014
DATUM	WGS84	Fecha de Impresión:	27/04/2022
HUSO	30	Escala aproximada de impresión:	1 : 900

(*) Pueden existir cambios en la parcela catastral que aún no se reflejen en SIGPAC.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
02C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:31:56
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2022-2023-09417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
Und. reg:1

Página 269 de 585

Información SIGPAC vigente a fecha: 13/01/2022

El uso, delimitación gráfica u otros atributos de los recintos que aparecen en el SIGPAC tienen por objeto facilitar al agricultor la cumplimentación de su solicitud de ayudas de la PAC. Cuando el uso que aparece en el SIGPAC sea distinto del uso real, el agricultor debe realizar su solicitud de ayuda en base a este último, el real, debiendo comunicar la incidencia al servicio competente de su Comunidad Autónoma.

A) Relativos al recinto:

Recinto	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Uso	*Adm (%)	*Adm (ha)	Coef.Regadío	Incidencias	Región
1	0,0241	16,10	TA - TIERRAS ARABLES			0	157	0103 (2)
2	0,5222	4,40	TA - TIERRAS ARABLES			0	183,74	0901 (2)
5	0,2906	1,90	TA - TIERRAS ARABLES			0	183,74	1002 (2)

(2) Región del Régimen de Pago Básico según el Anexo II del Real Decreto 1076/2014.

(*) Admisibilidad en pastos.

Incidencias

157 - El cambio de uso SIGPAC, procedente de un uso forestal o pastos, no acredita autorización administrativa de la Consejería con competencia en medio ambiente
183 - Monitorización 2020: Pendiente confirmar por renovación Ortofoto
74 - Información de uso SIGPAC aportada por la Comunidad Autónoma

C) Resumen de datos de la parcela:

Uso	Superficie Total (ha)	Superficie Admisible en Pastos (ha)
TA - TIERRAS ARABLES	0,8369	

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023

serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56

[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 20220209417

Fecha: 30/05/2023

Hora: 10:30

Und. reg:1

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS SIGPAC

Provincia:	41 - SEVILLA		
Municipio:	95 - Utrera		
Agregado:	0	Zona:	0
Polígono:	7	Parcela:	91
Referencia Catastral:	41095A00700091AF		

Coordenadas UTM del centro	
X:	251701.89
Y:	4120368.79
DATUM	WGS84
HUSO	30

Fecha de vuelo de la foto del centroide de la parcela:	06/2019
Fecha de la cartografía Catastral (*):	10/10/2014
Fecha de Impresión:	27/04/2022
Escala aproximada de impresión:	1 : 800

(*) Pueden existir cambios en la parcela catastral que aún no se reflejen en SIGPAC.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA | 2022/2/033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES

DOCUMENTO 2022/2/033/09417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

Página 1 de 1

Información SIGPAC vigente a fecha: 13/01/2022

El uso, delimitación gráfica u otros atributos de los recintos que aparecen en el SIGPAC tienen por objeto facilitar al agricultor la cumplimentación de su solicitud de ayudas de la PAC. Cuando el uso que aparece en el SIGPAC sea distinto del uso real, el agricultor debe realizar su solicitud de ayuda en base a este último, el real, debiendo comunicar la incidencia al servicio competente de su Comunidad Autónoma.

A) Relativos al recinto:

Recinto	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Uso	*Adm (%)	*Adm (ha)	Coef.Regadío	Incidencias	Región
1	0,8108	3,90	OV - OLIVAR			0		1002 (2)
2	0,0215	11,00	PR - PASTO ARBUSTIVO	100	0,0215			1002 (2)
3	0,0273	3,40	PR - PASTO ARBUSTIVO	100	0,0273			1002 (2)

(2) Región del Régimen de Pago Básico según el Anexo II del Real Decreto 1076/2014.

(*) Admisibilidad en pastos.

C) Resumen de datos de la parcela:

Uso	Superficie Total (ha)	Superficie Admisible en Pastos (ha)
OV - OLIVAR	0,8108	
PR - PASTO ARBUSTIVO	0,0488	0,0488
Superficie Total	0,8597	0,0488

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7J2C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 20220209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS SIGPAC

Provincia:	41 - SEVILLA		
Municipio:	95 - Utrera		
Agregado:	0	Zona:	0
Polígono:	7	Parcela:	90
Referencia Catastral:	41095A00700090AT		

Coordenadas UTM del centro	
X:	251590.90
Y:	4120331.72
DATUM	WGS84
HUSO	30

Fecha de vuelo de la foto del centroide de la parcela:	06/2019
Fecha de la cartografía Catastral (*):	10/10/2014
Fecha de Impresión:	27/04/2022
Escala aproximada de impresión:	1 : 2000

(*) Pueden existir cambios en la parcela catastral que aún no se reflejen en SIGPAC.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 2010/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES

DOCUMENTO 20220209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

Página 2 de 2

Información SIGPAC vigente a fecha: 13/01/2022

El uso, delimitación gráfica u otros atributos de los recintos que aparecen en el SIGPAC tienen por objeto facilitar al agricultor la cumplimentación de su solicitud de ayudas de la PAC. Cuando el uso que aparece en el SIGPAC sea distinto del uso real, el agricultor debe realizar su solicitud de ayuda en base a este último, el real, debiendo comunicar la incidencia al servicio competente de su Comunidad Autónoma.

A) Relativos al recinto:

Recinto	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Uso	*Adm (%)	*Adm (ha)	Coef.Regadío	Incidencias	Región
1	0,5107	2,90	TA - TIERRAS ARABLES			100	74	2201 (2)
3	1,7346	1,60	IM - IMPRODUCTIVOS			0		
4	0,7027	1,30	TA - TIERRAS ARABLES			100		2201 (2)

(2) Región del Régimen de Pago Básico según el Anexo II del Real Decreto 1076/2014.

(*) Admisibilidad en pastos.

Incidencias

74 - Información de uso SIGPAC aportada por la Comunidad Autónoma

C) Resumen de datos de la parcela:

Uso	Superficie Total (ha)	Superficie Admisible en Pastos (ha)
IM - IMPRODUCTIVOS	1,7346	
TA - TIERRAS ARABLES	1,2134	
Superficie Total	2,9480	0,0000

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 2023009417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1
Página 2 de 5

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS SIGPAC

Provincia:	41 - SEVILLA		
Municipio:	95 - Utrera		
Agregado:	0	Zona:	0
Polígono:	7	Parcela:	89
Referencia Catastral:	41095A00700089AM		

Coordenadas UTM del centro			
X:	251647.53	Fecha de vuelo de la foto del centroide de la parcela:	06/2019
Y:	4120731.94	Fecha de la cartografía Catastral (*):	10/10/2014
DATUM	WGS84	Fecha de Impresión:	27/04/2022
HUSO	30	Escala aproximada de impresión:	1 : 1000

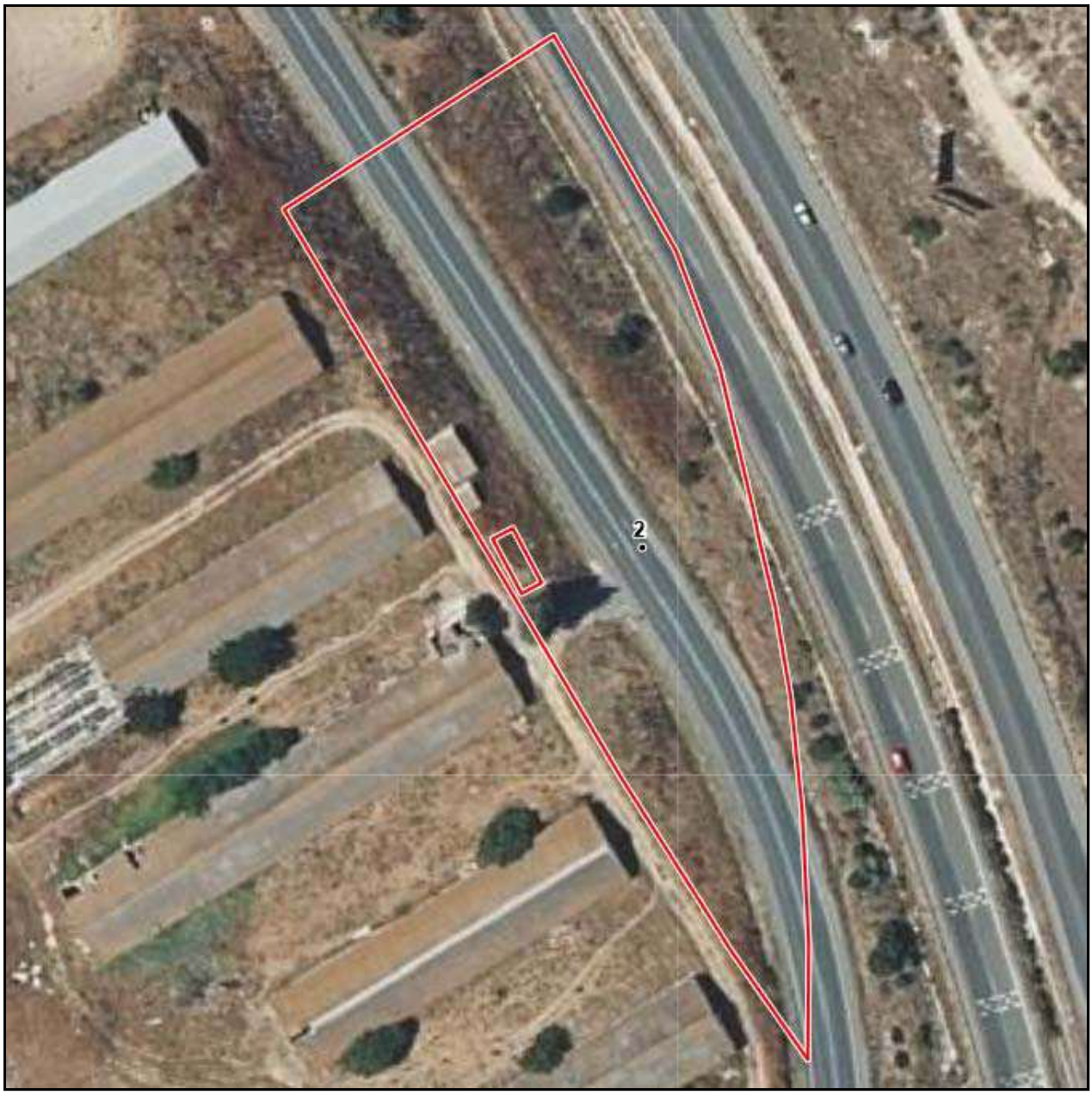

(*) Pueden existir cambios en la parcela catastral que aún no se reflejen en SIGPAC.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
02C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:31:56
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2023209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
Und. reg:1

Página 275 de 585

Información SIGPAC vigente a fecha: 13/01/2022

El uso, delimitación gráfica u otros atributos de los recintos que aparecen en el SIGPAC tienen por objeto facilitar al agricultor la cumplimentación de su solicitud de ayudas de la PAC. Cuando el uso que aparece en el SIGPAC sea distinto del uso real, el agricultor debe realizar su solicitud de ayuda en base a este último, el real, debiendo comunicar la incidencia al servicio competente de su Comunidad Autónoma.

A) Relativos al recinto:

Recinto	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Uso	*Adm (%)	*Adm (ha)	Coef.Regadío	Incidencias	Región
2	0,5855	5,20	IM - IMPRODUCTIVOS			0		

(*) Admisibilidad en pastos.

C) Resumen de datos de la parcela:

Uso	Superficie Total (ha)	Superficie Admisible en Pastos (ha)
IM - IMPRODUCTIVOS	0,5855	

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7

07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 20220209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

Página 2 de 5

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS SIGPAC

Provincia:	41 - SEVILLA		
Municipio:	95 - Utrera		
Agregado:	0	Zona:	0
Polígono:	7	Parcela:	88
Referencia Catastral:	41095A00700088AF		

Coordenadas UTM del centro			
X:	251581.31	Fecha de vuelo de la foto del centroide de la parcela:	06/2019
Y:	4120887.02	Fecha de la cartografía Catastral (*):	10/10/2014
DATUM	WGS84	Fecha de Impresión:	27/04/2022
HUSO	30	Escala aproximada de impresión:	1 : 1000

(*) Pueden existir cambios en la parcela catastral que aún no se reflejen en SIGPAC.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
02C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:31:56
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2022-2023-09417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
Und. reg:1

Página 77 de 585

Información SIGPAC vigente a fecha: 13/01/2022

El uso, delimitación gráfica u otros atributos de los recintos que aparecen en el SIGPAC tienen por objeto facilitar al agricultor la cumplimentación de su solicitud de ayudas de la PAC. Cuando el uso que aparece en el SIGPAC sea distinto del uso real, el agricultor debe realizar su solicitud de ayuda en base a este último, el real, debiendo comunicar la incidencia al servicio competente de su Comunidad Autónoma.

A) Relativos al recinto:

Recinto	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Uso	*Adm (%)	*Adm (ha)	Coef.Regadío	Incidencias	Región
2	0,9684	3,90	IM - IMPRODUCTIVOS			0		

(*) Admisibilidad en pastos.

C) Resumen de datos de la parcela:

Uso	Superficie Total (ha)	Superficie Admisible en Pastos (ha)
IM - IMPRODUCTIVOS	0,9684	

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 20230909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1
Página 2 de 5

Anexo 4.

Certificado áridos y Fichas de seguridad

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
02C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARÍA - NERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:31:56
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2022 2023 09417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

Bureau Veritas Certification

CE

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL CONTROL DE PRODUCCIÓN EN FÁBRICA

Certificado nº: **1035-CPR-ES120966**

En virtud del Reglamento (UE) nº 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2011 por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción, se ha verificado que los productos:

ÁRIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

descritos en la tabla adjunta a este certificado,

Fabricado/s por la empresa: **TRANSPORTES PORRADURA, S.L.**

Con domicilio Social: **C/ ANDALUCIA 31, 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)**

En la/s planta/s de fabricación: **1.- CANTERA PRUNA - FINCA SIERRA DEL NAVAZO: CTRA DE PRUNA S/N, 41670 PRUNA (SEVILLA)**

Están sometidos por el Fabricante a un control de la producción de la fabricación, se han realizado los ensayos iniciales de tipo y el Organismo Notificado Bureau Veritas Certification, ha realizado la inspección inicial del control de producción de la fábrica y realiza periódicamente la vigilancia y evaluación permanentes del control de producción de la fábrica establecidos en el anexo ZA de la/s norma/s armonizada/s EN indicada/s.
Este certificado da fe que todos los requisitos relativos al cumplimiento de la conformidad descrita en el Anexo ZA de la norma armonizada han sido aplicados y faculta al fabricante o a su representante a fijar el marcado CE.
Este certificado permanece válido mientras las condiciones establecidas en la/s norma/s armonizada/s indicadas/s, las condiciones de fabricación de la planta, y el sistema de control de producción de la fábrica no hayan cambiado significativamente.

Fecha de emisión inicial: **02 de junio de 2021**
Fecha de caducidad: **01 de junio de 2024**

ENAC CERTIFICACIÓN
Nº 18/C-PR045

Mónica Botas
Directora de Certificación

Bureau Veritas Iberia, S.L., Edificio Caoba. C/ Valportillo Primera 22-24
28108 – Alcobendas (MADRID).

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 20220209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1
Página 2 de 2

Bureau Veritas Certification

CE

ANEXO AL CERTIFICADO nº 1035-CPR-ES120966

Fecha: **02 de junio de 2021**

Producto/s **Granulometría**	**Áridos para la construcción** **Normas**	**Planta/s de fabricación**
0/4, 6/12, 11/22,4, 22/63	EN 12620:2002+A1:2008 – Áridos para hormigón	1
0/22,4	EN 13242:2002+A1:2007 – Áridos para capas granulares y capas tratadas con conglomerados hidráulicos para uso en capas estructurales de firmes	
0/4, 6/12, 11/22,4, 22,4/63	EN 13043:2002, EN 13043:2002/AC:2004 – Áridos para mezclas bituminosas y tratamientos superficiales de carreteras, aeropuertos y otras zonas pavimentadas	
6/80, 80/120	EN 13383-1:2002, EN 13383-1:2002/AC:2004 – Escolleras. Parte 1: Especificaciones	

ENAC CERTIFICACIÓN
Nº 18/C-PR045

Bureau Veritas Iberia, S.L., Edificio Caoba. C/ Valportillo Primera 22-24
28108 – Alcobendas (MADRID).

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
07E6002C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES
DOCUMENTO 2022202909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1
Página 2 de 2

BASF
We create chemistry

Ficha de Datos de Seguridad

BASF Ficha de Datos de Seguridad de acuerdo con el Reglamento CE Nº 1907/2006 y sus posteriores modificaciones.
Fecha / actualizada el: 09.04.2018 Versión: 7.0
Producto: **MasterPozzolith 472N**
(ID Nº 30609007/SDS_GEN_ES/ES)
Fecha de impresión 06.12.2019

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia/mezcla y de la sociedad/empresa

1.1. Identificador del producto

MasterPozzolith 472N

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos pertinentes identificados: Producto para la química de la construcción

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Empresa:
BASF Construction Chemicals Espana S.L.
Carretera del Mig, 219
08907 L´Hospitalet de Llobregat, SPAIN

Dirección de contacto:
BASF SE
67056 Ludwigshafen
GERMANY

Teléfono: +49 621 60-0
Dirección e-mail: global.info@basf.com

1.4. Teléfono de emergencia

International emergency number:
Teléfono: +49 180 2273-112

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Conforme al Reglamento CE Nº 1272/2008 [CLP]

El producto no requiere ninguna clasificación de acuerdo con los criterios del GHS.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA | 2022/7033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES
DOCUMENTO 20220209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1
Página 2 de 15

2.2. Elementos de la etiqueta

Conforme al Reglamento CE Nº 1272/2008 [CLP]

El producto no requiere ninguna etiqueta de aviso de peligro de acuerdo con los criterios del GHS.

Conforme al Reglamento CE Nº 1272/2008 [CLP]

Etiquetado de preparados especiales (GHS):
EUH208: Puede causar una reacción alérgica. Contiene: fosfato de triisobutilo, glutaral; glutaraldehído; 1,5-pentanodial

2.3. Otros peligros

Conforme al Reglamento CE Nº 1272/2008 [CLP]

Si es aplicable, se facilita en esta sección la información sobre otros peligros que no den lugar a la clasificación pero que puedan contribuir al peligro global de la sustancia o mezcla.

SECCIÓN 3: Composición/Información sobre los componentes

3.1. Sustancia

No aplicable

3.2. Mezcla

Descripción Química

Solución acuosa en base a: sulfonato de lignina

Ingredientes peligrosos (GHS)
según Reglamento (CE) Nº 1272/2008

No contiene ingredientes peligrosos.

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

La persona que auxilie debe autoprotegerse. Cambiarse inmediatamente la ropa contaminada.

Tras inhalación:
En caso de malestar tras inhalación de vapor/aerosol: respirar aire fresco, buscar ayuda médica.

Tras contacto con la piel:

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2022202909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

En caso de contacto con la piel, lávese inmediatamente con abundante agua y jabón. No deben usarse disolventes orgánicos bajo ninguna circunstancia. Si la irritación persiste, acuda al médico.

Tras contacto con los ojos:
Lavar abundantemente bajo agua corriente durante15 minutos y con los párpados abiertos, control posterior por el oftalmólogo.

Tras ingestión:
Lavar inmediatamente la boca y beber posteriormente abundante agua, buscar ayuda médica. No provocar vómito.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados
Síntomas: Los efectos y síntomas conocidos más importantes se describen en la etiqueta (ver sección 2) y/o en la sección 11.

4.3. Indicación de cualquier atención médica inmediata y de los tratamientos especiales que se requieran.
Tratamiento: Tratamiento sintomático (descontaminación, funciones vitales), no es conocido ningún antídoto específico.

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción
Medios de extinción adecuados:
espuma, agua pulverizada, extintor de polvo, dióxido de carbono

Medios de extinción no adecuados por motivos de seguridad:
chorro de agua

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla
dióxido de carbono, monóxido de carbono, Vapores nocivos, oxidos de nitrógeno, humos, negro de humo

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios
Vestimenta de protección especial:
Protéjase con un equipo respiratorio autónomo.

Información adicional:
El riesgo depende de las sustancias que se estén quemando y de las condiciones del incendio. Refrigerar con agua los recipientes amenazados por el calor. Acumular separadamente el agua de extinción contaminada, al no poder ser vertida al alcantarillado general o a los desagües. El agua de extinción contaminada debe ser eliminada respetando las legislaciones locales vigentes.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
LRR DD - REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 (033 ... - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2022202909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia
No respirar vapor/aerosol/neblina pulverizada. Úsese protección para los ojos/la cara. En caso de exposición a una concentración elevada de vapor, abandonar inmediatamente la zona. Utilizar ropa de protección personal. La medidas de precaución habituales durante la manipulación de sustancias químicas de la construcción deben ser tenidas en consideración.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente
Retener las aguas contaminadas, incluida el agua de extinción de incendios, caso de estar contaminada. Evitar el vertido en el alcantarillado, aguas superficiales o subterráneas.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza
Para pequeñas cantidades: Recoja con material absorbente inerte (p.Ej. arena, tierra, etc.). Eliminar el material contaminado según la legislación vigente.
Para grandes cantidades: Bombear el producto.

6.4. Referencia a otras secciones
Las informaciones referidas a controles de exposición/protección personal y consideraciones para la eliminación, se pueden encontrar en las secciones 8 y 13.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura
Evitar la formación de aerosol. Evitar la inhalación de neblinas/vapores. Evitar el contacto con la piel. No se recomienda ninguna medida especial, si se utiliza el producto adecuadamente.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades
Separar de agentes oxidantes fuertes. Separar de ácidos y álcalis.

Materiales adecuados: Polietileno de alta densidad (HDPE)
Otras especificaciones sobre condiciones almacenamiento: Consérvese únicamente en el recipiente de origen, en lugar fresco y bien ventilado y lejos de fuente de ignición, calor o llama. Proteger de la irradiación solar directa.

Proteger de temperaturas inferiores a: 0 °C

7.3. Usos específicos finales
Para el/los uso/s relevante/s identificado/s según el apartado 1 deben tenerse en cuenta las indicaciones mencionadas en el apartado 7.

SECCIÓN 8: Controles de exposición/Protección personal

8.1. Parámetros de control

Componentes con valores límites de exposición en el lugar de trabajo

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 20220209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

57-50-1: sacarosa
Valor VLA-ED 10 mg/m3 (LEP (España))
111-30-8: glutaral; glutaraldehído; 1,5-pentanodial
Valor VLA-EC 0,2 mg/m3 ; 0,05 ppm (LEP (España))

8.2. Controles de la exposición

Equipo de protección personal

Protección de las vías respiratorias:
Protección de las vías respiratorias en caso de ventilación insuficiente. Filtro combinado para gases orgánicos, inorgánicos, ácidos inorgánicos y alcalinos/vapor ((p.ej.EN 14387 Tipo ABEK).

Protección de las manos:
guantes impermeables
guantes de goma sintética
Debido a la gran variedad de tipos, se debe tener en cuenta el manual de instrucciones del fabricante.

Protección de los ojos:
gafas protectoras con protección lateral (gafas con montura) (EN 166)

Protección corporal:
vestimenta ligera de protección

Medidas generales de protección y de higiene
No respirar gases/vapores/aerosoles. Evitar el contacto con la piel, ojos y vestimenta. Evítese la exposición - recábense instrucciones especiales antes del uso. La medidas de precaución habituales durante la manipulación de sustancias químicas de la construcción deben ser tenidas en consideración. Se recomienda llevar ropa de trabajo cerrada. Mientras se utiliza, prohibido comer, beber o fumar. Lavarse las manos y/o cara antes de las pausas y al finalizar el trabajo. Lavar/limpiar la piel tras finalizar el trabajo. Los guantes se deben controlar regularmente y antes de usarlos. Sustituir si necesario (p.ej. en caso de presentar pequeños agujeros).

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Forma:	líquido
Color:	pardo
Olor:	específico del producto
Umbral de olor:	No hay información aplicable disponible.
Valor pH:	aprox. 3,8 - 5,8 (20 °C)
Temperatura de fusión:	aprox. 0 °C

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
02C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:31:56
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 2023209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
Und. reg:1
Página 286 de 585

Temperatura de ebullición: > 100 °C
Punto de inflamación: > 100 °C
Velocidad de evaporación:
no determinado
Infllamabilidad: no inflamable
Temperatura de ignición:
no aplicable
Presión de vapor:
El producto no ha sido ensayado.
Densidad: 1,08 g/cm3
(20 °C)
Densidad relativa de vapor (aire):
no determinado
Solubilidad en agua: soluble
Coeficiente de reparto n-octanol/agua (log Kow):
No es necesario realizar ningún estudio.
Descomposición térmica: Ninguna descomposición, si se almacena y aplica como se indica/está prescrito.
Viscosidad, dinámica: < 15 mPa.s
(20 °C)
Riesgo de explosión: no existe riesgo de explosión
Propiedades comburentes: no es comburente

9.2. Información adicional

Miscibilidad con agua:
(20 °C)
miscible
Hidroscópica: no higroscópico
Masa sólida: aprox. 29,5 %
(20 °C)
Otra información:
Si es necesario, en esta sección se indica información sobre otras propiedades fisico-químicas.

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad

Ninguna reacción peligrosa, si se tienen en consideración las normas/indicaciones sobre almacenamiento y manipulación.

Corrosión metal: No es corrosivo para metales.

10.2. Estabilidad química

El producto es estable si se tienen en consideración las normas/indicaciones sobre almacenamiento y manipulación.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
LRR DD - REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES
DOCUMENTO 2022027033909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 12:30
Und. reg:1
Página 267 de 525

El producto es estable si se tienen en consideración las normas/indicaciones sobre almacenamiento y manipulación.

10.4. Condiciones que deben evitarse

Ver FDS capítulo 7 - Manipulación y almacenamiento.

10.5. Materiales incompatibles

Sustancias a evitar:
ácidos fuertes, bases fuertes, fuertes agentes oxidantes, fuertes agentes de reducción

10.6. Productos de descomposición peligrosos

No se presentan productos peligrosos de descomposición, si se tienen en consideración las normas/indicaciones sobre almacenamiento y manipulación.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1. Información sobre los efectos toxicológicos

Toxicidad aguda

Valoración de toxicidad aguda:
Después de una ingestión oral prácticamente no es tóxico. En base a los datos disponibles no se cumplen los criterios de clasificación.

Irritación

Valoración de efectos irritantes:
Con una manipulación adecuada, no es de esperar que sea irritante. En base a los datos disponibles no se cumplen los criterios de clasificación.

Sensibilización respiratoria/de la piel

Valoración de sensibilización:
No se puede descartar un efecto sensibilizante en personas particularmente sensibles. En base a los datos disponibles no se cumplen los criterios de clasificación. El producto no ha sido ensayado. La valoración ha sido calculada a partir de las propiedades de sus componentes individuales.

Mutagenicidad en células germinales

Valoración de mutagenicidad:
La estructura química no muestra ninguna sospecha sobre tal efecto. En base a los datos disponibles no se cumplen los criterios de clasificación.

Carcinogenicidad

Valoración de carcinogenicidad:

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
02C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:31:56
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 2023209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
Und. reg:1
Página 288 de 585

La estructura química no muestra ninguna sospecha sobre tal efecto. En base a los datos disponibles no se cumplen los criterios de clasificación.

Toxicidad en la reproducción

Valoración de toxicidad en la reproducción:
La estructura química no muestra ninguna sospecha sobre tal efecto. En base a los datos disponibles no se cumplen los criterios de clasificación.

Toxicidad en el desarrollo

Valoración de teratogenicidad:
La estructura química no muestra ninguna sospecha sobre tal efecto. En base a los datos disponibles no se cumplen los criterios de clasificación.

Toxicidad específica en órganos diana (exposición única)

Indicaciones: En base a los datos disponibles no se cumplen los criterios de clasificación.

Toxicidad a dosis repetidas y toxicidad específica en órganos diana (exposición repetida)

Valoración de toxicidad en caso de aplicación frecuente:
No se dispone de estudios evaluables sobre la toxicidad tras ingesta repetida. En base a los datos disponibles no se cumplen los criterios de clasificación.

Peligro de aspiración

No se espera riesgo por aspiración.

Otras indicaciones de toxicidad

Durante una manipulación correcta y una utilización adecuada del producto, no se producen efectos nocivos según nuestras experiencias e informaciones. El producto no ha sido ensayado. Las indicaciones sobre toxicología han sido calculadas a partir de las propiedades de sus componentes individuales.

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1. Toxicidad

Valoración de toxicidad acuática:
En base a los datos disponibles no se cumplen los criterios de clasificación. Existe una alta probabilidad de que el producto no sea nocivo para los organismos acuáticos.

12.2. Persistencia y degradabilidad

Valoración de biodegradación y eliminación (H2O):

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 202202909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 12:30
Und. reg:1

Intrínsecamente biodegradable. La parte insoluble puede ser separada mecánicamente en plantas depuradoras adecuadas.
La proporción de polímero en el producto es difícilmente biodegradable.

12.3. Potencial de bioacumulación

Evaluación del potencial de bioacumulación:
Evitar su emisión al medio ambiente.

12.4. Movilidad en el suelo

Evaluación de la movilidad entre compartimentos medioambientales:
Volatilidad: No hay datos disponibles.

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

El producto no cumple con los criterios de clasificación para sustancias PBT (persistente/bioacumulable/tóxico) y mPmB (muy persistente/muy bioacumulable).

12.6. Otros efectos adversos

El producto no contiene ninguna sustancia que está listada en el Anexo I del Reglamento (CE) 2037/2000 sobre sustancias que agotan la capa de ozono.

12.7. Indicaciones adicionales

Más informaciones ecotoxicológicas:
No permitir el vertido de forma incontrolada en el medio ambiente. El producto no ha sido ensayado.
Las indicaciones sobre ecotoxicología han sido calculadas a partir de las propiedades de sus componentes individuales.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Observar las legislación nacional y local.
Los residuos deben ser eliminados de la misma forma que la sustancia/producto.

Envase contaminado:
Los envases contaminados deben ser vaciados de forma óptima de manera que después de una limpieza a fondo pueden ser reutilizados

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
LRR DD - REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 202303909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 12:30
Und. reg:1

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

Transporte por tierra

ADR

	Mercancía no peligrosa según los criterios de la reglamentación del transporte
Número ONU:	No aplicable
Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:	No aplicable
Clase(s) de peligro para el transporte:	No aplicable
Grupo de embalaje:	No aplicable
Peligros para el medio ambiente:	No aplicable
Precauciones particulares para los usuarios	Ninguno conocido

RID

	Mercancía no peligrosa según los criterios de la reglamentación del transporte
Número ONU:	No aplicable
Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:	No aplicable
Clase(s) de peligro para el transporte:	No aplicable
Grupo de embalaje:	No aplicable
Peligros para el medio ambiente:	No aplicable
Precauciones particulares para los usuarios	Ninguno conocido

Transporte interior por barco

ADN

	Mercancía no peligrosa según los criterios de la reglamentación del transporte
Número ONU:	No aplicable
Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:	No aplicable
Clase(s) de peligro para el transporte:	No aplicable
Grupo de embalaje:	No aplicable
Peligros para el medio	No aplicable

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2023029417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 12:30
Und. reg:1

ambiente:
Precauciones particulares para los usuarios: Ninguno conocido

Transporte en aguas navegables interiores en buques
no evaluado

Transporte marítimo por barco		**Sea transport**	
IMDG		IMDG	
Mercancía no peligrosa según los criterios de la reglamentación del transporte			
Número ONU:	No aplicable	UN number:	Not applicable
Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:	No aplicable	UN proper shipping name:	Not applicable
Clase(s) de peligro para el transporte:	No aplicable	Transport hazard class(es):	Not applicable
Grupo de embalaje:	No aplicable	Packing group:	Not applicable
Peligros para el medio ambiente:	No aplicable	Environmental hazards:	Not applicable
Precauciones particulares para los usuarios	Ninguno conocido	Special precautions for user	None known

Transporte aéreo		**Air transport**	
IATA/ICAO		IATA/ICAO	
Mercancía no peligrosa según los criterios de la reglamentación del transporte			
Número ONU:	No aplicable	UN number:	Not applicable
Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:	No aplicable	UN proper shipping name:	Not applicable
Clase(s) de peligro para el transporte:	No aplicable	Transport hazard class(es):	Not applicable
Grupo de embalaje:	No aplicable	Packing group:	Not applicable
Peligros para el medio ambiente:	No aplicable	Environmental hazards:	Not applicable
Precauciones particulares para los usuarios	Ninguno conocido	Special precautions for user	None known

14.1. Número ONU

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
LRR DD - REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2022202909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 12:30
Und. reg:1

Ver apartados correspondientes para el número ONU para las legislaciones respectivas en la tabla de arriba.

14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

Ver apartados correspondientes para la 'denominación ONU oficial de transporte' para las legislaciones respectivas en la tabla de arriba.

14.3. Clase(s) de peligro para el transporte

Ver apartados correspondientes para la 'clase de peligro para el transporte' para las legislaciones respectivas en las tablas de arriba.

14.4. Grupo de embalaje

Ver apartados correspondientes para el 'grupo de embalaje' para las legislaciones respectivas en la tabla de arriba.

14.5. Peligros para el medio ambiente

Ver apartados correspondientes para la 'peligrosidad para el medioambiente' para las legislaciones respectivas en la tabla de arriba.

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

Ver apartados correspondientes para las 'precauciones especiales para el usuario' para las legislaciones respectivas en la tabla de arriba.

14.7. Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio MARPOL y del Código IBC

Transport in bulk according to Annex II of MARPOL and the IBC Code

Reglamento:	no evaluado	Regulation:	Not evaluated
Expedición aprobada:	no evaluado	Shipment approved:	Not evaluated
Nombre de la contaminación:	no evaluado	Pollution name:	Not evaluated
Categoría de la contaminación:	no evaluado	Pollution category:	Not evaluated
Tipo de buque:	no evaluado	Ship Type:	Not evaluated

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

En este subapartado se encuentra aquella información reglamentaria aplicable que no está mencionada en otros apartados de esta Ficha de datos de seguridad.

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se requiere la Evaluación de Seguridad Química (CSA)

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 202202709417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

SECCIÓN 16: Otra información

Los datos contenidos en esta Ficha de Datos de Seguridad se basan en nuestros conocimientos y experiencia actuales y describen el producto considerando los requerimientos de seguridad. Esta Ficha de Datos de Seguridad no es ni un Certificado de Análisis (CoA) ni una ficha técnica y no debe confundirse con un acuerdo de especificaciones. Los usos identificados en esta ficha de datos de seguridad no representan ni un acuerdo contractal sobre la calidad correspondiente a la sustancia/mezcla ni sobre el uso designado. Es responsabilidad del receptor de nuestros productos asegurar que se observen los derechos de propiedad y las leyes y reglamentaciones existentes.

Las variaciones respecto a la versión anterior se han señalado para su comodidad mediante líneas verticales situadas en el margen izquierdo del texto.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 20220209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 12:30
Und. reg:1

Página 26 de 525

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD DEL CEMENTO

De acuerdo al Reglamento REACH (CE) n° 1907/2006 y al Reglamento (UE) nº 453/2010 que lo modifica.
De acuerdo a "Guidelines for the safety data sheet template for common cements" del 03-03-2017 de CEMBUREAU.

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador del producto:

Cemento Portland compuesto con caliza tipo CEM II.
Además, lleva Sulfato de Calcio: generalmente en forma de yeso natural (NºC.A.S. 10101-41-4) o anhidrita natural (NºC.A.S. 777818-9). El sulfato de calcio en forma de yeso y/o en forma de anhidrita son sustancias naturales procedentes de extracción mineral, por lo que de acuerdo con el Anexo V punto 7 no requieren registro.

Sustancia	EINECS	CAS	Efectos de la lista arriba mencionada
Clinker de cemento portland	266-043-4*	65997-15-1	Graves daños oculares, Sensibilización cutánea, STOT (exposición cutánea)
Aditivos de molienda	Mezcla de compuestos (no aplicable)		

* La entrada se denomina cemento, portland, productos químicos, pero se describe e clinker de cemento portland

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados:

Los cementos se utilizan en instalaciones industriales para fabricar/formular conglomerantes hidráulicos para construcción y trabajos de obra, como hormigón listo para usar, morteros, enlucido, lechadas, pastas, así como elementos prefabricados de hormigón.
Los cementos y las mezclas que lo contienen (conglomerantes hidráulicos) se utilizan a escala industrial, por profesionales, así como por consumidores en trabajos de obra y construcción, en interior y en exterior. Los usos identificados para los cementos y las mezclas que lo contienen cubren a los productos en forma seca y en forma húmeda (pastas). Para más información sobre categorías y descriptores de uso ver sección 16.2.

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad:

Nombre de la empresa: INTERMONTE INVESTMENTS S.A.
Dirección: C/ Pol Industrial Cañada Ancha Avd. de las comunicaciones S/N 11591 Jerez de la Frontera (Cádiz).
Teléfono: +34 956 157 888
Correo electrónico de la persona competente responsable de la FDS: jgarcia@intermonte.es
http://www.ceminter.com/

1.4. Teléfono de emergencia

Teléfono de emergencia:
91 562 04 20 INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGIA Y CIENCIAS FORENSES consultas médicas por intoxicaciones y emergencias toxicológicas.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 202202709417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

Página 2 de 19

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

2.1.1. De acuerdo al Reglamento (CE) nº 1272/2008 (CLP):

Clase de Peligro	Categoría de Peligro	Indicaciones de peligro
Irritación cutánea	2	H315: Provoca irritación cutánea.
Daño ocular grave/Irritación ocular	1	H318: Provoca lesiones oculares.
Sensibilizante cutáneo	1B	H317: Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Toxicidad Sistémica Específica Órgano Diana (exposición única).	3	H335: Puede irritar las vías respiratorias.

2.2. Elementos de la etiqueta

De acuerdo al Reglamento (CE) nº 1272/2008 (CLP)

Pictogramas de peligro:

Palabra de advertencia

Peligro

Indicaciones de peligro

H318 Provoca lesiones oculares graves.
H315 Provoca irritación cutánea.
H317 Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
H335 Puede irritar las vías respiratorias.

Consejos de prudencia

P102 Manténgase fuera del alcance de los niños
P280 Utilice guantes, gafas, máscara y ropa de protección adecuados.
P305+P351+P338+P310 En caso de contacto con los ojos, aclárese cuidadosamente con agua durante varios minutos. Si lleva lentes de contacto, retírelas si es posible y siga aclarándose con agua. Llame inmediatamente a un centro de información toxicológica o a un médico.
P302+P352+P333+P313 En caso de contacto con la piel, lávese con agua y jabón abundantes.
Consulte a un médico en caso de irritación o erupción cutánea.
P261+P304+P340+P312 Evite respirar el polvo. En caso de inhalación, transporte a la víctima al exterior y manténgala en reposo en una posición que facilite la respiración. Contacte con un centro de información toxicológica o un médico en caso de malestar.
P501 Elimine el contenido y el recipiente en el punto de recogida de residuos adecuado.
"eliminar el contenido/recipiente en el punto de recogida de residuos adecuado" (según lo dispuesto en el RD 252/2006 y l ley 11/97 de envases y residuos de envases)

Información suplementaria

El contacto del cemento húmedo, el hormigón o el mortero fresco con la piel, puede causar irritación, dermatitis o quemaduras.
Puede provocar daños en elementos hechos de aluminio u otros metales no-nobles.
El cemento contiene, cuando es necesario, reductor de Cr (VI), lo que determina un contenido de Cr (VI) soluble en agua inferior a 0,0002%, verificado según la norma UNE EN 196-10:2008 para garantizar el cumplimiento de la Directiva Europea 2003/53/CE transpuesta en la OM PRE/1954/2004 y el Reglamento (CE) No. 552/2009 de la Comisión de 22 de junio de 2009, por el que se modifica el Reglamento (CE) No. 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) en lo que respecta a su anexo XVII.
El periodo de eficacia del reductor es de:

- Sacos: Dos meses a partir de la fecha de envasado que aparece en el saco, siempre que se respeten las condiciones de conservación.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
02C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:31:56
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2023209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
Und. reg:1

Página 296 de 585

- Granel: Un mes a partir de la emisión del albarán. En todo caso, queda limitada a la primera manipulación del cemento por parte del usuario, (el cemento se almacenará en silo cerrado).

2.3. Otros peligros

El cemento no reúne los criterios para ser clasificado como PBT o mPmB, de conformidad con el anexo XIII del REACH (Reglamento (CE) nº 1907/2006).

Puede causar una reacción alérgica en algunas personas debido al contenido de Cr (VI) soluble.

El cemento o bien es naturalmente bajo en cromo VI soluble o se le añaden agentes reductores para controlar los niveles de sensibilización de cromo (VI) soluble por debajo de 2mg/kg (0,0002%) del peso seco total del cemento de acuerdo con la legislación especificada en la Sección 15.

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1. Sustancias: No aplicable ya que el producto es una mezcla, no una sustancia.

3.2. Mezclas: Los cementos están compuestos por clínker, yeso y adiciones en distintas proporciones en masa en función del tipo de cemento, según la siguiente tabla. Tabla 1 de la Norma UNE-EN 197-1:2011.

Tipos principales	Designación y denominación de los 27 productos (tipos de cementos comunes)		Composición (proporción en masa [a])										
			Componentes principales										Componentes minoritarios adicionales
			Clínker	Escoria de horno alto	Humo de sílice	Puzolana		Ceniza volante		Esquisto calcinado	Caliza		
						natural	natural calcinada	sílicea	calcárea				
			K	S	D [b]	P	Q	V	W	T	L	LL	
CEM I	Cemento Portland	CEM I	95-100	–	–	–	–	–	–	–	–	–	0-5
CEM II	Cemento Portland con escoria	CEM II/A-S	80-94	6-20	–	–	–	–	–	–	–	–	0-5
		CEM II/B-S	65-79	21-35	–	–	–	–	–	–	–	–	0-5
	Cemento Portland con humo de sílice	CEM II/A-D	90-94	–	6-10	–	–	–	–	–	–	–	0-5
	Cemento Portland con puzolana	CEM II/A-P	80-94	–	–	6-20	–	–	–	–	–	–	0-5
		CEM II/B-P	65-79	–	–	21-35	–	–	–	–	–	–	0-5
		CEM II/A-Q	80-94	–	–	–	6-20	–	–	–	–	–	0-5
		CEM II/B-Q	65-79	–	–	–	21-35	–	–	–	–	–	0-5
	Cemento Portland con ceniza volante	CEM II/A-V	80-94	–	–	–	–	6-20	–	–	–	–	0-5
		CEM II/B-V	65-79	–	–	–	–	21-35	–	–	–	–	0-5
		CEM II/A-W	80-94	–	–	–	–	–	6-20	–	–	–	0-5
		CEM II/B-W	65-79	–	–	–	–	–	21-35	–	–	–	0-5
	Cemento Portland con esquisto calcinado	CEM II/A-T	80-94	–	–	–	–	–	–	6-20	–	–	0-5
		CEM II/B-T	65-79	–	–	–	–	–	–	21-35	–	–	0-5
	Cemento Portland con caliza	CEM II/A-L	80-94	–	–	–	–	–	–	–	6-20	–	0-5
		CEM II/B-L	65-79	–	–	–	–	–	–	–	21-35	–	0-5
		CEM II/A-LL	80-94	–	–	–	–	–	–	–	–	6-20	0-5
		CEM II/B-LL	65-79	–	–	–	–	–	–	–	–	21-35	0-5
	Cemento Portland compuesto [c]	CEM II/A-M	80-88	<---------- 12-20 ---------->									0-5
		CEM II/B-M	65-79	<---------- 21-35 ---------->									0-5
CEM III	Cemento de horno alto	CEM III/A	35-64	36-65	–	–	–	–	–	–	–	–	0-5
		CEM III/B	20-34	66-80	–	–	–	–	–	–	–	–	0-5
		CEM III/C	5-19	81-95	–	–	–	–	–	–	–	–	0-5
CEM IV	Cemento puzolánico [c]	CEM IV/A	65-89	–	<---------- 11-35 ---------->					–	–	–	0-5
		CEM IV/B	45-64	–	<---------- 36-55 ---------->					–	–	–	0-5
CEM V	Cemento compuesto [c]	CEM V/A	40-64	18-30	–	<---------- 18-30 ---------->				–	–	–	0-5
		CEM V/B	20-38	31-49	–	<---------- 31-49 ---------->				–	–	–	0-5

[a] Los valores de la tabla se refieren a la suma de los componentes principales y minoritarios adicionales.
[b] La proporción de humo de sílice está limitada al 10%.
[c] En los cementos Portland compuestos CEM II/A-M y CEM II/B-M, en los cementos puzolánicos CEM IV/A y CEM IV/B y en los cementos compuestos CEM V/A y CEM V/B, los componentes principales diferentes del clínker se deben declarar en la designación del cemento.

Los valores de la tabla se refieren a la suma de los componentes principales y minoritarios adicionales sin incluir el yeso (que suele estar en un porcentaje del 3-6% del peso total del producto).

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 202202909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

3.2.1. Componentes que suponen un riesgo para la salud o el medio ambiente
Las adicciones pueden ser: cenizas volantes (Nº C.A.S. 68131-74-8) caliza, escoria (Nº C.A.S. 65993-69-2), puzolana o humo de sílice, aunque este cemento actualmente solo incluye caliza.
Ademas lleva sulato de Calcio: generalmente en forma de yeso natural (Nº C.A.S. 10101-41-4) o anhidrita natural (Nº C.A.S. 7778-18-9). El Sulfato de calcio en forma de yeso o/o en forma de anhidrita son sustancias naturales procedentes de extracción mineral, por lo que deacuerdo con el Anexo V punto 7 no requieren registro.

Sustancia	**Rango de concentración (p/p en cemento)**	**Nº de registro**	**Nº CE**	**CAS**	**Reglamento de Clasificación 1272/2008**	
					Clase de peligro, categoría	**Indicación de peligro**
Clínker de cemento Potland	5-100%	Exento registro	266-043-4	65997-15-1	STOT SE, Irritación tracto respiratorio cat 3	H335: puede irritar las vías respiratorias
					Irritación cutánea. cat 2	H315: provoca irritación cutánea
					Daño ocular grave/ Irritación ocular cat 1	H318: provoca irritación ocular grave
					Sensibilizante cutáneo cat 1B	H317: puede provocar una reacción alérgica en la piel

El numero de registro truncado no figura en la FDS de Cementos Balboa por NO incluir en su formulacon la sustancia "flue dust" que es el polvo procedente de la producción de Clinker de cemento

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

Indicaciones generales.

No es necesario el uso de equipos de protección individual por parte de las personas que dispensen los primeros auxilios. Los trabajadores que dispensen primeros auxilios deben evitar entrar en contacto con cemento húmedo o mezclas húmedas que lo contengan.

Tras contacto con los ojos.

No frotar los ojos para evitar daños de la córnea por estrés mecánico. Quitar las lentes de contacto, si se llevan. Inclinar la cabeza sobre el lado del ojo afectado, abrir ampliamente el párpado y enjuagar inmediatamente con abundante agua (si es posible usar suero fisiológico 0,9% NaCl), durante al menos 20 minutos para eliminar todas las partículas. Evitar que las partículas arrastradas por el líquido caigan en el otro ojo. Consultar a un oftalmólogo o a un especialista en medicina del trabajo.

Tras contacto con la piel.

Si el polvo de cemento está seco eliminar el máximo posible y después lavar abundantemente con agua.
Si el polvo de cemento está húmedo, lavar abundantemente con agua.
Quitar y limpiar a fondo las prendas, calzado, relojes, etc. manchados antes de volver a utilizarlos.
Solicitar asistencia médica siempre que se produzca irritación o quemadura química.

Tras inhalación.

Retirar la fuente de exposición. Trasladar a la persona a un sitio donde pueda respirar aire fresco. El polvo en la garganta y en las fosas nasales se debería despejar de forma espontánea. Buscar asistencia médica si la irritación persiste o aparece más tarde o si el malestar, la tos u otros síntomas persisten.

Tras ingestión accidental.

No provocar el vómito. Si la persona está consciente enjuagar la boca para eliminar el material o polvo. Darle de beber abundante agua y consultar inmediatamente a un médico o a un Centro de Información Toxicológica.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Contacto con los ojos: el contacto directo con polvo de cemento (húmedo o seco) puede provocar lesiones graves, potencialmente irreversibles.

Contacto con la piel: El cemento puede tener un efecto irritante sobre la piel húmeda (debido al sudor o la humedad) después de un contacto prolongado o puede causar dermatitis de contacto tras el contacto repetido sin protección adecuada.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 202202909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 12:30
Und. reg:1

Página 4 de 19

El contacto prolongado, sin la protección adecuada, con cemento u hormigón húmedo puede provocar graves quemaduras ya que se desarrollan sin sentir dolor (por ejemplo, al arrodillarse en hormigón fresco, incluso llevando pantalones).
Para más información ver Referencia [1]. (apartado 16.1 de este documento)
Inhalación: la inhalación repetida de polvo de cemento durante un largo periodo de tiempo incrementa el riesgo de desarrollar enfermedades pulmonares.
Medio ambiente: haciendo un uso normal, el cemento no presenta ningún riesgo particular para el medio ambiente.
4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente.
Cuando se ponga en contacto con un médico lleve consigo esta ficha de seguridad.

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios
5.1. Medios de extinción.
Los cementos no son inflamables.
5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla.
Los cementos no son inflamables, no son explosivos y ni facilitan ni alimentan la combustión de otros materiales.
5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios.
El cemento no supone ningún peligro relacionado con los incendios. No es necesario el uso de equipos de protección especial por parte del personal de lucha contra incendios.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental
6.1. Precauciones personales, equipos de protección y procedimientos de emergencia
6.1.1. Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia
Llevar los equipos de protección descritos en la sección 8 y seguir los consejos para una manipulación segura dados en la sección 7.
6.1.2. Para el personal de emergencia
No se requieren procedimientos de emergencia.
No obstante, en situaciones con elevados niveles de concentración de polvo es necesario llevar equipos de protección respiratoria.
6.2. Precauciones relativas al medio ambiente
No verter cemento ni en los sistemas de alcantarillado ni en aguas superficiales (por ejemplo, arroyos).
6.3. Métodos y material de contención y de limpieza
Recoger el material vertido y reutilizarlo.
Cemento seco
Utilizar medios secos de limpieza que no levanten polvo como sistemas de aspiración o extracción (aspiradores industriales portátiles equipados con filtros de partículas de alta eficiencia - (filtros EPA y HEPA, UNE-EN 1822-1:2010 o técnica equivalente). No usar nunca aire a presión.
Otras alternativas para limpiar el polvo son: fregar, cepillado húmedo o baldeo (suave para evitar levantar polvo) y luego recoger la mezcla.
Si no es posible, limpiar mezclando directamente con agua (ver apartado cemento húmedo)
Cuando no se pueda emplear la limpieza en húmedo o por aspiración y sólo sea aplicable el cepillado, es necesario asegurar que todos los trabajadores lleven los equipos de protección apropiados y prevenir la dispersión del polvo.
Evitar la inhalación del cemento y su contacto con ojos y piel. Depositar el material recogido en un contenedor. Dejar endurecer antes de su eliminación tal y como se describe en el apartado 13.

Cemento húmedo
Recoger el cemento húmedo y depositarlo en un contenedor apropiado. Dejar que el material se seque y endurezca antes de su eliminación tal y como se describe en el apartado 13.
6.4. Referencia a otras secciones
Para más información consultar las secciones 8 y 13.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 20220209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 12:30
Und. reg:1
Página 20 de 525

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

7.1.1. Medidas de protección

Seguir las recomendaciones dadas en la sección 8.

Para limpiar cemento seco consultar el epígrafe 6.3

Medidas de prevención de incendios:

No aplicable

Medidas para impedir la formación de partículas en suspensión y polvo

No barrer. Emplear medios secos de limpieza que no levanten polvo como sistemas de aspiración o extracción.

Para más información consultar la "guía de buenas prácticas" adoptada mediante el Acuerdo de Dialogo Social Europeo "Acuerdo sobre la protección de la salud de los trabajadores para la adecuada manipulación y el buen uso de la sílice cristalina y los productos que la contienen" por Organizaciones sindicales y asociaciones empresariales europeas, entre las que se encuentra Cembureau.

La industria cementera española adoptó voluntariamente los términos del Acuerdo y ha elaborado un protocolo de aplicación de este documento específico del sector cementero español. PASI (Protocolo de aplicación en el sector cementero español del "Acuerdo sobre la protección de la salud de los trabajadores mediante buenas prácticas en la manipulación y uso de materiales que contengan sílice cristalina")

Medidas para proteger al medio ambiente

No se requieren medidas especiales.

7.1.2. Medidas generales de higiene en el trabajo

No manipular ni almacenar cerca de alimentos, bebidas o tabaco.

En ambientes pulverulentos, es obligatorio llevar mascarilla y gafas protectoras.

Utilizar guantes para evitar el contacto con la piel.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

El cemento a granel debe almacenarse en lugar seco (minimizando la condensación), a cubierto, limpio y a salvo de contaminación.

Peligro de sepultamiento: El cemento puede acumularse o adherirse a las paredes de los espacios confinados, pudiendo soltarse, derrumbarse o caer inesperadamente. Para prevenir el riesgo de enterramiento o de asfixia no entrar en espacios confinados como silos, contenedores, cubas u otros recipientes que se utilicen para almacenar o contengan cemento sin adoptar las medidas de seguridad apropiadas.

El producto envasado, debe almacenarse en sacos cerrados, en un entorno fresco, seco, protegido de corrientes de aire excesivas que puedan afectar a la calidad del cemento.

Los sacos deben apilarse de manera estable.

No utilizar recipientes de aluminio para el almacenamiento o el transporte de mezclas que contengan cemento húmedo debido a la incompatibilidad de los materiales.

7.3. Usos específicos finales

No hay recomendaciones adicionales para los usos identificados en el epígrafe 1.2.

7.4. Control del Cr(VI) soluble en agua

En los cementos tratados con agente reductor de Cr(VI) de acuerdo a la normativa dada en el apartado 15, la efectividad del agente reductor disminuye con el tiempo. Por eso, los sacos y albaranes deben incluir información sobre el periodo de eficacia (fecha de caducidad) que el fabricante garantiza que el agente reductor continuará manteniendo el nivel de Cr(VI) por debajo del límite normativos de 0,0002% de Cr(VI) soluble en agua del peso seco total del cemento listo para usar, de acuerdo a la Norma UNE-EN 196-10.

Además, se deben indicar las condiciones de almacenamiento apropiadas para mantener la efectividad del agente reductor.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2023009417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

Página 30 de 525

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

Nombre – valor límite	Tipo de valor límite	Valor (a 8 h VLA)	Unids.	Referencia legal
Partículas (insolubles o poco solubles)	VLA-ED Fracción inhalable	10	mg/m³	"Lista de Exposición Profesional para agentes Químicos de España" del INSHT
Partículas (insolubles o poco solubles)	VLA-ED Fracción respirable	3	mg/m³	ORDEN ITC/2585/2007 "Lista de Exposición Profesional para agentes Químicos de España" del INSHT
Cemento Portland	VLA-ED Fracción respirable	4	mg/m³	"Lista de Exposición Profesional para agentes Químicos de España" del INSHT

8.2. Controles de la exposición

Los controles técnicos y las medidas individuales de protección que aparecen en esta sección tienen en cuenta un DNEL de 3 mg / m³. Para cada PROC individual, las empresas pueden elegir la opción A) o B) incluida en la siguiente tabla de acuerdo a la que mejor se adapte a su situación particular. Cuando se elija una opción, se debe elegir la misma de la tabla incluida en la sección 8.2.2. "Medidas de protección individual, tales como equipos de protección individual" a opción elegida – Especificación de equipos de protección respiratoria sólo son posibles las combinaciones entre A) - A) y B) - B)

8.2.1. Controles técnicos apropiados

Medidas para reducir la formación de partículas en suspensión y la propagación del polvo tales como: desempolvado, sistemas de aspiración y métodos de limpieza en seco que no levanten polvo.

Escenario de Exposición	PROC*	Exposición	Controles localizados	Eficiencia
Fabricación industrial/formulación de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	2,3	La duración no está limitada (hasta 480 minutos/turno, 5 turnos/semana)	No se requiere	-
	14,26		A) No se requiere o B) Aspiración localizada	- 78%
	5,8b,9		A) No se requiere o B) Aspiración localizada	17% 78%
Usos industriales de conglomerantes hidráulicos secos y materiales de construcción (interior, exterior)	2		No se requiere	-
	14, 22, 26		A) No se requiere o B) Aspiración localizada	- 78%
	5, 8b, 9		A) Ventilación general B) Aspiración localizada	17% 78%
Usos industriales de suspensiones húmedas de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	7		A) No se requiere o B) Aspiración localizada	- 78%
	2, 5, 8b, 9, 10, 13, 14		No se requiere	-
Usos profesionales de conglomerantes hidráulicos secos y materiales de construcción (interior, exterior)	2	La duración no está limitada (hasta 480 minutos/turno, 5 turnos/semana)	No se requiere	-
	9,26		A) No se requiere o B) Aspiración localizada	- 72%
	5, 8ª, 8b, 14		A) No se requiere o B) Aspiración localizada	- 87%
	19		No son aplicables los controles localizados, solo se puede llevar a cabo el proceso en espacios bien ventilados o al aire libre	-
Usos profesionales de suspensiones húmedas de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	11		A) No se requiere o B) Aspiración localizada	- 72%
	2, 5, 8ª, 8b, 9, 10, 13, 14, 19		No se requiere	-

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
02C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:31:56
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2023209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
Und. reg:1

Página 301 de 585

8.2.2. Medidas de protección individual, tales como equipos de protección personal

General: Durante el trabajo, siempre que sea posible, evitar arrodillarse en hormigón o mortero fresco.
Si para realizar el trabajo es absolutamente necesario ponerse de rodillas, entonces es obligatorio el uso de equipos de protección individual impermeables (rodilleras impermeables).
No comer, beber o fumar durante la realización de trabajos con cemento para evitar que entre en contacto con la piel o la boca.
Una vez finalizados los trabajos con cemento o materiales que lo contengan, los trabajadores deben lavarse o ducharse o aplicarse cremas hidratantes inmediatamente.
Quitarse cualquier prenda manchada (ropa, calzado, relojes, etc.) y limpiarla antes de volver a utilizarla.

Protección de los ojos/la cara:

Cuando se maneje cemento, húmedo o seco, utilizar gafas aprobadas o gafas de protección certificadas (por ejemplo, UNE-EN 166)

Protección cutánea:

Utilizar guantes impermeables resistentes a abrasiones y álcalis (por ejemplo, guantes con revestimiento exterior especial de nitrilo y el interior de algodón), calzado de seguridad, prendas protectoras de manga larga, así como productos para el cuidado de la piel (incluidas cremas protectoras)
para proteger la piel de contactos prolongados con cemento húmedo. Se debe tener especial cuidado para evitar que el polvo de cemento entre en el calzado de seguridad. Para los guantes, respetar el tiempo máximo de uso para evitar problemas en la piel.
En algunas circunstancias, como cuando se aplican capas de hormigón o mortero o se enrasa, es necesaria la utilización de pantalones o rodilleras impermeables.

Protección respiratoria:

Cuando una persona esté potencialmente expuesta a concentraciones de polvo por encima de los límites permitidos, se debe utilizar una protección respiratoria apropiada. El tipo de protección respiratoria se debe adecuar a la concentración de partículas presente y conforme a los estándares fijados en la Normativa UNE armonizada (por ejemplo, UNE EN 149, u otros estándares nacionales).

Peligros térmicos:

No aplica.

Escenario de exposición	PROC	Exposición	Especificación del Equipo de Protección Respiratoria (EPR)	Eficacia EPR- Factor de Protección Asignado (FPA)
Fabricación industrial/formulación de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	2,3	La duración no está limitada (hasta 480 minutos/turno, 5 turnos/ semana)	No se requiere	-
	14,26		A) Protección respiratoria P1 o B) No se requiere	FPA=4 -
	5, 8b, 9		A) Protección respiratoria P2 o B) Protección respiratoria P1	FPA=10 FPA=4
Usos industriales de conglomerantes hidráulicos secos y materiales de construcción (interior, exterior)	2		No se requiere	-
	14, 22, 26		A) Protección respiratoria P1 o B) No se requiere	FPA=4 -
	5, 8b, 9		A) Protección respiratoria P2 o B) Protección respiratoria P1	FPA=10 FPA=4
Usos industriales de suspensiones húmedas de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	7		A) Protección respiratoria P1 o B) No se requiere	FPA=4 -
	2, 5, 8b, 9, 10, 13, 14		No se requiere	-
Usos profesionales de	2		Protección respiratoria P1	FPA=4

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 202303909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

Página 302 de 525

conglomerantes hidráulicos secos y materiales de construcción (interior, experior)	9, 26		A) Protección respiratoria P2 o B) Protección respiratoria P1	FPA=10 FPA=4
	5, 8ª, 8b, 14		A) Protección respiratoria P3 o B) Protección respiratoria P1	FPA=20 FPA=4
	19		Protección respiratoria P2	FPA=10
Usos profesionales de suspensiones húmedas de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	11		A) Protección respiratoria P2 o B) Protección respiratoria P1	FPA=10 FPA=4
	2, 5, 8ª, 8b, 9, 10, 13, 14, 19		No se requiere	-

*PROC son usos identificados y definidos en la sección 16.2.
Se puede consultar un resumen sobre los FPA de los diferentes EPR (de acuerdo a la norma UNE EN 529:2005) en el glosario de MEASE (16).
Cualquiera de los EPR arriba mencionados sólo se podrán llevar si de forma paralela se implantan las siguientes medidas: la duración del trabajo (comparada con la "duración de la exposición" arriba
mencionada) debe reflejar el estrés psicológico adicional que supone para el trabajador la resistencia a la respiración y el peso del propio EPR, el aumento del estrés térmico por cubrir la cabeza. Además se debe tener en cuenta que la capacidad del trabajador para manejar las herramientas y para comunicarse se reduce mientras lleva el EPR.
Por las razones anteriormente mencionadas el trabajador debe por tanto estar (I) sano (especialmente en relación a problemas médicos que puedan afectar el uso del EPR), (II) tener características faciales adecuadas que reduzcan las fugas entre la cara y la máscara (teniendo en cuenta cicatrices y barba).
Los dispositivos recomendados en la tabla se basan en un ajuste hermético a la cara no proporcionaran la protección requerida a menos que se adapten al contorno de la cara de una manera segura y adecuada.
El empresario y los trabajadores autónomos tienen la obligación legal de proporcionar y mantener los equipos de protección respiratoria, así como de velar para su correcto uso, en el lugar de trabajo. Por tanto, deben definir y documentar una política adecuada y un programa de protección respiratoria, incluida la formación de los trabajadores.

8.2.3. Controles de exposición ambiental

Aire: El control para evitar la dispersión de las partículas de cemento por el medio ambiente debe seracorde a la tecnología disponible y a la normativa sobre emisiones de partículas de polvo
Agua: No verter cemento ni en los sistemas de alcantarillados ni en aguas superficiales para evitar elevar el pH. Un pH superior a 9 puede provocar impactos ecotoxicológicos negativos.
Suelo y medio terrestre: No se requieren medidas de control de emisión especiales para la exposición al medio terrestre.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 202202909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

Página 9 de 19

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Esta información aplica a toda/la totalidad de la mezcla.

a) Aspecto: el cemento seco es un material sólido inorgánico finamente molido (polvo fino de color gris o blanco). Granulometría general: 5-30 µm

b) Olor: inodoro

c) Umbral olfativo: no hay umbral, inodoro.

d) pH: (Tª = 20 °C; en agua, proporción agua - sólido 1:2): básico entre 11 y 13,5

e) Punto de fusión: > 1250 ºC

f) Punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición: no aplicable ya que en condiciones atmosféricas normales el punto de ebullición >1250 ºC.

g) Punto de inflamación: no aplicable al no ser un líquido.

h) Tasa de evaporación: no aplicable al no ser un líquido.

i) Inflamabilidad (sólido, gas): no aplicable ya que es un sólido no inflamable y ni puede provocar fuego ni contribuye a provocar fuego por fricción.

j) Límites superior/inferior de inflamabilidad o de explosividad: no aplicable al no ser un gas inflamable.

k) Presión de vapor: no aplicable ya que su punto de ebullición es >1250 ºC.

l) Densidad de vapor: no aplicable ya que su punto de ebullición es >1250 ºC.

m) Densidad relativa: 2,75 - 3,20 g/cm3 a 20 °C; densidad aparente 0,9-1,5 g/cm3 a 20 °C

n) Solubilidad(es) en agua: (T 20 ºC): leve (0.1-1.5 g/l)

o) Coeficiente de reparto n-octanol/agua: no aplicable por tratarse de una sustancia inorgánica.

p) Temperatura de auto-inflamación: no aplicable (no pirofórico – no enlaces organometálicos, organofosfatados u organo-maloides ni sus derivados. En su composición no hay ningún otro constituyente pirofórico)

q) Temperatura de descomposición: no aplicable al no haber presencia de peróxidos orgánicos.

r) Viscosidad: no aplicable al no ser un líquido.

s) Propiedades explosivas: no aplicable al no poseer efecto explosivo o pirotécnico y no tener la capacidad de manera espontánea, por reacción química, de poder desprender gases a una temperatura, presión y velocidad tales que pueden ocasionar daños a su entorno. No es capaz de producir una reacción química exotérmicas autosostenida.

t) Propiedades comburentes: no aplicable ya que ni provoca ni facilitar la combustión de otras sustancias.

9.2. Información adicional

No aplicable.

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad

Al mezclarlo con agua, los cementos fraguan formando una masa pétrea estable y resistente a las condiciones ambientales normales.

10.2. Estabilidad química

Los cementos secos son estables, en tanto en cuanto estén almacenado correctamente (ver sección 7) y compatibles con la mayoría del resto de materiales de construcción. Deben mantenerse secos.

Se debe evitar que entre contacto con materiales incompatibles.

El cemento húmedo es alcalino e incompatible con ácidos, sales de amonio, aluminio u otros metales no nobles. El cemento se disuelve en ácido fluorhídrico produciendo gas corrosivo de tetrafluoruro de silicio. El cemento reacciona con agua formando silicatos e hidróxido de calcio. Los silicatos en el cemento reaccionan con potentes agentes oxidantes como el flúor; trifluoruro de boro; trifluoruro de cloro; trifluoruro de manganeso y difluoruro de oxígeno.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

Los cementos no provocan reacciones peligrosas.

10.4. Condiciones que deben evitarse

La humedad durante su almacenamiento puede provocar el fraguado del cemento y una pérdida de calidad del producto

10.5. Materiales incompatibles

Ácidos, sales de amonio, aluminio u otros metales no nobles. Se debe evitar el uso incontrolado de polvo de aluminio con el cemento húmedo ya que al reaccionar libera hidrógeno.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

El cemento no se descompone en productos peligrosos.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA | 2022/2/033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2022/2/033909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

Página 10 de 19

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1. Información sobre los efectos toxicológicos

Clase de peligro	Cat.	Efecto	Referencia
Toxicidad cutánea aguda	-	Parámetros del ensayo: conejo, 24 horas de contacto, 2000 mg/kg peso corporal - no letal. De acuerdo a los datos disponibles no reúne los criterios para su clasificación.	(2)
Toxicidad aguda por inhalación	-	No se ha observado toxicidad aguda por inhalación De acuerdo a los datos disponibles no reúne los criterios para su clasificación.	(9)
Toxicidad oral aguda	-	De acuerdo a los estudios realizados con el polvo del horno de clínker no hay indicio de toxicidad oral. De acuerdo a los datos disponibles no reúne los criterios para su clasificación.	Estudio bibliográfico
Corrosión o irritación cutánea	2	El cemento en contacto con la piel húmeda, sin protección adecuada, puede provocar engrosamiento cutáneo, agrietamiento o fisuras en la piel. El contacto prolongado en combinación con abrasión puede producir quemaduras graves.	(2) Experiencia en humanos
Lesiones oculares graves e irritación ocular	1	El clínker de cemento Portland provocó diferentes efectos en la córnea y el índice de irritación calculado fue de 128. Los cementos contienen cantidades variables de clínker de cemento Portland, cenizas volantes, escorias de alto horno, yeso, puzolanas naturales, esquistos calcinados, humos de sílice y caliza. El contacto directo con polvo de cemento puede provocar daños en la córnea por estrés mecánico, irritación e inflamación inmediata o retardada. El contacto directo con grandes cantidades de polvo de cemento seco o salpicaduras de cemento húmedo puede producir queratopatías de diferente consideración que pueden ir desde irritaciones moderadas (por ejemplo conjuntivitis o blefaritis) a quemaduras químicas y ceguera	(10), (11)
Sensibilización cutánea	1B	Algunos individuos expuestos a polvo de cemento húmedo pueden desarrollar eczema, causado bien porque el elevado pH induzca una dermatitis de contacto después de un contacto prolongado, o bien por una reacción inmunológica frente al Cr (VI) soluble que provoque una dermatitis alérgica de contacto. La respuesta puede aparecer de varias formas que van desde una leve erupción a una dermatitis severa y es una combinación de los dos mecanismos arriba mencionados. Si el cemento contiene agente reductor de Cr(VI) soluble, en tanto en cuanto el periodo de eficacia de reducción de los cromatos no se exceda, no se espera que se produzca efecto sensibilizante [Referencia 3]	(3), (4), (17)
Sensibilización respiratoria	-	No existen indicios de que provoque sensibilización del aparato respiratorio. De acuerdo a los datos disponibles no reúne los criterios para su clasificación.	(1)
Mutageneidad en células germinales	-	No existen indicios. De acuerdo a los datos disponibles no reúne los criterios para su clasificación.	(12), (13)
Carciogeneidad	-	No se ha establecido ninguna relación causal entre la exposición al cemento Portland y el desarrollo de cáncer Los datos epidemiológicos presentes en la bibliografía no apoyan la consideración del cemento Portland como sospechoso de ser carcinogénico en humanos. El cemento Portland no es clasificable como carcinogénico en humanos (de acuerdo con la ACIGH A4 Agentes que preocupa que puedan ser carcinogénicos en humanos pero que no se puede concluir que lo sean por ausencia de datos que lo corroboren. Los ensayos in vitro y en animales no aportan indicios suficientes para clasificar el agente en relación con carcinogenicidad en algunas de las otras categorías) De acuerdo a los datos disponibles no reúne los criterios para su clasificación.	(1) (14)
Toxicidad para la reproducción	-	De acuerdo a los datos disponibles no reúne los criterios para su clasificación.	No hay Evidencia por experiencia en humanos

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7SH7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7SH7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 (033 ... 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 20220209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

Toxicidad específica en determinados órganos (stot)-exposición única	3	El polvo de cemento puede provocar irritación de la garganta y el tracto respiratorio. Exposiciones a concentraciones superiores a los valores límite de exposición pueden producir tos, estornudos y sensación de ahogo. En general, el histórico de datos indica que la exposición en el lugar de trabajo a polvo de cemento produce un déficit en la función respiratoria. No obstante, actualmente se carece de suficientes datos para establecer una relación dosis-respuesta para estos efectos.	(1)
Toxicidad especifica en determinados órganos (stot)-exposiciones repetidas	-	Hay indicios de enfermedades pulmonares obstructivas crónicas (EPOC). Los efectos son agudos y debidos a exposiciones a concentraciones elevadas. No se han observado ni efectos crónicos ni efectos derivados de exposiciones a bajas concentraciones. De acuerdo a los datos disponibles no reúne los criterios para su clasificación.	(15)
Peligro por aspiración	-	No aplicable debido a que los cementos no se usan en aerosol	

A parte de la sensibilización cutánea, el clínker de cemento Portland y los cementos tienen las mismas propiedades toxicológicas y ecotoxicológicas.

Agravamiento de enfermedades previas por exposición

Respirar polvo de cemento puede agravar los síntomas de enfermedades previamente diagnosticadas tales como patologías respiratorias, enfisema, asma, patologías oculares y patologías cutáneas.

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1. Toxicidad

El producto no es peligroso para el medio ambiente. Ensayos de ecotoxicidad de cemento Portland con Daphnia magna [Referencia (5)] y Selenastrum coli [Referencia (6)] han demostrado un mínimo impacto toxicológico, por lo que no se han podido determinar valores de LC50 y EC50 [Referencia (7)]. No hay indicación sobre toxicidad de la fase sedimentaria [Referencia (8)]. En caso de derrame accidental de grandes cantidades de cemento al agua se puede producir una débil subida de su pH, que bajo ciertas circunstancias podría representar cierta toxicidad para la vida acuática.

12.2. Persistencia y degradabilidad

No relevante. Después de fraguar, el cemento no presenta ningún riesgo de toxicidad.

12.3. Potencial de bioacumulación

No relevante. Después de fraguar, el cemento no presenta ningún riesgo de toxicidad.

12.4. Movilidad en el suelo

No relevante. Después de fraguar, el cemento no presenta ningún riesgo de toxicidad.

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

No relevante. Después de fraguar, el cemento no presenta ningún riesgo de toxicidad.

12.6. Otros efectos adversos

No relevante

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

No verter cemento ni en el sistema de alcantarillado ni en aguas superficiales.

Producto - cemento cuyo reductor de cromo ha superado periodo de eficacia

Código LER: 10 13 99 (residuos no especificados en otra categoría) (y cuando se demuestre que contenga más de un 0,0002% de Cr(VI) soluble): no debe ser utilizado o vendido excepto para su uso en proceso cerrados y totalmente automatizados, o debe reciclarse o eliminarse de acuerdo a la legislación local o volver a ser tratado con agente reductor.

Producto – restos no utilizados o derrames de material seco

Código LER: 10 13 06 (partículas y polvo)

Recoger el polvo. Etiquetar los contenedores. Su reutilización es posible en función del periodo de eficacia del reductor de cromo (plazos indicados en el saco o albarán) y los requerimientos para evitar la exposición al polvo. En caso de querer eliminarlo, mezclar con agua, dejar fraguar y eliminar de acuerdo a las indicaciones del apartado “Producto - cemento fraguado tras adición de agua”

Producto – material húmedo

Dejar fraguar, evitar su vertido en redes de alcantarillado, sistemas de drenaje o aguas superficiales (por ejemplo, arroyos) y eliminar como se indica en el apartado “Producto - cemento fraguado tras adición de agua”.

Producto - cemento fraguado tras adición de agua

Eliminar de acuerdo a la legislación local. Evitar su vertido en redes de alcantarillado. Eliminar el producto fraguado como residuo de hormigón. El cemento fraguado es un residuo inerte y no peligroso.

Código LER: 10 13 14 (Residuos de la fabricación de cemento - residuos de hormigón y lodos de hormigón) o
17 01 01 (Residuos de la construcción y demolición - hormigón).

Residuos de envase

Gestionar los residuos de envase completamente vacíos y de acuerdo a la legislación local. Código LER: 15 01 01 (residuos de envases de papel y cartón).

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 2022202909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 12:30
Und. reg:1
Página 12 de 19

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

El cemento no está afectado por la legislación internacional de transporte de mercancías peligrosas (IMDG, IATA, ADR/RID). Mercancía no peligrosa según la reglamentación de transporte.

No es necesario adoptar ninguna precaución especial aparte de las mencionadas en la sección 8.

14.1. Número ONU

No relevante.

14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

No relevante.

14.3. Clase(s) de peligro para el transporte

No relevante.

14.4. Grupo de embalaje

No relevante.

14.5. Peligros para el medio ambiente

No relevante.

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

No relevante.

14.7. Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC

No relevante.

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Información reglamentaria de la Unión Europea

De acuerdo al REACH el cemento es un preparado, por lo que no está sujeto a registro. El clínker de cemento está exento de registro (Art. 2.7 (b) y Anexo V.10 del REACH).

Información reglamentaria estatal

La comercialización del cemento está sujeta a restricciones sobre el contenido de Cr (VI) (Anexo XVII1. apartado 47 Compuestos de cromo (VI) y la Orden PRE/1954/20042).

1. "El cemento y las mezclas que contienen cemento no se podrán usar o comercializar si, una vez hidratados, su contenido de cromo (VI) soluble es superior a 2 mg/kg (0,0002) del peso seco total del cemento."
2. "Cuando se usen agentes reductores, y sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas, los proveedores garantizarán, antes de la comercialización, que el envase del cemento o de las mezclas que contengan cemento va marcado de forma visible, legible e indeleble con información sobre la fecha de envasado, así como sobre las condiciones de almacenamiento y el tiempo de almacenamiento adecuados para mantener la actividad del agente reductor y el contenido de cromo (VI) soluble por debajo del límite indicado en el punto 1."
3. A título de excepción, los puntos 1 y 2 no se aplicarán a la comercialización y el uso en procesos controlados, cerrados y totalmente automatizados en los que el cemento y las mezclas que contienen cemento solo sean manejados por máquinas y en los que no exista ninguna posibilidad de contacto con la piel."
4. La norma adoptada por el Comite Europeo de Normalización (CEN) para realizar ensayos sobre el contenido de Cr (VI) hidrosoluble en el cemento o en la mezcla que lo contenga se utiliza como el método de ensayo para acreditar la conformidad con el punto 1.

Información reglamentaria estatal

La comercialización del cemento está sujeta a restricciones sobre el contenido de Cr (VI) recogidas en la Orden PRE/1954/2004 equivalentes a las especificaciones en el Reglamento REACH mencionado en el apartado anterior.

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado ninguna evaluación de seguridad química.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 20220209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

Página 13 de 19

SECCIÓN 16: Otra información

16.1. Control de cambios

Esta ficha sustituye a la ficha de seguridad anterior del Cemento Rev. 3

16.2. Usos identificados y descriptores y categorías de uso

La siguiente tabla ofrece un resumen de todos los usos pertinentes identificados para el cemento o las mezclas que lo contienen (conglomerantes hidráulicos) Todos los usos se han agrupado en estos usos identificados debido a las condiciones específicas de exposición para la salud humana y el medio ambiente. Para cada uno de los usos se han planteado una serie de medidas de gestión de riesgos o controles localizados (ver sección 8) que necesitan ser puestos en práctica por el usuario de cemento o las mezclas que lo contienen (conglomerantes hidráulicos) para alcanzar un nivel de exposición aceptable.

Categoría de Proceso (PROC)	Usos identificados- Descripción del uso	Fabricación/formulación de	Uso industrial/profesional de
		Materiales de edificación y construcción	
2	Uso en proceso continuo y cerrado con esporádicas exposiciones controladas.	X	X
3	Uso en proceso cerrado por lotes/ dosificación.	X	X
5	Mezcla mediante procesos de dosificación para formular preparados o artículos.	X	X
7	Pulverización industrial.		X
8a	Transferencia de sustancias o preparados desde/a buques/grandes contenedores a instalaciones no dedicadas/no específicas.		X
8b	Transferencia de sustancias o preparados desde/a buques/grandes contenedores a instalaciones dedicadas/específicas	X	X
9	Transferencia de sustancias o preparados a contenedores más pequeños.	X	X
10	Aplicación a rodillo o cepillado.		X
11	Pulverización no industrial.		X
13	Tratamiento de artículos por inmersión y vertido.		X
14	Producción de preparados o artículos mediante “tabletting”, extrusión compresión, peletización	X	X
19	Mezcla manual con ¿contacto estrecho? siempre y cuando se disponga de EPI		
22	Operaciones de procesado de minerales/metales, potencialmente cerradas, a elevadas temperaturas. Contexto industria		
26	Manejo de sustancias inorgánicas sólidas a temperatura ambiente.	X	

16.3. Abreviaturas y acrónimos

ACGIH American Conference of Industrial Hygienists (Conferencia Americana de Higienistas Industriales)
ADR/RID Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera / Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril.
CAS Chemical Abstracts Service, es una división de la Sociedad Americana de Química,
CLP Clasificación, Etiquetado y Envasado de sustancias y mezclas (Reglamento Europeo, nº 1272/2008).
DNEL Nivel sin efecto derivado.
ECHA Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos.
EPA Filtro de aire eficiente para partículas.
EPOC Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
FDS Ficha de datos de seguridad.
FPA Factor de Protección Asignado (FPA).
FF P Mascarilla autofiltrante para partículas (desechable).
HEPA Filtro de aire de alta eficiencia para partículas.
IATA Asociación internacional de transporte aéreo.
IMDG Código marítimo internacional de mercancías peligrosas.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES

DOCUMENTO 202202909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 12:30
Und. reg:1

Página 300 de 525

LC50 Concentración letal de un compuesto en aire o agua que mata al 50% de los organismos estudiados en condiciones específicas.
LER Lista europea de residuos.
EC50 Concentración, calculada estadísticamente, que se espera produzca un efecto no-letal definido. en el 50% de una población de organismos en unas condiciones determinadas.
EM Estado Miembro.
MEASE: Herramienta para la estimación de exposiciones a metales y compuestos inorgánicos EBRC Consulting GmbH for Eurometaux, http://www.ebrc.de/ebrc/ebrc-mease.php
PBT Persistente, bioacumulable y tóxica.
PNEC Concentración Prevista sin Efectos
PROC Categoría de proceso
R20 Nocivo por inhalación.
R37/38 Irrita los ojos, la piel y las vías respiratorias.
R41 Riesgos de lesiones oculares muy graves.
R43 Posibilidad de sensibilización en contacto con la piel
R48 Riesgo de efectos graves para la salud en caso de exposición prolongada.
REACH Registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (Reglamento (CE) nº1907/2006)
SCOEL Comité Científico para los Límites de Exposición profesional a Agentes Químicos
STOT Toxicidad específica en determinados órganos
UVCB Sustancias de composición desconocida o variable, productos de reacción complejos o materiales biológicos
vPvB Muy persistente y muy bioacumulable.
VLA/ED Valor límite ambiental de exposición profesional diaria

16.4. Referencias

(1) Portland Cement Dust - Hazard assessment document EH75/7, UK Health and Safety Executive, 2006. Available from: http://www.hse.gov.uk/pubns/web/portlandcement.pdf
(2) Observations on the effects of skin irritation caused by cement, Kietzman et al, Dermatosen, 47, 5, 184-189 (1999).
(3) European Commission's Scientific Committee on Toxicology, Ecotoxicology and the Environment (SCTEE) opinion of the risks to health from Cr(VI) in cement (European Commission, 2002). http://ec.europa.eu/health/archive/ph_risk/committees/sct/documents/out158_en.pdf
(4) Epidemiological assessment of the occurrence of allergic dermatitis in workers in the construction industry related to the content of Cr (VI) in cement, NIOH, Page 11, 2003.
(5) U.S. EPA, Short-term Methods for Estimating the Chronic Toxicity of Effluents and Receiving Waters to Freshwater Organisms, 3rd ed. EPA/600/7-91/002, Environmental Monitoring and Support Laboratory, U.S. EPA, Cincinnati, OH (1994a) and 4th ed. EPA-821-R-02-013, US EPA, office of water, Washington D.C. (2002).
(6) U.S. EPA, Methods for Measuring the Acute Toxicity of Effluents and Receiving Waters to Freshwater and Marine Organisms, 4th ed. EPA/600/4-90/027F, Environmental Monitoring and Support Laboratory, U.S. EPA, Cincinnati, OH (1993) and 5th ed. EPA-821-R-02-012, US EPA, office of water, Washington D.C. (2002).
(7) Environmental Impact of Construction and Repair Materials on Surface and Ground Waters. Summary of Methodology Laboratory Results, and Model Development. NCHRP report 448, National Academy Press, Washington, D.C., 2001.
(8) Final report Sediment Phase Toxicity Test Results with Corophium volutator for Portland clinker prepared for Norcem A.S. by AnalyCen Ecotox AS, 2007.
(9) TNO report V8801/02, An acute (4-hour) inhalation toxicity study with Portland Cement Clinker CLP/GHS 03-2010-fine in rats, July 2010 – unaudited draft approved
(10) TNO report V8815/09, Evaluation of eye irritation potential of cement clinker G in vitro using the isolated chicken eye test, April 2010
(11) TNO report V8815/10, Evaluation of eye irritation potential of cement clinker W in vitro using the isolated chicken eye test, April 2010
(12) Investigation of the cytotoxic and proinflammatory effects of cement dusts in rat alveolar macrophages, Van Berlo et al, Chem. Res. Toxicol, 2009 Sept; 22(9): 1548-58
(13) Cytotoxicity and genotoxicity of cement dusts in A549 human epithelial lung cells in vitro; Gminski et al, Abstract DGPT conference Mainz, 2008

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 202202709417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 12:30
Und. reg:1

Página 309 de 525

(14) Comments on a recommendation from the American Conference of governmental industrial Hygienists to change the threshold limit value for Portland cement, Patrick A. Hessel and John F. Gamble, EpiLung Consulting, June 2008
(15) Prospective monitoring of exposure and lung function among cement workers, Interim report of the study after the data collection of Phase I-II 2006-2010, Hilde Notø, Helge Kjuus, Marit Skogstad and Karl-Christian Nordby, National Institute of Occupational Health, Oslo, Norway, March 2010,
(16) MEASE, Metals estimation and assessment of substance exposure, EBRC Consulting GmbH for Eurometaux, http://www.ebrc.de/ebrc/ebrcmease.php.
(17) Occurrence of allergic contact dermatitis caused by chromium in cement. A review of epidemiological investigations, Kåre Lenvik, Helge Kjuus, NIOH, Oslo, December 2011.

16.5. Formación

Como complemento a los programas de formación para los trabajadores en materia de medio ambiente y seguridad y salud, las empresas se deben asegurar de que los trabajadores leen, entienden y aplican los requisitos de esta ficha de datos de seguridad (FDS).

16.6. Otra información

No aplica

16.7 Clasificación y procedimiento utilizado para deducir la clasificación para las mezclas de acuerdo con el Reglamento (CE)nº 1272/2008 [CLP]

Clasificación de acuerdo al Reglamento (CE) nº 1272/2008	Indicadores de peligro
Irritación cutánea 2 H315	Resultados de ensayos
Daño ocular grave/Irrigación ocular 1 H318	Resultados de ensayos
Sensibilizante cutáneo 1B, H317	Estudios bibliográficos
Toxicidad sistemática específica Órgano diana (exposición única) 3, h335	Estudios bibliográficos

16.8. Aviso legal/Nota aclaratoria/ descargo de responsabilidad

La información suministrada en esta ficha refleja los conocimientos disponibles en la actualidad y confiando que el producto se usa bajo las condiciones establecidas y de acuerdo a las indicaciones que aparecen en el envase o en guías técnicas. Cualquier otro uso no especificado del producto, incluido su utilización junto con otros productos o en otros procesos, se hará bajo la exclusiva responsabilidad del usuario.
Es responsabilidad del usuario tomar las medidas de protección adecuadas, utilizar el cemento dentro de su plazo recomendado y cumplir con todos los requisitos legales que sean aplicables a su actividad.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES

DOCUMENTO 202202709417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

Página 16 de 19

Anexo: Tablas adicionales con controles técnicos apropiados y medidas de protección individual de la sección 8.2

1. DNEL inhalación de 1 mg/m3

8.2.1. Controles técnicos apropiados

Escenario de Exposición	PROC*	Exposición	Controles localizados	Eficiencia
Fabricación industrial/formulación de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	2,3	La duración no está limitada (hasta 480 minutos/turno, 5 turnos/ semana)	No se requiere	-
	14, 26		A) No se requiere o B) Aspiración localizada	- 78 %
	2, 8b, 9		Aspiración localizada	78 %
Usos industriales de conglomerantes hidráulicos secos y materiales de construcción (interior, exterior)	2		No se requiere	-
	14, 22,26		A) No se requiere o B) Aspiración localizada	- 78 %
	5, 8b, 9		Aspiración localizada	
Usos industriales de suspensiones húmedas de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	7		A) No se requiere o B) Aspiración localizada	- 78 %
	2, 5,8b,9 ,10, 13,14		Aspiración localizada	-
Usos profesionales de conglomerantes hidráulicos secos y materiales de construcción (interior, exterior)	2		A) No se requiere o B) Aspiración localizada	- 72 %
	9, 26		A) No se requiere o B) Aspiración localizada	- 72 %
	5,8ª,v8b,9, 10, 13, 14		Aspiración localizada	72 %
	19 (#)		No son aplicables los controles localizados, solo se puede llevar a cabo el proceso en espacios bien ventilados o al aire libre	-
Usos profesionales de suspensiones húmedas de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	11		A) No se requiere o B) Aspiración localizada	- 72 %
	2, 5, 8a, 8b, 9, 10, 13, 14, 19		No se requiere	-

* PROC son usos identificados y definidos en la sección 16.2.

8.2.2. Medidas de protección individual, tales como equipos de protección personal

Escenario de Exposición	PROC*	Exposición	Especificación del Equipo de Protección Respiratoria (ERP)	Eficacia de EPR-Factor de protección Asignado (FPA)
Fabricación industrial/formulación de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	2,3	La duración no está limitada (hasta 480 minutos/turno, 5 turnos/ semana)	No se requiere	-
	14, 26		Protección respiratoria P2 o Protección respiratoria P1	FPA=10 FPA=4
	2, 8b, 9		Protección respiratoria P2	FPA=10
Usos industriales de conglomerantes hidráulicos secos y materiales de construcción (interior, exterior)	2		No se requiere	-
	14, 22,26		Protección respiratoria P2 o Protección respiratoria P1	FPA=10 FPA=4
	5, 8b, 9		Protección respiratoria P2	-
Usos industriales de suspensiones húmedas de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	7		Protección respiratoria P3 o Protección respiratoria P2	FPA=20 FPA=10
	2, 5,8b,9 ,10, 13,14		No se requiere	-

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 202302909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 12:30
Und. reg:1

Página 303 de 525

Usos profesionales de conglomerantes hidráulicos secos y materiales de construcción (interior, exterior)	2		Protección respiratoria P2 o Protección respiratoria P1	FPA=10 FPA=4
	9, 26		Protección respiratoria P3 o Protección respiratoria P2	FPA=20 FPA=10
	5,8ª,v8b,9, 10, 13, 14		Protección respiratoria P3	FPA=20
	19 (#)		Protección respiratoria P3	FPA=20
Usos profesionales de suspensiones húmedas de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	11		Protección respiratoria P3 o Protección respiratoria P2	FPA=20 FPA=10
	2, 5, 8a, 8b, 9, 10, 13, 14, 19		No se requiere	-

* PROC son usos identificados y definidos en la sección 16.2.

2. DNEL inhalación de 5 mg/m³

8.2.1 Controles técnicos apropiados

Escenario de Exposición	PROC*	Exposición	Controles localizados	Eficiencia
Fabricación industrial/formulación de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	2,3	La duración no está limitada (hasta 480 minutos/turno, 5 turnos/ semana)	No se requiere	-
	14, 26		A) No se requiere o B) Aspiración localizada	- 78 %
	2, 8b, 9		Aspiración localizada	82 %
Usos industriales de conglomerantes hidráulicos secos y materiales de construcción (interior, exterior)	2		No se requiere	-
	14, 22,26		A) No se requiere o B) Aspiración localizada	- 78 %
	5, 8b, 9		A) Ventilación general o B) Aspiración localizada.	- 82 %
Usos industriales de suspensiones húmedas de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	7		A) No se requiere o B) Aspiración localizada	- 78 %
	2, 5,8b,9 ,10, 13,14		No se requiere	-
Usos profesionales de conglomerantes hidráulicos secos y materiales de construcción (interior, exterior)	2		A) No se requiere o B) Ventilación general	- 29 %
	9, 26		A) No se requiere o B) Aspiración localizada	- 77 %
	5,8a, 8b,9, 10, 13, 14		A) No se requiere o B) Aspiración localizada	- 72 %
	19 (#)		No son aplicables los controles localizados, solo se puede llevar a cabo el proceso en espacios bien ventilados o al aire libre	-
Usos profesionales de suspensiones húmedas de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	11		A) No se requiere o B) Aspiración localizada	- 77 %
	2, 5, 8a, 8b, 9, 10, 13, 14, 19		No se requiere	-

* PROC son usos identificados y definidos en la sección 16.2.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 202202909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 12:30
Und. reg:1

Página 18 de 19

8.2.2. Medidas de protección individual, tales como equipos de protección personal

Escenario de Exposición	PROC*	Exposición	Especificación del Equipo de Protección Respiratoria (ERP)	Eficacia de EPR-Factor de protección Asignado (FPA)
Fabricación industrial/formulación de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	2,3	La duración no está limitada (hasta 480 minutos/turno, 5 turnos/ semana)	No se requiere	-
	14, 26		Protección respiratoria P1 o No se requiere	FPA=4 -
	2, 8b, 9		Protección respiratoria P2 o No se requiere	FPA=10 -
Usos industriales de conglomerantes hidráulicos secos y materiales de construcción (interior, exterior)	2		No se requiere	-
	14, 22,26		Protección respiratoria P1 o No se requiere	FPA=4 -
	5, 8b, 9		Protección respiratoria P2 o No se requiere	FPA=10 -
Usos industriales de suspensiones húmedas de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	7		Protección respiratoria P2 o No se requiere	FPA=10 -
	2, 5,8b,9 ,10, 13,14		No se requiere	-
Usos profesionales de conglomerantes hidráulicos secos y materiales de construcción (interior, exterior)	2		Protección respiratoria P2 o No se requiere	FPA=10 -
	9, 26		Protección respiratoria P2 o No se requiere	FPA=10 -
	5,8a , 8b, 14		Protección respiratoria P1 o No se requiere	FPA=20 FPA=4
	19		Protección respiratoria P2	FPA=10
Usos profesionales de suspensiones húmedas de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	11		Protección respiratoria P2 o No se requiere	FPA=10 -
	2, 5, 8a, 8b, 9, 10, 13, 14, 19		No se requiere	-

* PROC son usos identificados y definidos en la sección 16.2.

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
02C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:31:56
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2023209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
Und. reg:1

Página 303 de 585

Anexo 5.

Mapa geológico

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 202202909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 12:30
Und. reg:1

MAPA GEOLÓGICO DE ESPAÑA

Escala 1:50.000

Instituto Geológico y Minero de España

UTRERA

1003

13-41

CARMONA (985)

DOS HERMANAS (1002)

MARCHENA (1004)

EL CORONIL (1020)

LEYENDA

CUATERNARIO — 9, 13, 10, 12

TERCIARIO
- NEOGENO — PLIOCENO — 8, 7
- NEOGENO — MIOCENO — SUPERIOR — ANDALUCIENSE — 6, 5
- NEOGENO — MIOCENO — SUPERIOR — TORTON. — SUPERIOR — 4

13 Limos y arcillas, localmente gravas
12 Conglomerados, gravas, arenas y lutitas
11 Arenas y lutitas
10 Arenas y lutitas
9 Conglomerados, arenas y lutitas con abundantes nódulos calcáreos
8 Arenas blanco amarillentas con bolos de silex y abundantes minerales pesados
7 Caliza y silice
6 Arenas limo-arcillosas con abundantes restos forales, de color amarillo o verde amarilento
5 Calizas y/o areniscas calcáreas con abundantes restos de fósiles de color amarillentos
4 Margas azuladas y azul verdoso, levemente arenosas, y localmente con yeso
3 Calizas, margocalizas y escasos lentejones de areniscas y arena. Capas de silex hasta la base. Color blanco y azul verdoso
2 Margas versicolores, escaso yeso y olistolitos de tamaño variable
1 Calizas, calizas arenosas, areniscas y margas

OLISTOSTROMA
FORMACIONES PARA-AUTOCTONAS

TERCIARIO
- NEOGENO — MIOCENO — SUPERIOR — ANDALUCIENSE
- NEOGENO — MIOCENO — SUPERIOR — TORTONIENSE
- NEOGENO — MIOCENO — MEDIO — SERRAVALLIENSE
- NEOGENO — MIOCENO — MEDIO — LANGHIENSE
- INF. — BURDIG. — SUPERIOR — 3

FORMACIONES ALOCTONAS

TERCIARIO
- NEOGENO — MIOCENO — SUPERIOR
- NEOGENO — MIOCENO — MEDIO
- NEOGENO — MIOCENO — INFERIOR
- PALEOGENO — OLIGOCENO
- PALEOGENO — EOCENO
- PALEOGENO — PALEOCENO

CRETACICO — JURASICO — TRIASICO — 2, 1

SÍMBOLOS CONVENCIONALES

- Contacto concordante
- Contacto discordante
- Contacto mecánico
- Límite de terraza
- Falla conocida
- Falla supuesta
- Estratificación subhorizontal
- Estratificación
- Manantiales o fuentes
- Pozo
- Sondeo
- Cantera activa
- Cantera inactiva

Área de Sistemas de Información Geocientífica

Escala 1:50.000

1.000 m 0 1 2 3 4 5 km

Proyección y Cuadrícula UTM. Elipsoide Internacional. Huso 30

NORMAS, DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL I.G.M.E
AÑO DE REALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA: 1975

Autor : F. Leyva Cabello (ENADIMSA)
Dirección y supervisión : S. Antón Alfonso (IGME)

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 315 de 585

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE UTRERA - 20/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/07/2022 12:30:56
I-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30

ENTRADA: 2022270333
Fecha: 20/07/2022
Hora: 12:30
Und. reg:1

Página 337 de 121

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7

Anexo 6.

Mapa hidrogeológico

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:31:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 202303909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

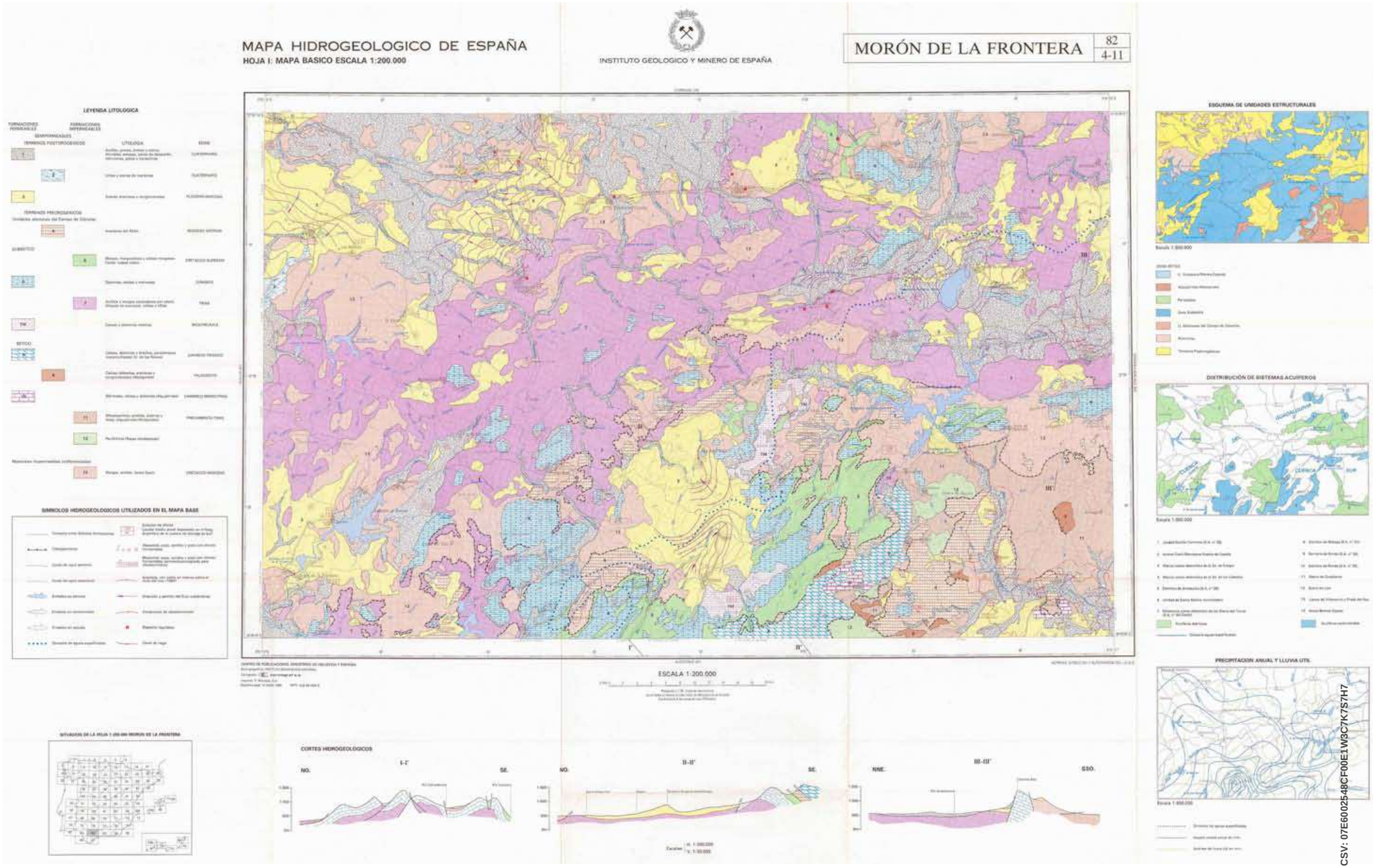

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
Sede Nombre: S2833002E,CN=Sello de Tiempo Cualificado,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

FIRMANTE - FECHA
NERIAL - 30/05/2023
Sede Nombre: S2833002E,CN=Sello de Tiempo Cualificado,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

DA: 202227033
20/07/2022
2:30
g:1

Anexo 7.

Mapa topográfico a escala 1:10.000 con delimitación perímetro instalaciones e indicación sentido flujo agua subterránea

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:31:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 202202709417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

Visor REDIAM

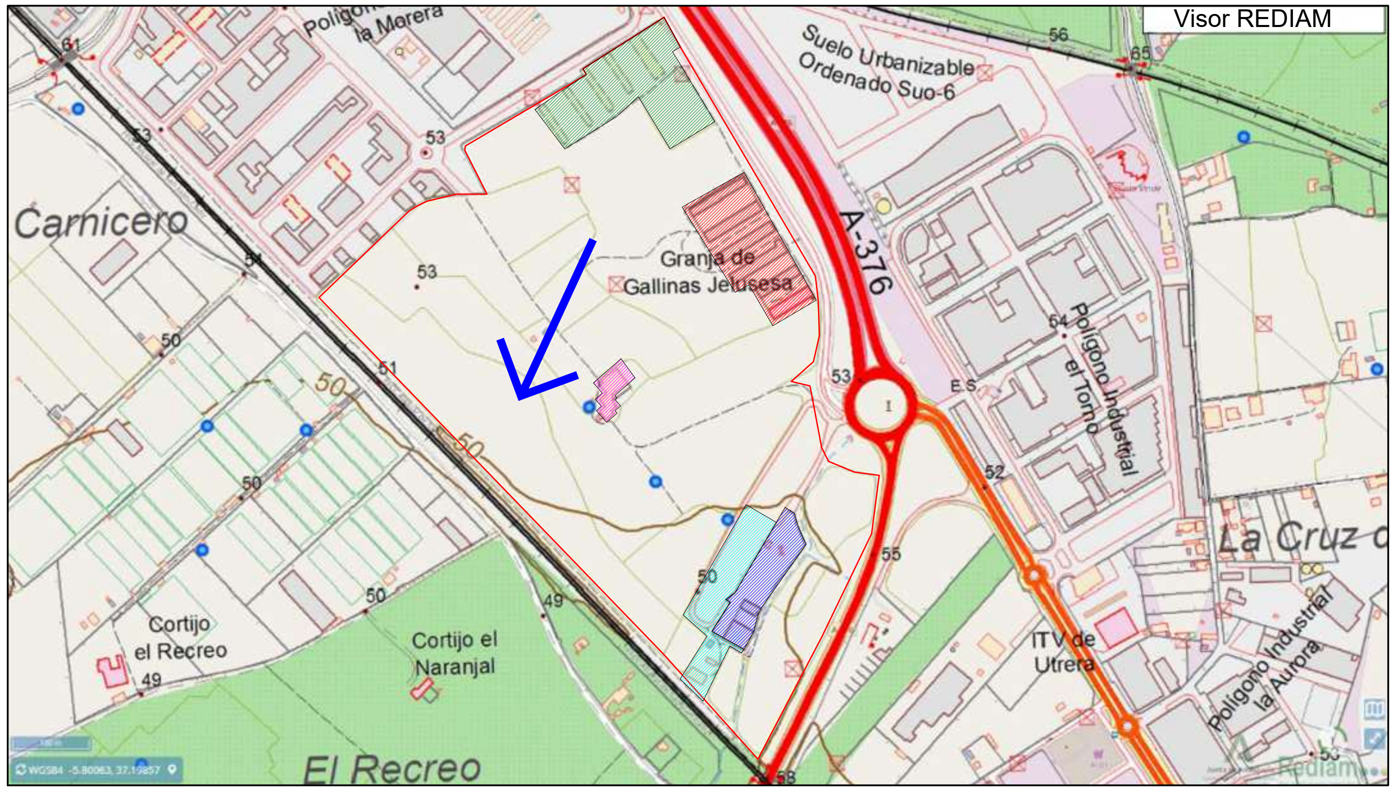

LEYENDA

- Delimitación área de emplazamiento de estudio
- Naves sin actividad / antiguo desguace
- Naves sin actividad / granja avícola
- Vivienda y almacenes del caserío
- Industria fabricación de hormigón fresco
- Zona de almacenaje y vivienda
- Dirección del flujo agua subterranea

Informe: CONS 22-016-SC-438-01
Informe histórico de situación, Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 Y 93, Localizadas en el T.M. de Utrera (Sevilla)

Informe redactado por:

KEPLER INGENIERÍA Y ECOGESTIÓN
P.E. Inbisa - Landa
Ctra. N-I, km 234
Nave 23A
09001 Burgos
T +34 947256233
www.kepler.es

Situación: Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 Y 93,
Cliente: Ayuntamiento de Utrera

Anexo Nº 7
Rev. 00

Título: Mapa topográfico a escala 1:10000. Delimitación del perimetro de las instalaciones

Delineación:
José Eugenio Soba Aguilar
Ingeniero Técnico de Obras Públicas
Mª Angeles Alvarez Arteaga
Delineante

Escala gráfica: 1:10.000

Preparado para imprimir en A3

Control de versiones: Ver. 00 3/05/2022

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE

DOCUMENTO: 20232900417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002... en https://sede.utrera.org

AYUNTAMIENTO ... - 20/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo ...a,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de ...a,C=ES - 20/07/2022 12:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENT...A 1 2022 27033 - 20/07/2022 12:30

ENTRADA: 202227033
Fecha: 20/07/2022
Hora: 12:30
Und. reg:1

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Anexo 8.

Ortofotografía digital con delimitación perímetro de las instalaciones

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 202327033909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 12:30
Und. reg:1

LEYENDA

- Delimitación área de emplazamiento de estudio
- Naves sin actividad / antiguo desguace
- Naves sin actividad / granja avícola
- Vivienda y almacenes del caserío
- Industria fabricación de hormigón fresco
- Zona de almacenaje y vivienda

Informe: CONS 22-016-SC-438-01

Informe histórico de situación, Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 Y 93, Localizadas en el T.M. de Utrera (Sevilla)

Informe redactado por:

KEPLER INGENIERÍA Y ECOGESTIÓN

P.E. Inbisa - Landa
Ctra. N-I, km 234
Nave 23A
09001 Burgos
T +34 947256233
www.kepler.es

Situación: Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 Y 93,
Cliente: Ayuntamiento de Utrera

Anexo Nº 8 Rev. 00

Título: Ortofotografía digital. Delimitación del perímetro de las instalaciones

Delineación:
José Eugenio Soba Aguilar
Ingeniero Técnico de Obras Públicas

Mª Angeles Alvarez Arteaga
Delineante

Escala gráfica: 1:10.000

Preparado para imprimir en A3

Control de versiones: Ver. 00 3/05/2022

CSV: 07E60025488CF00E1W3C7K7S7H7

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

ENTRADA: 202227033
Fecha: 20/07/2022
Hora: 12:30
Und. reg:1

Anexo 9.

Reportaje fotográfico de las parcelas

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:31:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 202202709417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 12:30
Und. reg:1

Relación de imágenes en Parcela 86

Imagen 1. Nave almacenamiento/maquinaria en caserío

Imagen 2. Nave almacenamiento en caserío. Detalle de las garrafas con fitosanitarios

Imagen 3. Bidones con lo que pueden ser abonos agrícolas

Imagen 4. Detalle de uno de los bidones a la intemperie

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:31:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 27033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 202327033909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 12:30
Und. reg:1

Imagen 5. Detalle del pozo identificado con el número 2 en la ilustración 7 del informe

Imagen 6. Detalle del pozo identificado con el número 3 en la ilustración 7 del informe

Imágenes 7. Detalle de alguna de las garrafas vacías de fitosanitarios localizadas junto al pozo 2

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 20220209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

Relación de imágenes en Parcela 90

Imagen 8. Zona de acopios de materias primas en la industria hormigonera. Lado Oeste

Imagen 9. Zona de acopios de materias primas en la industria hormigonera. Lado Este

Imagen 10. Detalle del área de proceso del fabricado de hormigón fresco

Imagen 11. Detalle de la carga del hormigón fresco en uno de los camiones cisterna

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
02C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:31:56
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2022023909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
Und. reg:1

Página 325 de 585

Imagen 12. Depósito de aditivo para la fabricación de hormigón fresco 	**Imagen 13. Instalación de limpieza de cisternas y reciclaje de esta agua**
Imagen 14. Surtidor de gasoil. Sin uso actualmente 	**Imagen 15. Instalación de almacenamiento de gasoil y surtidor. Actualmente sin uso**
Imagen 16. Detalle del interior del cubeto de retención de los dos depósitos de gasoil 	**Imagen 17. Límite entre fábrica de hormigón fresco y el arroyo innominado conocido como "del Moro". Al fondo pozo 7**

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
LRR DD - REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 202303909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

Imagen 18. Detalle de una de las arquetas del punto de vertido de aguas fecales de oficina de la industria de fabricación de hormigón fresco

Imagen 19. Detalle del cubeto de decantación de las aguas de contacto en área de proceso de la industria de fabricación de hormigón fresco

Relación de imágenes en Parcela 87

Imagen 20. Exterior naves avícolas. Vista hacia el Norte. Detalle de la nave 1

Imagen 21. Interior de la nave 1

Imagen 22. Interior de la nave 2

Imagen 23. Interior nave 3. Detalle de la arqueta de recolección de aguas de baldío hacia las balsas de purines/gallinaza

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:30:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 30/05/2023 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 20230509417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1

Imagen 24. Interior nave 3. Detalle de la arqueta de recolección de aguas de baldío hacia las balsas de purines/gallinaza

Imagen 25. Detalle del hueco y lona rota de una de las balsas de purines

Imagen 26. Detalle del exterior de las naves avícolas y construcciones para almacenaje. Vista hacia el Sur

Imagen 27. Detalle del techo con poliuretano en una de las naves

Imagen 28. Detalle nave 5 con estiercol en el suelo

Imagen 29. Detalle de las naves avícolas y la industria de hormigones al fondo

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
J2C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:31:56
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2022 2 7033 - 20/07/2022 12:30
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 20220209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:30
Und. reg:1
Página 326 de 525

Imagen 30. Exterior caseta transformador de corriente eléctrica

Imagen 31. Interior caseta transformador corriente eléctrica. Detalle de la pared donde pudo ubicarse el transformador

Imagen 32. Interior caseta transformador corriente eléctrica. Detalle de la abertura en el suelo de la caseta y suelo con manchas de aceite de transformador

Imagen 33. Exterior de una de las naves en la zona norte de la parcela 87

Imagen 34. Interior de una de las naves en la zona norte de la parcela 87

CSV: 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7
02C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002548CF00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:31:56
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 2023209417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
Und. reg:1
Página 329 de 585

INNOVACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL

Polígono 7, parcelas 85,86,87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019

MODIFICACIÓN Nº 51

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Ayuntamiento Utrera

Municipio	**UTRERA. SEVILLA**
Promotor	**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA**
Redactor:	**THERNA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.**

ABRIL 2023

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Indice

CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES DE LA TRAMITACIÓN AMBIENTAL. MARCO JURIDICO 6

CAPITULO 2. ANTECEDENTES DEL PLANEAMIENTO. CONCEPCION DE LA INNOVACIÓN 9

PROMOTOR. ANTECEDENTES DEL PLANEAMIENTO 9

2.1. PROMOTOR. ANTECEDENTES DE PLANEAMIENTO. 9
2.2. PLANEAMIENTO VIGENTE 10

CAPÍTULO 3. DESCRIPCIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO. 10

3.1. OBJETIVOS DEL PLANEAMIENTO. 10
3.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN. 10
3.3. LOCALIZACIÓN SOBRE EL TERRITORIO DE LOS USOS GLOBALES E INFRAESTRUCTURAS. 12
3.3.1. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD 12
3.3.2. CONSTRUCCIONES, USOS Y EDIFICACIONES EXISTENTES 13
3.3.3. ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS 13
3.4. DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LAS INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS A LA GESTIÓN DEL AGUA, LOS RESIDUOS LA ENERGÍA. DOTACIONES DE SUELO. 16
3.5. EXAMEN DE ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES 20
ALTERNATIVAS DE UBICACIÓN. 20
5.3. ALTERNATIVAS DE EMPLAZAMIENTO 22
3.6. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA. ALTERNATIVA ELEGIDA. DETERMINACIONES URBANÍSTICAS. 29
3.6.1. CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES URBANÍSTICOS 30
3.6.2. INFRAESTRUCTURAS 33
3.7. TRAMITACIÓN URBANÍSTICA Y PROCEDIMIENTO AMBIENTAL 39
3.8. CUMPLIMIENTO DEL DOCUMENTO DE ALCANCE E INFORMES SECTORIALES 42

CAPÍTULO 4. ESTUDIO Y ANÁLISIS AMBIENTAL DEL TERRITORIO AFECTADO. 43

4.1. CONDICIONES GEOGRÁFICAS DEL TERRITORIO. 43
4.2. DESCRIPCION ESQUEMÁTICA DE LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS DEL TERRITORIO Y ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE USO DE DICHAS UNIDADES. 55
4.3. INTERACCIÓN DEL PLAN CON ZONAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA MEDIOAMBIENTAL, COMO LAS ZONAS DESIGNADAS CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE DE ESPACIOS NATURALES Y ESPECIES PROTEGIDAS, Y LOS ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA RED NATURA 2000. 60
4.4. ANÁLISIS DE NECESIDADES Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS. 61
4.5. OTROS RECURSOS NATURALES. CONSUMO Y GENERACIÓN 63
4.6. DESCRIPCIÓN DE LOS USOS ACTUALES DEL SUELO. 65
4.7. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS. 66
Estudio de los Sectores Económicos de Utrera 67
4.8. DETERMINACION DE LAS ÁREAS RELEVANTES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CONSERVACIÓN, FRAGILIDAD, SINGULARIDAD O ESPECIAL PROTECCIÓN. 72
4.9. IDENTIFICACIÓN DE AFECCIONES A DOMINIOS PÚBLICOS. 74
4.10. NORMATIVA AMBIENTAL DE APLICACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA INNOVACIÓN DEL PLANEAMIENTO. 80

CAPÍTULO 5. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES. 86

5.1 EXAMEN Y VALORACIÓN AMBIENTAL DE LAS ALTERNATIVAS ESTUDIADAS. JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA. 86
5.2. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN AMBIENTAL DE LOS IMPACTOS INDUCIDOS POR LAS DETERMINACIONES DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA. 91
5.3. PATRIMONIO NATURAL Y ÁREAS SENSIBLES. 137

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

5.4. ESTUDIO ESPECÍFICO DE LAS VIAS PECUARIAS Y RED NATURA 2000. 138
5.5. CALIDAD ATMOSFÉRICA. DETERMINACIONES DEL ESTUDIO ACÚSTICO E INCIDENCIA LUMÍNICA..... 140
5.6. AGUAS 142
5.7. SUELO. ESTUDIO DE SUELOS CONTAMINADOS..... 143
5.8. MEDIO BIÓTICO 144
5.9. PAISAJE 145
5.10 CONSUMO Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS NATURALES 146

MEDIO SOCIOECONÓMICO 146

5.11. ASPECTOS CULTURALES. ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS..... 146
5.12. MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD FUNCIONAL..... 147
5.12. CAMBIO CLIMÁTICO..... 147
5.13. SALUD. VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD 148
5.14. EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES. 150
5.15. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL PLANEAMIENTO. SEGURIDAD AMBIENTAL. 154

- **RIESGOS DE USOS HISTÓRICOS DEL MEDIO. 158**

CAPÍTULO 6. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CORRECCIÓN DEL PLANEAMIENTO..... 159

6.1. MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS RELATIVAS AL PLAN PROPUESTO..... 159
6.1.1. SUELO..... 159
6.1.2. ATMÓSFERA 161
6.1.3. AGUAS..... 162
6.1.4. MEDIO BIÓTICO..... 163
6.1.5. PAISAJE..... 164
6.1.6. ASPECTOS CULTURALES 164
6.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES Y EL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL. 164
6.2. MEDIDAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO (ART. 19 LEY 8/2.018 DE 8 DE OCTUBRE). 167
MEDIDAS ESPECÍFICAS RELATIVAS A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO. 167

CAPÍTULO 7. PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL. CONTROL Y SEGUIMIENTO (PAV)..... 170

7.1. MÉTODOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE LAS MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS Y DE LAS CONDICIONES PROPUESTAS..... 170
7.2. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LOS CONDICIONANTES Y SINGULARIDADES A CONSIDERAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN AMBIENTAL EXIGIBLES A LAS ACTUACIONES DE DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO..... 171

CAPÍTULO 9. CONCLUSIONES..... 173

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Ilustraciones

Ilustración 1-Ámbito de la actuación 11
Ilustración 2-Zona inundable 15
Ilustración 3-Red de abastecimiento 16
Ilustración 4-Red de saneamiento general 17
Ilustración 5-Red de saneamiento 18
Ilustración 6-Red de electricidad 19
Ilustración 7-Alternativas de ubicación 21
Ilustración 8-Alternativas de emplazamiento 23
Ilustración 9-Alternativa de emplazamiento 1. Ortofoto 24
Ilustración 10-Alternativa de emplazamiento 1. Clasificación suelo actual. 25
Ilustración 11-Alternativa de emplazamiento 2. Ortofoto 26
Ilustración 12-Alternativa de emplazamiento 2. Clasificación del suelo 26
Ilustración 13-Alternativa de emplazamiento 2. Inundabilidad 27
Ilustración 14-Alternativa de emplazamiento 3. Orofoto 28
Ilustración 15-Viarios de acceso 34
Ilustración 16-Red de saneamiento propuesta 35
Ilustración 17-Red de saneamiento propuesta 36
Ilustración 18-Red de electricidad propuesta 37
Ilustración 19-Sistema general de espacios libres 38
Ilustración 20-Casco Urbano de Utrera 43
Ilustración 21-Localización del sector 44
Ilustración 22-Ambito en suelo no urbanizable. Situación actual 44
Ilustración 23-Plano parcelario 45
Ilustración 24-Suelo 46
Ilustración 25-Area inundable T=500 47
Ilustración 26-Instalación existente. Planta de Hormigón 48
Ilustración 27-Propuesta de espacios libres. Sistema General 49
Ilustración 28-Acuífero Sevilla-Carmona 51
Ilustración 29-Vulnerabilidad a la contaminación de las aguas subterráneas 52
Ilustración 30-Régimen de vientos 54
Ilustración 31-Rosa de los vientos 54
Ilustración 32-Insolación 55
Ilustración 33-Situación respecto a espacios protegidos de la RED Natura 2000 y RENPA 56
Ilustración 34-Situación respecto al ámbito de los Planes de Conservación de especies protegidas 57
Ilustración 35-Situación respecto al Plan de Conservación y recuperación de aves necrófagas. Milano real 58
Ilustración 36-Imágen satélite 60
Ilustración 37-Ámbito del estudio 61
Ilustración 38-Componentes del entorno 62
Ilustración 39-Cuenca visual. Zonas visibles desde la población y carreteras 63
Ilustración 40-Yacimientos arqueológicos 69
Ilustración 41-Localización del yacimiento arqueológico El Carnicero 70
Ilustración 42- Núcleo urbano 57
Ilustración 43-Edificación en casco urbano 58
Ilustración 44-Extrarradio. Nuevos suelos residenciales 58

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Ilustración 45-Extrarradio. Polígonos industriales *59*
Ilustración 46-Posición en la trama urbana *59*
Ilustración 47- Urbanizaciones de baja densidad, parcelaciones urbanísticas..... *60*
Ilustración 48-Infrastructuras viarias *61*
Ilustración 49-Vías pecuarias *139*
Ilustración 50-RED NATURA 2000 y Espacios naturales Protegidos (RENPA)..... *140*
Ilustración 51 Sistema de Asentamientos del área metropolitana de Sevilla. (Fuente: Plan de Ordenación Territorial de la Aglomeración Urbana de Sevilla) *152*
Ilustración 52-Áreas de centralidad según el Plan del área metropolitana de Sevilla. (Fuente: Plan de Ordenación Territorial de la Aglomeración Urbana de Sevilla) *153*
Ilustración 53-Mapa de sismicidad..... *157*

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES DE LA TRAMITACIÓN AMBIENTAL. MARCO JURIDICO

Con fecha 5 de agosto de 2020 se inicia el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica según lo indicado en el art. 40 de la Ley 7/2007 de 9 julio, modificada por Decreto 3/2015 de 3 de marzo.

Para ello, y actuando como órgano tramitador el Ecxmo. Ayuntamiento de Utrera, se presenta ante el órgano ambiental (Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) la Solicitud de Inicio junto con borrador del Documento de Planeamiento (Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística Utrera para incorporación de un nuevo Sector e Suelo Urbanizable de uso Industrial parcelas 85, 86, 87, 88, 89 90, 91, 92 y 93) y el Documento Inicial Estratégico, fechados a agosto de 2020 (EXPTE EAE/SE/597/2020).

Se da así cumplimiento de lo establecido en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental que traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/42 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y la Directiva 2011/92/UE del parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

Esta Ley es adaptada a la legislación autonómica mediante el Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifican las Leyes 7/2007, de 9 de Julio de gestión Integrada de la calidad Ambiental de Andalucía, 9/2010 , de 30 de julio de Aguas de Andalucía y 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función Pública y de fianza de arrendamientos y suministros, y se adoptan medidas excepcionales en materia de sanidad animal.

Esta Modificación del Planeamiento General vigente en el municipio de Utrera tiene como objetivo la clasificación como Suelo Urbanizable de Uso Industrial del sector de suelo correspondiente a las Parcelas nº 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, y 93 del Polígono 7, actualmente Suelo No Urbanizable, siendo la finalidad el completar el desarrollo del suelo urbano en este ámbito completando el uso industrial predominante en la zona.

La Modificación afecta a la ordenación estructural del suelo no urbanizable, por alteración de su clasificación, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.2.b) de la Ley 7/ 2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se encuentra sometida al trámite de **Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.**

Con fecha **13 de noviembre de 2020**, se solicita al Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) subsanación de la documentación presentada, recibiéndose respuesta a dicha solicitud con

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 335 de 585

fecha **3 de diciembre de 2020** mediante presentación de Adenda al Documento Ambiental Estratégico.

Con fecha **12 de enero de 2021** se emitió la Resolución de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por la que se acuerda la **admisión a trámite de la solicitud de inicio** de la Innovación 51 del PGOU de Utrera para incorporación de nuevo sector de Suelo Urbanizable de Uso Industrial, conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Tras la admisión a trámite de la solicitud de inicio, se ha procedido por esta Delegación Territorial a someter el Documento Inicial Estratégico y el Borrador del Plan a consultas de las administraciones públicas afectadas y personas interesadas por un plazo de 45 días hábiles desde su recepción.

Así mismo se realizaron consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas.

ORGANISMO CONSULTADO	RESPUESTA
Departamento de Residuos	---
Secretaría General. Vías Pecuarias	14/01/2021
Servicio de Infraestructuras. Dominio Público Hidráulico	26/01/2021
Servicio de Gestión del Medio Natural	10/02/2021
Ecologístas en Acción	---
Servicio de Carreteras y Movilidad. Diputación Provincial de Sevilla	---
Dirección General de Carreteras. Ministerio de Movilidad, Transportes y Agenda Urbana	---
Gerencia de área de Patrimonio y Urbanismo Sur. ADIF. D. Patrimonio y Urbanismo	---
Servicio de Urbanismo. Delegación Territorial en Sevilla. Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico	---
Dirección General de Comercio. Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad	26/01/2021
Oficina de Ordenación del Territorio. Delegación Territorial en Sevilla. Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico	04/02/2021
Servicio de Bienes Culturales. Delegación Territorial en Sevilla. Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico	05/02/2021

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. Consejería de Salud y Familias	09/02/2021
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	25/03/2021
Servicio de Carreteras. Delegación Territorial en Sevilla. Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico	10/06/2021

Conforme al procedimiento establecido en el artículo 40.5.d de la Ley 7/2007, de 9 de julio, el órgano ambiental debe elaborar y remitir al órgano responsable de la tramitación administrativa del plan **el Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico**, junto con las contestaciones recibidas a las consultas realizadas.

La Remisión del Documento de Alcance tiene lugar con fecha 1 de julio de 2021.

El presente documento se redacta en base al Documento de Innovación de Planeamiento (Modificación del Plan General de Utrera para incorporación de un nuevo Sector e Suelo Urbanizable de uso Industrial Polígono 7 parcelas nº 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019) y al DOCUMENTO DE ALCANCE emitido por Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio **tiene como objetivo continuar con el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica**, según lo dispuesto en la Ley 7/2007 de 9 de julio modificada por el decreto Ley 3/2015 de 3 de marzo para su adaptación a la Ley estatal y según lo dispuesto en la Ley 3/2015 de 29 de diciembre.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

CAPITULO 2. ANTECEDENTES DEL PLANEAMIENTO. CONCEPCION DE LA INNOVACIÓN PROMOTOR. ANTECEDENTES DEL PLANEAMIENTO

2.1. PROMOTOR. ANTECEDENTES DE PLANEAMIENTO.

El presente documento se redacta en base al Documento de INNOVACIÓN DEL PGOU DE UTRERA y tiene como objetivo continuar el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, según lo dispuesto en la Ley 7/2007 de 9 de julio modificada por el decreto Ley 3/2015 de 3 de marzo para su adaptación a la Ley estatal, y según lo dispuesto en la Ley 3/2015 de 29 de diciembre, al objeto de que se emita la correspondiente Declaración Ambiental Estratégica que posibilite en última instancia la Aprobación definitiva del Documento de Innovación.

Para ello se pretende la clasificación como suelo urbanizable del sector anteriormente descrito, de manera que se posibilite el desarrollo del suelo urbano entre la A-376 y la vía del ferrocarril hasta el límite fijado al norte por el polígono Industrial La Morera, siendo la finalidad el completar el desarrollo del suelo urbano en este ámbito completando el uso industrial predominante en la zona.

Es promovido por el Ayuntamiento de Utrera.

Para la selección de este suelo se realizó un estudio de Alternativas técnicamente viables, a varios niveles: Ubicación, localización, usos y accesos.

La actuación de incorporación de un nuevo suelo urbanizable de uso industrial se considera que incide adecuadamente en la estructura general de Utrera y que concluye, de forma natural, la ocupación de unos terrenos actualmente sin uso agrícola y características de marginal, con las mismas condiciones urbanísticas y tipológicas que los ya existentes en su lindero norte.

Igualmente, la presente Innovación tiene como objetivo establecer las determinaciones que garanticen que el desarrollo urbanístico propuesto se ajuste a lo dispuesto en la normativa ambiental dando cumplimiento a los condicionados y limitaciones por ella establecida así como de los que deriven del procedimiento de EAE. De esta forma se garantizar un desarrollo sostenible para el municipio de Utrera.

El documento de Planeamiento está redactado por los arquitectos D. Rogelio de la Cuadra Buil, colegiado nº 2.297 del COAS y D. Miguel de la Cuadra Ruiz, colegiado nº 7.134 del COAS con el asesoramiento a nivel de ordenación territorial y medioambiental del biólogo especialista en Medio Ambiente D. Tomás Rodríguez Sánchez, colegiado nº 0147 del COBA y del ingeniero agrónomo D. Antonio Duque Reina, colegiado nº 1103 COIAA.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

El presente Estudio Ambiental Estratégico está redactado por el equipo técnico del grupo IGMA Consultores, bajo la dirección de D. Tomás Rodríguez Sánchez (Biólogo) y D. R. Antonio Duque Reina (Ingeniero agrónomo) y es supervisado por el arquitecto redactor de la Modificación de planeamiento D. Rogelio de la Cuadra Buil.

2.2. PLANEAMIENTO VIGENTE

El municipio de Utrera cuenta con un Plan General de Ordenación Urbanística **aprobado definitivamente** por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo **con fecha 21 de diciembre de 2001**.

Este planeamiento urbanístico ha sido **Adaptado Parcialmente a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA)** en virtud de lo establecido en el Decreto 11/2.008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas **y aprobadas definitivamente el 9 de octubre de 2008.**

La Adaptación Parcial del planeamiento general vigente (Normas Subsidiarias) en el municipio de Utrera, a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 7/2.002, de 17 de diciembre, y sus posteriores modificaciones (LOUA). Se inscribe en el marco de las previsiones de la disposición transitoria segunda.2 de la LOUA, y en la regulación específica que, para las adaptaciones parciales, efectúa en sus artículos 1 a 6, el Decreto 11/2.008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

De acuerdo con la disposición transitoria segunda de la Ley citada en el apartado anterior, tienen la consideración de adaptaciones parciales aquellas que, como mínimo, alcanzan al conjunto de determinaciones que configuran la ordenación estructural, en los términos del artículo 10.1 de dicha Ley.

El instrumento de planeamiento general vigente en el municipio está constituido por:

- El Plan General de Ordenación Urbana, adaptado parcialmente a la LOUA, aprobado definitivamente el 9 de octubre de 2008.

- El conjunto de modificaciones aprobadas por los distintos órganos urbanísticos en el periodo de vigencia del PGOU y los restantes documentos de planeamiento igualmente aprobados en dicho periodo.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

- Además, formará parte del mismo, el planeamiento de desarrollo aprobado definitivamente que sea considerado como "*planeamiento aprobado*" por el documento de adaptación, y en consecuencia, contenedor de la ordenación detallada de áreas o sectores desarrollados o ejecutados en el periodo de vigencia del planeamiento general municipal que se pretende adaptar.

Sobre este conjunto de instrumentos de planeamiento se realiza el documento de Adaptación Parcial, estableciéndose las correspondientes determinaciones de modo único y refundido, con el contenido y alcance que se expresa y justifica en el documento definitivo.

El planeamiento vigente clasifica este suelo como Suelo No Urbanizable de carácter natural o rural.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 22232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

CAPÍTULO 3. DESCRIPCIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO.

3.1. OBJETIVOS DEL PLANEAMIENTO.

Esta Innovación tiene como **objetivo** la clasificación como suelo urbanizable del sector anteriormente descrito, de manera que se posibilite el desarrollo del suelo urbano entre la A-376 y la vía del ferrocarril hasta el límite fijado al norte por el polígono Industrial La Morera, siendo la **finalidad** el completar el desarrollo del suelo urbano en este ámbito completando el uso industrial predominante en la zona.

Igualmente, la presente Innovación tiene como objetivo establecer las determinaciones que garanticen que el desarrollo urbanístico propuesto se ajuste a lo dispuesto en la normativa ambiental dando cumplimiento a los condicionados y limitaciones por ella establecida, así como de los que deriven del procedimiento de EAE. De esta forma se garantizar un desarrollo sostenible para el municipio de Utrera.

Desde el punto de vista medioambiental, se trata de integrar esta actuación en el entorno garantizándose la preservación de los valores ambientales y adecuando el desarrollo a un consumo racional de recursos naturales, mediante un análisis pormenorizado de las alternativas posibles a distintas escalas (localización, diseño, accesibilidad, etc.), un estudio del medio natural donde se localiza, posibles afecciones de carácter territorial o medioambiental, riesgos naturales, un examen de los impactos ambientales previsibles, así como la correcta aplicación de medidas protectoras o correctoras preferiblemente aplicadas desde el propio documento de planeamiento general o en su caso, desde el planeamiento de desarrollo.

Para ello se realiza el presente Estudio Ambiental Estratégico que sirve de documento base para el procedimiento de EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.

3.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

La Modificación afecta a un sector de Suelo No Urbanizable que se localiza al noroeste del suelo urbano y lindante con el mismo. El sector limita al norte con el suelo urbano consolidado del Polígono Industrial La Morera, al sur y este con la glorieta de la carretera A-376 y con el propio trazado del viario, y al oeste por el trazado ferroviario.

El sector incluye las parcelas catastrales 85, 86, 87,88, 89, 90, 91, 92 y 93 y 118 del polígono 7, y parte de la parcela 9019 del polígono 7, ocupando un ámbito de 371.803 m2 de superficie según Catastro.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Ilustración 1-Ámbito de la actuación

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: P2232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

3.3. LOCALIZACIÓN SOBRE EL TERRITORIO DE LOS USOS GLOBALES E INFRAESTRUCTURAS.

La Modificación afecta a un sector que se localiza al noroeste del núcleo urbano. La parcela se delimita al norte por el Polígono Industrial de La Morera, la carretera A-376 al este, la red ferroviaria al oeste, y al sur por la misma A-376.

Al sur de la parcela discurre el denominado **Arroyo del Moro**.

Se trata de una finca rústica actualmente en baldío estando los terrenos ocupados por un erial con alguna parte dedicada al olivar. En la zona situada al sur, junto al arroyo del Moro, existe una industria dedicada a la fabricación y suministro del hormigón.

3.3.1. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

El Sector está constituido por las siguientes parcelas catastrales:

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE (M2)	REF CATASTRAL	CLASE DE SUELO
7	85	66.960	41095A007000850000AP	SNU
7	86	125.867	41095A007000860000AL	SNU
7	87	95.708	41095A007000870000AT	SNU
7	88	1.625	41095A007000880000AF	SNU
7	89	1.820	41095A007000890000AM	SNU
7	90	29.480	41095A007000900000SY	SNU
7	91	8.597	41095A007000910000AF	SNU
7	92	8.369	41095A007000920000AM	SNU
7	93	16.439	41095A007000930000AO	SNU
7	118	55.577	41095A007001180000AF	SNU
7	9019	17.128	1095A007090190001SL	SNU

En esta relación figura en último lugar la parcela 7/9019. Esta parcela define los terrenos de la A-376 desde el extremo norte del término municipal hasta la Vereda de Dos Hermanas, figurando catastralmente a nombre de la Junta de Andalucía. No obstante, una parte de ella, de 17.128 m2, es propiedad del Ayuntamiento de Utrera debido al expediente de expropiación forzosa incoado por este, en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 30 de julio de 2004, para la ejecución de las obras del Acceso al Plan Parcial La Morera.

Figura en este expediente que la expropiación afectó a las siguientes parcelas y superficies:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
02C64E900W9L6H5N2X8U9
Página 343 de 585

- Parcela 87 del polígono 7 con una superficie de 1.551 m2.

- Parcela 89 del polígono 7 con una superficie de 5.892 m2.

- Parcela 88 del polígono 7 con una superficie de 9.685 m2.

Por todo ello 17.128 m2 de la parcela catastral 7/9019 son propiedad del Ayuntamiento de Utrera, aunque figuran catastradas por error a nombre de la Junta de Andalucía.

3.3.2. CONSTRUCCIONES, USOS Y EDIFICACIONES EXISTENTES

Existen unas construcciones abandonadas que en su día fueron naves de un complejo avícola y una construcción destinada en su día a la explotación agrícola de los terrenos.

También existe una industria dedicada a la fabricación y suministro del hormigón.

Caserío *Naves avícolas* *Planta Hormigón*

3.3.3. ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: P2302909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Red Viaria:

Por el lindero este de los terrenos discurre la carretera A-376 y el vial de acceso al Polígono Industrial La Morera que serviría de acceso principal a los terrenos a desarrollar.

Red Ferroviaria:

Por el lindero oeste de los terrenos discurre el Ferrocarril Sevilla-Cádiz.

Le serían de aplicación las determinaciones incluidas en el Capitulo III de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre.

Carretera A-376 Ferrocarril Sevilla-Cádiz

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Arroyo:

Al sur del ámbito objeto de la Innovación discurre el denominado **Arroyo del Moro**.

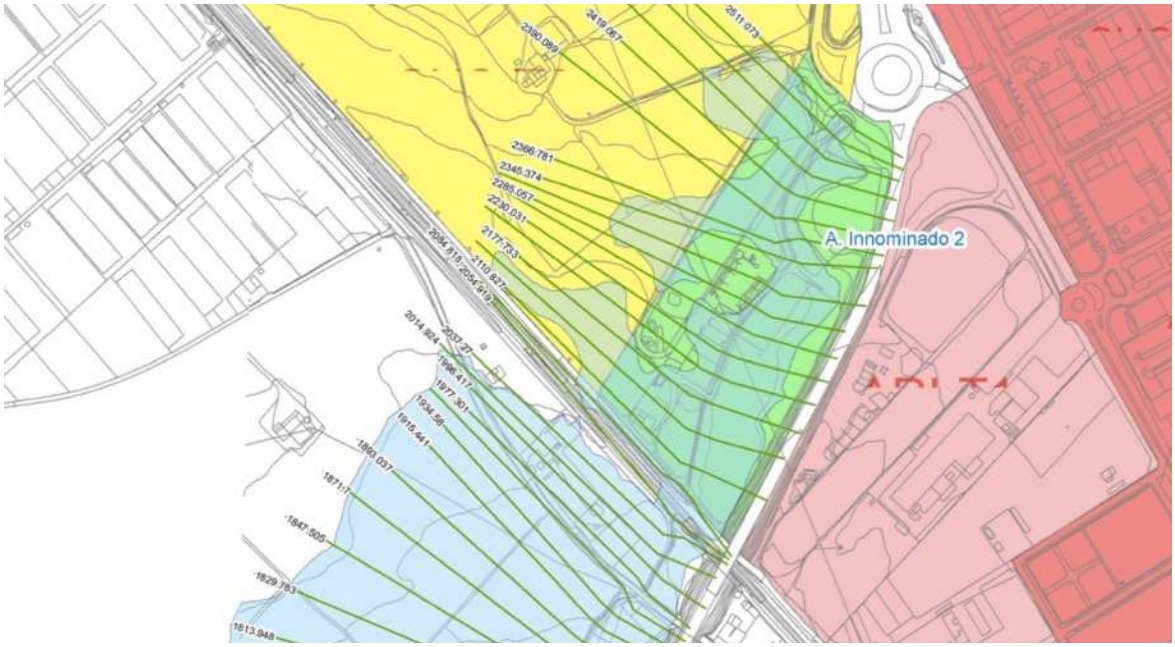

Ilustración 2-Zona inundable

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 15252909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

3.4. DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LAS INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS A LA GESTIÓN DEL AGUA, LOS RESIDUOS LA ENERGÍA. DOTACIONES DE SUELO.

Al encontrase el sector colindante con el suelo urbano consolidado se pueden hacer uso de las infraestructuras existentes.

Abastecimiento de agua.

El Polígono Industrial La Morera dispone de una red de una red de suministro de agua, parte en tubería de polietileno y parte en hierro galvanizado. Esta red conecta con los depósitos de agua situados en el Polígono Industrial El Torno, en calle Ronda de los Torneros.

El trazado de abastecimiento del Hueznar de Ø 300 discurre paralelamente a la carretera A-376.

Ilustración 3-Red de abastecimiento

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: P02909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Saneamiento.

El Polígono Industrial La Morera dispone de una red de una red de saneamiento con colectores de diversos diámetros de hormigón. PVC y otros.

La evacuación se realiza hacia el arroyo del Moro que evacua en última instancia en la EDAR.

Ilustración 4-Red de saneamiento general

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 12732909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Esta red conecta con los depósitos de agua situados en el Polígono Industrial El Torno, en calle Ronda de los Torneros.

Existe un ramal de hormigón de diámetro 1100 mm que discurre paralelamente a las vías del ferrocarril, al oeste del sector.

Ilustración 5-Red de saneamiento

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 12[illegible]2909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Electricidad.

Existe una red de media tensión aérea que atraviesa de norte a sur el ámbito, con un centro de transformación de intemperie.

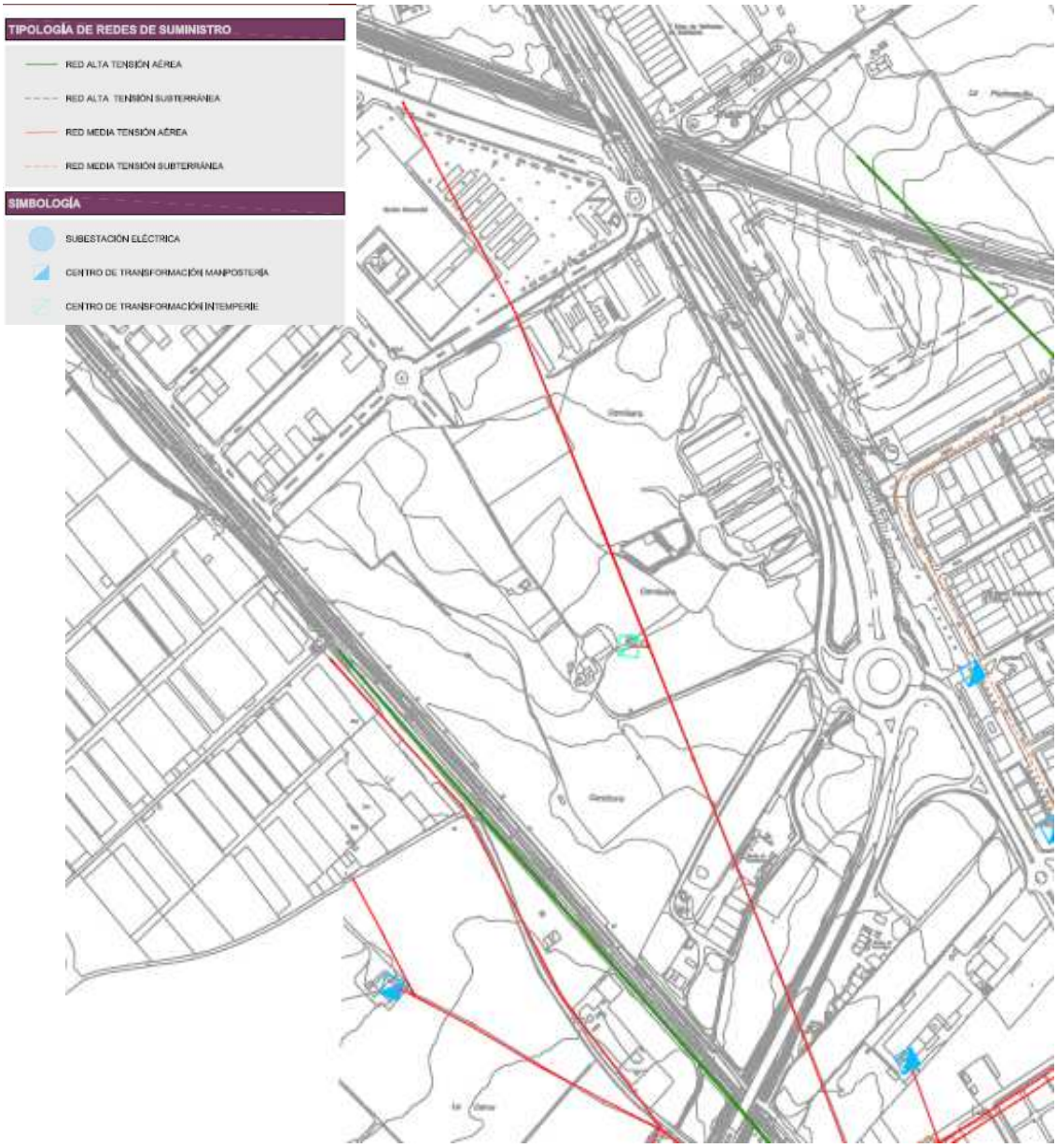

Ilustración 6-Red de electricidad

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

3.5. EXAMEN DE ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES

Una vez concebida la Innovación y vista la necesidad de llevar a cabo esta Modificación del planeamiento se ha procedido hacer un estudio de alternativas.

Para ello actuamos a distintos niveles:

- Alternativa de Ubicación.
- Alternativas de emplazamiento.
- Alternativas de uso.

Por último, y sobre la opción urbanística elegida se hace a su vez un estudio de alternativas de acceso.

ALTERNATIVAS DE UBICACIÓN.

Previamente el Ayuntamiento llevó a cabo un estudio de la zona que abarcó núcleo principal y su entorno dado que la demanda existente aconsejaba la búsqueda y localización de suelos para el desarrollo de una promoción urbanística que posibilitara un mayor desarrollo económico del municipio y el satisfacer dicha demanda.

Se establecen una serie de criterios básicos como son:

a) Se trata de buscar una posible ubicación que sea operativa desde el punto de vista urbanístico y funcional, es decir que el uso previsto se integre en la trama urbana sin dar lugar a aberraciones urbanísticas y que sea operativo gracias a su emplazamiento, comunicaciones, accesibilidad y posibilidad de un desarrollo que suponga acogida por la población y posibilite el desarrollo económico y social para el que es concebido.

b) Esta ubicación debe ser coherente con el crecimiento del núcleo de Utrera, adosándose al mismo y evitando dispersión o lo que es lo mismo buscando la compacidad en el crecimiento y evitándose la formación de nuevos núcleos de población.

c) Por otro lado, se han de evitar ubicaciones en zonas ambientalmente inadecuadas ya sea por los valores de la vegetación existente, en entorno o la presencia de bienes de interés ambiental o patrimonial, carácter inundable de los suelos, afecciones a vías pecuarias o a nuevas infraestructuras proyectadas, etc. o por las propias características del paisaje.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Así pues, atendiendo a estos criterios básicos se establecen inicialmente tres posibles alternativas de ubicación:

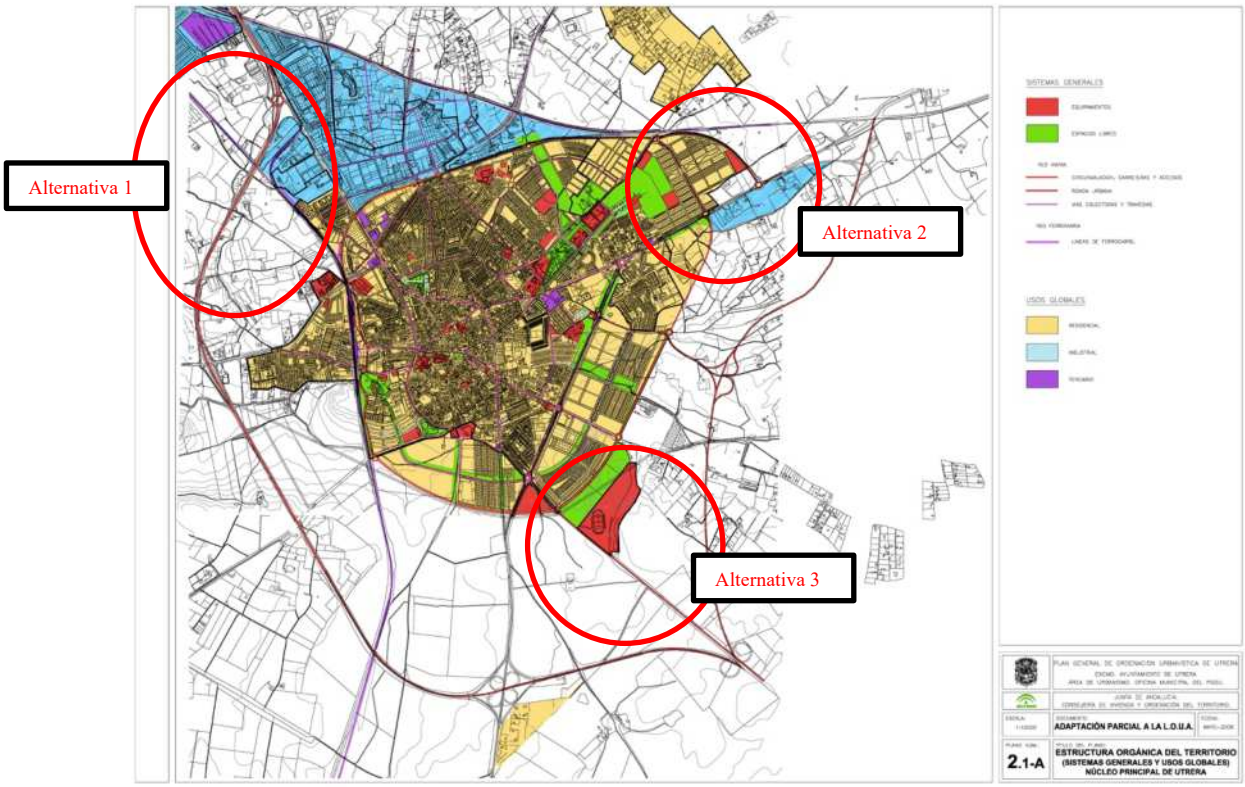

Ilustración 7-Alternativas de ubicación

Alternativa de Ubicación 1

Se trata de un ámbito que se localiza en la entrada del núcleo de Utrera a pie de la carretera A-376 y carretera A-375 en el tramo de circunvalación, al oeste de la población.

En esta zona se desarrolla la práctica totalidad de suelo industrial y terciario de municipio debido a as buenas comunicaciones tanto con la capital como con Andalucía occidental, Portugal y sur de la Comunidad.

Alternativa de Ubicación 2.

Se trata de un ámbito que se localiza en la entrada del núcleo por la carretera A-394 de el Arahal al Noreste del núcleo de Utrera. Es buena opción por la comunicación con la A-92 con salida hacia Andalucía oriental, pero no tan adecuada para las comunicaciones hacia el norte donde se localiza la capital o hacia el oeste.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: P2232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

El desarrollo industrial y terciario en esta zona ha sido pequeño limitándose al polígono de la A-494.

Alternativa de Ubicación 3

Se trata de un ámbito que se localiza a pie de la carretera A-394 al sureste de núcleo de Utrera. Es buena opción por la comunicación con la A-92 con salida hacia Andalucía oriental, y con el sur, pero no tan adecuada para las comunicaciones hacia el norte donde se localiza la capital o hacia el oeste.

Históricamente estos suelos no tienen vocación industrial y es la zona aledaña al núcleo que ha tenido menos crecimiento urbanístico, limitándose únicamente a suelo residencial

Analizando estas tres posibles ubicaciones, y ante la experiencia de la propia corporación municipal, el Ayuntamiento de Utrera se decanta por **la Alternativa de ubicación 1** ya que se completa el desarrollo de una gran área industrial cuya sinergia posibilita la implantación de importantes actividades económicas y productivas apoyadas en una buena infraestructura de comunicaciones.

5.3. ALTERNATIVAS DE EMPLAZAMIENTO

Dentro de este ámbito seleccionado se trata de buscar el mejor emplazamiento y dimensionado del sector que posibilite un adecuado desarrollo y su integración en el resto de la trama urbana.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

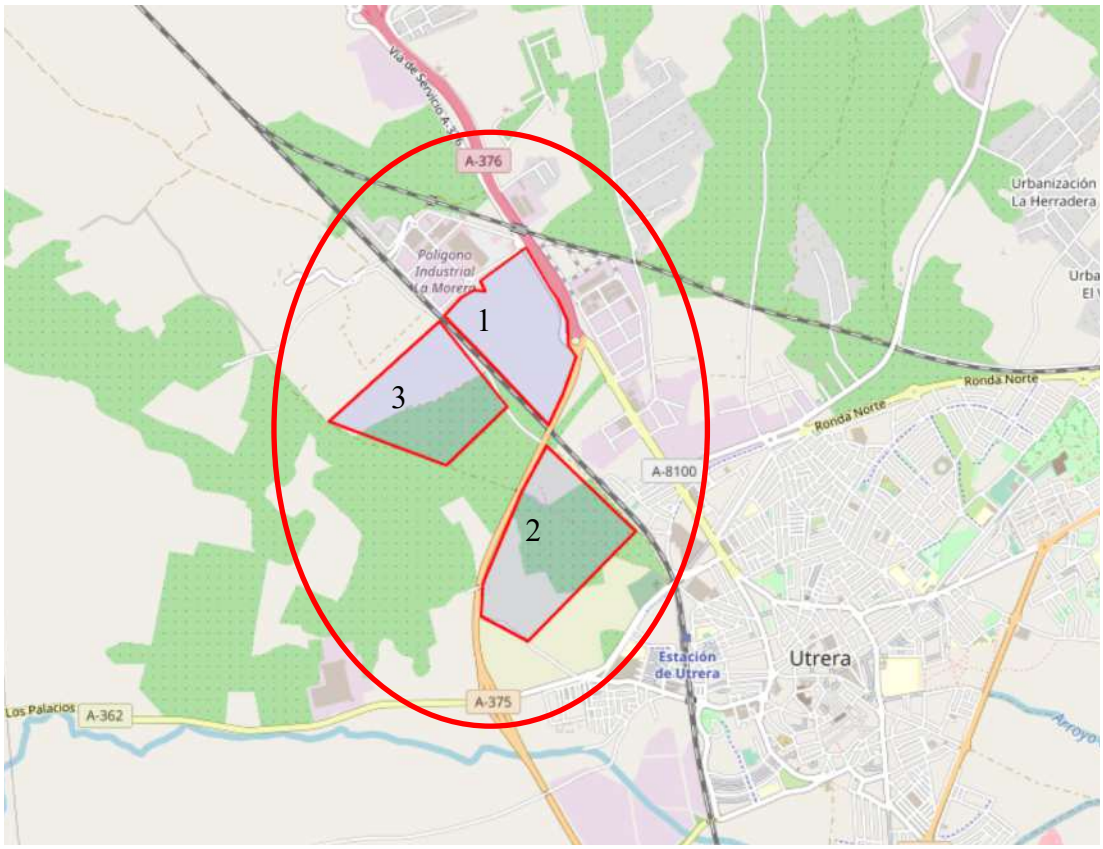

Ilustración 8-Alternativas de emplazamiento

Alternativa de Emplazamiento 1

Se tata de un conjunto de parcelas que conforman un sector localizado entre la trama urbana del núcleo de utrera y los distintos suelos productivos que se han indo desarrollando en el eje de la A-376.

Se localiza entre suelos urbanos desarrollados, la vía del ferrocarril y la propia A-376.

Actualmente es un vacío en la trama urbana, cuya vocación ha dejado de ser agrícola por su entorno para convertirse en un vacío de la trama urbana cuyo desarrollo daría continuidad y compacidad al conjunto de los suelos que se han ido urbanizando en esta parte de la ciudad.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

La vocación de estos suelos ha dejado de ser rural dado su localización que dificulta un adecuado aprovechamiento agrícola y presenta una fuerte presión urbana, lo que limita además los aspectos ambientales y la presencia de especies de fauna silvestre.

Ilustración 9-Alternativa de emplazamiento 1. Ortofoto

Hay que destacar que todo el crecimiento urbanístico que se ha desarrollado en el entorno es de carácter industrial o terciario:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

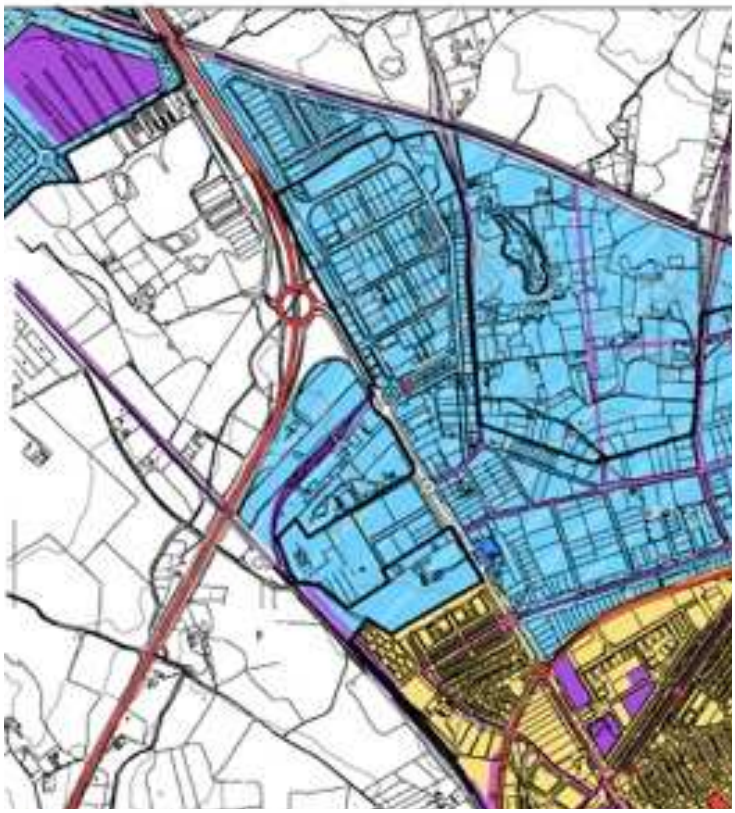

Ilustración 10-Alternativa de emplazamiento 1. Clasificación suelo actual.

Alternativa de Emplazamiento 2

Se tata de un conjunto de parcelas que conforman un sector localizado al este del núcleo urbano de Utrera entre el actual suelo urbano y el tramo de circunvalación de la A-375.

El dimensionado de estos suelos hace que la actuación prevista no los colmate, con lo que seguiría existiendo un vacío hasta el cierre con la carretera se circunvalación.

El perímetro seleccionado ha venido condicionado por la lámina de inundación del arroyo del Moro al este.

La vocación de estos suelos es actualmente rural con aprovechamiento agrícola tanto de con herbáceas en secano como olivar.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Ilustración 11-Alternativa de emplazamiento 2. Ortofoto

Se localiza al este de los suelos urbanos desarrollados, pero que presentan un carácter principalmente residencial.

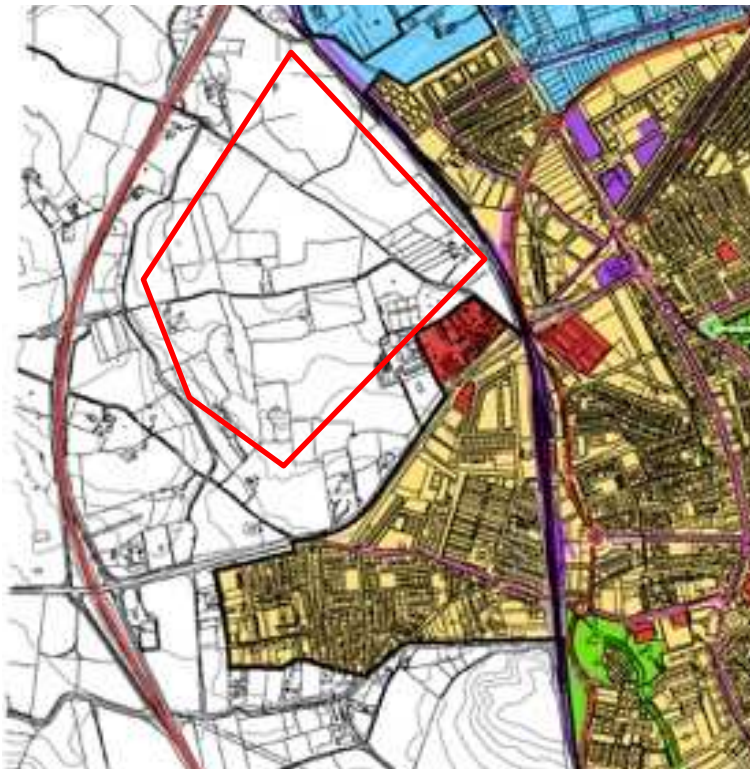

Ilustración 12-Alternativa de emplazamiento 2. Clasificación del suelo

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 26 2909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Alternativa de emplazamiento 3

Se tata de un conjunto de parcelas que conforman un sector localizado al este del núcleo urbano de Utrera, al sur este de la línea del ferrocarril.

El perímetro seleccionado ha venido condicionado por la lámina de inundación del arroyo del Moro al suroeste y por la vía pecuaria que discurre entre la línea del ferrocarril y este sector.

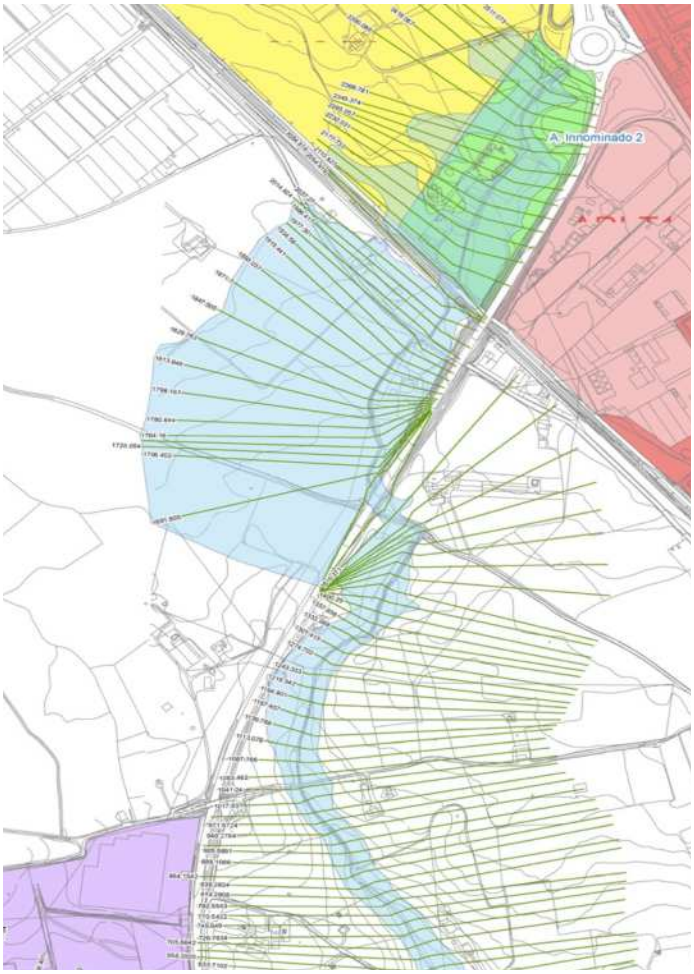

Ilustración 13-Alternativa de emplazamiento 2. Inundabilidad

La vocación de estos suelos es actualmente rural con aprovechamiento agrícola intensivo mediante plantaciones arbóreas en regadíos y cultivos bajo plástico.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Se localiza fuera de la corona que establece el viario de circunvalación y vía férrea y no presenta contigüidad con suelos urbanos, aunque considerado de forma global se localiza muy próximo de un ámbito fuertemente desarrollado.

Ilustración 14-Alternativa de emplazamiento 3. Orofoto

Desde el punto de vista ambiental no presenta valores singulares, al igual que ocurre con las otras dos alternativas.

Analizadas las tres opciones de emplazamiento, se opta por la Alternativa de Emplazamiento 1, ya que son claramente los suelo con mayor vocación urbana para el uso pretendido y se consigue cubrir un vació actual en la trama.

Además, cuenta con la accesibilidad a los distintos servicios e infraestructuras, lo que reduce considerablemente los costes de ejecución y cuenta actualmente con acceso rodado adecuado.

Alternativas de uso.

Se trata de cubrir una demanda existente en el municipio desde hace tiempo y que se contempló en el nuevo PGOU cuya aprobación provisional fue en 2015. Sin embargo, los retrasos en la tramitación debido a circunstancias ajenas a estos suelos.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

De hecho, en el documento del PGOU en su primera aprobación provisional aparecía como un Suelo Urbanizable sectorizado de Uso Industrial.

Posteriormente en las Aprobaciones provisionales 2ª y 3ª cambió el uso por el Terciario.

Ahora, como consecuencia ya no solo de la demanda que ha tenido lugar tras la recuperación económica de los últimos años sin además con la idea de afrontar adecuadamente la crisis generada por la Pandemia de la COVID 19 se hace necesario poner en oferta suelos para uso productivo, por lo que se opta por el de nuevo por el uso global Industrial, pero compatible con Terciario.

3.6. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA. ALTERNATIVA ELEGIDA. DETERMINACIONES URBANÍSTICAS.

Se formula la presente Modificación en base a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), que contempla que la Innovación de la Ordenación establecida por los Instrumentos de Planeamiento, se podrá llevar a cabo mediante su revisión o modificación, y artículo 38, punto 3, que considera que la Modificación podrá tener lugar en cualquier momento, siempre debidamente motivada y justificada.

El contenido de la presente modificación se ajusta a lo prevenido por la LOUA, concretamente, el artículo 36 establece cuál debe ser el contenido documental y el procedimiento.

Puesto que la presente Modificación plantea un incremento del suelo urbanizable previsto en el PGOU vigente, se altera la estructura general y orgánica del territorio y los Sistemas Generales.

Las cesiones de suelo que se obtienen para equipamientos locales del sector se ajustan a lo establecido en el Reglamento de Planeamiento y en la LOUA. De acuerdo con el Art. 17 de la LOUA, en suelos de uso característico industrial, las reservas de suelo para dotaciones ocuparán entre el catorce y el veinte por ciento de la superficie del sector, debiéndose destinar como mínimo el diez por ciento a parques y jardines; además. Entre 0,5 y 1 plaza de aparcamiento público por cada 100 metros cuadrados de techo edificable.

Con la presente Modificación fundamentalmente se varía la clasificación de suelo del sector, que pasa de no urbanizable a urbanizable sectorizado. La Modificación establecerá los usos, densidades y edificabilidades globales, así como los parámetros de aprovechamiento medio y definición del área de reparto en que se inscribe (Art. 10.1.A de la LOUA), así como los criterios y directrices de ordenación detallada del sector y las

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

previsiones de programación y gestión de la ejecución de la ordenación (Art. 10.2.A de la LOUA).

Se califica una superficie destinada al Sistema General de Espacios Libres de 28.906,00 m2 dentro del sector, en el extremo sur de la parcela.

En el ámbito del nuevo sector, la gestión y desarrollo de las determinaciones de la Modificación se realizará en base a los contenidos definidos por la Ley.

La integración del nuevo sector en la estructura urbanística de Utrera no presenta dificultad alguna debido a la proximidad de la finca al núcleo consolidado.

El acceso se realizará por el vial de servicio existente que discurre por el lateral este del sector en paralelo a la carretera A-376.

3.6.1. CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES URBANÍSTICOS

Situación:

Los terrenos objeto de la presente Innovación se localizan al noroeste del suelo urbano del núcleo de Utrera, limitando al norte con el suelo urbano consolidado del Polígono Industrial La Morera, al sur y este con la glorieta de la carretera A-376 y con el propio trazado del viario, y al oeste por el trazado ferroviario.

Clasificación del suelo:

El nuevo Sector pasará a clasificarse como suelo urbanizable sectorizado, con uso global industrial. El Sector deberá desarrollarse mediante el correspondiente Plan Parcial de Ordenación, según el artículo 13 de la LOUA.

En el nuevo Sector se define una única Área de Reparto coincidente con sus límites y con el mismo aprovechamiento que los sectores existentes en el PGOU vigente.

Suelo urbanizable.

Área de Reparto Único

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Sistema de actuación:

Se ha optado por el sistema de expropiación debido a las especiales circunstancias de urgencia y necesidad existentes. El Ayuntamiento tiene los medios económicos necesarios para acometer las obras de urbanización y afrontar los pagos de los justiprecios de las expropiaciones.

Condiciones de desarrollo del sector:

- Figura de planeamiento: Plan Parcial.
- Iniciativa de planeamiento: Pública.
- Sistema de actuación: Expropiación.
- Programación: Primer cuatrienio.
-

Superficie total del sector:

- Superficie del sector: 371.803,00 m2 (Catastro)

- Sistema general de espacios Libres SGEL- Parque Arroyo del Moro:
  - 28.906,00 m2

Uso global y aprovechamientos:

- Uso global asignado: Industrial
- Coeficiente de uso: 0,85
- Coeficiente de localización: 0,831
- Coeficiente de ponderación: 0,85 x 0,831 = 0,7063
- Aprovechamiento tipo: 0,3390 UA/m2s.
- Edificabilidad máxima del sector: 178.453 m2t

Reservas de equipamiento:

	Mínimo
Espacios libres (10 % del sector-371.803,00m2).....	37.180,30 m2
Dotaciones (4 % del sector-371.803,00m2).....	14.872,12 m2
Deportivo (2 % del sector).....	7.436,06 m2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: P2102909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

- Equip. Comercial (1 % del sector)…….. 3.718,03 m2
- Equip. Social (1 % del sector)…….. 3.718,03 m2

- Número de plazas de aparcamiento: (1 plaza x100 m edif)……. 1.785plazas

Aprovechamiento tipo:

El sector se incluye en una única área de reparto que incluye el ámbito del Plan Parcial y el Sistema General de Espacios Libres incluidos en la presente Modificación del PGOU.

Area de Reparto independiente.

- Superficie suelo del Sector: 371.803,00 m2s
- Superficie de Sistemas Generales 28.906,00 m2 (inscrito).
- Superficie neta: 342.897 m2s
- Edificabilidad del sector (E): 178.453 m2t.-
- Coeficiente de ponderación (P): 0,7063
- Aprovechamiento objetivo (E x P) = 126.041 UA
- Coeficiente de uso: 0,85
- Aprovechamiento tipo: 0,3390 UA/m2s.
- Aprovechamiento subjetivo =113.437 UA

Justificación del cumplimiento del artículo 60.c) de la LOUA:

Para la determinación del aprovechamiento medio se mantiene el que el PGOU determina para todo el suelo urbanizable programado: 0,3390 UA/m2s.

Objetivos del planeamiento de desarrollo:

- Uso determinado: Industrial
- Tipología edificatoria: Industrial
- Usos compatibles: Terciario, administrativo, equipamientos.

El Plan Parcial desarrollará sus normas urbanísticas definiendo para cada tipología industrial, condiciones de tamaño mínimo de parcelas, porcentaje de ocupación, edificabilidad neta, retranqueos, condiciones estéticas, etc.., con una altura máxima de dos plantas.

02C64E900W9L6H5N2X8U9
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Se situarán las reservas de equipamiento preferentemente en la zona norte de la parcela y los espacios libres al sur entre la carretera y el sector.

Programación

Se establecen para esta Área de Reparto los siguientes plazos para la aprobación del planeamiento parcial:

Hasta un año de la aprobación definitiva y entrada en vigor de la Modificación del Planeamiento.

3.6.2. INFRAESTRUCTURAS. DOTACIONES

Viarios:

La LOUA en su artículo 10.2.A.a y el Reglamento de Planeamiento, en su artículo 45.1.f, establecen, como determinaciones a definir por el planeamiento, el trazado pormenorizado de la trama urbana y el trazado y características de la red viaria de los Sectores y su enlace con el Sistema General de Comunicaciones.

En este caso, será el planeamiento de desarrollo, mediante el correspondiente Plan Parcial de Ordenación, quien lleve a cabo dicho trazado.

Asimismo, también se cumplimentará con las exigencias mínimas definidas en los artículos 7º y 8º del Anexo al Reglamento de Planeamiento y del Decreto 293/2009 por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

La disposición del viario de acceso se recoge en el plano adjunto, donde se puede apreciar que se trata de un vial de servicio que parte de la rotonda de la entrada a Utrera y que conecta también con el P.I. La Morera.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 23032909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Ilustración 15-Viarios de acceso

Espacios libres y equipamientos

Las dotaciones se repartirán de forma proporcionada buscando la mejor accesibilidad y comunicación con los viales de acceso.

Los espacios libres locales se localizan entre la carretera A-376 y la zona industrial a modo de franja perimetral. De esta forma se posibilita dar un cierre al sector y establecer un colchón entre la carretera y éste.

Tal y como se indica en el documento de Adaptación Parcial del PGOU a la LOUA, la dotación de zonas verdes y espacios libres por habitante supera el mínimo exigido por la ley del Suelo en el artículo 25.1.c) del Reglamento de Planeamiento.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 34
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Puesto que la Modificación propuesta supone un incremento de los espacios libres y zonas verdes sin un incremento poblacional, se seguirán superando los mínimos de reserva de espacios libres por habitante exigidos en el Reglamento de Planeamiento.

Agua:

Abastecimiento:

La red de abastecimiento existente cuenta con capacidad suficiente para dotar de servicio al Sector propuesto.

Se plantea conectar con la red existente en el P.I. de la Morera.

Ilustración 16-Red de saneamiento propuesta

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 2932909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Saneamiento:

El Polígono Industrial La Morera dispone de una red de una red de saneamiento con colectores de diversos diámetros de hormigón. PVC y otros. Esta red conecta con los depósitos de agua situados en el Polígono Industrial El Torno, en calle Ronda de los Torneros.

Existe un ramal de hormigón de diámetro 1100 mm que discurre paralelamente a las vías del ferrocarril, al oeste del sector.

Ilustración 17-Red de saneamiento propuesta

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 36 2909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Electricidad. Alumbrado público

El Polígono Industrial La Morera dispone de una red eléctrica.

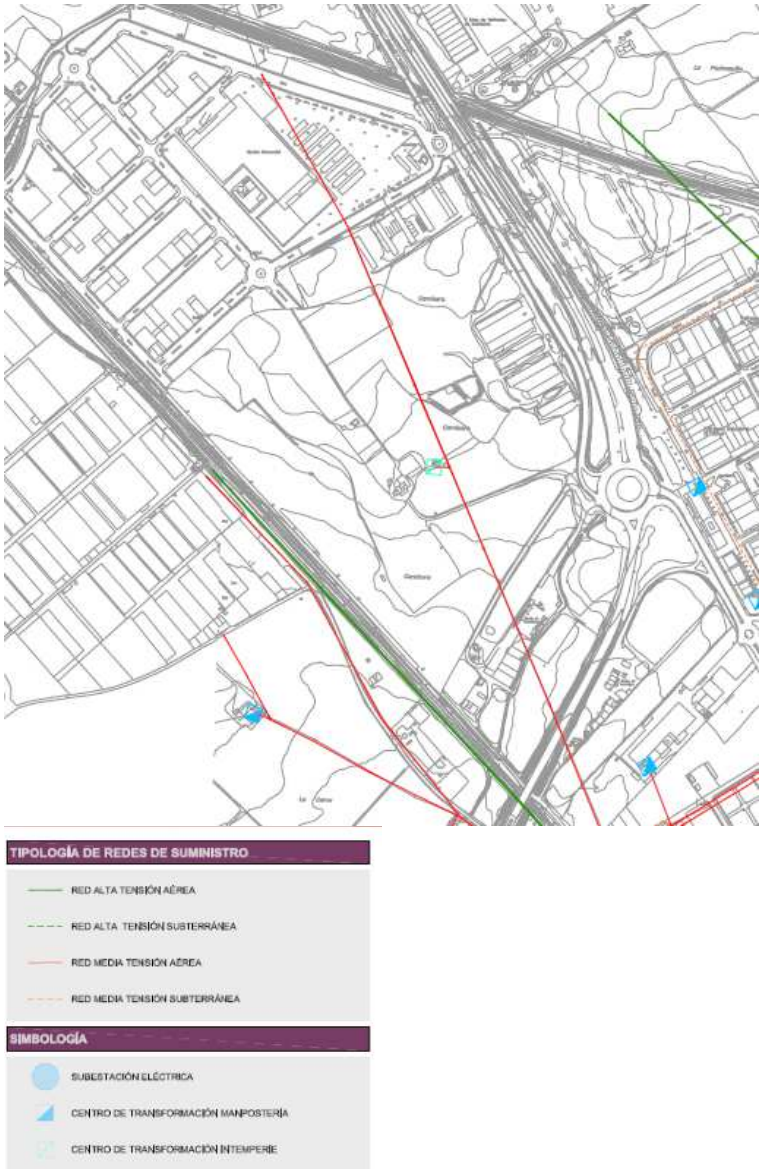

Ilustración 18-Red de electricidad propuesta

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Infraestructuras de redes públicas de telecomunicaciones

En aplicación de lo indicado en el artículo 34.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, se incluirá el trazado de la correspondiente red de telecomunicaciones propiciando su conexión con la red existente.

Dado que actualmente no existen redes de telecomunicaciones en las zonas colindantes al ámbito de la actuación, en coordinación con las Compañías suministradoras se determinarán los puntos favorables de conexión para el nuevo suministro. El diseño de estas redes se establecerá en el instrumento de desarrollo.

Sistemas Generales

Se establece una superficie de 28.906,00 m2 destinado a Sistema General de Espacios Libres (SGE) denominado Parque arroyo del Moro.

Esta superficie comprende todo el ámbito del yacimiento arqueológico “El Carnicero.” Y la superficie con riesgo de inundación no regulada por la canalización del arroyo, entre éste y la carretera A-376.

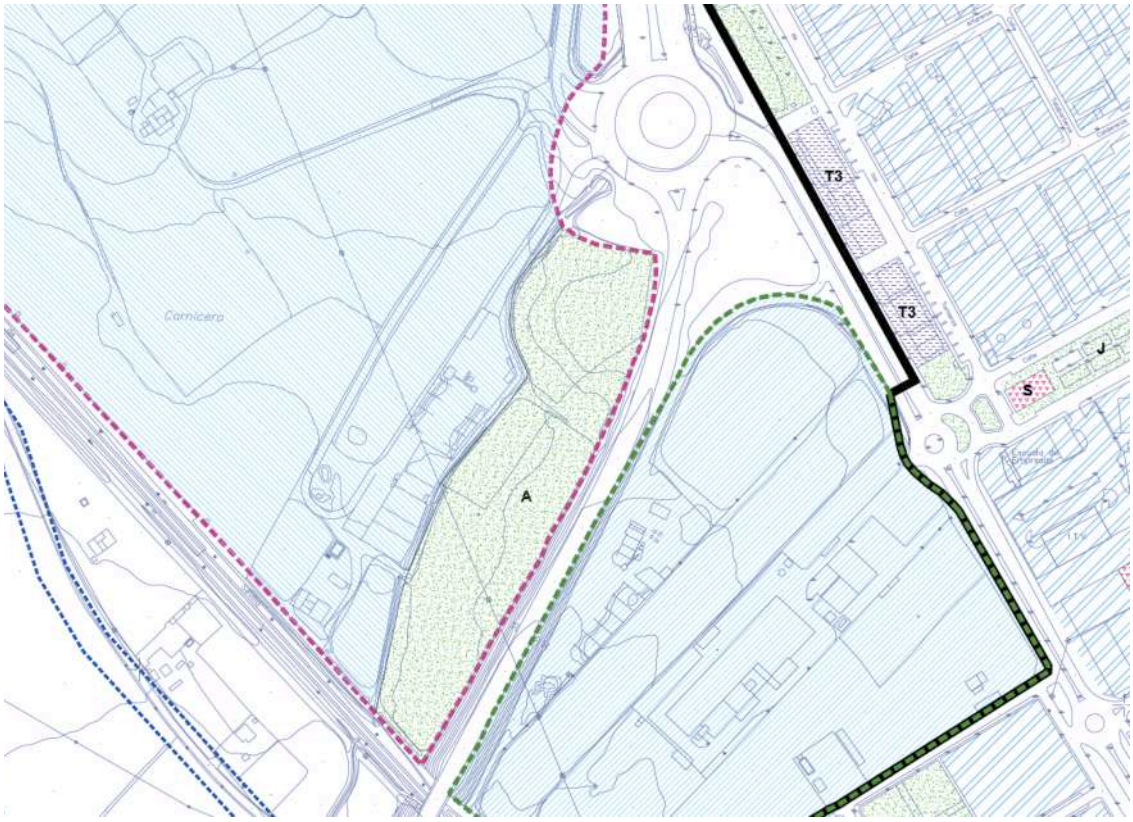

Ilustración 19-Sistema general de espacios libres

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 369 de 585

3.7. TRAMITACIÓN URBANÍSTICA Y PROCEDIMIENTO AMBIENTAL

Atendiendo a la legislación vigente, el procedimiento para la elaboración y aprobación de la Innovación dl Planeamiento comprende varias etapas:

Fase inicial.

Consiste en una etapa de información y diagnóstico que conlleva un análisis del territorio, incluyendo estudios sobre el medio físico, socioeconómico, aplicación de la normativa legal y del planeamiento previo. Aunque esta fase aún no es vinculante, se deben tener en cuenta tanto las políticas de ordenación territorial supramunicipales como la política municipal a la hora de establecer las líneas generales sobre las que posteriormente se desarrollará la Innovación.

Aprobación inicial.

Constituye la iniciación del procedimiento para su aprobación. El acuerdo de aprobación inicial corresponde a la administración que formula el instrumento de planeamiento, ya sea municipal o autonómica. El documento sobre el que se produce la aprobación inicial es un documento completo del instrumento de planeamiento, que en el caso de esta Innovación contendrá además el Estudio Ambiental Estratégico. Esta fase conlleva la solicitud de informes sectoriales, dictámenes u otros pronunciamientos de las administraciones que requiera la legislación sectorial, así como de un período de exposición al público para la presentación de alegaciones

Aprobación provisional.

Una vez finalizados los procesos de información pública y de solicitud de informes de administraciones públicas, se incorporan al documento las modificaciones procedentes de ambos. Si dichas modificaciones implican cambios importantes, el documento deberá someterse a una nueva información pública, con lo que el acuerdo de aprobación se considera una nueva aprobación inicial. Finalizado todo el proceso de modificación del documento, se produce la aprobación provisional por parte de la administración que lo ha formulado. Por último, se solicitan los informes que puedan proceder y se elevará al trámite de aprobación definitiva.

Aprobación definitiva.

Es la culminación del procedimiento de tramitación de la Innovación de planeamiento. Se produce por el órgano competente y el acuerdo de aprobación definitiva se publica en el Boletín Oficial correspondiente, junto con el contenido articulado de sus normas. Como

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

resultado de la resolución correspondiente, el instrumento de planeamiento puede ser aprobado con subsanaciones, suspenso o denegado. Así, puede haber varios acuerdos complementarios posteriores al de Aprobación Definitiva, relativos a subsanación de aspectos que hayan quedado suspendidos o con correcciones pendientes (de Cumplimiento de Resolución), de correcciones de errores, de aprobación de los Textos Refundidos de los planes y los de publicación de la Normativa u Ordenanzas Urbanísticas.

Por otro lado, los instrumentos de planeamiento general se encuentran sometidos al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria. En el cuadro que mostramos a continuación, se establece una correlación entre las etapas de elaboración de esta Innovación y el procedimiento y documentos que comprenden dicho procedimiento administrativo:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Fases de elaboración de la INNOVACION	Evaluación ambiental estratégica ordinaria	
	Promotor: AYUNTAMIENTO DE UTRERA	Órgano ambiental
Inicial	- Remisión de la solicitud de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica, acompañada del Borrador del POI y el Documento Inicial Estratégico	- Admisión o inadmisión de la solicitud - En caso de admisión, sometimiento a las administraciones públicas competentes y a información pública durante, al menos, 45 días - Elaboración del documento de alcance del estudio ambiental estratégico (3 meses)
Aprobación inicial	- Elaboración del estudio ambiental estratégico - Sometimiento a información pública (mínimo de 45 días) junto con el documento de aprobación inicial - Incorporación de las consideraciones resultantes del proceso de información pública	
Aprobación provisional	- Remisión al órgano ambiental del expediente de evaluación ambiental estratégica completo, integrado por el documento de aprobación provisional, el estudio ambiental estratégico, el resultado de la información pública y de las consultas y un documento resumen que describa la integración en la propuesta final del plan o programa de los aspectos ambientales, del estudio ambiental estratégico y de su adecuación al documento de alcance, del resultado de las consultas realizadas y cómo éstas se han tomado en consideración	- Formulación de la declaración ambiental estratégica
Aprobación definitiva	- Incorporación de la declaración ambiental estratégica al documento de aprobación definitiva	

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 42932909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

3.8. CUMPLIMIENTO DEL DOCUMENTO DE ALCANCE E INFORMES SECTORIALES

En el presente documento se recogen todos aquellos aspectos que se relacionan en el Documento de Alcance emitido por la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con fecha **1 de julio de 2021**, así como de las consultas realizadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.40.5.d de la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Ver Anexo: Documento de Alcance.

Ver Anexo: Consulta realizadas. Informes sectoriales.

Este Documento de Alcance, así como los resultados de las consultas realizadas e Informes sectoriales recibidos, condicionan el Modelo inicial que se ve ligeramente modificado hacia un modelo que cumpla con estas determinaciones y que va a ser el Documento definitivo que se somete al procedimiento de Evaluación y sobre el que se analizan los efectos ambientales ay se aplican las medidas protectoras y correctoras adecuadas.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 42
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

CAPÍTULO 4. ESTUDIO Y ANÁLISIS AMBIENTAL DEL TERRITORIO AFECTADO.

4.1. CONDICIONES GEOGRÁFICAS DEL TERRITORIO.

En el presente apartado vamos a estudiar las características geográficas no solo de esta finca sino del entorno al objeto de tener un conocimiento de los mismos que permita hacer una adecuada evaluación de los efectos ambientales de la actuación, sus accesos, tráfico, movilidad, posible incidencia en el suelo urbano y valores del territorio adyacente.

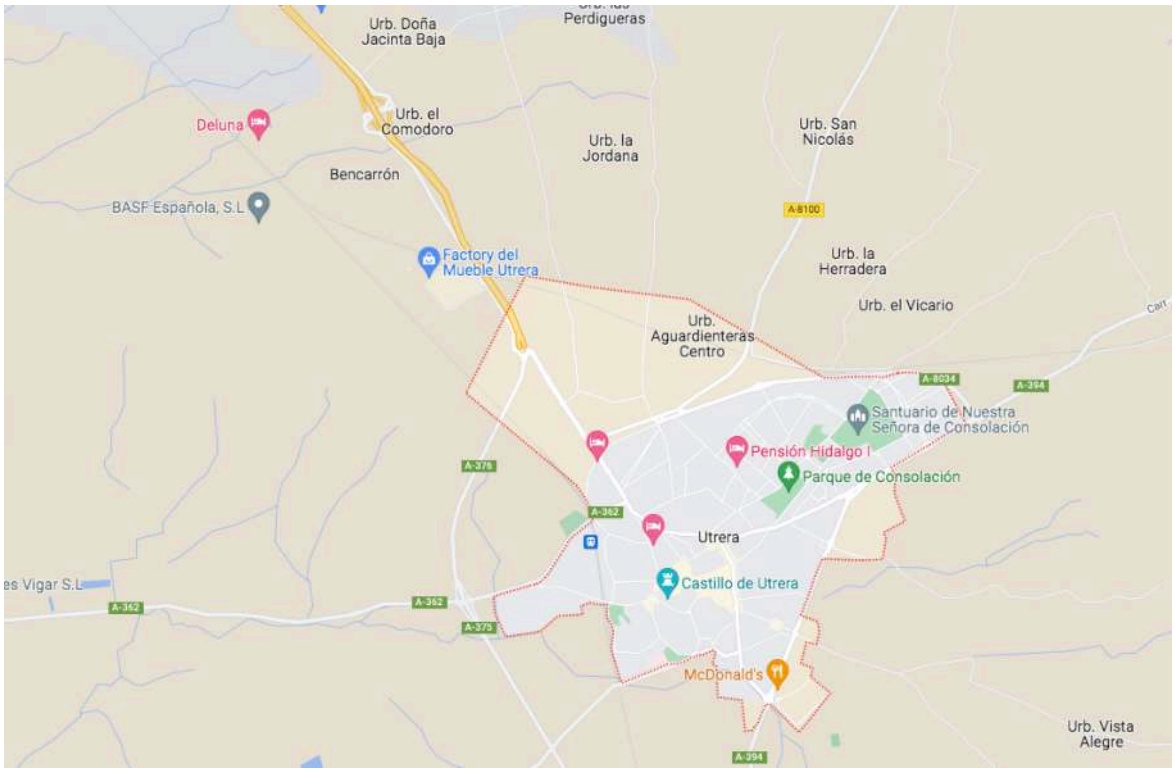

Ilustración 20-Casco Urbano de Utrera

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: P2202909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Ilustración 21-Localización del sector

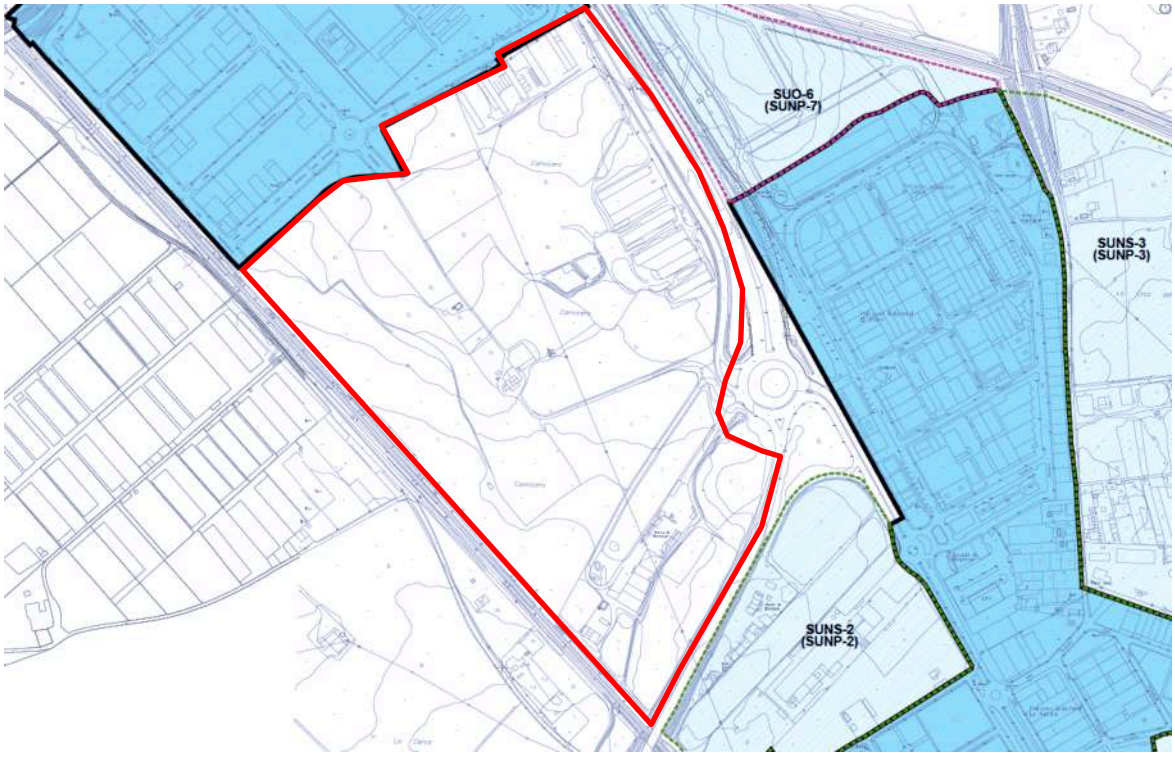

Ilustración 22-Ambito en suelo no urbanizable. Situación actual

Comprende un total de 371.803 m2 (según catastro) correspondiente a las parcelas catastrales nº 85, 86, 87,88, 89, 90, 91, 92, 93. 118 Y 9019 del polígono nº 7 del municipio

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

de Utrera y actualmente se clasifica por el Planeamiento vigente como Suelo No Urbanizable.

Ilustración 23-Plano parcelario

SUELO

Se trata de una parcela donde se alternan distintos tipos de cultivo (cereal, olivar, terrenos baldíos etc.) y donde quedan los restos de algunas naves avícolas.

Al sureste se encuentra implantada una planta de hormigón y morteros con sus instalaciones anexas (naves, oficinas, zonas de carga, aparcamientos etc.

Se trata de un suelo no urbanizable formando un polígono triangular entre la A-376, la vía del ferrocarril Sevilla -Utrera y el Polígono Industrial La Morera.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Ilustración 24-Suelo

HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

Por zona sur del sector discurre un arroyo innominado que se encuentra en parte canalizado y soterrado como consecuencia de las obras de instalación de una planta de Hormigón ya que de forma natural sufre desbordamientos creando una lámina de inundabilidad que s recoge en la siguiente ilustración para un periodo de retorno de 500 años.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 377 de 585

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Ilustración 25-Area inundable T=500

Con respecto a esta zona inundable, buena parte de ella se localiza una instalación industrial **consistente en una planta dosificadora de hormigón y morteros preparados que cuenta con licencia de obras concedida por decreto de fecha 11/10/2007, Licencia de utilización concedida por decreto de 3/10 /2008 y Licencia de apertura de fecha25/11/2008.**

Dado que cuenta con Licencia con anterioridad a la entrada en vigor del **Decreto R.D. 638/2016** que modifica el reglamento de DPH y por tanto **los terrenos se encuentran calificados y urbanizados** será de aplicación lo dispuesto en el art. 14 bis de este Decreto

…

2. En aquellos suelos que se encuentren a en la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, en la situación básica de suelo urbanizado, podrá permitirse la construcción de nuevas edificaciones, teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, lo establecido en las letras a) y b) del apartado 1.

*3. Para los supuestos anteriores, y **para las edificaciones ya existentes, las administraciones competentes fomentarán la adopción de medidas de disminución de la vulnerabilidad y autoprotección**, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil y la normativa de las comunidades autónomas.*

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Por ello, y dado la necesidad de mantener la actividad localizada en esta parcela se procede a tomas las medidas oportunas en cuanto al control de avenidas mediante la canalización en abierto del cauce para lo que se solicitan las correspondientes autorizaciones ante las administraciones competentes.

Ilustración 26-Instalación existente. Planta de Hormigón

En la presente innovación se establece como **"actuación estructural"** la canalización del cauce y el establecimiento e SGEL en toda la zona sur de la instalación, al margen sur del cauce.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 379 de 585

Ilustración 27-Propuesta de espacios libres. Sistema General

No existe ningún AREA DE RIESGO POTENCIAL SIGNIFICATIVO DE INUNDACIÓN (ARPSI) cercano según la cartografía de la CHG.

Los ARPSIs contiene la información cartográfica y alfanumérica de aquellos tramos de cauces de las zonas que han recibido dicha calificación dentro del proceso de implantación de la Directiva 2007/60 de evaluación y gestión del riesgo de inundación, transpuesta al ordenamiento jurídico por el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión del riesgo de inundación.

GEOLOGÍA E HIDROGEOLOGIA

La parcela se localiza sobre calcarenitas del Mioceno superior (Andaluciense).

Se trata de arena limo -arcillosas con abundantes restos fósiles de color amarillo o verde amarillento.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La estructura geológica es sencilla, con capas subhorizontales escalonadas de terrenos recientes (neógenos y cuaternarios). El zócalo corresponde a las margas azules del Mioceno superior y por encima se sitúa la formación más característica: "Calcarenitas de Carmona" o caliza tosca, formada por areniscas calcáreas fosilíferas, duras y fracturadas en el sector norte, dando lugar a un resalte morfológico. En la base aparecen niveles de margas arenosas (albero de Alcalá de Guadaira). En sentido sur, las areniscas pasan lateralmente a una formación más limosa y arenosa, menos competente, sobre la que se desarrolla una llanura.

Estos materiales forman parte del acuífero Sevilla Carmona:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 381 de 585

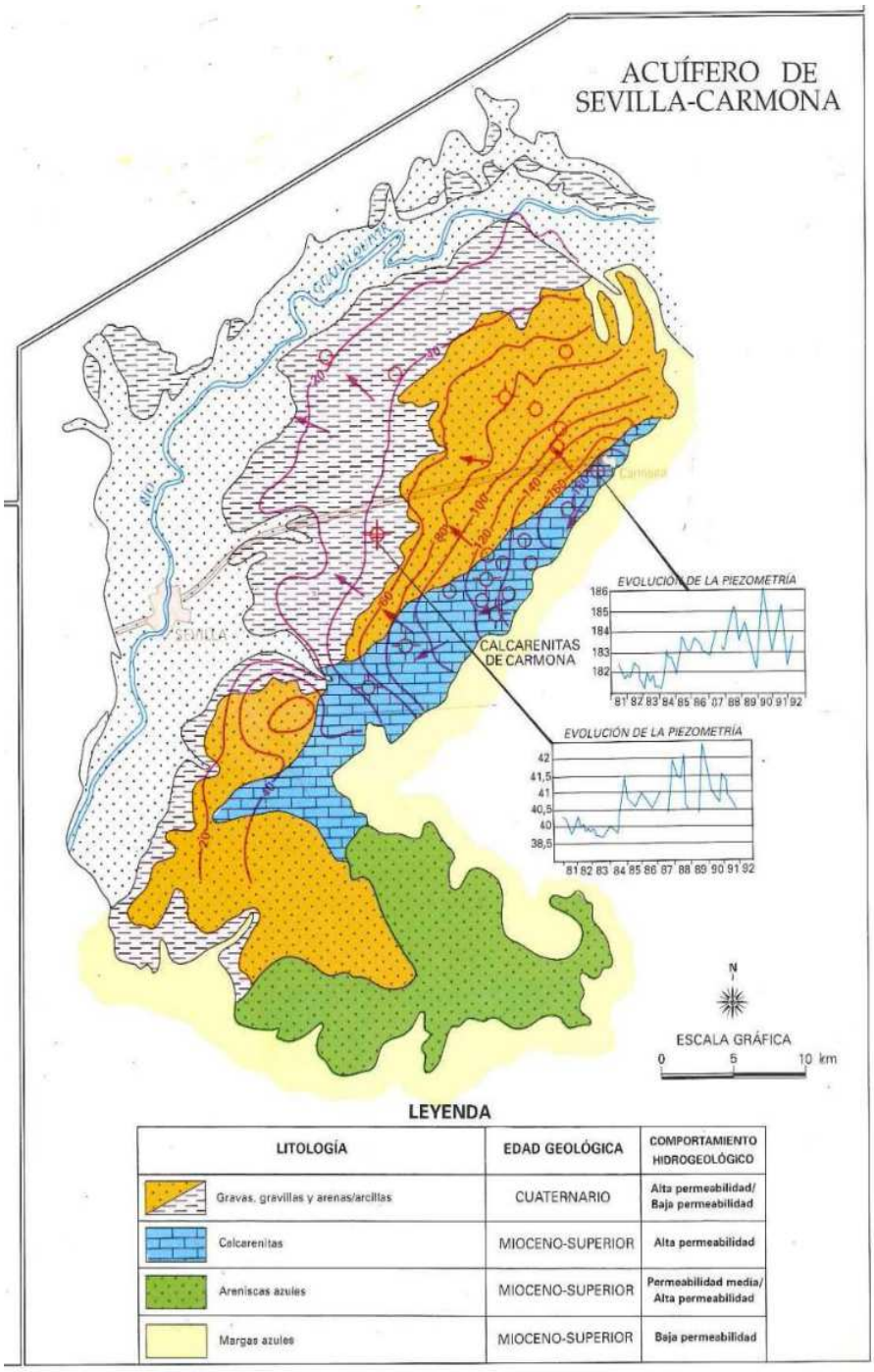

Ilustración 28-Acuífero Sevilla-Carmona

Con respecto a la vulnerabilidad del acuífero tenemos que se encuentra en zona de "Vulnerabilidad Baja-Moderada", lo que ha de tenerse en consideración en el desarrollo de los proyectos que derivan de la calificación de estos suelos.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: P2132909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

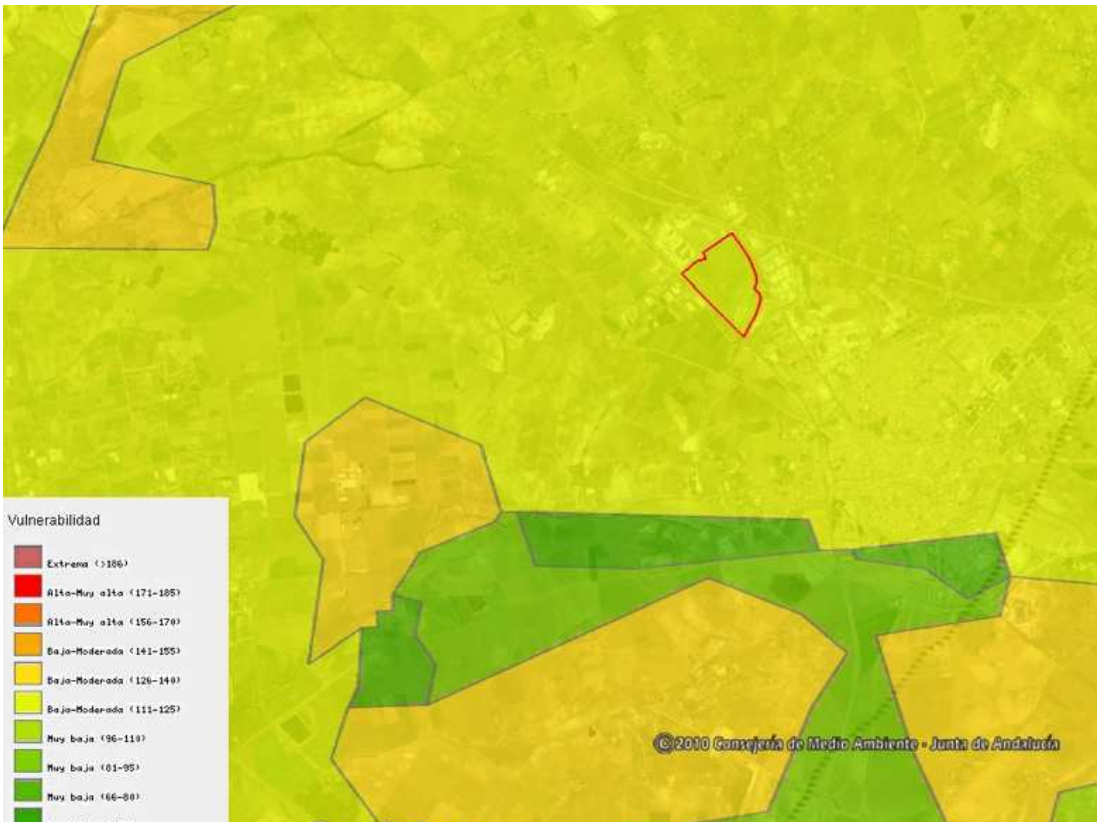

Ilustración 29-Vulnerabilidad a la contaminación de las aguas subterráneas

CLIMATOLOGÍA

El estudio de la climatología en el ámbito correspondiente al término municipal de Utrera, se ha elaborado a partir de los datos de las precipitaciones mensuales y anuales, así como de las temperaturas medias, máximas y mínimas mensuales y anuales de los datos determinados por las estaciones meteorológicas de la comarca y del propio municipio (Estación de Utrera ESAND44100000041710B).

Las temperaturas se caracterizan por su regularidad y su suavidad. Tienen una distribución anual en la que se refleja que los meses de Julio y Agosto son los más calurosos, con unas medias mensuales entre 37º (media máxima) y 19º (media mínima) en torno a los 24,4ºC, con numeroso días que superan los 40 ºC, mientras que enero registra las temperaturas más bajas, 16 de media máxima y 5º de media mínima. La amplitud térmica, por consiguiente es de 15 ºC.

La distribución de las precipitaciones es irregular. Los meses que presentan mayor precipitación son los comprendidos entre octubre y abril, destacando para la estación de Utrera, noviembre, diciembre y enero que superan los 40 mm. Por el contrario, en verano, obtenemos los mínimos registros de lluvia, destacando julio y agosto con 1 mm.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: P2382909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

El clima en Utrera es cálido y templado. Los inviernos son más lluviosos que los veranos en Utrera. Esta ubicación está clasificada como Csa por Köppen y Geiger. La temperatura media anual es 17.9 ° C en Utrera. En un año, la precipitación media es 603 mm.

La evapotranspiración potencial (ETP) es otro de los elementos a tener en cuenta, junto a la pluviometría, para caracterizar el régimen de humedad.

En el régimen de los vientos que dominan en esta zona, encontramos que dominan de componente Sur-suroeste-Norte-Noroeste, siendo los menos importantes los de levante.

En cuanto a la velocidad de estos, si bien no es un factor decisivo ya que observamos que en la mayor parte del año son pocos los días en que estos alcanzan una velocidad significativa, no siendo un condicionante importante en la localización y diseño de desarrollos urbanísticos.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: P2302909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

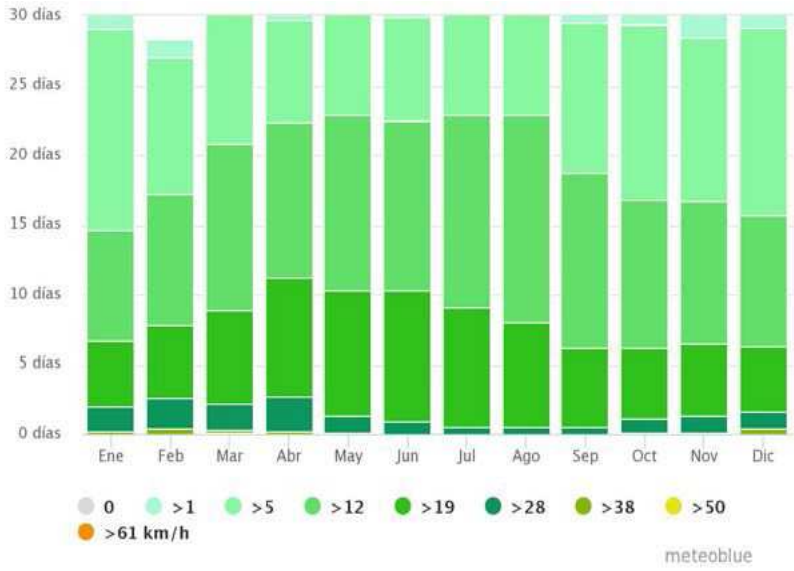

Ilustración 30-Régimen de vientos

Rosa de los vientos:

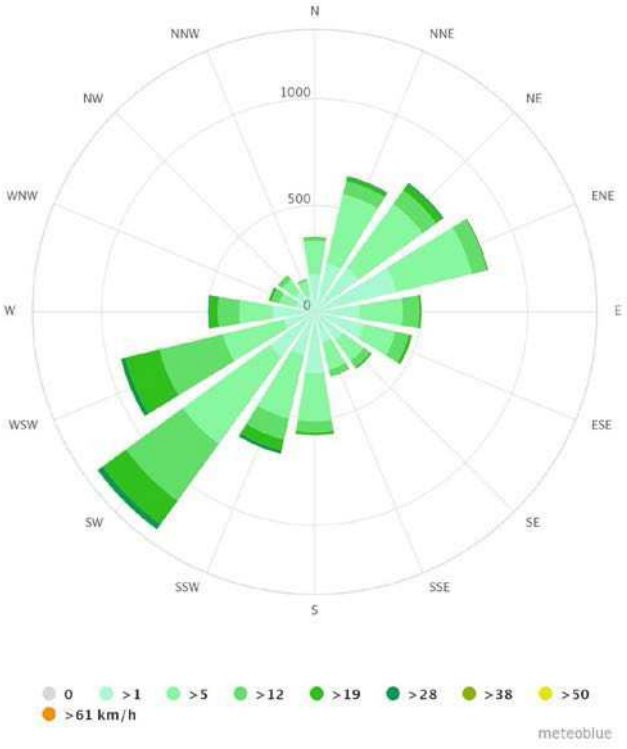

Ilustración 31-Rosa de los vientos

La presión atmosférica tiene pocas oscilaciones anualmente.

Con respecto a la Insolación podemos decir que Utrera se caracteriza por ser un área muy soleada con gran parte de los días del año con sol o parcialmente nublado.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN CORREDO LOPEZ SECRETARIA GENERAL 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

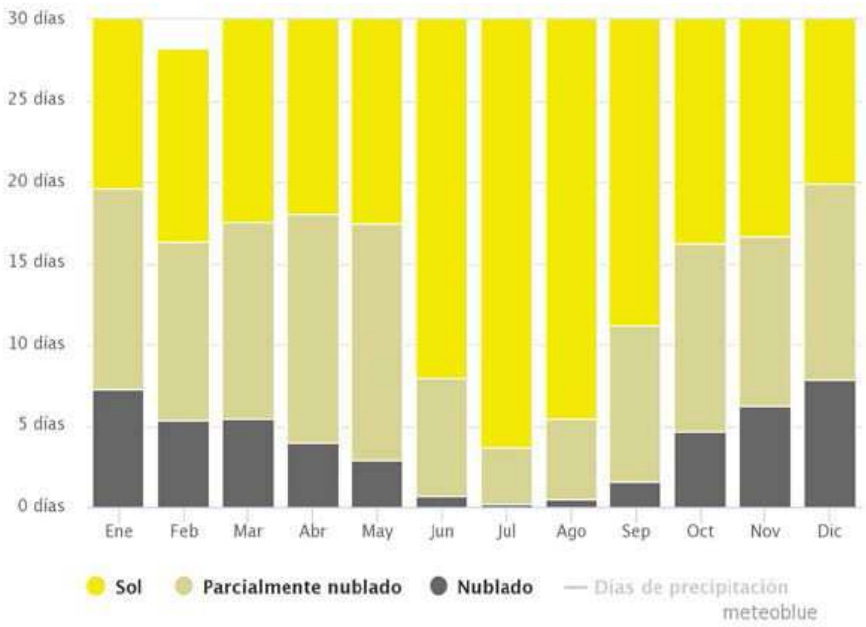

Ilustración 32-Insolación

VEGETACIÓN

Desde el punto de vista biogeográfico, sabemos que nuestro territorio pertenece a la Región Mediterránea, provincia bética, sector Hispalense. (Rivas Martínez).

La vegetación potencial corresponde con la Serie termomediterránea bético-algaraviense y tingitana seco-subhúmeda-húmeda basófila de la carrasca *Smilaci mauritanicae.Querceto rotundifoliae sigmetum.*

Está ampliamente en Andalucía tanto en el piso termomediterráneo de la depresión del Guadalquivir (Campiña de Huelva, Aljarafe, Alcores, Vega del Guadalquivir y Campiña baja), como en las vertientes meridionales cálidas del Mediterráneo.

En este contexto podemos abordar la caracterización bioclimática del entorno norte de Utrera, donde los bosques que conformaban las etapas maduras han desaparecido debido al alto valor agrícola de estos suelos.

Se trata de una parcela marginal al suelo urbano de tierra calma, actualmente parte en baldío y parte ocupada por un olivar.

La única vegetación arbórea existente salvo los olivos es la existente en la franja de terreno entre la carretera A-376 y el carril de servicio y se e corresponde con varios ejemplares aislados de especies ornamentales.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Con respecto al estrato herbáceo indicar únicamente la presencia de especies arvenses o ruderales propias de campos incultos y eriales como *Diplotaxis catholica, Lavatera cretica, Silibum marianum, Chrisanthemum coronarium, Calendula arvensis, Euphorbia helioscopia, Hordumpm leporinum*, *Anchusa azurea, Borago officinalis, Echium plantagineum Avena sterilis* etc. que carecen de interés ambiental.

FAUNA

Con respecto a la fauna, dado la proximidad del núcleo urbano, que es colindante y la presencia de la barrera que supone la carretera A-376 al Oeste y la vía del ferrocarril al Este, ésta es prácticamente inexistente y carente de interés. Tan solo alguna paseriformes y micromamíferos.

Red Natura 2000 / RENPA

No se ve afectado ningún especio incluido en la Red Natura 2000, (LIC, ZEC o ZEPA), no existiendo ninguno en un radio de 35 Km. Ni de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA)

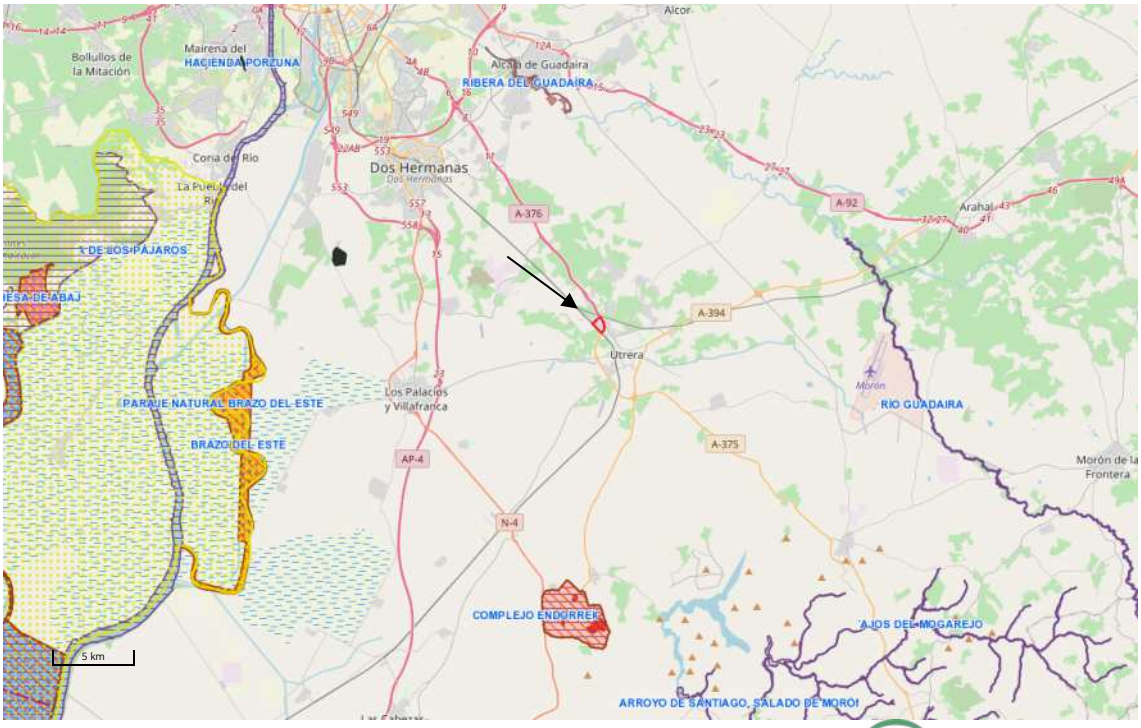

Ilustración 33-Situación respecto a espacios protegidos de la RED Natura 2000 y RENPA

Tampoco se localiza cercano a ningún monte público o espacio forestal de interés, ni se ocupa suelos correspondientes a ningún Hábitats de Interés Comunitario (HIC)

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org
Firmado por: JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Planes de Conservación y Recuperación de especies protegidas

Consultado los distintos Planes de Conservación y Recuperación de especies de flora y fauna protegidas en la provincia (aves necrófagas, aves esteparias, águila imperial, lince ibérico, humedales etc), únicamente se ve afectado por el PCR de aves necrófagas.

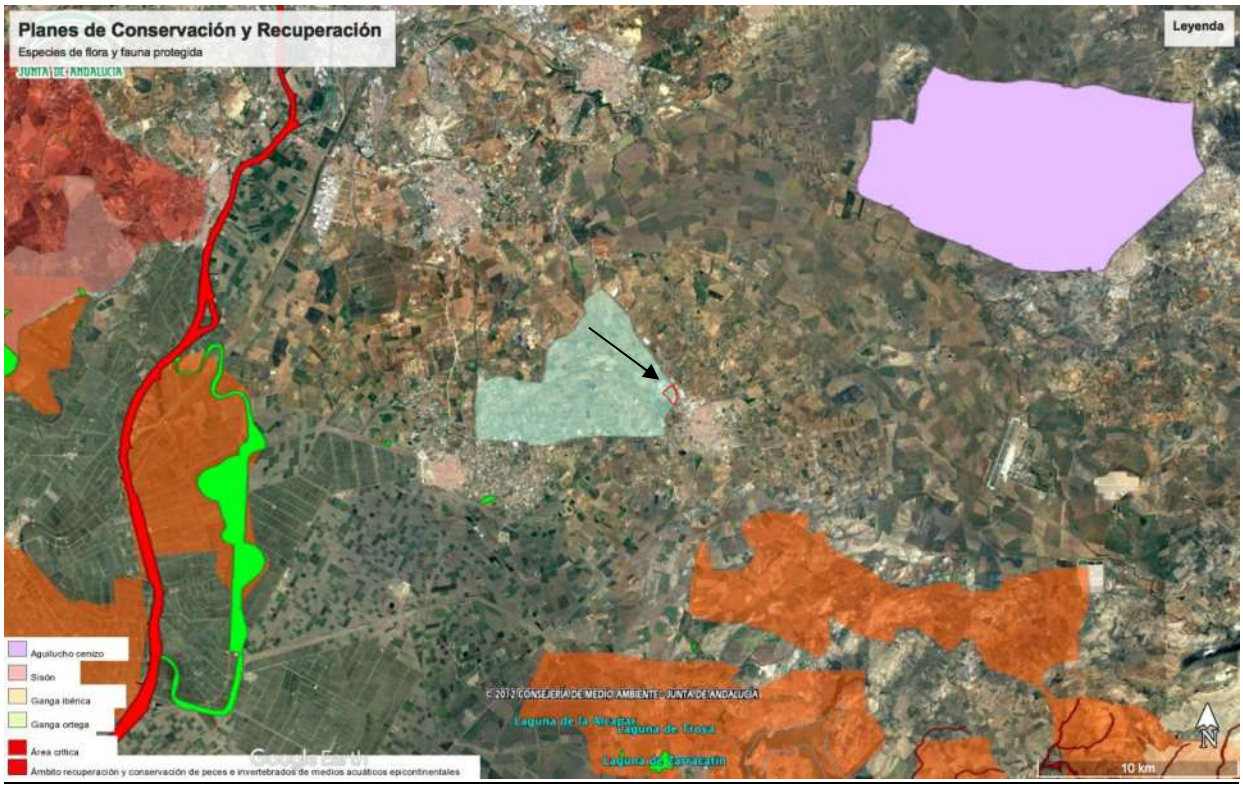

Ilustración 34-Situación respecto al ámbito de los Planes de Conservación de especies protegidas

Esta repercusión no es para nada significativa ya que se trata de un extremo ya en un entorno urbanizado con un uso similar, el industrial, no constituyendo por tanto el biotopo de estas especies.

Además, la delimitación del ámbito no supone limitaciones de uso en el territorio para la protección de las especies sino solo un ámbito de aplicación de los planes de actuación.

En este caso la especie a conservar es el milano real (*Milvus milvus)* que, si bien se cataloga como vulnerable, es bastante frecuente en la zona ya que es un ave necrófaga que campea próximo a las carreteras y zonas antropizadas.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

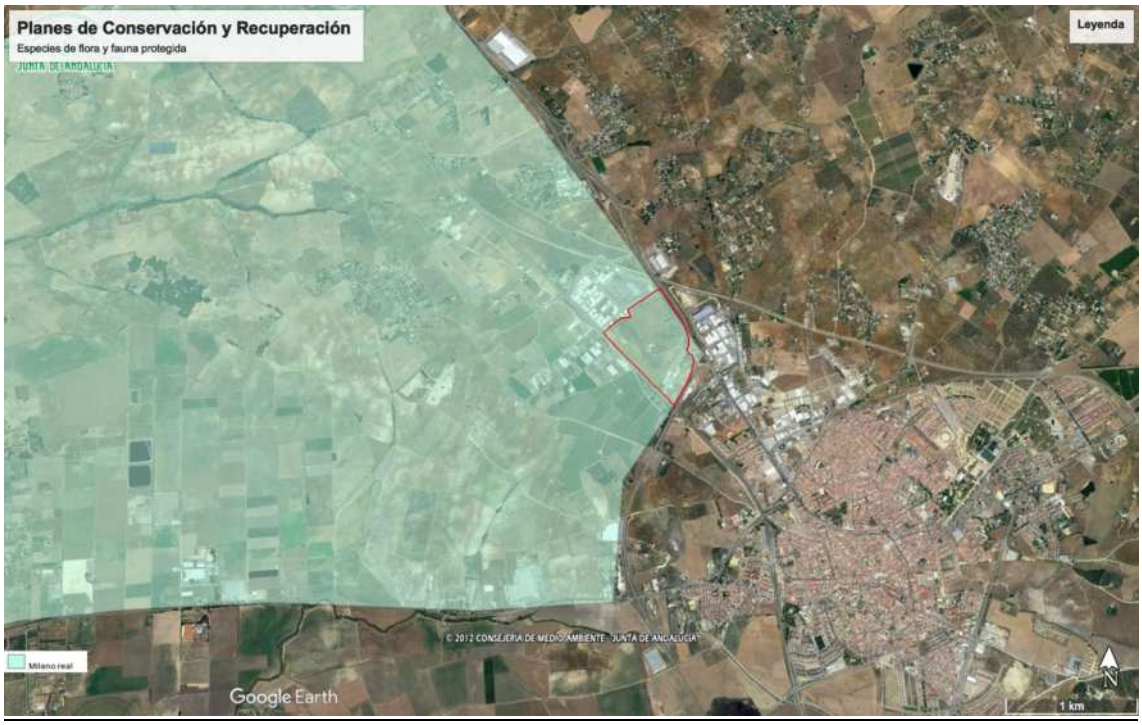

Ilustración 35-Situación respecto al Plan de Conservación y recuperación de aves necrófagas. Milano real

Otros espacios singulares

No se localiza en el ámbito ningún espacio singular.

AFECCIONES A FLORA Y FAUNA PROTEGIDA.

Para detectar la flora y fauna protegida, dado que se trata de un informe preliminar se ha consultado el Visualizador de especies protegidas de Andalucía 5x5Km, desarrollado por REDIAM.

Este visor proporciona datos sobre la distribución de las especies de la flora y la fauna silvestres objeto de seguimiento periódico por parte de la Consejería de Medio Ambiente.

De las especies mencionadas para esta cuadrícula hemos de indicar que ninguna de las especies de flora ha sido observada en los trabajos de campo realizados por personal especializado.

Con respecto a la fauna, las más significativas son el cernícalo primilla (*Falco naumanni*) se observa por el área de estudio que forma parte de su zona de campeo y que se encuentra presente habitualmente en el entorno urbano.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

También hay datos de presencia en a cuadrícula hace unos años de elanio azul (*Elanus caeruleus*) y canastera (*Glareola pratincola*), especies que sin duda se encentra en áreas de la cuadrículas algo más alejadas del núcleo urbano y del milano real (*Milvus milvus*) cuya presencia invernal en estos territorios es bien conocida. No cría en la zona.

Entre la flora se cita la presencia en la cuadrícula de *Limonium silvestrei*, especie que no se ha detectado en los trabajos de campo realizados en la parcela.

PAISAJE

Se trata de un paisaje rural en el entorno de un núcleo urbano que ha quedado como un vacío en la expansión industrial que se ha producido en l apéndice del núcleo de población que se configura en torno a la A-376. Se corresponde a una parcela llana confinada entre edificaciones e infraestructuras viarias.

Al sur de este sector comienza el actual suelo urbano del núcleo de Utrera. Al norte se ha desarrollado el P.I. La Morera.

No va a haber movimientos topográficos que alteren la orografía. La urbanización se va a adaptar a la topografía del terreno según se desprende de los estudios previos realizados para la Modificación de planeamiento.

Visto esto, podemos indicar que la urbanización supondrá, desde el punto de vista paisajístico, una continuidad con la urbanización colindante del Polígono Industrial. Es decir, un crecimiento urbano proporcionado hacia el noreste para cerrar el vacío existente entre este polígono y el propio núcleo principal.

Es desde esta carretera desde donde se conforma el corredor visual más importante que en cualquier caso queda parcialmente interceptado por el propio talud de la Carretera al quedar elevada la parcela sobre ésta. En los tramos desde donde es visible esta queda en un lateral y se trata simplemente de edificaciones unifamiliares de dos plantas.

Desde una mayor distancia. A norte y sur del este corredor la percepción del sector va a sufrir una modificación que no tiene por que ser negativa pues se trata de un crecimiento normal de un uso industrial de calidad donde si incidiría el diseño propio de la edificación. La localización de las zonas verdes ya sea SGEL o SLEL es muy importante para incrementar la calidad visual de la escena.

El corredor visual más importante lo configura la propia A-376, sin olvidar el ferrocarril.

Desde el núcleo de Utrera se abre como zona de expansión industrial.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Entrando a catalogar y definir el paisaje se aborda desde el concepto de considerar el paisaje como parte del territorio que percibe la población como una interactuación entre factores naturales y humanos. y de acuerdo con el Convenio Europeo del Paisaje, cuyo objetivo principal es proteger áreas que se pueden ver alteradas por la implantación de nuevas actuaciones en determinados puntos de un espacio.

Se considera que el estudio del paisaje como un instrumento de ordenación y protección que establece las estrategias que permiten, por una parte, valorar el ámbito, y por otra, establecer las medidas de protección que establece el Convenio Europeo del Paisaje.

Se configura el paisaje de una zona como resultado de la combinación de diversos componentes como la geomorfología, el agua, el clima, la vegetación y la fauna, y de la incidencia de las alteraciones de tipo natural y antrópico, considerándolo en continua evolución y permanente cambio.

Estos componentes tanto físico y biótico como las propias actuaciones humanas son los que se analizarán en una primera descripción del paisaje. Continuando con las características visuales básicas del paisaje de la zona, como la cuenca visual, y la calidad y la fragilidad éste, procediendo a dar una primera valoración de la situación actual, y estimando las consecuencias de la implantación urbanística con elementos que se mimetizan en el entorno inmediato.

Ilustración 36-Imágen satélite

La parcela en estudio se encuentra en una zona llana con suaves pendientes con diversos usos actualmente y alojada entre zonas industriales.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE | FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

No presenta montes o sistemas rocosos que modulen el paisaje, ni otros elementos que selecciones o determinen unidades concretas.

Las distintas actuaciones que recoge actualmente le proporciona cambios zonales de color. Consideran un marco mayor podemos los cultivos cercanos y otras estructuras proporcionan una dinámica cromática que caracterizan el paisaje.

La coloración del terreno va de los distintos verdes de los cultivos y su estado fenológico, pasando por amarillos en los tiempos estiajes, a los grises/marrones característicos de color del suelo en barbecho. Y las construcciones cercanas y las dispersas que se encuentran en el entorno.

Ilustración 37-Ámbito del estudio

Con la idea de definir el ámbito paisajístico mediante una nomenclatura normalizada, se toma el criterio seguido en la cartografía de unidades del paisaje del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), quedando definido el paisaje dentro de las unidades como tipo de paisaje: Llanos interiores Andaluces, unidad: "Llanos del Norte de Utrera".

> *(Ley 42/2007 no incluye el Inventario del Paisaje como parte del IEPNB (pues España ratificó el Convenio Europeo del Paisaje sólo un par de semanas antes de su promulgación), la protección del paisaje figura como uno de los principios inspiradores de la ley). Además, la ley incluye el concepto de paisaje, el necesario análisis del mismo como parte de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, y la posibilidad de su protección, entre otras, a través de la figura de Paisajes Protegidos, reconociendo además su potencial como instrumento para dotar de coherencia y conectividad a la Red Natura 2000.*
>
> *El Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, lo incluye como componente fundamental y determina su contenido, bajo una caracterización de los paisajes españoles identificando su taxonomía mediante su agregación espacial a tres niveles: Unidades*

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ SECRETARIA GENERAL 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo,TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
02C64E900W9L6H5N2X8U9

de paisaje (estructura, organización y dinámicas), Tipos de paisaje (elementos configuradores) y Asociaciones de Tipos de Paisajes (rasgos generales y diferenciales), a partir de su identificación y valoración desde una perspectiva territorial.)

	Asociación: Llanos interiores ***Tipo de Paisaje: Llanos interiores andaluces*** ***Unidad: Llanos del Norte de Utrera***

La zona se caracteriza como una semillanura, cuyo componente principal es la zona industrial. Próxima a la parcela se encuentran núcleo de Utrera.

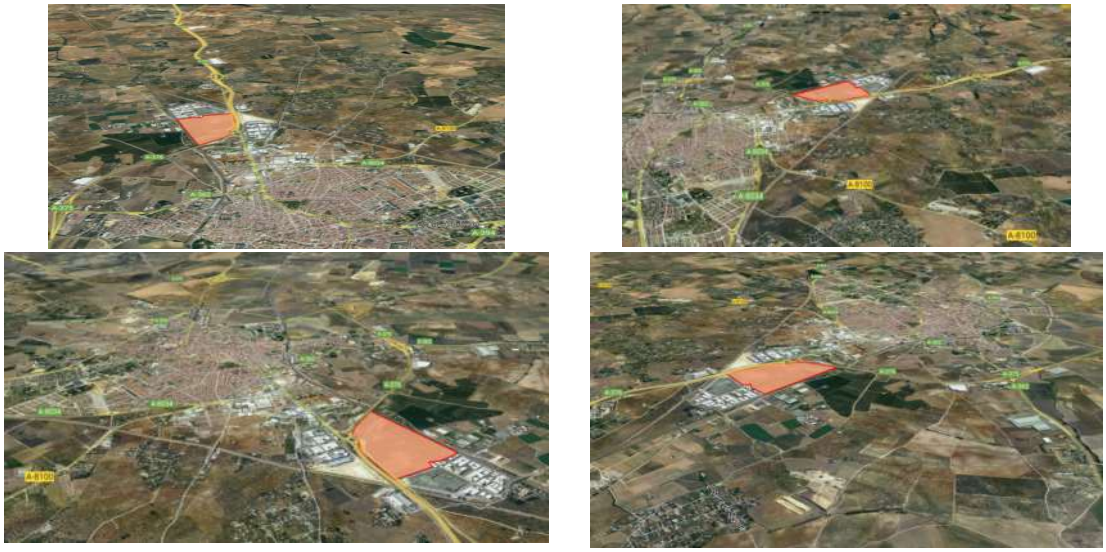

Ilustración 38-Componentes del entorno

Unidades del paisaje:

Cartografía delimitación de unidades	Caracterización
Unidades irregulares	
Unidades regulares	X
Unidades combinadas	

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Espacios	Longitud (m)	Amplitud
Abiertos	> 1.500	> 1.500
Semiabiertos	1.500/ 500	1.500/ 500
Cerrados	< 500	< 500

La zona la componen unidades regulares y espacios abiertos.

Cuenca visual

La determinación de la zona desde la que es visible un conjunto de puntos, o recíprocamente la zona visible desde un punto, es decir la cuenca visual, se ha determinado mediante un sistema de intervisibilidad creando una malla de células adyacentes de unidades hexagonales. Se ha tomado un mapa topográfico, (anteriormente expuesto), en el que se ha considerado, mediante traza, las zonas visibles a nivel de cota del terreno y mediante perfiles transversales se ha calculado las intersecciones con las curvas de nivel. Y posteriormente se ha creado el mapa de malla mediante el método de Steinitz. Ello nos ha permitido obtener una carta de amplitud de la cuenca visual. Y sobre una escala de valores se aprecia la amplia cuenca visual de la llanura estudiada sobre la que se pretende instalar el PSF.

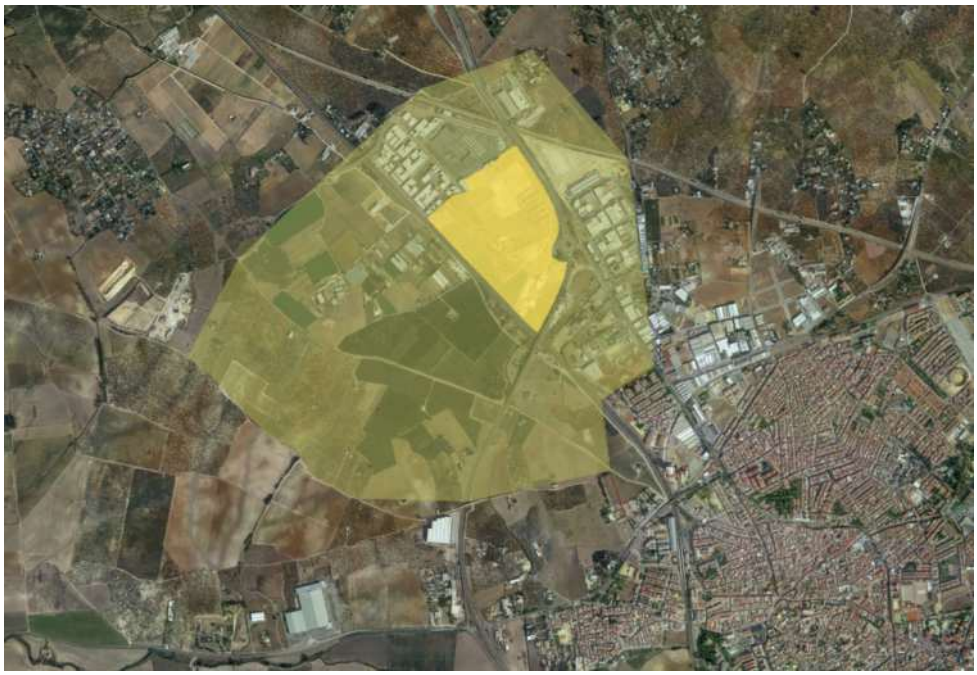

Ilustración 39-Cuenca visual. Zonas visibles desde la población y carreteras

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

VISIBILIDAD DE LA CUENCA
Excelente
Muy buena
Buena
Regular
Mala

La visibilidad analizada en este punto se refiere a la cuenca visual de la infraestructura proyectada, o lo que es lo mismo, la parte del territorio desde la que sería visible el proyecto bien sea por los propios seguidores fotovoltaicos, o bien por LAAT de evacuación.

El cálculo de la visibilidad se ha realizado mediante un SIG utilizando un ráster de tamaño de píxel 1x1metros, considerando la infraestructura implantada como una caja de una altura de 2,4 m altura de los seguidores y en cada apoyo de la línea eléctrica de evacuación, situándolos a la altura máxima de cada apoyo, dado que son el elemento de proyecto con mayor incidencia visual.

Clasificación de los puntos de observación			
	1.200 m extraocular	500-1.200 m ocular	500 m intraocular
Vista muy abierta	> 180	< 180	< 180
Vista abierta	100 – 180 / >60 SB	< 180	< 180
Vista limitada lejana	5 – 100 / 5 - 60 SB	> 240	< 120
Vista limitada	< 5	> 300	< 60
Vista limitada cerrada, lejana	5 – 100 / 5-60 SB	< 120	> 240
Vista cerrada	< 5	< 60	> 300
SB = ángulo de vista en un solo arco			

La parcela es perceptible fácilmente en todo su contorno, si bien queda cortada la vista por las infraestructuras adyacentes, lo que hace que cualquier modificación en estos suelos sea absorbida por estas construcciones.

La orografía en planicie hace que la cuenca visual sea amplia, y la parcela es perceptible en todo su contorno desde lugares puntuales singulares de tránsito, visitables y desde zonas pobladas, en el área marcada del ámbito de estudio.

Características Visuales Básicas, definidas como expresión visual estos elementos como la forma, línea, etc. podemos resumirlas en la siguiente tabla:

Forma	Regular
Fuerza	Intensidad media
Contraste	Medio
Color	Cálido
Textura	Grano: Medio Densidad: Baja Regularidad: Homogénea Escala: Amplia, abierto
Unidades del paisaje	Regularidad
Cuenca visual	Amplia

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ, SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Calidad visual	Buena
Fragilidad	Alta

Se concluye que nos encontramos en un paraje con una cuenca visual abierta y de moderado alcance. La orografía del terreno hace que la cuenca visual sea mayor.

Calidad visual

No existen puntos singulares en la zona que determinen una calidad especial del paisaje. Es una zona que predominan las construcciones industriales y los cultivos cercanos.

Se trata de un paisaje donde la influencia antrópica es muy marcada, salvo algunas zonas donde la vegetación persiste, y donde son escasos los puntos críticos de observación.

Factores	Tipos	
Formas del suelo	Quebrada	
	Ondulada	
	Plana	X
Presencia de árboles	Aislados	X
	Formando bosques	
	En masa	
Tamaño de los cultivos	Grande	
	Medio	X
	Pequeño	

Calidad Muy Baja
Calidad Baja
Calidad Media
Calidad Alta
Calidad Muy Alta

Se considera la calidad del paisaje como de calidad baja.

Fragilidad

Se define la fragilidad del paisaje como el grado de susceptibilidad de un paisaje al deterioro ante la incidencia de una actuación. Expresa el grado de deterioro que el paisaje experimentaría ante la incidencia de determinadas actuaciones, y de esta forma los paisajes con una alta fragilidad tendrán una baja capacidad de acogida para nuevas infraestructuras. La fragilidad paisajística se considera un factor limitante para admitir actuaciones con un impacto significativo en la zona y preservar los valores e interés especial del paisaje.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Para hacer una valoración de la fragilidad visual del paisaje se han seguido los criterios establecidos por Aguiló (1981) *Metodología para la evaluación de la fragilidad visual del paisaj*e, en función de determinadas variables:

• Fragilidad visual del área

• Fragilidad visual del entorno

• Fragilidad derivada de la presencia de elementos singulares y accesibilidad de la observación

• Accesibilidad de la observación

Fragilidad visual del área.	• Densidad de vegetación. A mayor densidad, referida al porcentaje de suelo cubierto de vegetación, menor fragilidad visual; • Altura de la vegetación. cuanto mayor sea la densidad y altura de la vegetación menor será la fragilidad visual del punto considerado; • Pendientes. Va intrínsecamente ligado con el aumento de la fragilidad visual, es el elemento de mayor importancia en la determinación de la capacidad de absorción visual, al condicionar el ángulo de incidencia del observador; • El contraste; • Orientación con respecto al observador. Una mejor iluminación solar proporciona una mayor fragilidad visual al destacar posibles contrastes.	Alta
Fragilidad visual del entorno (cuenca visual).	• Tamaño de la cuenca visual. Un punto tendrá mayor fragilidad visual cuanto más expuesto éste a las vistas, y, por tanto, mayor sea su cuenca visual; • Forma de la cuenca visual. Cuanto más alargadas y orientadas sean las cuencas más sensibles serán a percibir impactos visuales; • Altura relativa del punto respecto a su cuenca visual. Se consideran más frágiles aquellos puntos que están claramente por encima o por debajo de sus cuencas visuales, y menos frágiles aquellos cuya cuenca se encuentra en el mismo nivel.	Media
Singularidad: fragilidad derivada de la presencia de elementos singulares	Presencia de elementos naturales o culturales significativos.	Nulo
Accesibilidad de la observación (núcleos de población y vías de comunicación)	La singularidad viene definida por la accesibilidad de la observación.	Bajo
Valores, máximos-Mínimos: Alta, Media, Baja, Nula.		

Aplicando el método propuesto a las observaciones y datos tomados para las distintas unidades, resulta la siguiente valoración de la fragilidad de cada unidad de paisaje.

Valoración global de la fragilidad: por los parámetros estudiados y la confirmación de los componentes del paisaje, se afirma que el pasaje Clase III cuya fragilidad es BAJA Paisaje donde el campo de visión es amplio.

Clase I	Fragilidad ALTA
Clase II	Fragilidad MODERADA
Clase III	Fragilidad BAJA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002F,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

02C64E900W9L6H5N2X8U9

Observadas las variables que determinan la fragilidad del paisaje la visibilidad, accesibilidad, la topográfica, enmascaramiento, y el hecho de que la orografía sea de planicie hacen que los principales observadores potenciales de la zona tengan un aceptable nivel de visibilidad, siendo perceptible desde polígonos industriales, carreteras, etc. Lo que hacen del paisaje calificarlo como de fragilidad BAJA, no especialmente.

Valoración del paisaje

El paisaje queda definido como una unidad de formas homogéneas, de líneas continuas, horizontalidad, con textura de grano medio, con amplia cuenca visual abierta, y baja fragilidad visual intrínseca, lo que la hace no susceptible a cualquier modificación de estilo similar como son las construcciones urbanas. Queda definido el paisaje dentro de las unidades como tipo de paisaje “Llanos interiores andaluces”.

La zona se caracteriza por presentar una planicie, bordeada por construcciones urbanas tipo naves industriales. En su conjunto se compone de unidades regulares. Con altos componentes antrópicos.

Con calidad visual baja. Fragilidad, clase III, baja y no susceptible de ser afectada por la ocupación de elementos similares, construcciones, a los que se observan en el entorno.

Así pues, podemos concluir que en cualquier caso el impacto visual seria reducido ya que todo el entorno se encuentra urbanizado (y la introducción de nuevos volúmenes que modifica la escena actual no contrastan con los existentes al tratarse de una urbanización industrial similar a las del entorno) y por tanto no se va a reducir la calidad de la escena perceptible desde los puntos de visualización.

Incidencia visual

En el Estudio Ambiental Estratégico se tendrá en especial consideración el estudio del paisaje ya que la introducción de nuevos volúmenes modifica la escena actual y se trata además de cerrar el entorno urbano, eliminando el vacío existente entre la urbe actual y la carretera de circunvalación, dando compacidad al conjunto, así como integrando la ciudad en el medio rural.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

PATRIMONIO CULTURAL

Consultado los catálogos de yacimientos arqueológicos y bienes de interés cultural existentes en el municipio constatamos que hay un yacimiento al sur del sector que ha sido prospectado y delimitado estableciéndose protección cautelar y formando parte de sistema de espacios libres estructurante del sector. Se trata del yacimiento arqueológico denominado el Carnicero, de época romana-Alto Imperio Romano.

EL CARNICERO Código: **410953231**

TIPO DE ENTIDAD: Sitio Arqueológico **PROPUESTA DE PROTECCIÓN:** GRADO II

Período Histórico
- Época romana. Alto Imperio romano

Tipología
EDIFICIOS AGROPECUARIOS

Densidad observada de materiales
MEDIA

Dimensión histórica estimada
PEQUEÑA

Interés estimado
MEDIO

LOCALIZACIÓN

Accesos

- C. Comarcal A-376 - Km 23,9

Se accede por la A-376 a la altura del km 23,9, situándose al SO de la glorieta de acceso al núcleo urbano de Utrera.

Coordenadas

Punto	X	Y	Z	Distancias
- 1	251797,96	4120613,4	49,97	34,67
- 2	251831,72	4120605,5	49,92	23,82
- 3	251855,54	4120605,5	49,91	79,94
- 4	251835,69	4120528,0	49,99	30,58
- 5	251805,91	4120521,1	49,99	32,21
- 6	251779,1	4120538,9	49,99	39,03
- 7	251774,14	4120577,7	49,99	42,95

Cartografía

Hoja	Escala	Cota	Superficie
100314	1:10.000	50	5332

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

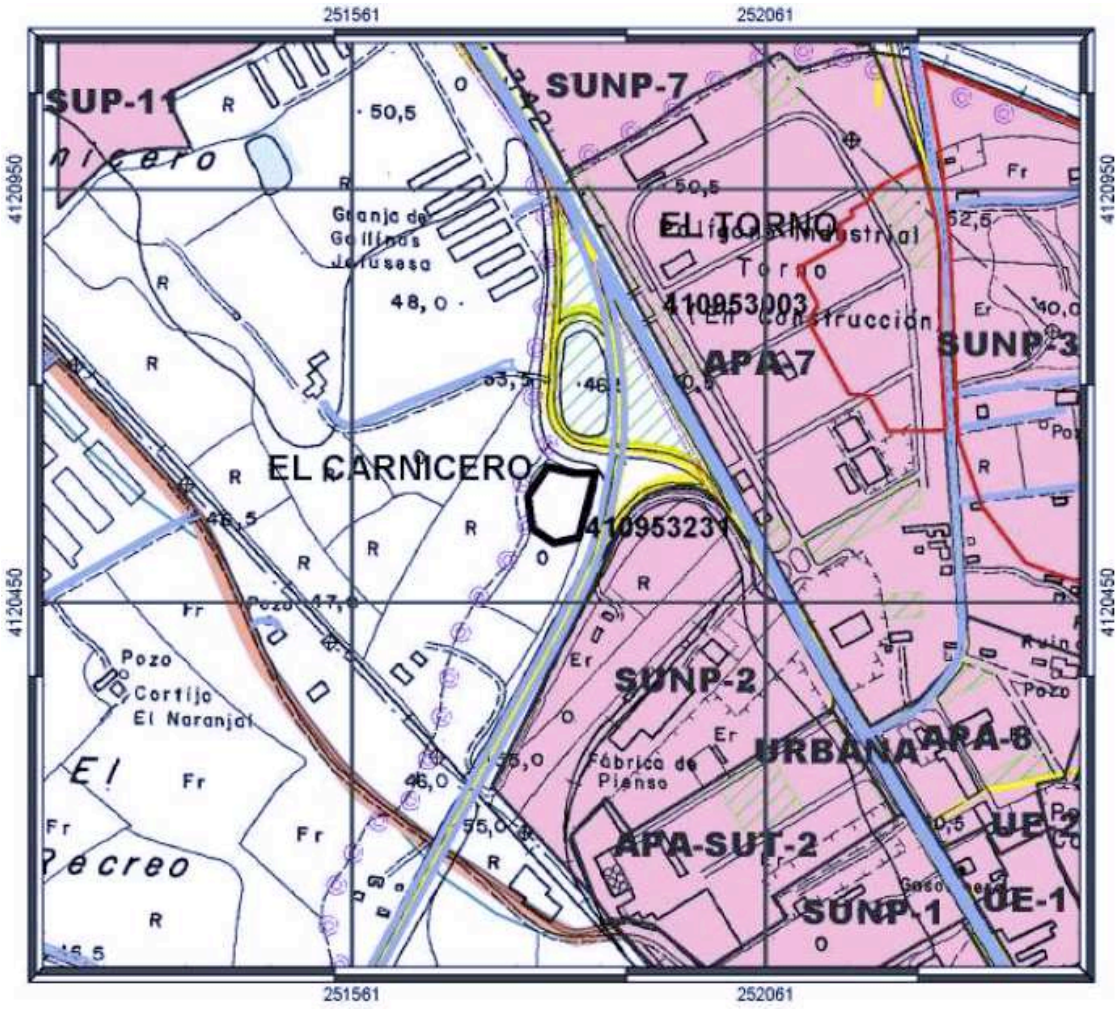

Ilustración 40-Yacimientos arqueológicos

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Ilustración 41-Localización del yacimiento arqueológico El Carnicero

El análisis arqueológico requerido por la Delegación territorial de Cultura mediante oficio de 29/01/2021 y realizados entre los días 11 y 18 del mes de marzo de 2023 por los arqueólogos D. Rafael Ortiz Temprado y D. Miguel Ángel Vargas Durán, tras la autorización por la Delegación Territorial de Cultura con fecha 6 de marzo de 202arroja los siguientes resultados:

Los trabajos de prospección de las parcelas catastrales 85, 86, 87,88, 89, 90, 91, 92 y 93 del Polígono 7 de Utrera para la recalificación del terreno de suelo rural a suelo urbanizable de uso industrial promovido por el Ayuntamiento de Utrera fue autorizado por la Delegación de Sevilla de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, el 6/03/023, desarrollándose los trabajos entre el 11 y el 18 de marzo de 2023.

La actividad presento tres condicionantes:

- *Las construcciones previas como la planta de hormigón de la parcela 90 junto con su aparcamiento, o la vivienda con corral para ganado de la parcela 93.*
- *El estado de abandono de algunas parcelas como la 88, 89 y la mitad sur de la 87.*
- *El cultivo de alta densidad de las parcelas 87 norte, 85/118, 90,92 y 93.*

La consecuencia de esta situación ha sido que no toda la superficie presentaba la visibilidad óptima necesaria para el óptimo desarrollo de la prospección, por lo que hubo que adaptar la estrategia de prospección a cada una de las parcelas implicadas tal como se especifica:

1 Parcelas 87, 88, 90, 92 y 93. Abundante vegetación. Visibilidad nula. Imposibilidad

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ SECRETARIO GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

de hacer la prospección con garantías.

2. *Parcela 85. Visibilidad nula por presencia de cultivo de hortalizas y rebaje con respecto a la parcela contigua (86). Se prospectó el perfil estratigráfico en el talud perimetral.*
3. *Parcela 91. Se prospectó constatándose la presencia del yacimiento "El Carnicero".*
4. *Parcelas 86 y 89. Olivar. buena visibilidad. Resultado negativos no hay presencia de yacimientos arqueológicos.*

Sólo fue localizado un punto con potencial arqueológico, lo denominamos "Entidad parcela 86/118" y se situaba en el talud generado por el desmonte de la parcela 118. Se compone de restos constructivos cuya cronología puede ir de época moderna a contemporánea, si bien nos inclinamos más por esta última.

Como conclusión exponemos que la zona donde se ubica la "Entidad parcela 86/118" ha sido profundamente transformada, y que la presencia de materiales, de cronología moderna/contemporánea en un talud es más característico de su deposición secundaria más que como primaria, aun así procedemos a marcarlo para que futuras actuaciones puedan confirmar este hecho.

Previsiones:

Como no se ha podido efectuar la prospección del 100% de la superficie de los terrenos incluidos en el nuevo sector urbanizable de uso industrial debido a la nula visibilidad de algunas parcelas a causa de la presencia de un adensa vegetación, y, como no se han

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

hecho los sondeos arqueológicos en el yacimiento arqueológico "El Carnicero" ya que se ubica en la zona verde proyectada, se proponen como medidas cautelares previas al comienzo de las obras de urbanización del citado sector las siguientes:

a. *Señalización del Yacimiento el Carnicero: Balizado mediante estaquillado y cinta de obra de la superficie del yacimiento "El Carnicero" con objeto de garantizar su protección y conservación.*
b. *Prospección arqueológica superficial de las parcelas donde la visibilidad era nula: 87, 88, 90, 92, 93.*

4.2. DESCRIPCION ESQUEMÁTICA DE LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS DEL TERRITORIO Y ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE USO DE DICHAS UNIDADES.

A nivel territorial podemos definir las siguientes **Unidades territoriales o paisajísticas.**

1. Territorio urbano
2. Infraestructuras viarias
3. Campiña
4. Cauces fluviales

A continuación, se describen las distintas unidades:

1. Territorio urbano

Comprende todo el desarrollo urbano de los núcleos de población y las urbanizaciones, así como el suelo de uso terciario (comercial, hotelero) e Industrial. En términos paisajístico comprende el núcleo de población y sus extensiones metropolitanas. El nuevo suelo se encuentra en una de estas extensiones formando un vacío en la propia trama.

Así mismo comprende las urbanizaciones, parcelaciones urbanísticas diseminadas en entorno a la trama urbana principal. No hay continuidad entre estos pequeños núcleos y la trama principal, estando rodeadas de suelo rústico.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

2. Infraestructuras viarias

Comprende la red viaria principal que enlaza el núcleo de Utrera con la capital o con otros núcleos de población del entorno como son del corredor de Sevilla, Alcalá de Guadaira, Arahal y El Coronil.

Destaca por ser el corredor donde se desarrolla la presente innovación la A-376 que enlaza Utrera y Sevilla.

Existen otras infraestructuras viarias locales que también se incluyen en esta unidad.

3. Campiña

Se incluyen en esta unidad todos los terrenos de cultivos existentes en el municipio. Alternan los cultivos de regadíos con secanos y son frecuentes las plantaciones de cítricos y olivar.

4. Cauces fluviales.

La red fluvial, si bien es secundaria en el entorno de la parcela, es importante y está compuesta por diversos cauces menores entre los que destaca el arroyo del Moro que discurre al sur y su lámina de inundabilidad va a condicionar la disposición de los espacios libres en el sector.

Sin embargo, dado que se trata de una Innovación que consiste en la incorporación a la trama urbana de un suelo del extrarradio de Utrera, consideramos necesarios definir las Unidades Ambientales Homogéneas referidas con detalle a este ámbito y su entorno de manera que se puedan identificar las afecciones, valorarla ver la magnitud de las mismas de una manera precisa. No obstante, en caso de observarse afecciones de carácter territorial se analizarán igualmente.

A fin de obtener una noción práctica y útil de la composición del territorio del entorno de la parcela a la hora de establecer las bases de nuestro análisis ambiental, conviene separar el territorio en unidades ambientales homogéneas (UAH).

Así pues, definimos las siguientes **Unidades Ambientales Homogéneas (UAH)** para los terrenos afectados y su entorno:

1. Núcleo urbano
2. Extrarradio. Nuevas áreas residenciales y polígonos industriales

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: P2912909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

3. Urbanizaciones aisladas de baja densidad (Unifamiliares).
4. Infraestructuras viarias.
5. Eriales. Baldíos
6. Cultivos herbaceos
7. Cultivos arbóreos
8. Cauces fluviales.

A continuación, se describen las Distintas UAH:

Núcleo urbano

Comprende el casco urbano histórico de Utrera donde se localizan usos residenciales, industriales terciarios, equipamientos, espacios libres, calles etc.

La tipología edificatoria es compacta con edificios residenciales tanto unifamiliares como plurifamiliares

Ilustración 42- Núcleo urbano

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Ilustración 43-Edificación en casco urbano

Extrarradio. Urbanizaciones.

Corresponde a los nuevos crecimientos y podemos encontrar tanto urbanizaciones residenciales plurifamiliares como urbanizaciones de viviendas unifamiliares adosadas o aisladas. También polígonos industriales y de servicios. Se han desarrollado a través de los instrumentos de planeamiento regulados por el plan general vigente.

Ilustración 44-Extrarradio. Nuevos suelos residenciales

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: P2912909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Ilustración 45-Extrarradio. Polígonos industriales

La parcela objeto de este estudio se encuentra colindante con suelo urbano de uso industrial desarrollado al amparo del PGOU vigente y va a suponer el cierre del núcleo de población al oeste ocupando el vacío existente entre el suelo residencial y la carretera de circunvalación

Ilustración 46-Posición en la trama urbana

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Urbanizaciones aisladas de baja densidad (Unifamiliares).

Es destacable la gran cantidad de urbanizaciones dispersas que conforma un diseminado difícil de gestionar que sin embargo se han desarrollado a través de parcelaciones ilegales, aunque luego se haya ido legalizando y recepcionando por el Ayuntamiento. Conforman el diseminado.

Ilustración 47- Urbanizaciones de baja densidad, parcelaciones urbanísticas

Infraestructuras viarias.

Comprende la red de carreteras autonómicas y provinciales, así como las vías periurbanas. Destaca por su importancia e incidencia la A-376 colindante al sector y al Vía de l ferrocarril Sevilla-Cádiz.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

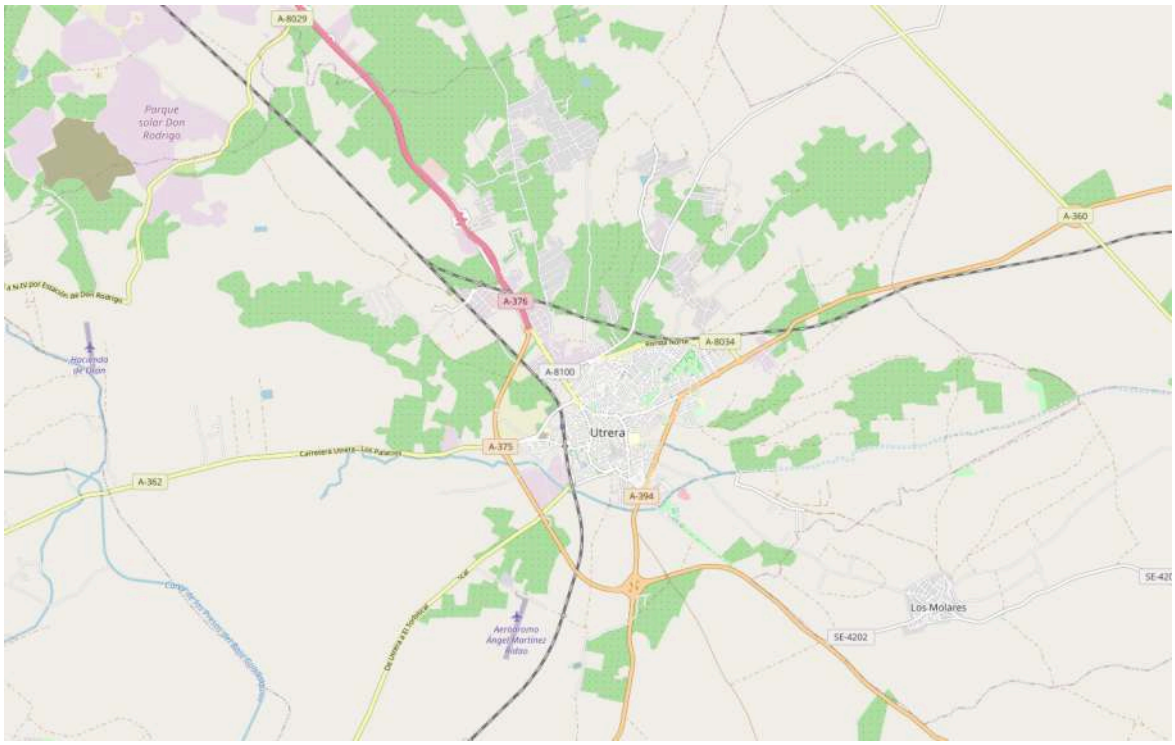

Ilustración 48-Infrastructuras viarias

5. Eriales y baldíos

Forman parte de los vacíos urbanos y campos incultos o temporalmente abandonados. Caracterizados por la presencia de vegetación nitrófila o ruderal.

6. Cultivos herbáceos

Encontramos tanto cultivo de cereal en secano (trigo, girasol etc.) como regadíos (alfalfa, algodón etc.).

7. Cultivos arbóreos (leñosos)

Podemos encontrar tanto plantaciones de cítricos como olivar. También viñedos.

8. Cauces fluviales.

Mencionamos esta unidad por su importancia en el ámbito territorial, pero hay que destacar que los cauces existentes en el sector y su entorno son menores, aunque con incidencia en el mismo.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: P2132909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Características. Definiciones.

Estas unidades representan unos conjuntos estructurales de diversos elementos del territorio que juntos representan una entidad funcional y lo más importante, representan visualmente un valor paisajístico determinado ya que el paisaje es fruto del sistema que establece este conjunto de elementos entre sí y con otras unidades ambientales.

En los siguientes apartados primero se delimitan las UAH, luego se describen y caracterizan de manera sintética mediante fichas y por último se determina su Capacidad Global de Uso clasificándose las distintas UAH en función de su Calidad Ambiental y de la Fragilidad del Medio.

Al objeto de organizar mejor la disposición de estas unidades ambientales homogéneas, procedemos a continuación a agruparlas en unidades territoriales que las contienen puesto que la distribución queda así más definida y ayuda a una mejor comprensión de las partes en la que se divide el territorio municipal.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 62
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Análisis de la capacidad de uso de las diferentes Unidades Ambientales Homogéneas (UAH).

El diseño de estas fichas de UAH se hace de manera que contiene, además de una descripción de sus aspectos más relevantes, un diagnóstico de las mismas, expresado en el último cuadro la aptitud/adecuación de sus usos.

Así pues, como paso previo a la valoración de impactos ambientales es necesario abordar la interpretación y valoración de las UAH desde la óptica de la capacidad de uso, pues la evaluación del impacto ambiental será función no sólo del resultado de la actividad de planeamiento sino también de la calidad ambiental y la fragilidad del medio sobre el que se asienten los nuevos crecimientos y las distintas actuaciones.

La valoración de la Calidad Ambiental de las UAH se establece a partir de la consideración de dos factores:

el número de elementos presentes en la misma que poseen características sobresalientes de calidad, rareza, naturalidad o singularidad

el nivel o grado en que contienen dichas cualidades.

Se establecen diez categorías de valoración de cuya agregación ponderada se obtienen las Unidades de Calidad Ambiental que luego se hacen corresponder con alguna de las seis clases de Calidad que se han fijado para el área de estudio. De esas diez categorías, siete se corresponden con aspectos del medio físico-ambiental y las tres últimas con el nivel de significación social.

Estos criterios o indicadores se definen de la siguiente manera:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 09932909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

- Singularidad: Presencia de elementos o características que hacen única a la unidad, o grado de diferenciación (agrológicas, geológicas, geomorfológicas, ecológicas-ecosistemas-, presencia de especies endémicas o raras, presencia de yacimientos arqueológicos o de patrimonio histórico cultural únicos). Rareza, etc.

- Representatividad: Iconicidad, emblema, seña de identidad local. También se emplea en el sentido de la legislación sobre Espacios Naturales protegidos, esto es, capacidad de ejemplificar las características esenciales de un determinado hábitat tal y como este se encontraba en su estado natural.

- Grado de Conservación: Para las formaciones naturales proximidad al clímax o por el contrario a su degradación. Ausencia de deterioro de sus elementos, sean naturales, naturalizados o artificiales. En el caso del agro disminuye con el desorden de los usos, la existencia de usos residuales urbanos y la insostenibilidad agrícola. En el caso de espacios urbanos o pseudourbanos se valora el estado de conservación de los recursos naturales pero también de sus elementos artificiales.

- Hidrología: Presencia e importancia de las aguas superficiales en términos ecológicos, Calidad hídrica, grado de transformación de la red hídrica. Importancia de las aguas subterráneas en términos ecológicos. Grado de explotación de los recursos hídricos (sobreexplotación/explotación sostenible).

- Geomorfología y Edafología: Valores morfológicos del terreno, geológicos, Valoración agrobiológica de los suelos. Se valora, así mismo, las formas del relieve dándole una mayor importancia a aquellas más singulares, potentes y menos desfiguradas por la acción del hombre.

- Vegetación y Fauna: Formaciones vegetales, grado de cobertura vegetal, rareza en el sentido de escasez de este tipo de formación, carácter endémico de la formación y no valorado en singularidad, biodiversidad vegetal de la formación estudiada no sólo en términos cuantitativos sino también en términos cualitativos. Diversidad, presencia y grado de abundancia de especies en peligro de extinción, amenazadas o vulnerables, presencia y grado de abundancia de especies en los niveles altos de la pirámide trófica, grado de complejidad de las redes tróficas, importancia para el mantenimiento de poblaciones o para la reproducción o migración.

- Paisaje: Considerado como expresión visual de la unidad. Valor plástico o estético del paisaje. Singularidad visual. Características.

- Patrimonio Cultural: Presencia de restos o yacimientos arqueológicos o en su caso paleontológicos, valores históricos, religiosos, educativos, científicos, etc. ligados a la unidad. También existencia de construcciones valiosas, museos, parques, etc. con trascendencia en la vida cultural de la Bienestar Ambiental: Condiciones ambientales desde el punto de vista del desarrollo de la vida cotidiana de las personas: pureza del

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: P2912909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

aire, de las aguas, de los suelos, ausencia de molestias (residuos, olores, ruidos, proximidad a instalaciones molestas), estética del entorno, dotación de equipamientos, espacios libres e infraestructuras que impliquen comodidad o disfrute, belleza del entorno para vivir en él, existencia de edificios no estresantes, etc. . Grado de aprecio social derivado de la existencia de tradiciones.

- Valor Socioeconómico: Interés social, económico, recreativo de la unidad. Perspectivas económicas o de otro tipo de la unidad. Valor productivo del espacio, en relación con las actividades económicas como las agrarias, extractivas, industriales, portuarias, pesqueras, etc. peso específico de la unidad en la economía de la zona, empleos que genera, recursos exclusivos, etc.

- El Valor de Fragilidad del Medio, definida como la debilidad o fortaleza que presenta la unidad para perder las características o valores que la configuran, se determina mediante la valoración de las siguientes características:

  - Grado de Exposición: Grado de accesibilidad física. Facilidad técnica, tecnológica, económica o política para acceder a la unidad y para poder transformarla. Exposición al cambio, a la actuación realmente transformadora y aspiración social a su transformación.

  - Fragilidad Visual: Clase de Calidad y Fragilidad Visual. Grado de visibilidad intrínseca y/o extrínseca. Fragilidad Visual Adquirida.

  - Capacidad de Absorción: Entendida como la capacidad de la unidad para asumir o incorporar las actuaciones e impactos sin ver mermada sus cualidades identificatorias y su funcionamiento. Flexibilidad y capacidad de amortiguar las actuaciones. Se valora de modo inverso a las anteriores. Así a mayor capacidad de absorción menor fragilidad.

El procedimiento de valoración de la Calidad Ambiental a seguir se divide en tres fases.

I Fase: Determinación de los Coeficientes de Ponderación:

Se establecerán los coeficientes de ponderación de cada categoría de valoración en función de la Unidad Territorial (UT) donde se integran las distintas UAH. Se toma como límite máximo para la suma total de los coeficientes de la UT el valor de 100, si bien pueden superar el valor 10 en cada categoría.

Para la asignación de los coeficientes se toma como marco de referencia por el equipo redactor el entorno regional. La asunción de dicho marco se justifica por el hecho de que se aplica una legislación de ámbito autonómico y porque reúne, a su vez, un patrimonio físico-ambiental lo suficientemente rico, importante y variado, a escala global, como para posibilitar la comparación y la valoración.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

UNIDAD TERRITORIAL	SING	REP	GC	HIDRO GEO		VF	PAI	PC	VS	FM	TOTAL
01 TERRITORIO URBAN0	6	5	6	4	4	3	6	8	8	5	55
02 INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	3	4	3	4	3	2	4	2	9	3	37
03 CAMPIÑA	7	8	8	6	5	6	7	6	8	7	68
04 CAUCES FLUVIALES	8	6	8	9	7	9	9	6	8	8	78

II Fase: Determinación de los valores intrínsecos que toman los elementos en cada UAH:

Para calcular el valor intrínseco, o valor de calidad individual del factor considerado, se efectuará una valoración de 0 a 10 de cada categoría de valoración en cada unidad. El referente en este caso es el ámbito municipal estableciendo comparaciones entre las distintas UAH.

III Fase: Obtención de las Unidades de Calidad Ambiental de Cada UAH y Clases de Fragilidad Ambiental:

En este paso se procede a la multiplicación de los valores intrínsecos por los pesos correctores correspondientes en función de la UP en la que se integre la UAH en cuestión. Los resultados de las multiplicaciones correspondientes a cada elemento en una determinada UAH se suman, obteniéndose un resultado global en términos de Unidades de Calidad Ambiental (UCA). Este resultado global no puede superar en ningún caso las 1.000 UCA al estar limitada la suma de los coeficientes de ponderación a 100 y el valor intrínseco a 10. Tras la obtención de los valores de Calidad Ambiental, en términos de UCA, de todas las UAH del área de estudio, se hacen correspondencia con las seis Clases de Calidad.

En la siguiente matriz se presenta el resultado de la valoración:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 414 de 585

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

MATRIZ CÁLCULO CALIDAD AMBIENTAL	SING	REP	GC	HIDRO	GEO	VF	PAI	PC	VS	FM	TOTAL	
01. TRAMA URBANA	6	5	6	4	4	3	6	8	8	5	55	
1. Núcleo Urbano	5	7	6	2	2	5	5	8	5	3	281	4
2. Extrarradio. Nuevas áras residenciales. Polígonos idustriales	3	3	5	1	1	2	3	4	6	3	190	5
3. Urbanización aislada de baja densidad (unifamiliares)	2	3	3	1	2	3	4	2	6	5	179	5
02. INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	3	4	3	4	3	2	4	2	9	3	37	
4. Infraestructuras viarias	3	4	3	4	3	2	4	2	9	3	173	5
03. CAMPIÑA	7	8	8	6	5	6	7	6	8	7	68	
5. Eriales y baldíos	8	8	9	6	6	8	9	4	6	8	72	3
6.Cultivos herbáceos	7	8	9	6	5	6	7	6	8	8	487	3
7. Cultivos leñosos	7	8	9	6	5	6	7	6	8	7	480	3
05. CAUCES FLUVIALES	8	6	8	9	7	9	9	6	8	8	78	
08. Arroyos	8	6	8	9	7	9	9	6	6	7	596	3

Escala para la Clase de Calidad Ambiental		
<200	Clase 5	5
201 a 400	Clase 4	4
401 a 600	Clase 3	3
601 a 800	Clase 2	2
801 a 900	Clase 1	1
>900	Clase S	5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

4.3. INTERACCIÓN DEL PLAN CON ZONAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA MEDIOAMBIENTAL, COMO LAS ZONAS DESIGNADAS CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE DE ESPACIOS NATURALES Y ESPECIES PROTEGIDAS, Y LOS ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA RED NATURA 2000.

Según consultas realizadas en el Departamento de Gestión del Medio Natural y en la base de datos REDIAM se puede indicar que en base a la información disponible lo siguiente:

- En cuanto a los hábitats de la Directiva 92/43/CEE, modificada por la Directiva 97/62/CE y la Ley 42/2007 de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y c

Consultada la cartografía de REDIAM "Mapa de distribución de Hábitats de Interés Comunitario a escala 1:10.000 presentes en la masa forestal de Andalucía, proveniente de los estudios de vegetación. Año 1996-2006. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía", **no aparece ninguno**.

No se encuentra dentro del ámbito de ningún espacio catalogado por la Red Natura 2000; LIC, ZEC o ZEPA, ni afectada por ningún Plan de Conservación Recuperación de especies amenazadas aprobados mediante acuerdos de 18 de enero de 2011 y de 13 de marzo de 2012 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

- En cuanto a la vegetación y fauna, únicamente se detecta la presencia del cernícalo primilla (*Falco naumanni*) como especie amenazada según el "Decreto 23/ 2012 de 14 de febrero por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats". Se trata de zona de campeo ya que es un ave muy asociada a entornos urbanos. No se identifica ningún nido en ala parcela.

- Se tendrá en cuenta el Real Decreto 630/2013 de 2 de agosto por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras, por lo que las zonas verdes del sector, se realizará con especies autóctonas y representativas de la flora local.

- En cuanto a fauna, se realizará corno medida preventiva, una prospección previa al inicio de las obras, ya que pueden encontrarse algunos ejemplares de determinadas especies con menor capacidad de movimiento corno anfibios y reptiles o nidos, siendo la época de reproducción de aves desde marzo a junio (ambos inclusive). Deberá de contarse con la presencia de Agentes de Medio Ambiente y comunicar con anterioridad el inicio de la actividad. En caso de localización ele alguna especie de fauna, se deberá recoger y traslocar la totalidad de los individuos encontrados a las zonas cercanas y potencialmente favorables para el desarrollo de los mismos.

No se ve afectado ningún espacio protegido de la RENPA ni ningún Monte público.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

4.4. ANÁLISIS DE NECESIDADES Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS.

El desarrollo de la Innovación supone la incorporación de un nuevo suelo urbanizable de carácter industrial compatible con terciario en una superficie de 36 Ha.

Se plantea pues la necesidad del estudio de los recursos hídricos necesarios y disponibles.

A continuación, y a partir de los datos generales que pueden obtenerse a partir de los parámetros y condiciones de ordenación fijadas desde el documento de planeamiento para la nueva ordenación de los terrenos, se plantea una previsión de las necesidades de suministro para los distintos servicios urbanos cuyo funcionamiento debe garantizarse para su desarrollo.

Consumo previsto:

Uso industrial…….. 5 l/dia /m2

Equipamiento dotacional …… 20 l/día/m2

Zonas verdes…….. 2 l/dia/m2

Así pues, tenemos:

Uso industrial……290.845 m2 l lo que supone…… 1.454.225 l/día

Equipamiento dotacional…. 14.872 m2, lo que supone……297.440 l/día

Zonas verde…………66.086 m2, lo que supone…… 132.172 l/día

El incremento de consumo previsto y por tanto la estimación de demanda hídrica es:

Lo que supone un incremento de consumo de 1.883.837 litros/día, o lo que es igual, **1.883,84 m3/día, c**cuantía que es asumible por la empresa gestora y para las que existen dotaciones de agua suficiente en el municipio.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES:

Para el cálculo de caudales de aguas residuales nos basamos en la aplicación de un ”coeficiente **de retorno**” específico para cada uso dentro del ámbito del nuevo suelo urbano.

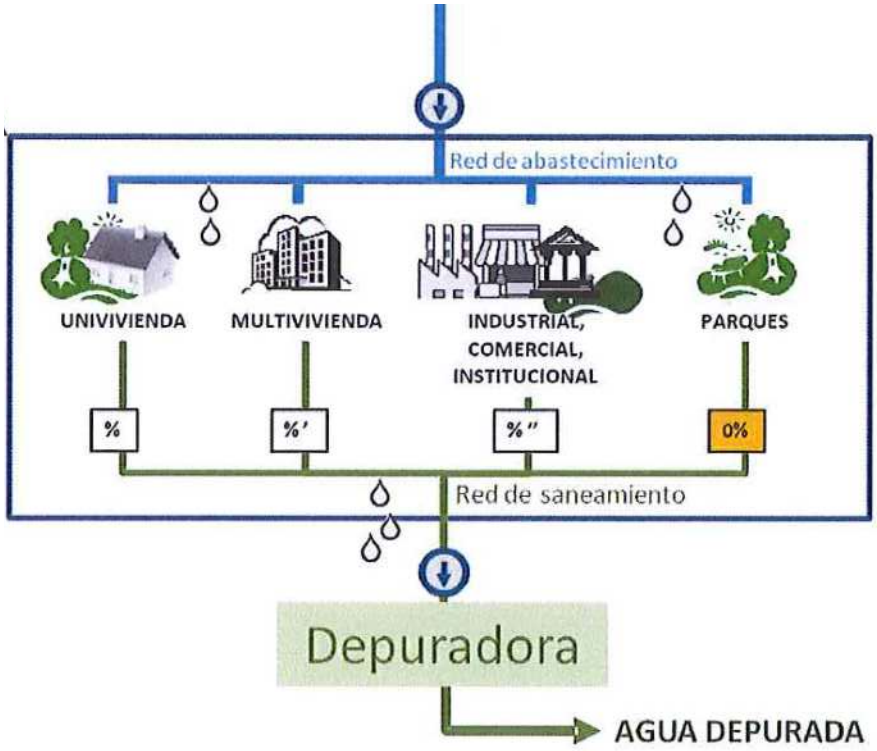

El coeficiente de retorno para **usos industrial, dotacional y técnico es de 0,90**

Para zonas verdes (riegos) el coeficiente de retorno es 0,00.

Lo que supone un incremento de vertidos de aguas residuales de 1.708.670,5 litros/día, o lo que es igual **1.720,87 m3/día**, cuantía que es asumible por la empresa gestora.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS. INFORME DE CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURAS.

Según se indica en el propio Documento de Alcance los aspectos relacionados con el dominio público hidráulico, la disponibilidad de recursos hídricos, las infraestructuras del ciclo integral del agua, así como la financiación de estudios e infraestructuras serán informados por el Organismo de Cuenca en la fase de aprobación inicial.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Las obras necesarias para el abastecimiento y saneamiento vienen recogidas en la Memoria de Innovación y en este estudio, y el cálculo de las mismas será objeto del proyecto de urbanización.

4.5. OTROS RECURSOS NATURALES. CONSUMO Y GENERACIÓN

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Se ha realizado el cálculo de la energía eléctrica necesaria para la nueva urbanización, presentado ante la entidad gestora **ENDESA** una solicitud por **996 kw** y emitido informe por ésta con fecha 20 de febrero de 2020 en el que se indican las obras necesarias a ejecutar para garantizar el servicio y que serán objeto del Proyecto de urbanización. Ver Anexos EAE

La potencia a contratar cubre sobradamente las necesidades energéticas que quedan establecida de la siguiente forma:

-**Uso industrial**…….. 125 W/m2t

Edificabilidad…… 178.453 m2/t

Total potencia requerida…….. 22.306,63KW

-**Equipamiento comercial, social y deportivo**:

Lo estimamos en unos 14.872 m2, por lo que 14.872 m2 x 100 W/m2 = 1.487,2 kW

-Alumbrado público:

Consideramos 100 luminarias con 169 W/ud. multiplicando por la potencia aparente que 16,9 KW

TOTAL: 22.306,63 + 1.487,2 + 16,9= **23.810,73kW**

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

GENERACIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN FASE DE OBRAS

Se ha realizado Estudio de gestión de residuos según Decreto 105/2008 de 1 de febrero que regula la producción de residuos de construcción y demolición (RCDs) obteniéndose el siguiente resultado:

Tipo de obra	Superficie urbanizada (m^2)	Coeficiente (m^3/m^2) (2)	Volumen total RCDs (m^3)	Peso Total RCDs (t) (3)
Urbanización	**371.803**	0,05	**18590,15**	**14872,12**
Total			**18590,15**	**14872,12**

Introducir Peso Total de RCDs (t) de la tabla anter	14872,12	
RESIDUOS NO PELIGROSOS		
Código LER	Tipo de RCD	Porcentaje sobre totales (5)	Peso (t) (6)
17 01 01	Hormigón	0,500	**7436,06**
17 01 02; 17 01 03	Ladrillos; Tejas y materiales cerámicos	0,160	**2379,5392**
17 02 01	Madera	0,160	**2379,5392**
17 02 02	Vidrio	0,010	**148,7212**
17 02 03	Plástico	0,060	**892,3272**
17 04 07	Metales mezclados	0,070	**1041,0484**
17 08 02	Materiales de construcción a base de yeso no contaminados con sustancias peligrosas	0,010	**148,7212**
20 01 01	Papel y cartón	0,010	**148,7212**
17 09 04	Otros RCDs mezclados que no contengan mercurio, PCB o sustancias peligrosas	0,020	**297,4424**

**Si algún valor aparece en rojo significa que ese residuo deberá separase EN OBRA para facilitar su valorización posterior.*

Para obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma se relacionarán los residuos peligrosos si los hubiere. Pondremos peso o volumen extraído directamente de las mediciones. Los tipos de residuos peligrosos son los designados con asterisco en el LER.

Estos residuos se trasladarán a vertedero de RCDs debidamente legalizado, mediante gestor autorizado.

No se considera necesario la cuantificación de la necesidad de recurso de telecomunicaciones dado el carácter de estas infraestructuras.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

4.6. DESCRIPCIÓN DE LOS USOS ACTUALES DEL SUELO.

Actualmente en la parcela y su entorno se identifican los siguientes usos:

1. Uso Industrial.

   Comprende las áreas industriales del entorno donde destacan el PI la Morera así como las instalaciones. Industriales de la planta de Hormigones Utrera que se localiza en el interior del sector al sur de este. También naves en estado uinoso al este correspondiente a una granja avícola.

2. Uso rústico

   Incluye los terrenos agrícolas que se distribuyen por el resto de la parcela. En el entono también se extiende suelo rústico.

3. Infraestructuras

   Salvo por el norte donde se localiza el Polígono industrial La Morera, el resto del sector está rodeado de infraestructuras que aparecen colindantes como la A-376 o la vía del ferrocarril

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

4.7. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS.

MEDIO SOCIOECONÓMICO

A continuación, revisamos los aspectos socioeconómicos del municipio de Utrera (Sevilla).

Utrera es un municipio, con una altitud sobre el nivel del mar de 45 m y una población de 51.402 habitantes en Censo 2022.

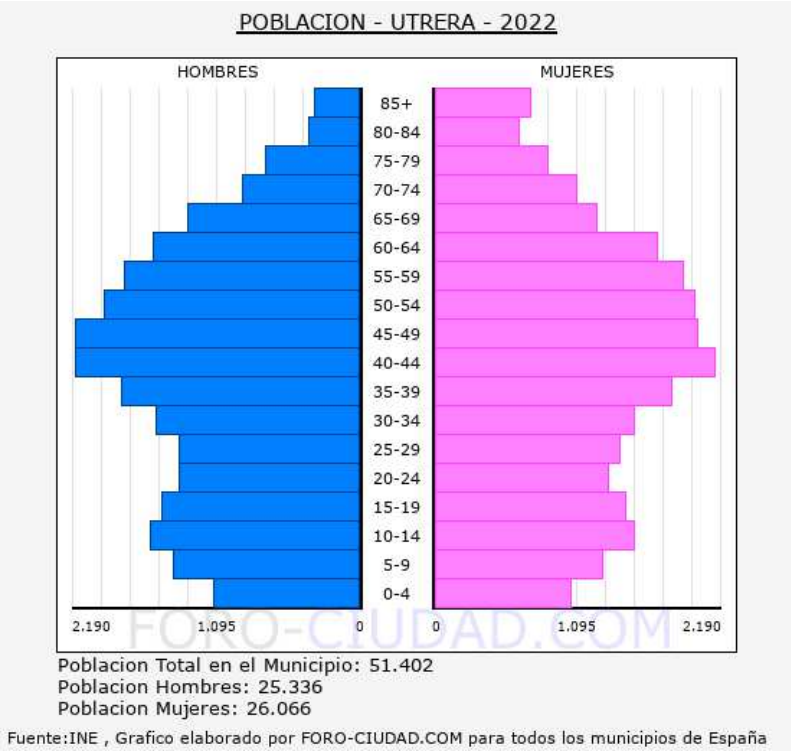

Exponemos algunos datos que nos sirven para valorar los aspectos socioeconómicos de la población de Utrera y su relación con la presente Innovación

La población

Población total.	51.402
Población hombres	25.336
Población mujeres	26.066
Población en núcleos	50.897
Población en diseminados	505
Edad media	41,7
Porcentaje de población menor de 20 años	21,6
Porcentaje de población mayor de 65 años	16,4
Variación relativa de la población en 10 años (2012-2022)	**3,9**
Nº de extranjeros	1.071
Principal procedencia extranjeros	Marruecos
% respecto del total de extranjeros.	13,0
Emigrantes (2021)	962

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Inmigrantes. (2021)	1.274
Nacimientos (2021)	471
Defunciones (2021)	463
Matrimonios (2021)	236

La población parada en el municipio asciende a un total de 6.057 parados en enero de 2023, lo que supone una tasa municipal de desempleo del 23,94 %.

En cuanto al sexo de los parados, existen diferencias notables en lo que al sexo se refiere (63,93% en mujeres frente al 36,07 % hombres).

Sociedad

Centros de infantil (Curso 2020-2021)	17
Centros de primaria (Curso 2020-2021)	15
Centros de secundaria obligatoria (Curso 2020-2021)	8
Centros de bachillerato (Curso 2020-2021)	5
Centros CF de Grado Medio	3
Centros CF de Grado superior	5
Centros de educación de adultos	3
Bibliotecas públicas	1
Centros de salud 2021	**2**
Consultorios 2021	3
Viviendas familiares principales (2011)	18.326
Transacciones inmobiliarias de vivienda nueva (2021)	67
Transacciones inmobiliarias de segunda mano (2021)	719

Mercado de trabajo. 2022

Paro registrado. Mujeres	3.964		Contratos registrados. Indefinidos	5.204
Paro registrado. Hombres	2.237		Contratos registrados. Temporales	12.378
Paro registrado. Extranjeros	137		Contratos registrados. Extranjeros	810
Contratos registrados. Mujeres	8.144		Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Mujeres	504
Contratos registrados. Hombres	9.595		Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Hombres	86

La renta neta media declarada en 2.020, es de 15.013 €.

Estudio de los Sectores Económicos de Utrera

El sector primario:

Agricultura.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Cultivos herbáceos . Año 2020		Cultivos leñosos. Año 2021	
Superficie (ha)	45.007	Superficie (ha)	9.416
Principal cultivo de regadío	Algodón	Principal cultivo de regadío	Olivar aceituna de mesa
Principal cultivo de regadío: Has	5.619	Principal cultivo de regadío: Has	2100
Principal cultivo de secano	Trigo	Principal cultivo de secano	Olivar de aceituna de mesa
Principal cultivo de secano: Has	9.760	Principal cultivo de secano: Has	4.150

Sector Secundario y Terciario

Atendiendo a los datos arrojados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, correspondientes al año 2.021, Utrera cuenta con 3.443 establecimientos empresariales:

Las principales actividades económicas son:

Sección G. Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas: 1.036 establecimientos

Sector A: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca: 447 establecimientos

Sección F. Construcción: 335 establecimientos

Sección I. Hostelería: 255 establecimientos

Sección M. Actividades profesionales, científicas y técnicas: 198 establecimientos

La distribución del número de trabajadores por establecimientos, fija claramente un auge de los autónomos y PYMES.

Del total de establecimientos asentados en el municipio solo 77 poseen un número de trabajadores en plantilla superior a 20, lo que supone solo un 2,23%.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Presupuesto de las Corporaciones locales

Presupuesto liquidado de ingresos (euros). 2021	**52.526.135**
Presupuesto liquidado de gastos (euros). 2021	**49.767.857**
Ingresos por habitante (euros). 2021	**1.027**
Gastos por habitante (euros). 2021	**973**

La presente Innovación puede afectar a las previsiones del estudio económico y financiero del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, ya que la promoción es completamente pública siendo el sistema de gestión por expropiación. Afectará positivamente una vez en funcionamiento por la aplicación de los tributos municipales a los locales comerciales y centro hotelero.

4.8. DETERMINACION DE LAS ÁREAS RELEVANTES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CONSERVACIÓN, FRAGILIDAD, SINGULARIDAD O ESPECIAL PROTECCIÓN.

En la superficie afectada por la Innovación y su entorno se identifican las siguientes áreas relevantes a tener en especial consideración.

1. Entorno industrial y residencial

2. Carretera A-376.

3. Vía del ferrocarril

4. Vías pecuarias.

5. Caseríos e instalación industrial en el interior del sector

6. Cauce del arroyo del Moro y área inundable.

7. Yacimiento arqueológico El Carnicero

No se ve afectada ninguna otra zona relevante desde el punto de vista de conservación, fragilidad, singularidad o especial protección al no verse afectados bienes patrimoniales, espacios naturales protegidos, cauces fluviales, espacios de uso público, zonas arboladas otros dominios públicos aparte de los mencionados, etc.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

1. Entorno industrial y residencial

Es algo positivo en cuanto a la actuación ya que se posibilita la continuidad ocupando el vacío existente en la zona de expansión del corredor de la A-376 entre el núcleo de población y el Polígono Industrial La Morera. Se corresponde con un entrono industrial.

El entorno residencial se encuentra más alejado al sur, constituido por el núcleo de Utrera y alrededor pero ya a cierta distancia constituido por diseminados.

2. Autovía a-376

Se ha de tener en especial consideración el cumplimiento de la normativa en cuanto a las zonas de protección que establece la Ley de Carreteras de Andalucía para un viario de esta categoría, en especial lo referente al limite de edificación según se recoge en el capítulo siguiente.

El Servicio de carreteras de la Junta de Andalucía emite informe al respecto.

3. Vía del ferrocarril

Se encuentra colindante al oeste

4. Vías pecuarias.

Se trata del Cordel de Dos Hermanas y pese a su cercanía se encuentra deslindado. Y al oeste de la vía del ferrocarril que la separa del sector.

5. Caseríos e instalación industrial en el interior del sector

Dentro del sector encontramos un caserío agrícola, con terrenos de cultivo, , varias naves abandonadas y unas instalaciones en pleno funconamientoq ue comprende la Planta de Hormigones Utrera.

6. Cauce del arroyo del Moro y área inundable.

Al sur del sector discurre el arroyo de El Moro que presenta carácter estacional y genera una lamina de inundabilidad en épocas de fuertes lluvias o que obliga a su canalización (ya realizada parciamente).

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

7. Yacimiento arqueológico El Carnicero

Se localiza en el extremo sureste del sector junto a la rotonda y se trata de un yacimiento de época romana (Alto imperio), perfectamente delimitado y que se integraría en el sistema General de Espacios Libres propuesto.

4.9. IDENTIFICACIÓN DE AFECCIONES A DOMINIOS PÚBLICOS.

4.8.1. DOMINIO PÚBLICO DE CARRETERAS.

Según lo dispuesto en el art 2 de la LEY 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía el dominio público viario de la red de carreteras de Andalucía está formado por las carreteras, sus zonas funcionales y las zonas de dominio público adyacente a ambas, definidas en esta Ley.

La carretera Autonómica A-376, discurre al oeste de la parcela y tiene carácter de carretera de circunvalación.

Presenta las siguientes afecciones:

Está constituida por sus zonas funcionales y las zonas de dominio público adyacente a ambas.

Zona Funcional, Se considera zona funcional de una carretera a toda superficie permanentemente afectada al servicio público viario, tales como las superficies destinadas al descanso, estacionamiento, auxilio y atención médica de urgencia, aforo, pesaje, parada de autobuses, vías de servicio, instalaciones de servicio, así como las destinadas a la ubicación de las instalaciones necesarias para la conservación del dominio público viario, y otros fines auxiliares y complementarios.

Zona de dominio público adyacente, La zona de dominio público adyacente a las carreteras está formada por dos franjas de terreno, una a cada lado de las mismas, de ocho metros de anchura en las vías de gran capacidad, y de tres metros de anchura en las vías convencionales, medidos en horizontal desde la arista exterior de la explanación y perpendicularmente a la misma.

Asimismo, la legislación autonómica en lo que se refiere a carreteras, establece, a continuación del dominio público adyacente, otras zonas de protección, que aunque no son titularidad de la comunidad autónoma, si son objeto de protección. Se trata, a continuación del dominio público adyacente, de las siguientes zonas: de servidumbre legal, de afección y de no edificación.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 427 de 585

La zona de servidumbre legal de las carreteras consiste en dos franjas de terreno, una a cada lado de las mismas, delimitadas interiormente por la zona de dominio público adyacente y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación, y a una distancia de veinticinco metros en vías de gran capacidad y de ocho metros en las vías convencionales, medidos en horizontal y perpendicularmente desde las citadas aristas. En esta zona no podrán realizarse obras ni se permitirán más usos que aquellos que sean compatibles con la seguridad vial y previa autorización del órgano competente de la Administración titular de la carretera.

La zona de afección de las carreteras consiste en dos franjas de terreno, una a cada lado de las mismas, delimitadas interiormente por la zona de servidumbre legal y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación y a una distancia de cien metros en vías de gran capacidad, de cincuenta metros en las vías convencionales de la Red Autonómica y de veinticinco metros en el resto de las carreteras, medidos en horizontal y perpendicularmente desde las citadas aristas.

La zona de no edificación de las carreteras consiste en dos franjas de terreno, una a cada lado de las mismas, delimitadas interiormente por las aristas exteriores de la calzada y exteriormente por dos líneas paralelas de las citadas aristas y a una distancia de cien metros en las vías de gran capacidad, de cincuenta metros en las vías convencionales de la Red Autonómica y de veinticinco metros en el resto de las carreteras, medidos en horizontal y perpendicularmente.

En nuestro caso, y según Informe del Servicio de Carreteras de la Junta de Andalucía la zona de no edificación se limita a 50 m.

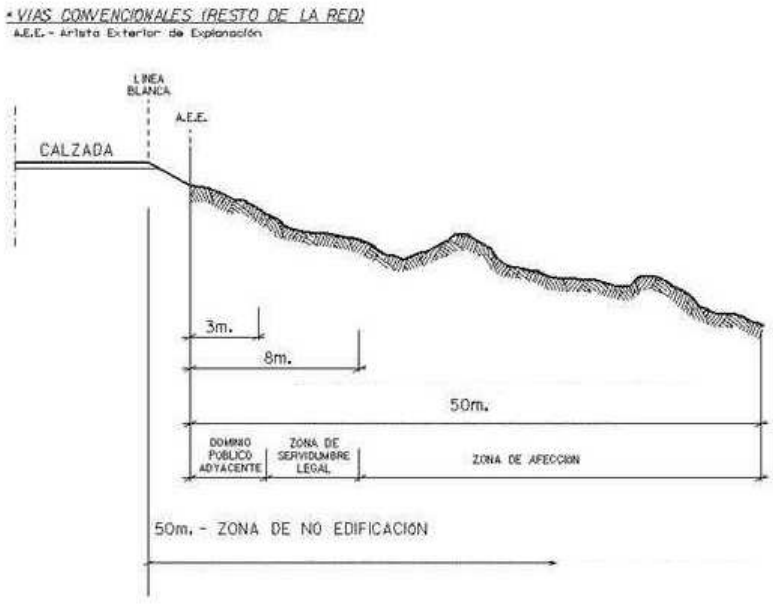

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 428 de 585

4.8.2. DOMINIO PÚBLICO DE FERROCARRILES

La Ley 38/2015, de 29 de septiembre del sector ferroviario establece en su art. 9 las Zonas de Servicio ferroviario y en su art. 10 las consideraciones urbanísticas de las zonas de servicio.

Estas zonas de servicio tendrán la consideración de Sistema General ferroviario en los planeamientos urbanísticos.

El Dominio Público se establece en el art 13 de esta Ley:

Comprenden la zona de dominio público los terrenos ocupados por las líneas ferroviarias que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General y una franja de terreno de ocho metros a cada lado de la plataforma, medida en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana reglamentariamente podrá determinar una distancia inferior a la establecida en el apartado anterior para delimitar la zona de dominio público, en función de las características técnicas de la línea ferroviaria de que se trate y de las características del suelo por el que discurra dicha línea.

En suelo clasificado por el planeamiento urbanístico como urbano o urbanizable delimitado, sectorizado, programado o categoría equivalente, la distancia establecida en el apartado anterior para la zona de dominio público será de cinco metros.

En suelo clasificado por el planeamiento urbanístico como no urbanizable o urbanizable no delimitado, sectorizado, programado o categoría equivalente que pase a tener la clasificación de urbanizable delimitado, sectorizado, programado o categoría equivalente no será de aplicación a la Zona de Dominio Público la reducción a cinco metros de las zonas urbanas. En este supuesto, la Zona de Dominio Público se mantendrá en los ocho metros desde la arista exterior de la explanación, salvo que los administradores de infraestructuras ferroviarias utilicen el procedimiento previsto en este apartado para determinar esta reducción.

La zona de protección se establece en el art. 14 de esta Ley:

La zona de protección de las líneas ferroviarias consiste en una franja de terreno a cada lado de las mismas delimitada, interiormente, por la zona de dominio público definida en el artículo anterior y, exteriormente, por dos líneas paralelas situadas a 70 metros de las aristas exteriores de la explanación.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 429 de 585

En el suelo clasificado por el planeamiento urbanístico como urbano o urbanizable delimitado, sectorizado, programado o categoría equivalente, la distancia establecida en el apartado anterior para la protección de la infraestructura ferroviaria será de veinte metros, contados en todos los casos desde las aristas exteriores de la explanación.

El límite de edificación se establece en el art. 14 de esta Ley:

A ambos lados de las líneas ferroviarias que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General se establece la línea límite de edificación, desde la cual hasta la línea ferroviaria queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación de edificaciones existentes a excepción de las que resultaren imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las edificaciones existentes en el momento de la entrada en vigor de esta ley y ello sin perjuicio de la salvedad establecida en el apartado 4 siguiente.

La línea límite de edificación se sitúa a cincuenta metros de la arista exterior más próxima de la plataforma, medidos horizontalmente a partir de la mencionada arista. Donde, por ser muy grande la proyección horizontal de la explanación, la línea límite de edificación quede dentro de las zonas de dominio público, la línea límite de edificación se hará coincidir con el borde exterior de dicha zona de dominio público.

En las líneas ferroviarias que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General y que discurran por zonas urbanas, la línea límite de la edificación se sitúa a veinte metros de la arista más próxima a la plataforma. A estos efectos se consideran zonas urbanas los suelos clasificados como urbanos o los suelos urbanizables delimitados, programados o sectorizados, o categorías equivalentes.

En suelo clasificado por el planeamiento urbanístico como no urbanizable o urbanizable no delimitado, sectorizado, programado o categoría equivalente que pase a tener la clasificación de urbanizable delimitado, sectorizado, programado o categoría equivalente, no será de aplicación la reducción de las zonas urbanas. En este supuesto, la línea límite de edificación se mantendrá en los cincuenta metros desde la arista exterior más próxima a la plataforma salvo que los administradores de infraestructuras ferroviarias utilicen el procedimiento previsto en el apartado tercero de este artículo para fijar una línea límite de edificación diferente por razones geográficas o socioeconómicas.

En resumen, para nuestro caso definimos las siguientes zonas:

Dominio público: 8 m
Zona de protección: 20 m
Límite de edificación: 50 m

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 430 de 585

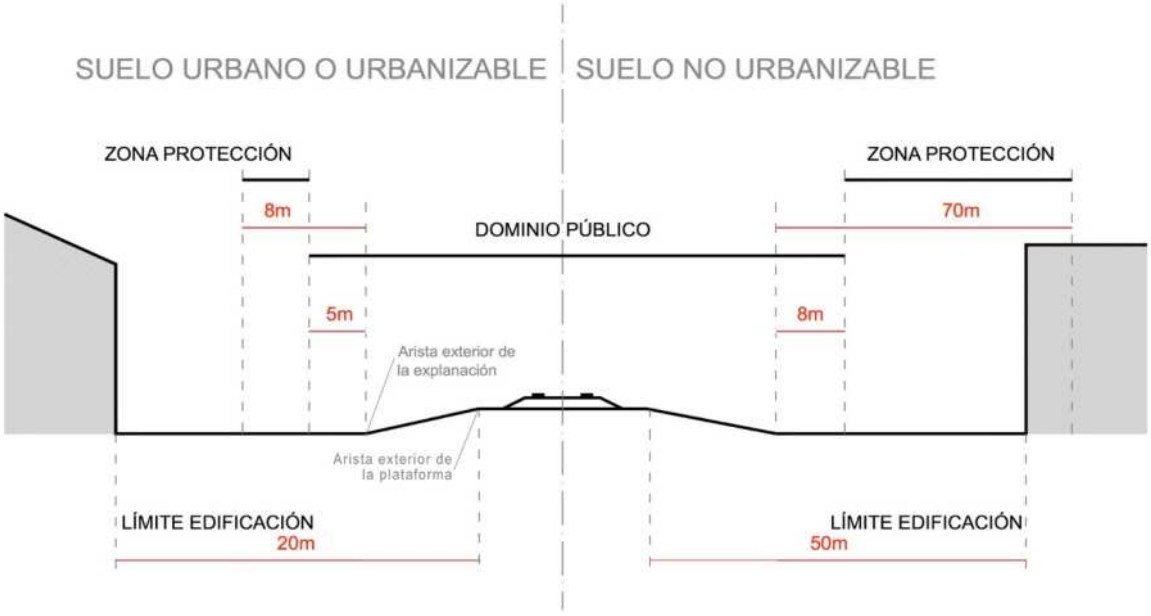

4.8.3. DOMINIO PÚBLICO DE VIAS PECUARIAS

Las vías pecuarias están reguladas por la ley 3/1995 de 23 de marzo.

El dominio público queda establecido por la anchura legal tras el deslinde.

En el caso que nos ocupa e trata de la **Vereda de Dos Hermanas** que discurre al oeste de la vía de ferrocarril que hace de barrera entre ésta y el sector.

Se encuentra clasificada y deslindada con una anchura legal de 21 m.

4.8.4. DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Al sur de l sector discurre el arroyo del Moro.

Las zonas de protección quedan establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley de Aguas** y son las siguientes:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 431 de 585

Dominio Público Hidráulico:

Constituyen el dominio público hidráulico del Estado, con las salvedades expresamente establecidas en esta Ley:

a) Las aguas continentales, tanto las superficiales como las subterráneas renovables con independencia del tiempo de renovación.

b) Los cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas.

c) Los lechos de los lagos y lagunas y los de los embalses superficiales en cauces públicos.

d) Los acuíferos subterráneos, a los efectos de los actos de disposición o de afección de los recursos hidráulicos.

e) Las aguas procedentes de la desalación de agua de mar una vez que, fuera de la planta de producción, se incorporen a cualquiera de los elementos señalados en los apartados anteriores.

Zona de servidumbre:

Se establece en 5 m a ambos lados del DPH

Zona de policía:

Se establece en 100 m a ambos lados del DPH

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 432 de 585

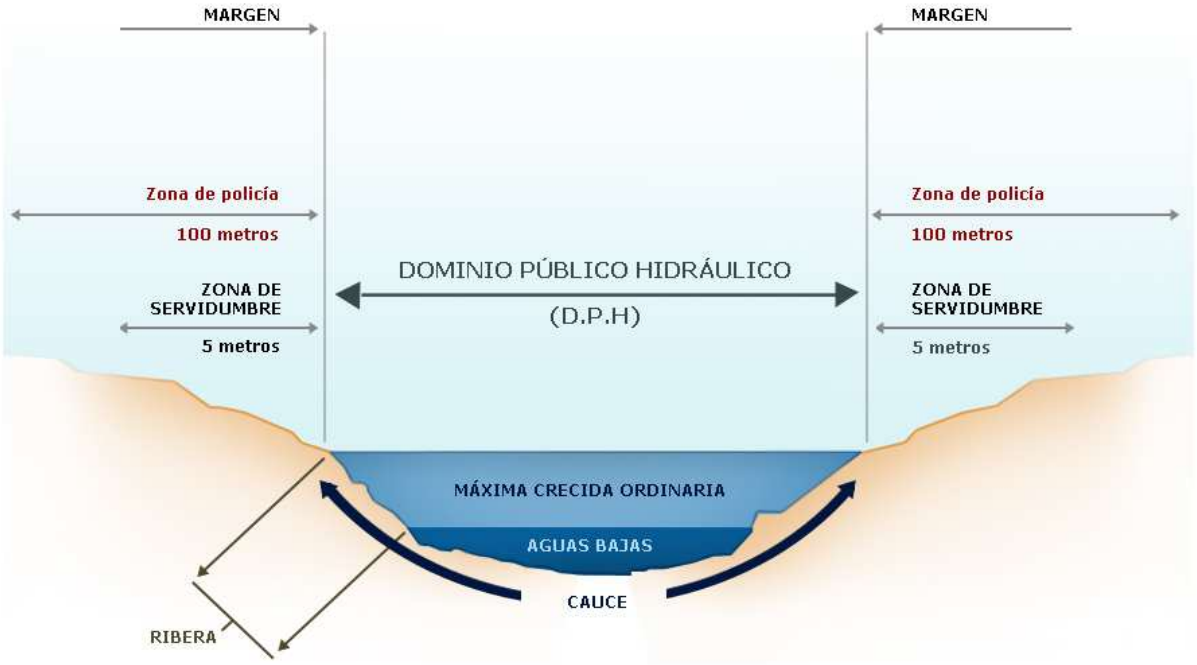

4.10. NORMATIVA AMBIENTAL DE APLICACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA INNOVACIÓN DEL PLANEAMIENTO.

NORMATIVA AMBIENTAL.

- - Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental que traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/42 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y la Directiva 2011/92/UE del parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

- - Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el decreto Ley 3/2015 de 3 de marzo para su adaptación a la Ley estatal

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 433 de 585

- Decreto-ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifican las Leyes 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental de Andalucía, 9/2010, de 30 de julio, de aguas de Andalucía, 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros y se adoptan medidas excepcionales en materia de sanidad animal.

- Ley 3/2015 de 29 de diciembre de medidas en materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental. De aguas, tributaria y sanidad animal.

NORMATIVA EN ORDENACIÓN DEL TERRITORIO ANDALUCÍA

- Decreto 129/2006, de 27 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Adaptado mediante Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006.

- Decreto 267/2009, de 9 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla y se crea su Comisión de Seguimiento.

EN MATERIA DE AGUAS. NORMATIVA SECTORIAL DE APLICACIÓN:

- Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía.

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, Texto Refundido de la Ley de Aguas.

- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminares, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el R.D.L. 1/2001, de 20 de julio.

- Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

- Decreto 189/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el plan de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces.

- Instrucción de 20.02.2012 de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico sobre la elaboración de informes en materia de aguas a los planes con incidencia ambiental, a los planeamientos urbanísticos y a los actos y ordenanzas de las entidades locales.

- Real Decreto 11/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba, entre otros, el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

- -Real Decreto 21/2016, de 15 de enero, por el que se aprueba, entre otros, el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

- -Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

- -Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

- Real Decreto 2116/1998, de 2 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 509/1996, de 15 de Marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de Diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

- Real Decreto 1620/2007, de 7 diciembre, por el que se regula el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.

EN RELACIÓN CON LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. NORMATIVA SECTORIAL DE APLICACIÓN:

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

- Ley 2/1989, de 18 de julio, de Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

- Decreto 95/2003, de 8 de abril, por el que se regula la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y su Registro.

- Decisión de Ejecución (UE) 2015/2374 de la Comisión de 26 de noviembre de 2015,

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

por la que se adopta la novena lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea.

EN RELACIÓN CON LAS VÍAS PECUARIAS. NORMATIVA SECTORIAL DE APLICACIÓN:

- Ley 3/2005, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.
- Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía

EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD Y LA GEODIVERSIDAD. NORMATIVA SECTORIAL DE APLICACIÓN:

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, relativa a la conservación de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE, del parlamento europeo y del Consejo, relativa a la conservación de las aves silvestres
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales de la fauna y flora silvestres.
- Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 436 de 585

Especies Exóticas Invasoras.

- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
- Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y fauna silvestres y sus hábitats.
-

EN RELACIÓN CON LA CALIDAD DEL MEDIO ATMOSFÉRICO. NORMATIVA SECTORIAL DE APLICACIÓN:

- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía.
- Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto.
- Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.

EN RELACIÓN CON LOS RESIDUOS. NORMATIVA SECTORIAL DE APLICACIÓN:

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

- Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados.

- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 438 de 585

CAPÍTULO 5. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES.

5.1 EXAMEN Y VALORACIÓN AMBIENTAL DE LAS ALTERNATIVAS ESTUDIADAS. JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA.

Analizadas las distintas alternativas inicialmente propuestas pasamos a hacer un examen desde el punto de vista ambiental de su incidencia en el entorno en caso de llevarse a cabo su desarrollo y una valoración cualitativa y cuantitativa de los efectos ambientales que derivarían de su ejecución.

No obstante, hay que matizar que no es solo la incidencia ambiental el factor que interviene en la toma de decisiones sino que la alternativa elegida tienen que responder a unas necesidades del municipio desde el punto de vista demográfico, desarrollo económico, movilidad, y bienestar social.

Esto conlleva a la elección un modelo de crecimiento que posteriormente se ve alterado como consecuencia de la entrada en vigor de nueva normativa, de los condicionados de los informes sectoriales y la estimación de bastantes alegaciones dando lugar a un Documento de Planeamiento ya evolucionado que es el que finalmente se evalúa en el presente documento de una forma exhaustiva y como no podía ser de otra manera, sobre el que se diseñan las medidas protectoras y correctoras.

Si bien cualitativamente ya se han analizado las distintas alternativas y justificado el por qué de la elección de la Alternativa que dio origen a la propuesta de Planeamiento urbanístico que se Aprueba Inicialmente, a continuación, pasamos a hacer una breve recapitulación:

En el capítulo 3.5 se llevó a cabo un estudio de alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.

Para ello actuamos a distintos niveles:

- Alternativas de Ubicación.
- Alternativas de Emplazamiento.
- Alternativas de Uso.

Por último, y sobre la opción urbanística elegida se hace a su vez un estudio de alternativas de acceso

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 439 de 585

En este capítulo pasamos a realizar una valoración cualitativa y cuantitativa de las alternativas estudiadas al objeto de poder justificar la alternativa elegida.

Alternativas de Ubicación.

Como se ha indicado en el apartado 3.5. Examen de alternativas, el Ayuntamiento llevó a cabo un estudio de la zona que abarcó el núcleo principal y su entorno planteándose las siguientes opciones:

Alternativa Cero	No hacer nada
Alternativa 1	Entorno carretera A-376 y A-375 la entrada al núcleo de Utrera
Alternativa 2	A la entrada del núcleo de Utrera por la A-394
Alternativa 3	Al sureste del núcleo de Utrera a pie de la A-394, en su enlace con la A-375

Alternativas de Emplazamiento

Dentro del ámbito de la alternativa C, en el arco que conforma alternativa 2 entre el suelo urbano al oeste del núcleo urbano y la A-386 diferenciamos tres posibles sectores:

Alternativa 1	Al norte entre la A-376 y a vía del ferrocarril Sevilla Cádiz
Alternativa 2	Entre el actual suelo urbano de Utrera y el tramo de circunvalación de la A-375
Alternativa 3	Al suroeste de la línea del ferrocarril

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Alternativas de Uso

Analizados los posibles usos a implantar en este sector nos encontramos con las siguientes alternativas:

Alternativa Cero:	No hacer nada. Mantener el uso no urbanizable.
Alternativa 1	Uso terciario (como establece el nuevo PGOU en curso)
Alternativa 2	Uso Industrial, compatible con terciario

En este caso no procede valoración cuantitativa.

Así pues, procedemos a realizar una valoración cuantitativa de las mismas, lo que corrobora la elección preliminar y hace que sea ésta la alternativa seleccionada y por tanto la que se somete al procedimiento de Evaluación Ambiental.

El método elegido es sencillo, aunque no por ello poco consiste en una matriz de valoración en la que se cuantifica la afección de esta clasificación y determinaciones a los distintos elementos del medio, lo que nos permite cuantificar los impactos ambientales que derivan de ellas, su magnitud, y proceder a establecer una selección mediante la aplicación de criterios medioambientales. La valoración es de 0-6 siendo 6 la actuación menos agresiva y por tanto más conservadora con los valores ambientales. Además, una mayor valoración representa un menor cumplimiento de los objetivos de planeamiento y mejor repercusión sobre la demanda de la población y la economía local. Con respecto a los recursos y adaptación al cambio climático una mayor valoración significa mayor eficiencia, y mayor mitigación y adaptación al cambio climático. Estos valores dependen también de la superficie afectada, del grado de alteración, de la agresividad de la actuación etc.

Por otro lado, se establecen una serie de coeficientes de ponderación para cada uno de los elementos del medio que se incluyen en la valoración (1-6). El coeficiente de ponderación se establece en función de la importancia del elemento o factor en cuestión en el marco del municipio y su entorno, de la sensibilidad, de la vulnerabilidad, y de la capacidad de acogida.

Los más altos lo tenemos para los elementos protegidos ya sea ambientalmente o por patrimonio histórico. Además, incluimos los recursos hídricos tan importantes en Andalucía que por otro lado gozan de grado de protección por legislación específica. Incluimos aquí todos los cauces fluviales del término.

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 441 de 585

El grado de cumplimiento de los objetivos de planeamiento, así como la demanda de la población, o calidad de vida son factores de gran importancia, ya que si en el nuevo planeamiento no se resuelve estos aspectos, de nada sirve.

A los demás se le aplica una escala que varía de un término municipal a otro en función de los parámetros indicados anteriormente y que han servido para comparar las distintas alternativas entre si y poder seleccionar la más adecuada. La movilidad, accesibilidad energética y afección al cambio climático si bien no son elementos del medio como tales se incluyen en la tabla porque son aspectos muy relevantes que se han tenido en cuenta entre los objetivos de diseño de cada alternativa.

Responden a las siguientes tablas:

PLANEAMIENTO Y MEDIO SOCIOECONÓMICO
- GAOP: Grado de adaptación a los objetivos de planeamiento.
- GADP: Grado de adaptación a la demanda de la población.
- GCNP: Grado de cumplimiento de las necesidades productivas.
- CV: Calidad de vida.E: Empleo.
- HL: Hacienda local.

PROTECCIÓN DEL MEDIO
- P: Paisaje.
- AG: Aguas.
- ATM: Atmósfera.
- S: Suelos.
- VF: Vegetación y fauna.
- VP: Valores Patrimoniales.
- CEP: Conservación Espacios Protegidos.

	PLANEAMIENTO Y MEDIO SOCIOECONÓMICO						PROTECCIÓN DEL MEDIO							RECURSOS Y AFECCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO			
FACTOR	GAOP	GADP	GCNP	CV	E	HL	P	AG	ATM	S	VF	VP	CEP	MOV	AF	EE	MA CC
COEFICIENTE PONDERACIÓN	6	6	6	6	6	5	4	6	5	3	4	4	6	4	6	5	6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

	GAOP	GADP	GCNP	CV	E	HL	P	AG	ATM	S	VF	VP	CEP	MOV	AF	EE	MACC	TOTAL	
COEFICIENTE PONDERACIÓN	6	6	6	6	6	5	4	6	5	3	4	4	6	4	6	5	6		
ALTERNATIVA UBICACIÓN																			
CERO	2	0	0	1	0	0	3	4	4	3	3	4	5	0	0	0	5	34	
1	0	4	0	4	4	3	2	2	2	3	2	2	0	3	2	2	2	37	
2	2	4	0	4	4	3	3	2	2	2	2	2	5	4	3	3	3	48	
3	2	4	0	4	4	3	3	2	2	2	2	2	5	3	2	2	2	44	
4	5	5	0	5	4	4	4	2	2	2	4	3	5	5	5	5	5	65	
ALTERNATIVA EMPLAZAMIENTO																			
1	6	5	0	4	4	6	5	5	4	4	5	6	5	5	5	5	5	79	
2	5	5	0	4	4	5	3	4	4	3	4	4	5	4	5	5	5	69	
3	4	5	0	4	4	4	3	4	4	3	4	4	5	4	5	5	5	67	
ALTERNATIVA USOS																			
CERO (SNU)	2	0	0	1	1	1	3	4	4	3	3	4	5	0	0	0	5	36	
1. TERCIARIO	5	5	0	5	3	4	4	4	4	4	4	2	6	5	5	4	4	68	
2. INDUSTRIAL (compatible con Terciario)	3	3	4	4	6	5	2	2	2	2	1	3	6	5	4	4	2	58	

JUSTIFICACIÓN ALTERNATIVA SELECCIONADA

Así pues, Cualitativamente se elige la **Alternativa de Ubicación C**, dentro de ámbito de la A-398 al oeste del núcleo urbano, **Alternativa de Localización 1**, localizada al norte de este ámbito en zona colindante a Suelo residencial y dando un cierre al crecimiento de la ciudad en este ámbito y **Alternativa de uso 1**, es decir residencial de baja densidad con la tipología Ciudad Jardín.

La justificación de la elección de la alternativa tres se realizó en EL APARTADO 3.5 tras una valoración cualitativa de este Estudio Ambiental Estratégico No obstante, en esta concepción actual y a nivel pormenorizado se han seguido barajando alternativas para la optimización del propio diseño del PLANEAMIENTO DE DESARROLLO FUTURO como es el caso de localización de equipamientos, espacios libres, sistema de viarios etc.,

Cuantitativamente llegamos a un resultado similar optándose por la alternativa de Ubicación C), con 65 puntos (valoración más alta), la Alternativa de Localización 1 con 79 puntos y la Alternativa de usos 1 Residencial con 68 puntos.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

No se valora la alternativa de acceso ya que ha servido para presentarla ante el organismo competente y son ellos los que optan por esta opción.

5.2. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN AMBIENTAL DE LOS IMPACTOS INDUCIDOS POR LAS DETERMINACIONES DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA.

Si bien se trata de una Innovación del Planeamiento urbanístico de Utrera (Modificación puntual del PGOU) habría que desatacar que comprende una superficie 371.803 m2 que se localiza en la margen noroccidental de núcleo de Utrera, y por tanto la afección a las distintas UAH más sensibles es muy limitada existiendo poca proyección hacia elementos territoriales, como ocurriría en caso de un plan general o territorial.

La Identificación de los impactos que derivan de esta actuación como un primer paso para la Valoración y Evaluación de los mismos comienza, por un lado, con la identificación de las Unidades Ambientales Homogéneas, (UAH) que se realiza en el capítulo anterior, su capacidad de acogida, calidad ambiental, fragilidad etc, como medio receptor, y por otro con las identificaciones de las actuaciones de la Modificación Puntual que son precisamente las que enumeramos a continuación.

Actuaciones que suponen ocupación de suelo:

	SUPERFICIE TOTAL	371.803,00 m^2
I	SUPERFICIE NETA INDUSTRIAL	290.844,58 m^2
ZV	ZONAS VERDES (SLEL)	37.180,30 m^2
ZV	ZONAS VERDES (SGEL)	28.906 m^2
ED	EQUIPAMIENTO COMERCIAL	3.718,03 m^2
ES	EQUIPAMIENTO SOCIAL Y DEPORTIVO	11.154,09m^2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

A continuación se realiza una matriz de identificación, situándose en las filas las UAH, con su número correspondiente y en las columnas las actuaciones susceptibles de producir impactos ambientales. Bajo cada una de ellas se presenta la relación de Actuaciones.

UNIDADES AMBIENTALES HOMOGENEAS	ACTUACIONES
1. NÚCLEO URBANO	
2. EXTRARRADIO.	
3. URBANIZACIONES DE BAJA DENSIDAD AISLADAS	
4. INFRAESTRUCTURAS VIARIAS.	
5. CULTIVOS HERBÁCEOS	I, EC,ES
6. CULTIVOS LEÑOSOS	I, EC, ES, ZV
7. PINARES Y EUCALIPTALES	
8. MATORRAL	
9. CAUCES FLUVIALES. ARROYOS	ZV

Los criterios seguidos para las actuaciones permiten que no se vean afectadas ninguna de las UAH de mayor valor ambiental por Las distintas actuaciones y ocupación de suelo.

VALORACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES. METODOLOGÍA

El proceso seguido para la elaboración de LA MODIFICACIÓN PUNTUAL y el estudio y la elección de alternativas pormenorizadas que se reflejan en la propuesta de ordenación se ha basado en la interacción entre el estudio Ambiental, la identificación y valoración de impactos y la aplicación de medidas protectoras y correctoras en el propio diseño.

De hecho, este diseño ha venido fuertemente condicionado por la propia valoración de impactos ambientales y su minimización. Prueba de ello es que solo se ven afectas por las actuaciones las unidades ambientales de menor valor permaneciendo inalterables las de mayor valor.

Las distintas metodologías de valoración de impactos ambientales se basan en la aplicación de estas técnicas a proyectos concretos. La incorporación de la planificación en general y el planeamiento urbanístico en particular a los procedimientos de Evaluación Ambiental han obligado a un ajuste e incluso a una reformulación de los

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 23032909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

procedimientos y métodos de valoración.

Por el siguiente procedimiento pretendemos:

a) Detectar las posibles disfunciones entre las propuestas del planeamiento y la capacidad de acogida del territorio, permitiendo pormenorizar alternativas y subsanar déficits ambientales detectados.

b) Poner las bases para un adecuado desarrollo del planeamiento.

Muchas veces no se trata tanto de comparar alternativas como de apreciar las disfunciones ambientales que pueden ocasionar la puesta en marcha de algunas propuestas y, o bien descartarlas, o bien tomar las medidas adecuadas.

En los métodos convencionales aplicados en los EAE del planeamiento urbanístico se concentran en la adecuación entre la actuación propuesta y la UAH concreta donde se pretende desarrollar, básicamente, en función de su Calidad Ambiental, de su Fragilidad y de los Riesgos y Limitaciones, pues estos criterios suelen ser los más beneficiados por los pesos. Además, en este estudio se incorpora otro macrocriterio denominado "Ecología de los Asentamientos" que integra otras incidencias propias de la fase de explotación y que tienen que ver con el uso que se hace de los materiales y los residuos, con el ciclo del agua, con el de la energía y con la movilidad.

La multidimensional dad de las incidencias ambientales originadas por las actuaciones se analizan, como se indicó, mediante los siguientes macrocriterios:

- Adecuación con la Capacidad de Uso, entendida esta como combinación de la Calidad Ambiental y la Fragilidad del Medio.

- Adecuación con las Limitaciones y Riesgos.

- Adecuación Ecológica de los Asentamientos.

Los dos primeros macrocriterios evalúan la adecuación entre la propuesta y la Capacidad de Acogida del lugar específico donde se localiza dicha actuación, esto es, desde una perspectiva intrínseca. Dicha adecuación viene definida por la aptitud que presenta el medio para soportar una determinada actividad y por las exigencias e impactos de la

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

actividad con respecto al medio. En dos ábacos se sintetizan y cuantifican la adecuación de las actuaciones tipos con las Clases de Calidad, Ambiental, con la Fragilidad del Medio y con los tipos de Riesgos y Limitaciones que pueden presentar las distintas UAH de las cuales una parte o su totalidad se ve afectada por una propuesta concreta.

El tercer macrocriterio revisan y valoran aspectos, en cierta medida, extrínsecos a la ocupación del suelo, relacionados con el funcionamiento del conjunto del territorio desde el punto de vista de las incidencias tipo demanda de recursos, generación de residuos, contaminación y nuevos flujos, generadas por la "explotación" del nuevo territorio urbanizado.

Valoración.

La valoración se inicia enfrentando actuaciones susceptibles de producir Impactos considerados en las Matrices de Identificación con los criterios o parámetros que se evalúan dentro de cada macrocriterio considerado. Su resultado se presenta en tres tablas adaptadas para cada Uso concreto establecido por el POI.

El primer Ábaco se denomina "Adecuación del Uso Urbanístico a la Capacidad de Uso", el segundo "Adecuación del Uso Urbanístico a las Limitaciones, Riesgos y Vulnerabilidad"; el tercero "Adecuación Ecológica de los Asentamientos".

Los ábacos correspondientes a los macrocriterios considerados son los siguientes:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

ACTUACIONES	s 1 2 3 4 5 CALIDAD AMBIENTAL						FRAGILIDAD DEL MEDIO				
	Singul.	Muy Alta	Alta	Media	Baja	Muy Baj.	Mu y Ele	Elevada.	Moderada	Escasa	Muy Escasa
EDIFICACIÓN USO INDUSTRIAL Y TERCIIARIO	0	1	2	3	4	4	0	1	3	4	4
VIARIOS Y APARCAMIENTOS PÚBLICOS	0	1	1	3	4	4	0	1	3	4	4
ZONAS VERDES	0	1	1	3	4	4	0	1	2	4	4
EQUIPAMIENTO COMERCIAL	0	2	3	4	4	4	1	2	3	4	4
EQUIPAMIENTO SOCIAL Y DEPORTIVO	1	2	4	4	4	4	2	3	4	4	4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 448 de 585

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

MATRIZ DE ADECUACIÓN CON LAS LIMITACIONES Y RIESGOS

ACTUACIONES	INUNDABILIDAD				RIESGOS DE CONTAM. DE LAS AGUAS			INESTABILIDAD SUSTRATO			NIVEL PIEZOMÉTRICO	
	Alta	Media	Baja	No inu	Alta	Media	No vul.	Alta	Media	Baja	>3 m	<3 m
EDIFICACIÓN DE VIVIENDAS (RESIDENCIAL)	1	2	3	4	2	3	4	1	2	4	4	3
VIARIOS	1	2	3	4	2	3	4	1	2	4	4	3
ZONAS VERDES	1	1	2	4	2	3	4	1	2	4	4	3
EQUIPAMIENTO COMERCIAL	2	3	4	4	3	4	4	2	3	4	4	3
EQUIPAMIENTO SOCAL Y DEPORTIVO	3	3	4	4	4	4	4	2	3	4	4	4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 449 de 585

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

_____

\- \- \-

MATRIZ DE ADECUACIÓN ECOLÓGICA DE LOS ASENTAMIENTOS. CAMBIO CLIMÁTICO

ACTUACIONES	CICLO DEL AGUA								CICLO DE LOS MATERIALES								CICLO DE LA ENERGÍA				MOVILIDAD			
	Consumo de Agua				Depuración y Vertido				Consumo de Materiales				Tratamiento y Vertido											
	0	1 3	2		0	1 3	2		0	1 3	2		0	1 3	2		0	1 3	2		0	1 3	2	
EDIFICACIONES	CmA	CA	CA	CB	V	Pv	Dv	Dr	CmA	CA	CA	CB	Vi	Vc	Tv	Rs	CmA	Cnr	Ma	ER	Ti	Tc	Tb	Md
INDUSTRIAL Y TERCIARIO	CmA	CA	CA	CB	V	Pv	Dv	Dr	CmA	CA	CA	CB	Vi	Vc	Tv	Rs	CmA	Cnr	Ma	ER	Ti	Tc	Tb	Md
VIARIOS ZONAS VERDES	Cm	CA	CA	CB	V	Pv	Dv	Dr	Cm	CA	CA	CB	Vi	Vc	Tv	Rs	Enr	Mp	Ma ER		Ti	Tc	Tb	Md
EQUIPAMIENTO COMERCIAL	CmA	CA	CA	CB	V	Pv	Dv	Dr	CmA	CA	CA	CB	Vi	Vc	Tv	Rs	EnR	Mp	Ma ER		Ti	Tc	Tb	Md
EQUIPAMIENTO SOCIAL Y DEPORTIVO	In	Sln	Sex	Ex	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

CONSUMO DE AGUA

CmA= Consumo Muy Alto: muy baja densidad de viviendas o edificios, residencial baja densidad con jardines

CA= Consumo Alto: baja densidad de viviendas o edificios: unifamiliares y adosados

CB= Consumo Bajo: adecuado: media y alta densidad de viviendas o edificios= Bloque exento y vivienda entre medianeras

CONSUMO DE AGUA SISTEMAS DE ESPACIOS LIBRES

h= Muy Intensivo: requiere gran consumo de agua tipo jardín, etc

SIn= Intensivo: requiere un cunsumo medio de agua, jardín

SEx=Semiextensivo= aportes puntuales o incorpora sistemas de ahorro de agua Ex= extensivo= no requietre cuidados y las especies

CONSUMO DE MATERIALES

CmA= Consumo Muy Alto: Chalet (en relación a los hab.) CA= Consumo Alto: Unifamiliares y adosados

CB= Consumo Bajo: Bloques

TRATAMIENTO Y VERTIDO (Rs, escombros, y peligrosos)

Rs= Recogida selectiva, tratamiento y reciclaje

Tv= Tratamiento, reciclaje y vertido

Vc= Vertido Controlado

Vi= Vertido Incontrolado

CICLO DE LA ENERGÍA

CmA= Consumo muy alto de Energía No Renovable.

Cnr= Consumo moderado de Energía No Renovable sin medidas de ahorro energético

Mp= Medidas Pasivas de Ahorro

Ma= Medidas Activas de Ahorro

ER= Uso de Energía Renovable + Mp+ Ma o Sin consumo de energía.

EnR= Uso de Energía no Renovable

MOVILIDAD

Md= Minimización de los desplazamientos

Tb= Aumento sostenible de los desplazamientos: incorpora transportes blandos (peatonales, bici, etc.)

Tc= Aumento sostenible de los desplazamientos: Favorece colectivos e

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

son naturales o naturalizadas, tipo parque periurbano
medio ferroviario o marítimo

DEPURACIÓN Y VERTIDO
favorece congestión,etc

V=Vertido sin depurar

Pv= Pretratamiento y Vertido
INFRAESTURTURA VIARIA DE PROXIMIDAD:

Dv= Depuración y Vertido
trasporte público de bajo impacto

Dr=Depuración y Reciclado
trasporte público convencional

intermodalidad; trasporte pesado por

Ti= Aumento insostenible de los
desplazamientos: Vehículo privado,

trasporte pesado por carretera,

MOVILIDAD PARA

P= Peatonalización, carrilbici y

S= Semipeatonalización, carrilbici y

B= Sin peatonalización, sin carrilbici
y trasnporte público convencional

V= Trasporte en vehículo Privado

MOVILIDAD PARA
INFRAESTRUCTURA VIARIA DE
LARGO RECORRIDO.

C= Carreteras, Autovías y Autopistas

F= Ferrocarrriles

La combinación ponderada de los resultados obtenidos por cada si identificado en los ábacos de adecuación con los parámetros correctores de extensión, preexistencia e intensidad da como resultado el valor concreto de dicho impacto. Este se expresa en la "matriz de valoración de impactos ambientales" cuyos resultados serán analizados y plasmados en un "mapa de valoración de impactos ambientales".

La interrelación entre los distintos macrocriterios y parámetros queda determinada por el algoritmo siguiente:

$$IA= 5\cdot(C+e)+3E+2L+i+p$$

donde:

IA = Importancia del sector de impacto ambiental. Valor que alcanza el SI en términos de unidades de impacto ambiental.

C = Adecuación de la acción con la capacidad de uso de la UAH impactada.

Los valores van de 1, cuando menor es la adecuación, a 4 cuando la actuación es adecuada, tanto para la calidad ambiental como para la fragilidad del medio tomándose como valor final el valor más pequeño de los dos (el más limitante).

E= Repercusión sobre la ecología de los asentamientos. Se valoran las incidencias tipo demanda de recursos, generación de residuos, contaminación y nuevos flujos, generadas por la "explotación" del nuevo territorio urbanizado. Los indicadores o parámetros utilizados son ciclo del agua, ciclo de los materiales, ciclo de la energía y movilidad.

L = Adecuación de la acción urbanística en función de las Limitaciones (limitaciones, riesgos, y otros condicionantes naturales o tecnológicos) de la UAH ante la acción.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 94
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

e = Parámetro corrector en función de la extensión ocupada por la propuesta, en términos relativos, sobre el total de la UAH afectada. (1 cuando es poco extensa y 0 cuando es muy extensa).

i = Parámetro corrector en función de la Intensidad del impacto (vendrá dado por el grado de transformación / reversibilidad) y toma los valores 1 ó 2.

p = Parámetro corrector en función de la Preexistencia o no de la acción. (Valdrá 0 ó 1 en función de la localización específica y del tipo de actividad).

Los coeficientes 5, 3 y 2 sirven para primar la adecuación con la Capacidad de Uso y la Extensión de la acción, con la Ecología de los Asentamientos y con las Limitaciones y Riesgos. Estos pesos se han asignado en base al Método de las Jerarquías.

De la aplicación del algoritmo se obtienen unos valores comprendidos entre 8 (caso más desfavorable) y 45 (caso más favorable) que se clasifican en 5 categorías relativas calificadas de la forma siguiente:

1. IMPACTO CRÍTICO. No recuperable ni minimizable con medidas correctoras. Sólo puede ser admisible si se modifica la localización, la acción en superficie o los parámetros básicos.

2. IMPACTO SEVERO.- Minimizable con fuertes medidas correctoras.

3. IMPACTO MODERADO.- Minimizable con medidas correctoras importantes.

4. IMPACTO ASUMIBLE.- Minimizable con medidas correctoras leves.

5. IMPACTO COMPATIBLE.- Con un adecuado programa de vigilancia ambiental y medidas correctoras menores

Posteriormente, se presenta la Valoración en una serie de Matrices.

En la casilla Vertical se indica la Actuación que induce el impacto. En la casilla horizontal se inscribe el número y nombre correspondiente a la actuación valorada. Las casillas en negrita y con letras en mayúsculas sintetizan los valores de la Adecuación de las propuestas evaluadas en las matrices precedentes, tomándose el valor mínimo de sus respectivos macrocriterios por considerarse como limitante. Las últimas tres casillas, con las letras también en negrita, pero en minúsculas, reflejan los parámetros correctores

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
Página 453 de 585
02C64E900W9L6H5N2X8U9

en función de la extensión de la acción, de la preexistencia de actuaciones y de la intensidad de la transformación. Por último, en la casilla "Importancia de Impacto" presenta la cantidad de Unidades de Importancia del Impacto y se representa la Categoría de Importancia que le corresponde, que se colorea con su pertinente valor cromático, en función de la valoración global del impacto.

La importancia del Impacto, calculada como se ha descrito, indica el grado de afección o la intensidad de esta que la actuación origina, pero no da una idea de lo generalizada o extensa que esta afección es. Para atender a esa característica de los SI se ha recurrido al concepto de Magnitud, entendido como el grado de extensión de los efectos de una intervención o, más concretamente, de un Sector de Impacto. Aunque existe la posibilidad de aplicar una Magnitud diferente en función del criterio o macrocriterio considerado, en el presente EAE se ha optado por establecer una Magnitud única para cada SI. El parámetro que se ha elegido para dimensionar dicha Magnitud ha sido la superficie del SI, al entenderse que refleja suficientemente bien el grado de generalización de las incidencias.

Para convertir la superficie en un indicador adecuado de la **Magnitud del impacto** ha sido preciso relativizarla. Esto se ha conseguido dividiendo la superficie de cada Sector de Impacto por 100 Has., que es la superficie establecida en el Anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, a partir de la cual las transformaciones de usos del suelo han de someterse al procedimiento de EAE Igualmente, el límite de las 100 Has. también se fija en el Anexo I de Ley andaluza 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificado por el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada y por el Decreto-ley 5/2014, de 22 de abril, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, como un referente para someter las transformaciones de usos del suelo al procedimiento de evaluación ambiental ("Transformaciones de uso del suelo que impliquen eliminación de la cubierta vegetal arbustiva, cuando dichas transformaciones afecten a superficies superiores a 100 hectáreas").

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
96
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

MATRIZ DE VALORACIÓN

ACTUACIÓN	ADECUACIÓN CON CAPACIDAD DE USO			ADECUACIÓN CON LIMITACIONES Y RIESGOS					ADECUACIÓN CON ECOLOGÍA DE LOS ASENTAMIENTOS. CAMBIO CLIMÁTICO					PARÁMETROS CORRECTORES			IMPORTANCIA DEL IMPACTO	MAGNITUD DEL IMPACTO
	CA	FRA	C	Ri	Va	Is	Pq	L	Ca	Cm	Ce	Mo	E	e	i	p		
EDIFICACIÓN INDUSTRIAL Y TERCIARIA	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	2	2	1	1	2	35	0,025
VIARIOS Y APARCAMIENTOS	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	2	2	1	1	2	35	0,005
ZONAS VERDES	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	42	0,006
EQUIPAMIENTO COMERCIAL	4	4	4	4	4		3	3	3	3	2	3	2	1	2	1	40	0,0003
EQUIPAMIENTO SOCIAL Y DEPORTIVO	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	2	2	2	1	2	1	40	0,003

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: P2102909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Escala de categoría de impacto Magnitud de Impacto				Escala de Categoría de			
8 a 11	1 a 10	1 2	Crítico	0,0000 a 0,1001	0, 1	10 9	Muy baja
15 a 20		3 4	Severo	0,2001 a 0,3001		8 7	Baja
21 a 22							
23 a 27		5 6	Moderado	0,4001 a 0,5001		6 5	Media
28 a 30							
31 a 33		7 8	Asumible	0,6001 a 0,7001		4 3	Alta
34 a 37							
38 a 42		9 10	Compatible	0,8001 a 0,9001			Muy alta
43 a 45							

RESULTADOS DE LA VALORACIÓN.

De las 5 actuaciones propuestas en LA MODIFICACIÓN 3 son compatibles y 2 asumibles.

En cuanto a la Magnitud de los impactos en todos es Muy bajo, dado la escasa extensión afectada.

Esto es debido a que se ha mantenido un criterio de sostenibilidad y conservación del entorno medioambiental desde la propia concepción de la Innovación.

El estudio de alternativas, la evolución de la alternativa elegida hacia un modelo de ciudad compacta, como consecuencia de mejoras medioambientales al documento y la incorporación de numerosas medidas protectoras en el propio diseño y las propias alternativas pormenorizadas en cuanto a localización y distribución de suelos y sistemas de

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO 2909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

equipamientos y espacios libre, ha ayudado a minimizar los impactos desde un principio.

Por ello se considera que se trata de un Planeamiento Sostenible.

5.3. PATRIMONIO NATURAL Y ÁREAS SENSIBLES.

Descritas las áreas relevantes por su conservación o fragilidad y los espacios que forman parte del patrimonio natural pasamos a identificar los posibles impactos que puedan derivar de la actuación sobre las mismas.

1. Entorno industrial-residencial
2. Carretera A-376
3. Vía del ferrocarril
4. Vias pecuarias
5. Cauces fluviales
6. Yacimiento arqueológico

1. <u>Entorno industrial-residencial</u>

La clasificación de un nuevo suelo como urbano de uso industrial va a dar continuidad al área de expansión industrial que se ha venido desarrollando en torno a la A-376 por lo que se va a producir consolidar el desarrollo urbanístico desapareciendo en actual vacío existente entre el PI La Morera y el propio núcleo urbano.

Respecto al entorno residencial no se prevén afecciones negativas dado la distancia existente y las barreras que se han establecido por las infraestructuras.

2. <u>Carretera A-376</u>

Tras llevar a cabo un estudio preliminar de Tráfico y movilidad, se estudian las distintas alternativas de acceso al objeto de que el incremento de actividad que se produzca como consecuencia de la implantación del nuevo uso sea perfectamente compatible con el uso actual de esta vía de comunicación, tal y como se reflejó anteriormente.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2023/2909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

La alternativa seleccionada es presentada ante el organismo competente para que proceda a su aprobación.

3. Vía del ferrocarril

Se localiza al oeste del sector y hace de separación entre éste y la vía pecuaria.

4. Vías pecuarias

La Vereda de Dos Hermanas discurre paralelo a la via del ferrocarril en este tramo. No se verá afectada.

5. Cauces fluviales

Al sur del sector discurre el arroyo del Moro que presenta carácter estacional y en ocasiones se desborda produciendo inundabilidad de los terrenos aledaños.

Se prevén obras de regulación.

6. Yacimiento arqueológico

Se trata del yacimiento denominado “El Carnicero” de época romana.

Se ha procedido a identificar los restos y delimitar el yacimiento quedando íntegramente situado en Espacio verde (SGEL).

5.4. ESTUDIO ESPECÍFICO DE LAS VIAS PECUARIAS Y RED NATURA 2000.

VIAS PECUARIAS

Como se vio en el apartado correspondiente a identificación de los dominios públicos, podemos indicar que por el ámbito que corresponde a la parcela y su entorno discurren una única vía pecuaria que se describen a continuación:

Vereda de Dos Hermanas. Que discurre de norte a sur en la linde oeste del sector, separada de éste por la vía del ferrocarril, coincidente en este tramo con el camino de los

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2023002909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Callejones.

Presenta una anchura legal de 20,89 m.

Se encuentra clasificada y deslindada

No se vería afectada por la actuación al encontrarse al otro lado de la vía del ferrocarril.

Ilustración 49-Vías pecuarias

RED NATURA 2000

No se encuentra dentro del ámbito de ningún espacio catalogado por la Red Natura 2000; LIC, ZEC o ZEPA.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2[illegible]2909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Ilustración 50-RED NATURA 2000 y Espacios naturales Protegidos (RENPA)

No hay ningún espacio a menos de 25 km del sector.

5.5. CALIDAD ATMOSFÉRICA. DETERMINACIONES DEL ESTUDIO ACÚSTICO E INCIDENCIA LUMÍNICA.

La calidad del aire puede verse afectada principalmente durante las obras de urbanización como una vez finalizadas las mismas. En un primer momento, los principales impactos vienen por el aumento de partículas en suspensión procedentes de los movimientos de tierras, el incremento de emisión de gases contaminantes a la atmósfera por parte de la maquinaria utilizada, el transporte de materiales, circulación de maquinaria pesada, etc. Una vez finalizadas las obras, el uso residencial de baja densidad no supone un incremento significativo de vehículos, por lo que consideramos despreciable la emisión de partículas a la atmósfera resultado de la combustión de los carburantes.

No obstante, dado que se trata de un entorno urbano a pie de autovía con un importante tráfico de vehículos, no consideramos se vaya a ver alterada de forma significativa ni durante la fase de obras ni durante su funcionamiento.

Con respecto a la calidad acústica, dado que se trata de un uso industrial compatible con terciario en un entorno urbano de similares características y cercano a una vía rápida con

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

importante circulación de vehículos, consideramos que la actuación no supone incremento alguno desnivel acústico de entorno, quedando enmascarado cualquier emisión por estos factores.

Se ha realizado un estudio acústico por parte de la entidad D-NOTA medio ambinte s.l. en base a lo establecido en el Decreto 6/2012, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía (Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía), en su artículo 9. Tabla II objetivo de calidad acústica para áreas urbanizas existentes se marca los niveles límites.

Tabla II

Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a las nuevas áreas urbanizadas (en dBA)

	Tipo de área acústica	Índices de ruido		
		L_a	L_d	L_n
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	60	60	50
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	70	70	60
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	68	68	58
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro uso terciario no contemplado en el tipo c	65	65	60
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera de especial protección contra contaminación acústica	55	55	45
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructura de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1)	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar
g	Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar

Los objetivos de calidad acústica para áreas urbanizadas existentes son los siguientes:

Tabla I

Objetivo de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)

	Tipo de área acústica	Índices de ruido		
		L_a	L_d	L_n
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	65	65	55
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	75	75	65
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	73	73	63
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c	70	70	65
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera de especial protección contra contaminación acústica	60	60	50
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1)	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar
g	Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2912909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Los principales focos sonoros son las carreteras y viales presentes en la zona objeto de estudio, así como la línea ferroviaria.

Para la realización de este estudio se han ubicado “Receptores Virtuales” en la zona objeto de estudio. 23 receptores virtuales para determinar los niveles de ruido en el límite del nuevo sector para compararlos con los OCA para ruidos aplicables a las nuevas áreas urbanizadas y 13 receptores virtuales para determinar los niveles de ruido en las fachadas de aquellas edificaciones más próximas al nuevo sector y compararlos con los OCA para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes,

Tras el análisis de los resultados de la simulación en la Fase Preoperacional (situación actual), podemos decir que los niveles sonoros no superan los objetivos de calidad, para sectores del territorio con predominio de uso industrial, y que se comprueban con las mediciones "in situ", detallado en el apartado 6.

Los valores obtenidos en la modelización postoperacional (estableciendo un incremento de tráfico en la zona objeto de estudio), después de implantar el sector se siguen cumpliendo los Objetivos de Calidad Acústica.

Por tanto, en base a los resultados proporcionados por este estudio acústico se ha concluido que en el presente estudio se cumplen los objetivos de calidad acústico según se establece en el Decreto 6/2012.

Con respecto a la **incidencia lumínica**, hay que indicar que el cambio de uso de este suelo de no urbanizable a residencial ciudad jardín puede tener incidencia en cuanto a emisiones lumínicas. Se dará cumplimiento al Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones Técnicas Complementarias EA-01 a EA-07 le será de aplicación en caso de ser superior a 1 kW la potencia eléctrica instalada en las instalaciones de alumbrado exterior a las que se refiere la ITC-BT 09 perteneciente al Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto que aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

Se adjunta estudio Acústico como Anexo.

5.6. AGUAS

Con respecto a las aguas subterráneas, se localiza el sector sobre el acuífero Sevilla-Carmona.

Durante la fase de obras se han de extremar las precauciones ya que los movimientos de tierras y excavaciones, retenciones puntuales por creación de huecos y presencia de

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2022909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

maquinaria de obra, derrames accidentales etc., pueden provocar contaminación de estas aguas.

Una vez finalizadas las obras de urbanización y edificación, las aguas pluviales, posibles derrames accidentales etc. será correctamente canalizado por lo que disminuye significativamente este riesgo.

Dado que se produce alteración de la vegetación y modificación en la estructura del suelo puede verse afectado la escorrentía natural de las aguas superficiales, pero de manera poco significativa, ya que, estudiada las dimensiones de la cuenca, y la presencia de cauces no consideramos necesario la realización de estudios de inundabilidad ya que no hay cauces cercanos. El propio documento de Alcance emitido por la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, ganadería, pesca y Desarrollo sostenible indica que no se observan posibles afecciones al dominio público hidráulico y de policía por esta Modificación puntual y además se indica que de acuerdo con el decreto 189/2002, de 2 de julio por el que se aprueba el Plan de Avenidas e inundaciones de los cauces urbanos andaluces, en el T.M. de Utrera no hay inventariados puntos de riesgos de inundaciones.

Si presenta cierto riesgo de inundabliidad el arroyo del Moro que se localiza al sur, por lo que se han adOptar medidas de protección de avenidas y localizar en este entorno Espacios Libres.

5.7. SUELO. ESTUDIO DE SUELOS CONTAMINADOS

Se trata actualmente de suelo no urbanizable que se clasificará como Suelo Urbanizable sectorizado.

Sobre el suelo repercuten las acciones que tendrán lugar durante la fase de obras de desarrollo de las actuaciones propuestas consistentes en edificaciones de carácter permanente: viviendas, edificios de equipamiento, viarios zonas verdes etc. Dichos efectos se producen como consecuencia de la destrucción física del suelo: movimiento de tierras, ocupación del suelo, compactación, etc. Estos se inician en la fase de obras y se mantienen en el tiempo. Se produce un a ocupación y transformación del uso del suelo con carácter permanente.

Dado que se produce alteración de la vegetación y modificación en la estructura del suelo puede verse afectado la escorrentía natural de las aguas superficiales, aunque de manera poco significativa.

Se ha llevado a cabo un Estudio de Suelos Contaminados por la entidad KEPLER Ingeniería y Ecogestión S.L. en base a la siguiente normativa:

- LEY 22/2011, DE 28 DE JULIO, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS
- LEY 7/2007, DE 9 DE JULIO, DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2023002909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

CALIDAD AMBIENTAL

- DECRETO 18/2015, DE 27 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA EL RÉGIMEN APLICABLE A LOS SUELOS CONTAMINADOS EN ANDALUCÍA

- REAL DECRETO 9/2005, DE 14 DE ENERO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA RELACIÓN DE ACTIVIDADES POTENCIALEMENTE CONTAMINANTES DEL SUELO Y LOS CRITRIOS Y ESTÁNDARES PARA LA DECLARACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS

Tras un estudio histórico del emplazamiento y las actividades que allí se han desarrollado históricamente se establecen una serie de conclusiones que se recogen en el apartado 7 de dicho estudio y que se aporta como Anexo.

5.8. MEDIO BIÓTICO

Si bien se trata de un suelo urbanizable, actualmente su uso es rústico, pero condicionado por su situación geográfica entre el suelo urbano consolidado (PI La Morera, la A-376 y la via del Ferrocarril Sevilla-Cádiz.

Actualmente es aprovechado en parte agrícolamente mediante olivar y cultivos herbáceos. No existe flora de interés salvo alginas herbáceas anuales nitrófilas o ruderales como ya se describió, carente de interés.

El impacto sobre la vegetación no es significativo.

Con respecto a la fauna, al tratarse de un espacio confinado y dado la proximidad del núcleo urbano, que es colindante al sur, el polígono Industrial La morera, colindante al norte y la presencia de la barrera que supone la carretera A-376 al este y la vía del ferrocarril al oeste, ésta es prácticamente inexistente y carente de interés.

En la cuadrícula 5x5 Km de flora y fauna protegida destaca la presencia del cernícalo primilla, que campea por la zona. No se ha observado ningún nido o refugio en el sector.
No se ve afectado ningún especio incluido en la Red Natura 2000, (LIC, ZEC o ZEPA), no existiendo ninguno en un radio de 15 Km. Ni de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA).

Tampoco se encuentra afectado ningún espacio protegido.

El sector se encuentra localizado en un extremo del a ámbito del Plan de Conservación y recuperación de aves necrófagas, pero el carácter metropolitano hace que no sea relevante la presencia de estas especies, si bien el Milano real invernante campea por este entorno. No cría ya que emigra en periodo reproductor.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2023002909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

5.9. PAISAJE

Se trata de un paisaje rural en el entorno de un núcleo urbano que ha quedado como un vacío en la expansión industrial que se ha producido en l apéndice del núcleo de población que se configura en torno a la A-376.

Se trata de una parcela llana confinada entre edificaciones e infraestructuras viarias.

Al sur de este sector comienza el actual suelo urbano del núcleo de Utrera. Al norte se ha desarrollado el P.I. La Morera.

No va a haber movimientos topográficos que alteren la orografía. La urbanización se va a adaptar a la topografía del terreno según se desprende de los estudios previos realizados para la Modificación de planeamiento.

Visto esto, podemos indicar que la urbanización supondrá, desde el punto de vista paisajístico, una continuidad con la urbanización colindante del Polígono Industrial. Es decir, un crecimiento urbano proporcionado hacia el noreste para cerrar el vacío existente entre este polígono y el propio núcleo principal.

Es desde esta carretera desde donde se conforma el corredor visual más importante que en cualquier caso queda parcialmente interceptado por el propio talud de la Carretera al quedar elevada la parcela sobre ésta. En los tramos desde donde es visible esta queda en un lateral y se trata simplemente de edificaciones unifamiliares de dos plantas.

Desde una mayor distancia. A norte y sur del este corredor la percepción del sector va a sufrir una modificación que no tiene por que ser negativa pues se trata de un crecimiento normal de un uso industrial de calidad donde si incidiría el diseño propio de la edificación. La localización de las zonas verdes ya sea SGEL o SLEL es muy importante para incrementar la calidad visual de la escena.

El corredor visual más importante lo configura la propia A-376, sin olvidar el ferrocarril.

Desde el núcleo de Utrera se abre como zona de expansión industrial.

Así pues, podemos concluir que en cualquier caso el impacto visual seria reducido ya que todo el entorno se encuentra urbanizado (y la introducción de nuevos volúmenes que modifica la escena actual no contrastan con los existentes al tratarse de una urbanización ciudad jardín de baja densidad) y por tanto no se va a reducir la calidad de la escena perceptible desde los puntos de visualización.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 145 2909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 465 de 585

5.10 CONSUMO Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS NATURALES

Medio socioeconómico

La elección de una parcela colindante al actual suelo urbano posibilita un desarrollo de la ciudad compacta, así como la una mejor accesibilidad a los servicios de la ciudad.

Los suelos urbanos colindantes son de uso industrial con una tipología similar a la elegida lo que da continuidad y posibilita un cierre adecuado de la ciudad en este ámbito. Son suelos correspondientes al ensanche del núcleo u se corresponden con diversos polígonos industriales.

Por ello el consume de materiales y recursos naturales es acorde a un crecimiento moderado de baja densidad y contiguo al núcleo urbano actual no originando ningún tipo de segregación o urbanización aislada.

Hay suficiencia de recursos hídricos como se vio en el apartado correspondiente y el abastecimiento eléctrico y de agua potable, así como el establecimiento de una red de saneamiento no es dificultoso pues se trata de ampliar las conexiones existentes.

Con respecto a la recogida de basuras ocurre lo mismo ya que el servicio actual llega hasta la propia parcela.

No se prevén alteraciones de tráfico por incremento de la movilidad.

Esta parcela queda dotada de espacios libres y equipamientos necesarios según dispone la LOUA, lo que garantiza su adecuada integración en la ciudad y la dotación se servicios.

Durante la fase de obras se pueden producir alteraciones en los niveles acústicos y emisiones que serán consideradas para proponer las medidas adecuadas en apartado correspondiente de este Estudio Ambiental Estratégico.

5.11. ASPECTOS CULTURALES. ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS

Consultado los catálogos de yacimientos arqueológicos y bienes de interés cultural existentes en el municipio constatamos que al sur del sector se localiza el **Yacimiento de época romana denominado "El Carnicero"** que quedaría íntegramente localizado dentro del ámbito de los SGEL que se definen en la Innovación.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

5.12. MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD FUNCIONAL

Lógicamente el cambio de uso previsto, la incorporación de un nuevo suelo industrial y la necesidad de establecer los accesos desde la propia A-376, supone hacer una serie de consideraciones respecto a los mismos, así como establecer medidas para una adecuada accesibilidad funcional dentro del sector.

Por otro lado, se establece un apartado específico. dentro de medidas correctoras e el que se proponen medidas respecto a movilidad y accesibilidad funcional.

Para poder establecer adecuadamente los accesos es necesario proceder a la desafectación de las vías pecuarias que se localizan al norte y al sur de la parcela e incluir estos tramos desafectado dentro del viario urbano.

5.12. CAMBIO CLIMÁTICO

Todas las afecciones previstas anteriormente se han es estudiado teniendo en consideración el cambio climático, es decir tomando medidas para mitigar las posibles afecciones sobre el mismo y la necesidad de adaptación al nuevo escenario como consecuencia de la realidad del cambio climático.

En este sentido se tomarán medidas tanto de diseño, como edificatorias o de eficiencia

energética y de consumo de recursos y tendrán especial consideración las derivadas de la propia movilidad como se describen más adelante en el capítulo 6.

Huella de Carbono

Las emisiones de CO2 derivan fundamentalmente en la fase de obra de la maquinaria en uso.

Una vez ejecutada derivan de:

Funcionamiento de las cocinas, calefactores y aires acondicionados de las viviendas y de los equipamientos.

Circulación interior de vehículos.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2022909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Se aplican medidas concretas mara mitigar este efecto que en cualquier caso no supone incremento poblacional.

No hay actuación residencial.

5.13. SALUD. VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

Para nada se prevé incremento de ruido en el entorno y la afección sobre la salud pública es nula como consecuencia del uso e incluso positiva dado la eliminación de terrenos marginales, donde suele haber residuos e incluso proliferar roedores.

Se ha realizado Estudio de Valoración de Impacto en la Salud, y el expediente se somete a Evaluación de Impacto en la Salud según Informe emitido por la Consejería de Salud y familias de fecha 21 de mayo de 2019.

Los efectos previsibles sobre la Salud derivan de una serie de aspectos ya estudiados como son:

- Contaminación de suelos.
- Contaminación de aguas.
- Contaminación de la atmósfera.
- Contaminación acústica
- Incidencia lumínica.
- Residuos.

Con respecto a la Contaminación de suelos y en tenor a lo dispuesto en el REAL DECRETO 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados y Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados podemos decir que el uso actual de esos suelos es rústico por lo no se ha desarrollado ninguna actividad potencialmente contaminadora.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Con respecto a la contaminación de aguas, hay que indicar que se trata de un suelo periurbano perfectamente dotado de red de abastecimiento y saneamiento gestionadas por EMASESA que garantiza la seguridad de la población. En el apartado correspondiente de este Estudio se detallan los sistemas e infraestructuras para la gestión del agua.

Con respecto a la contaminación de la atmósfera, tal y como ya indicamos, La calidad del aire puede verse afectada tanto durante las obras de urbanización como una vez finalizadas las mismas. En un primer momento, los principales impactos vienen por el aumento de partículas en suspensión procedentes de los movimientos de tierras, el incremento de emisión de gases contaminantes a la atmósfera por parte de la maquinaria utilizada, el transporte de materiales, circulación de maquinaria pesada, etc. Una vez finalizadas las obras, el de servicios, implicarán un mayor tráfico de vehículos, lo que también incrementa la emisión de partículas a la atmósfera, resultado de la combustión de los carburantes.

No obstante, dado que se trata de un entorno urbano a pie de autovía con un importante tráfico de vehículos, no consideramos se vaya a ver alterada de forma significativa ni durante la fase de obras ni durante su funcionamiento. Además, se trata de una actividad residencial. Por ello no se considera que el impacto sobre la salud sea significativo.

No se han detectado poblaciones vulnerables en el entorno y la zona residencial más cercana se localiza a más de 500 m.

Con respecto a la contaminación acústica, tras un análisis de la actividad y el entorno donde se localiza, se concluye que NO SE SUPERAN los límites máximos permitidos en cuanto a los objetivos de calidad acústica en áreas de sensibilidad acústica que se establecen en la tabla II del capítulo I del citado decreto, no existiendo ninguna medida adicional a las establecidas en el propio Plan de ordenación para cada una de las áreas estudiadas.

Con respecto a la incidencia lumínica, hay que indicar que el cambio de uso de este suelo de zona rustica periurbana a suelo residencial ciudad jardín de baja densidad si va a tener alguna incidencia en cuanto a emisiones lumínicas. No obstante, los focos emisores cumplen con la normativa sectorial de aplicación y han de garantizar la inexistencia de molestias al entorno residencial, por lo que se establecen medidas al respecto y un horario de funcionamiento acorde con el entorno donde se localiza. No se considera por tanto afección significativa sobre la salud de la población.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2023002909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

5.14. EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES.

A continuación, se revisan los Planes Sectoriales y Territoriales concurrentes a criterio de equipo redactor. En cualquier caso, es objeto de este Documento Inicial comunicar a las administraciones públicas el inicio de la Innovación por lo que se requiere que en el Documento de Alcance se pronuncien las distintas administraciones y se identifiquen adecuadamente los diversos planes sectoriales que pueden concurrir y que serían de aplicación en este ámbito, al objeto que sean consideradas sus determinaciones en el Estudio Ambiental Estratégico.

Se trata de llevar a cabo una Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística vigente que es la Adaptación Parcial a la LOUA de 19 de octubre de 2008

Actualmente no se ha aprobado ningún planeamiento posterior, aunque si varias modificaciones puntuales que no afectan a las parcelas consideradas.

El **Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla**, aprobado por decreto 267/2009, de 9 de junio comprende el municipio de Utrera dentro de su ámbito.

Las parcelas incluidas en el sector a clasificar no aparecen con ninguna protección a nivel territorial.

Red de Espacios protegidos de Andalucía y Red Natura 2000, indicar que al tratarse de suelos en un entorno urbano no se encuentran u incluidos en ninguno de estos espacios.

Red de Vías pecuarias. Igualmente, no hay ninguna vía pecuaria que afecte a estos suelos.

Con respecto al **Plan de Ordenación Territorial de Andalucía**, indicar que no hay ninguna determinación que condicione o imposibilite la Innovación.

Plan de Ordenación Territorial de la Aglomeración urbana de Sevilla (POTAUS)

Utrera se encuentra dentro de la tercera corona de municipios en torno a la ciudad central situándose sobre una de las formaciones geográficas más relevantes del área metropolitana, e incluida en el Sector sur del sistema de poblamiento:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2023002909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

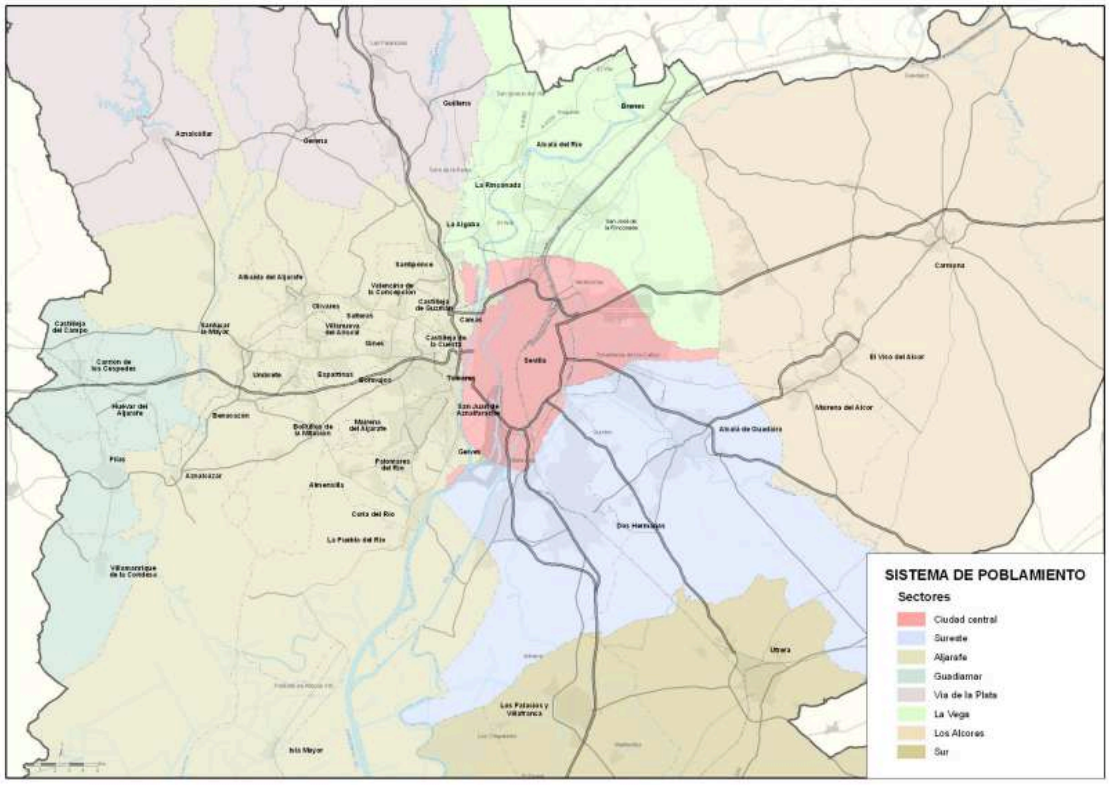

Este sector constituye el ejemplo más evidente de núcleos urbanos con potencia individual suficiente pero que recientemente se postulan claramente como núcleos con una vocación metropolitana. El reto pues está en atender esta necesidad de relación con el resto del área al mismo tiempo que se permite la conservación de la idiosincrasia particular de cada núcleo. Ello requiere la preservación de gran parte de su actividad productiva tradicional vinculada a la explotación agrícola a los productos de transformación de estas producciones. En este contexto, el Plan establece la necesidad de dar cabida a los futuros desarrollos urbanísticos que se planteen dentro de los límites que marca la ordenación del territorio la viabilidad metropolitana de dichos desarrollos en la estrategia global de ordenación en todo caso la ubicación de ambos núcleos es particularmente privilegiada toda vez que cuentan o contarán con medios masivos de transporte público que los conectarán con la Ciudad Central y con el resto del área con vías de comunicación por carretera de gran capacidad, **lo permite que el sector pueda acoger iniciativas de carácter logístico o productivo de importancia metropolitana.**

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Se trata de una ciudad media de tipo 1 en la Jerarquía del Sistema de Ciudades del POTAUS.

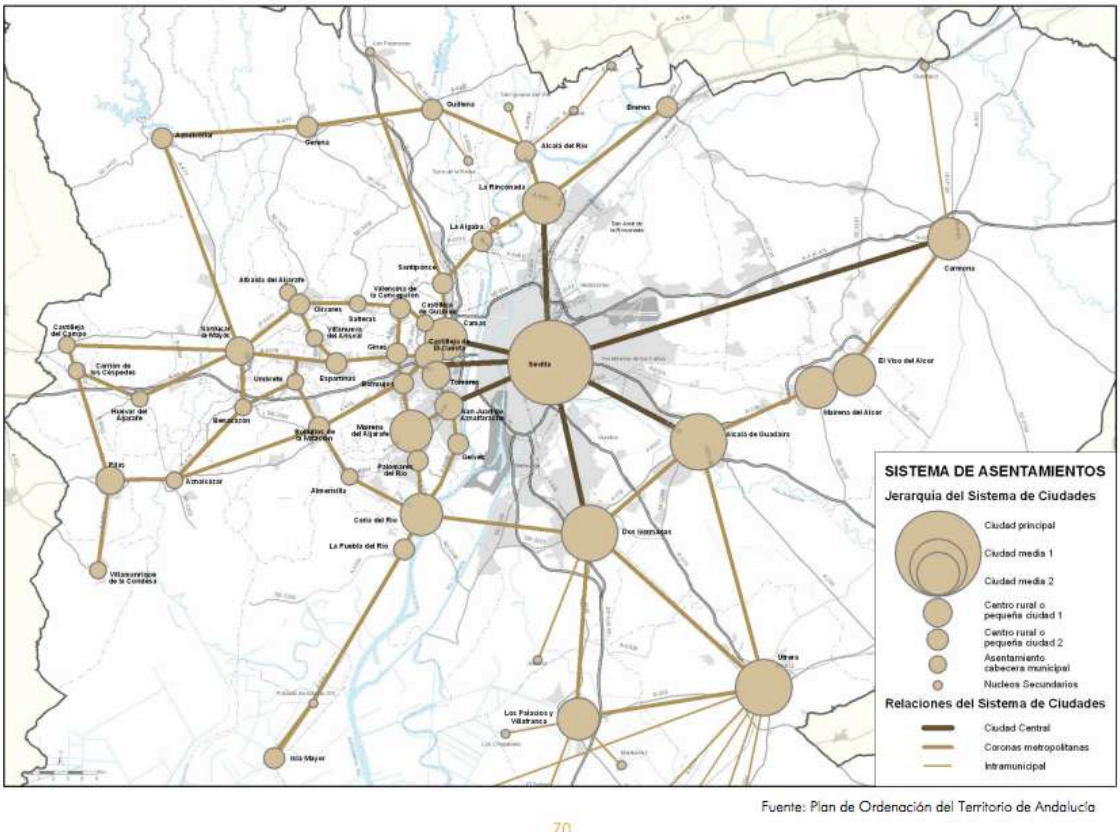

Ilustración 51 Sistema de Asentamientos del área metropolitana de Sevilla. (Fuente: Plan de Ordenación Territorial de la Aglomeración Urbana de Sevilla)

Además, configura un Área de Centralidad según lo establecido en el POTAUS.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2022909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

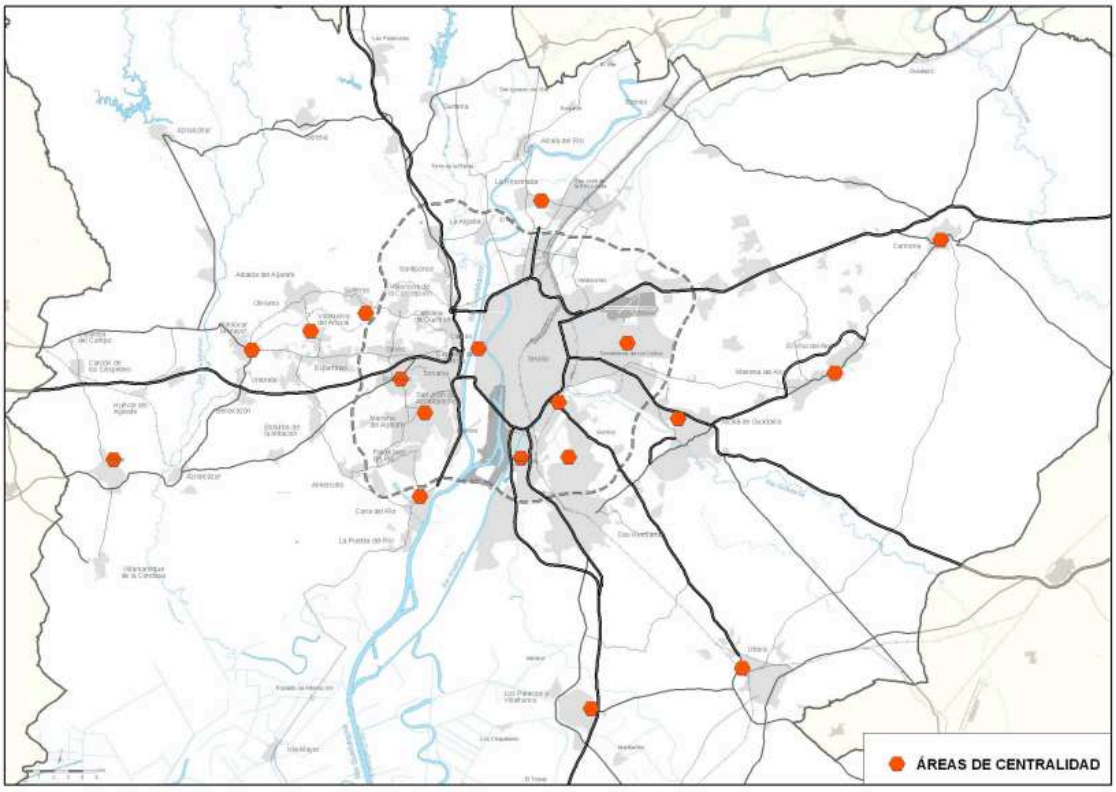

Ilustración 52-Áreas de centralidad según el Plan del área metropolitana de Sevilla. (Fuente: Plan de Ordenación Territorial de la Aglomeración Urbana de Sevilla)

Determinaciones que inciden directamente en el desarrollo urbano de Utrera:

En el momento actual las mayores tensiones territoriales del área vienen provocadas por una extensión de la superficie dedicada a usos urbanos.

En esta línea el POTAUS establece una serie de medidas de actuación que afectan al término municipal de Utrera. Entre las determinaciones más importantes que afectan al término municipal se encuentran:

1. El establecimiento de un área de oportunidad de carácter logístico.

2. La consideración prioritaria para la mejora, la conservación y el mantenimiento de la carretera A-376 que conecta con la capital.

3. La consideración de elementos culturales del patrimonio territorial

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2023/2909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

4. La programación a lo largo del corredor de la A-376 de infrastructuras hidráulicas para abastecimiento de interés territorial.

5. La mejora y construcción de la Red de Puntos Limpios en Utrera

6. La mejora de infraestructuras energéticas.

Ninguna de ellas entra en discordancia con la Innovación propuesta, es más se garantiza un cierre de la ciudad con una tipología urbana adecuada a las necesidades de suelo para actividades económicas del municipio.

La carretera A-376 que discurre al oeste se considera en el POTAUS como un viario de articulación metropolitana si bien no se trata de un viario de gran capacidad. Ser establece por tanto una línea de edificación de 50 m.

El POTAUS establece en este Municipio un Área de Oportunidad (AO) de carácter logístico la **L5 Centro logístico**, de 47 Ha que pretende dar servicio al sector sureste de la aglomeración, en una zona de gran actividad económica (Utrera-Los Palacios) y con buena accesibilidad desde la red ferroviaria y la red viaria de conexión con el exterior.

Este AO no se ve afectada por la presente Innovación.

5.15. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL PLANEAMIENTO. SEGURIDAD AMBIENTAL.

Para la realización del análisis de riesgo se han valorado los siguientes aspectos ambientales, organizados en torno a su naturaleza natural o antrópica:

Riesgos Naturales

- Riesgos de inundaciones
- Riesgos erosivos
- Riesgos geológicos
- Riesgos biológicos Riesgos antrópicos

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 2909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

- Riesgo de incendios
- Riesgos de usos históricos del medio
- Riesgos de usos de los suelos colindantes

A continuación, se desarrolla cada uno de ellos de forma individualizada.

RIESGOS NATURALES

Riesgos de inundaciones.

Estudiada las dimensiones de la cuenca, no se considera necesario la realización de estudios de inundabilidad ya que no existe ningún cauce cercano. No obstante, se solicita el pronunciamiento al respecto de los organismos competentes que se recoge en el documento de alcance.

En dicho informe se dice:

Con la presente Modificación fundamentalmente se varía la clasificación de suelo del sector, que pasa de no urbanizable a urbanizable sectorizado.

Al sur del ámbito objeto de la Innovación discurre el denominado Arroyo del Moro. Gran parte de esta zona inundable, de este arroyo, se encuentra ocupada por una industria, la Planta de Hormigón de Hormigones Utrera S.A. (ACTUALMENTE HORMIGONES HERGARAL) *que cuenta con proyecto de actuación aprobado y Licencia urbanística, por lo que los terrenos se encuentran calificados y urbanizados.*

Este cauce fue estudiado en la tramitación del PGOU de Utrera.

Dado la necesidad de mantener la actividad localizada en esta parcela y dado que actualmente es inundable, se procederá a tomas las medidas oportunas en cuanto a. al control de avenidas mediante la canalización en abierto del cauce para lo que se solicitan las correspondientes autorizaciones ante las administraciones competentes. En la presente innovación se establece como "actuación estructural" la canalización del cauce y el establecimiento e SGEL en toda la zona sur de la instalación.

Así mismo se indica toda la normativa de obligado cumplimiento al respecto.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 202309417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Consultados los Mapas de peligrosidad y de riesgo de inundación en Andalucía de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir Tinto, Odiel y Piedras; Guadalete y Barbate; y de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, se comprueba que el ámbito del Plan no se ve afectado por ningún área con riesgo potencial significativo de inundación. "A.R.P.S.I.

Riesgos erosivos. Son los riesgos derivados de la erosión del terreno, ya sea por la presencia de elevadas pendientes o por la presencia de terrenos muy erosivos o poco consistentes. En el caso que nos ocupa, se trata de una parcela amplia, pero con con pendientes suaves. El único talud existente es el correspondiente al trazado de la A-376 colindante y con la vía del ferrocarril.

Riesgos geológicos. Los principales riesgos geológicos están asociadas a terremotos y la naturaleza de los materiales sobre los que se asientan las construcciones. En el caso de nuestro planeamiento los riesgos geológicos se encuentran perfectamente conocidos y son iguales a los existentes en toda el área metropolitana de Sevilla, incrementándose ligeramente conforme nos desplazamos al sureste. Hay que considerar que nos encontramos en una zona de cierto riesgo sísmico como se desprende de la cartografía suministrada por el Instituto geográfico nacional.

La cartografía existente al respecto es a nivel nacional o regional no habiendo diferenciaciones entre la parcela y su entorno como ocurre con los mapas de inundabilidad, sino que abarcan toda la comarca.

A continuación, reflejamos el mapa de sismicidad y de riesgos erosivos.

Con respecto a los Mapas de sismicidad. La parcela, al igual que su entorno se encuentra localizada en zona con cierto riesgo sísmico, por lo que las construcciones y obra en general se llevará a cabo acorde con estos parámetros.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 156 2909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

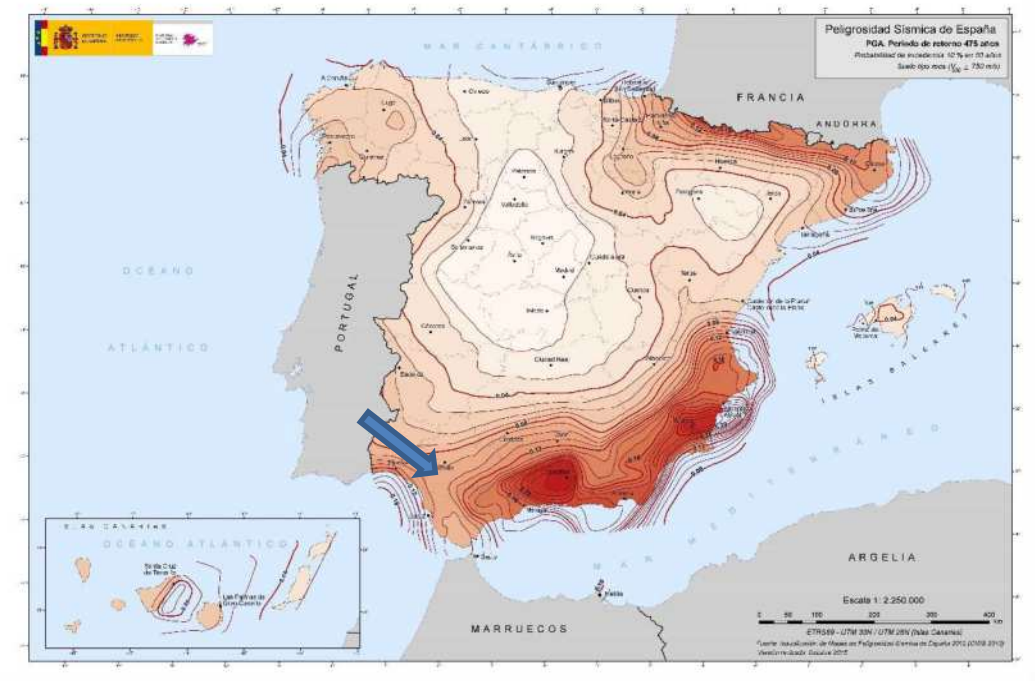

Ilustración 53-Mapa de sismicidad

Con respecto a la erosión existe un riesgo marcado por las pendientes y el clima mediterráneo que viene además alterado por la desforestación antrópica a nivel local.

En nuestra parcela las pendientes no son acusadas. No obstante, la actuación proyectada conlleva actuaciones concretas para frenar procesos, canalizaciones de pluviales y revegetación de márgenes y taludes etc.

- **Riesgos biológicos** En este apartado se analizan los riesgos asociados a la presencia de especies potencialmente peligrosas para la salud de las personas o animales, principalmente parásitos o bacterias. Dentro del entorno no se dan actualmente condicionantes que puedan suponer riesgos biológicos, directos o indirectos a la población.

RIESGOS ANTRÓPICOS

- **Riesgo de incendios.** Son los riesgos potenciales de incendios, ya sean naturales o antrópicos en los alrededores de las zonas de actuación.

Los crecimientos proyectados se localizan sobre suelos adyacentes a suelo urbano ampliándose la delimitación de éstos, por lo que los riesgos de incendios derivados de las nuevas actuaciones no son superiores a los actuales.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 202312909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

- **Riesgos de usos históricos del medio**.

En este punto trata de ponerse de manifiesto los riesgos derivados de las actividades que anteriormente se hubieran realizado en la zona, y la posibilidad de haber impactos en el suelo y los acuíferos, y que esta contaminación afecte a su vez a los usuarios de este espacio urbano. En el caso que nos ocupa, los usos tradicionales que se le han dado a la zona son usos agrarios en los que la única posibilidad de haber impactado el medio deriva del uso de fitosanitarios en cultivos. No ha habido ninguna actividad industrial que pueda generar riesgo de contaminación de suelos.

- **Riesgos de usos de los suelos colindantes** Son los riesgos que supone para la población y para la propia instalación, las actividades que se desarrollan en su entorno. Alrededor de la zona afectada por los nuevos crecimientos se desarrollan labores agrarias, entorno urbano industrial y transcurre la Carretera A-376 y la vía del ferrocarril Sevilla-Cádiz.

Se trata pues de suelo residencial en un entorno típicamente urbano sin que ello suponga riesgos adicionales salvo lo que puedan derivarse de del incremento de movilidad y nuevos accesos.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

CAPÍTULO 6. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CORRECCIÓN DEL PLANEAMIENTO.

6.1. MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS RELATIVAS AL PLAN PROPUESTO.

Serán de aplicación una serie de medidas protectoras y correctoras que eviten en lo posible el impacto ambiental, partiendo de la premisa de que siempre es mejor no producir dichos impactos que establecer su medida correctora.

La mayor parte de los impactos generados pueden minimizarse con un diseño adecuado de las actuaciones del planeamiento y por la aplicación de medidas de prevención y protección durante la fase de obra que las desarrollan. Ello es importante ya que, en caso de no contemplarse medidas en las fases de planificación y diseño, habría que aplicar medidas correctoras como tales.

Se pueden producir, por tanto, ciertas alteraciones cuya magnitud deberá concretarse en los correspondientes Planes Parciales o Proyectos que desarrollen las determinaciones del planeamiento, pero, asimismo, es posible determinar aquellas consecuencias que desaconsejan la aplicación de otras determinaciones de carácter negativo. En estos casos, las propuestas irían dirigidas a la eliminación o modificación de las determinaciones del planeamiento en aquellos puntos causantes de dichos efectos perjudiciales para el medio ambiente y la calidad de vida.

Como hemos indicado, también se trataría de incorporar medidas correctoras para aquellos impactos de carácter temporal, normalmente asociados a la fase de obras de la ejecución de algunas actuaciones del planeamiento. La eficacia de gran parte de estas medidas depende de su aplicación simultánea con la ejecución de la obra, o inmediatamente a la finalización de ésta.

Con independencia de la aplicación de medidas protectoras y correctoras se deberá dar cumplimiento a toda la normativa sectorial de aplicación en especial a la de protección de la calidad del aire y suelos, aguas, y flora, integrándose el sector en el sistema de recogida de residuos y conectando con redes de saneamiento abastecimiento.

6.1.1. SUELO

El principal impacto producido sobre el suelo es su ocupación y la destrucción del mismo asociado a ella como consecuencia de la extensión de las distintas zonas a urbanizar.

Se evitará la afección a otros ámbitos, para lo quela actividad solo podrá llevarse a cabo dentro de la superficie delimitada. La cual deberá contar con los medios de señalización y delimitación adecuados.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2023002909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Se evitarán movimientos de tierras que alteren la topografía o las condiciones geomorfológicas, y se dará tratamiento a los taludes perimetrales mediante plantaciones de herbáceas al objeto de minimizar los efectos erosivos (acondicionamiento de bodes).

Los materiales de construcción a utilizar durante las obras procederán de canteras o explotaciones mineras debidamente legalizadas, así como de polveros autorizados.

El cambio de aceite y mantenimiento de la maquinaria durante a fase de obra de construcción que puedan implicar derrames de aceites o gasóleo han de realizarse en talleres autorizados o parques de maquinaria habilitados al efecto y entregándose por tanto a gestor autorizado de residuos peligrosos.

Cualquier actuación habrá de tramitarse de acuerdo con el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Suelos de Andalucía, y demás legislación sectorial:

l. Vertederos

En el caso de que se generen residuos cuyo destino sea su depósito en vertedero, este debe de estar adaptado a lo dispuesto en la Ley 22/2011de 28 de julio, de Residuos, y

el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

2. Suelos contaminados:

En el caso de que se produzcan derrames accidentales de aceites y otros líquidos procedentes de la maquinaria hacia en suelo (generación de episodios contaminantes sobrevenidos) se estará a lo dispuesto en el Titulo VI - Actuaciones Especiales, Capítulo 1 - Actuaciones en Casos Sobrevenidos, artículos 63 y 64 del vigente Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento del régimen aplicable a los suelos contaminados, de forma tal que se priorice la limitación de la extensión de la contaminación.

3. Residuos de Construcción y Demolición

En el caso de que se generasen RCD's se promoverá un tratamiento acorde con el Capitulo 1 del Título V del Decreto 73/2012. y con el R.D. 105/2008, de 1de febrero, por el que se regula la producción de residuos de construcción y demolición. El/los Ayuntamientos deberían aprobar la correspondiente Ordenanza incorporando las obligaciones impuestas por esta normativa.

En la medida de lo posible las tierras y piedras no contaminadas excedentes se destinarán preferentemente a su reutilización en la propia obra, en una obra distinta o en actividades de restauración, acondicionamiento o relleno, en los términos revistos en la legislación vigente.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2023002909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

4. Estaciones depuradoras de aguas y fosas sépticas no domésticas.

Atendiendo al artículo 17.l.b del Decreto 73/21012 serán objeto de inscripción en registro y comunicación previa al inicio de la actividad las estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas e industriales, así como las fosas sépticas y otras instalaciones de depuración similar en actividades no domésticas, que generen residuos de lodos de depuración que no tengan la consideración de residuos peligrosos, sin limitación de la cantidad de éstos producida

En el caso de que se apliquen de lodos residuales de depuración una vez estabilizados a la agricultura se hará de acuerdo con RD 1310/1990 y ORDEN AAA/1072/ 2013 así como el Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes.

6.1.2. ATMÓSFERA

Se establecerá control de ruidos y vibraciones durante las obras.

Se deberá contar con Estudio acústico en cumplimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de protección contra la contaminación acústica en Andalucía.

Se establecerá control de emisiones en obras tanto gaseosas como acústicas.

Se establecerá control de velocidad de circulación de vehículos en el interior.

En relación con la contaminación lumínica

En tal caso se deberá justificar y cumplir lo siguiente:

- Los niveles de iluminación y el resto de los parámetros luminotécnicos se ajustarán a los límites establecidos para cada tipo de alumbrado en las ITC-EA-02 e ITC-EA-03. pertenecientes al Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre.
- El rendimiento y el factor de utilización cumplirán los límites establecidos en la ITC-EA-04, garantizándose el cumplimiento de los valores de eficiencia energética de la ITC-EA-01.
- Las instalaciones con más de 5 kW de potencia instalada deberán estar dotadas con sistemas para reducir el consumo de energía, disminuir el resplandor luminoso nocturno y limitar la luz molesta, manteniendo los criterios de uniformidad de luminancia/iluminancia y deslumbramientos establecidos en la

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2022909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

ITC-EA- 01.

6.1.3. AGUAS

Será obligatorio contar con Informe en materia de aguas de la Administración Hidráulica Andaluza. (Junta de Andalucía).

Como medidas generales se establecen las siguientes:

- Se garantizará la suficiente capacidad de desagüe de cualquier escorrentía que afecte a las zonas a ordenar.
- Se establecerán cunetas perimetrales para evitar escorrentías procedentes de los taludes de la Carretera A-376 o de la vía del ferrocarril.
- Durante la fase de obras se garantizará la no afección a la calidad de las aguas superficiales y subterráneas.
- Si por alguna razón no prevista inicialmente se optara por implantar en los suelos destinados a SIPS alguna actividad que pudiese suponer alguna afección a las aguas subterráneas o se optase por incrementar significativamente el consumo de las mismas se deberá contar con estudio hidrogeológico y autorización expresa del órgano competente.
- El planeamiento de desarrollo tendrá en consideración medidas para garantizar la permeabilidad en los espacios libres evitándose las pavimentaciones innecesarias y las llamadas “plazas duras”.
- Igualmente, con objeto de favorecer la infiltración y evitar en lo posible la compactación del suelo para las zonas ajardinadas, se establecen medidas que favorezcan la permeabilidad, mediante la utilización de acolchados u otras tecnologías con el mismo fin.
- Se fomentará en la medida de lo posible la creación de redes independientes de la red local de abastecimiento y provenientes de recursos no potables, destinados al riego de zonas verdes.
- Se dotará de redes separativas siempre que haya posibilidad de vertido a cauces públicos o red general igualmente separativa.
- Las aguas residuales irán siempre con destino a EDAR, prohibiéndose el vertido a cauce público o litoral.
- Se requiere informe del organismo de Cuenca (Confederación Hidrográfica del

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2022909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Guadalquivir) relativo a la disponibilidad de recursos hídricos para la demanda prevista.

- Se requiere informe de la entidad o d la empresa suministradora que asegure una gestión integral y sostenible del ciclo urbano del agua, así como la existencia de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento para atender las nuevas demandas. El planeamiento contempla y define las nuevas infraestructuras necesarias.

- Se requiere informe certificado de la entidad gestora de la EDAR a la que se conecte en el que se indique la capacidad de dicha EDAR para procesar el incremento en el volumen de aguas residuales previsto del Desarrollo del Sector garantizando que los incrementos de carga previstos no interfieren en el cumplimiento de los valores límites de emisión. En caso contrario el planeamiento de desarrollo, o en su caso la propia entidad gestora se deben prever las actuaciones previstas para su ajuste y la formulación de solicitud de revisión de la autorización de vertido en su caso.

- En todo caso, previo a la licencia de ocupación de un nuevo sector urbanístico se debe garantizar la depuración de las aguas residuales del mismo y contar con la autorización de vertidos acorde a su carga contaminante generada.

6.1.4. MEDIO BIÓTICO

- Se extremarán las medidas contra incendios en estas zonas de uso público.

- Control de determinadas actividades en dichas zonas como prácticas deportivas agresivas con el entorno, circulación interior de vehículos motorizados en las zonas verdes, entrada de determinados animales domésticos, aparatos de música y radio, etc.

- Cumplimiento de la Ley 8/2003 en cuanto a las especies a introducir en los espacios libres, y Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.

- Se dispondrá de bocas de incendios en las zonas.

- Será necesario una prospección previa a las obras para verificar que no existen nidos de aves y otras especies en el lugar. Se recomienda empezar las obras en un periodo no comprendido entre marzo y junio en caso de presencia de éstos.

- En caso de detectarse la presencia de algún nido de especies protegidas se paralizarán de inmediato las obras y se notificará a la Delegación Territorial de

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Medio Ambiente.

6.1.5. PAISAJE

- Adecuada disposición de los elementos arquitectónicos según estudio de alternativas para evitar impactos paisajísticos negativos.
- Medidas de tratamiento en los taludes.

6.1.6. ASPECTOS CULTURALES

- Se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Informe de Cultura emitido al respecto.
- Con carácter previo al planeamiento de desarrollo se estudiarán las parcelas que no han sido prospectadas por presencia de cultivos, y en caso de no ser liberadas ,se procederá a proteger el yacimiento arqueológico mediante la protección cautelar y consideración dentro del local de espacios libres.
- Si hubiese algún hallazgo durante las obras se comunicará inmediatamente al organismo competente al objeto de adoptar las medidas de protección oportunas.

6.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES Y EL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL.

Se tendrán en consideración entre otras las siguientes medidas protectoras y correctoras:

A. Con respecto al consumo de agua, como medidas específicas hemos establecido las siguientes:

- Considerar la disponibilidad de recursos hídricos, por ello se ha realizado un estudio de suficiencia de recursos hídricos.
- Optimizar la eficiencia de las redes de abastecimiento y saneamiento.
- Favorecer la infiltración natural de las aguas pluviales minimizando el sellado y la impermeabilización del suelo. Por ello es conveniente que los espacios libres no estén pavimentados o estén mínimamente pavimentados, favoreciéndose las zonas de tierra, con vegetación y arbolado.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 202302909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 484 de 585

- Fomentar el uso del agua de manera diferenciada según su calidad distintos usos (riegos, consumo, limpieza etc.).

- Fomentar la instalación de mecanismos de control de uso en los sanitarios para reducir el despilfarro de los recursos hídricos y el gasto energético derivado del tratamiento.

- Impulsar la recogida de aguas pluviales en los edificios, para su aprovechamiento directo en usos que no requieran tratamiento.

- Recurrir a especies con pocas necesidades de riego y a especies autóctonas bien adaptadas al clima local y adoptar técnicas de xerojardinería para optimizar el uso de los recursos hídricos escasos y disminuir los gastos energéticos derivados del tratamiento y la distribución del agua.

- Impulsar la eficacia de los sistemas de riego (riego por goteo, reutilización de agua, etc.) de las zonas verdes públicas y privadas.

B. Con respecto al uso de materiales y residuos establecemos las siguientes medidas específicas:

- Se debe contar con Informe del Ayuntamiento que se comprometa a garantizar la recogida y gestión adecuada de los residuos.

- Reducir en lo posible los movimientos de tierras.

- Emplear materiales de construcción locales (naturales, renovables y reciclados) y evitar materiales de alto impacto ambiental que contribuyan a incrementar las emisiones.

- Garantizar y contribuir a la eficacia en la recogida de basuras en la escala municipal.

- Instalar sistema de recogida selectiva si la gestión municipal así lo permite.

- Con base en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el destino final de los residuos debe orientarse a su valorización, fomentándose la recuperación de los materiales sobre la obtención de energía y considerando la deposición de los residuos en vertedero aceptable únicamente cuando no existan otras alternativas viables.

- Igualmente, en el planeamiento se deberá tener en cuenta que el proyecto de urbanización que desarrolle el ámbito debe contener expresamente un apartado

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2023002909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 485 de 585

dedicado a definir la naturaleza y cuantificar la cantidad de los residuos inertes a generar en la fase de ejecución, especificándose el destino exacto de los mismos (planta de reciclaje o tratamiento, etc.) y las medidas adoptadas para su clasificación y separación por tipos en origen. Para la concesión de licencia de las obras, el proyecto de urbanización habrá de venir acompañado de informe de conformidad de la entidad gestora de la infraestructura de gestión de inertes prevista.

- Como mecanismo de control y con base en el art. 104 de la Ley 7/ 2007 , de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el Ayuntamiento condicionará el otorgamiento de la licencia municipal de obra a la constitución por el productor de los residuos de una fianza proporcional al volumen de residuos a generar, que responda de su correcta gestión y que deberá ser reintegrada al productor cuando acredite el destino de los mismos. Asimismo, cualquier residuo peligroso que pueda generarse en alguna de las fases de desarrollo de la actuación, deberá gestionarse de acuerdo con la legislación vigente sobre este tipo de residuos (comunicación previa, condiciones particulares de almacenamiento, entrega a Gestor Autorizado, etc.).

- Se prestará asimismo especial atención a los bordes de los nuevos desarrollos propuestos, siendo necesario el control de la actividad constructiva, y el establecimiento de medidas de disciplina y acotamiento de accesos a fin de evitar vertidos ilegales.

- Se debe contar con certificado expedido por el Ayuntamiento de Utrera de que en este ámbito no se han desarrollado aplicado todas las medidas para descontaminación de suelos acorde con lo establecido en el Estudio de Suelos Contaminados aportado.

C. Con respecto al consumo de energía y recursos naturales, establecemos las siguientes medidas:

- Se debe contar con informe de la entidad sude suministro eléctrico (ENDESA) en el que se indique que se garantizará el suministro eléctrico al nuevo sector residencial.

- Establecer mediante la ordenación pormenorizada criterios de soleamiento y ventilación en relación con las condiciones del clima y la forma y posición de la edificación.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 166 2909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

- Promover la eficiencia energética en las edificaciones. Se promoverá la instalación de sistemas eficientes de calefacción y refrigeración en la edificación y mantenimiento adecuado de los mismos lo que ayudará a mitigar emisiones a la atmósfera.

- Fomentar el uso de aparatos sanitarios de bajo consumo, que reducen el consumo de agua y también el de la energía necesaria para su impulso en las redes.

- Con respecto a la movilidad y accesibilidad funcional establecemos las siguientes medidas:

- En primer lugar, el tráfico de maquinaria pesada que se genere en la fase de construcción deberá planificarse utilizando las rutas que resulten menos molestas para la población, evitando en lo posible el paso de camiones pesados y maquinaria por los núcleos de población.

- Se ha de limitar la velocidad de circulación de vehículos por el interior

- El acceso a los Sistemas locales de espacios libres será independiente de las propias instalaciones e igualmente deberá estar perfectamente acondicionado para la accesibilidad.

- Se localizará al menos una toma de agua potable para uso personal (fuente) en las zonas verdes.

6.2. MEDIDAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO (Art. 19 Ley 8/2.018 de 8 de octubre). MEDIDAS ESPECÍFICAS RELATIVAS A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Desde la lógica de la adaptación, se trata de aquellos impactos inevitables para los que es necesario articular medidas de adaptación, es decir, medidas destinadas a paliar sus consecuencias.

Desde la lógica de la mitigación, se trata de promover modificaciones en estas pautas que contribuyan a disminuir las causas y por tanto, a reducir los efectos del cambio climático

De aquí derivan una serie de medidas específicas que incluyen las enumeradas en el apartado anterior de para el consumo de recursos naturales y el modelo de movilidad/accesibilidad funcional ya que son medidas encaminadas al ahorro y eficiencia energética y a una mayor eficiencia del Metabolismo urbano, encaminada en su mayoría a la mitigación de los efectos sobre el cambio climático.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Esta batería de medidas se completa con las que a continuación reflejamos de carácter específico:

* Se ha de establecer una ordenación urbana en los nuevos desarrollos acorde con las características de su entorno, favoreciendo la reducción del consumo de recursos (suelo, energía, agua, etc.)

* Se debe aprovechar Innovación para potenciar los espacios permeables y verdes existentes en el interior del tejido consolidado, como elementos de control del microclima urbano.

* Utilizar cubiertas y materiales de construcción de alto albedo (colores claros),

reduciendo de este modo la necesidad de refrigeración en verano, contribuyendo a reducir el efecto isla de calor.

* Reducir la impermeabilización de la superficie vial y de los espacios libres y fomentar su vegetación para favorecer la continuidad del ciclo del agua, incrementar el potencial del suelo urbano como sumidero de CO2 y contribuir a la reducción del efecto isla de calor.

* Utilizar materiales de alto albedo (claros) y materiales fríos para pavimentos y fachadas.

* Favorecer el carácter estancial y de paseo del espacio público en previsión de unas condiciones más rigurosas de temperatura en los meses sobrecalentados mediante la plantación de árboles de sombra.

*. Valorar conjuntamente las variables de la edificación y del espacio circundante, favoreciendo la óptima orientación de las edificaciones y su integración con el entorno. Analizar la posible ubicación de los espacios libres y arboleda, de forma que se fomente la creación de microclimas en los entornos que favorezcan una mejor climatización natural durante el verano.

*. Establecer criterios que permitan un carácter multifuncional y polivalente de las zonas verdes y los espacios de uso públicos para optimizar su uso a lo largo de todo el día y en todas las estaciones del año.

* Eliminar las barreras arquitectónicas para facilitar la mayor autonomía de grupos dependientes o de movilidad reducida y garantizar la accesibilidad universal de todos los ciudadanos a las dotaciones públicas y equipamientos colectivos a fin de optimizar el uso del espacio público.

* Emplear, siempre que sea posible, y al margen de sus cualidades funcionales(densidad de sombra, porte, etc.) las especies locales adaptadas al clima del lugar y que, además, sean resistentes al agresivo entorno urbano, y de alta capacidad de

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2023002909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

retención de CO2. Establecer criterios para la adaptación de las zonas verdes al medio natural existente (topografía, arbolado, etc.).

* Limitar la superficie urbana impermeable, maximizando las superficies permeables respecto de las impermeabilizadas. Garantizar un bajo impacto ambiental en la ejecución material de la urbanización, evitando el sellado masivo y la impermeabilización del suelo, con objeto de interferir el mínimo posible en el ciclo natural del agua. También se puede contribuir a alcanzar este objetivo manteniendo el terreno natural con los acondicionamientos que sean necesarios en la pavimentación de las zonas impermeables.

HUELLA DE CARBONO

Medidas de mitigación de emisiones de CO2:

- Elección de adecuados materiales de construcción
- Aislamiento térmico de edificaciones
- Fomentar implantación de placas de energía solar fotovoltaica en edificios públicos y privados.
- Uso de materiales de alto albedo en cubiertas
- Limitar la circulación de vehículos en el interior.

Medidas de compensación de emisiones de CO2:

Los Sistemas generales propuestos se dedicará íntegramente a Zonas verdes:

- Superficie de SGEL (Zonas verdes)……. 28.906 m2

Además se complementarán con una superficie de 37.180 m2 de zonas verdes en los Sistemas locales, lo que va a suponer un total de 66.086 m2 de suelo destinado a zonas verdes.

Se considera que, con estas medidas, que suponen una inclusión de **zonas verdes correspondientes al 17,78 % del sector**, quedan completamente compensadas las nuevas emisiones de CO2 que se generan.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

CAPÍTULO 7. PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL. CONTROL Y SEGUIMIENTO (PAV)

7.1. MÉTODOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE LAS MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS Y DE LAS CONDICIONES PROPUESTAS.

MEDIDAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

Es necesario para el estudio de la evolución de los impactos ambientales, la elaboración de un programa de control y seguimiento que recoja y actualice de forma sistemática información ambiental referente al municipio. Dicho programa tiene el objetivo de comprobar la magnitud de los impactos previstos y no previstos, asegurando la aplicación de las medidas correctoras propuestas o, en su caso, de nueva adopción.

Se debe hacer un buen **seguimiento y control** principalmente sobre los siguientes puntos:

- Cumplimiento de las normativas urbanísticas y condiciones de edificabilidad.

- Cumplimiento del planeamiento y limitaciones impuestas en las zonas de protección.

- Cumplimiento de la normativa referente a fachadas, rótulos y condiciones estéticas en general.

- Ordenación de los usos en zonas públicas y zonas verdes

- Control de la aparición de procesos erosivos.

- Mantenimiento de jardines y zonas verdes. Control de la existencia de zonas con inestabilidad de laderas.

- Control de ruidos y nivel sonoro.

- Control de polvo.

- Control de las emisiones de gases y partículas. Control de vertidos de residuos sólidos de diversas actividades.

- Control de efluentes líquidos, sobre todo durante la fase de obras.

- Control de los vertidos de aguas residuales, mantenimiento y dimensionado adecuado de la red de alcantarillado y control del funcionamiento de las estaciones depuradoras.

- Conservar en perfecto estado los sistemas de evacuación de aguas residuales, evitando mediante periódicas inspecciones, atoramientos, derrames, fugas y cualquier

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2023002909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

otra deficiencia.

- Control sanitario y de uso de las aguas de pozo.

- Control de recogida y gestión de R.S.U. de carácter selectivo: residuos domésticos (asimilables a urbanos), de construcción y demolición (R.C.D.), restos de obras, vidrio, papel y cartón.

- Correcta señalización de accesos.

- Control de la circulación de vehículo y acceso a zonas de aparcamiento.

- Cumplimiento en general de las medidas protectoras y correctoras, así como lo determinado en el Informe Ambiental Estratégico.

7.2. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LOS CONDICIONANTES Y SINGULARIDADES A CONSIDERAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN AMBIENTAL EXIGIBLES A LAS ACTUACIONES DE DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO.

Considerando todos los aspectos analizados del POI de Fuengirola Mijas, y en vista de la necesidad de regular la aplicación de las medidas protectoras y correctoras se ha recurrido a dos instrumentos fundamentales:

a) Por un lado, al propio Planeamiento general, especialmente en cuanto a diseño y normativa. Lo que se recoge directamente en estos documentos como son especialmente la Memoria y las Normad urbanísticas que forman parte del actual expediente del POI.

b) Por otro lado, al Planeamiento de Desarrollo. En este sentido hay que indicar que parte de estas medidas protectoras y correctoras, así como recomendaciones específicas de gran interés no se pueden regular desde el POI, por lo que deben regularse desde el planeamiento de desarrollo, Plan parcial, o incluso desde los propios proyectos de urbanización y edificación.

Así pues, se hace necesario establecer unas recomendaciones específicas sobre los condicionantes y singularidades a considerar en los procedimientos de prevención ambiental exigibles a las actuaciones de desarrollo del planeamiento y que serían las siguientes:

1. A la hora de redactar el planeamiento de desarrollo, el equipo redactor tendrá en especial consideración las medidas que en este documento se reflejan para la mitigación y adaptación al cambio climático.

2. Igualmente se revisarán y tendrán en especial consideración las medidas expuestas para facilitar la movilidad y accesibilidad funcional.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2023/2909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 491 de 585

3. Se aplicarán medidas para la optimización del consumo de recursos naturales agua, energía etc. y se establecerá normativa específica para racionalizar el consumo de estos recursos.

4. Se tendrán en consideración, los estudios específicos que se acompañan, ruidos, inundabilidad y se dispondrán de medidas para la mitigación de la contaminación lumínica.

5. Se tendrá en especial consideración la distribución de los espacios libres locales y equipamientos para optimizar su uso y dotarlos de servicios necesarios que faciliten su utilización y disfrute.

6.Se tendrán en especial consideración aquellas medidas adicionales que se dispongan en la Declaración Ambiental Estratégica.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO 2722909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

CAPÍTULO 9. CONCLUSIONES

Una vez estudiado La Innovación del Planeamiento que supone la redacción del la Innovación de planeamiento de Utrera, con relación a los impactos ambientales que pudieran derivarse del desarrollo de las actuaciones previstas sobre el entorno, concluimos:

- Se ha procedido a justificar la necesidad de la Innovación de planeamiento pretendida que se llevará a cabo a través de la figura de Modificación puntual estableciendo un nuevo sector de Suelo Urbanizable Sectorizado de uso Industrial compatible con terciario.

- Se ha procedido a estudiar las distintas alternativas, ha realizado dicho estudio a su vez a distintos niveles, principalmente en lo que se refiere a Ubicación, localización, usos, y alternativas de acceso.

- Se ha procedido a identificar los aspectos del medio previsiblemente afectados por la nueva actuación, de manera que se facilite la realización de un adecuado documento de alcance al organismo competente en materia de medio Ambiente. Se tiene especial consideración el cambio climático y a la huella de carbono.

- Se ha considerado la concurrencia de planes territoriales y sectoriales.

Por ello se presenta este documento junto con el documento de Innovación de manera que puedan iniciarse el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégico y quedando a la espera de la remisión por parte del órgano ambiental de la Declaración Ambiental Estratégica.

Sevilla a 28 de abril de 2023

RODRIGUEZ SANCHEZ TOMAS - 28465052E
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SANCHEZ TOMAS - 28465052E
Fecha: 2023.05.01 19:54:00 +02'00'

Tomás Rodríguez Sánchez
Biólogo, col nº 147 COBA

DUQUE REINA RAFAEL ANTONIO - 28511086X
Firmado digitalmente por DUQUE REINA RAFAEL ANTONIO - 28511086X
Fecha: 2023.05.01 22:34:47 +02'00'

R. Antonio Duque Reina
Ingeniero agrónomo, col nº 1.103 COIAA

Coordinador:

DE LA CUADRA BUIL ROGELIO - 28509354A
Firmado digitalmente por DE LA CUADRA BUIL ROGELIO - 28509354A
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-28509354A, givenName=ROGELIO, sn=DE LA CUADRA BUIL, cn=DE LA CUADRA BUIL ROGELIO - 28509354A
Fecha: 2023.05.01 20:08:54 +02'00'

Rogelio de la Cuadra Buil
Arquitecto urbanista, col nº 2.297 COAS

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

PLANOS

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

SUELO URBANO

- LIMITE SUELO URBANO
- SUELO URBANO RESIDENCIAL (463,8194 Ha)
- SUELO URBANO INDUSTRIAL (61,5056 Ha)
- UE-Nº SUELO URBANO NO CONSOLIDADO RESIDENCIAL (26,733 Ha)
- UE-Nº SUELO URBANO NO CONSOLIDADO INDUSTRIAL (36,2816 Ha)
- DESLINDE DE VIAS PECUARIAS SOLICITUD DE DESAFECTACION CARACTER DEMANIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

SUELO URBANIZABLE

- SUO-Nº SUELO URBANIZABLE ORDENADO RESIDENCIAL (129,7443 Ha)
- SUO-Nº SUELO URBANIZABLE ORDENADO INDUSTRIAL (6,6552 Ha)
- SUS-Nº SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL (47,6332 Ha)
- SUNS-Nº SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO INDUSTRIAL (92,397 Ha)
- DESLINDE DE VIAS PECUARIAS SOLICITUD DE DESAFECTACION CARACTER DEMANIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

SUELO NO URBANIZABLE

- SUELO NO URBANIZABLE COMUN
- SNU-IA SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO POR INTERES AGROPECUARIO
- DESLINDE DE VIAS PECUARIAS SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION CARACTER DEMANIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

EMPRESA CONSULTORA : THERNA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.

EMPRESA PROMOTORA : Ayuntamiento Utrera

FECHA : ABRIL 2023

ESCALA : 1:2.000

Nº PLANO : 01

INNOVACIÓN DEL PGOU DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN
DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL
Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019
MODIFICACIÓN Nº 51

INFORMACIÓN - CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PGOU VIGENTE

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

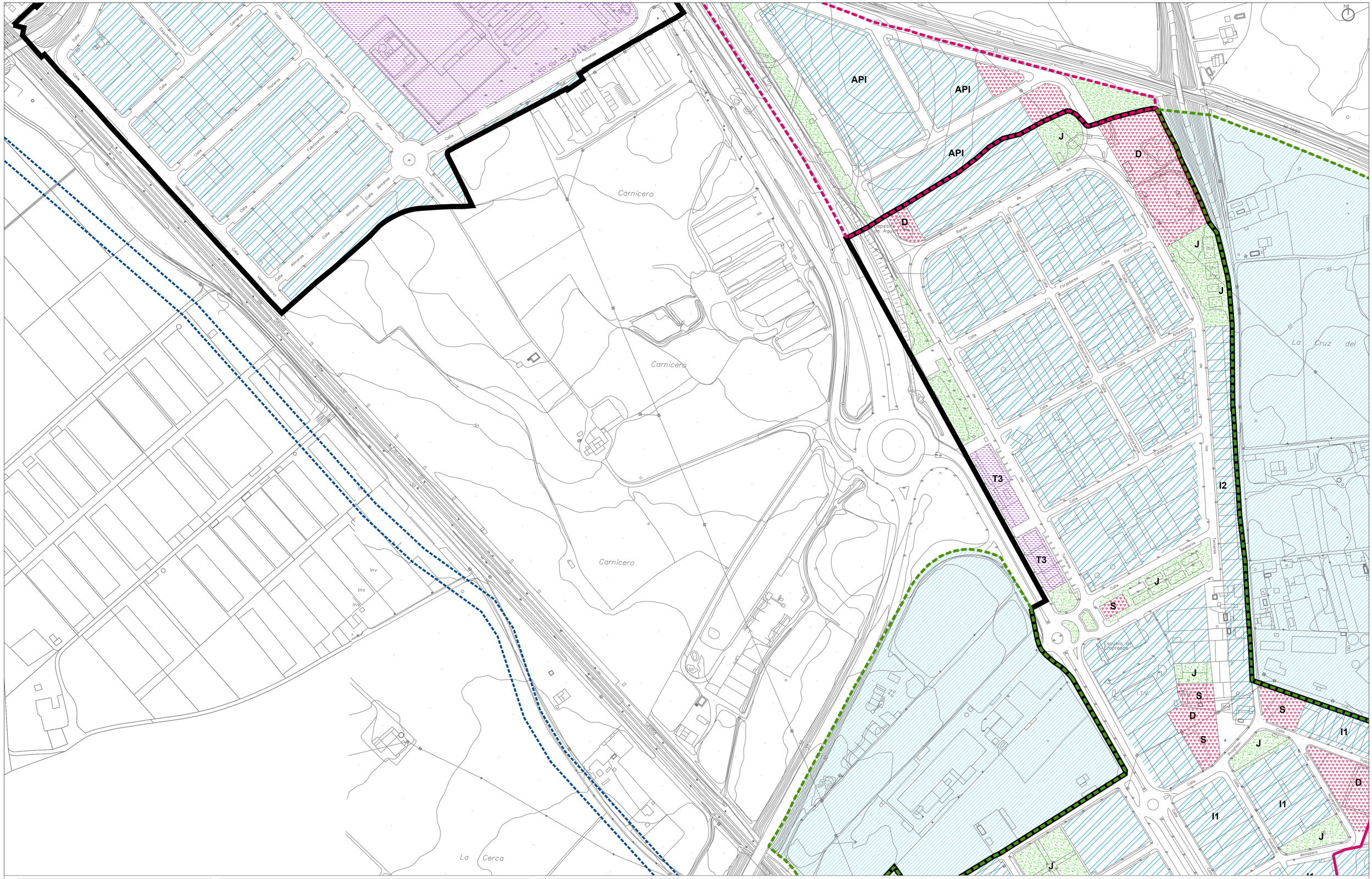

USOS

- RESIDENCIAL CENTRO HISTORICO
- C — RESIDENCIAL EDIFICACION CERRADA: 1 Grado 1; 2 Grado 2; M Mantenimiento
- A — RESIDENCIAL EDIFICACION ABIERTA: 1 Grado 1; 2 Grado 2; 3 Grado 3; 4 Grado 4; 5 Grado 5; M Mantenimiento
- UA — UNIFAMILIAR AISLADA: 1 Grado 1; 2 Grado 2; 3 Grado 3
- T — TERCIARIO: 1 Grado 1; 2 Grado 2; 3 Grado 3
- I — INDUSTRIAL: 1 Grado 1; 2 Grado 2; 3 Grado 3

SISTEMAS

LOCALES

- EQUIPAMIENTOS: E EDUCATIVO; D DEPORTIVO; S S.I.P.S.
- J JARDINES JUEGOS Y ESPACIOS LIBRES RESIDUALES
- ASV ACTUACIÓN SIMPLE DE ESPACIOS LIBRES
- ASE ACTUACIÓN SIMPLE DE EQUIPAMIENTO
- ▲ EQUIPAMIENTOS O ESPACIOS LIBRES PRIVADOS

GENERALES

- EQUIPAMIENTOS: E EDUCATIVO; D DEPORTIVO; S S.I.P.S.
- P PARQUES
- A AREAS LIBRES
- EQUIPAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE
- ESPACIOS LIBRES EN SUELO URBANIZABLE

- LIMITE SUELO URBANO
- UNIDADES DE EJECUCION
- LIMITE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO
- SUELO URBANIZABLE ORDENADO
- SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO USO RESIDENCIAL
- SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO USO INDUSTRIAL
- DESLINDES DE VIAS PECUARIAS (PENDIENTE DESAFECTACIÓN)

EMPRESA CONSULTORA :	EMPRESA PROMOTORA :	FECHA :
THERNA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	Ayuntamiento Utrera	ABRIL 2023
		ESCALA : 1:2.000

INNOVACIÓN DEL PGOU DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL
Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019
MODIFICACIÓN Nº 51

Nº PLANO : 02

INFORMACIÓN - ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TERRITORIO
(SIST. GENERALES Y USOS GLOBALES)

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E9D0W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,CN=Secretaría General de Administración Digital Ou=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
PROTECCION DE DATOS PERSONALES - EL CENTRO HISTORICO
PROTECCION DE DATOS PERSONALES - EL CENTRO HISTORICO
PROTECCION DE DATOS PERSONALES - EL CENTRO HISTORICO
DOCUMENTO: 2023290417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
Página 498 de 585

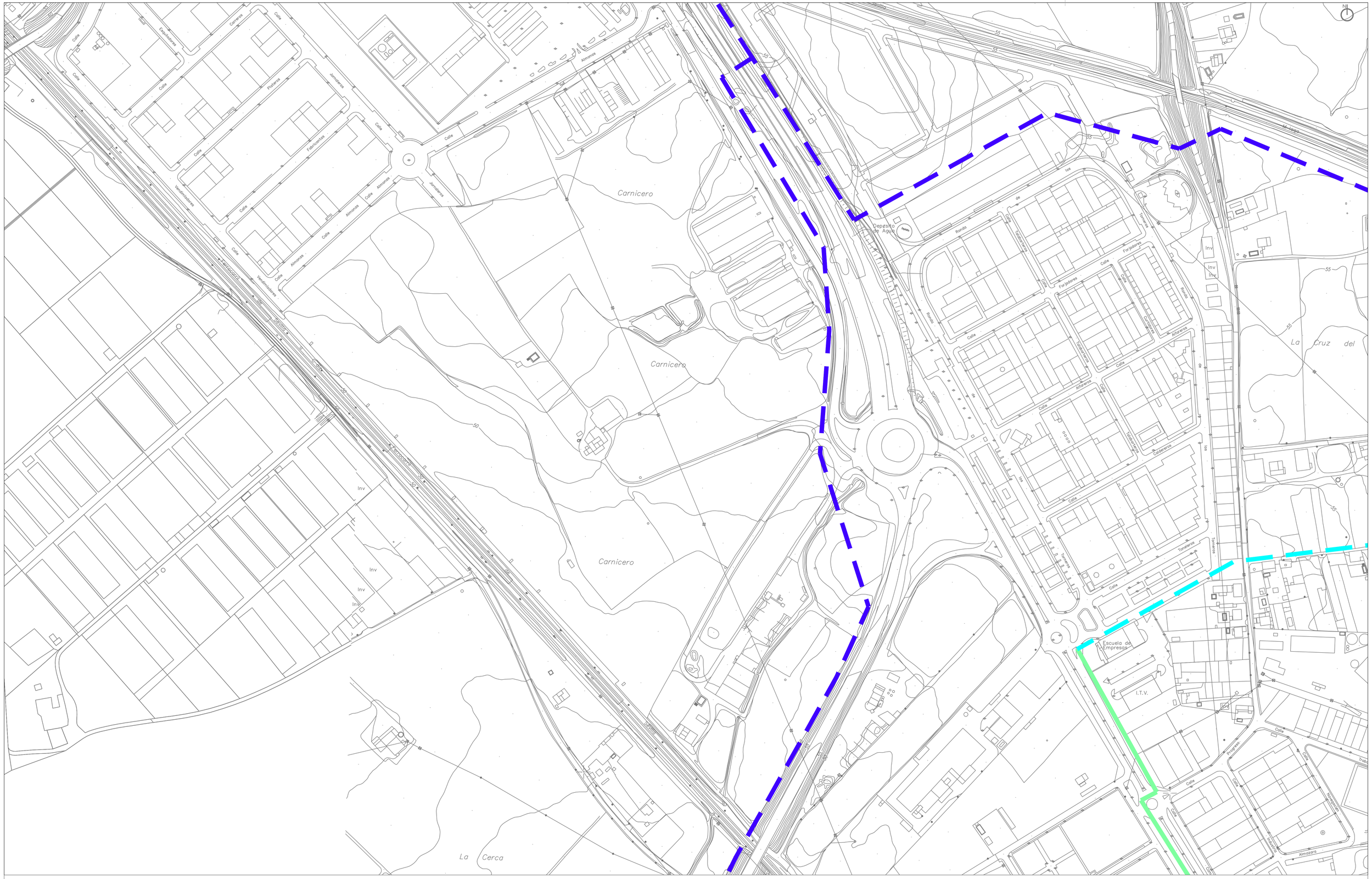

RED EXISTENTE

TRAZADO DE ABASTECIMIENTO DE HUESNA

RED PROYECTADA

EMPRESA CONSULTORA :

THERNA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.

EMPRESA PROMOTORA :

Ayuntamiento Utrera

FECHA :

ABRIL 2023

ESCALA :

1:2.000

Nº PLANO :

03

INNOVACIÓN DEL PGOU DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN
DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL
Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019
MODIFICACIÓN Nº 51

INFORMACIÓN - ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TERRITORIO
(SIST. GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS - ABASTECIMIENTO)

CSV: 07ET002C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07ET002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 497 de 585

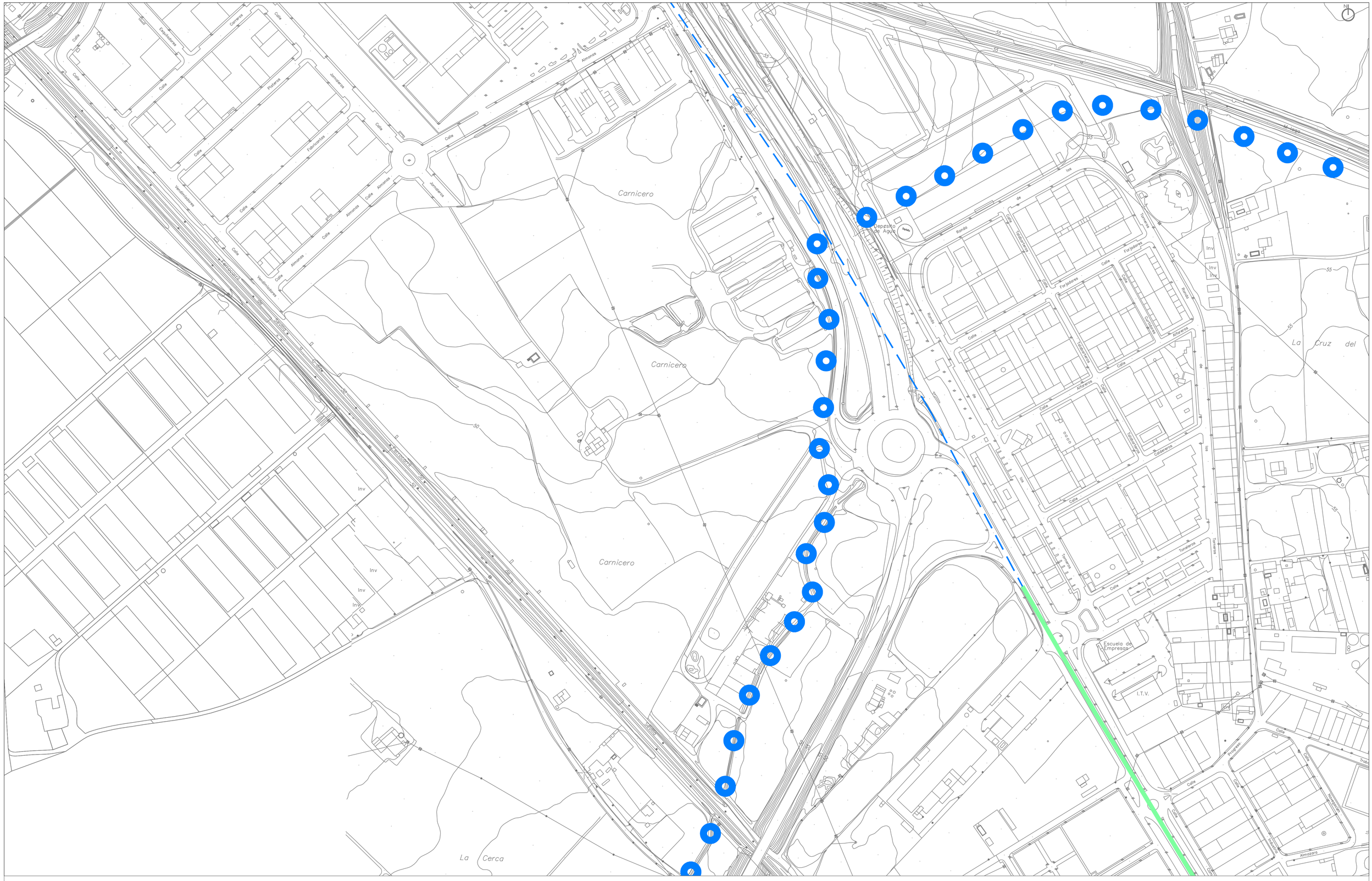

RED EXISTENTE

COLECTORES GENERALES

RED PROYECTADA

COLECTORES GENERALES

EMPRESA CONSULTORA :

THERNA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.

EMPRESA PROMOTORA :

Ayuntamiento Utrera

FECHA :

ABRIL 2023

ESCALA :

1:2.000

INNOVACIÓN DEL PGOU DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN
DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL
Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019
MODIFICACIÓN Nº 51

Nº PLANO :

04

INFORMACIÓN - ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TERRITORIO
(SIST. GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS - SANEAMIENTO)

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2100002E,CN=SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023 Ayuntamiento Utrera, Secretaría General de Administración Digital - Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 498 de 585

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

RED EXISTENTE

RED ALTA TENSIÓN	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN MAMPOSTERÍA
RED MEDIA TENSIÓN AÉREA	
RED MEDIA TENSIÓN SUBTERRÁNEA	

EMPRESA CONSULTORA : THERNA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.

EMPRESA PROMOTORA : Ayuntamiento Utrera

FECHA : ABRIL 2023

ESCALA : 1:2.000

Nº PLANO : 05

INNOVACIÓN DEL PGOU DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN
DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL
Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019
MODIFICACIÓN Nº 51

INFORMACIÓN - ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TERRITORIO
(SIST. GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS - ELECTRICIDAD)

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

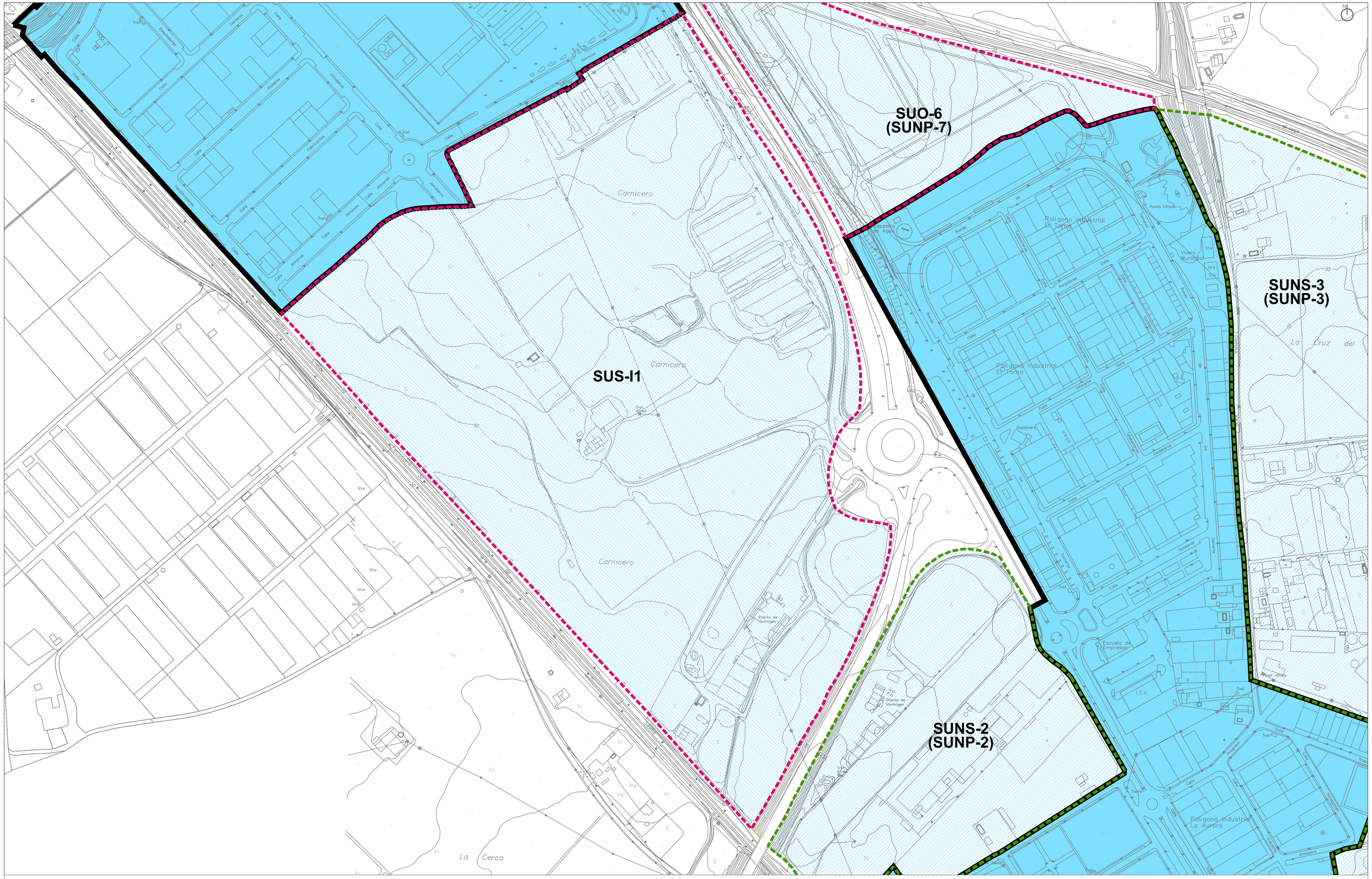

SUELO URBANO

- LIMITE SUELO URBANO
- SUELO URBANO RESIDENCIAL (463,8194 Ha)
- SUELO URBANO INDUSTRIAL (61,5056 Ha)
- UE-Nº SUELO URBANO NO CONSOLIDADO RESIDENCIAL (26,733 Ha)
- UE-Nº SUELO URBANO NO CONSOLIDADO INDUSTRIAL (36,2816 Ha)
- DESLINDE DE VIAS PECUARIAS SOLICITUD DE DESAFECTACION CARACTER DEMANIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

SUELO URBANIZABLE

- SUO-Nº SUELO URBANIZABLE ORDENADO RESIDENCIAL (129,7443 Ha)
- SUO-Nº SUELO URBANIZABLE ORDENADO INDUSTRIAL (6,6552 Ha)
- SUS-Nº SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL (47,6332 Ha)
- SUS-I1 SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO INDUSTRIAL (35,4855 Ha)
- SUNS-Nº SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO INDUSTRIAL (92,397 Ha)
- DESLINDE DE VIAS PECUARIAS SOLICITUD DE DESAFECTACION CARACTER DEMANIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

SUELO NO URBANIZABLE

- SUELO NO URBANIZABLE COMUN
- SNU-IA SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO POR INTERES AGROPECUARIO
- DESLINDE DE VIAS PECUARIAS SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION CARACTER DEMANIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

EMPRESA CONSULTORA : THERNA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.

EMPRESA PROMOTORA : Ayuntamiento Utrera

FECHA : ABRIL 2023

ESCALA : 1:2.000

Nº PLANO : 06

INNOVACIÓN DEL PGOU DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL
Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019
MODIFICACIÓN Nº 51

ORDENACIÓN - CLASIFICACIÓN DEL SUELO

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 500 de 585

USOS

- RESIDENCIAL CENTRO HISTORICO
- **C** RESIDENCIAL EDIFICACION CERRADA
  - **1** Grado 1
  - **2** Grado 2
  - **M** Mantenimiento
- **A** RESIDENCIAL EDIFICACION ABIERTA
  - **1** Grado 1 **4** Grado 4
  - **2** Grado 2 **5** Grado 5
  - **3** Grado 3 **M** Mantenimiento
- **UA** UNIFAMILIAR AISLADA
  - **1** Grado 1
  - **2** Grado 2
  - **3** Grado 3
- **T** TERCIARIO
  - **1** Grado 1
  - **2** Grado 2
  - **3** Grado 3
- **I** INDUSTRIAL
  - **1** Grado 1
  - **2** Grado 2
  - **3** Grado 3
- PROTECCION DEL PATRIMONIO ELEMENTOS CATALOGADOS EXTERIORES AL CENTRO HISTORICO

SISTEMAS

LOCALES

- EQUIPAMIENTOS:
  - **E** EDUCATIVO
  - **D** DEPORTIVO
  - **S** S.I.P.S.
- **J** JARDINES JUEGOS Y ESPACIOS LIBRES RESIDUALES
- **ASEL** ACTUACIÓN SIMPLE DE ESPACIOS LIBRES
- **ASE** ACTUACIÓN SIMPLE DE EQUIPAMIENTO
- ▲ EQUIPAMIENTOS O ESPACIOS LIBRES PRIVADOS
- **ASV** ACTUACIÓN SIMPLE DE VIARIO

GENERALES

- EQUIPAMIENTOS:
  - Ⓔ EDUCATIVO
  - Ⓓ DEPORTIVO
  - Ⓢ S.I.P.S.
- Ⓟ PARQUES
- Ⓐ AREAS LIBRES
- EQUIPAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE
- ESPACIOS LIBRES EN SUELO URBANIZABLE

- LIMITE SUELO URBANO
- UNIDADES DE EJECUCION
- LIMITE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO
- SUELO URBANIZABLE ORDENADO
- SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO USO RESIDENCIAL
- SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO USO INDUSTRIAL
- DESLINDES DE VIAS PECUARIAS (PENDIENTE DESAFECTACIÓN)
- SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO INDUSTRIAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

EMPRESA CONSULTORA : THERNA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.

EMPRESA PROMOTORA : Ayuntamiento Utrera

FECHA : ABRIL 2023

ESCALA : 1:2.000

INNOVACIÓN DEL PGOU DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL

Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019

MODIFICACIÓN Nº 51

ORDENACIÓN - ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TERRITORIO (SIST. GENERALES Y USOS GLOBALES)

Nº PLANO : 07

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

RED EXISTENTE

TRAZADO DE ABASTECIMIENTO DE HUESNA

RED PROYECTADA

SECTOR PROPUESTO

EMPRESA CONSULTORA :

THERNA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.

EMPRESA PROMOTORA :

Ayuntamiento Utrera

FECHA :

ABRIL 2023

ESCALA :

1:2.000

Nº PLANO :

08

INNOVACIÓN DEL PGOU DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN
DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL
Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019
MODIFICACIÓN Nº 51

ORDENACIÓN - ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TERRITORIO
(SIST. GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS - ABASTECIMIENTO)

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

RED EXISTENTE

COLECTORES GENERALES

SECTOR PROPUESTO

RED PROYECTADA

COLECTORES GENERALES

ARREGLO DE CAUCE

EMPRESA CONSULTORA :

THERNA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.

EMPRESA PROMOTORA :

Ayuntamiento Utrera

FECHA :

ABRIL 2023

ESCALA :

1:2.000

Nº PLANO :

09

INNOVACIÓN DEL PGOU DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN
DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL
Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019
MODIFICACIÓN Nº 51

ORDENACIÓN - ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TERRITORIO
(SIST. GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS - SANEAMIENTO)

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

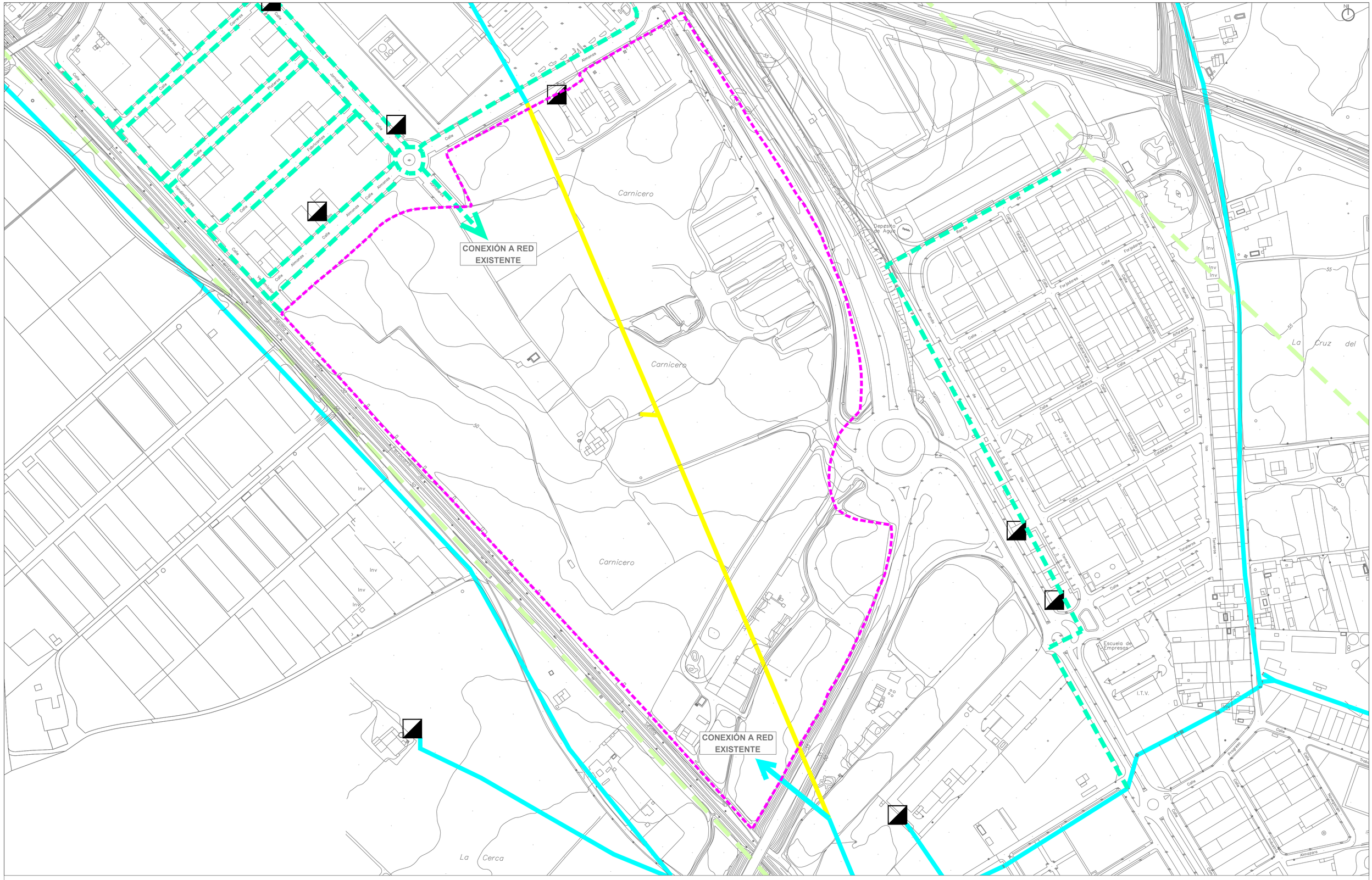

RED EXISTENTE

RED ALTA TENSIÓN

RED MEDIA TENSIÓN AÉREA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN MAMPOSTERÍA

SECTOR PROPUESTO

TRAMO DE RED ELÉCTRICA A MODIFICAR O SOTERRAR

EMPRESA CONSULTORA :

THERNA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.

EMPRESA PROMOTORA :

Ayuntamiento Utrera

FECHA :

ABRIL 2023

ESCALA :

1:2.000

INNOVACIÓN DEL PGOU DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN
DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL
Polígono 7, Parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019
MODIFICACIÓN Nº 51

Nº PLANO :

10

ORDENACIÓN - ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TERRITORIO
(SIST. GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS - ELECTRICIDAD)

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARIO GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS3 - Firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 504 de 585

DOCUMENTO DE SÍNTESIS

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

INNOVACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA INCORPORACIÓN DE NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL

Polígono 7, parcelas 85,86,87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118 y 9019

MODIFICACIÓN Nº 51

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
DOCUMENTO DE SÍNTESIS

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Indice

1. ANTECEDENTES DE LA TRAMITACIÓN AMBIENTAL. MARCO JURIDICO 3

2. ANTECEDENTES DEL PLANEAMIENTO. CONCEPCION DE LA INNOVACIÓN 4

PROMOTOR. ANTECEDENTES DEL PLANEAMIENTO..... 4

2.1. PROMOTOR. ANTECEDENTES DE PLANEAMIENTO. 4

3. DESCRIPCIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO. 5

3.1. OBJETIVOS DEL PLANEAMIENTO..... 5
3.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN. 5
3.3. DESCRIPCION DE LAS INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS A LA GESTIÓN DEL AGUA, LOS RESIDUOS LA ENERGÍA. DOTACIONES DE SUELO. 6

4. EXAMEN DE ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES..... 8

5. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA. ALTERNATIVA ELEGIDA. DETERMINACIONES URBANÍSTICAS. 10

5.1. DETERMNACIONES URBANÍSTICAS..... 10
5.2. INFRAESTRUCTURAS..... 12

6. DESCRIPCION ESQUEMÁTICA DE LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS DEL TERRITORIO Y ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE USO DE DICHAS UNIDADES. 19

7. INTERACCIÓN DEL PLAN CON ZONAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA MEDIOAMBIENTAL, COMO LAS ZONAS DESIGNADAS CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE DE ESPACIOS NATURALES Y ESPECIES PROTEGIDAS, Y LOS ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA RED NATURA 2000. 22

8. DETERMINACION DE LAS ÁREAS RELEVANTES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CONSERVACIÓN, FRAGILIDAD, SINGULARIDAD O ESPECIAL PROTECCIÓN..... 24

9. IDENTIFICACIÓN DE AFECCIONES A DOMINIOS PÚBLICOS. 25

9.1. DOMINIO PÚBLICO DE CARRETERAS. 25
9.2. DOMINIO PÚBLICO DE FERROCARRILES 25
9.3. DOMINIO PÚBLICO DE VIAS PECUARIAS 26
9.4. DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO 26

10. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y VALORACIÓN..... 28

11. MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS..... 30

12. PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL 32

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

1. ANTECEDENTES DE LA TRAMITACIÓN AMBIENTAL. MARCO JURIDICO

Con fecha 5 de agosto de 2020 se inicia el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica según lo indicado en el art. 40 de la Ley 7/2007 de 9 julio, modificada por Decreto 3/2015 de 3 de marzo.

Esta Modificación del Planeamiento General vigente en el municipio de Utrera tiene como objetivo la clasificación como Suelo Urbanizable de Uso Industrial del sector de suelo correspondiente a las Parcelas nº 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, y 93 del Polígono 7, actualmente Suelo No Urbanizable, siendo la finalidad el completar el desarrollo del suelo urbano en este ámbito completando el uso industrial predominante en la zona.

La Modificación afecta a la ordenación estructural del suelo no urbanizable, por alteración de su clasificación, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.2.b) de la Ley 7/ 2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se encuentra sometida al trámite de **Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.**

Conforme al procedimiento establecido en el artículo 40.5.d de la Ley 7/2007, de 9 de julio, el órgano ambiental debe elaborar y remitir al órgano responsable de la tramitación administrativa del plan **el Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico**, junto con las contestaciones recibidas a las consultas realizadas.

El presente documento se redacta en base al Documento de Innovación de Planeamiento (Modificación del Plan General de Utrera para incorporación de un nuevo Sector e Suelo Urbanizable de uso Industrial Polígono 7 parcelas nº 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, y 93) y al DOCUMENTO DE ALCANCE emitido por Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio **tiene como objetivo** continuar con el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, según lo dispuesto en la Ley 7/2007 de 9 de julio modificada por el decreto Ley 3/2015 de 3 de marzo para su adaptación a la Ley estatal y según lo dispuesto en la Ley 3/2015 de 29 de diciembre.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

2. ANTECEDENTES DEL PLANEAMIENTO. CONCEPCION DE LA INNOVACIÓN PROMOTOR. ANTECEDENTES DEL PLANEAMIENTO

2.1. PROMOTOR. ANTECEDENTES DE PLANEAMIENTO.

El presente documento se redacta en base al Documento de INNOVACIÓN DEL PGOU DE UTRERA y tiene como objetivo continuar el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, según lo dispuesto en la Ley 7/2007 de 9 de julio modificada por el decreto Ley 3/2015 de 3 de marzo para su adaptación a la Ley estatal, y según lo dispuesto en la Ley 3/2015 de 29 de diciembre, al objeto de que se emita la correspondiente Declaración Ambiental Estratégica que posibilite en última instancia la Aprobación definitiva del Documento de Innovación.

Para ello se pretende la clasificación como suelo urbanizable del sector anteriormente descrito, de manera que se posibilite el desarrollo del suelo urbano entre la A-376 y la vía del ferrocarril hasta el límite fijado al norte por el polígono Industrial La Morera, siendo la finalidad el completar el desarrollo del suelo urbano en este ámbito completando el uso industrial predominante en la zona.

Es promovido por el Ayuntamiento de Utrera.

Para la selección de este suelo se realizó un estudio de Alternativas técnicamente viables, a varios niveles: Ubicación, localización, usos y accesos.

La actuación de incorporación de un nuevo suelo urbanizable de uso industrial se considera que incide adecuadamente en la estructura general de Utrera y que concluye, de forma natural, la ocupación de unos terrenos actualmente sin uso agrícola y características de marginal, con las mismas condiciones urbanísticas y tipológicas que los ya existentes en su lindero norte.

Igualmente, la presente Innovación tiene como objetivo establecer las determinaciones que garanticen que el desarrollo urbanístico propuesto se ajuste a lo dispuesto en la normativa ambiental dando cumplimiento a los condicionados y limitaciones por ella establecida así como de los que deriven del procedimiento de EAE. De esta forma se garantizar un desarrollo sostenible para el municipio de Utrera.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

3. DESCRIPCIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO.

3.1. OBJETIVOS DEL PLANEAMIENTO.

Esta Innovación tiene como **objetivo** la clasificación como suelo urbanizable del sector anteriormente descrito, de manera que se posibilite el desarrollo del suelo urbano entre la A-376 y la vía del ferrocarril hasta el límite fijado al norte por el polígono Industrial La Morera, siendo la **finalidad** el completar el desarrollo del suelo urbano en este ámbito completando el uso industrial predominante en la zona.

Igualmente, la presente Innovación tiene como objetivo establecer las determinaciones que garanticen que el desarrollo urbanístico propuesto se ajuste a lo dispuesto en la normativa ambiental dando cumplimiento a los condicionados y limitaciones por ella establecida, así como de los que deriven del procedimiento de EAE. De esta forma se garantizar un desarrollo sostenible para el municipio de Utrera.

Desde el punto de vista medioambiental, se trata de integrar esta actuación en el entorno garantizándose la preservación de los valores ambientales y adecuando el desarrollo a un consumo racional de recursos naturales, mediante un análisis pormenorizado de las alternativas posibles a distintas escalas (localización, diseño, accesibilidad, etc.), un estudio del medio natural donde se localiza, posibles afecciones de carácter territorial o medioambiental, riesgos naturales, un examen de los impactos ambientales previsibles, así como la correcta aplicación de medidas protectoras o correctoras preferiblemente aplicadas desde el propio documento de planeamiento general o en su caso, desde el planeamiento de desarrollo.

Para ello se realiza el presente Estudio Ambiental Estratégico que sirve de documento base para el procedimiento de EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.

3.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

La Modificación afecta a un sector de Suelo No Urbanizable que se localiza al noroeste del suelo urbano y lindante con el mismo. El sector limita al norte con el suelo urbano consolidado del Polígono Industrial La Morera, al sur y este con la glorieta de la carretera A-376 y con el propio trazado del viario, y al oeste por el trazado ferroviario.

El sector incluye las parcelas catastrales 85, 86, 87,88, 89, 90, 91, 92 y 93 del polígono 7, ocupando un ámbito de 354.855,00 m2 de superficie según Catastro.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

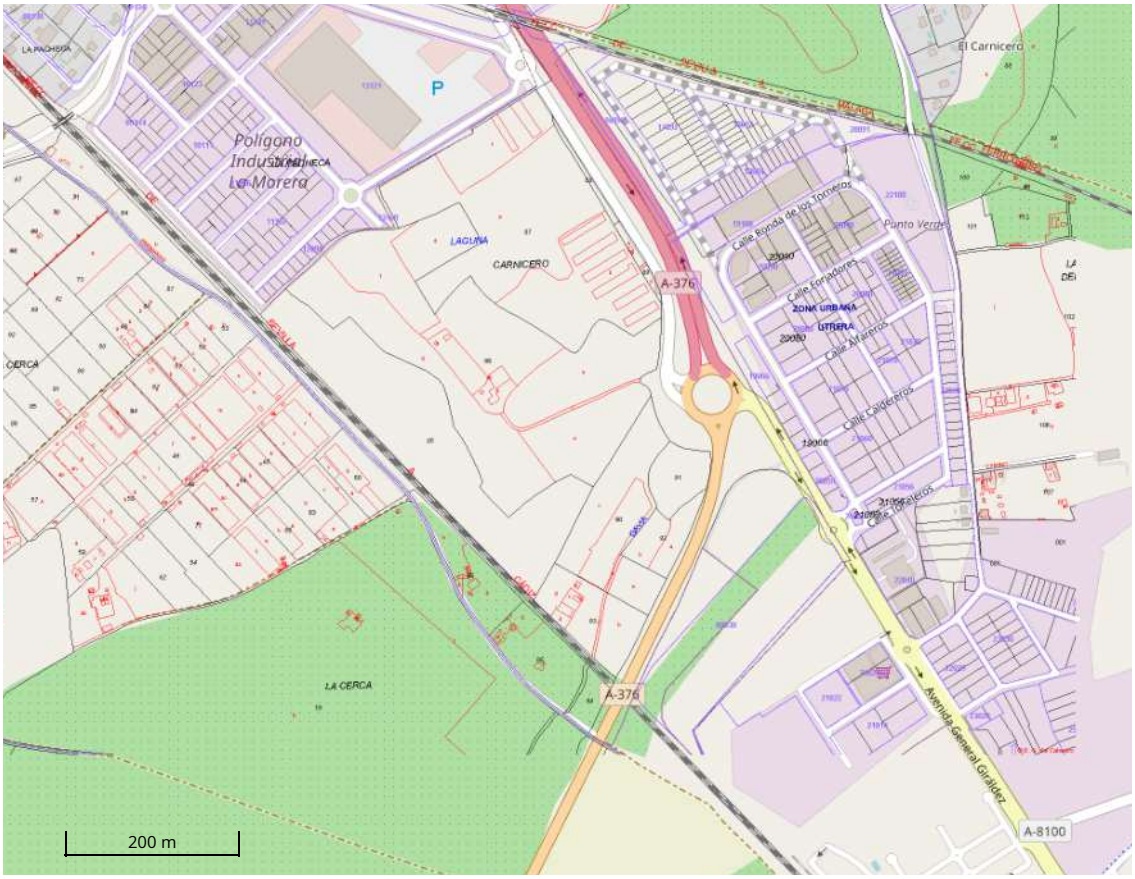

Ilustración 1-Ámbito de la actuación

3.3. DESCRIPCION DE LAS INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS A LA GESTIÓN DEL AGUA, LOS RESIDUOS LA ENERGÍA. DOTACIONES DE SUELO.

Al encontrase el sector colindante con el suelo urbano consolidado se pueden hacer uso de las infraestructuras existentes.

Abastecimiento de agua.

El Polígono Industrial La Morera dispone de una red de una red de suministro de agua, parte en tubería de polietileno y parte en hierro galvanizado. Esta red conecta con los depósitos de agua situados en el Polígono Industrial El Torno, en calle Ronda de los Torneros.

El trazado de abastecimiento del Hueznar de Ø 300 discurre paralelamente a la carretera A-376.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Saneamiento.

El Polígono Industrial La Morera dispone de una red de una red de saneamiento con colectores de diversos diámetros de hormigón. PVC y otros.

La evacuación se realiza hacia el arroyo del Moro que evacua en última instancia en la EDAR.

Esta red conecta con los depósitos de agua situados en el Polígono Industrial El Torno, en calle Ronda de los Torneros.

Existe un ramal de hormigón de diámetro 1100 mm que discurre paralelamente a las vías del ferrocarril, al oeste del sector.

Electricidad.

Existe una red de media tensión aérea que atraviesa de norte a sur el ámbito, con un centro de transformación de intemperie.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

4. EXAMEN DE ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES

Una vez concebida la Innovación y vista la necesidad de llevar a cabo esta Modificación del planeamiento se ha procedido hacer un estudio de alternativas.

Para ello actuamos a distintos niveles:

- Alternativa de Ubicación.
- Alternativas de emplazamiento.
- Alternativas de uso.

Alternativas de Ubicación.

Como se ha indicado en el apartado 3.5. Examen de alternativas, el Ayuntamiento llevó a cabo un estudio de la zona que abarcó el núcleo principal y su entorno planteándose las siguientes opciones:

Alternativa Cero	No hacer nada
Alternativa 1	Entorno carretera A-376 y A-375 la entrada al núcleo de Utrera
Alternativa 2	A la entrada del núcleo de Utrera por la A-394
Alternativa 3	Al sureste del núcleo de Utrera a pie de la A-394, en su enlace con la A-375

Alternativas de Emplazamiento

Dentro del ámbito de la alternativa C, en el arco que conforma alternativa 2 entre el suelo urbano al oeste del núcleo urbano y la A-386 diferenciamos tres posibles sectores:

Alternativa 1	Al norte entre la A-376 y a vía del ferrocarril Sevilla Cádiz

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Alternativa 2	Entre el actual suelo urbano de Utrera y el tramo de circunvalación de la A-375
Alternativa 3	Al suroeste de la línea del ferrocarril

Alternativas de Uso

Analizados los posibles usos a implantar en este sector nos encontramos con las siguientes alternativas:

Alternativa Cero:	No hacer nada. Mantener el uso no urbanizable.
Alternativa 1	Uso terciario (como establece el nuevo PGOU en curso)
Alternativa 2	Uso Industrial, compatible con terciario

En este caso no procede valoración cuantitativa.

Así pues, procedemos a realizar una valoración cuantitativa de las mismas, lo que corrobora la elección preliminar y hace que sea ésta la alternativa seleccionada y por tanto la que se somete al procedimiento de Evaluación Ambiental.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

5. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA. ALTERNATIVA ELEGIDA. DETERMINACIONES URBANÍSTICAS.

5.1. DETERMNACIONES URBANÍSTICAS

Situación:

Los terrenos objeto de la presente Innovación se localizan al noroeste del suelo urbano del núcleo de Utrera, limitando al norte con el suelo urbano consolidado del Polígono Industrial La Morera, al sur y este con la glorieta de la carretera A-376 y con el propio trazado del viario, y al oeste por el trazado ferroviario.

Clasificación del suelo:

- Suelo urbanizable.
- Area de reparto Única

Condiciones de desarrollo del sector:

- Figura de planeamiento: Plan Parcial.
- Iniciativa de planeamiento: Pública.
- Sistema de actuación: Expropiación.
- Programación: Primer cuatrienio.

Superficie total del sector:

- Superficie del sector: 371.803,00 m2 (Catastro)

- Sistema general de espacios Libres SGEL- Parque Arroyo del Moro:
  - 28.906,00 m2

Uso global y aprovechamientos:

- Uso global asignado: Industrial
- Coeficiente de uso: 0,85
- Coeficiente de localización: 0,831
- Coeficiente de ponderación: 0,85 x 0,831 = 0,7063
- Aprovechamiento tipo: 0,3390 UA/m2s.
- Edificabilidad máxima del sector: 178.453 m2t

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Reservas de equipamiento:

	Mínimo
• Espacios libres (10 % del sector-371.803,00m2)……	37.180,30 m2
• Dotaciones (4 % del sector-371.803,00m2)……	14.872,12 m2
▪ Deportivo (2 % del sector)……	7.436,06 m2
▪ Equip. Comercial (1 % del sector)……..	3.718,03 m2
▪ Equip. Social (1 % del sector)……..	3.718,03 m2
• Número de plazas de aparcamiento: (1 plaza x100 m edif)…….	1.785plazas

Aprovechamiento tipo:

El sector se incluye en una única área de reparto que incluye el ámbito del Plan Parcial y el Sistema General de Espacios Libres incluidos en la presente Modificación del PGOU.

Area de Reparto independiente.

- Superficie suelo del Sector: 371.803,00 m2s
- Superficie de Sistemas Generales 28.906,00 m2 (inscrito).
- Superficie neta: 342.897 m2s
- Edificabilidad del sector (E): 178.453 m2t.-
- Coeficiente de ponderación (P): 0,7063
- Aprovechamiento objetivo (E x P) = 126.041 UA
- Coeficiente de uso: 0,85
- Aprovechamiento tipo: 0,3390 UA/m2s.
- Aprovechamiento subjetivo =113.437 UA

Objetivos del planeamiento de desarrollo:

- Uso determinado: Industrial
- Tipología edificatoria: Industrial
- Usos compatibles: Terciario, administrativo, equipamientos.

El Plan Parcial desarrollará sus normas urbanísticas definiendo para cada tipología industrial, condiciones de tamaño mínimo de parcelas, porcentaje de ocupación, edificabilidad neta, retranqueos, condiciones estéticas, etc.., con una altura máxima de dos plantas.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Se situarán las reservas de equipamiento preferentemente en la zona norte de la parcela y los espacios libres al sur entre la carretera y el sector.

Programación

Se establecen para esta Área de Reparto los siguientes plazos para la aprobación del planeamiento parcial:

Hasta un año de la aprobación definitiva y entrada en vigor de la Modificación del Planeamiento.

5.2. INFRAESTRUCTURAS

Viarios:

La LOUA en su artículo 10.2.A.a y el Reglamento de Planeamiento, en su artículo 45.1.f, establecen, como determinaciones a definir por el planeamiento, el trazado pormenorizado de la trama urbana y el trazado y características de la red viaria de los Sectores y su enlace con el Sistema General de Comunicaciones.

En este caso, será el planeamiento de desarrollo, mediante el correspondiente Plan Parcial de Ordenación, quien lleve a cabo dicho trazado.

Asimismo, también se cumplimentará con las exigencias mínimas definidas en los artículos 7º y 8º del Anexo al Reglamento de Planeamiento y del Decreto 293/2009 por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

La disposición del viario de acceso se recoge en el plano adjunto, donde se puede apreciar que se trata de un vial de servicio que parte de la rotonda de la entrada a Utrera y que conecta también con el P.I. La Morera.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 517 de 585

Ilustración 3-Viarios de acceso

Epacios libres y equipamientos

Las dotaciones se repartirán de forma proporcionada buscando la mejor accesibilidad y comunicación con los viales de acceso.

Los espacios libres locales se localizan entre la carretera A-376 y la zona industrial a modo de franja perimetral. De esta forma se posibilita dar un cierre al sector y establecer un colchón entre la carretera y éste.

Tal y como se indica en el documento de Adaptación Parcial del PGOU a la LOUA, la dotación de zonas verdes y espacios libres por habitante supera el mínimo exigido por la ley del Suelo en el artículo 25.1.c) del Reglamento de Planeamiento.

Puesto que la Modificación propuesta supone un incremento de los espacios libres y zonas verdes sin un incremento poblacional, se seguirán superando los mínimos de reserva de espacios libres por habitante exigidos en el Reglamento de Planeamiento.

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Agua:

Abastecimiento:

La red de abastecimiento existente cuenta con capacidad suficiente para dotar de servicio al Sector propuesto.

Se plantea conectar con la red existente en el P.I. de la Morera.

Ilustración 4-Red de saneamiento propuesta

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Saneamiento:

El Polígono Industrial La Morera dispone de una red de una red de saneamiento con colectores de diversos diámetros de hormigón. PVC y otros. Esta red conecta con los depósitos de agua situados en el Poligono Industrial El Torno, en calle Ronda de los Torneros.

Existe un ramal de hormigón de diámetro 1100 mm que discurre paralelamente a las vías del ferrocarril, al oeste del sector.

Ilustración 5-Red de saneamiento propuesta

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Electricidad. Alumbrado público

El Polígono Industrial La Morera dispone de una red eléctrica.

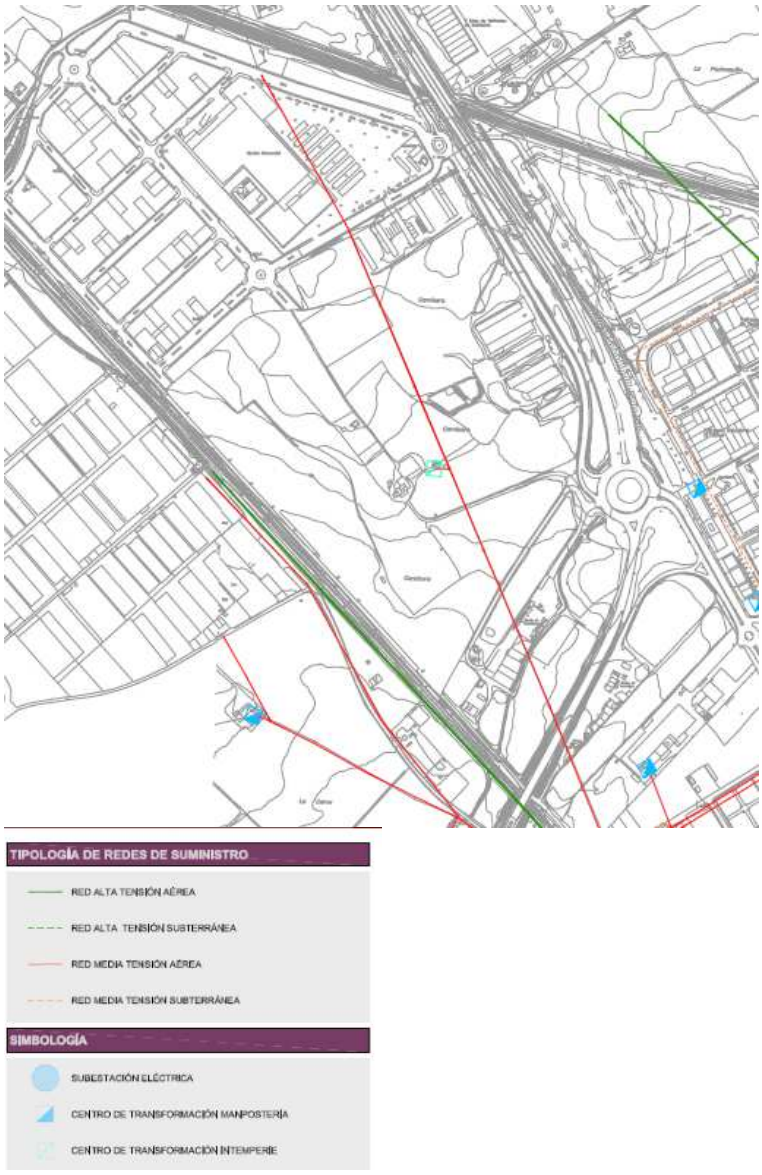

Ilustración 6-Red de electricidad propuesta

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Infraestructuras de redes públicas de telecomunicaciones

En aplicación de lo indicado en el artículo 34.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, se incluirá el trazado de la correspondiente red de telecomunicaciones propiciando su conexión con la red existente.

Dado que actualmente no existen redes de telecomunicaciones en las zonas colindantes al ámbito de la actuación, en coordinación con las Compañías suministradoras se determinarán los puntos favorables de conexión para el nuevo suministro. El diseño de estas redes se establecerá en el instrumento de desarrollo.

Sistemas Generales

Se establece una superficie de 28.906,00 m2 destinado a Sistema General de Espacios Libres (SGE) denominado Parque arroyo del Moro.

Esta superficie comprende todo el ámbito del yacimiento arqueológico “El Carnicero.” Y la superficie con riesgo de inundación no regulada por la canalización del arroyo, entre éste y la carretera A-376.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

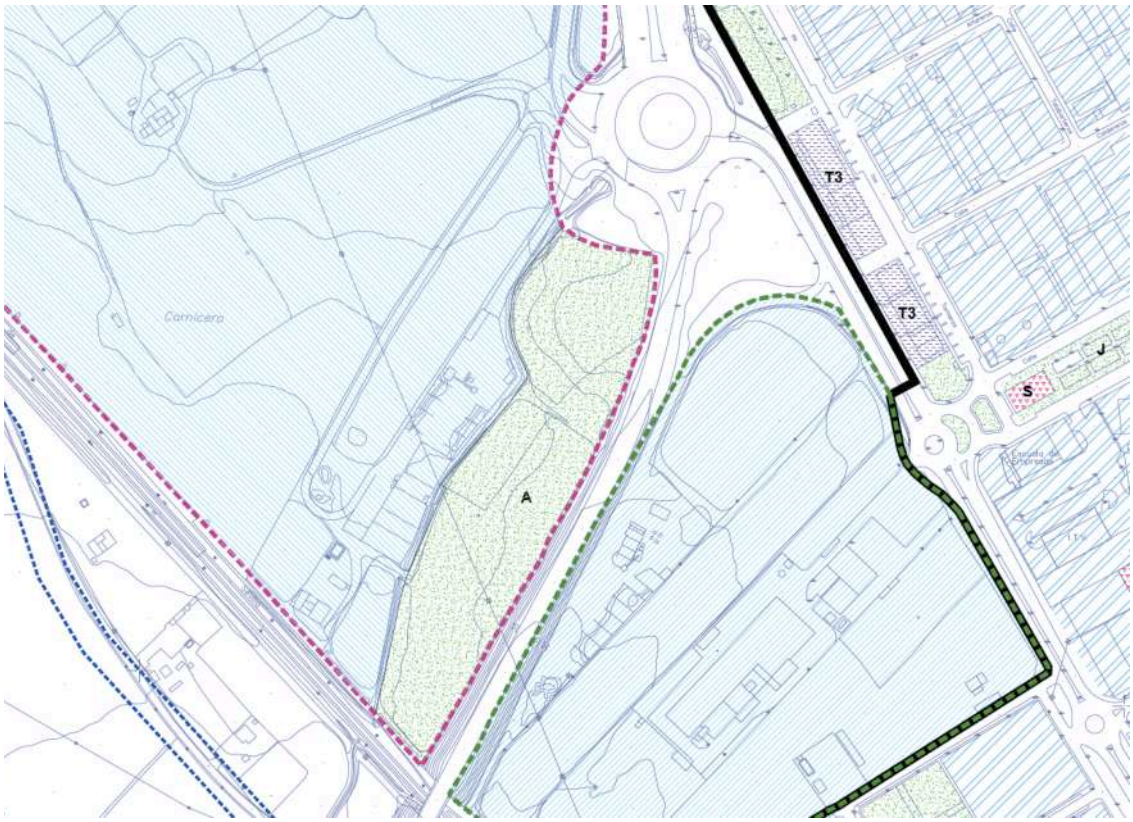

Ilustración 7-Sistema general de espacios libres

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

6. DESCRIPCION ESQUEMÁTICA DE LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS DEL TERRITORIO Y ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE USO DE DICHAS UNIDADES.

A nivel territorial podemos definir las siguientes **Unidades territoriales o paisajísticas.**

1. Territorio urbano
2. Infraestructuras viarias
3. Campiña
4. Cauces fluviales

A continuación, se describen las distintas unidades:

1. Territorio urbano

Comprende todo el desarrollo urbano de los núcleos de población y las urbanizaciones, así como el suelo de uso terciario (comercial, hotelero) e Industrial. En términos paisajístico comprende el núcleo de población y sus extensiones metropolitanas. El nuevo suelo se encuentra en una de estas extensiones formando un vacío en la propia trama.

Así mismo comprende las urbanizaciones, parcelaciones urbanísticas diseminadas en entorno a la trama urbana principal. No hay continuidad entre estos pequeños núcleos y la trama principal, estando rodeadas de suelo rústico.

2. Infraestructuras viarias

Comprende la red viaria principal que enlaza el núcleo de Utrera con la capital o con otros núcleos de población del entorno como son del corredor de Sevilla, Alcalá de Guadaira, Arahal y El Coronil.

Destaca por ser el corredor donde se desarrolla la presente innovación la A-376 que enlaza Utrera y Sevilla.

Existen otras infraestructuras viarias locales que también se incluyen en esta unidad.

3. Campiña

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 524 de 585

Se incluyen en esta unidad todos los terrenos de cultivos existentes en el municipio. Alternan los cultivos de regadíos con secanos y son frecuentes las plantaciones de cítricos y olivar.

4. Cauces fluviales.

La red fluvial, si bien es secundaria en el entorno de la parcela, es importante y está compuesta por diversos cauces menores entre los que destaca el arroyo del Moro que discurre al sur y su lámina de inundabilidad va a condicionar la disposición de los espacios libres en el sector.

Sin embargo, dado que se trata de una Innovación que consiste en la incorporación a la trama urbana de un suelo del extrarradio de Utrera, consideramos necesarios definir las Unidades Ambientales Homogéneas referidas con detalle a este ámbito y su entorno de manera que se puedan identificar las afecciones, valorarla ver la magnitud de las mismas de una manera precisa. No obstante, en caso de observarse afecciones de carácter territorial se analizarán igualmente.

A fin de obtener una noción práctica y útil de la composición del territorio del entorno de la parcela a la hora de establecer las bases de nuestro análisis ambiental, conviene separar el territorio en unidades ambientales homogéneas (UAH).

Así pues, definimos las siguientes **Unidades Ambientales Homogéneas (UAH)** para los terrenos afectados y su entorno:

1. Núcleo urbano
2. Extrarradio. Nuevas áreas residenciales y polígonos industriales
3. Urbanizaciones aisladas de baja densidad (Unifamiliares).
4. Infraestructuras viarias.
5. Eriales. Baldíos
6. Cultivos herbaceos
7. Cultivos arbóreos
8. Cauces fluviales.

Caracteristicas. Definiciones.

Estas unidades representan unos conjuntos estructurales de diversos elementos del territorio que juntos representan una entidad funcional y lo más importante, representan visualmente

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

un valor paisajístico determinado ya que el paisaje es fruto del sistema que establece este conjunto de elementos entre sí y con otras unidades ambientales.

En los distintos apartados del EsAE primero se delimitan las UAH, luego se describen y caracterizan de manera sintética mediante fichas y por último se determina su Capacidad Global de Uso clasificándose las distintas UAH en función de su Calidad Ambiental y de la Fragilidad del Medio.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 526 de 585

7. INTERACCIÓN DEL PLAN CON ZONAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA MEDIOAMBIENTAL, COMO LAS ZONAS DESIGNADAS CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE DE ESPACIOS NATURALES Y ESPECIES PROTEGIDAS, Y LOS ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA RED NATURA 2000.

Según consultas realizadas en el Departamento de Gestión del Medio Natural y en la base de datos REDIAM se puede indicar que en base a la información disponible lo siguiente:

- En cuanto a los hábitats de la Directiva 92/43/CEE, modificada por la Directiva 97/62/CE y la Ley 42/2007 de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y c

Consultada la cartografía de REDIAM "Mapa de distribución de Hábitats de Interés Comunitario a escala 1:10.000 presentes en la masa forestal de Andalucía, proveniente de los estudios de vegetación. Año 1996-2006. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía", **no aparece ninguno**.

No se encuentra dentro del ámbito de ningún espacio catalogado por la Red Natura 2000; LIC, ZEC o ZEPA, ni afectada por ningún Plan de Conservación Recuperación de especies amenazadas aprobados mediante acuerdos de 18 de enero de 2011 y de 13 de marzo de 2012 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

- En cuanto a la vegetación y fauna, únicamente se detecta la presencia del cernícalo primilla (*Falco naumanni*) como especie amenazada según el "Decreto 23/ 2012 de 14 de febrero por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats". Se trata de zona de campeo ya que es un ave muy asociada a entornos urbanos. No se identifica ningún nido en ala parcela.

- Se tendrá en cuenta el Real Decreto 630/2013 de 2 de agosto por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras, por lo que las zonas verdes del sector, se realizará con especies autóctonas y representativas de la flora local.

- En cuanto a fauna, se realizará corno medida preventiva, una prospección previa al inicio de las obras, ya que pueden encontrarse algunos ejemplares de determinadas especies con menor capacidad de movimiento corno anfibios y reptiles o nidos, siendo la época de reproducción de aves desde marzo a junio (ambos inclusive). Deberá de contarse con la presencia de Agentes de Medio Ambiente y comunicar con anterioridad el inicio de la actividad. En caso de localización ele alguna especie de fauna, se deberá recoger y traslocar la totalidad de los individuos encontrados a las zonas cercanas y potencialmente favorables para el desarrollo de los mismos.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 527 de 585

No se ve afectado ningún espacio protegido de la RENPA ni ningún Monte público.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS. INFORME DE CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURAS.

Es necesario Informe a emitir por empresa gestora de los servicios municipales de abastecimiento y saneamiento y depuración (**CONSORCIO DEL HUESNA**) sobre capacidad de las infraestructuras del ciclo integral del agua para atender las nuevas demandas propuestas

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 528 de 585

8. DETERMINACION DE LAS ÁREAS RELEVANTES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CONSERVACIÓN, FRAGILIDAD, SINGULARIDAD O ESPECIAL PROTECCIÓN.

En la superficie afectada por la Innovación y su entorno se identifican las siguientes áreas relevantes a tener en especial consideración.

1. Entorno industrial y residencial

2. Carretera A-376.

3. Vía del ferrocarril

4. Vías pecuarias.

5. Caseríos e instalación industrial en el interior del sector

6. Cauce del arroyo del Moro y área inundable.

7. Yacimiento arqueológico El Carnicero

No se ve afectada ninguna otra zona relevante desde el punto de vista de conservación, fragilidad, singularidad o especial protección al no verse afectados bienes patrimoniales, espacios naturales protegidos, cauces fluviales, espacios de uso público, zonas arboladas otros dominios públicos aparte de los mencionados, etc.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

9. IDENTIFICACIÓN DE AFECCIONES A DOMINIOS PÚBLICOS.

9.1. DOMINIO PÚBLICO DE CARRETERAS.

Según lo dispuesto en el art 2 de la LEY 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía el dominio público viario de la red de carreteras de Andalucía está formado por las carreteras, sus zonas funcionales y las zonas de dominio público adyacente a ambas, definidas en esta Ley.

En nuestro caso, y según Informe del Servicio de Carreteras de la Junta de Andalucía la zona de no edificación se limita a 50 m.

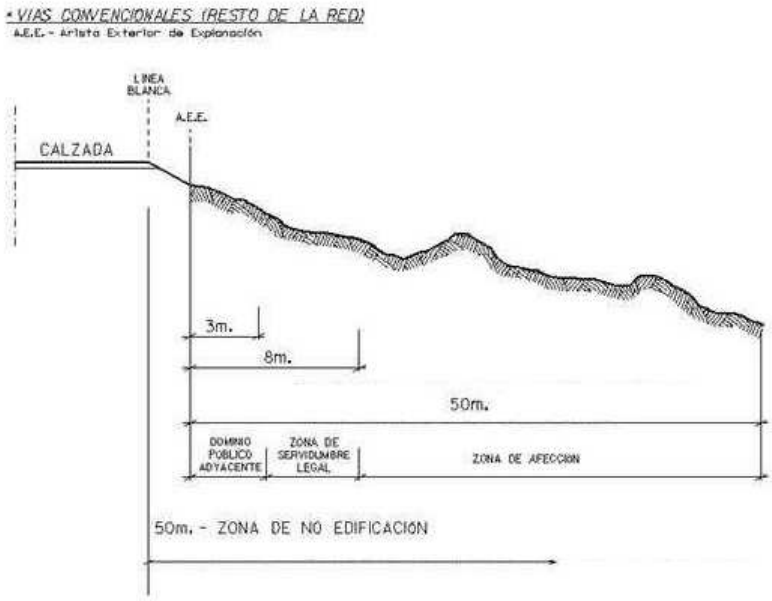

9.2. DOMINIO PÚBLICO DE FERROCARRILES

La Ley 38/2015, de 29 de septiembre del sector ferroviario establece en su art. 9 las Zonas de Servicio ferroviario y en su art. 10 las consideraciones urbanísticas de las zonas de servicio.

Estas zonas de servicio tendrán la consideración de Sistema General ferroviario en los planeamientos urbanísticos.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 530 de 585

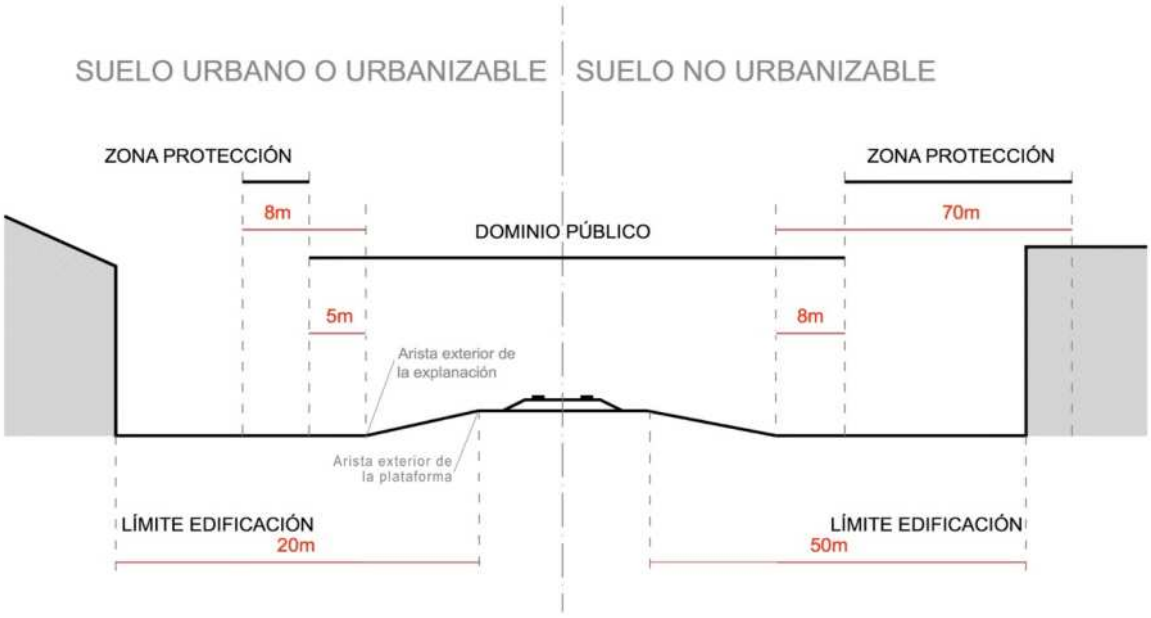

EN NUESTRO CASO SERÁ:

Dominio público: 8 m
Zona de protección: 20 m
Límite de edificación: 50 m

9.3. DOMINIO PÚBLICO DE VIAS PECUARIAS

Las vías pecuarias están reguladas por la ley 3/1995 de 23 de marzo.

El dominio público queda establecido por la anchura legal tras el deslinde.

En el caso que nos ocupa e trata de la **Vereda de Dos Hermanas** que discurre al oeste de la vía de ferrocarril que hace de barrera entre ésta y el sector.

Se encuentra clasificada y deslindada con una anchura legal de 21 m.

9.4. DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Al sur de l sector discurre el arroyo del Moro.

Las zonas de protección quedan establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y son las siguientes:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Dominio Público Hidráulico:

Constituyen el dominio público hidráulico del Estado, con las salvedades expresamente establecidas en esta Ley:

a) Las aguas continentales, tanto las superficiales como las subterráneas renovables con independencia del tiempo de renovación.

b) Los cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas….

Zona de servidumbre:

Se establece en 5 m a ambos lados del DPH

Zona de policía:

Se establece en 100 m a ambos lados del DPH

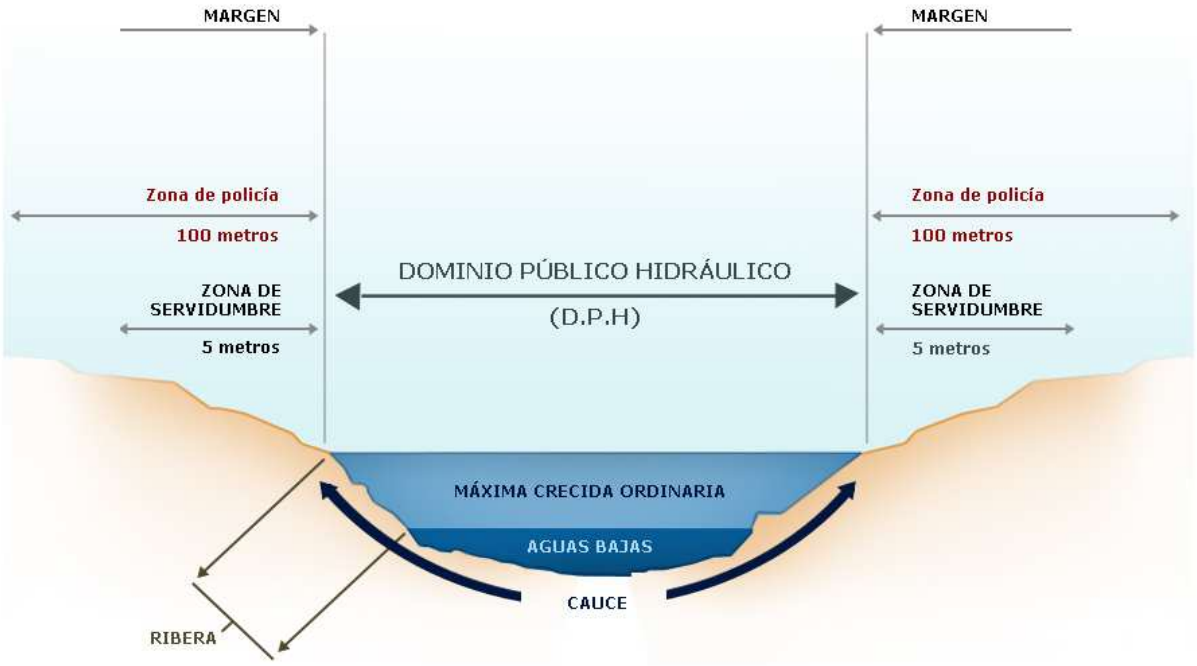

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

10. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y VALORACIÓN

MEDIO	IMPACTO	VALORACIÓN	APLICACIÓN DE MC
ATMÓSFERA	Aumento de emisiones gaseosas durante las obras	Bajo	Si
	Aumento de emisiones por incremento de circulación de vehículos, cocinas etc.	Bajo	Si
	Aumento de emisiones acústicas	Bajo	Si
	Aumento de emisiones lumínicas	Bajo	Si
AGUAS	Derrames accidentales	Bajo	Si
	Modificación Infiltración	Bajo	Si
SUELO	Ocupación y transformación del suelo	Bajo	Si
	Vertidos	Bajo	Si
VEGETACIÓN Y FAUNA	Eliminación y transformación de habitats	Bajo	Si
PAISAJE	Introducción de nuevos elementos	Bajo	Si
	Modificación de la escena	Bajo	Si
SOCIOECONÖMICOS	Consumo de recursos	Bajo	Si
	Consumo energético y materiales	Bajo	Si
	Dotación de servicios y equipamientos	Alto	Positivo
	Dotación de zonas verdes	Alto	Positivo
ASPECTOS CULTURALES	Posible afección a yacimientos arqueológicos no conocidos	Bajo	Si
CAMBIO CLIMATICO. HUELLA DE CARBONO	Emisiones de CO2	Bajo	Si
	Consumo energético	Bajo	
	Consumo de materiales	Bajo	Si

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

	Ejecución obras	Bajo	Si
SALUD	Emisiones acústicas	Bajo	Si
	Emisiones gaseosas	Bajo	Si
	Contaminación de suelos. Accidentes	Bajo	Si
	Contaminación de aguas. Accidentes.	Bajo	Si
	Residuos	Bajo	SI

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

11. MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS

MEDIO	MEDIDA PROTECTORA O CORRECTORA
ATMÓSFERA	Control de emisiones gaseosas
	Realización de estudio acústico y aplicación de medidas que de él se deriven
	Control de niveles de emisión en obras
	Limitar velocidad de circulación de vehículos
	Elección adecuada del tipo de alumbrado ajustado a Norma
AGUAS	Evitar vertidos a suelos o cauces
	Plan de emergencia para vertidos accidentales en obras
	Suficiencia de red de desagüe
	Aguas residuales con destino a EDAR
	Si es posible red separativa pluviales/residuales
SUELO	Evitar vertidos
	RCD con destino a vertedero controlado
	Prohibición fosa sépticas
	Durante las obras realización de cabios de aceites y mantenimiento en talleres autorizados o parques de maquinaria a habilitados al efecto y entregándose a gestor autorizado de residuos peligrosos.
VEGETACIÓN Y FAUNA	Medidas contra incendios en zonas verdes
	Control de especies a introducir
	Control de actividades y ruidos en Espacios Libres
	Prospección previa para verificar la no existencia de nidos de especies protegidas, en especial el cernícalo primilla.
	Si hay presencia evitar obras en periodo de cría
	En caso de encontrarse algún nido de especie protegida se paralizarán las obras y se notificará el hallazgo a la delegación territorial de la Consejería de Medio Ambiente.
PAISAJE	Adecuada disposición de elementos arquitectónicos
	Medidas de tratamiento de taludes
SOCIOECONÓMICOS RECURSOS Y MOVILIDAD	Optimizar la eficiencia de las redes de abastecimiento y saneamiento
	Favorecer infiltración natural
	Empleo diferenciado del agua en función de calidad y uso
	Medidas para el ahorro de consume de agua
	Ajardinamiento con especies con poca necesidad de agua y optimización del riego
	Minimizar movimientos de tierras
	Limitar velocidad de circulación de vehículos
	Materiales y mano de obra local
	Medidas para aumentar la eficiencia energética de los edificios
	Recogida selectiva de RSU
	Eliminar barreras arquitectónicas

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

CAMBIO CLIMÄTICO	Medidas del apartado anterior para consume de recursos, eficiencia energética y movilidad funcional
	Aumento de zonas verdes
	Cubiertas y materiales de alto albedo
	Reducir impermeabilización de superficie vial y EL
	Plantar árboles de sombra
	Especies vegetales a ser posible autóctonas y con baja necesidad de riego
HUELLA DE CARBONO	Medidas para mitigación de emisiones de CO2: Aislamiento de edificios Fomento de placas solares en edificios públicos y privados Limitar velocidad de circulación de vehículos en interior del sector
	Medidas de Compensación: Superficies de espacios libres l por encima del mínimo obligatorio. Se incrementa esta superficie en 3.243 m2 por encima del obligatorio.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

12. PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL

Se debe hacer un buen **seguimiento y control** principalmente sobre los siguientes puntos:

- Cumplimiento de las normativas urbanísticas y condiciones de edificabilidad.

- Cumplimiento del planeamiento y limitaciones impuestas en las zonas de protección.

- Cumplimiento de la normativa referente a fachadas, rótulos y condiciones estéticas en general.

- Ordenación de los usos en zonas públicas y zonas verdes

- Control de la aparición de procesos erosivos.

- Mantenimiento de jardines y zonas verdes. Control de la existencia de zonas con inestabilidad de laderas.

- Control de ruidos y nivel sonoro.

- Control de polvo.

- Control de las emisiones de gases y partículas. Control de vertidos de residuos sólidos de diversas actividades.

- Control de efluentes líquidos, sobre todo durante la fase de obras.

- Control de los vertidos de aguas residuales, mantenimiento y dimensionado adecuado de la red de alcantarillado y control del funcionamiento de las estaciones depuradoras.

- Conservar en perfecto estado los sistemas de evacuación de aguas residuales, evitando mediante periódicas inspecciones, atoramientos, derrames, fugas y cualquier otra deficiencia.

- Control sanitario y de uso de las aguas de pozo.

- Control de recogida y gestión de R.S.U. de carácter selectivo: residuos domésticos (asimilables a urbanos), de construcción y demolición (R.C.D.), restos de obras, vidrio, papel y cartón.

- Correcta señalización de accesos.

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 537 de 585

- Control de la circulación de vehículo y acceso a zonas de aparcamiento.

- Cumplimiento en general de las medidas protectoras y correctoras, así como lo determinado en el Informe Ambiental Estratégico.

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 538 de 585

dnota medio ambiente

ESTUDIO DE IMPACTO ACÚSTICO

ESTUDIO ACÚSTICO PARA NUEVO SECTOR INDUSTRIAL POLÍGONO 7 PARCELAS 85 AL 93

UTRERA (SEVILLA)

dnota medio ambiente S.L.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

INDICE

APARTADO 1.- INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES 3

APARTADO 2.- JUSTIFICACIÓN DEL ARTÍCULOS 43DEL DECRETO 6/2012 3

APARTADO 4.- CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO, UBICACIÓN DE LA PARCELA. 4

APARTADO 5.- FOCOS SONOROS IDENTIFICADOS 5

APARTADO 6.- INFORME DE ENSAYO 7

APARTADO 7.- PREDICCIÓN ESTIMACIÓN DE NIVELES ACÚSTICOS 17

APARTADO 10.- DELIMITACIÓN DE LAS FUTURAS ÁREAS ACÚSTICAS DEL ESTUDIO. 23

APARTADO 8.- ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA ACTIVIDAD 30

APARTADO 9.- EVALUACIÓN DE IMPACTO ACÚSTICO 33

APARTADO 10.- DEFINICIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A APLICAR 33

APARTADO 12.- CONCLUSIONES 33

APARTADO 11.- DECLARACIÓN RESPONSABLE 35

ANEXO I.

PLANO DE LOCALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONTROL.

PLANOS DE REPRESENTACIÓN DE ISÓFONAS.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
dnota medio ambiente S.L. - CIF: B78218526
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@,2.5.4.97=VATES-S2833002E,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

APARTADO 1.- INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

El presente documento se realiza a petición del Ayuntamiento de Utrera y se redacta en base a las exigencias establecidas en el artículo 43 del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía (Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía).

Este estudio acústico contempla el planeamiento urbanístico del nuevo sector industrial en el Polígono 7, parcelas 85 al 93, en Utrera (Sevilla).

APARTADO 2.- JUSTIFICACIÓN DEL ARTÍCULOS 43DEL DECRETO 6/2012

El presente estudio acústico contiene la información establecida en la Instrucción Técnica 3 del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

Artículo 42. Exigencia y contenido mínimo de Estudios Acústicos para los instrumentos de planeamiento urbanístico.

1. Los instrumentos de planeamiento urbanístico sometidos a evaluación ambiental debe cumplir entre la documentación compresiva del estudio de impacto ambiental un estudio acústico para la consecución de los objetivos de calidad acústica previsto en este reglamento.
2. El contenido mínimo de los estudios acústicos para los instrumentos de planeamiento urbanístico, será el establecido en la Instrucción Técnica 3.

Instrucción Técnica 3. Contenidos mínimos de los Estudios Acústicos.

4. **Estudios Acústicos de los instrumentos de planeamiento urbanístico.**

El estudio acústico comprenderá, como mínimo:

1. Estudio y análisis acústico del territorio afectado por el instrumento de planeamiento, que comprenderá un análisis de la situación existente en el momento de elaboración del Plan y un estudio predictivo de la situación derivada de la ejecución del mismo, incluyendo en ambos casos la zonificación acústica y las servidumbres acústicas que correspondan, así como un breve resumen del estudio acústico.
2. Justificación de las decisiones urbanísticas adoptadas en coherencia con la justificación acústica, los mapas de ruido y los planes de acción aprobados.
3. Demás contenido previsto en la normativa aplicable en materia de evaluación ambiental de los instrumentos de ordenación urbanística.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
02C64E900W9L6H5N2X8U9
Página 541 de 585

APARTADO 4.- CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO, UBICACIÓN DE LA PARCELA.

La descripción de la actividad objeto de estudio es:

Planeamiento urbanístico del nuevo sector industrial en el Polígono 7, parcelas 85 al 93, en Utrera (Sevilla)

Las fuentes de ruido en el sector es el tráfico rodado y ruido industrial. El sector linda con la carretera A-376 y la línea ferroviaria Utrera-Sevilla.

Todas las parcelas colindantes al sector son de uso industrial/terciario. Las vías de acceso son de uno o dos carriles con tráfico a considerar ligero y pesado. Se observan fuentes de ruido industrial próximas al sector.

El sector tiene forma irregular y, topográficamente, el terreno es poco accidentado.

IMAGEN GENERAL

Límite sector

F6-PG1203

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN RODRIGO LOPEZ SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

APARTADO 5.- FOCOS SONOROS IDENTIFICADOS

5.1.- Identificación de los Focos Sonoros

Los principales focos sonoros presentes en las zonas objeto de estudio son los propios de una zona industrial, dónde además se encuentra la carretera A-376 y la línea ferroviaria Utrera-Sevilla.

Focos sonoros en el estado actual (Preoperacional)

- Tráfico viario en A-376: 21.398 vehículos ligeros día con un 8% de pesados. Datos obtenidos de los datos de aforo del ministerio para el año 2017 y de los datos de aforo de la Junta de Andalucía para el año 2019.

Aforos del estado

Aforos de la junta de Andalucía

- Tráfico ferroviario en línea Utrera Sevilla: El tráfico ferroviario en la línea Utrera-Sevilla consta de las siguientes circulaciones diarias: 63 cercanías, 43 medias distancias, 8 largas distancias y 2 mercancías.

Clasificación tren		Circulaciones (%)		
Tipo de Operación	Serie/modelo	Día	Tarde	Noche
Larga Distancia	UT449	11%	11%	0%
	Alvia S130	78%	0	0
Media Distancia	AUT598	4%	0%	2%
	AUT599	27%	9%	4%
	UT449	38%	13%	2%
Cercanías	Civia464	8%	3%	1%
	Civia465	65%	17%	5%
	Civia466	5%	0%	1%

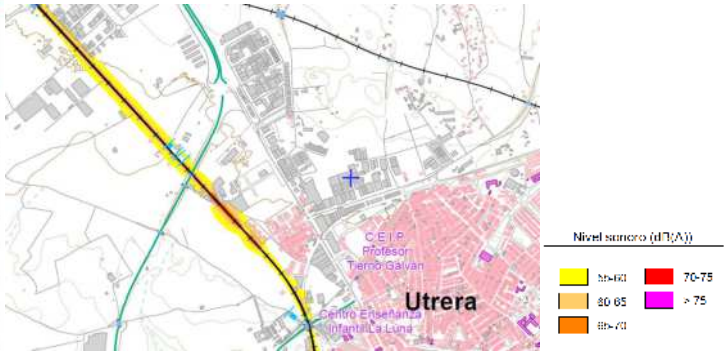

MER de grandes ejes ferroviarios fase III: Utrera-Sevilla. Distribución horaria y representación de los niveles días

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN RODRIGO LOPEZ SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
dnota medio ambiente S.L. - CIF: B73218526
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@,2.5.4.97=VATES-S2833002E,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
J2C64E900W9L6H5N2X8U9

Focos sonoros inducidos por la actividad

- Tráfico viario inducido en A-376: 6300 vehículos diarios con un 9% de tráfico pesado. El tráfico viario inducido por el sector industrial calculado según el DECRETO 344/2006, de 19 de septiembre, de regulación de los estudios de evaluación de la movilidad generada es de

- Ruido inducido industrial en el sector: se establece una fuente superficial que abarca todo el área del nuevo sector industrial con los siguientes niveles de potencia acústica: Lw día= 60dBA, Lw tarde= 58dBA y Lw noche= 50dBA.

Focos sonoros en el estado futuro (Post-operacional)

Para el estado futuro o previsible tras la implantación del nuevo sector se tiene en cuenta la sinergia entre los focos de ruido del estado preoperacional y los focos sonoros del estado inducidos. Esto es:

- Tráfico viario en A-376: 27.698 vehículos ligeros día con un 8% de pesados.

- Tráfico ferroviario en línea Utrera Sevilla: El tráfico ferroviario en la línea Utrera-Sevilla consta de las siguientes circulaciones diarias: 63 cercanías, 43 medias distancias, 8 largas distancias y 2 mercancías.

- Ruido inducido industrial en el sector: se establece una fuente superficial que abarca todo el área del nuevo sector industrial con los siguientes niveles de potencia acústica: Lw día= 60dBA, Lw tarde= 58dBA y Lw noche= 50dBA.

En el apartado 7 se realiza un desglose de los focos sonoros utilizados en el estudio.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN RODRIGO LOPEZ SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@A - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

APARTADO 6.- INFORME DE ENSAYO

Laboratorio que realiza el ensayo:

dnota medio ambiente S.L. CIF B-78.218.526
Ctra Bailén Motril, 102-B Edificio de Cristal 2 · Polg. Juncaril · 18210 Peligros (Granada)
Telfs.: 958 490 045 Fax: 958 490 046.

Entidad: Ayuntamiento de Utrera

Dirección: Plaza de Gibaxa, 1, 41710 Utrera, Sevilla

Título: Ensayo para la determinación de los Niveles Sonoros del Estado Preoperacional, mediante un punto de medición de larga duración (24 h.)

Fecha del Ensayo: 06/04/22

Normativa de referencia:

Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía (Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía).

Procedimientos de ensayo utilizados:

AV-1203.e02.Procedimiento Específico para la medición del Nivel de Presión Sonora en Exteriores

Ítems Ensayados:

Niveles Sonoros Ambientales.

Observaciones y/o Desviaciones al método:

No se registraron desviaciones al método

Lugar del Ensayo: Ver Apartado 2

Incidencias e información complementaria: Ver Apartado 8

Documentos Anexos:

Certificados de Calibración/Verificación de equipos y técnicos. Acreditación como Entidad Colaboradora de la Administración.

Notas:

Los resultados facilitados en este informe, afectan únicamente a las muestras ensayadas.
La reproducción parcial de este informe no está permitida sin la aprobación expresa y por escrito de Dnota Medio Ambiente S.L.

Resultados del ensayo: :Ensayo 1 de 2

A continuación, se muestran los valores de los parámetros acústicos, en dBA, obtenidos en PH 01, para el intervalo de tiempo muestreado, esto es durante los días 6 y 7 de abril para un período de 24 horas.

Lday	Levening	Lnight	Lden	LAeqD
60,4	59,1	52,6	62,0	60,1

Fdo. Daniel Vera García
Técnico de Laboratorio

Fdo.: Santiago Núñez Gutiérrez
Director Técnico

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN RODRIGO LOPEZ SECRETARIO GENERAL - 30/05/2023
dnota medio ambiente S.L. - CIF: B78218526
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TSA - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Laboratorio que realiza el ensayo:

dnota medio ambiente S.L. CIF B-78.218.526
Ctra Bailén Motril, 102-B Edificio de Cristal 2 · Polg. Juncaril · 18210 Peligros (Granada)
Telfs.: 958 490 045 Fax: 958 490 046.

Entidad: Ayuntamiento de Utrera

Dirección: Plaza de Gibaxa, 1, 41710 Utrera, Sevilla

Título: Ensayo para la determinación de los Niveles Sonoros del Estado Preoperacional mediando seis puntos de muestreo de corta duración.

Fecha del Ensayo: 06/04/22

Normativa de referencia:

Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía (Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía).

Procedimientos de ensayo utilizados:

AV-1203.e02.Procedimiento Específico para la medición del Nivel de Presión Sonora en Exteriores

Ítems Ensayados:

Niveles Sonoros Ambientales.

Observaciones y/o Desviaciones al método:

No se registraron desviaciones al método

Lugar del Ensayo: Ver Apartado 2

Incidencias e información complementaria: Ver Apartado 8

Documentos Anexos:

Certificados de Calibración/Verificación de equipos. Acreditación como Entidad Colaboradora de la Administración.

Notas:

Los resultados facilitados en este informe, afectan únicamente a las muestras ensayadas.
La reproducción parcial de este informe no está permitida sin la aprobación expresa y por escrito de Dnota Medio Ambiente S.L.

Resultados del ensayo: Ensayo 2 de 2. LAeq obtenidos en muestreos de 5 minutos realizados durante horario diurno:

Medición	Leq	Lmáx	Lmín	L10	L50	L90	U (K=2)	Fecha	Hora	Duración
PM01	58,2	69,7	46,4	62,0	55,3	51,1	± 1,8 dBA	06/04/22	13:23	5 min.
PM02	63,3	73,6	48,1	65,8	59,2	53,3	± 1,8 dBA	06/04/22	13:39	5 min.
PM03	57,8	66,0	52,9	59,8	56,9	55,1	± 1,8 dBA	06/04/22	13:48	5 min.
PM04	58,6	76,5	52,0	60,2	57,1	54,2	± 1,8 dBA	06/04/22	13:58	5 min.
PM05	46,2	58,5	41,1	47,0	44,3	43,0	± 1,8 dBA	06/04/22	14:07	5 min.
PM06	48,1	57,7	43,9	49,5	47,4	45,6	± 1,8 dBA	06/04/22	14:18	5 min.
PM07	50,2	60,2	47,4	51,1	50,1	48,9	± 1,8 dBA	06/04/22	14:26	5 min.

Fdo. Daniel Vera García
Técnico de Laboratorio

Fdo.: Santiago Núñez Gutiérrez
Director Técnico

F6-PG1203

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ SECRETARIO GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

6.1.- Objeto y alcance del ensayo

Ensayos para caracterizar los niveles acústicos de la zona objeto de estudio durante un período de medición de 24h y 7 muestreos de corta duración.

Es de destacar que durante los ensayos de corta duración se realizan una identificación de las fuentes de ruido de la zona.

6.2.- Lugar de ensayo

Ensayo Nº	Tipo de ensayo	Procedimiento utilizado	Normativa de aplicación	Lugar de ensayo	Observaciones:
1	Determinación del Nivel Sonoro Preoperacional	AV-1203.e04para la determinación del Nivel de Presión Sonora en Exteriores	Decreto 6/2012	Nuevo sector industrial Utrera	Se realiza un ensayo en continuo durante 24 horas.
2	Determinación de Niveles sonoros ambientales				Se realizan 7 ensayos de corta duración.

6.3.- Condiciones Ambientales

A continuación, se muestran los intervalos en los que permanecieron los parámetros ambientales durante los períodos de mediciones de 24h.

Lugar	Fecha	Temperatura (° C)	Humedad (%HR)	Presión (mBar)
PH01	06/04/22 al 07/04/22	25,2 ± 0,9	63,8 ± 6,5	1010,1 ± 0,8

Parámetros ambientales durante los muestreos de niveles sonoros de 5 minutos en los puntos seleccionados:

Lugar	Fecha	Hora	Temperatura (° C)	Humedad (%HR)	Presión (mBar)
PM01	06/04/22	13:23	24,2 ± 0,9	66,0 ± 6,5	1010,2 ± 0,8
PM02	06/04/22	13:39	24,5 ± 0,9	65.1 ± 6,5	1010,2 ± 0,8
PM03	06/04/22	13:48	25,0 ± 0,9	64,4 ± 6,5	1010,4 ± 0,8
PM04	06/04/22	13:58	25,1 ± 0,9	64,3 ± 6,5	1010,6 ± 0,8
PM05	06/04/22	14:07	25,5 ± 0,9	63,6 ± 6,5	1010,8 ± 0,8
PM06	06/04/22	14:18	25,5 ± 0,9	62,6 ± 6,5	1010,4 ± 0,8
PM07	06/04/22	14:26	25,8 ± 0,9	62,9 ± 6,5	1010,2 ± 0,8

De los días de muestreo:

Día soleado. Ambiente húmedo, con temperaturas suaves. No se aprecian variaciones locales en la dirección del viento.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
dnota-medio ambiente S.L. - CIF: B78218526
serialNumber=S2833002F,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Ctra Bailén Motril, 102-B Edificio de Cristal 2 - Polígono Industrial Juncaril - 18210 Peligros (Granada) - Tlf.: 958 49 00 45 / 965 24 01 14 · www.dnota.com

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

6.4.- Personal que interviene en el ensayo

Ensayo Nº	Técnico	Titulación	Cualificación
1 al 2	Daniel Vera	Ingeniero de Edificación y Máster de Acústica	Técnico

6.5.- Equipos que interviene en el ensayo

Descripción	Fabricante	Modelo	Nº Serie
Analizador modular	Rion	NL-32	01193089
Micrófono	Rion	UC-53 A	310588
Analizador modular	Rion	NA-28	30342008
Micrófono	Rion	UC-559	06295
Calibrador sonoro	Brüel & Kjaer	4231	2542123
Estación Meteorológica	Kestrel	4000	548405
Anemómetro	Kestrel	4000	548405

Todos los equipos listados cumplen las características técnicas exigidas en las normativas internacionales a este tipo de instrumental. Los analizadores modulares (sonómetros tipo 1) y sus accesorios utilizados para la obtención de los niveles de presión sonora, son instrumentos de medida de alta precisión que poseen un tratamiento especial de calibración de acuerdo con instrucciones referenciadas en el Manual de la Calidad y Procedimientos e Instrucciones de dnota medio ambiente S.L. Dichas calibraciones se realizan por laboratorios de calibración acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) Ver Apartado 14. Además, en cada proceso de medición son verificados antes y después de las mediciones con el fin de comprobar su correcto funcionamiento.

Nº de Serie	Fecha	Verificación	Temperatura (ºC)	Presión (mBar)	Humedad (% HR)	Estado
01193089 y 30342008	06/04/22	Previa	22,3 ± 0,9	1010,4 ± 0,5	61,4 ± 6,5	Ok
01193089 y 30342008	07/04/22	Posterior	21,6 ± 0,9	1010,1 ± 0,5	68,6 ± 6,5	Ok

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
dnota medio ambiente S.L. - CIF: B73218526
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@,2.5.4.97=VATES-S2833002E,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Ctra Bailén Motril, 102-B Edificio de Cristal 2 - Polígono Industrial Juncaril - 18210 Peligros (Granada) - Tlf.: 958 49 00 45 / 965 24 01 14 · www.dnota.com

6.6.- Metodología de ensayo

Para la realización de los ensayos y la edición del presente informe, se han tenido en cuenta los siguientes documentos:

- Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía (Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía)
- AV-1203.e02.Procedimiento Específico para la medición del Nivel de Presión Sonora en Exteriores.
- AV-1203.e04.Procedimiento Específico para la medición del Nivel de Presión Sonora en Exteriores ISO 1996-2:2009

El método de ensayo utilizado para la determinación del Nivel de Emisión de ruidos al Exterior, es el descrito en el Procedimiento Específico **AV-1203.e02 y AV-1203.e04**, basado en el Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía. La incertidumbre asociada al resultado final del ensayo es ± 1,8 dBA, para K=2.

Todos los valores de incertidumbre asociada a los niveles de las mediciones, y a los cálculos entre ellos, expresados en el presente informe, hacen referencia a un factor de cobertura de K = 2. Ésta se ha determinado conforme a EAL-R2, utilizando un factor de cobertura de K = 2, que para una distribución normal corresponde a una probabilidad de cobertura del 95%.

A la hora de realizar los cálculos se han tenido en cuenta todos los tramos horarios. Para hallar los índices descritos en la normativa internacional, nacional y autonómica, se toman como intervalos horarios los siguientes:

- Lday (día), Indicador de ruido diurno: de 07:00h. a 19:00 h.
- Levening (tarde), Indicador de ruido en periodo vespertino: de 19:00 h. a 23:00 h.
- Lnight (noche), Indicador de ruido en periodo nocturno: de 23:00 h. a 07:00 h.
- Lden (día-tarde-noche), Indicador de ruido día-tarde-noche: 24 horas.(No aplica)

Formulación utilizada para el cálculo de Lden:

Lden según Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental:

$$L_{den} = 10\log\left[\frac{\left(12\times10^{\frac{Lday}{10}}\right)+\left(4\times10^{\frac{Levening+5}{10}}\right)+\left(8\times10^{\frac{Lnight+10}{10}}\right)}{24}\right]$$

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

6.7.- Plan de muestreo

Para el plan de muestreo se ha tenido en cuenta los focos sonoros en la zona objeto de estudio siendo los principales las vías con más tráfico de la zona. Además de este factor se ha considerado para la ubicación de los puntos de muestreo las siguientes consideraciones, el recorrido del futuro tráfico inducido por la actividad, la ubicación de las edificaciones más próximas.

Por todo esto se opta, por un punto de medición de 24 h. en continuo que servirá para definir el nivel de ruido ambiental existente en la zona objeto de estudio. Además, se realizan 7 muestreos puntuales de 5 minutos.

En la imagen se aprecia las ubicaciones de los puntos de medida y su distribución.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN RODRIGO LOPEZ SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
dnota medio ambiente S.L. - CIF: B78218526
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

6.8 Fotografías de los ensayos:

PH 01

PM 01

PM 02

PM 03

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ SECRETARIO GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TSA,OU=Firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Ctra Bailén Motril, 102-B Edificio de Cristal 2 - Polígono Industrial Juncaril - 18210 Peligros (Granada) - Tlf.: 958 49 00 45 / 965 24 01 14 · www.dnota.com

PM 04

PM 05

PM 06

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

6.8.- Registros de lo ensayo

Datos obtenidos en PH01

La medición realizada en PH01, comprende un período de de 24horas. A continuación se representa la evolución del $L_A$eq en dicho punto.

Evolución del $L_A$eq.

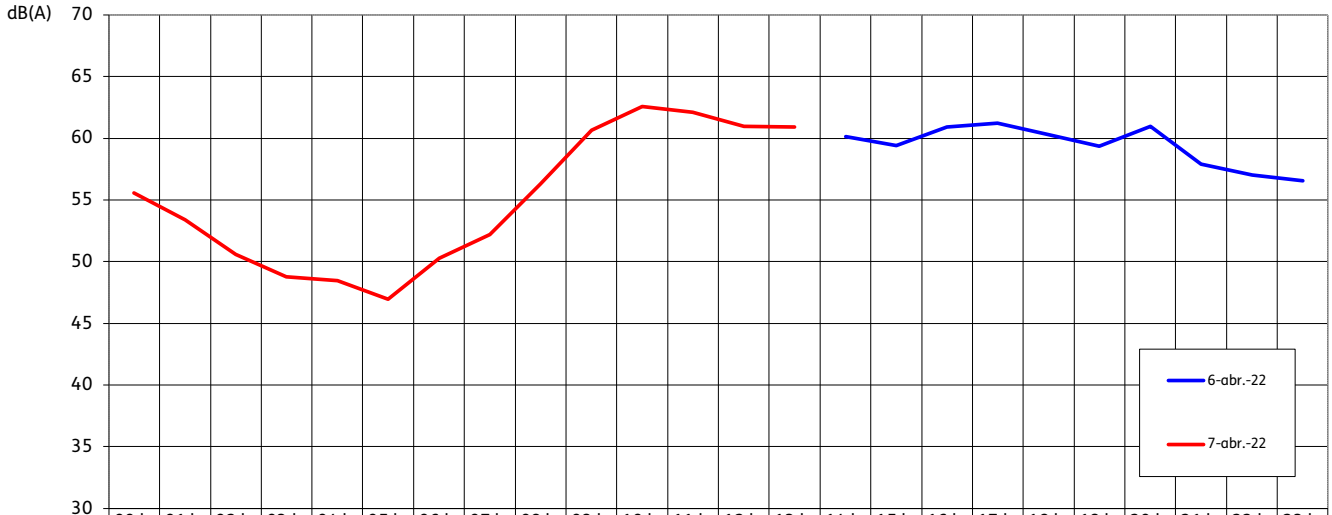

	00 h.	01 h.	02 h.	03 h.	04 h.	05 h.	06 h.	07 h.	08 h.	09 h.	10 h.	11 h.	12 h.	13 h.	14 h.	15 h.	16 h.	17 h.	18 h.	19 h.	20 h.	21 h.	22 h.	23 h.
6-abr.-22															60,1	59,4	60,9	61,2	60,3	59,3	60,9	57,9	57,0	56,6
7-abr.-22	55,6	53,4	50,6	48,8	48,5	46,9	50,3	52,2	56,3	60,6	62,6	62,1	61,0	60,9										

Tabla de Valores de LAeq obtenidos hora a hora:

Punto de Medición	Lday	Levening	Lnight	Lden	LAeqD	U (K=2)	Fecha
PH01	60,4	59,1	52,6	62,0	60,1	± 1,8 dBA	06/04 al 07/04

06/04/2022	de 14:00 a 15:00	60,1 ± 1,0 dBA	06/04/2022	de 15:00 a 16:00	59,4 ± 1,0 dBA
06/04/2022	de 16:00 a 17:00	60,9 ± 1,0 dBA	06/04/2022	de 17:00 a 18:00	61,2 ± 1,0 dBA
06/04/2022	de 18:00 a 19:00	60,3 ± 1,0 dBA	06/04/2022	de 19:00 a 20:00	59,3 ± 1,0 dBA
06/04/2022	de 20:00 a 21:00	60,9 ± 1,0 dBA	06/04/2022	de 21:00 a 22:00	57,9 ± 1,0 dBA
06/04/2022	de 22:00 a 23:00	57,0 ± 1,0 dBA	06/04/2022	de 23:00 a 24:00	56,6 ± 1,0 dBA
07/04/2022	de 00:00 a 01:00	55,6 ± 1,0 dBA	07/04/2022	de 01:00 a 02:00	53,4 ± 1,0 dBA
07/04/2022	de 02:00 a 03:00	50,6 ± 1,0 dBA	07/04/2022	de 03:00 a 04:00	48,8 ± 1,0 dBA
07/04/2022	de 04:00 a 05:00	48,5 ± 1,0 dBA	07/04/2022	de 05:00 a 06:00	46,9 ± 1,0 dBA
07/04/2022	de 06:00 a 07:00	50,3 ± 1,0 dBA	07/04/2022	de 07:00 a 08:00	52,2 ± 1,0 dBA
07/04/2022	de 08:00 a 09:00	56,3 ± 1,0 dBA	07/04/2022	de 09:00 a 10:00	60,6 ± 1,0 dBA
07/04/2022	de 10:00 a 11:00	62,6 ± 1,0 dBA	07/04/2022	de 11:00 a 12:00	62,1 ± 1,0 dBA
07/04/2022	de 12:00 a 13:00	61,0 ± 1,0 dBA	07/04/2022	de 13:00 a 14:00	60,9 ± 1,0 dBA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN RODRIGO LOPEZ SECRETARIO GENERAL - 30/05/2023
dnota medio ambiente S.L. - CIF: B78218526
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@A - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Datos obtenidos en los puntos de muestreo de carta duración

Medición	Leq	Lmáx	Lmín	L10	L50	L90	U (K=2)	Fecha	Hora	Duración
PM01	58,2	69,7	46,4	62,0	55,3	51,1	± 1,8 dBA	06/04/22	13:23	5 min.
PM02	63,3	73,6	48,1	65,8	59,2	53,3	± 1,8 dBA	06/04/22	13:39	5 min.
PM03	57,8	66,0	52,9	59,8	56,9	55,1	± 1,8 dBA	06/04/22	13:48	5 min.
PM04	58,6	76,5	52,0	60,2	57,1	54,2	± 1,8 dBA	06/04/22	13:58	5 min.
PM05	46,2	58,5	41,1	47,0	44,3	43,0	± 1,8 dBA	06/04/22	14:07	5 min.
PM06	48,1	57,7	43,9	49,5	47,4	45,6	± 1,8 dBA	06/04/22	14:18	5 min.
PM07	50,2	60,2	47,4	51,1	50,1	48,9	± 1,8 dBA	06/04/22	14:26	5 min.

6.9.- Incidencias durante los ensayos

No se registraron incidencias relevantes en la ejecución de los ensayos.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

APARTADO 7.- PREDICCIÓN ESTIMACIÓN DE NIVELES ACÚSTICOS

7.1.- Metodología aplicada en la simulación

Para la estimación de los niveles sonoros:

En fase Preoperacional se ha tenido en cuenta las carreteras y el vial ferroviario presentes en la zona de estudio.

En fase Operacional, se tiene en cuenta el tráfico inducido por el nuevo sector en las carreteras y el ruido de tipo industrial generado por el mismo.

En fase Post-operacional, se tiene en cuenta la sinergia entre los focos de ruido del estado preoperacional y los focos de ruido inducidos por el estado operacional.

Para la obtención de los resultados finales se utilizan "Receptores Virtuales en las Fachadas - RVF" de las edificaciones presentes en el sector en los puntos numerados como RVF 01 al RVF 13 y "Receptores Virtuales en el Límite del sector - RVFL" en los puntos numerados como RVF 01 al RVF 28.

Software de Cálculo:

- IMMI Calculator 2020.

Método de Cálculo para carreteras:

- CNOSSOS-EU

Parámetros de Cálculo para modelo de carreteras:

- Correcciones meteorológicas INTERIM DEFAULT
- Atenuación por características del suelo, Default Ground Factor = 0,00 y calculando reflexiones
- Factores meteorológicos para cálculos según
  - Presión Atmosférica: 1013,3 mBar
  - Humedad: 70%
  - Temperatura: 15 ºC

Frecuencia (Hz)	125	250	500	1K	2K	4K
Absorción del Aire (dB/Km)	0,38	1,13	2,36	4,08	8,75	26,39

- Resolución de cálculo:
  - Malla irregular de 1150 m. x 1406m. (aprox. 1,6 Km2).
  - Coordendas: 250823; 4119821 a 251973; 4121228
  - 16.215 puntos de cálculo
  - Cuadrículas de 10 m. de lado.
  - Altura de la malla de cálculo y, en consecuencia, altura de los mapas de ruidos calculados: 4m. sobre el nivel del suelo (teniendo en cuenta las curvas de nivel en cada punto).

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN RODRIGO LOPEZ SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@A - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
Página 555 de 585
07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

7.2.- Receptores de evaluación (RVL y RVF)

Para la obtención de los resultados finales se utilizan "Receptores Virtuales en las Fachadas" y "Receptores Virtuales en el Límite del sector", en la zona objeto de estudio en el sector. A continuación se muestra en un plano la ubicación de los receptores virtuales.

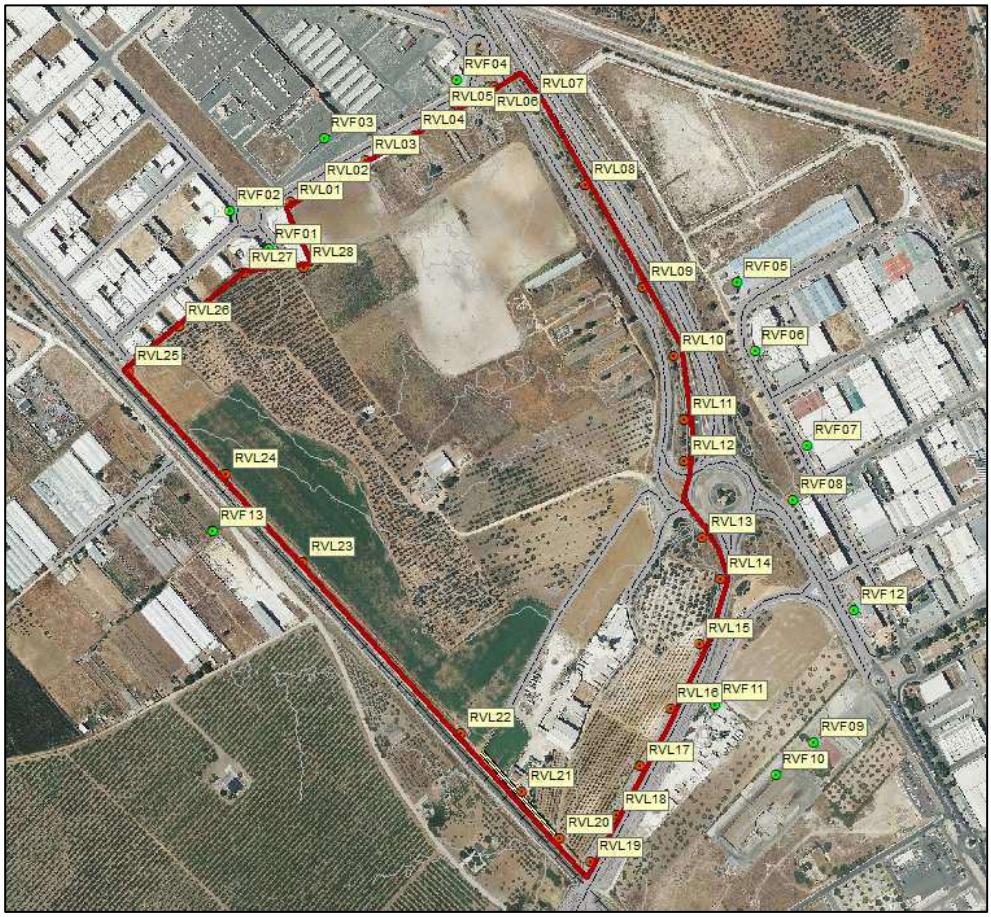

F6-PG1203

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN RODRIGO LOPEZ SECRETARIO GENERAL - 30/05/2023
dnota medio ambiente S.L. - CIF: B73218526
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@,2.5.4.97=VATES-S2833002E,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

7.3.-Fuentes de ruido utilizadas en la simulación

A continuación se muestran los principales focos sonoros presentes en las zonas objeto de estudio son los propios de una zona industrial, dónde además se encuentra la carretera A-376 y la línea ferroviaria Utrera-Sevilla.

Focos sonoros en el estado actual (Preoperacional)

- Tráfico viario en A-376: 21.398 vehículos ligeros día con un 8% de pesados. Datos obtenidos de los datos de aforo del ministerio para el año 2017 y de los datos de aforo de la Junta de Andalucía para el año 2019.
- Tráfico ferroviario en línea Utrera Sevilla: El tráfico ferroviario en la línea Utrera-Sevilla consta de las siguientes circulaciones diarias: 63 cercanías, 43 medias distancias, 8 largas distancias y 2 mercancías.

Focos sonoros inducidos por la actividad

- Tráfico viario inducido en A-376: 6300 vehículos diarios con un 9% de tráfico pesado. El tráfico viario inducido por el sector industrial calculado según el DECRETO 344/2006, de 19 de septiembre, de regulación de los estudios de evaluación de la movilidad generada.
- Ruido inducido industrial en el sector: se establece una fuente superficial que abarca todo el área del nuevo sector industrial con los siguientes niveles de potencia acústica: Lw día= 60dBA, Lw tarde= 58dBA y Lw noche= 50dBA.

Focos sonoros en el estado futuro (Post-operacional)

Para el estado futuro o previsible tras la implantación del nuevo sector se tiene en cuenta la sinergia entre los focos de ruido del estado preoperacional y los focos sonoros del estado inducidos. Esto es:

- Tráfico viario en A-376: 27.698 vehículos ligeros día con un 8% de pesados.
- Tráfico ferroviario en línea Utrera Sevilla: El tráfico ferroviario en la línea Utrera-Sevilla consta de las siguientes circulaciones diarias: 63 cercanías, 43 medias distancias, 8 largas distancias y 2 mercancías.
- Ruido inducido industrial en el sector: se establece una fuente superficial que abarca todo el área del nuevo sector industrial con los siguientes niveles de potencia acústica: Lw día= 60dBA, Lw tarde= 58dBA y Lw noche= 50dBA.

Horarios para Lday, Levening y Lnight

- Day (día): de 07:00h. a 19:00 h.
- Evening (tarde): de 19:00 h. a 23:00 h.
- Night (noche): de 23:00 h. a 07:00 h.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIO GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9
Página 557 de 585

Observaciones:

A la hora de realizar el cálculo de los niveles de ruido el tráfico viario se reparte de la siguiente forma:

- Los datos de **densidad de tráfico preoperacional** se distribuyen como sigue: Los datos de densidad de tráfico preoperacionales se distribuyen como sigue:

Período	Nº de vehículos ligeros/h	Nº de vehículos pesados/h	Nº de vehículos pesados medios/h
De 07:00h. a 19:00h.	1261,9 Veloc. Media: 70 Km/h	55,2 Veloc. Media: 70 Km/h	55,2 Veloc. Media: 70 Km/h
De 19:00h. a 23:00h.	883,35 Veloc. Media: 70 Km/h	38,5 Veloc. Media: 70 Km/h	38,5 Veloc. Media: 70 Km/h
De 23:00h. a 07:00h.	126,19 Veloc. Media: 70 Km/h	5,2 Veloc. Media: 70 Km/h	5,2 Veloc. Media: 70 Km/h

- **Los datos de densidad de tráfico operacional (tráfico inducido por el sector)** se distribuyen como sigue:

Período	Nº de vehículos ligeros/h	Nº de vehículos pesados/h	Nº de vehículos pesados medios/h
De 07:00h. a 19:00h.	363,46 Veloc. Media: 70 Km/h	20,2 Veloc. Media: 70 Km/h	20,2 Veloc. Media: 70 Km/h
De 19:00h. a 23:00h.	254,42 Veloc. Media: 70 Km/h	14,5 Veloc. Media: 70 Km/h	14,5 Veloc. Media: 70 Km/h
De 23:00h. a 07:00h.	36,35 Veloc. Media: 70 Km/h	2,2 Veloc. Media: 70 Km/h	2,2 Veloc. Media: 70 Km/h

- **Los datos de densidad de tráfico post-operacional (tráfico actual + tráfico inducido por el sector) se distribuyen como sigue:**

Período	Nº de vehículos ligeros/h	Nº de vehículos pesados/h	Nº de vehículos pesados medios/h
De 07:00h. a 19:00h.	1625,36 Veloc. Media: 50 Km/h	75,4 Veloc. Media: 50 Km/h	75,4 Veloc. Media: 50 Km/h
De 19:00h. a 23:00h.	1197,77 Veloc. Media: 50 Km/h	53,0 Veloc. Media: 50 Km/h	53,0 Veloc. Media: 50 Km/h
De 23:00h. a 07:00h.	162,54 Veloc. Media: 50 Km/h	7,4 Veloc. Media: 55 Km/h	7,4 Veloc. Media: 55 Km/h

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

02C64E900W9L6H5N2X8U9

Planimetría utilizada

Planos de la zona objeto de estudio facilitados por el Ayuntamiento de Utrera.

Ver Anexo I, documentación gráfica.

Mapas acústicos

Ver Anexo I, documentación gráfica.

7.2. Coordenadas de los puntos de análisis

Identificación	Zona	Banda	Metros al Este	Metros al Norte
PH01	30	S	251612	4120770
PM01	30	S	251648	4120720
PM02	30	S	251680	4120620
PM03	30	S	251650	4120390
PM04	30	S	251683	4120480
PM05	30	S	251252	4120660
PM06	30	S	251341	4120550
PM07	30	S	251496	4120480
RVL01	30	S	251235	4120860
RVL02	30	S	251268	4120880
RVL03	30	S	251328	4120920
RVL04	30	S	251386	4120950
RVL05	30	S	251434	4120970
RVL06	30	S	251484	4121010
RVL07	30	S	251532	4120990
RVL08	30	S	251595	4120880
RVL09	30	S	251666	4120760
RVL10	30	S	251703	4120680
RVL11	30	S	251717	4120600
RVL12	30	S	251716	4120550
RVL13	30	S	251739	4120450
RVL14	30	S	251760	4120400
RVL15	30	S	251736	4120320
RVL16	30	S	251700	4120240
RVL17	30	S	251663	4120170
RVL18	30	S	251633	4120110
RVL19	30	S	251601	4120060

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN RODRIGO LOPEZ SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
dnota medio ambiente S.L. - CIF: B78218526
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Identificación	Zona	Banda	Metros al Este	Metros al Norte
RVL20	30	S	251564	4120080
RVL21	30	S	251517	4120140
RVL22	30	S	251444	4120210
RVL23	30	S	251249	4120420
RVL24	30	S	251155	4120530
RVL25	30	S	251037	4120660
RVL26	30	S	251098	4120710
RVL27	30	S	251177	4120780
RVL28	30	S	251251	4120780
RVF01	30	S	251207	4120810
RVF02	30	S	251160	4120850
RVF03	30	S	251275	4120940
RVF04	30	S	251438	4121010
RVF05	30	S	251781	4120770
RVF06	30	S	251803	4120680
RVF07	30	S	251867	4120570
RVF08	30	S	251849	4120500
RVF09	30	S	251875	4120200
RVF10	30	S	251828	4120160
RVF11	30	S	251754	4120250
RVF12	30	S	251924	4120360
RVF13	30	S	251140	4120460

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9
Página 560 de 585

APARTADO 10.- DELIMITACIÓN DE LAS FUTURAS ÁREAS ACÚSTICAS DEL ESTUDIO.

10.1. Objetivo

El presente apartado identifica las áreas acústicas en función del uso del sector las parcelas propuestas para el estudio en el sector industrial. En el proceso de zonificación se tendrá en cuenta las prescripciones expresadas en el REAL DECRETO 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

El objetivo primordial del estudio es, en base a la información de la que se dispone, dividir el territorio incluido en el ámbito de estudio, en diferentes zonas, asignando a cada una de ellas un uso predominante del suelo que la definirá y diferenciara de otras. Esta zonificación se utilizará para la definición de los objetivos de calidad acústica que deberán cumplirse en el entorno del sector en estudio.

Todos los criterios, directrices y recomendaciones a seguir a la hora de asignar el uso predominante de las diferentes zonas y para delimitar los límites espaciales de éstas se presentan en el REAL DECRETO 1367/2007.

Ordenación del sector

F6-PG1203

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN RODRIGO LOPEZ SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
dnota medio ambiente S.L. - CIF: B78218526
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@,2.5.4.97=VATES-S2833002E,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

J2C64E900W9L6H5N2X8U9

10.2. Norma de referencia

- Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Real Decreto 1367/2007 de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía (Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía)
- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

10.3. Delimitaciones de áreas acústicas

La delimitación de los distintos tipos de áreas acústicas se ha tenido en cuenta el Real Decreto 1367/2007 del Ruido, y los criterios que en él se marcan para subdividir el territorio en zonas homogéneas en atención al uso ya consolidado o previsto. A grandes rasgos las zonas definidas serán las siguientes:

a) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.

b) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.

c) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.

d) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.

e) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera de especial protección contra la contaminación acústica.

f) Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructura de transporte, u otros equipamientos públicos que lo reclamen.

g) Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica.

Así mismo se ha tenido en cuenta la existencia de las zonas de servidumbre acústica y de reservas de sonido de origen natural.

Partiendo del uso característico de la zona, en la delimitación territorial de las áreas acústicas de la zona de estudio, se ha tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El que ningún punto del territorio pueda pertenecer simultáneamente a dos tipos de áreas acústicas diferentes.
- Se intenta mantener la compatibilidad, a efectos de calidad acústica, entre las distintas áreas acústicas y entre estas y las zonas de servidumbre acústica y reservas de sonido de origen natural.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIO GENERAL - 30/05/2023
dnota medio ambiente S.L. - CIF: B73218526
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@,2.5.4.97=VATES-B73218526,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

- En aquellos casos en que concurren, o son admisibles, dos o más usos del suelo para una determinada área acústica, ésta se ha clasificado con arreglo al uso predominante. En estos casos se ha definido éste aplicando los criterios para determinar la inclusión de un sector del territorio en un tipo de área acústica relativo a la asignación de áreas acústicas.

10.4 Criterios para inclusión de un sector del territorio en un tipo de área acústica.

Para el establecimiento y delimitación de un sector del territorio a uno de los tipos de área acústica determinada, se tendrán en cuenta los siguientes criterios y directrices.

Asignación de áreas acústicas

La asignación de un sector del territorio a uno de los tipos de área acústica definidos anteriormente, depende del uso predominante actual o previsto para el mismo en la planificación general territorial o el planeamiento urbanístico.

Cuando en una zona coexistan o vayan a coexistir varios usos que sean urbanísticamente compatibles, a los efectos de la asignación de áreas acústicas, se determinara el uso predominante con arreglo a los siguientes criterios:

a) Porcentaje de la superficie del suelo ocupado o a utilizar en usos diferenciados con carácter excluyente.

b) Cuando coexistan sobre el mismo suelo, bien por yuxtaposición en altura bien por la ocupación en planta en superficies muy mezcladas, se evaluara el porcentaje de superficie construida destinada a cada uso.

c) Si existe una duda razonable en cuanto a que no sea la superficie, sino el número de personas que lo utilizan, el que defina la utilización prioritaria podrá utilizarse este criterio en situación del criterio de superficie establecido en el apartado b).

d) Si el criterio de asignación no está claro se tendrá en cuenta el principio de protección a los receptores más sensibles.

e) En un área acústica determinada se podrán admitir usos que requieran mayor exigencia de protección acústica, cuando se garantice en los receptores el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica previstos para ellos, en el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre.

f) La asignación de una zona a un tipo determinado de área acústica no podrá en ningún caso venir determinada por el establecimiento de la correspondencia entre los niveles de ruido que existan o se prevean en la zona y los aplicables al tipo de área acústica.

Directrices para la delimitación de las áreas acústicas.

Para la delimitación de las áreas acústicas se seguirán las directrices generales siguientes:

a) Los límites que delimiten las áreas acústicas deberán ser fácilmente identificables sobre el terreno tanto si constituyen objetos construidos artificialmente, calles, carreteras, vías ferroviarias, etc. Como si se trata de líneas naturales tales como cauces de ríos, costas marinas o lacustres o límites de los términos municipales.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIO GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

b) El contenido del área delimitada deberá ser homogéneo estableciendo las adecuadas fracciones en la relimitación para impedir que el concepto de "uso preferente" se aplique de forma que falsee la realidad a través del contenido global.

c) Las áreas definidas no deben ser excesivamente pequeñas para tratar de evitar, en lo posible, la fragmentación excesiva del territorio con el consiguiente incremento del número de transiciones.

d) Se estudiara la transición entre áreas acústicas colindantes cuando la diferencia entre los objetivos de calidad aplicables a cada una de ellas superen los 5 dB(A).

10.5. Criterios para determinar los principales usos asociados a áreas acústicas.

Para la realización de la Propuesta de Zonificación Acústica se ha tenido en cuenta el Real Decreto 136772007 del Ruido, y los criterios que en él se marcan para subdividir el territorio en zonas homogéneas en atención al uso ya consolidado o previsto. A grandes rasgos las zonas definidas serán las siguientes:

a) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.

b) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.

c) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.

d) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.

e) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera de especial protección contra la contaminación acústica.

f) Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructura de transporte, u otros equipamientos públicos que lo reclamen.

g) Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica.

Los objetivos de calidad acústica para áreas urbanizadas existentes son los siguientes:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ SECRETARIO GENERAL - 30/05/2023
dnota medio ambiente S.L. - CIF: B78218526
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Ctra Bailén Motril, 102-B Edificio de Cristal 2 - Polígono Industrial Juncaril - 18210 Peligros (Granada) - Tlf.: 958 49 00 45 / 965 24 01 14 · www.dnota.com

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Tabla I

Objetivo de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)

Tipo de área acústica		Índices de ruido		
		L_d	L_e	L_n
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	65	65	55
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	75	75	65
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	73	73	63
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c	70	70	65
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera de especial protección contra contaminación acústica	60	60	50
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1)	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar
g	Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar

Siendo los objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a las nuevas áreas urbanizadas los siguientes:

Tabla II

Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a las nuevas áreas urbanizadas (en dBA)

Tipo de área acústica		Índices de ruido		
		L_d	L_e	L_n
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	60	60	50
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	70	70	60
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	68	68	58
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro uso terciario no contemplado en el tipo c	65	65	60
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera de especial protección contra contaminación acústica	55	55	45
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructura de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1)	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar
g	Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar

A los efectos de determinar los principales usos asociados a las correspondientes áreas acústicas se aplicarán los criterios siguientes:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Áreas acústicas de tipo A. - Sectores del territorio de uso residencial:

Se incluirán tanto los sectores del territorio que se destinan de forma prioritaria a este tipo de uso, espacios edificados y zonas privadas ajardinadas, como las que son complemento de su habitabilidad tales como parques urbanos, jardines, zonas verdes destinadas a estancia, áreas para la práctica de deportes individuales, etc..

Las zonas verdes que se dispongan para obtener distancia entre las fuentes sonoras y las áreas residenciales propiamente dichas no se asignaran a esta categoría acústica, se considerarán como zonas de transición y no podrán considerarse de estancia.

Áreas acústicas de tipo B. Sectores de territorio de uso industrial:

Se incluirán todos los sectores del territorio destinados o susceptibles de ser utilizados para los usos relacionados con las actividades industrial y portuaria incluyendo; los procesos de producción, los parques de acopio de materiales, los almacenes y las actividades de tipo logístico, estén o no afectas a una explotación en concreto, los espacios auxiliares de la actividad industrial como subestaciones de transformación eléctrica etc.

Áreas acústicas de tipo C. Sectores del territorio con predominio de uso recreativo y de espectáculos:

Se incluirán los espacios destinados a recintos feriales con atracciones temporales o permanentes, parques temáticos o de atracciones así como los lugares de reunión al aire libre, salas de concierto en auditorios abiertos, espectáculos y exhibiciones de todo tipo con especial mención de las actividades deportivas de competición con asistencia de público, etc.

Áreas acústicas de tipo D. Actividades terciarias no incluidas en el epígrafe C:

Se incluirán los espacios destinados preferentemente a actividades comerciales y de oficinas, tanto públicas como privadas, espacios destinados a la hostelería, alojamiento, restauración y otros, parques tecnológicos con exclusión de las actividades masivamente productivas, incluyendo las áreas de estacionamiento de automóviles que les son propias etc.

Áreas acústicas de tipo E: Zonas del territorio destinadas a usos sanitario, docente y cultural que requieran especial protección contra la contaminación acústica:

Se incluirán las zonas del territorio destinadas a usos sanitario, docente y cultural que requieran, en el exterior, una especial protección contra la contaminación acústica, tales como las zonas residenciales de reposo o geriatría, las grandes zonas hospitalarias con pacientes ingresados, las zonas docentes tales como campus universitarios, zonas de estudio y bibliotecas, centros de investigación, museos al aire libre, zonas museísticas y de manifestación cultural etc.

Áreas acústicas de tipo F. Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte y otros equipamientos públicos que los reclamen:

Se incluirán en este apartado las zonas del territorio de dominio público en el que se ubican los sistemas generales de las infraestructuras de transporte viario, ferroviario y aeroportuario.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
dnota medio ambiente S.L. - CIF: B73218526
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@,2.5.4.97=VATES-B73218526,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

10.6. PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN ACÚSTICA

Las distintas zonas previstas dentro de la ordenación, de acuerdo con los usos a que se destinan las parcelas definidas por el presente documento, son las que se indican a continuación.

El Sector destina de forma mayoritaria de las parcelas a uso industrial.

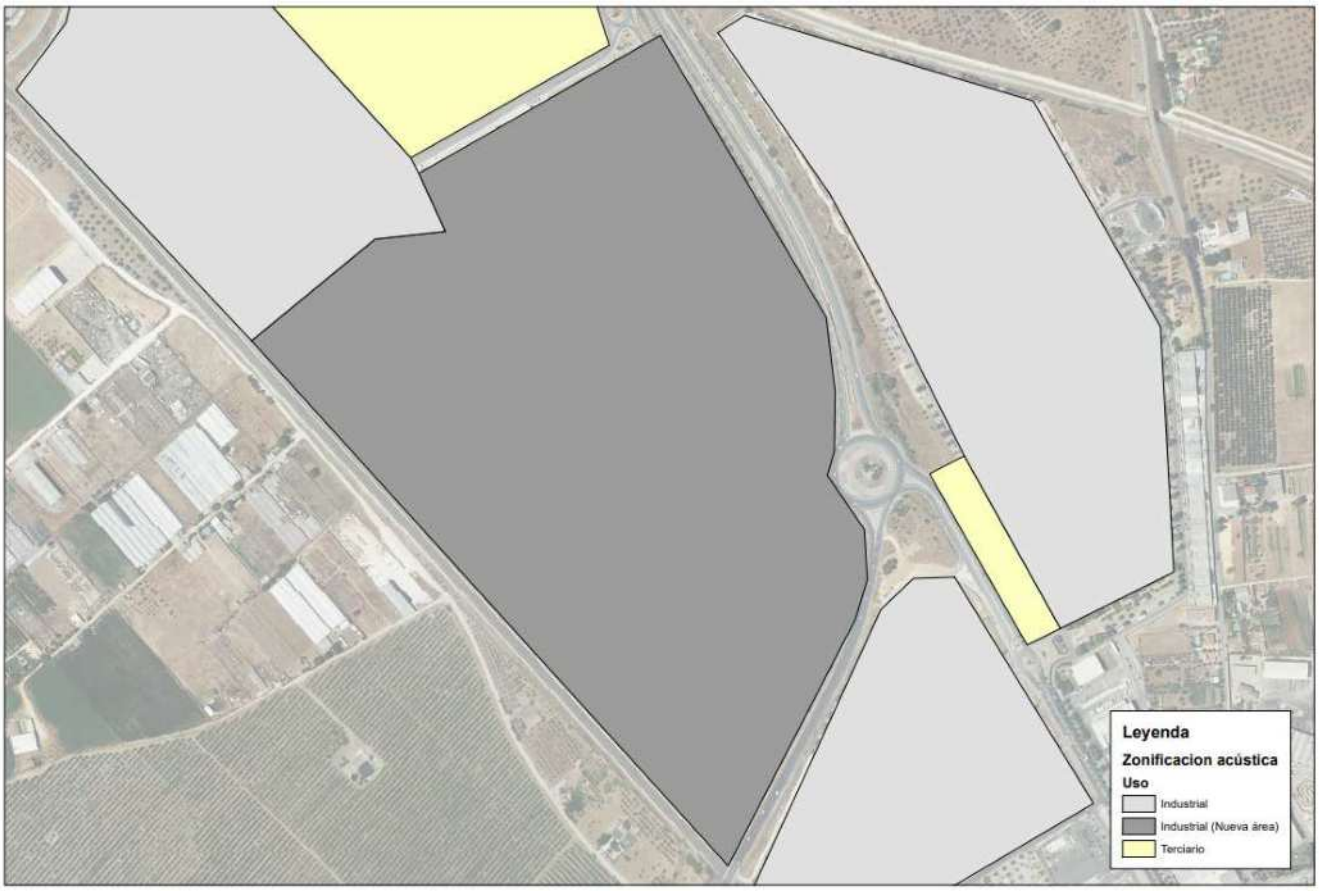

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN RODRIGO LOPEZ SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
dnota medio ambiente S.L. - CIF: B73218526
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TSA - Firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 567 de 585

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Ctra Bailén Motril, 102-B Edificio de Cristal 2 - Polígono Industrial Juncaril - 18210 Peligros (Granada) - Tlf.: 958 49 00 45 / 965 24 01 14 · www.dnota.com

APARTADO 8.- ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA ACTIVIDAD

Medidas in situ

Zonas de posible afección													
Puntos de control "in situ" (zona de posible afección sonora)	Identificación de los puntos de muestreo de más de 24h. en continuo	Coordenadas UTM	Índices Sonoros calculados a partir de niveles sonoros medidos en campo (Todos en dBA)										
			Lday	Levening	Lnight	Lden	LAeqD	Fecha	Hora	Duración	Observaciones		
	PH 01.- Proximidades de la zona objeto de estudio	30S 251612 4120770	60,4	59,1	52,6	62,0	60,1	06/04/22 al 07/04/22	14:00	24 horas	Ver Informe de Ensayo		
	Identificación de los puntos de muestreo de tiempo variable	Coordenadas UTM	Leq	Lmax	Lmin	L10	L50	L90	U(K=2)	Fecha	Hora	Durac.	Observaciones
	PM 01.- Proximidades de la zona objeto de estudio	30S 251648 4120720	58,2	69,7	46,4	62,0	55,3	51,1	± 1,8 dBA	06/04/22	13:23	5 min.	Ver Informe de Ensayo
	PM 02.- Proximidades de la zona objeto de estudio	30S 251680 4120620	63,3	73,6	48,1	65,8	59,2	53,3	± 1,8 dBA	06/04/22	13:39	5 min.	Ver Informe de Ensayo
	PM 03.- Proximidades de la zona objeto de estudio	30S 251650 4120390	57,8	66,0	52,9	59,8	56,9	55,1	± 1,8 dBA	06/04/22	13:48	5 min.	Ver Informe de Ensayo
	PM 04.- Proximidades de la zona objeto de estudio	30S 251683 4120480	58,6	76,5	52,0	60,2	57,1	54,2	± 1,8 dBA	06/04/22	13:58	5 min.	Ver Informe de Ensayo
	PM 05.- Proximidades de la zona objeto de estudio	30S 251252 4120660	46,2	58,5	41,1	47,0	44,3	43,0	± 1,8 dBA	06/04/22	14:07	5 min.	Ver Informe de Ensayo
	PM 06.- Proximidades de la zona objeto de estudio	30S 251341 4120550	48,1	57,7	43,9	49,5	47,4	45,6	± 1,8 dBA	06/04/22	14:18	5 min.	Ver Informe de Ensayo
	PM 07.- Proximidades de la zona objeto de estudio	30S 251496 4120480	50,2	60,2	47,4	51,1	50,1	48,9	± 1,8 dBA	06/04/22	14:26	5 min.	Ver Informe de Ensayo

Calibración de modelo

	Identificación de los puntos de muestreo de tiempo variable	Coordenadas UTM	Lday	Levening	Lnight	Validación de modelo
Puntos de control **Obtenidos mediante modelo de simulación**	**PH 01.-** Proximidades de la zona objeto de estudio	30S 249348 4121250	60,6	59,1	52,5	Favorable
	Identificación de los puntos de muestreo de tiempo variable	Coordenadas UTM	Lday	Levening	Lnight	Validación de modelo
	PM 01.- Proximidades de la zona objeto de estudio	30S 251648 4120720	59,9	58,5	51,9	Favorable
	PM 02.- Proximidades de la zona objeto de estudio	30S 251680 4120620	62,4	60,9	52,2	Favorable
	PM 03.- Proximidades de la zona objeto de estudio	30S 251650 4120390	57,8	56,4	48,7	Favorable
	PM 04.- Proximidades de la zona objeto de estudio	30S 251683 4120480	59,4	58,2	51,2	Favorable
	PM 05.- Proximidades de la zona objeto de estudio	30S 251252 4120660	47,8	46,6	40,8	Favorable
	PM 06.- Proximidades de la zona objeto de estudio	30S 251341 4120550	48,9	47,8	41,0	Favorable
	PM 07.- Proximidades de la zona objeto de estudio	30S 251496 4120480	51,1	50,7	44,0	Favorable

F6-PG1203
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Resultados de la modelización y comparación con los OCA para nuevas áreas urbanizadas (Receptores Virtuales en el Límite de propiedad – RVL).

		Área de Sensibilidad Acústica Tipo b, Sector con predominio de suelo de uso residencial						Límite Sonoro Diurno en área sensible de Tipo B: 70 dBALímite Sonoro Nocturno en área sensible de Tipo B: 60 dBA						
		Área de Sensibilidad Acústica Tipo d, Sector con predominio de suelo de uso recreativo						Límite Sonoro Diurno en área sensible de Tipo d: 65 dBALímite Sonoro Nocturno en área sensible de Tipo d: 60 dBA						
		Comparaciones para horario diurno						Comparaciones para horario nocturno						
		Receptor Virtual	Uso	Preoperacional	Inducido	Post-operacional	Limite	Evaluación Impacto Ambiental de la Actividad	Receptor Virtual	Uso	Preoperacional	Inducido	Post-operacional	Limite	Evaluación Impacto Ambiental de la Actividad
Art. 43 -	Comparativa de resultados	RVL01	Industrial	50,6	53,5	55,3	70	Favorable	RVL01	Industrial	40,5	43,8	45,5	60	Favorable
		RVL02	Industrial	51,3	54,4	56,1	70	Favorable	RVL02	Industrial	41,3	44,6	46,2	60	Favorable
		RVL03	Industrial	52,7	54,9	56,9	70	Favorable	RVL03	Industrial	42,6	45,1	47,0	60	Favorable
		RVL04	Industrial	54,1	55,2	57,7	70	Favorable	RVL04	Industrial	44,0	45,3	47,7	60	Favorable
		RVL05	Industrial	56,0	55,2	58,7	70	Favorable	RVL05	Industrial	46,0	45,4	48,7	60	Favorable
		RVL06	Industrial	62,1	56,8	63,2	70	Favorable	RVL06	Industrial	51,9	46,9	53,1	60	Favorable
		RVL07	Industrial	67,3	61,5	68,3	70	Favorable	RVL07	Industrial	57,2	51,5	58,3	60	Favorable
		RVL08	Industrial	66,3	60,8	67,3	70	Favorable	RVL08	Industrial	56,2	50,9	57,3	60	Favorable
		RVL09	Industrial	64,9	59,2	66,0	70	Favorable	RVL09	Industrial	54,9	49,3	55,9	60	Favorable
		RVL10	Industrial	64,3	58,7	65,4	70	Favorable	RVL10	Industrial	54,2	48,9	55,4	60	Favorable
		RVL11	Industrial	63,4	58,4	64,6	70	Favorable	RVL11	Industrial	53,3	48,9	54,6	60	Favorable
		RVL12	Industrial	64,8	59,7	66,0	70	Favorable	RVL12	Industrial	54,7	50,1	56,0	60	Favorable
		RVL13	Industrial	64,2	59,4	65,4	70	Favorable	RVL13	Industrial	53,9	52,0	56,1	60	Favorable
		RVL14	Industrial	68,4	63,2	69,5	70	Favorable	RVL14	Industrial	58,0	57,3	59,7	60	Favorable
		RVL15	Industrial	67,9	62,7	69,0	70	Favorable	RVL15	Industrial	57,5	56,8	59,2	60	Favorable
		RVL16	Industrial	67,1	62,0	68,2	70	Favorable	RVL16	Industrial	56,7	56,1	59,4	60	Favorable
		RVL17	Industrial	66,6	61,6	67,8	70	Favorable	RVL17	Industrial	56,2	55,6	59,0	60	Favorable
		RVL18	Industrial	67,4	63,4	69,8	70	Favorable	RVL18	Industrial	57,0	57,4	59,8	60	Favorable
		RVL19	Industrial	68,7	62,8	69,4	70	Favorable	RVL19	Industrial	58,3	57,1	59,7	60	Favorable
		RVL20	Industrial	63,5	56,1	64,2	70	Favorable	RVL20	Industrial	53,3	49,4	54,8	60	Favorable
		RVL21	Industrial	61,6	53,7	62,2	70	Favorable	RVL21	Industrial	51,5	46,3	52,6	60	Favorable
		RVL22	Industrial	62,3	54,7	63,0	70	Favorable	RVL22	Industrial	52,3	45,7	53,1	60	Favorable
		RVL23	Industrial	62,4	54,7	63,0	70	Favorable	RVL23	Industrial	52,3	45,1	53,1	60	Favorable
		RVL24	Industrial	61,1	54,4	61,9	70	Favorable	RVL24	Industrial	51,0	44,7	52,0	60	Favorable
		RVL25	Industrial	61,5	51,4	61,9	70	Favorable	RVL25	Industrial	51,5	41,8	51,9	60	Favorable
		RVL26	Industrial	51,8	53,5	55,7	70	Favorable	RVL26	Industrial	41,7	43,7	45,8	60	Favorable
		RVL27	Industrial	49,1	53,9	55,1	70	Favorable	RVL27	Industrial	39,0	44,1	45,3	60	Favorable
		RVL28	Industrial	50,9	56,5	57,6	70	Favorable	RVL28	Industrial	40,8	46,7	47,7	60	Favorable

F6-PG1203

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 1 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Resultados de la modelización y comparación con los OCA para áreas urbanizadas existentes (Receptores Virtuales en Fachada – RVF).

		Área de Sensibilidad Acústica Tipo b, Sector con predominio de suelo de uso residencial						Límite Sonoro Diurno en área sensible de Tipo B: 75 dBALímite Sonoro Nocturno en área sensible de Tipo B: 65 dBA						
		Área de Sensibilidad Acústica Tipo d, Sector con predominio de suelo de uso recreativo						Límite Sonoro Diurno en área sensible de Tipo d: 70 dBALímite Sonoro Nocturno en área sensible de Tipo d: 65 dBA						
		Comparaciones para horario diurno						**Comparaciones para horario nocturno**						
		Receptor Virtual	**Uso**	**Preoperacional**	**Inducido**	**Post-operacional**	**Limite**	**Evaluación Impacto Ambiental de la Actividad**	**Receptor Virtual**	**Uso**	**Preoperacional**	**Inducido**	**Post-operacional**	**Limite**	**Evaluación Impacto Ambiental de la Actividad**
Art. 43 -	Comparativa de resultados	RVF01	Industrial	49,0	51,9	53,7	75	Favorable	RVF01	Industrial	39,0	42,1	43,8	65	Favorable
		RVF02	Industrial	48,6	50,0	52,4	75	Favorable	RVF02	Industrial	38,6	40,2	42,5	65	Favorable
		RVF03	Terciario	51,5	52,7	55,1	65	Favorable	RVF03	Terciario	41,4	42,9	45,2	65	Favorable
		RVF04	Terciario	57,6	54,0	59,1	65	Favorable	RVF04	Terciario	47,4	44,2	49,1	65	Favorable
		RVF05	Industrial	59,1	53,9	60,2	75	Favorable	RVF05	Industrial	48,9	44,4	50,2	65	Favorable*
		RVF06	Industrial	61,3	55,2	62,2	75	Favorable	RVF06	Industrial	51,0	45,7	52,2	65	Favorable*
		RVF07	Industrial	59,3	53,4	60,3	75	Favorable	RVF07	Industrial	49,0	44,7	50,4	65	Favorable
		RVF08	Terciario	60,2	54,7	61,3	65	Favorable	RVF08	Terciario	49,9	46,3	51,5	65	Favorable
		RVF09	Industrial	55,1	51,0	56,5	75	Favorable	RVF09	Industrial	44,7	43,9	47,3	65	Favorable
		RVF10	Industrial	55,6	51,3	57,0	75	Favorable	RVF10	Industrial	45,3	44,5	47,9	65	Favorable
		RVF11	Industrial	61,4	56,5	62,6	75	Favorable	RVF11	Industrial	51,0	50,3	53,7	65	Favorable
		RVF12	Terciario	58,3	51,3	59,1	65	Favorable	RVF12	Terciario	47,6	43,6	49,1	65	Favorable
		RVF13	Industrial	57,3	52,3	58,5	75	Favorable	RVF13	Industrial	47,3	42,8	48,6	65	Favorable

F6-PG1203

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

APARTADO 9.- EVALUACIÓN DE IMPACTO ACÚSTICO

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la simulación acústica y comparándolo con los objetivos de calidad acústica de la tabla I y la tabla II del Decreto 6/2012, para sectores del territorio con predominio de usos industrial y terciario. No se aprecian superaciones de los límites normativos.

APARTADO 10.- DEFINICIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A APLICAR

Por tanto, en base a los resultados proporcionados por este estudio acústico se ha concluido la NO necesidad de implantación de medidas correctoras para el cumplimiento de los objetivos de calidad según se establece en el Decreto 6/2012.

APARTADO 12.- CONCLUSIONES

El objeto del presente informe es la realización del correspondiente estudio acústico del Nuevo sector industrial Polígono 7 parcelas 85 al 93 en Utrera (Sevilla).

La legislación aplicada es el Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía (Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía), en su artículo 9. Tabla II objetivo de calidad acústica para áreas urbanizas existentes se marca los niveles límites.

Tabla II

Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a las nuevas áreas urbanizadas (en dBA)

	Tipo de área acústica	Índices de ruido		
		L_a	L_s	L_n
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	60	60	50
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	70	70	60
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	68	68	58
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro uso terciario no contemplado en el tipo c	65	65	60
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera de especial protección contra contaminación acústica	55	55	45
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructura de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1)	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar
g	Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN RODRIGO LOPEZ SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
dnota medio ambiente S.L. - CIF: B73218526
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@,2.5.4.97=VATES-S2833002E,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Ctra Bailén Motril, 102-B Edificio de Cristal 2 - Polígono Industrial Juncaril - 18210 Peligros (Granada) - Tlf.: 958 49 00 45 / 965 24 01 14 · www.dnota.com

Los objetivos de calidad acústica para áreas urbanizadas existentes son los siguientes:

Tabla I

Objetivo de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)

Tipo de área acústica		Índices de ruido		
		L_d	L_e	L_n
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	65	65	55
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	75	75	65
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	73	73	63
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c	70	70	65
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera de especial protección contra contaminación acústica	60	60	50
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1)	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar
g	Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar

Los principales focos sonoros son las carreteras y viales presentes en la zona objeto de estudio, así como la línea ferroviaria.

Para la realización de este estudio se han ubicado "Receptores Virtuales" en la zona objeto de estudio. 23 receptores virtuales para determinar los niveles de ruido en el límite del nuevo sector para compararlos con los OCA para ruidos aplicables a las nuevas áreas urbanizadas y 13 receptores virtuales para determinar los niveles de ruido en las fachadas de aquellas edificaciones más próximas al nuevo sector y compararlos con los OCA para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes,

Tras el análisis de los resultados de la simulación en la Fase Preoperacional (situación actual), podemos decir que los niveles sonoros no superan los objetivos de calidad, para sectores del territorio con predominio de uso industrial, y que se comprueban con las mediciones "in situ", detallado en el apartado 6.

Los valores obtenidos en la **modelización postoperacional** (estableciendo un incremento de tráfico en la zona objeto de estudio), después de implantar el sector se siguen cumpliendo los Objetivos de Calidad Acústica.

Por tanto, en base a los resultados proporcionados por este estudio acústico se ha concluido que en el presente estudio se cumplen los objetivos de calidad acústico según se establece en el Decreto 6/2012.

Fdo. Daniel Vera García
Técnico de Laboratorio

Fdo.: Santiago Núñez Gutiérrez
Director Técnico

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ - SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39
07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

APARTADO 11.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

d·nota

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE MEDIOS MATERIALES

dnota medio ambiente, S.L. CIF.: B-78.218.526 · Inscrita en el Registro Mercantil de Granada Tomo 1438 Folio 82 Hoja GR-40392 Inscripción 4ª

Don Oscar Navarro Cabrera, con D.N.I. 43.434.472-F en nombre y representación legal de d·nota medio ambiente, S.L. (CIF- B-78.218.526), con domicilio en Ctra. Bailen-Motril, Parcela 102-B "Edificio de Cristal 2", Poligono Juncaril - 18210 Peligros, provincia de Granada,

DECLARA:

Que a fecha del presente informe los equipos o instrumentos que procedan, utilizados en los correspondientes ensayos, se encuentran calibrados y verificados en las fechas indicadas en el propio documento.

Los certificados de calibración y verificación de la instrumentación empleada, se encuentran disponibles para clientes o administraciones públicas que así los requieran.

Y para que así conste, lo firmo en Granada a 4 de Enero de 2022.

Oscar Navarro Cabrera (4 Jan. 2022 11:15 GMT+1)

d·nota

d·nota

Fdo.: Óscar Navarro Cabrera

Director General

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIO GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Página 573 de 585

ANEXO I.

PLANO DE LOCALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONTROL.

PLANOS DE ZONIFICACIÓN

PLANOS DE REPRESENTACIÓN DE ISÓFONAS.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN RODRIGO LOPEZ SECRETARIA GENERAL - 30/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.es

Ayuntamiento Utrera

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
SerialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría General de Administración Digital,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE UTRERA EN SESIÓN ORDINARIA DE 17 DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

TÍTULO: ESTUDIO ACÚSTICO PARA NUEVO SECTOR INDUSTRIAL POLÍGONO 7 PARCELAS 85 AL 93

DOCUMENTO: 2023000417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

d·noto

Página 575 de 585

N

ESCALA ORIGINAL A-1: A3 1:4.000 (Numérica) — 0 80 160 m (Gráfica)

FECHA: ABRIL 2022

TÍTULO DEL PLANO: PLANO DE LOCALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONTROL, RECEPTORES VIRTUALES Y FOCOS DE RUIDO

Nº DEL PLANO: 1

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

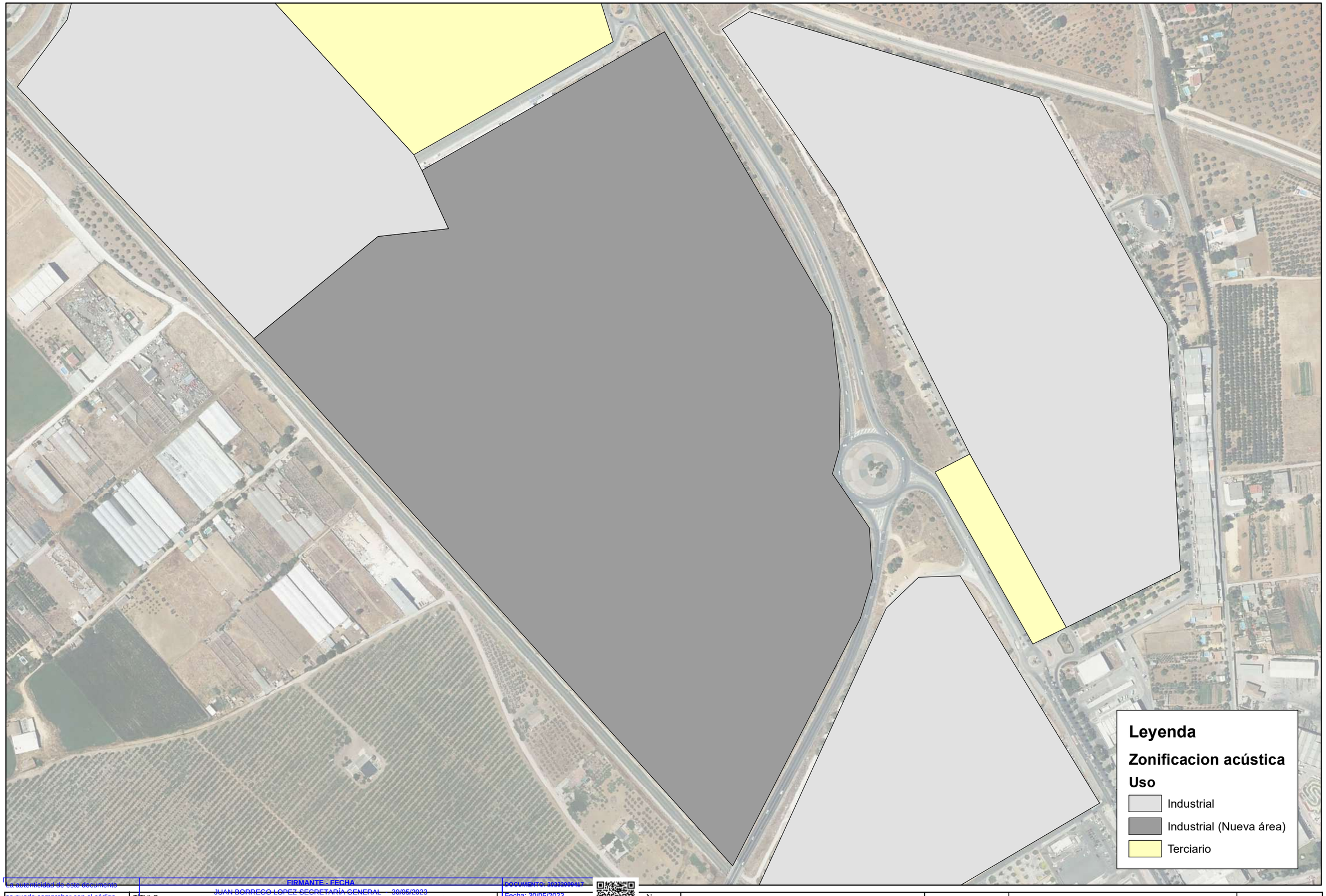

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

Ayuntamiento Utrera

TÍTULO

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
SerialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría General de Administración Digital,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO EN LA CONCEJALÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE FECHA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

ESTUDIO ACUSTICO PARA
NUEVO SECTOR INDUSTRIAL POLIGONO 7 PARCELAS 85 AL 93

DOCUMENTO: 20233000417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

N

ESCALA ORIGINAL A-1
A3 1:4.000
Numérica
0 80 160 m
Gráfica

FECHA
ABRIL 2022

TÍTULO DEL PLANO:
Zonificación acústica

Nº DEL PLANO:
2

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Leyenda

- Sector industrial nuevo
- Edificios
- Línea ferroviaria
- Carreteras/Viales
- Pantalla acústica
- Curvas de nivel

Niveles sonoros

- 45, 50
- 50, 55
- 55, 60
- 60, 65
- 65, 70
- 70, 75
- >75

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.ute

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORRECO LOPEZ SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
SerialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Digitalización e IA,C=ES - 30/05/2023 10:41:54

DOCUMENTO: 30333909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

Ayuntamiento Utrera

TÍTULO: ESTUDIO ACÚSTICO PARA NUEVO SECTOR INDUSTRIAL POLÍGONO 7 PARCELAS 85 AL 93

ESCALA ORIGINAL A-1: A3 1:4.000 (Numérica); 0 80 160 m (Gráfica)

FECHA: ABRIL 2022

TÍTULO DEL PLANO: Representación de niveles sonoros: Estado preoperacional o actual- Niveles día (Ld)

Nº DEL PLANO: 3.1

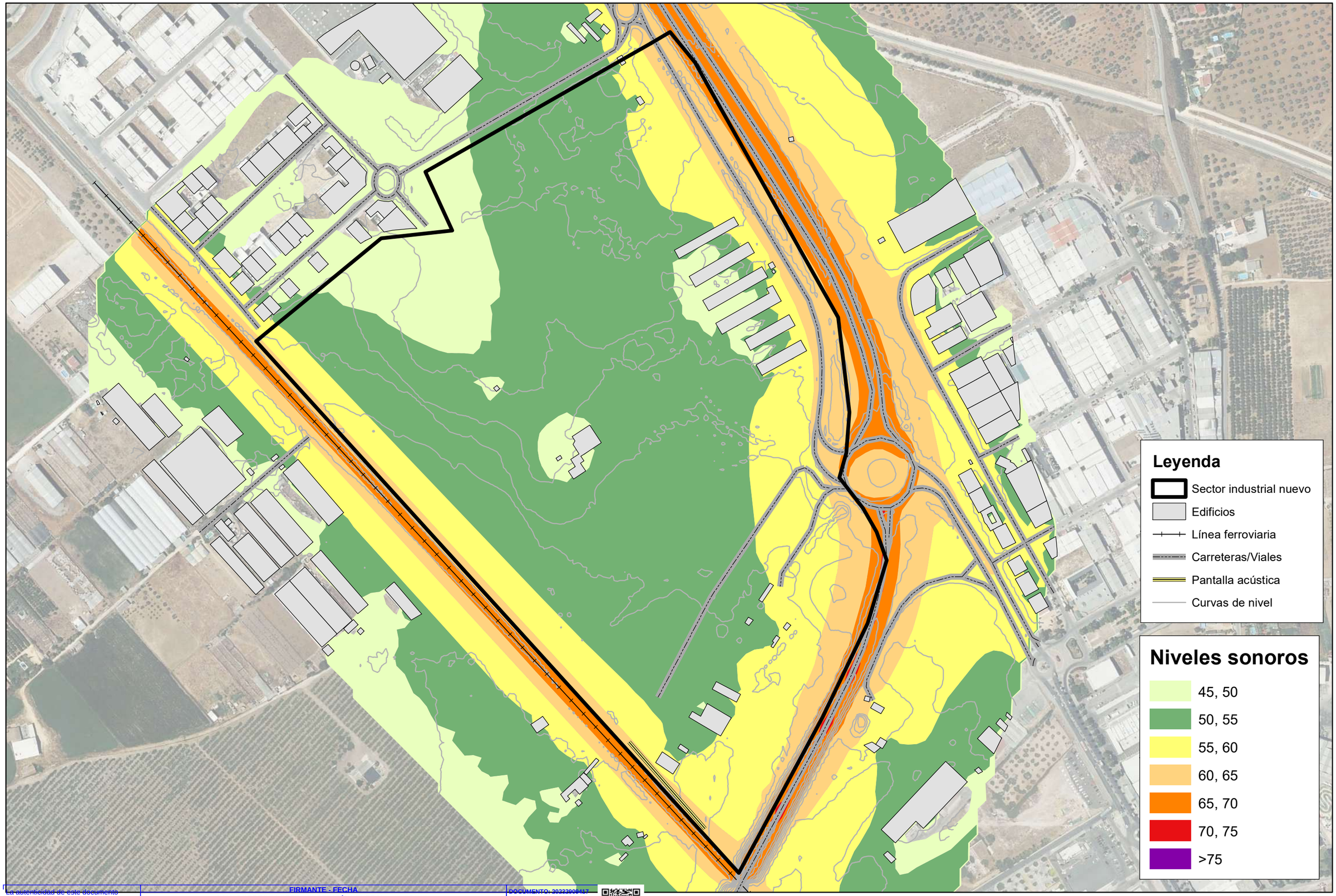

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.es

Ayuntamiento Utrera

TÍTULO: ESTUDIO ACUSTICO PARA NUEVO SECTOR INDUSTRIAL POLIGONO 7 PARCELAS 85 AL 93

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
SerialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría General de Administración Digital,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO MATERIALMENTE POR DECRETO DE LA ALCALDÍA DE FECHA 17 DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232000417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

d·noto

Página 578 de 585

N

ESCALA ORIGINAL A-1
A3 1:4.000
Numérica
0 80 160 m
Gráfica

FECHA
ABRIL 2022

TÍTULO DEL PLANO:
Representación de niveles sonoros:
Estado preoperacional o actual- Niveles tarde (Le)

Nº DEL PLANO:
3.2

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

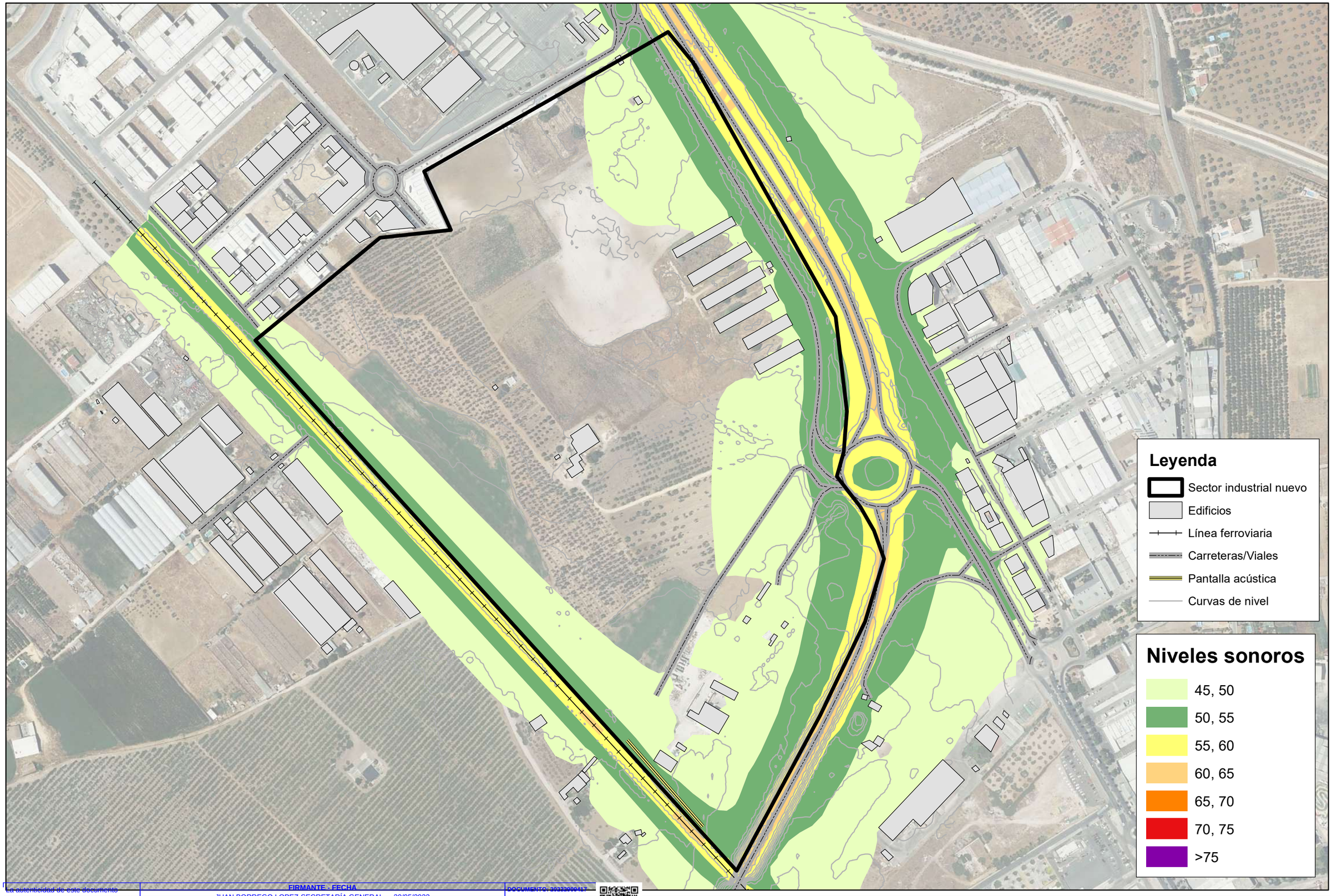

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.es

Ayuntamiento Utrera

TÍTULO

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
SerialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría General de Administración Digital,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE UTRERA, EL DÍA TRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

ESTUDIO ACUSTICO PARA
NUEVO SECTOR INDUSTRIAL POLIGONO 7 PARCELAS 85 AL 93

DOCUMENTO: 20232000417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

N

ESCALA ORIGINAL A-1
A3 1:4.000
Numérica
0 80 160 m
Gráfica

FECHA
ABRIL 2022

TÍTULO DEL PLANO:
Representación de niveles sonoros:
Estado preoperacional o actual- Niveles noche (Ln)

Nº DEL PLANO:
3.3

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

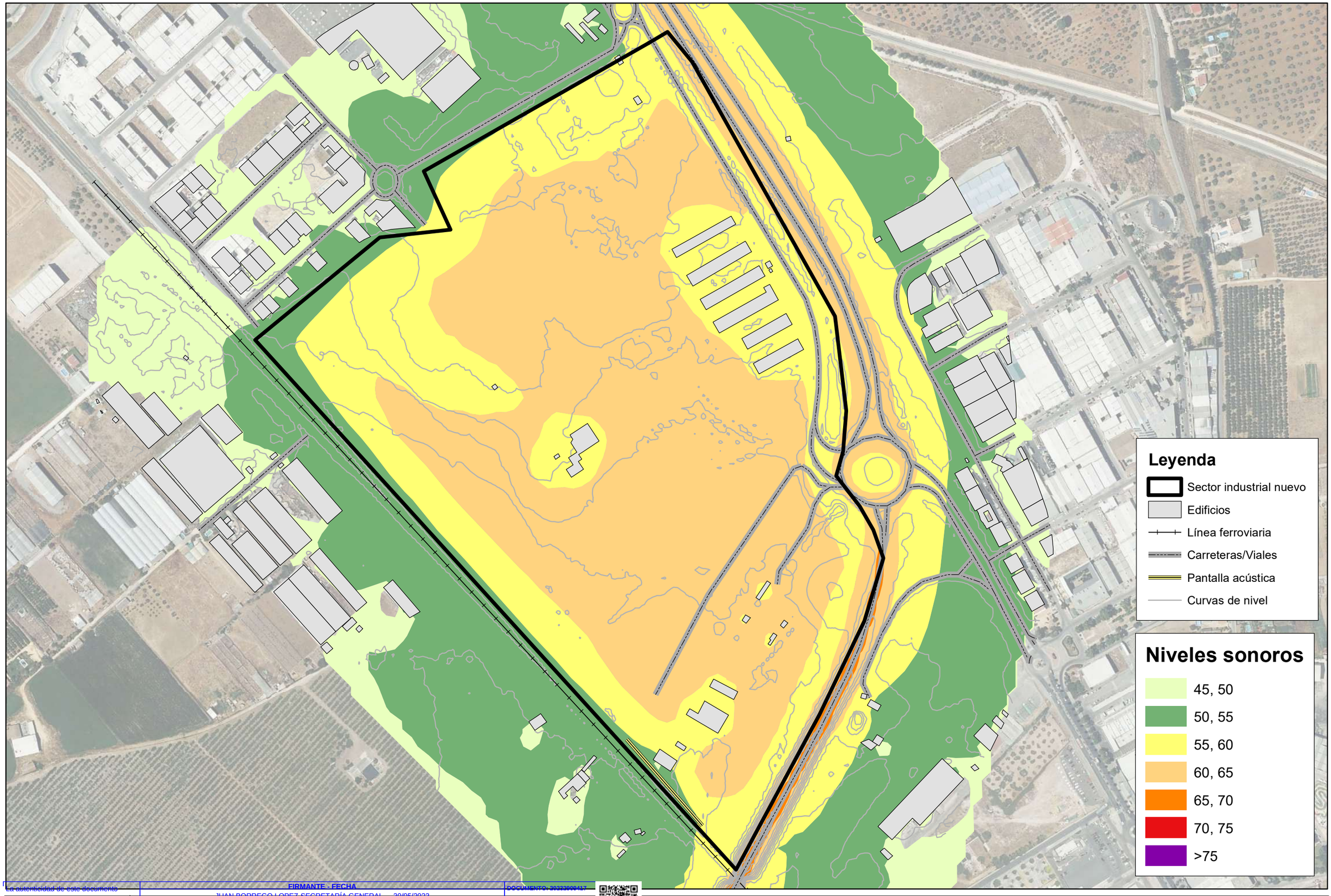

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.org

Ayuntamiento Utrera

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
SerialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría General de Administración Digital,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO EN LA CONCEPCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES DE PARCELAS DE ALAMEDA A TRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

TITULO
ESTUDIO ACUSTICO PARA
NUEVO SECTOR INDUSTRIAL POLIGONO 7 PARCELAS 85 AL 93

DOCUMENTO: 20233000417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

a·noto

N

ESCALA ORIGINAL A-1
A3 1:4.000
Numérica
0 80 160 m
Gráfica

FECHA
ABRIL 2022

TÍTULO DEL PLANO:
Representación de niveles sonoros:
Estado operacional o ruido inducido por el sector
Niveles día (Ld)

Nº DEL PLANO:
4.1

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

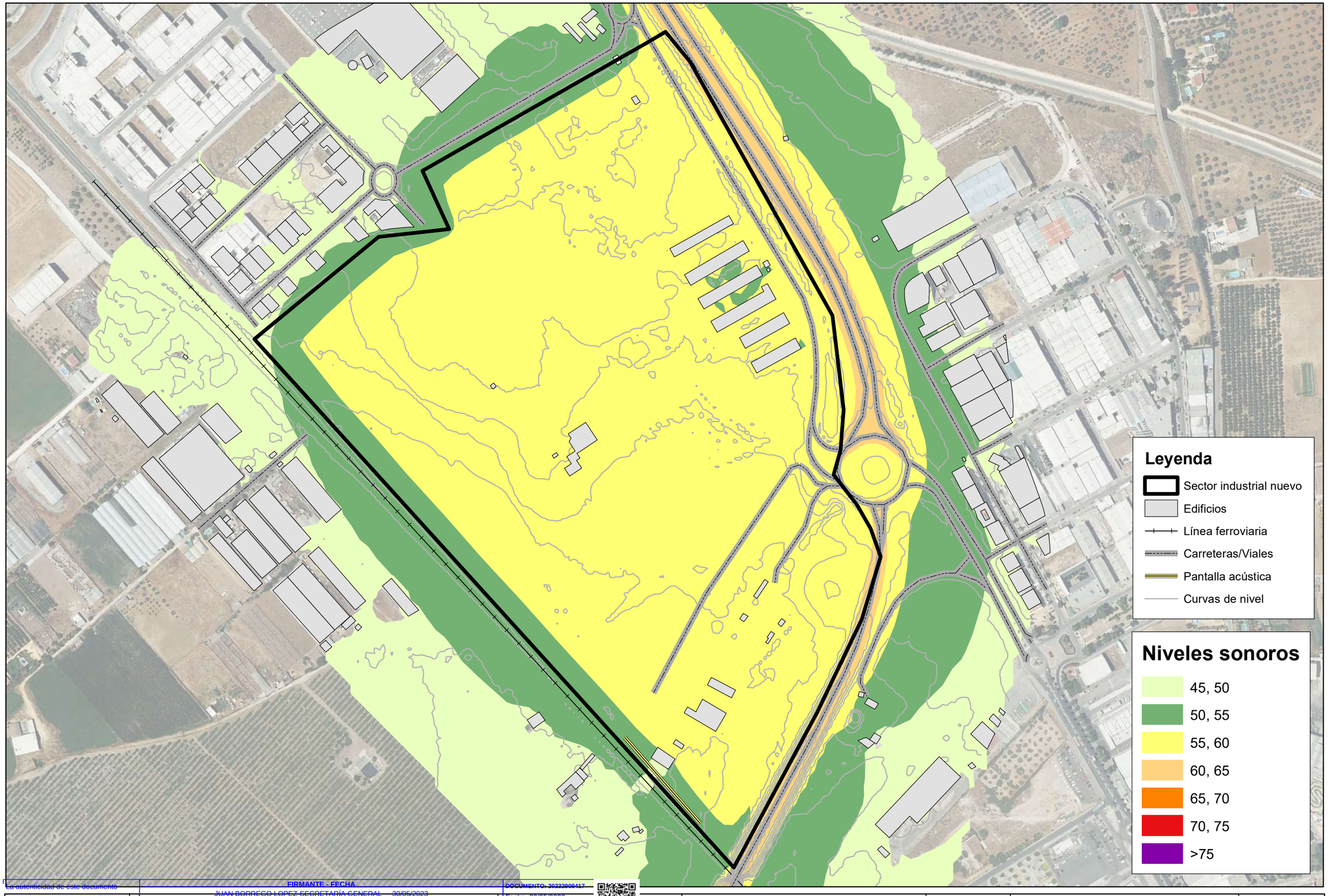

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.es

Ayuntamiento Utrera

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
SerialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría General de Administración Digital,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO EN LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 17 DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20232909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 581 de 585

TÍTULO
ESTUDIO ACUSTICO PARA
NUEVO SECTOR INDUSTRIAL POLIGONO 7 PARCELAS 85 AL 93

N

ESCALA ORIGINAL A-1
A3 1:4.000
Numérica
0 80 160 m
Gráfica

FECHA
ABRIL 2022

TÍTULO DEL PLANO:
Representación de niveles sonoros:
Estado operacional o ruido inducido por el sector
Niveles tarde (Le)

Nº DEL PLANO:
4.2

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.es

Ayuntamiento Utrera

TÍTULO

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
SerialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría General de Administración Digital,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE UTRERA EN SESIÓN DE FECHA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

ESTUDIO ACUSTICO PARA
NUEVO SECTOR INDUSTRIAL POLIGONO 7 PARCELAS 85 AL 93

DOCUMENTO: 20232009417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

N

ESCALA ORIGINAL A-1
A3 1:4.000
Numérica
0 80 160 m
Gráfica

FECHA
ABRIL 2022

TÍTULO DEL PLANO:
Representación de niveles sonoros:
Estado operacional o ruido inducido por el sector
Niveles noche (Ln)

Nº DEL PLANO:
4.3

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

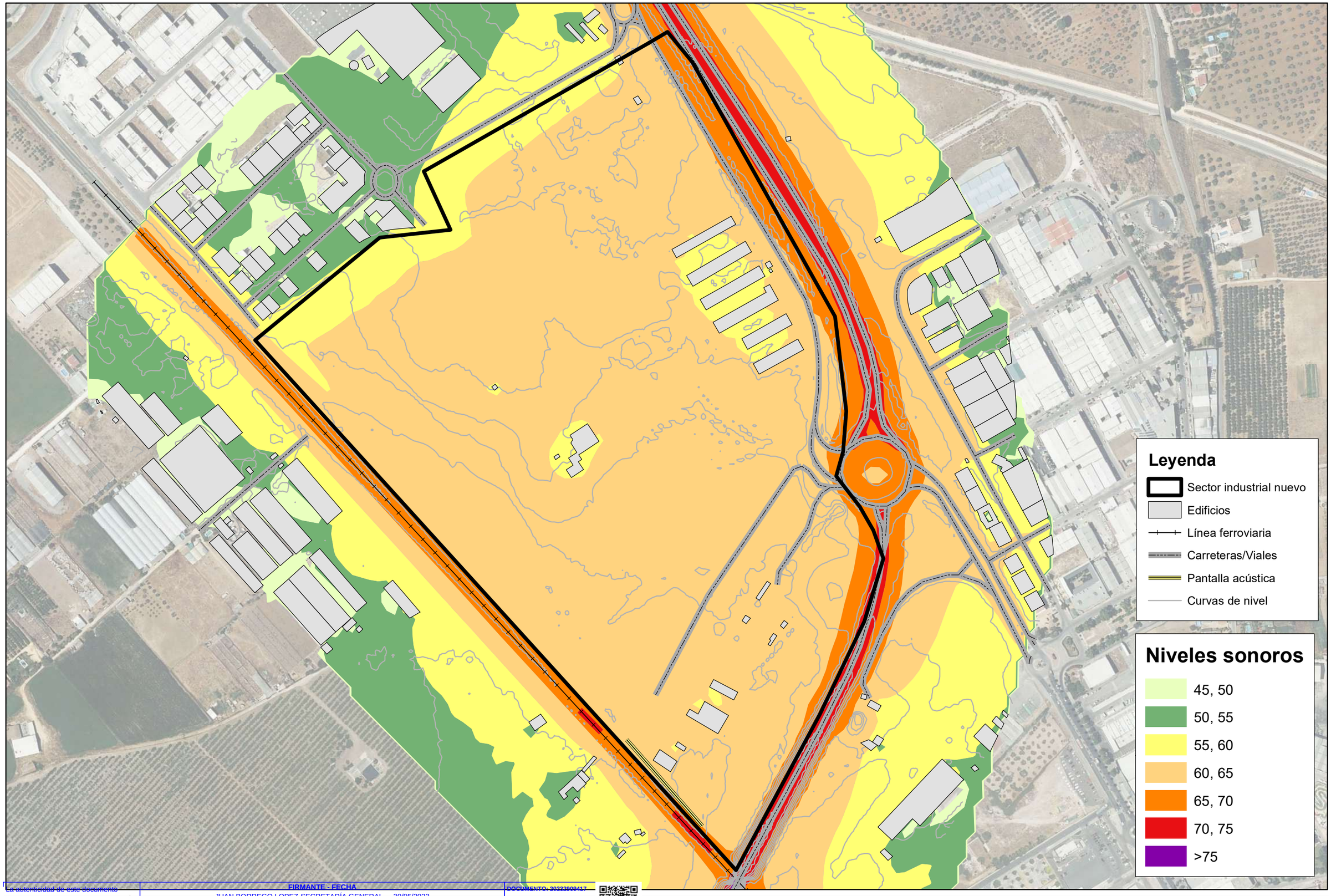

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.es

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
SerialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría General de Administración Digital,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO EN LA CONFERENCIA DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE UTRERA, EL DIA TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES

DOCUMENTO: 20232000417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Ayuntamiento Utrera

TITULO: ESTUDIO ACUSTICO PARA NUEVO SECTOR INDUSTRIAL POLIGONO 7 PARCELAS 85 AL 93

N

ESCALA ORIGINAL A-1
A3 1:4.000
Numérica
0 80 160 m
Gráfica

FECHA
ABRIL 2022

TÍTULO DEL PLANO:
Representación de niveles sonoros:
Estado post-operacional o ruido previsible total
Niveles día (Ld)

Nº DEL PLANO:
5.1

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

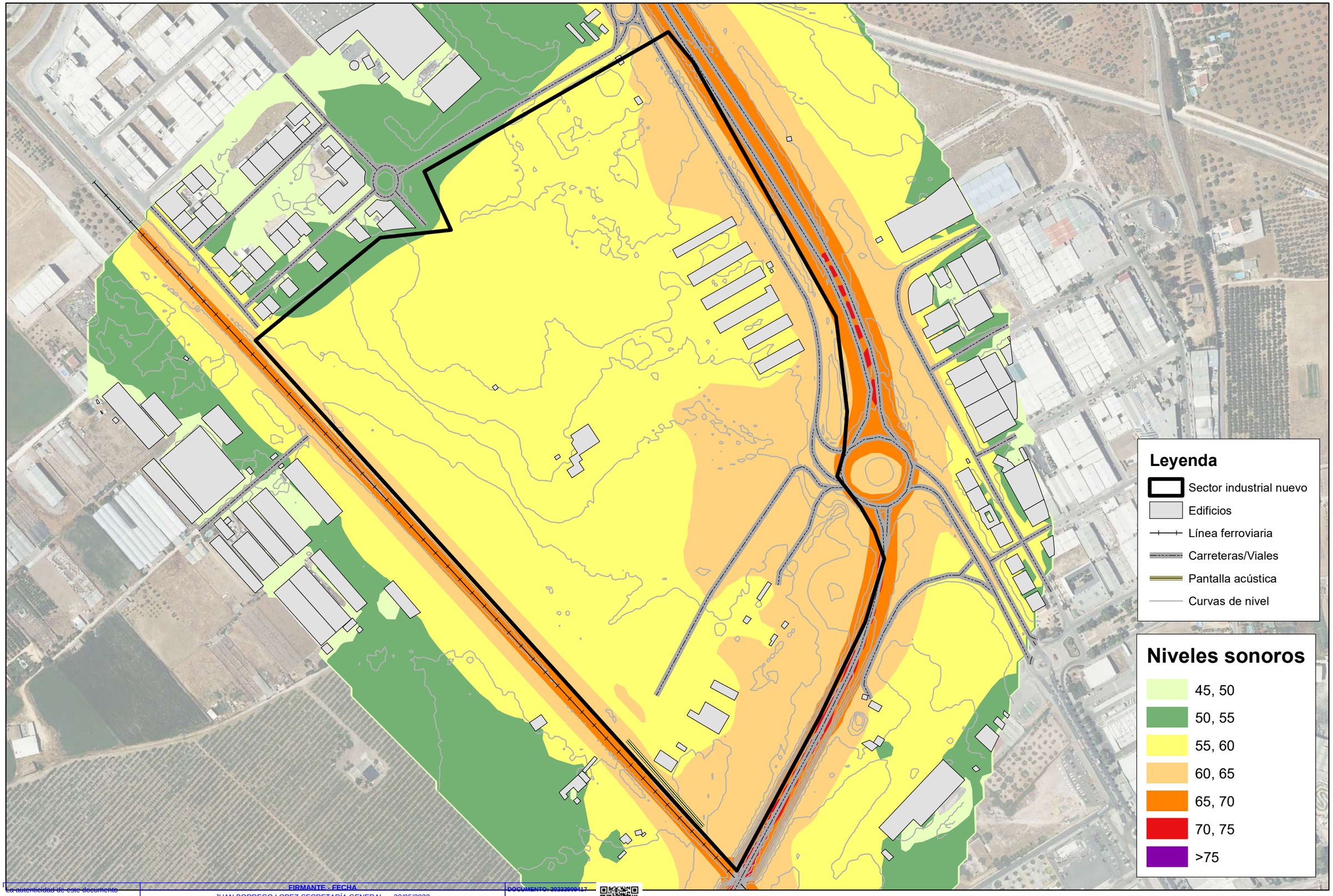

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.es

Ayuntamiento Utrera

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
SerialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría General de Administración Digital,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO MEDIANTE DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 22 DE MAYO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20233000417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

Página 584 de 585

TÍTULO: ESTUDIO ACUSTICO PARA NUEVO SECTOR INDUSTRIAL POLIGONO 7 PARCELAS 85 AL 93

ESCALA ORIGINAL A-1	FECHA	TÍTULO DEL PLANO:	Nº DEL PLANO:
A3 1:4.000 Numérica; 0 80 160 m Gráfica	ABRIL 2022	Representación de niveles sonoros: Estado post-operacional o ruido previsible total Niveles tarde (Le)	5.2

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9

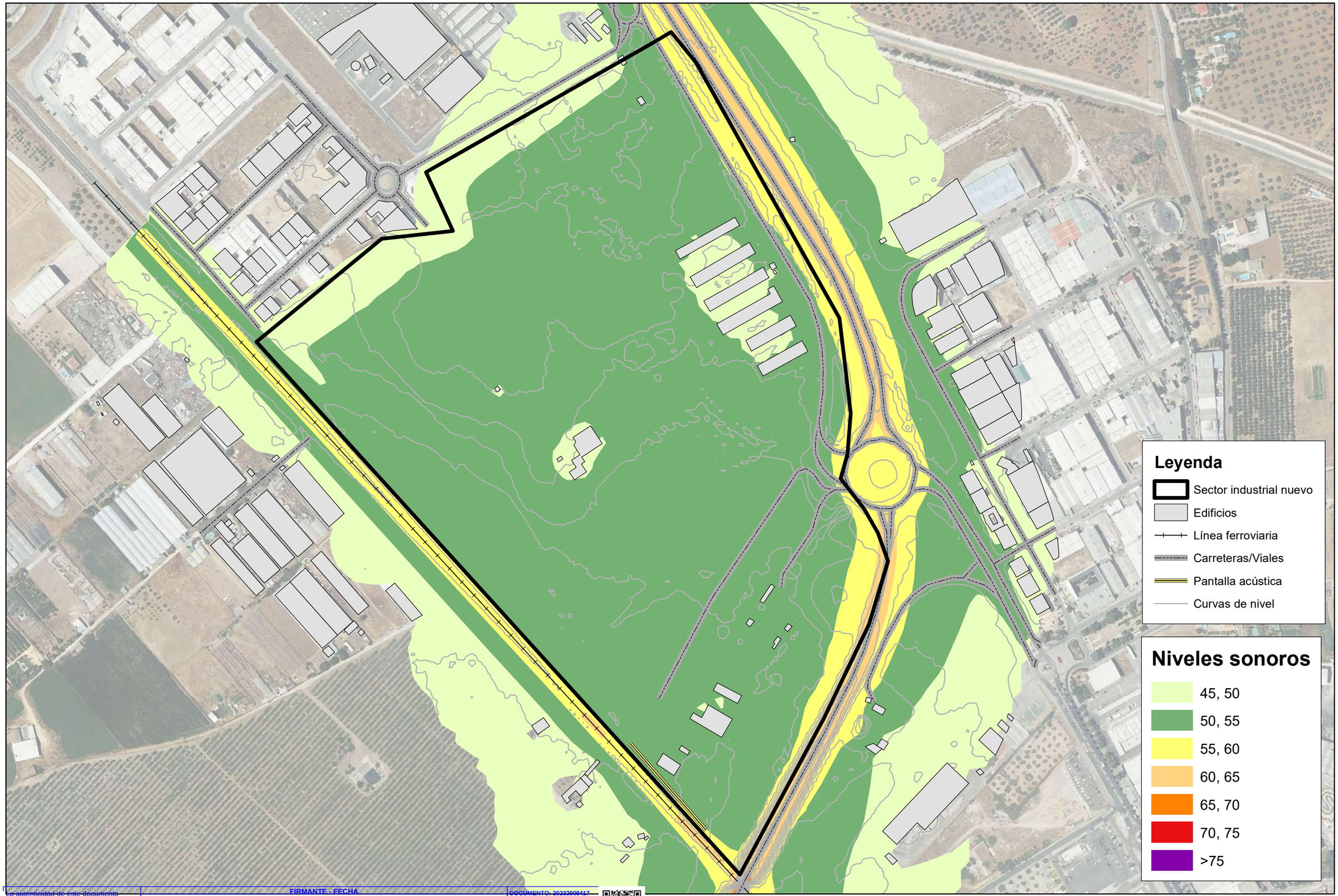

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9 en https://sede.utrera.es

Ayuntamiento Utrera

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ SECRETARÍA GENERAL - 30/05/2023
SerialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría General de Administración Digital,C=ES - 30/05/2023 10:41:54
APROBADO EN LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE UTRERA, EL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

DOCUMENTO: 20223909417
Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:39

TÍTULO
ESTUDIO ACUSTICO PARA
NUEVO SECTOR INDUSTRIAL POLIGONO 7 PARCELAS 85 AL 93

d·noto

N

ESCALA ORIGINAL A-1
A3 1:4.000
Numérica
0 80 160 m
Gráfica

FECHA
ABRIL 2022

TÍTULO DEL PLANO:
Representación de niveles sonoros:
Estado post-operacional o ruido previsible total
Niveles noche (Ln)

Nº DEL PLANO:
5.3

CSV: 07E7002C64E900W9L6H5N2X8U9